Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Erasmus+

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

PROYECTO EDUCATIVO

I.E.S. SAN SEVERIANO

Junta de Andalucía COD. 11700688

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 4
2. HISTORIA DE NUESTRO CENTRO 5
3. ANÁLISIS DEL ENTORNO SOCIOCULTURAL Y DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO 5
3.1. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA 5
3.2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO 6
3.3. OFERTA EDUCATIVA 7
3.4. HORARIOS Y JORNADA 8
3.5. SERVICIOS OFERTADOS 9
3.6. CARÁCTERÍSTICAS DEL ALUMNADO 10
4. PRINCIPIOS Y VALORES EDUCATIVOS 11
5. FINALIDADES EDUCATIVAS 12
5.1. Ámbito convivencial 12
5.2. Ámbito pedagógico 13
5.3. Ámbito de gestión 13
6. OBJETIVOS GENERALES 13
7. PLAN DE MEJORA 14
8. MARCO NORMATIVO 15
9. ASPECTOS A ABORDAR EN ESTE PROYECTO EDUCATIVO 18
A) OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO 18
B) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA 19
C) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL 22
D) CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN 25
E) PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO 30
F) LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO 42
G) LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS Y DE MEJORA DE LAS COMPETENCIAS 57
H) PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA 60
I) PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 60
J) CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE

INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR 65

K) EL CASO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL, LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE CADA MÓDULO EN CUANTO A HORAS, ESPACIOS Y REQUISITOS. ASIMISMO, SE INCLUIRÁN LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO 72

L) PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA 82

Ñ) LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA 84

M) LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y, EN SU CASO, EL PROYECTO INTEGRADO. EN EL CASO DEL BACHILLERATO, ADEMÁS, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES IMPARTIDAS, CONSIDERANDO SU RELACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES Y CON OTROS CENTROS QUE IMPARTEN LA EDUCACIÓN SUPERIOR 86

N) EN FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO DE CADA UNO DE LOS CICLOS FORMATIVOS QUE SE IMPARTAN 92

O) CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS 92

P) PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLEN EN EL INSTITUTO 97

Q) DISPOSITIVOS DIGITALES 98

R) REVISIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO 98

S) ANEXOS 98

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	**FECHA**	**Descripción**
1	11/11/2022	- Aprobación del Proyecto Educativo
2	26/04/2022	- Edición v. 2. Modificación criterios de promoción y titulación ESO, Bachillerato y CFGB
3	15/11/2022	- Edición v. 3. Modificación curso 2022/2023
4	14/06/2023	- Edición v. 4. Modificación criterios de evaluación, promoción y titulación ESO y Bachillerato
5	14/11/2023	- Edición v.5. Adaptación a la normativa autonómica en las etapas de ESO y Bachillerato. Oferta Educativa: Materias optativas, Atención Educativa y Unidades (Aula de Excelencia Artística y 2º CF GS Estilismo y Dirección en Peluquería). Criterios para formulación de propuesta de asesores/as y evaluadores/as en ACREDITA. Evaluación FCT y Proyecto. Aula de Emprendimiento. Tratamiento de la lectura en ESO.

1. INTRODUCCIÓN

A tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre) y en el artículo 23 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en Andalucía, el proyecto educativo es el documento que define la identidad de centro, recoge los valores y establece los fines y las prioridades de actuación en coherencia con el contexto socio-económico y con los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julo, reguladora del Derecho a la Educación, en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía, así como en la normativa que desarrolla el currículo de las distintas etapas educativas que se ofertan en el IES San Severiano.

Este proyecto educativo no debe contemplar únicamente aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado.

Teniendo en cuenta las competencias en materia educativa que ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, el currículo básico de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria será el establecido en el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas. El currículo básico de la etapa de Bachillerato será el establecido en el Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Por su parte, respecto de los Ciclos Formativos de Grado Básico se estará a lo establecido en la normativa referida para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, en los aspectos aún vigentes del Decreto35/2016, de 26 de julio y en la Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos. Finalmente, en cuanto a los ciclos formativos de Grado Superior y de Grado Medio, partiendo del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, y en el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, se estará al currículo de cada uno de los ciclos formativos que se ofertan en el centro, regulados en las órdenes autonómicas o en el decreto (título LOGSE) correspondientes, a lo previsto en la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que seregula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial y en la Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. HISTORIA DE NUESTRO CENTRO

En 1965 el I.E.S. San Severiano abrió sus puertas de la mano del Ministerio de Trabajo, correspondiendo su organización al Sindicato Vertical, para impartir las enseñanzas de Oficialía Industrial, después de haberse iniciado su construcción en 1962 en los terrenos que pertenecían a la Dirección General de Regiones

Devastadas tras la exposición de 1947. Posteriormente, en 1972, se iniciaría la formación en Maestría Industrial. En años posteriores pasó a ampliar su oferta educativa con la formación en otras ramas de Formación Profesional, primero integrado en la red de centros del Ministerio de Educación y después en la de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

En 1992 anticipa la entrada en vigor de la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE), incorporando a su oferta educativa 3º y 4º de ESO y en años sucesivos con seis grupos de Bachillerato, además de la FP consolidada. En 1996 va reduciendo la FP2 y se implantan progresivamente los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior, junto con 1º y 2º de ESO, hasta llegar a la situación actual.

3. ANÁLISIS DEL ENTORNO SOCIOCULTURAL Y DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

3.1. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El IES San Severiano se encuentra en Cádiz, ciudad perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el extremo suroccidental de Europa. Capital de provincia con una extensión de 12,3 km² y una población de 116.029 habitantes, que se estructura en tres grandes áreas:

a) El Casco Antiguo, que comprende los limites históricos de la ciudad del siglo XVIII, es la parte más sólida geológicamente y de mayor amplitud con relación al conjunto de la isla gaditana.

b) Puerta Tierra, o ensanche producido entre los años 50 al 60, donde sólo existían pequeños arrabales en siglo XIX, ocupando la parte norte del estrecho istmo, cuya área seca se amplió, hacia la Bahía, mediante rellenos importantes, sobre los que se asientan barriadas populares e instalaciones industriales.

c) La parte más estrecha y frágil, el fino tómbolo arenoso que constituye el pedúnculo sur del término.

Hay que resaltar que la realidad geográfica de la ciudad se ha hecho patente en lo funcional integrándose en el área urbana metropolitana de la Bahía de Cádiz, compuesta por los municipios de El Puerto de Santa María, Puerto Real, San Fernando, Chiclana y Cádiz.

El instituto está situado muy cerca del nuevo acceso a la ciudad, a través del nuevo Puente de la Constitución de 1812, entre los barrios de Astilleros, San Severiano, Guillén Moreno y la barriada de España y de la Paz. Parte de este entorno ha sido considerado zona ERACIS (Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Integración Social), por lo que se encuentran enmarcadas dentro del Plan de Intervención en Zonas Desfavorecidas de Andalucía, con financiación de Fondos Sociales Europeos, y en colaboración con la Junta de Andalucía y las entidades municipales. Por ello, el Ayuntamiento de Cádiz está ejecutando el Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas (2018-2022), impulsando varios proyectos de los que se beneficia nuestro alumnado y nuestras familias:

- ✓ Aula de convivencia escolar
- ✓ Equipo Intermedio
- ✓ Mediación socioeducativa
- ✓ Programa socioeducativo con menores

La ubicación descrita condiciona la situación socioeconómica y cultural de una parte importante de las familias de nuestro centro en las etapas de ESO y Bachillerato. Así, el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios mantienen una estrecha relación con los equipos de familia de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cádiz. En cuanto a Grado Básico, coinciden en la mayoría del alumnado las circunstancias

socioeconómicas y culturales, aun cuando en esta etapa el alumnado proviene mayoritariamente de toda la ciudad y de la pedanía del Río San Pedro (Puerto Real).

Esta ubicación permite que seamos el centro educativo público por excelencia de esos barrios y barriadas. Somos la organización que trabaja para el desarrollo personal y académico de cientos de miles de alumnos/as y que acepta el reto de transformar la realidad social de muchos de ellos/as. En este sentido, debemos señalar que nuestro centro se encuentra rodeado por numerosos centros concertados: CDP SAFA Villoslada, CDP Argantonio, CDP San Vicente de Paúl, CDP Las Esclavas, CDP Salesianas. Con ellos compartimos área de influencia, pero somos nosotros, como centro público, los que tenemos el deber y el compromiso de ser el motor del cambio en nuestros barrios y barriadas.

3.2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

La parcela en la que se ubica tiene una extensión de unos 8.000m^2, entre la avenida San Severiano, la calle José Cerezo, la avenida de la Sanidad Pública y la calle Cibeles. Sus edificaciones han sido ampliadas durante los años 1988, 1995 y 2008.

Sus instalaciones en uso se encuentran divididas en tres módulos intercomunicados por un patio central que pueden verse desde la Avda. San Severiano:

A

- De uso administrativo.
- Dependencias: Conserjería, Secretaría, Dirección, sala de reuniones, sala de reuniones, Biblioteca, archivo de material de biblioteca y baños en todas las plantas.
- Consta de tres plantas.

B

- De uso educativo, administrativo y de servicios.
- Dependencias: despachos de departamentos didácticos (Biología y Geología, Lengua, Matemáticas, Geografía e Historia, Orientación, aula de convivencia del centro, aula de apoyo, aulas de ESO y Bachillerato, Laboratorio de Física y Química, taller de Tecnología, aulas de informática, aula de EPVA, talleres y aulas teóricas para impartir la docencia de los Ciclos Formativos de Grado Superior de Caracterización y Maquillaje Profesional, Grado Superior de Estética Integral y Bienestar, Grado Medio de Estética y Belleza, Grado Superior de Gestión Administrativa y Grado Superior de Asistencia a la Dirección. También cuarto del personal de mantenimiento, cuarto del personal de limpieza y baños en todas las plantas, uno en primera planta adaptado.
- Consta de cuatro plantas.

C

- De uso educativo, administrativo y de servicios.
- Dependencias: despachos de departamentos de FP y de coordinación didáctica (Tecnología, Física y Química, Bilingüismo, FOL, Prevención de Riesgos Profesionales, Transporte y Mantenimiento de Vehículos, Electricidad y Electrónica y Fabricación Mecánica), Sala de Profesorado, archivo de documentación, aulas teóricas y talleres para impartir la formación de los Ciclos Formativos de Grado Básico de Fabricación y Montajes, GradoMedio de Soldadura y Calderería, Grado Superior de Prevención de Riesgos Profesionales, Grado Medio de Electromecánica de Vehículos y Grado Superior de Automoción, Grado Medio de Instalaciones Eléctricas y automáticas y Grado Superior de Automatización y Robótica Industrial, vestuario para el profesorado de Fabricación Mecánica y de Transporte y Mantenimiento de Vehículos, copistería y baños en todas las plantas.
- Consta de dos edificios, uno de ellos con dos plantas y otra con tres.

D

- De uso educativo.
- Dependencias: aulas y talleres para impartir la docencia de los Ciclos Formativos de Grado Básico en Peluquería y Estética, Grado Medio de Peluquería y Cosmética Capilar y Grado Superior de Estilismo y Dirección en Peluquería. Además, cuenta con un baño de uso para el alumnado (adaptado).
- Consta de dos plantas.

En la parte trasera del recinto general del centro se encuentran las pistas deportivas y la antigua casa del conserje, adaptada en la actualidad como vestuarios y baños para el alumnado, y espacio de almacenamiento del material deportivo.

3.3. OFERTA EDUCATIVA

En la actualidad la oferta educativa de nuestro Centro es la siguiente:

ESO	1º ESO (DOS LÍNEAS BILINGÜES)
	1º AULA DE EXCELENCIA ARTÍSTICA (UNA LÍNEA BILINGÜE)
	2º ESO (DOS LÍNEAS BILINGÜES)
	3º ESO (~~UNA~~ DOS LÍNEAS BILINGÜES)
	4º ESO (DOS LÍNEAS BILINGÜES)
BACHILLERATO	1º BACHILLERATO CIENCIAS Y TECNOLOGÍA / HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES (UNA LÍNEA BILINGÜE)
	2º BACHILLERATO CIENCIAS Y TECNOLOGÍA/ HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES (UNA LÍNEA BILINGÜE)
FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO BÁSICO	C.F.G.B. EN PELUQUERÍAY ESTÉTICA
	C.F.G.B. EN FABRICACIÓN Y MONTAJE
FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO MEDIO	C.F.G.M. ESTÉTICA Y BELLEZA
	C.F.G.M. PELUQUERÍA Y COSMÉTICA CAPILAR (DOS LÍNEAS)
	C.F.G.M. GESTIÓN ADMINISTRATIVA (BILINGÜE)
	C.F.G.M. INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS
	C.F.G.M. ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES

	C.F.G.M. SOLDADURA Y CALDERERÍA
FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR	C.F.G.S. CARACTERIZACIÓN Y MAQUILLAJE PROFESIONAL (BILINGÜE)
	C.F.G.S. ESTÉTICA INTEGRAL Y BIENESTAR (BILINGÜE)
	C.F.G.S. AUTOMOCIÓN (DOS LÍNEAS)
	C.F.G.S. ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN (BILINGÜE)
	C.F.G.S AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL (BILINGÜE)
	C.F.G.S. PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES (AULA BILINGÜE)
	C.F.G.S. ESTILISMO Y DIRECCIÓN EN PELUQUERÍA

El centro fue autorizado como Aula Confucio en el curso 2021/2022, programa que posibilita la oferta del idioma chino como materia curricular en la etapa de ESO y Bachillerato, y como actividad extraescolar en horario de tarde. Se añade así este idioma a la oferta educativa de nuestro centro, especialmente, para el alumnado mayor de edad en la modalidad extracurricular y para el resto de la comunidad educativa y el entorno.

3.4. HORARIOS Y JORNADA

Las enseñanzas que se imparten en el centro son en turno de mañana (8.00 a 14.30 horas), distribuyéndose la jornada escolar en seis tramos horarios distribuidos de la siguiente forma:

1er Tramo	**De 08:00 h a 09:00 h**
2º Tramo	**De 09:00 h a 10:00 h**
3er Tramo	**De 10:00 h a 11:00 h**
Recreo	**De 11:00 h a 11:30 h**
4º Tramo	**De 11:30 h a 12:30 h**
5º Tramo	**De 12:30 h a 13:30 h**
6º Tramo	**De 13:30 h a 14:30 h**

Se establece en horario de tarde la tutoría de atención a las familias y las reuniones de los Departamentos didácticos y de Formación Profesional de aquellos que no hayan podido acordar la celebración de la reunión semanal en horario de mañana unánimemente por sus miembros, del siguiente modo:

Martes	De 16:30 a 17:30	Atención a familias.
Martes	De 17:30 a 18:30	Reunión de Departamento (según acuerdo de los miembros del Departamento)
Miércoles	De 17:30 a 18:30	Reunión de Departamento (según acuerdo de los miembros del Departamento)

También en horario de tarde se desarrollan las actividades de refuerzo educativo (Martes y Jueves de 16 a 20 horas), Más Deporte (Lunes y Miércoles de 16 a 18 horas) y la oferta de Chino extraescolar (Martes y Jueves de 17.00 a 18.30 horas).

El horario de Secretaría es de 07:30 a 14:30 horas, limitándose la atención al público en horario de 10:00 a12:30 horas.

En cuanto al horario del Personal de Administración y Servicios (PAS), se establecen los siguientes turnos para el personal de conserjería, limpieza y administración:

- 7:30 h a 14:30 h incluyendo 30 minutos para descanso.
- 7.45 h a 14.45 h incluyendo 30 minutos para descanso.
- 14.10 h a 21.10 h incluyendo 30 minutos de descanso.

Por ello, el centro permanece abierto desde las 7.30 horas a las 21.10 horas.

En julio el horario del PAS sea adaptará según VI Convenio colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía y a la Instrucción 3/2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en materia de jornada laboral, vacaciones y permisos en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía para el personal de administración y servicios funcionario. Dichos periodos vacacionales y festivos vienen definidos en el calendario laboral de la Delegación Territorial de Educación de Cádiz, descargable en la plataforma Séneca. En el caso de los días en los que no exista coincidencia entre Personal Docente y Personal de Administración y Servicios, cada colectivo cumplirá con sucalendario laboral.

El control de asistencia del personal docente y del personal no docente se llevará a cabo mediante el sistema decontrol de presencia disponible en la plataforma séneca, estando admitidas tres formas para el "picaje" del personal:

a) Geolocalización
b) Código QR
c) PIN

De este modo, los registros de control de presencia quedarán grabados en séneca, disponiendo el personal de la gestión de incidencias en la propia plataforma en el supuesto de "olvido de picaje", "errores de conexión", "trabajo fuera del centro: realización de seguimiento de FCT o reuniones con Delegación o Ayuntamiento" o cualesquiera otro.

La Jefatura de Estudios velará por el cumplimiento de esta obligación en lo referente al personal docente y la Dirección lo hará en lo referente al personal de administración y servicios (PAS). Si bien será la dirección del centro la competente para la autorización de los permisos y licencias del personal, de conformidad con lo establecido en la Circular de 11 de junio de 2021 de la DG de Recursos Humanos y del Profesorado en el supuesto del personal docente y en el VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía y en la Instrucción 3/2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el supuesto del PAS laboral y funcionario, respectivamente.

3.5. SERVICIOS OFERTADOS

Los servicios ofertados por el centro son:

- Plan de Apertura de centros (Plan de Apoyo a las Familias), ofertando el servicio complementario de comedor escolar adscrito al CEIP Gadir de Cádiz al que podrán acudir el alumnado de la etapa de ESO y Grado Básico de nuestro centro. De este modo el alumnado autorizado podrá hacer uso del servicio todos los días de la semana de 14.30 horas a 16.00 horas. Nuestro alumnado será beneficiario, en su

caso, de las bonificaciones del servicio atendiendo a la normativa relativa a estas de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Aun cuando los profesionales de atención al alumnado del servicio sean profesionales del centro de primaria, las normas de convivencia de nuestro centro se aplican también durante el tiempo del comedor escolar.

- Más Deporte, dedicado a la práctica y promoción deportiva en nuestro centro y cuya principal finalidad es la de realizar una oferta multideportiva, en horario no lectivo, con la intención de fomentar el deporte en edad escolar, promocionando la educación en valores y el desarrollo pleno e integral de la personalidad del alumnado. Se trata de una opción saludable fuera del horario escolar. En este programa puede participar todo nuestro alumnado menor de 18 años.

3.6. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

Las edades del alumnado se encuentran entre 12 y 18 años en el caso de la ESO, GB y Bachillerato y en un abanico mucho más amplio en los grupos de Formación Profesional Inicial que puede oscilar en algunas ocasiones desde los 16 años hasta los 50 años.

Nuestro alumnado de 1º de ESO procede en su mayoría de los centros adscritos C.E.I.P. Carola Ribed y C.E.I.P. Gadir, por tanto, el alumnado de ESO es en su mayoría del entorno más cercano al centro, a excepción de un porcentaje muy minoritario que provienen de otras zonas de la ciudad. El alumnado del Aula de Excelencia Artística proviene de nuestra ciudad y de otras poblaciones del entorno de la Bahía de Cádiz, como San Fernando, Puerto Real, El Puerto de Santa María, etc.

En la etapa de Bachillerato, el alumnado suele proceder de nuestro centro, a excepción de parte del mismo que proviene de los centros concertados de alrededor. En cuanto al alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Básico, una parte pequeña del alumnado de estos grupos proceden de nuestro centro, habiendo cursado con anterioridad hasta 2º ESO, pero el resto proceden de distintas partes de la ciudad e incluso de la Bahía de Cádiz, especialmente de San Fernando y de Puerto Real.

En cuanto al alumnado de FP inicial o específica (GM y GS) su procedencia es más variada siendo de distintos puntos de la provincia.

Atendiendo al contexto socioeconómico y cultural descrito en las etapas de ESO y CFGB nos encontramos con:

- ✓ Parte del alumnado altamente motivado y otra pequeña parte con claro perfil absentista y bajo nivel de motivación hacia el aprendizaje.
- ✓ Alumnado NEAE, en su mayoría censado con informe psicopedagógico y dictamen de escolarización: alumnado nee, que requiere de apoyo y medidas específicas, y alumnado con dificultades de aprendizaje y de desventaja socioeducativa (compensación de desigualdades sociales).
- ✓ Alumnado en riesgo de abandono escolar prematuro.
- ✓ Alumnado con dificultades en el dominio de las materias instrumentales, que afecta al resto de las áreas y a su desarrollo socioeducativo**.**
- ✓ Alumnado con deficiente hábito de estudio personal y de organización y planificación del trabajo académico.
- ✓ Alumnado de imposible acceso a los medios digitales mínimos necesarios para el desarrollo de las medidas educativas en la escuela tic 2.0 o de transformación digital educativa (brecha digital).

- ✓ En un porcentaje minoritario, alumnado con comportamiento disruptivo en el aula y fuera de ella. de este modo, los conflictos que se producen fuera del recinto escolar se trasladan al espacio del instituto.

En las etapas postobligatorias de Bachillerato y FP:

- ✓ Parte importante del alumnado presenta alta motivación hacia el aprendizaje, organizando y planificando el trabajo académico y con correctos hábitos de estudio.
- ✓ El clima de convivencia positivo entre iguales y con el profesorado, sin que se produzcan graves problemas en las aulas o fuera de ellas, excepto en circunstancias concretas en algunos ciclos de grado medio.
- ✓ Correcto uso de los medios digitales (informáticos y telemáticos), utilizándose de modo responsable y de forma creativa, crítica y segura.

El centro cuenta con 920 alumnos/as matriculados/as aproximadamente en 43 grupos, 102 profesores/as entre los que se encuentran la profesora de Religión, la profesora que imparte chino, el profesor que imparte el módulo de emergencias en el CF GS de Prevención de Riesgos Profesionales, la profesora de Audición y Lenguaje, la orientadora que se incorpora al centro a través del programa de unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar y la profesora de Pedagogía Terapéutica incorporada al centro a través del Programa PROA+ Transfórmate.

4. PRINCIPIOS Y VALORES EDUCATIVOS

La comunidad educativa del IES San Severiano, conscientes de que la mejor educación es aquella que resulta de la cooperación entre el profesorado, el alumnado y las familias con las instituciones de nuestro entorno, establecemos que todas las actuaciones que se lleven a cabo en el mismo se guiarán por los siguientes principios:

1. La práctica de un proceso de enseñanza y aprendizaje de calidad y equidad para que el alumnado desarrolle sus capacidades y competencias en un contexto normalizado e inclusivo, aplicando los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
2. El ejercicio de la autonomía responsable y la autoevaluación como medio para que el alumnado construya su propio aprendizaje, aumente el esfuerzo y la motivación.
3. El desarrollo de un currículo rico en información y conocimientos, que incorpore los valores y el uso delas herramientas propias de la sociedad de la información y la comunicación, pero con prácticas flexibles para que pueda adaptarse a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidadesdel alumnado.
4. La práctica de la participación democrática y la cooperación en los procesos de aprendizaje, la convivencia y la organización del centro.
5. La construcción de la interculturalidad como práctica para conocer y respetar a otras lenguas y culturas y para contribuir a crear una sociedad más justa.
6. La práctica de la orientación como un medio para que el alumnado asuma de forma responsable sus propias decisiones.
7. La iniciativa de poner en marcha proyectos compartidos con otros centros de la misma localidad o de otros entornos para enriquecerse con el intercambio.
8. La colaboración y la disponibilidad para poner los recursos propios del centro al servicio de toda la comunidad educativa y del conjunto de la sociedad.
9. La creación de entornos virtuales de aprendizaje que deberán contribuir a la extensión del concepto deaula en el tiempo y en el espacio, promoviendo los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.
10. La práctica de la autoevaluación por el conjunto de la comunidad educativa como punto de partida

de procesos de innovación, formación y mejora de la práctica profesional.

Este decálogo define el modelo de educación del centro y la comunidad educativa y son un referente para las actuaciones que se realicen en todos los ámbitos.

Por otro lado, la educación del alumnado, la vida del centro y de la comunidad educativa promoverán la práctica de valores que contribuyan al desarrollo de la calidad de vida personal, y social desde una perspectiva transversal de los mismos:

1. El respeto, la tolerancia y la defensa de la libertad de pensamiento y expresión en un contexto de autonomía.
2. El aprecio y el respeto por el valor de las diferencias personales y la defensa de la igualdad de oportunidades.
3. La iniciativa, responsabilidad y esfuerzo individual para regular el propio aprendizaje y para desarrollar las tareas.
4. La curiosidad y la actualización científica rigurosa.
5. El estímulo por la creatividad y el espíritu emprendedor.
6. La sensibilidad artística.
7. La defensa de la salud y la práctica de hábitos saludables.
8. El valor del compromiso, la amistad y el respeto entre personas, rechazando el acoso y el ciberacoso escolar.
9. El interés prioritario por la lectura y por otras prácticas activas en el ocio.
10. La defensa y la práctica de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres en cualquier ámbito de lasociedad.
11. La defensa del derecho a una vida de calidad para las personas con discapacidades múltiples en particular y de desventaja social, en general.
12. La defensa de la justicia y el acceso de todos a unas condiciones de vida de calidad desde una distribución equitativa de la riqueza.
13. El ejercicio de la participación democrática y la práctica de la negociación
14. El interés por otras lenguas y culturas y el respeto por las personas que forman parte de las mismas.
15. El ejercicio de la colaboración y la cooperación en las actividades habituales.
16. La práctica de la prevención y la resolución pacífica de los conflictos, fomentando la cultura de la paz y de los derechos humanos.
17. Respeto por las normas que organizan la vida ciudadana.
18. Protección del patrimonio cultural y artístico.
19. La defensa de un modelo sostenible de relaciones entre el ser humano y su entorno.
20. La actitud crítica y el rechazo de situaciones de pasividad, aislamiento, manipulación y control ideológico, utilización, autoritarismo, intolerancia, machismo, sexismo, marginación, pobreza, racismo, exclusión, abandono, tráfico de influencias, selección desigual, violencia, consumo de drogas, destrucción del entorno, etc.

La educación en valores exige la revisión desde su prisma de las programaciones didácticas de las áreas materias, de las normas de convivencia, organización y funcionamiento y de las redes de colaboración establecidas.

5. FINALIDADES EDUCATIVAS

5.1. Ámbito convivencial

- ✓ Promoveremos una educación para la igualdad, sin discriminación por razón de sexo, creencia o raza; supeditaremos el interés individual al colectivo y potenciaremos valores democráticos como tolerancia, solidaridad, respeto a los demás y la actitud de diálogo.
- ✓ Alentaremos una adecuada educación para la salud.
- ✓ Estimularemos en el alumnado la autoestima, el carácter de superación y la autodisciplina y avivaremos el reconocimiento de la responsabilidad ante sus actos y decisiones.
- ✓ Animaremos actitudes que demuestren comprensión por valorar, respetar y cuidar el entorno: centro, ciudad, medioambiente y patrimonio artístico y cultural.
- ✓ Impulsaremos aquellas actividades que contribuyan a aumentar la relación entre los miembros de nuestra comunidad educativa.
- ✓ Avivaremos nuestra relación con instituciones, asociaciones, empresas y con otros centros educativos, de forma regular y sistemática.
- ✓ Alentaremos iniciativas que contribuyan a que prestemos otros servicios del campo educativo cuando lo demande la sociedad más cercana a nosotros.

5.2. Ámbito pedagógico

- ✓ Estimularemos en el alumnado el desarrollo de su propia iniciativa, creatividad y curiosidad para aumentar su actitud investigadora y crítica, dispondremos de los medios necesarios para que ello sea posible (materiales, espacio físico, etc.).
- ✓ Impulsaremos la utilización de las últimas tecnologías educativas apoyadas por programas de atención psicopedagógica y orientación profesional.
- ✓ Animaremos la adaptación del proceso de enseñanza-aprendizaje a las realidades humanística, científica y tecnológica del entorno.
- ✓ Despertaremos la adquisición de hábitos de lectura que desarrollen las capacidades de expresión oral y escrita y el desarrollo del pensamiento lógico, la capacidad de abstracción y la visión espacial, así como, la formación de opiniones propias y críticas acerca de temas diversos.
- ✓ Alentaremos la utilización de una metodología fundamentada y flexible que se base en la relación continua entre profesor/a y alumno/a, atienda sus necesidades y considere la diversidad de sus capacidades, motivaciones e intereses.
- ✓ Promoveremos una evaluación planificada, rigurosa y transparente que, al final del proceso, tenga como objetivo mejorar la enseñanza.

5.3. Ámbito de gestión

- ✓ Impulsaremos que el control de la gestión del centro se realice con la participación de toda la comunidad educativa que evaluará sus resultados.
- ✓ Avivaremos la información periódica a la comunidad educativa de sus derechos y deberes; de la organización y funcionamiento interno del instituto; de las finalidades educativas y de la evolución de la educación de los alumnos/as.
- ✓ Alentaremos la comunicación y colaboración con la Asociación de Padres y Madres de Alumnos/as constituida en nuestro instituto.

6. OBJETIVOS GENERALES

Debemos lograr que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura y prepararlos para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral, así como formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos. Por ello, como centro educativo nos planteamos los siguientes objetivos generales:

1. Conseguir la **formación integral** de los alumnos/as, tanto en los aspectos para el fomento del

desarrollo de su personalidad como en sus competencias claves y específicas o competencias profesionales, sociales y personales (Ciclos Formativos), de forma que puedan enfrentarse a los desafíos de la vida laboral, afrontar nuevos estudios y relacionarse adecuadamente en sociedad.

2. Crear y fomentar un **ambiente de trabajo** que facilite la consecución de los objetivos educativos.Esto supone constituir las estrategias y lugares adecuados (como, por ejemplo, la biblioteca) para que el proceso de aprendizaje se desarrolle en el marco de la responsabilidad, el esfuerzo, la convivencia, la organización y la planificación.
3. Conseguir **hábitos cívicos** en el alumnado, así como de cuidado y buen uso del material puesto a su disposición (desarrollando su sentido de la responsabilidad), de la relación entre las personas, de las normas de educación socialmente aceptadas. Las normas y procedimientos que se emplearán para conseguir estos objetivos se encuentran en el Plan de convivencia.
4. Transmitir **valores democráticos** como la solidaridad, tolerancia, no discriminación, valores de respeto al medio ambiente y al patrimonio cultural, fomento de los hábitos de salud, educación en igualdad, etc.
5. Conseguir la **participación activa** de todos los miembros de la comunidad educativa en el funcionamiento del centro, potenciando su participación en todos los órganos de representación legalmente establecidos.
6. La puesta en práctica de **metodologías didácticas** que persigan estimular las competencias claves de los alumnos/as, favorecer el aprendizaje significativo, elevar su nivel cultural y consolidar los hábitos de trabajo intelectual.
7. Actualizar **la formación** de los componentes de la comunidad educativa.
8. Fomentar en el centro la realización de **actividades culturales, complementarias y extraescolares** mejorando la participación de todos los departamentos didácticos tanto de Secundaria como de Formación Profesional, en los Planes y Proyectos de innovación.
9. Para el alumnado de Formación Profesional inicial o específica, fomentar la **adquisición de una identidad y madurez profesional motivadora** de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de las cualificaciones a través de una formación polivalente funcional y técnica. Afianzar un espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.
10. Reducir el **absentismo escolar y el abandono temprano** del sistema educativo, especialmente en las etapas de ESO y los Ciclos Formativos de Grado Básico.
11. Establecer estrategias educativas innovadoras encaminadas a mejorar los **resultados académicos** de nuestro alumnado.
12. Potenciar la mejora de las relaciones con las familias y establecer cauces de **participación** en la vida del centro, incluyendo la implicación de las familias en el proceso de enseñanza aprendizaje dentro del aula (charlas sobre profesionales, narraciones, testimonios…).
13. Asegurar una adecuada **atención psicopedagógica y orientación académica-profesional** a todos los alumnos/as del centro, extendiéndola también a sus familias en el supuesto de menores de edad.
14. Impulsar la **colaboración** con las instituciones, organismos y empresas de nuestro medio cercano para que se dinamice la vida del centro y se favorezca la cohesión y la integración con el entorno, especialmente con las instituciones y empresas de los sectores productivos correspondientes a las familias profesionales que se imparten en el centro.
15. Implantar y consolidar como herramientas educativas las **tecnologías de la información y la comunicación** que posibiliten a nuestro alumnado las aptitudes necesarias para la sociedad del conocimiento y de la información.
16. Reforzar la **seguridad** de todos los miembros de la comunidad educativa mediante la actualización permanente del Plan de Autoprotección.
17. Poner a disposición del **entorno social** del instituto sus recursos, de forma que se pueda beneficiar de sus prestaciones el conjunto de la sociedad y defendiendo la calidad de la enseñanza como centro público.
18. Mantener un trabajo de **evaluación continua** de toda actividad del centro, que permita orientar

decisiones curriculares, corregir los errores detectados y adaptar el Plan de Centro a las necesidades de la comunidad educativa.

7. PLAN DE MEJORA

Partiendo de la Memoria de Autoevaluación del curso anterior y tomando como indicadores los resultados obtenidos, las propuestas de mejora no conseguidas y en proceso y que se tienen que implantar en este curso académico, se elabora cada curso escolar el Plan de Mejora que se detalla en el *Anexo I*.

8. MARCO NORMATIVO

8.1 DE CARÁCTER GENERAL

- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios, modificado por el Decreto 183/2020, de 10 de noviembre.
- Orden de 28 de junio de 2011 coma por la que se regulan las enseñanzas bilingües de los centros docentes de la Comunidad Autónoma andaluza, modificada por orden de 1 de agosto del 2016.
- Circular de 24 de abril de 2020 de la Dirección General de Atención a la diversidad, participación y convivencia escolar por la que se dictan instrucciones para la adaptación del proceso de detección e identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y organización de la respuesta educativa.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establece en la ordenación y las enseñanzas mínimas de Bachillerato.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Orden 1 de diciembre de 2009, por la que se establecen convalidaciones entre las Enseñanzas Profesionales Música y Danza y determinadas materias de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, así como la exención de la materia de Educación Física y las condiciones para la obtención del título de Bachillerato al superar las materias comunes del Bachillerato y las Enseñanzas Profesionales de Música o Danza.
- Resolución de 20 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, sobre medidas para el impulso de la competencia digital en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en el marco del programa de cooperación territorial #compdigedu..

- Orden de 7 de junio de 2021, por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión y matriculación para cursar ciclos formativos de grado medio y superior, así como cursos de especialización de formación profesional en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Instrucciones de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar relativa a la coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía.

- Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.

- Acuerdo de 23 de enero de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Lectura y de Bibliotecas Escolares en los Centros Educativos Públicos de Andalucía.

- Instrucciones de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre la organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares de los centros docentes públicos que imparten educación infantil, educación primaria y educación secundaria.

- Instrucciones de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre el tratamiento de la lectura para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de los centros educativos públicos que imparten educación infantil, educación primaria y educación secundaria.

- Instrucciones de 25 de octubre de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente para la grabación de los horarios del profesorado que imparte los ciclos formativos de Formación Profesional en centros docentes de titularidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

- Instrucción de 4 de octubre de 2022 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional relativas a la modalidad de trabajo no presencial en la parte del horario no lectivo del profesorado dependiente de la administración educativa andaluza.

- Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.

- ORDEN de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos.

- Resolución de 18 de noviembre 2021 de la Dirección General de Atención a la diversidad, Participación y convivencia escolar, por la que se establece la convocatoria, así como la organización y el funcionamiento del programa de orientación, avance y enriquecimiento Educativo PROA+ “Transformarte” en los centros docentes públicos de la Consejería de Educación y deporte de la junta de Andalucía.

8.2 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la

evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las distintas etapas diferentes etapas educativas.

- Circular de 22 de junio de 2023 de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, por la que se realizan aclaraciones en relación a la forma de abordar la organización de algunos aspectos de la ordenación de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de bachillerato.

- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

- Circular de 25 de julio de 2023 de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, sobre determinados aspectos para organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario funciones y tareas del profesorado que imparte religión.

- Resolución de 15 de marzo de 2023, conjunta de la Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada y de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la compatibilización de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza y de Educación Secundaria Obligatoria, así como sobre los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado en las Aulas de Excelencia Artística en los centros docentes autorizados para su implementación en el curso 2023/2024.

8.3 BACHILLERATO

- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

8.4. CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO

- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las distintas etapas diferentes etapas educativas.

- Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía.

- Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos.

- Orden de 8 de noviembre de 2016, que regula el Título de Formación Profesional Básico en Fabricación y Montaje.

- Orden de 8 de noviembre de 2016, que regula el Título de Formación Profesional Básico en Peluquería y Estética.

8.5. FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL

- Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación, y se modifica el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Instrucciones de 10 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional, sobre la organización de los ciclos formativos autorizados para la implantación de aulas bilingües en el curso 2021/2022.
- ORDEN de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Soldadura y Calderería.
- ORDEN de 21 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa.
- Orden de 29 de julio de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título deTécnico Superior en Asistencia a la dirección.
- Orden de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas.
- Orden de 29 de abril de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial.
- Orden de 30 de julio de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico en Estética y Belleza.
- Orden de 29 de abril de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.
- Orden de 24 de octubre de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título deTécnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional.
- Orden de 20 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar.
- Orden de 24 de octubre de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección en Peluquería.
- Orden de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.
- Orden de 15 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Automoción.

8.6. FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

- DECRETO 109/2003, de 22 de abril, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales.

9. ASPECTOS A ABORDAR EN ESTE PROYECTO EDUCATIVO

A) OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO

El proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado se vertebra en múltiples actuaciones diarias en el centro y en el aula que es necesario revisar para alcanzar los objetivos propuestos. De este análisis surgen los siguientes objetivos propios:

1. Establecer un plan de formación del profesorado que le otorgue de las herramientas necesarias para ofrecer una respuesta educativa al alumnado a través de la inteligencia emocional, inclusión y la equidad.
2. Impulsar un plan de trabajo en el que el profesorado profundice y aplique las metodologías activas y el uso de las TIC, enriqueciendo los instrumentos de evaluación, utilice diferentes herramientas de calificación en el que se desarrolle al alumnado como agente evaluador.
3. Desarrollar un Plan de Orientación y Acción Tutorial encaminado a reducir el abandono temprano y absentismo escolar, especialmente en las etapas de ESO y CFGB.
4. Mejorar las estrategias diseñadas para alcanzar mejores resultados académicos en el alumnado repetidor o con materias pendientes, reforzando la coordinación de los planes de materias pendientes en las etapasde ESO y Bachillerato y los planes de adquisición de los aprendizajes no adquiridos en los CFGB.
5. Facilitar la coordinación de los dos equipos docentes de los cursos en los que se imparten el Programa de diversificación curricular (3º ESO y 4º ESO -PDC-) como mecanismo para mejorar los resultados académicos de este alumnado.
6. Mejorar los canales de información que faciliten la coordinación de los miembros de los equipos docentes para afrontar en todas las etapas educativas situaciones de bajo rendimiento escolar.
7. Incrementar la participación e interés de los entornos familiares en la vida educativa de sus hijos/as, en especial sobre las oportunidades académicas al finalizar la etapa educativa.
8. Aumentar la realización, seguimiento y evaluación por las familias del alumnado absentista de los compromisos educativos.
9. Mejorar la coordinación con las instituciones y organizaciones que intervienen o pudieran intervenir en el control del alumnado absentista.
10. Reforzar el apoyo instrumental del alumnado con bajo dominio de las capacidades básicas, desfase curricular y/o desventaja social a través del refuerzo educativo curricular y extracurricular (ESO y CFGB) a través del Programa de Apoyo y Refuerzo en Centros Educativos de Secundaria (PARCES).

Para alcanzar estos objetivos, será imprescindible que nos marquemos otros relacionados con el clima y convivencia de nuestra comunidad educativa y con las organización y funcionamiento de nuestro centro:

1. Fomentar la participación de todo el profesorado y alumnado en las actividades que se realizan desde los distintos planes y proyectos educativos en el centro.
2. Establecer medidas alternativas favorecedoras a la no reincidencia del alumnado infractor, como la puesta en marcha del aula de convivencia, la aplicación del horario alternativo en FP en sustitución de la suspensión a la asistencia al centro.

3. Desarrollar actividades encaminadas al favorecimiento de la educación emocional para la gestión de conflictos, el autoconocimiento y control de los impulsos, mejora de las habilidades sociales y la motivación personal.
4. Mejorar la planificación de los distintos órganos de coordinación docente.
5. Realizar una gestión eficiente del cupo de profesorado, conjugando el compromiso con el progreso y la innovación educativa de nuestro centro y el reparto equilibrado de la actividad lectiva y no lectiva.
6. Potenciar la comunicación diaria entre el centro educativo y las familias.
7. Fomentar la participación de todo el profesorado, a través de los órganos de coordinación docente, en la actualización de la documentación del centro: Plan de Centro.
8. Avanzar en la implementación de la Transformación Digital del Centro: equipo de coordinación TDE, recursos externos y recursos materiales.
9. Mejorar el proceso de acogida del profesorado de nueva incorporación y del alumnado de nueva matriculación en el centro.
10. Mejorar la comunicación con los representantes de las familias (AMPA y Junta de Delegados/as de familias) para favorecer su implicación y participación en la vida del centro.
11. Mejorar la comunicación con los representantes del alumnado (Junta de Delegados/as del alumnado) para favorecer su aportación en las mejoras de la organización y funcionamiento del centro.
12. Estrechar las relaciones con la Cámara de Comercio, Confederación de Empresarios/as, Asociaciones de Trabajadores/as Autónomos para el mejor desarrollo de la FCT de nuestro alumnado.
13. Publicar y promocionar todas las actividades en las redes sociales del centro educativo (Facebook, Twitter, Instagram) y calendarios de actividades y reuniones de la Comunidad Educativa en la Web del IES San Severiano.

B) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

El IES San Severiano desde la concepción de la educación pública como servicio a la comunidad, que potencie los valores personales y académicos del alumnado, y compense las desigualdades sociales, económicas y culturales establece las siguientes líneas de actuación, dirigidas a los diferentes sectores de la comunidad educativa:

Profesorado

- Se fomentará el trabajo en equipo de los diferentes órganos del centro: Equipos docentes, departamentos, ETCP seguirán una línea común de actuación consensuada.

Alumnado

- Se velará por un desarrollo integral e igualitario de todo el alumnado.
- Se impulsará el trabajo cooperativo y colaborativo en todas las etapas.
- Se fomentará la creatividad del alumnado mediante el metaaprendizaje, la introspección y el autoconocimiento.
- Se fomentará la participación en la vida del centro.
- Se establecerá una línea metodológica unificada que permita una metodología activa, participativa, motivadora y significativa.
- Se impulsará el uso de los recursos que ofrece la biblioteca del centro.
- Se impulsará el trabajo por proyectos en el aula como medio para desarrollar la autonomía, la responsabilidad, la iniciativa personal y el trabajo individual y en equipo.

- Se fomentará el uso de los recursos de comunicación audiovisual y tecnológicos, fomentado el espíritu crítico en su uso.
- Se fomentarán los valores y hábitos que mejoran la calidad de vida y protegen y conservan la salud.
- Se reconocerá y estimulará en el alumnado su dedicación, esfuerzo y compromiso al estudio.
- Se controlarán y corregirán las actuaciones del alumnado que aportan a su evaluación continua.

Comunidad educativa

- Se dotará al centro de unas normas de convivencia efectivas y que sean conocidas y asumidas por la totalidad de la comunidad educativa
- Se impulsarán las actividades de coeducación y DDHH como eje vertebrador de las actuaciones del Centro.
- Se favorecerán los cauces de comunicación entre los distintos estamentos de la comunidad educativa.
- Se colaborará con entidades y personas del entorno: asociaciones de familias, centros educativos adscritos, Ayuntamiento, asociaciones de diversa índole, medios de comunicación locales, centro del profesorado, empresas de la zona donde realizan las prácticas nuestro alumnado.
- Se harán visibles las distintas estructuras de participación de la que dispone el Centro, de modo que toda la comunidad educativa pueda contribuir en el desarrollo de los objetivos del mismo.

1.- Líneas de Actuación destinada a mejorar la coordinación docente y el trabajo en equipo.

- Diseño y publicación del calendario de trabajo mensual para el profesorado y los órganos de coordinación docente.
- Actualización del Plan de Centro, compuesto por el Proyecto Educativo, ROF y Proyecto de Gestión con la participación de la comunidad educativa.
- Diseño de un protocolo para el proceso de acogida del profesorado de nueva incorporación con toda la información necesaria.
- Establecimiento de canales de información oficiales (entorno Gsuite, Moodle) para la mejora de la comunicación entre el profesorado, entre profesorado-tutor y familias y/o alumnado.

2.- Líneas de Actuación destinada a desarrollar la implicación y la participación de la comunidad educativa y de coordinación con agentes del entorno.

- Establecimiento de reunión anual de presentación a las familias de los distintos Planes y Proyectos Educativos que se desarrollan en el centro, animando a la participación en los mismos.
- Establecimiento del calendario anual de reuniones con la Junta de delegados/as de alumnado y de familias, al menos con carácter trimestral.
- Establecimiento del calendario anual de reuniones con la AMPA. Reuniones bimensuales.
- Fomento de las reuniones del Consejo Escolar como órgano de debate y de punto de encuentro de los intereses de toda la comunidad educativa.

3.- Líneas de Actuación destinada a desarrollar a la organización, el funcionamiento y a la gestión de los recursos materiales y humanos del Centro.

- Realización de una propuesta de dotación de horas al profesorado responsable de los Planes, Programas y Proyectos en función de la existencia de exceso de cupo asignado al centro para el desempeño de sus

funciones de coordinación.

- Análisis, planificación, solicitud a la Consejería de Educación y, en su caso, adquisición el equipamiento informático y ofimático necesario.

- Elaboración de la planificación de la mejora de los espacios del centro y de su correcto equipamiento, que comprenda la dotación del mismo por la Consejería de Educación.

- Fomento entre el alumnado del respeto a las instalaciones y dotación existente en el centro.

- Solicitud de la cobertura de las plazas vacantes entre el PAS: un recurso entre el personal de limpieza, un recurso entre el personal de administración y un recurso a tiempo completo y otro a tiempo parcial entre el personal de conserjería.

4.- Líneas de Actuación destinada a desarrollar la mejora de la calidad, equidad, promoción de la convivencia, igualdad, medidas preventivas contra la discriminación, el acoso y la violencia de género.

- Presentación y promoción en el claustro de profesorado y en el Consejo Escolar de los planes, proyectos y programas educativos anuales gestionados en el centro o que durante el curso escolar se puedan solicitar a las distintas administraciones educativas.

- Implementación del alumnado mediador y ayudante para favorecer el clima de convivencia del alumnado de secundaria.

- Implantación de medidas favorecedoras a integrar la educación emocional, medioambiental, de la cultura de la paz y de la no violencia, de la igualdad y del rechazo al trato discriminatorio, los hábitos de vida saludable (alimenticios, deportivos y de gestión del tiempo de ocio), etc. entre nuestra comunidad educativa.

5.- Líneas de Actuación destinada a desarrollar el fomento de la innovación en la práctica docente, formación del profesorado e integración de las tecnologías en las tareas educativas y de gestión.

- Formación al profesorado en la aplicación iSéneca, Moodle y en las herramientas que se ofrecen a través del entorno Gsuite iessanseveriano.es.

- Implementación de las medidas puestas en marcha para mejorar la Transformación Digital del Centro.

- Formación del profesorado en la actualización y profundización en programación por competencias, metodologías activas y estrategias de evaluación por competencias o criterial.

6.- Líneas de Actuación destinadas a desarrollar el currículo, metodología didáctica y elementos transversales

- Fomento de las metodológicas activas, vinculadas con el aprendizaje cooperativo, la metodología de aprendizaje basado en proyectos, favoreciendo la socialización y el uso de las TIC.

- Mejora de la atención a la diversidad en todas las etapas educativas, adaptando la respuesta educativa a las diferencias personales (capacidades, intereses, ritmos de aprendizaje) como base al desarrollo integral del alumnado.

- Uso de instrumentos de evaluación del trabajo diario del alumnado como diarios de aprendizaje, portafolios, etc.

- Uso de herramientas de evaluación que informen sobre los logros alcanzados y favorezcan el análisis y reflexión como las rúbricas, diana de evaluación… actuando el alumnado como coevaluadores o auto-evaluadores.

- Profundización en los elementos transversales en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

7.- Líneas de Actuación destinadas a desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje para favorecer el éxito educativo y la mejora de los rendimientos escolares

- Implantación y desarrollo de un protocolo de seguimiento y evaluación de los Programas de Recuperación de materias pendientes y de aprendizajes no adquiridos, que permita la coordinación entre todo el profesorado y el seguimiento del alumnado con materias pendientes.

- Implantación y desarrollo de un protocolo de seguimiento del alumnado matriculado en el Programas de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento, en el Programa de Diversificación Curricular y en el Programa de Apoyo y Refuerzo Educativo.

- Implantación y desarrollo de un protocolo de seguimiento para la prevención e intervención en el absentismo escolar y el abandono escolar temprano.

- Fomento de la transversalidad e interdisciplinariedad del currículo, intentando tener puentes entre las diferentes materias.

- Incremento de las medidas establecidas en las programaciones didácticas para el fomento de la lectura entre nuestro alumnado.

C) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

La concreción y desarrollo de los contenidos curriculares de cada materia o módulo, así como su adaptación a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentren, corresponde a los departamentos de coordinación didáctica o de Familia Profesional dentro de su autonomía pedagógica.

Esta concreción curricular se realizará partiendo de la normativa reguladora de las etapas educativas que se ofertan en el centro, sin olvidar la normativa de carácter general que vincula la organización y funcionamiento de este curso escolar.

Tratamiento transversal de educación en valores

1. **Educación para la convivencia moral y cívica**: Pretendemos educar a los alumnos/as para la convivencia en el pluralismo mediante un esfuerzo formativo en las siguientes direcciones:
    a. Respeto a las opiniones ajenas y defensa de las propias.
    b. Uso del diálogo como forma de solucionar las diferencias.
    c. Utilizar un vocabulario y formas de expresión no discriminatorias.
2. **Educación para la paz y multicultural**: En este ámbito perseguimos los siguientes objetivos:
    a. Educar para la solución dialogada de conflictos en el ámbito escolar.
    b. Utilizar el uso de las lenguas o diferentes lenguajes con coherencia y corrección para establecer y mejorar las relaciones con los demás, para expresar sentimientos y participar en actividades colectivas de forma solidaria

y respetuosa.

3. **Educación del consumidor**: Planteamos, fundamentalmente, los siguientes objetivos:

    a. Conocer los derechos del consumidor y de las formas de hacerlos efectivos.

    b. Crear una conciencia de consumo responsable y respetuoso con el medio ambiente, los derechos de los trabajadores/as y los derechos humanos.

4. **Educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos:** Educación para corregir las discriminaciones sexuales y la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres:

    a. Desarrollar la autoestima y una concepción del cuerpo como expresión plural de la personalidad.

    b. Analizar críticamente la realidad y corregir prejuicios sexistas y racistas y sus manifestaciones en el lenguaje, la publicidad, los juegos, etc.

    c. Utilizar en mensajes verbales y no verbales un vocabulario no discriminatorio por razón de sexo.

    d. Analizar críticamente el papel de la mujer en la sociedad y su evolución histórica.

5. **Educación ambiental:** Entre los objetivos que nos hemos marcado figuran los siguientes:

    a. Adquirir experiencias y conocimientos suficientes para identificar problemas ambientales, analizando sus causas y sus consecuencias.

    b. Desarrollar conciencia de responsabilidad respecto del medio ambiente.

    c. Desarrollar capacidades para relacionarse con el medio sin contribuir a su deterioro, así como laadquisición de hábitos individuales de protección del medio ambiente.

    d. Elaborar mensajes que fomenten el respeto y el cuidado constante del medio ambiente.

6. **Educación para la salud:** Objetivos prioritarios:

    a. Promover comportamientos y hábitos saludables tanto en el ámbito de la alimentación como en el de las sustancias perjudiciales para la salud.

    b. Promover hábitos deportivos.

7. **Educación vial:** Entre los objetivos proponemos los siguientes:

    a. Sensibilizar al alumnado sobre accidentes y otros problemas de circulación.

    b. Adquirir conductas y hábitos de seguridad vial como peatones y como usuarios de vehículos.

8. **Educación contra la violencia de género:**

    a. Fomentar actividades para visualizar las múltiples formas de ejercer la violencia contra las mujeres (violencia física, psicológica, emocional y social).

    b. Sensibilizar al alumnado sobre la violencia contra la mujer.

    c. Identificar situaciones de mujeres especialmente vulnerables.

    d. Actuar contra las desigualdades por razón de género; así como apreciar las

aportaciones de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.

9. **Cultura y patrimonio andaluz:**

   a. Conocer y valorar la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, como el flamenco, para que sean reconocidos como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

   b. Conocer y apreciar los elementos y rasgos básicos del patrimonio natural, cultural e histórico deAndalucía, y contribuir a su conservación y mejora.

10. **Cultura emprendedora, innovadora e investigadora**

   a. Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar y tomar decisiones y asumir responsabilidades.

   b. Afianzar el espíritu emprendedor, innovador e investigador con actividades de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo y sentido crítico.

   c. En Formación Profesional, afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades einiciativas empresariales.

11. **Ciudadanía europea:**

   a. Reconocer la Unión Europea como un espacio de oportunidades de la ciudadanía, a través de lacreación del Espacio Europeo de Educación.

La igualdad de género informará todas las actividades educativas del Centro. Toda la comunidad educativa evitará actuaciones sexista, el profesorado corregirá los comportamientos que supongan discriminación por razones de sexo. En la comunicación escrita y oral del centro se utilizará un lenguaje no sexista e inclusivo.

Con independencia de su inclusión en las programaciones, se abordarán en la celebración de actividades extraescolares, complementarias con motivo de efemérides... que afecten directamente a estos temas.

- Día de la alimentación saludable (16 de octubre)
- Día de las Bibliotecas (24 de octubre)
- Día de la Empresa Andaluza (28 de octubre)
- Día del Flamenco (16 de noviembre)
- Día Contra la Violencia de Género (25 de noviembre)
- Día de las múltiples capacidades (3 de diciembre)
- Día de la Constitución Española (6 de diciembre)
- Día de los Derechos Humanos (10 de diciembre)
- Día Escolar de la No Violencia y de la Paz (30 de enero)
- Día de la Mujer en la ciencia (11 de febrero)
- Día de Andalucía (28 de febrero)
- Día Internacional del Libro y del Derecho de Autor (23 de abril)

- Día Mundial de la Seguridad y Salud Laboral (28 de abril)
- Día Internacional del Trabajo (1 de mayo)
- Día contra el Acoso Escolar (2 de mayo)
- Día Internacional de la Familia (15 de mayo)
- Día de la Memoria Histórica y Democrática (14 de junio)

Para el alumnado que curse la asignatura de "atención educativa" o de "proyectos transversales de educación en valores", se desarrollarán actividades cuyo objetivo será el desarrollo de las competencias clave, a través de la realización de proyectos significativos y de resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. El profesorado responsable de dichas materias diseñará actividades que en ningún caso comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a ninguna materia de la etapa pero que podrán estar relacionados con el área. Como ejemplo, se podrán desarrollar actividades de fomento de hábitos de vida saludable, bueno uso de las redes sociales, inteligencia emocional, medio ambiente, conocimiento de la normativa del centro, participación del alumnado en la vida del centro, exposiciones y debates sobre temas de interés, estudio autónomo por parte del alumnado u otras que queden reflejadas en la programación didáctica de las materias.

D) CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

D1.- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Los órganos de coordinación docente del centro según lo establecido en el Decreto 327/ 2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de en los Institutos de Educación Secundaria son los siguientes:

a) Equipos docentes.
b) Áreas de competencias.
c) Departamento de orientación.
d) Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.
e) Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
f) Tutoría.
g) Departamentos de coordinación didáctica que se determinen y, en su caso, departamento de actividades complementarias y extraescolares.

En aplicación de la autonomía que se da a los centros, para el IES San Severiano se crean los siguientes **departamentos:**

Biología y Geología	Física y Química	Lengua Castellana y Literatura
Cultura Clásica	Formación y Orientación Laboral	Matemáticas
Música	Francés	Tecnología

Educación Física	Geografía e Historia	DACE
Filosofía	Inglés	EPVA
Convivencia	TDE	Bilingüismo
Biblioteca	Internacionalización	

Criterios para su creación:

Departamentos didácticos:

- Respetar el mayor número posible de especialidades.
- Necesidad de un Departamento de Formación y Orientación Laboral. La existencia del departamento incide positivamente en la calidad de enseñanzas que recibe el alumnado de los ciclos formativos. En nuestro centro existe un alto número de alumnado que cursa Formación Profesional Inicial y Formación Profesional Específica. Por ello, es necesaria la coordinación del profesorado que imparte los módulos de la especialidad de Formación y Orientación Laboral.
- Necesidad de un Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares (DACE). La organización de actividades complementarias y extraescolares enriquecen el currículum, fomentan la adquisición de valores y la participación de diferente tipo de alumnado, la convivencia. Su organización supone un gran trabajo y la coordinación con otros miembros de la comunidad educativa, con el profesorado en general y con las Jefaturas de Departamentos Didácticos y Coordinaciones de planes y proyectos para la innovación en particular.
- Necesidad de un órgano que coordine actividades y actuaciones en materia de convivencia. Tras el análisis del indicador homologado y su evolución es conveniente la creación de un órgano que coordine las actividades y actuaciones recogidas en el plan de convivencia.
- Necesidad de un órgano que coordine las actividades y actuaciones que se han desarrollar en el marco del Plan Bilingüe, teniendo en cuenta el número de unidades incluidas en el plan y el número de docentes con perfil bilingüe en el centro.
- Necesidad de un órgano que coordine al equipo de biblioteca, abordando de forma colegiada las actividades que desarrollan en la misma, así como la catalogación y servicio de préstamo de ejemplares. En especial este órgano debe desarrollar un papel destacado en la ejecución del Plan Lector del centro y del tratamiento de la lectura en ESO.
- Necesidad de un órgano que coordine los aspectos relacionados con la internacionalización del centro, especialmente en lo referente a la línea de movilidades a través del Programa de Erasmus+.
- Necesidad de un órgano que coordine la transformación digital educativa del instituto, no sólo desde el aspecto de los recursos tecnológicos sino también en el avance del uso de herramientas desde el plano de la aplicación metodológica en las aulas y las comunicaciones entre los miembros de nuestra comunidad educativa.

En el Centro existen los siguientes **departamentos de Familia Profesional:**

Administración y Gestión	Imagen Personal
Electricidad y Electrónica	Instalación y Mantenimiento
Fabricación Mecánica	Transporte y Mantenimiento de Vehículos

Los departamentos didácticos se agruparán en las siguientes áreas de competencia:

ÁREAS	DEPARTAMENTOS

Artística-Deportiva	Educación Física, Música y EPVA.
Científico- Tecnológica	Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas y Tecnología.
Formación Profesional	Administración y Gestión, Electricidad y Electrónica, FabricaciónMecánica, Formación y Orientación Laboral, Imagen Personal, Instalación y Mantenimiento, Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
Sociolingüística	Cultura Clásica, Francés, Filosofía, Geografía e Historia, Inglés, Lengua Castellana y Literatura.

La materia de economía se encuentra incorporada en el Departamento de Geografía e Historia y la materia de Religión en el Departamento de Cultura Clásica.

Otros departamentos:

Departamento de Orientación	Departamento de Formación, Evaluación e Innovación educativa	Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares

La Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, establece que el número total de horas lectivas semanales asignados a cada instituto para la realización de las funciones de coordinación de las áreas de competencias y de las jefaturas de los departamentos o, en su caso, de los órganos de coordinación docente que se establezcan en el proyecto educativo. Según las enseñanzas impartidas en el Centro y el número de unidades se dispone de un total de 51 horas.

De estas horas mínimo dos, deberán asignarse necesariamente a la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y a cada profesor/a responsable de las funciones de coordinación de las áreas de competencia, que se acumularán a las que tengan como titular del departamento didáctico.

Se dispondrá de 3 horas por cada familia profesional, que serán 6 si se imparten dos o más ciclos formativos de la misma familia.

Para el reparto de las horas entre los Órganos de Coordinación Docente se han seguido como criterios:

- Volumen de trabajo
- Número de miembros

Partiendo de ahí, se ha acordado conceder una hora a los departamentos unipersonales, dos horas a los departamentos formados por dos personas, y tres horas para los departamentos con tres o más miembros. Así mismo se acuerda conceder dos horas para la coordinación del área artística y tres horas para la coordinación del resto de áreas.

HORAS	DEPARTAMENTOS DIDACTICOS	ÁREAS	HORAS
2	EDUCACIÓN FÍSICA	ARTÍSTICA-DEPORTIVA	**2**
1	MÚSICA		
1	EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y ARTÍSTICA		
1	CULTURA CLÁSICA		

2	FRANCÉS	SOCIO-LINGÜÍSTICA	3
1	FILOSOFÍA		
3	GEOGRAFÍA E HISTORIA		
3	INGLÉS		
3	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA		
2	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA	3
2	FÍSICA Y QUÍMICA		
3	MATEMÁTICAS		
2	TECNOLOGÍA		
6	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	FORMACIÓN PROFESIONAL	3
6	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA		
6	FABRICACIÓN MECÁNICA		
3	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL		
6	IMAGEN PERSONAL		
3	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO		
6	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		
3	ORIENTACIÓN		
2	DACE		
3	FEIE		
2	BIBLIOTECA		
1	INTERNACIONALIZACIÓN		
TOTAL	51 + 33		

OTRAS ASIGNACIONES HORARIAS

Coordinación TDE: 10 horas (lectivas)
Coordinación Planes de Centros Bilingües: 6 horas (lectivas)
Coordinación Plan de Salud Laboral y PRL: 2 horas (lectivas)
Coordinación PROA+ Transfórmate: 3 horas (no lectivas)

A las personas que coordinen el resto de los planes y proyectos que se desarrollen en el centro se le podrá asignar siempre que sea posible, en función del cupo de profesorado y de la carga docente, horas con carácter lectivo. Se podrá completar el horario regular con un máximo de 2 horas por Plan o proyecto educativo. Igualmente y atendiendo al cupo de profesorado del curso escolar, se podrán contemplar en el horario regular horas lectivas para el desarrollo de la coordinación del profesorado encargado de los planes de pendientes y recuperación de ESO y Bachillerato, del programa de gratuidad de libros en ESO, de los planes de adquisición de aprendizajes no adquiridos en GB, de apoyo a la organización y funcionamiento de la biblioteca, apoyo a la actividades que se desarrollan para la mejora de la convivencia en el centro, apoyo a las actividades desarrolladas por la Coordinación de Bienestar y Protección de la infancia, al programa Erasmus+, de apoyo

a las tutorías en grupos con número elevado de alumnado y departamentos en el supuesto de FP o de apoyo a la tutoría de ESO con la figura del "cotutor/a" en los cursos inferiores de esta etapa o con mayor conflictividad. Estas horas tendrán la consideración de "otras actividades que refleje el Plan de Centro (lectivas).

D2.- TUTORÍAS.

La Dirección del centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, nombrará para cada grupo de alumnado un tutor o tutora de entre el profesorado que imparta docencia directa al mismo.

Las tutorías de los grupos de Educación Secundaria Obligatoria serán, preferentemente, asignadas a personal docente con carácter definitivo en el centro a fin de dotar de la estabilidad y continuidad a las personas referente tutorial de este alumnado. Asimismo, se asignarán, preferentemente, al profesorado que imparta clases al grupo completo. Estas medidas tienen como objetivo la mejora de la convivencia escolar y del rendimiento escolar.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, el profesorado especialista será el cotutor o cotutora de este alumnado, sin perjuicio de la existencia del profesado tutor.

En aquellos grupos en los que exista alumnado adscrito al Programa de Diversificación Curricular (3º y 4º ESO) será asignada la tutoría orientadora al Departamento de Orientación en la persona de la Orientador/a.

Siempre que sea posible, y atendiendo al número de alumnos/as y a las circunstancias sociales y familiares del mismo, se dispondrá la asignación de una cotutoría en los cursos de 1º y 2º ESO, a fin de mejorar la realización de las tareas administrativas que conlleva este tipo de tutorías, en especial, la gestión de protocolos (entre ellos el de absentismo u otras problemáticas), el control de asistencia, justificación de ausencias, documentación de las sesiones de evaluación, etc.

Si fuera necesario, los criterios para la adjudicación de las tutorías a miembros del profesorado que desempeñen también la jefatura de departamento serían los siguientes:

1. Se asignarán a Jefaturas de Departamento unipersonal.
2. No concurrirá en la persona asignada como tutor/a más de dos cargos.
3. Para evitar que las tutorías recayeran siempre en los departamentos de materias instrumentales, se procurará que los casos de concurrencia sean para cursos de Bachillerato y que no sea estrictamente necesario que se impartiera clase a todo el alumnado
4. En el caso de que fuera necesario adjudicar una tutoría de ESO, se procuraría que el profesor/a imparta clase al grupo completo fundamentalmente si es un grupo del Primer Ciclo y que la jefatura sea de un departamento unipersonal.

D.3.- DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

Cada departamento contará con una persona que ejercerá su jefatura, la cual será propuesta por los miembros del Departamento a la Dirección del Centro teniendo en cuenta los siguientes criterios pedagógicos:

1. Responsabilidad, seriedad y cumplimiento en la entrega de las tareas encomendadas en las fechas acordadas en reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente o fijadas por el equipo directivo.
2. La participación y el grado de implicación en los diferentes Programas y Planes Educativos que se llevana cabo en el centro.
3. La formación para la mejora de la metodología, la programación en competencias claves y, en su caso, competencias profesionales en los Ciclos Formativos, la organización del trabajo en equipo, la innovación educativa, la atención a la diversidad y el uso y rentabilidad de los recursos.
4. El conocimiento y la integración de las nuevas tecnologías en la práctica docente.

Desempeñarán su cargo durante dos cursos académicos, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio en el instituto y, tendrá carácter rotativo entre los diferentes miembros del departamento, siempre que se cumpla con los criterios establecidos, y haya acuerdo entre los miembros. En caso contrario, la dirección del centro decidirá el nombramiento del de la persona que ejercerá la jefatura de departamento, pudiendo ser propuesto la persona que finaliza el mandato.

D4.- EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.

Es el órgano responsable de coordinar, de forma habitual y permanente, los asuntos relacionados con las actuaciones pedagógicas, el desarrollo de los programas educativos y su evaluación

Estará integrada por las personas que ejerzan:

a) La dirección del centro, que la presidirá.
b) La jefatura de estudios.
c) La jefatura del departamento de Formación, Evaluación e Innovación educativa.
d) La jefatura de los departamentos encargados de las áreas de competencias.
e) La jefatura del departamento de orientación.
f) La vicedirección

El secretario o secretaria será nombrado o nombrada por la presidencia de entre los miembros del equipo.

E) PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

La evaluación del proceso de aprendizaje debe ser continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, teniendo en cuenta las características propias del alumnado y el contexto sociocultural del centro. El proceso de evaluación tiene que ser, por tanto, una herramienta más para mejorar el aprendizaje de nuestroalumnado.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado de forma objetiva y a conocer el resultado de su instrucción para que la información obtenida en el proceso de evaluación tenga valor formativo ya que sólo así los estudiantes sabrán cuáles son los aspectos que deben realizar en cuenta.

Serán los criterios de evaluación los referentes directos para la evaluación y a través de ellos se han de valorar y evaluar las competencias específicas y en su caso los resultados de aprendizaje. Los criterios de evaluación se han de poder medir y su medición ha de ser transparente y conocida por el alumnado para poder transponer la evaluación a la calificación de manera objetiva. Por ello, todo el profesorado, con independencia de la etapa educativa, establecerá mecanismos objetivos de observación de las acciones que se desarrollan en el entorno de cada uno de los criterios de evaluación, concretando los mecanismos que garanticen esta objetividad en las programaciones didácticas elaboradas a su vez por los departamentos didácticos o de Formación Profesional.

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de enseñanza-aprendizaje en relación a los criterios de evaluación y al grado de desarrollo de las competencias específicas o de los resultados de aprendizaje. Por ello, en las programaciones didácticas se concretarán los instrumentos que se emplearán en la evaluación y cómo se determina la calificación del alumno a partir de la evaluación previa a través de instrumentos variados y coherentes con la metodología empleada y se determinará como se vincularán con la calificación.

E.1. <u>Procedimientos y criterios de evaluación</u>

El calendario de actividades docentes mensual que la Jefatura de Estudios establece incluirá las fechas de cada una de las sesiones de evaluación a realizar y las fechas en las que los tutores/as deben trasladar las

calificaciones a las familias y al alumnado, en el caso de mayores de edad. Estas fechas serán acordadas en reunión de ETCP.

E1.1 Pautas para el desarrollo de las sesiones de evaluación.

Para el desarrollo de las sesiones de evaluación, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación.

Al principio de las sesiones de evaluación parciales, final u ordinaria podrán estar presentes los alumnos y alumnas representantes del grupo para comentar cuestiones generales que afecten al mismo.

El tutor o la tutora de cada grupo levantarán acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación. El tutor/a informará sobre la aplicación de los acuerdos anteriormente adoptados al comienzo de cada sesión.

En las sesiones de evaluación se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, madre o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento académico del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo.

E1.2 Evaluaciones

E1.2.1.- Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Según lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la evaluación será continua, formativa e integradora. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.

Durante el primer mes de cada curso escolar todo el profesorado realizará una evaluación inicial del alumnado, al término de este período se convocará una sesión de evaluación con el fin de conocer y valorar el punto de partida del alumnado en cuanto al grado de desarrollo de las competencias claves y al dominio de los contenidos de las distintas materias. En el supuesto de ESO, se determinará el alumnado que, en su caso, acudirá a las clases de refuerzo (PARCES).

En 1º de ESO se tendrá en cuenta por parte de las/los tutoras/es la información contenida en los informes que los centros adscritos suministran al Centro, dentro del programa de tránsito establecido con los centros adscritos. De este modo, esta información que habrá servido para determinar la matriculación del alumnado en la materia área lingüística de carácter transversal, durante el desarrollo de la evaluación inicial podrá ser acordada por los equipos docentes la modificación de la matrícula a la materia de francés, en su caso, o viceversa.

En la etapa de ESO, se desarrollará en la segunda quincena del mes de mayo la sesión de preevaluación (configurada como convocatoria definida por el centro) con los siguientes objetivos:

- Anticipar a las familias la evolución de sus hijos/as con carácter previo a la celebración de la sesión ordinaria. Esta acción será realizada por la tutoría del grupo.
- Realizar una evaluación pormenorizada del alumnado que pudiera requerir en el curso siguiente la adopción de alguna medida dirigida a la mejora del rendimiento escolar (medida de atención a la diversidad): incorporación al Programa de Diversificación Curricular o al Grado Básico.
- Trasladar al Departamento de Orientación la información acordada por los equipos docentes en el punto anterior para que la orientadora del centro pueda poner en marcha las medidas de información a las familias.

La jefatura de estudios entregará a los jefes/jefas de departamento la planificación de las reuniones de todos

y cada uno de los equipos educativos, recogiendo estas, al menos tres sesiones de evaluación parcial, además de la inicial y de la preevaluación, una por cada trimestre y la ordinaria al finalizar el período lectivo del curso escolar.

Los resultados de la evaluación de cada materia se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico del alumno o alumna y en el historial académico y se expresarán mediante una calificación numérica, en una escala de uno a diez, sin emplear decimales, excepto en la evaluación inicial que no se recogerán calificaciones numéricas, sino la información individualizada por alumnos/as y en la preevaluación que se acudirá al sistema de observaciones compartidas para realizar una valoración cualitativa del progreso del alumnado.

Evaluación de diagnóstico en 2º de ESO

Según el Artículo 17 del Decreto 102/2023 de 9 de mayo, "El alumnado, en el segundo curso de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, realizará una evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas, según lo dispuesto por la Consejería competente en materia de educación. Esta evaluación, de conformidad con el artículo 27 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, no tendrá efectos académicos para el alumnado y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan la tutela legal y para el conjunto de la comunidad educativa."

"Los centros docentes tendrán en cuenta los resultados de estas evaluaciones en el diseño de sus Planes de mejora. Además, los centros docentes utilizarán los resultados de estas evaluaciones para, entre otros fines, organizar las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las requiera, dirigidas a garantizar que todos alcancen las correspondientes competencias clave. Asimismo, estos resultados permitirán, junto con la evaluación de los procesos de enseñanza y la práctica docente, analizar, valorar y reorientar, si procede, las actuaciones desarrolladas en los dos primeros cursos de la etapa."

En cuanto al procedimiento y organización de dichas pruebas diagnósticas se estará a lo previsto en la normativa que al efecto sea dictada por la consejería.

E1.2.2.- Ciclo Formativo de Grado Básico

Según lo dispuesto en el artículo 44.6 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, la evaluación del aprendizaje del alumnado deberá efectuarse de forma continua, formativa e integradora y realizarse por ámbitos y proyectos, teniendo en cuenta la globalidad del ciclo desde la perspectiva de las nuevas metodologías de aprendizaje. La evaluación tendrá como referentes los elementos de los currículos básicos publicados para cada uno de los títulos. La evaluación del proceso de aprendizaje y la calificación del alumnado en los ámbitos de Comunicación y Ciencias Sociales y de Ciencias Aplicadas se realizará atendiendo al carácter global y al logro de las competencias incluidas en cada uno de ellos. La evaluación del proceso de aprendizaje y la calificación del alumnado en el resto de los módulos profesionales tendrá como referente los resultados de aprendizaje y las competencias profesionales, personales y sociales que en él se incluyen. Los referentes de la evaluación, en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales que cursa ofertas ordinarias de Ciclos Formativos de Grado Básico, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación.

Las sesiones de evaluación que se realizarán durante el curso académico son las siguientes:

Evaluación inicial: Durante el primer mes de actividad lectiva, se realizará la evaluación inicial, que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado. La evaluación inicial será de carácter cualitativo y no conllevará calificación numérica.

Evaluaciones parciales: Para el primer curso del CFGB se realizarán tres sesiones de evaluaciones parciales, en las que se calificarán los módulos profesionales con valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas aquellas calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas, las restantes. Para el

segundo curso del CFGB se realizarán dos sesionesde evaluación parcial en las que se calificarán los módulos profesionales con valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas aquellas calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas, las restantes.

1ª evaluación final: Para el primer curso del CFGB se realizará una primera evaluación final que coincidirá en fecha con la tercera evaluación, debiendo introducir los datos relativos a ambas convocatorias en el Programa informático Séneca. La evaluación final correspondiente a la primera convocatoria anual de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia y a aprendizaje permanente se realizará, cuando se termine la impartición del currículo correspondiente, entre la jornada ciento cincuenta y cinco y la ciento sesenta, dentro de la 32 semana lectiva.

En el segundo curso, la evaluación final correspondiente a la primera convocatoria anual de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia y a aprendizaje permanente coincidirá con la segunda evaluación debiendo introducir los datos relativos a ambas convocatorias en el Programa informático Séneca y se realizará, antes de la incorporación del alumnado al módulo profesional de Formación en centros de trabajo, entre la jornada ciento veinticinco y ciento treinta, dentro de la 26 semana lectiva. La calificación de los módulos profesionales se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas aquellas calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas, las restantes.

Los programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos en primer curso, deberá realizarlos el alumnado que no haya superado algún módulo profesional en primera convocatoria y servirán para preparar la segunda convocatoria de los módulos profesionales. Se aplicarán con carácter obligatorio durante el periodo comprendido entre las semanas 32 y 35 del curso académico.

El alumnado de segundo curso que no curse el módulo profesional de Formación en centros de trabajo por tener módulos profesionales no superados que se lo impidan, permanecerá en el centro docente recibiendo un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. Estos programas se aplicarán entre las semanas 26 y 35 del curso académico.

2ª evaluación final: La evaluación final correspondiente a la segunda convocatoria anual, en el primer y segundo curso del CFGB, se llevará a cabo durante la última semana del periodo lectivo, entre la jornada ciento setenta y la ciento setenta y cinco, dentro de la 35 semana lectiva. Para ser evaluado del módulo profesional de Formación en centros de trabajo, será necesario haber superado todos los módulos del Programa formativo de Grado Básico. La calificación de los módulos profesionales, excepto el de Formación en centros de trabajo, se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas aquellas calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas, las restantes.

La jefatura de estudios entregará a los jefes/jefas de departamento la planificación de las reuniones de todos ycada uno de los equipos educativos, recogiendo estas, al menos tres sesiones de evaluación parcial (1º GB) y dos para 2º GB, además de la inicial, de forma ajustada a los periodos trimestrales que correspondan, y dos evaluaciones finales.

E1.2.3.- Formación Profesional Inicial

Siguiendo las directrices indicadas en la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las sesiones devaluación que se van a realizar son las siguientes:

Evaluación inicial: Durante el primer mes de actividad lectiva, se realizará la evaluación inicial, que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado. La evaluación inicial será de carácter cualitativo y no conllevará calificación numérica.

La evaluación inicial será el punto de partida del equipo docente para la toma de decisiones relativas

al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado. Para ello, el profesorado realizará informe individualizado por alumno/a.

Evaluaciones parciales:

Para el primer curso se realizarán tres sesiones de evaluación parcial, 1ª, 2ª y 3ª en mayo, y cuya fecha quedará fijada en el calendario escolar del centro. La calificación de los módulos profesionales se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas aquellas calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas, las restantes.

Para el segundo curso se realizarán dos sesiones de evaluación parcial, 1ª y 2ª y cuya fecha quedará fijada en el calendario escolar del centro. La calificación de los módulos profesionales se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas aquellas calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas, las restantes, para el comienzo del módulo de FCT es necesario haber realizado ciento diez jornadas lectivas.

El alumnado de primer curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año. El alumnado de segundo curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial y, por tanto, no pueda cursar los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y, si procede, proyecto, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año. En la sesión de evaluación parcial previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, el equipo docente acordará el acceso o la exención total o parcial del alumnado a dicho módulo profesional. Evaluación final para primero y segundo curso: Se realizará una evaluación final, que, con carácter general, coincidirá siempre con la finalización del régimen ordinario de clase en junio. La calificación de los módulos profesionales se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales. Se considerarán positivas aquellas calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas, las restantes. El módulo profesional de formación en centros de trabajo se calificará en términos de «APTO» o «NO APTO».

Otras calificaciones no numéricas:

1. No evaluado (NE). Se consignará esta calificación no numérica en las evaluaciones parcial y en la evaluación final cuando el profesor/a del módulo no tenga recogido dato alguno (actividades evaluables) que permita calificar numéricamente al alumno/a. Debe tenerse en cuenta que en las evaluaciones parciales esta consideración cabrá en el período comprendido en cada de ellas. Y en la evaluación final cabrá cuando no se tenga dato alguno a lo largo del curso.

2. No cursado (NC). Se consignará únicamente en la evaluación final para aquel alumno/a que no haya podido desarrollar el módulo de Formación en centro de trabajo (FCT) y, en su caso, proyecto en el período ordinario del curso por tener módulos profesionales pendientes en la segunda evaluación.

En todo caso el alumnado podrá solicitar la renuncia de la matrícula o la renuncia de la convocatoria prevista en el art. 7 de la Orden de 29 de septiembre de 2010.

Evaluaciones finales excepcionales para los módulos profesiones de FCT y Proyecto

Para el alumnado que solo esté realizando el módulo profesional de formación en centros de trabajo y/o, en su caso, el de proyecto, en periodo diferente al establecido como ordinario y que cumple los requisitos de obtener el título, se establecen dos evaluaciones finales excepcionales, que se realizan al final de cada uno de los trimestres del curso académico.

-La Final excepcional 1ª, coincidirá con el primer trimestre del curso.

-La Final excepcional 2ª, coincidirá con el segundo trimestre del curso.

En estas dos evaluaciones excepcionales, será consignada en el acta de evaluación correspondiente la calificación numérica en el módulo de Proyecto o la calificación no numérica de Apto o No Apto en el módulo de FCT. Para ello, la jefatura de Departamento de la familia profesional deberá tener acreditado que el alumno/a ha comenzado la FCT (firma de acuerdo de colaboración y primera visita de seguimiento de FCT) y, en el supuesto del módulo de Proyecto, que el alumno/a haya recibido la información relativa a la elaboración del Proyecto y se haya producido la sesión inicial de planteamiento, diseño y adecuación del proyecto del art. 42 de la Orden de 28 de septiembre de 2011. En caso contrario, no se consignará calificación (numérica o no numérica) alguna en estas convocatorias excepcionales.

El alumnado matriculado únicamente de FCT y, en su caso, de Proyecto deberá tener consignada calificación en la evaluación final del curso escolar, siendo esta NE (No evaluado) cuando no ha realizado la FCT y, en su caso, el Proyecto. Así, computa convocatoria. El módulo de FCT dispone de dos convocatorias y el módulo de Proyecto dispone de cuatro convocatorias.

Toda esta información será trasladada por el tutor/a del grupo a los alumnos que estén en estas circunstancias al inicio del curso escolar. Para ello se levantará acta dejando constancia de que el alumno/a tiene conocimiento de las dos convocatorias excepcionales y de la final del curso escolar.

Sustitución de tutorías en las sesiones de evaluación

Con carácter general, en ausencia del tutor/a, la persona que ostente la Jefatura de departamento deberá hacerse cargo de la sesión. Todo el procedimiento de gestión de las evaluaciones se realizará por medio de la plataforma Séneca.

La jefatura de estudios entregará a los jefes/jefas de departamento la planificación de las reuniones de todos ycada uno de los equipos educativos, recogiendo estas, al menos, coincidiendo con los periodos trimestrales, tres sesiones de evaluación parcial para los primeros cursos y dos sesiones de evaluación parcial para los segundos cursos, además de la inicial y la final que se desarrollará concluido el período lectivo del curso escolar.

E1.4. Garantías del procedimiento

En cumplimiento de la normativa vigente, en todas las etapas el alumnado tiene derecho a ser evaluado de manera clara y objetiva teniendo derecho a:

- Aclaraciones: Durante todo el año, a través de los tutores/as de grupos o de los profesores/as concretos, con el fin de mejorar en su rendimiento escolar.
- Revisiones: Se solicitarán sólo tras la evaluación ordinaria. Se presentan en la Secretaría en el plazo de dos días hábiles desde la información de boletines de notas.
- Reclamaciones: Se realizarán sólo tras la revisión en caso de no haber acuerdo. Se presentarán en la Secretaría dirigida a la directora en un plazo de dos días hábiles desde que jefatura de estudios informa del resultado de la revisión. La dirección del centro la remitirá a la Delegación de Educación y será la Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones quien resuelva.

E.2.- Criterios de promoción y titulación

E2.1. Enseñanza Secundaria Obligatoria:

Promoción:

En los procesos de evaluación se ha de tener en cuenta que no existe una relación unívoca entre la enseñanza de determinadas materias y el desarrollo de ciertas competencias, ya que las materias o ámbitos contribuye a la adquisición de diferentes competencias.

Las decisiones relativas a la promoción serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente,con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias. Los acuerdos se han de adoptar por consenso. Cuando no exista unanimidad en la adopción del acuerdo, este será adoptado por mayoríacualificada de 2/3 del equipo docente, debiendo votar todo el profesorado que deba calificar al alumno/a (incluidas las materias pendientes) y contabilizándose un voto por profesor/a.

- ✓ **Promocionará de curso:**

Según lo establecido en el artículo 14 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, promocionarán quienes hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en una o dos materias, o cuando el equipo docente considere que las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

En todo caso, promocionarán quieres hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias. En el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.

b) Que, tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

Asimismo, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, propondrá la incorporación del alumnado al programa de diversificación curricular o a un Ciclo Formativo de Grado Básico, a través de un "consejo orientador", según lo dispuesto en el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se concreta en la Orden de 30 de mayo de 2023.

<u>Titulación</u>

Las decisiones relativas a la titulación serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos establecidos en la etapa y al grado de adquisición de las competencias. Los acuerdos se han de adoptar por consenso. Cuando no exista unanimidad en la adopción del acuerdo, este será adoptado por mayoría cualificada de 2/3 del equipo docente, debiendo votar todo el profesorado que deba calificar al alumno/a (incluidas las materias pendientes) y contabilizándose un voto por profesor/a.

- ✓ Se tendrá en cuenta:

Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave y en cuanto al logro de los objetivos de etapa, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
b) Que, tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

La calificación final de la etapa será la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada unade las materias cursadas en Educación Secundaria Obligatoria, expresada en una escala de 1 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima.

En el caso del alumnado que, bien por haberse incorporado de forma tardía, bien por haber realizado parte de sus estudios en algún sistema educativo extranjero, no haya cursado en el sistema educativo español la Educación Secundaria Obligatoria en su totalidad, el cálculo de la calificación final de la etapa se hará teniendo en cuenta únicamente las calificaciones obtenidas en el sistema educativo español, sin perjuicio de lo

establecido al respecto en acuerdos o convenios internacionales.
En el caso del alumnado que finalice la etapa después de haber cursado un programa de diversificación curricular, el cálculo de la calificación final se hará sin tener en cuenta las calificaciones obtenidas en materias que no hubiera superado antes de la fecha de su incorporaciónal programa.

Pruebas extraordinarias para alumnado mayor de edad que finalice 4º de ESO y no consiga titular:
Según el artículo 16 de la Orden de 30 de mayo de 2023:
"El alumnado que una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no haya obtenido el título y haya superado los límites de edad establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado. Los centros docentes establecerán en el Proyecto educativo el procedimiento para el desarrollo de las mismas."

En el IES San Severiano el procedimiento que se llevará a cabo será el detallado en los puntos siguientes de dicha Orden y las pruebas se efectuarán en los mismos días que las extraordinarias de 1º de Bachillerato, al igual que la sesión de evaluación correspondiente. El alumnado que deba concurrir a dichas pruebas será avisado personalmente por sus tutores el mismo día de entrega de calificaciones de la evaluación ordinaria, aportando además el modelo para solicitarlas junto con el boletín.

Mención honorífica: al finalizar la etapa el equipo docente podrá acordar, por mayoría cualificada, la mención honorífica de aquel alumnado que haya alcanzado un desarrollo académico excelente. Este se determinará en la evaluación ordinaria para aquel alumnado que pudiera obtener una nota media final superior a 9 en la etapa educativa.

E2.2. Ciclo Formativo de Grado Básico

Promoción

En cuanto al alumnado cursa un Ciclo Formativo de Grado Básico, con carácter general, el alumnado de primer curso promocionará a segundo curso cuando supere los dos módulos profesionales de aprendizaje permanente y los módulos profesionales asociados aunidades de competencia pendientes no superen el 20% del horario semanal de estos. No obstante, el equipo educativo podrá proponer excepcionalmente la promoción del alumnado que haya superado al menos uno de los dos módulos profesionales de aprendizaje permanente, si considera que posee la madurez suficiente para cursar el segundo curso de estas enseñanzas, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.

El alumnado que promociona a segundo curso con módulos profesionales pendientes deberá matricularse de los módulos de segundo curso y de los módulos pendientes del primer curso. Se establece, en relación a este alumnado el apartado correspondiente en el plan para la adquisición de aprendizajes que le ayudará en la recuperación de los mismos, teniendo en cuenta que no podrá obtener evaluación positiva del módulo de segundo curso mientras no se haya superado el de primer curso. Estos planes serán elaborados y supervisados por el profesorado del módulo profesional sobre los que se basan. En el supuesto de que la materia sea impartida por profesorado diferente en primer y segundo curso, la elaboración y supervisión del desarrollo del plan se realizará de forma coordinada entre ambos profesores/as, todo ello con el objetivo de la correcta consecución del mismo y la obtención de un resultado positivo en el módulo pendiente y en el de segundo curso.

El alumnado que, como consecuencia de la aplicación de los criterios de promoción, repita curso, si tiene dieciséis años o más, deberá matricularse en todos los módulos profesionales y dispondrá de un plan para la adquisición de aprendizajes que le ayudará a mejorar conocimientos y habilidades prácticas de los módulos superados.

El alumnado de CFGB que no haya superado la totalidad de los módulos profesionales asociados a unidades competencias en la segunda evaluación parcial y 1ª Final del segundo, de conformidad con lo establecido en

el art. 10.3 de la Orden de 8 de noviembre de 2016, podrá cursar laFCT en el tercer trimestre del curso escolar, siempre que se cumplan todos y cada uno de los siguientes criterios:

- Se haya obtenido evaluación positiva en todos los módulos de aprendizaje permanente.
- Quede pendiente de evaluación positiva únicamente un módulo profesional asociado a unidades de competencia.
- Se considere que el alumno/a posee la madurez suficiente para cursar la FCT y abordar la recuperación del módulo no superado, que detecten expectativas favorables de recuperación del módulo no superado durante el período comprendido entre la segunda evaluación/1ª Final y la 2ª Final.

Esta excepcionalidad será autorizada por la dirección del centro, previa propuesta del equipo docente adoptada en la sesión de la segunda evaluación parcial y 1ª Final, reflejada en el acta de la misma. De este modo, el alumno/a autorizado excepcionalmente a realizar la FCT en estas circunstancias, no podrá ser evaluado del módulo de FCT en la evaluación 2º Final (junio) sin haber superado el módulo asociado a unidad de competencia pendiente de evaluación positiva en la segunda evaluación parcial y 1ª final. Además, en estos casos, el equipo docente deberá apreciar la necesidad de establecer un convenio de colaboración para el desarrollo de la FCT en una empresa en la que especialmente se puedan abordar los resultados de aprendizaje del módulo asociado a unidad de competencia no superado.

Tanto los planes para la adquisición de aprendizajes dirigidos a la mejora de conocimientos como a la recuperación de módulos profesionales pendientes formarán parte del Proyecto Educativo de Centro.

Titulación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la superación de la totalidad de los ámbitos incluidos en un Ciclo Formativo de Grado Básico conducirá a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Para favorecer la justificación en el ámbito laboral de las competencias profesionales adquiridas, el alumnado al que se refiere este apartado recibirá, asimismo, el título de Técnico Básico en la especialidad correspondiente. Quienes no superen en su totalidad las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Grado Básico, recibirán una certificación académica de los ámbitos o módulos superados, que tendrá efectos académicos y de acreditación parcial acumulable de las competencias adquiridas en relación con el Sistema Nacional de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Esta certificación dará derecho, a quienes lo soliciten, a la expedición por la Administración competente del certificado o acreditaciones profesionales correspondientes.

E2.3.-Bachillerato

Promoción

El profesorado de cada materia decidirá, al término de cada curso, si el alumno o alumnaha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes. Según lo establecido en el artículo 15 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el alumnado promocionará de primero a segundo cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias, como máximo.

Quienes promocionen al segundo curso de Bachillerato sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias pendientes de primero, así como realizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.

Quienes promocionen a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero seguirán los programas de refuerzo del aprendizaje que contengan actividades de recuperación y pruebas de evaluación de las materias pendientes que establezca el departamento didáctico correspondiente

Sin superar el periodo máximo de permanencia de cuatro años para cursar Bachillerato en régimen ordinario especificado en el artículo 2.4 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el alumnado podrá repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrá repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar denuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

Cambio de modalidad o de vía en Bachillerato.

El alumnado de primer curso matriculado en una determinada modalidad o vía de Bachillerato que desee cambiar a una modalidad o vía distinta podrá hacerlo antes del día 1 de octubre de cada curso escolar.

El alumnado que, tras cursar el primer curso de Bachillerato en una determinada modalidad o vía, desee cambiar a una modalidad o vía distinta en segundo curso, podrá hacerlo antes del día 1 de octubre de cada curso escolar, siempre que se cumplan las condiciones siguientes:
a) Estar en condiciones de promocionar a segundo curso.
b) Cursar las materias de segundo curso que correspondan a la nueva modalidad o vía, así como las materias específicas de la modalidad de primer curso correspondientes a la nueva modalidad o vía elegida, que tendrán la consideración de materias pendientes, aunque no computarán a efectos de promoción.

El alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de la modalidad o vía que abandona, que se eliminarán de su expediente e historial académico y no computarán a efectos de nota media. Podrán computarse como materias del bloque de asignaturas optativas de primer curso las materias de modalidad superadas de primer curso de la modalidad y/o vía que abandona, que no sean coincidentes con las materias propias de la nueva modalidad o vía elegida. En todo caso, el cambio de modalidad o vía de Bachillerato garantizará que al finalizar la etapa se hayan cursado todas las materias que corresponden para la modalidad o vía por la que el alumnado finaliza las enseñanzas.

El cambio de modalidad o vía será autorizado por la dirección del centro, siempre y cuando en nuestro centro se imparta la nueva modalidad o vía solicitada y exista disponibilidad de plazas escolares.

Continuidad entre materias.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.2 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, la superación de las materias de segundo curso de Bachillerato que se indican en el Anexo V del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, está condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho Anexo por implicar continuidad. De conformidad con el artículo 15.2 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, no obstante el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso, siempre que el profesorado que la imparta considere que reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá cursar también la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo. A tal efecto, el alumnado realizará las actividades de recuperación y evaluación indicadas en el programa de refuerzo del aprendizaje correspondiente. En función de lo establecido en los apartados 1 y 2, el profesorado que imparta la materia en segundo curso tomará la decisión que proceda durante el proceso de evaluación inicial y la trasladará al resto del equipo docente en la sesión de dicha evaluación inicial. En caso de que la decisión tomada permita al alumnado cursar la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso, esta circunstancia deberá quedar reflejada tanto en el expediente como en el historial académico del alumnado.

Titulación

Las decisiones relativas a la titulación serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos establecidos

en la etapa y al grado de adquisición de las competencias. Los acuerdos se han de adoptar por consenso. Cuando no exista unanimidad en la adopción del acuerdo, este será adoptado por mayoría cualificada de 2/3 del equipo docente, debiendo votar todo el profesorado que deba calificar al alumno/a (incluidas las materias pendientes) y contabilizándose un voto por profesor/a.

Obtendrá el título de Bachiller el alumnado que:

- Tenga evaluación positiva en todas las asignaturas de 1º y 2º Bachillerato.
- Excepcionalmente, haya superado todas las materias salvo una y se cumplan todas las condiciones siguientes:
  - Que el equipo docente considere que el/la alumno/a ha alcanzado los objetivos y competencias (decisión colegiada).
  - No se haya producido una inasistencia ***continuada y no justificada*** en la materia.
  - Que el/la alumno/a se haya presentado a todas las pruebas y realizado todaslas actividades de evaluación (incluyendo la convocatoria extraordinaria).
  - Que la media aritmética de las calificaciones de todas las materias deBachillerato sea igual o superior a 5.

El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad o modalidades cursadas y de la nota media obtenida en cada una de ellas, que se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas vinculadas a la modalidad por la que se expide redondeada a la centésima. A efectos de dicho cálculo, se tendrán en cuenta las materias comunes y optativas, así como las materias específicas de la modalidad por la que se expide título y, en su caso, la materia de Religión o la atención a través de Proyectos transversales de educación en valores. Se entenderá por nota media normalizada, redondeada a la centésima, la nota media de las materias cursadas, excluida la de Religión. Asimismo, se excluirá la calificación de la atención a través de Proyectos transversales de educación en valores para aquel alumnado que no haya optado por cursar las enseñanzas de Religión.

Mención honorífica por materia y matrícula de honor: se establecerá para aquel alumnado que haya demostrado un rendimiento académico excelente al final de la etapa. Por ello podrán obtener mención honorífica en una determinada materia aquel alumno/a que haya obtenido una calificación media de 9 o superior en la materia en los cursos de Bachillerato y haya demostrado un interés por la misma especialmente destacable, considerándose este en la participación activa en el aula y en la realización de todas las actividades propuestas. En su caso, la Matrícula de Honor será propuesta para aquel alumno/a que la finalizar la etapa haya obtenido una nota media igual o super a 9 de todas las materias del segundo curso de Bachillerato.

Obtención del título desde otras enseñanzas.

1. El alumnado que tenga el título de Técnico o Técnica en Formación Profesional podrá obtener el título de Bachiller en la modalidad General mediante la superación de las materias comunes.
2. El alumnado que tenga el título de Técnico o Técnica de Artes Plásticas y Diseño podrá obtener el título de Bachiller en la modalidad de Artes mediante la superación de las materias comunes.
3. También podrán obtener el título de Bachiller en la modalidad de Artes quienes hayan superado las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza, y superen además las materias comunes.
4. La nota que figurará en el título de Bachiller del alumnado se deducirá de la siguiente ponderación:
   a) El 60% de la media de las calificaciones obtenidas en las materias comunes de Bachillerato.
   b) El 40% de la nota media obtenida en las enseñanzas mediante las que se accede a la obtención del título, calculada conforme a lo establecido en los respectivos Reales Decretos de ordenación de las mismas.

Los centros docentes de Andalucía en los que exista alumnado matriculado en Bachillerato podrán proponer

a dicho alumnado para la obtención del título de Bachiller, por la modalidad de Artes, siempre que reúnan los requisitos necesarios para la titulación en dicha etapa establecidos en el artículo 23.3 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, es decir, quienes hayan superado las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza, y superen además las materias comunes, aun en el caso de no tener autorizada dicha modalidad en el centro.

E.2.4. Formación Profesional

Promoción

La promoción del alumnado se hará según indica la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el alumnado que supere todos los módulos profesionales del primer curso promocionará a segundo curso.
Con los alumnos y alumnas que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:

a) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.
b) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a 1.000 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

Titulación

La obtención del título de Técnico o de Técnico Superior requiere acreditar la superación de todos los módulos profesionales de que conste el correspondiente ciclo formativo.

La obtención del título de Técnico o de Técnico Superior requiere acreditar la superación de todos los módulos profesionales de que conste el correspondiente ciclo formativo, así como cumplir los requisitos de acceso al mismo establecidos en el artículo 44 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La persona interesada deberá solicitar el título en el centro docente donde obtuvo la evaluación positiva del último módulo profesional. El secretario o secretaria de dicho centro docente verificará que reúne todoslos requisitos para su obtención.

E.3. Información y participación familias y alumnado mayor de edad

E3.1 Información sobre criterios de evaluación, promoción y titulación:

La información general se trasladará por los cauces más accesibles (Pasen, página Web, en la reunión inicial con las familias) y la personal mediante entrevista del tutor/a con los padres. Concretamente, al comienzo de curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de la evaluación de cada una de las materias que cursen incluidas las materias pendientes de cursos anteriores en el caso de la etapa de Secundaria, Bachillerato y en la formación profesional específica, así como de los procedimientos los criterios de evaluación y calificación.

E3.2 Información sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas:

La información trimestral se facilita mediante los boletines de calificaciones que serán entregados a través del punto de recogida de IPasen. Excepcionalmente se podrán entregar personalmente previa cita y cuandose conozca por el tutor/a de las dificultades digitales de la familia o alumno mayor de edad. El de la evaluación final incluirá las decisiones de promoción o no en el supuesto de cursos que no corresponden al último de la

etapa educativa. En el caso de tratarse del boletín de calificación de evaluación que supone la finalización de la etapa educativa, aquel comprenderá la decisión de la obtención del título.

En el supuesto de la etapa de ESO, el equipo docente en la sesión de evaluación ordinaria tendrá que acordar el consejo orientador, al que tendrán acceso las familias a través del punto de recogida de IPasen. Igualmente, en el supuesto de que el tutor/a conozca de las dificultades digitales de la familia, el tutor/a podrá hacer entrega del documento, previa cita.

En la etapa de ESO, al finalizar el curso escolar, junto con la información relacionada en el boletín de calificaciones, el padre/madre o tutor/a legal del menor recibirá el informe de las materias no superadas, elaborado por el profesor/a responsable, que en el caso de los cursos de primero y tercero comprenderá las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados; y en el caso de los cursos de segundo y cuarto, recogerá los objetivos y criterios de evaluación no superados. El cauce para efectuar la comunicación será el punto de recogida de Séneca, excepto en el supuesto de que el tutor/a del grupo conozca de las dificultades digitales de la familia, situación en la que se deberá hacer entrega del informe/s de forma presencial, previa cita.

En la etapa de Bachillerato, al finalizar el curso de primero, en aquellas materias en las que se haya obtenido evaluación negativa, el profesorado responsable elaborará informe (programa de refuerzo) en el que detallará las competencias específicas y criterios de evaluación no superados, así como la propuesta de actividades de recuperación. Todo ello con la finalidad de proporcionar al alumnado referentes para la superación de las materias en la evaluación extraordinaria. El cauce para efectuar la comunicación será el punto de recogida de Séneca, excepto en el supuesto de que el tutor/a del grupo conozca de las dificultades digitales de la familia, situación en la que se deberá hacer entrega del informe/s de forma presencial, previa cita.

E3.3 Acceso a los exámenes y documentos de evaluación:

Los padres, madres o tutores legales tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a las pruebas escritas y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos/as o tutelados/as.

La solicitud se realizará en un plazo de 3 días hábiles contados desde que el profesor/a facilitó la calificación. La solicitud se realizará a través de secretaría y dirigida al profesor o profesora que emitió la calificación.

E3.4 Audiencia para la adopción de la decisión de promoción:

Al finalizar la segunda evaluación, las/los tutoras/es se reunirán individualmente con las madres, padres o tutores legales de alumnos/as, y prioritariamente con el de aquellos/as que no hayan superado tres o más materias, recabando información, para que en el caso que sea relevante pueda ser transmitida a los equipos docentes a la hora de adoptar medidas que faciliten la mejora del resultado académico del alumno/a en cuestión**.**

A los efectos de lo expuesto en el punto anterior, las/os tutoras/es, de cada grupo, podrán proponer a padres, madres o tutores legales la suscripción de compromisos educativos, como mecanismo de colaboración entre los representantes legales del alumnado y el centro, con el fin de conseguir algunos de los siguientes objetivos:

a) Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.
b) Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.
c) Mejorar los resultados escolares del alumno/a.
d) Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.
e) Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.
f) Otros que considere importante por parte del/ de al tutor/a.

Los compromisos pueden ser propuestos tanto por las familias del alumnado como el profesorado que ejerza

la tutoría.

Asimismo, cuando el alumnado de 4º de ESO tenga posibilidades de no titular por una o varias de las siguientes circunstancias:

1. Malos resultados académicos en varias materias.
2. Faltas injustificadas y reiteradas a clase.
3. No realizar de forma continuada las actividades, pruebas escritas o cualquier otro mecanismo de evaluación de alguna de las materias del currículo.
4. Abandono de una o varias materias.

Serán advertidos de la gravedad de sus conductas por el profesorado tutor del grupo, que convocarán a padres y/o madres de este alumnado les comunicará por escrito el riesgo de no promoción (quedándose con una copia de la misma), para que se establezcan medidas que puedan corregir estas conductas.

En el caso que no haya mejora, se les volverá a convocar a otra reunión o a cuantas, a juicio de tutores/as sean necesarias, firmándose cada una de ellas, donde se recogerá la evolución de las conductas.

El equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, oído el alumno o la alumna y su padre, madre o tutores legales, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de la misma se deriven beneficios para su desarrollo personal o su socialización. El tutor/a recogerá por escrito el recibí dela familia

E4.- **Análisis y valoración de resultados**

A partir de la información de las actas de las sesiones de evaluación los departamentos, realizarán un análisis comparativo de los resultados por grupos. En los departamentos se analizará el seguimiento de la programación y la evaluación de la práctica docente. Los “resultados dispares” en algunos grupos o materias deben analizarse buscando causas y proponiendo medidas correctoras para los resultados muy bajos.

El análisis será recogido en un dossier (informe trimestral) y se pasará a Jefatura de estudios para el posterior análisis en ETCP /DFEIE. En estos órganos se realizará un análisis global, comparativo con los resultados de cursos anteriores, para poder estimar senda o tendencia que pudieran mostrar los datos en laevolución de los últimos cursos escolares.

Los resultados de esta valoración podrán ser tenidos en cuenta para formular propuestas de mejora que se incluirán en el Plan de Mejora para el siguiente curso escolar. Con resultado de este análisis se elabora el dossier que recoja la información y los aspectos más notables que se presentarán al claustro y al consejo escolar.

E5.- Evaluación y acreditación de competencias profesionales en Formación Profesional (ACREDITA)

Desde el curso 2021/2022, nuestro instituto es centro evaluación y de acreditación de competencias profesionales en Formación Profesional (PEAC).

En este procedimiento de acreditación se llevan a cabo un conjunto de acciones para evaluar y acreditar las competencias profesionales adquiridas y tendrán como referentes las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que estén incluidas en títulos de Formación Profesional y/o en Certificados de Profesionales.

Para la evaluación de la competencia profesional se tomarán como referencia las realizaciones profesionales, los criterios de realización y el contexto profesional incluido en cada unidad a competencia y atendiendo al marco normativo que esté vigente.

Se podrá acceder al procedimiento por dos vías independientes:

1) Experiencia laboral (adquirida en los últimos 15 años) relacionada con las competencias que quieras acreditar de:

- 2 años (1.200 horas mínimas trabajadas) para competencias de nivel I
- 3 años (2.000 horas mínimas trabajadas) para competencias de nivel II y III.

2) Formación no formal (realizada en los últimos 10 años) relacionada con las competencias que quieras acreditar:

- 200 horas para cualificaciones de nivel I.
- 300 horas para cualificaciones de nivel II y III.

Las Fases del PEAC, una vez realizada la solicitud por parte del candidato/a en la oficina virtual del centro, son las siguientes:

1. VERIFICACIÓN: consiste en la revisión de la documentación aportada por el candidato y comprobación del cumplimento de los requisitos de acceso al procedimiento.

2. ASESORAMIENTO: se realiza a través de entrevistas individuales. Un asesor o asesora acompañará y aconsejará al participante para preparar la documentación, realizar el cuestionario de autoevaluación, ayudando a la persona inscrita en el proceso a recoger evidencias que le permitan demostrar su competencia y prepararse para la fase de evaluación.

3. EVALUACIÓN: de la competencia profesional de la persona inscrita se realiza mediante el análisis de las evidencias aportadas por esta, con una o varias entrevistas personales y, si fuera preciso, la realización de pruebas de competencia.

El objetivo de la fase de evaluación es demostrar la competencia profesional relacionada con aquellas unidades de competencia para las que se ha solicitado el reconocimiento. A través del estudio de la información profesional y/o de las pruebas que se han aportado, del informe del asesor/a y de las entrevistas profesionales, la Comisión de Evaluación determinará qué competencias profesionales quedan o no suficientemente justificadas.

4. ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL:

Los perfiles profesionales que deben intervenir en el PEAC son los siguientes: Verificador/a, Coordinador/a, Asesor/a, Evaluador/a, Coordinador/a Económico y Comisión de Evaluación.

Para poder formar parte de un proceso de asesoramiento o evaluación como asesor/a o evaluador/a del PEAC, en cada una de las ediciones, el coordinador/a informará a la dirección del centro de la relación de profesores/as candidatos/a para ser nombrados asesores/as y/o evaluadores/as en función de las cualificaciones profesionales o unidades de competencias solicitadas por los candidatos/as. Los asesores/as y/o evaluadores/as deberán cumplir el requisito de pertenecer al claustro de profesorado del IES San Severiano y estar prestando servicios efectivos (activos) en el centro.

Previamente el coordinador/a deberá ofertar a todo el personal del centro acreditado para participar en el PEAC la posibilidad de intervenir en la edición del PEAC como asesor/a y/o evaluador/a. De este modo, se garantizará que todo el profesorado sea conocedor de la convocatoria y concurra a ella en igualdad de condiciones. En el supuesto de que muestre su voluntad de participar más de un profesor/a con experiencia docente asociada a cualificaciones profesionales de dicha familia y se deba ordenar a todos ellos/as, se acudirá al orden de prelación siguiente, para la generación de la propuesta de profesorado del centro al IACP:

1.Estar en posesión del curso de formación para la habilitación de personas asesores y evaluadores.

2. Cursos académicos con destino en el centro, computándose únicamente años completos.

3. Años de experiencia docente asociada a la cualificación profesional, solicitando para ello solicitar al profesorado que presente la hoja de servicio.

El coordinador/a realizará campañas de difusión y promoción para incentivar a todo el profesorado a desarrollar funciones de asesoramiento y/o evaluación.

Además de la figura del asesor/a y evaluador/a del PEAC, será necesario establecer las siguientes figuras:

- Verificador/a: Comprobará si la persona candidata cumple o no los requisitos para iniciar el procedimiento. Será designada por la Dirección del centro.

- Coordinador/a: Será designado por la Dirección del centro. Sus principales funciones son:

1) Elaborar en coordinación con la dirección del centro una planificación del desarrollo de las fases del procedimiento que incluya a las familias profesionales implicadas en el mismo.

2) Controlar el plan de sesiones de trabajo en el centro de las personas asesoras y evaluadoras.

3) Planificar la distribución de las instalaciones del centro donde se desarrollarán las distintas fases del procedimiento.

4) Coordinar con las personas asesoras la recepción y custodia de los expedientes de los candidatos/as cuya documentación no se haya generado de forma digital. En el supuesto de que se constituya comisión de evaluación en el instituto, esta función se desarrollará también con los evaluadores/as.

5) Facilitar a las personas asesoras y evaluadoras los medios materiales y, en su caso, el acceso a los medios técnicos necesarios para el desarrollo de sus funciones en el centro.

6) Atender y resolver consultas sobre el procedimiento de acreditación, requisitos que han de concurrir en los solicitantes, resultados que presenten las personas candidatas, información del derecho a recurso de alzada en caso de disconformidad con el resultado.

7) Realizar la tramitación administrativa de los documentos que emanen de este procedimiento, función que corresponde a las personas asesoras y evaluadoras designadas bajo la supervisión de la persona coordinadora del procedimiento en el centro.

8) Resolver las incidencias que surgieran respecto de la renuncia de las personas nombradas asesoras.

9) Aquellas otras que puedan ser encomendadas por la dirección del centro en relación con la coordinación del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales.

- Coordinador/a económico: será la persona responsable de la gestión económica de los procedimientos de acreditación que se desarrollen en el centro. Recaerá, en todo caso, en quien desempeñe la responsabilidad de la gestión económica en el centro (secretaria/o).

F) LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

Medidas de atención a la diversidad a nivel de centro: (resumen de medidas en el *Anexo II*)
Se aplican medidas generales de atención a la diversidad como:

- ✓ La detección temprana y la intervención inmediata con el alumnado que presente dificultades en su desarrollo y aprendizaje, así como el que presente altas capacidades intelectuales, especialmente en los primeros niveles educativos.
- ✓ La definición de criterios para la organización flexible tanto de los espacios y tiempos como de los recursos personales y materiales para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado.
- ✓ La adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.
- ✓ La realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorías.
- ✓ Actividades de refuerzo educativo con objeto de mejorar las competencias clave del alumnado.
- ✓ Actividades de profundización de contenidos y estrategias específicas de enseñanza-aprendizaje que permitan al alumnado desarrollar al máximo su capacidad y motivación.
- ✓ Desdoblamiento de grupos en las áreas y materias instrumentales, con la finalidad de reforzar u enseñanza.
- ✓ La oferta de materias optativas atendiendo a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

- ✓ Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.
- ✓ Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso.
- ✓ Programas parala Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento o Programa de Diversificación curricular.
- ✓ Adaptaciones de acceso al currículo.

Coordinación entre el profesorado de la ESO y el profesorado de PT para alumnado NEAE

A principio de curso, lo antes posible, el profesorado de pedagogía terapéutica dará al profesorado información detallada del alumnado NEAE. Desde el inicio del curso el profesorado de PT deberá mantener una coordinación con el resto del profesorado que atiende al alumnado NEAE para que ambos intercambien información acerca de los contenidos que van a trabajarse durante el curso en las respectivas áreas donde el alumnado curse Adaptaciones Curriculares Significativas para que los contenidos y el material adaptado sea lo más inclusivo posible.

El Departamento de Orientación participará en las reuniones de los equipos docentes y en las sesiones de evaluación de los cursos donde haya alumnado censado.

Para favorecer la inclusión del alumnado NEE que cursa adaptaciones curriculares significativas en el aula ordinaria sería conveniente, dentro de lo posible, que el profesorado hiciera uso de diferentes metodologías favorecedoras de la inclusión (aprendizaje por tareas o proyectos, técnicas de aprendizaje cooperativo, tutorización entre iguales, etc. de modo que los especialistas de PT pudieran atender a dicho alumnado dentro del aula ordinaria actuando como segundo profesor o profesora. Esta situación estará supeditada a la disponibilidad horarios de dichos especialistas sin la aplicación de dicha metodología la figura del especialista dentro del aula ordinaria carece de sentido.

F1.- AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES/DESDOBLES

Se podrán llevar a cabo en todos los grupos de ESO y, principalmente, en las materias instrumentales con la finalidad de reforzar sus enseñanza y características del alumnado, previa evaluación inicial de dichas materias, siendo determinados por los departamentos didácticos de las materias implicadas, el Departamento de Orientacióny la Jefatura de Estudios.

Los desdoblamientos se impartirán en horario simultáneo de forma que se posibilite el trasvase del alumnado de un grupo a otro, conforme vayan alcanzándose los objetivos propuestos para cada grupo.

En el supuesto de Formación Profesional Inicial, los desdobles se darán en aquellos módulos que han sido autorizados por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, cuando se observe el número de horas en la planificación de plantillas que remite el Servicio de Planificación y cuando el número de alumnos/as en el aula sea igual o superior a 24. En estos casos, los dos profesores/as organizarán la actividad docente de común acuerdo e impartirán conjuntamente la docencia.

La efectividad de los desdobles y grupos flexibles será objeto de una evaluación continuada y más profundamente analizada en las sesiones de evaluación por el profesorado encargado de él, quedando reflejada en el acta las consideraciones efectuadas. Finalizada la evaluación, estos serán igualmente analizados en reuniones de departamento, siendo reflejado este análisis en el acta de la reunión y en los informes trimestrales.

F2.- PLAN LECTOR

Estará incluido en todas las programaciones didácticas y se llevará a cabo según está desarrollado en el proyecto del Plan. En los informes trimestrales se realizará un análisis por departamento de la consecución del mismo. (Anexo III)

A partir del presente curso escolar, se implementa igualmente en los cuatro cursos de ESO el “Plan de

Tratamiento de la Lectura", en cumplimiento de las Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria (Anexo IV)

F3.- AGRUPAMIENTO DE MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA

Tendrá un carácter orientador y se realizarán relacionando los agrupamientos con la continuidad de los estudios en Bachillerato o de los Ciclos Formativos, con la flexibilidad necesaria para que el alumnado o sus familias puedan elegir las materias más sustantivas al desarrollo de la personalidad de sus hijos/as.

F4.- PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE Y PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN

Los PRA, programas de refuerzo del aprendizaje, tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que no haya promocionado de curso.

b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ ámbitos del curso anterior.

c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 9.8 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Igualmente, se podrán también desarrollar los PPA, los programas de profundización, que tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, una vez analizada la información obtenida en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua. Estos programas se incluirán en las programaciones didácticas y tendrán un seguimiento durante las evaluaciones y en las evaluaciones parciales de lo que se dará cuenta a las familias y cuya información se plasmará en las actas de departamentos correspondientes.

El alumnado con evaluación psicopedagógica NEAE será objeto de la aplicación de programas de refuerzo que deberán ser grabados en el sistema séneca por los tutores/as con el asesoramiento de orientación.

F4.1.- PLAN DE REFUERZO/AMPLIACIÓN PARA ALUMNADO REPETIDOR

ESO:

El alumnado que no promocione de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior y la profundización en los aprendizajes ya adquiridos.

Estos planes podrán incluir un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, que no

fueron superadas u obtuvieron una calificación positiva mínima en el año anterior así como un programa de profundización de aquellas que fueron ampliamente superadas, con un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y la temporalización prevista para ello.

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO:

El alumnado que, como consecuencia de los criterios de promoción, repita curso y, de conformidad con lo establecido en el apartado de 4 del artículo 23 se matricule en los módulos profesionales superados, bien por ser menor de 16 años, bien por ser mayor y haberlo decidido así, dispondrá de un plan para la adquisición de aprendizajes que le ayudará a mejorar conocimientos conceptuales y habilidades prácticas de los módulos superados.

F.4.2.- PLAN DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONE SIN HABER SUPERADO TODAS LAS MATERIAS.

ESO Y BACHILLERATO:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los programas de refuerzo del aprendizaje que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar, y en todo caso, al finalizar el curso. Este alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas, que incluirán los elementos curriculares prescriptivos, así como la indicación del grado de desarrollo de los criterios de evaluación de las competencias específicas esperado en las materias o ámbitos objeto del programa de refuerzo del aprendizaje, para que puedan ser evaluables. Esta circunstancia, la superación o no de los programas, será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

El alumnado que haya promocionado en la etapa de ESO a segundo, a tercero o a cuarto curso, y en Bachillerato a segundo curso, con materias pendientes del curso anterior, será objeto del plan de recuperación siendo aplicable el currículo descrito en las Órdenes de 30 de mayo de 2023 que desarrollan las etapas de ESO y Bachillerato.

Dicho programa será evaluable y su superación será tenida en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción y/o titulación.

El plan de actividades de recuperación de materias pendientes deberá estar incluido en la programación didáctica del departamento correspondiente. Deberá permitir que el alumnado pueda recuperar la materia pendiente de forma independiente a la materia homóloga del curso siguiente. En este sentido, debe establecerse un procedimiento diferenciado para la recuperación de la materia pendiente, si bien la sesión de evaluación de esta materia se desarrollará en la misma que se realiza para las materias del curso académico en vigor.

Los departamentos de coordinación didáctica designarán entre sus miembros al profesorado encargado de los citados programas de recuperación y/o refuerzo. Si la materia pendiente tiene continuidad en el curso actual, podrá ser el profesor/a correspondiente el que se encargue del seguimiento del programa de recuperación.

A lo largo del período correspondiente a las actividades lectivas, los departamentos de coordinación didáctica podrán programar de forma complementaria pruebas parciales de las áreas o materias pendientes.

Del contenido de estos programas de refuerzo se informará al alumnado y a sus familias al comienzo del curso escolar.

En cualquier caso, la calificación positiva en junio de la materia o del refuerzo en el nivel que estén cursando

no supondrá la recuperación automática de la pendiente.

Los jefes de departamento serán los responsables de que se organice adecuadamente el plan de recuperación de las materias de su departamento, coordinándose con el profesorado para garantizar la aplicación de dicho plan, así como el proceso de difusión de información entre el alumnado afectado. Se puede establecer un periodo determinado (una semana) en cada trimestre para la realización de los controles y pruebas de evaluación de las materias pendientes, que a ser posible no coincida con el tramo final previo a cada evaluación.

El alumnado de 1º de Bachillerato que, a la finalización del curso escolar, no recupere podrá presentarse a las pruebas extraordinarias de septiembre. El profesorado a cuyo cargo estuviera elaborará un informe sobre objetivos y contenidos no alcanzados y las actividades de recuperación. Esta información será accesible para las familias del alumnado menor de edad o para el alumnado mayor de edad a través del punto de recogida de séneca.

Plan de recuperación de materias pendientes (Ciclo Formativo LOGSE):

El alumnado que promocione a segundo curso del Ciclo Formativo de Prevención de Riesgos Profesionales con materia pendiente de primer curso, de conformidad con lo establecido en la D.T. 3ª de la Orden de 29 de septiembre de 2010, será objeto de este plan de recuperación de materias pendientes que será descrito en la programación didáctica de la materia conteniendo el procedimiento de evaluación (instrumentos, criterios de evaluación, criterios de calificación y temporalización). El diseño del plan de recuperación correrá a cargo del profesorado que imparte la materia en primer curso. Se desarrollará una convocatoria excepcional a la segunda evaluación parcial de segundo curso. Esta convocatoria excepcional será fechada por la Jefatura de Estudios, previo acuerdo con el Departamento de la familia profesional. En el supuesto de que en el plan de recuperación comprenda pruebas objetivas, donde se demuestren que se han alcanzado las capacidades terminales. Estas serán elaboradas, realizadas y corregidas por todos los miembros del departamento.

PRINCIPIOS GENERALES Y PROCEDIMIENTO EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO:
El alumnado que promocione a segundo curso con módulos profesionales pendientes de primero dispondrá para cada módulo profesional suspenso de un plan para la adquisición de aprendizajes que le ayudará en la recuperación de los mismos.

Tanto los planes para la adquisición de aprendizajes dirigidos a la mejora de conocimientos como a la recuperación de módulos profesionales pendientes serán elaborados y supervisados por el profesorado responsable del módulo profesional sobre los que se basan (es decir, por el profesorado que imparte el módulo en 1º de CF GB este curso escolar) y formarán parte de las programaciones didácticas y, por tanto, del Proyecto Educativo de Centro.

F.5.- PROGRAMA DE ADAPTACIONES CURRICULARES

La escolarización de este alumnado se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Estas adaptaciones van dirigidas a alumno o alumna con NEE de las etapas de educación secundaria obligatoria y módulos de aprendizaje permanente de los ciclos formativos de Grado Básico:

- Presenta un desfase curricular de al menos dos cursos en la asignatura/módulo objeto de la adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.
- Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial incluidas las derivadas de enfermedades raras y crónicas, que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación de determinadas áreas o materias instrumentales.

El responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado de pedagogía terapéutica, con la colaboración del profesorado de la asignatura/módulo encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos de departamento de Orientación.

La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o profesora de la asignatura/materia correspondiente, con la colaboración del profesorado de pedagogía terapéutica.

Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales.

La elaboración, aplicación y seguimiento de los programas de profundización será llevado a cabo por el profesorado ordinaria con disponibilidad horaria que se designe en el centro con el asesoramiento del equipo de orientación del centro o departamento de orientación y las participaciones del Equipo Directivo del centro para las decisiones organizativas que fuesen necesarias para su aplicación.

Constituyen un conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimación de procesos implicados en el aprendizaje. Requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida. La elaboración y aplicación de los PE será responsabilidad del profesorado de pedagogía terapéutica.

F.6.- PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Se incorpora a la oferta educativa del centro el Programa de Diversificación Curricular (PDC) en 3º ESO y 4º ESO, teniendo en cuenta las características de nuestro alumnado.

La Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de Mayo, en su artículo 27, encomienda al Gobierno definir las condiciones básicas para establecer los requisitos de los programas de diversificación curricular (PDC) - desde tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, en los que se utilizará una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias, diferente a la establecida con carácter general,con la finalidad de que el alumnado pueda finalizar la etapa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Entre las medidas de atención a la diversidad reguladas en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, se encuentra el Programa de Diversificación Curricular (PDC).

PDC es una forma excepcional y distinta de cursar la etapa de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Supone un último esfuerzo en favor de aquellos alumnos y alumnas que, por causas diversas, se encuentran con dificultades importantes para superar la ESO, tanto para adquirir una formación básica común, como para titular. Su finalidad es que el alumnado desarrolle las capacidades propias de los objetivos generales de la etapa de la ESO y puedan obtener el título de Graduado en la ESO, a través de una reorganización de los contenidos del currículo y cambios metodológicos que se adecuen a las necesidades educativas que presentan algunos de nuestros alumnos y alumnas. Por ello, con esta medida no se prescinde del perfil de salida, pero supone una alternativa en la metodología y en la organización de las materias, a través de ámbitos, para el desarrollo y la consecución de las competencias claves de la etapa de ESO.

Alumnado destinatario.

El equipo docente podrá proponer al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal del alumnado, la incorporación a PDC de aquellos alumnos y alumnas que cumplan los requisitos previstos en el art. 38 de la citada orden para el alumnado de primer curso PDC (3º ESO) o bien en el supuesto de segundo curso de PDC para aquel alumnado que al finalizar 4º ESO no se encuentre en disposición de obtener el título de ESO y cuyo equipo docente en la evaluación ordinaria considere que esta medida le permitirá titular.

Con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente, en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, podrá proponer la incorporación a PDC de aquellos alumnos o alumnas que se encuentren repitiendo tercer curso (PDC) y que, tras haber agotado previamente otras medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de ESO por la vía ordinaria. Por ello, el equipo docente señalará en el acta de evaluación iniciar de forma concreta las medidas ordinaras de refuerzo que se han adoptado para solventar las dificultades del aprendizaje.

Procedimiento para la incorporación al programa.

Con carácter general, para la incorporación del alumnado a PDC, se tendrá en consideración por parte del equipo docente, las posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa. Ello supondrá el acuerdo del equipo docente del curso en el que se encuentre matriculado el alumno/a, se realizará en la evaluación ordinaria y se reflejará en el consejo orientador. En el caso de desacuerdo, será necesaria la mayoría simple del equipo docente, rigiendo las normas descritas en el apartado de promoción recogida en este proyecto educativo.

En todo caso, la incorporación al programa requerirá el informe de idoneidad que será realizado de forma conjunta entre el Departamento de Orientación y el profesado-tutor tras la celebración de la sesión de evaluación ordinaria. Se realizará una vez oído el alumno/a y contando con la conformidad de su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal.

A la vista de las actuaciones realizadas la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda, con el visto bueno del director o directora del centro docente.

Agrupamiento de los alumnos y alumnas.

El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del PDC, el cual, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

El alumnado incorporado en PDC se integrará en grupos ordinarios de segundo o tercer curso de la etapa, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en los ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

La inclusión en los grupos ordinarios de quienes cursan PDC se realizará de forma equilibrada entre todos ellos, en el supuesto de contar con más de una unidad, y procurando que se consiga la mayor integración posible de este alumnado. Por ello, el alumnado se integrará en el/los grupos/s ordinario/s cursando las materias no incorporadas a los ámbitos de áreas instrumentales.

Organización del currículo del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento y del programa de diversificación curricular.

El currículo PDC se organizará por materias diferentes a las establecidas con carácter general, y en el mismo se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

- ✓ Ámbito de carácter lingüístico y social, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.
- ✓ Ámbito de carácter científico-matemático, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a lasmaterias troncales Matemáticas, Biología y Geología, y Física y Química.

Asimismo, el centro educativo, en función de los recursos de los que dispongan, y un ámbito práctico, en el que se comprenderán los aspectos básicos de la materia de Tecnología y Digitalización.

Los elementos formativos del currículo de los ámbitos que se establezcan se organizarán teniendo encuentra la relevancia social y cultural de las materias que abordan, así como su idoneidad para que el alumnado pueda alcanzar los objetivos y las competencias que le permitan promocionar a cuarto curso al finalizar el programa y obtener el título de Graduado en ESO.

Teniendo en cuenta que el currículo de primer curso PDC (3º ESO) debe contener dos materias optativas propias de la Comunidad Andaluza y el segundo curso PDC (4º ESO) debe contener dos materias optativas y una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza, todas ellas deberán ser cursadas por este alumnado junto con su grupo ordinario. Ente las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza para 1er curso PDC se encuentra ofertará Proyecto Interdisciplinar como materia de diseño propio, autorizada por la Delegación Territorial. En el caso de primer curso PDC, el centro se acoge a la posibilidad descrita en la orden de 30 de mayo de 2023, incrementado dos sesiones lectivas la duración mínima establecida para los ámbitos, incrementando en una hora cada uno de ellos.

Distribución horaria semanal de los grupos PDC

El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos del programa de diversificación curricular se organiza en treinta sesiones lectivas. La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa será realizada de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Los ámbitos de carácter lingüístico y social y científico-matemático dispondrán de quince sesiones lectivas semanales, tanto en primer curso como en segundo curso. En el caso de que el ámbito científico tecnológico incluya los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia específica Tecnología y Digitalización, este horario se incrementará con el correspondiente a dicha materia en el primer curso.

b) La dedicación horaria del ámbito práctico ~~en~~ primer curso será la establecida con carácter general para la materia de Tecnología y Digitalización.

c) El alumnado de primer curso PDC podrá cursar con su grupo de referencia las siguientes materias: Tecnología y Digitalización, siempre que esta materia no se haya incorporado al programa en el ámbito práctico; Educación Física, EPVA y Religión o Atención Educativa, dos materias a elegir entre las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza ofertadas por el centro.

d) El alumnado se segundo curso PDC podrá cursar con su grupo de referencia las siguientes materias: Educación Física, dos materias optativas y una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza entre las ofertadas por el centro.

e) En el marco de los programas de diversificación curricular se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

Elaboración y estructura del programa de diversificación curricular.

La redacción de los aspectos generales del PDC será responsabilidad del departamento de orientación del centro docente, quien a su vez coordinará las tareas de elaboración de la programación de los ámbitos que realizarán los departamentos de coordinación didáctica correspondientes. Una vez elaborado dicho programa será incluido en el proyecto educativo del centro.

El programa de Diversificación Curricular deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:

a) La estructura del programa para cada uno de los cursos.
b) Los criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.
c) Las programaciones didácticas de los ámbitos con especificaciones de la metodología, contenidos y criterios de evaluación correspondientes a cada una de las materias de las que se compone cada ámbito y su vinculación con los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes.

d) La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.
e) Los criterios de calificación y procedimientos para la evaluación del alumnado del programa.
f) Procedimientos para la recuperación de los ámbitos y materias pendientes.
g) Criterios de titulación del alumnado.

Recomendaciones de metodología didáctica específica.

Las recomendaciones de metodología didáctica específica para PDC son las siguientes:

a) Se propiciará que el alumnado adquiera los Objetivos de la etapa y el grado suficiente de desarrollo de las competencias clave detalladas en el Perfil de salida de una forma activa y motivadora, fomentando el uso responsable de las nuevas tecnologías.

b) Se buscará la máxima colaboración y participación de la comunidad educativa en el desarrollo de estos programas, trabajando las competencias específicas de los ámbitos de manera integrada, teniendo como referentes los principios pedagógicos de la etapa, con especial atención al tiempo de lectura planificada diaria.

c) Se favorecerá el desarrollo personal y la inteligencia emocional del alumnado, fomentando para ello elementos necesarios como el autoconcepto, la autoestima, la confianza y la seguridad en sí mismo, con objeto de aumentar su grado de autonomía. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo y la realización de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración ajustado a sus intereses y motivaciones.

d) Se podrán establecer situaciones de aprendizaje entre los distintos ámbitos, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.

e) Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

Evaluación y promoción del alumnado que curse PDC

La evaluación del alumnado que curse PDC tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.

Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer y cuarto curso del grupo ordinario al que pertenezcan, siendo el tutor o tutora del grupo el/la encargado de la comunicación a las familias del resultado de evaluación.

Corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y conformidad de su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal, decidir al final del segundo cuso del programa sobre la permanencia un año más, de forma excepcional aun cuando se haya agotado la edad de permanencia en la enseñanza básica en el mismo de cada alumno o alumna, en función de su edad, de sus circunstancias académicas, de su evolución en el mismo, siempre que esta medida favorezca la adquisición de las competencias claves, debiendo quedar reflejada esta consideración en el acta de evaluación.

Materias no superadas.

Dado el carácter específico de los PDC, los ámbitos no superados del primer año del PDC se recuperarán superando los ámbitos del segundo año con la misma denominación. Las materias no superadas del primer año del programa que tengan o no continuidad en el curso siguiente tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A talesefectos el alumnado seguirá un programa de refuerzo para la recuperación

de los aprendizajes no adquiridosy deberá superar la evaluación correspondiente al mismo. A tales efectos, la evaluación y aplicación del programa de refuerzo serán realizadas por un miembro del departamento al que esté adscrita la materia no superada, debiendo ser el profesor/a que imparta la materia en ese curso académico. Si la materia pendiente no fuera imparta durante el curso escolar, el programa de refuerzo será realizado por un miembro del departamento didáctico de la especialidad correspondiente a la materia. De no disponer de profesorado de profesorado de esa especialidad, el/la encargado/a será el coordinador/a del área en el que hubiera estado adscrita la materia en el curso anterior bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios. Estos programas de refuerzo serán objeto de seguimiento trimestral y de los mismos serán informadas las familias en el primer mes del curso escolar por los medios establecidos (Pasen, punto de recogida).

F.7.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN CFGB, BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS

Debido a que no todos los/as alumnos/as aprenden igual, ni parten de los mismos conocimientos previos y a que se ven profundamente influidos por situaciones familiares y sociales, factores intrínsecos y muy diferente motivación se intentará en la medida de lo posible facilitar la labor de aprendizaje del alumno/a, facilitándole la posibilidad de realizar actividades y trabajos diferenciados, aplicando metodologías diversas, utilizando materiales didácticos variados y graduados en función de las dificultades de aprendizaje, favoreciendo los agrupamientos en clase que posibiliten la interacción de forma que haya heterogeneidad y que los/as alumnos/as más adelantados puedan ayudar a sus compañeros/as con dificultades.

Para ello, y previamente a celebrarse las sesiones de evaluación inicial, transmitirá a los tutores/as la información que conste en el sistema séneca, a fin de que esta sea trasladada al equipo educativo.

Después de la evaluación inicial, los tutores/as de grupo, tras el análisis del alumnado y las conclusiones obtenidas en las sesiones de evaluación inicial, trasladaran a su jefe de departamento los/las alumnos/as de las que se necesita mayor información para que Jefatura de Estudios y Dpto. de Orientación recaben la información sobre el alumnado referenciado. Con esta información se adoptarán las medidas de atención necesarias que quedarán reflejadas en las programaciones didácticas de las materias/módulos en los que se encuentre matriculado el alumno/a. Estas serán comunicadas al/la Jefe/a de Departamento didáctico o de la Familia profesional correspondiente.

En los CFGB por las características del alumnado que podemos encontrar junto a la circunstancia que tienen que cumplir objetivos y competencias propios de la FP y a la vez adquirir o completar objetivos y competencias de la Enseñanza Secundaria, la atención a la diversidad se organizara desde el principio de atención inclusiva. Así se deben realizar Adaptaciones Curriculares No Significativas y/o Adaptaciones de acceso en módulos profesionales y por otro lado Adaptaciones Curriculares Significativas en módulos de aprendizaje permanente de Comunicación y Ciencias Sociales o Ciencias Aplicadas. El profesorado junto con el tutor o tutora, el profesorado de la materia y Orientación elaboraran las características de las adaptaciones y las aplicaran.

En enseñanzas postobligatorias la atención a la diversidad se organizará, con carácter general, desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de favorecer en el alumnado el logro de los objetivos y competencias de la etapa o enseñanzas que realiza.

En Bachillerato la atención a la diversidad y a las diferencias individuales se llevará a cabo atendiendo a las líneas establecidas en el capítulo V del Decreto 103/2023, de 9 de mayo y en el capítulo IV de la Orden de 30 de mayo de 2023.

Se orientará a garantizar una educación de calidad que asegurará la equidad e inclusión educativa y atender la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico puedan tener aprendizaje todas las medidas se regirán por los principios del diseño universal para el aprendizaje (DUA).

Concretamente a través de:

1. Medidas generales:
    a. De acción tutorial a través de los recursos puestos a disposición por el Departamento de Orientación.
    b. Aplicación por el profesorado de metodologías basadas en proyectos de trabajo, utilizando, preferentemente, recursos digitales cuando a criterio del docente y orientación se consideren más convenientes.
    c. Actuaciones de control y prevención del absentismo.
    d. Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas, especialmente en el alumnado que proviene de otro centro. A tal efecto, el departamento de orientación en coordinación con Jefatura de Estudios llevará a cabo antes de la evaluación inicial un diagnóstico de necesidades de este alumnado, a fin de poner la información necesaria en conocimiento del equipo docente en la sesión de evaluación inicial.
2. Atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
    a. Adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades educativasespeciales derivadas de discapacidad con limitaciones funcionales.
    b. Adaptaciones curriculares: Estas adaptaciones tienen la finalidad de conseguir el máximo desarrollo posible de las competencias clave y estarán destinadas al ajuste metodológico y adaptación de procedimientos, tiempos e instrumentos de evaluación.
    c. Exención de determinadas materias: Las materias de Educación Física y Segunda Lengua Extranjera podrán ser objeto de exención total o parcial. Con respecto a la primera lengua la exención solo puede ser parcial, al tratarse de una materia general del bloque de asignaturas troncales. Medida para alumnado con discapacidad. Hay que solicitar autorización a la delegación.
    d. Fraccionamiento de Bachillerato: Alumnado de necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad. Hay que solicitar autorización.
    e. Programas de Enriquecimiento curricular y flexibilización del periodo de escolarización para alumnado con altas capacidades intelectuales.
    f. Flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, en especial si presenta dificultades en su expresión oral.

El profesorado junto con el tutor o tutora y Orientación elaborarán las características de las adaptaciones y las aplicarán.

La atención a la diversidad en **Ciclos formativos de Formación Profesional (GM y GS)** se dirigirá a favorecer la accesibilidad al currículo a aquellos alumnos y alumnas con limitaciones funcionales por discapacidad, también podrá proporcionar alternativas metodológicas y de evaluación para el alumnado con circunstancias especiales que así lo aconsejen. Dicha circunstancia deberá ser acreditada por el alumno/a cuando comience elcurso.

Esta adecuación, en ningún caso, supondrá la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

En el caso de que las circunstancias personales del alumnado aconsejen medidas de apoyo fuera del aula ordinaria la decisión de aplicar dicha medida será tomada conjuntamente por el profesor o profesora del módulo, el tutor o tutora, la jefatura de estudios y el profesorado de apoyo, asesorados por el departamento de orientación, oído el alumno o alumna y con el consentimiento del padre, madre o tutores legales en el caso de que fuera menor de edad.

Dichas actividades de refuerzo serán desarrolladas por el profesorado con horario disponible para ello, preferentemente de la familia profesional que cursa el alumno o alumna.

F.8.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN ALUMNADO INMIGRANTE

Entre las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención al alumnado inmigrante y las aulas temporalesde adaptación lingüística, se contemplan las siguientes medidas:

a) Medidas de acogida: La acogida al alumnado inmigrante de incorporación tardía se realizará fundamentalmente por parte del Equipo Directivo, Departamento de Orientación y tutor/a. Se procurarála integración del alumno o alumna en el grupo clase a través de actividades de tutoría y actuación por parte de alumnos/as y alumnas ayudantes.

b) Medidas educativas: El Departamento de Orientación contactará con el área de Compensatoria de la Delegación Territorial de Educación para solicitar en caso necesario la atención educativa en ATAL (aula de adaptación lingüística). Así mismo proporcionará orientaciones y material al equipo educativo que atiende al alumno o alumna.

c) Así mismo proporcionará orientaciones y material al equipo educativo que atiende al alumno o alumna.

F.9.- MODELO DE DOCUMENTO DE INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMA DE REFUERZOS DE ALUMNADO SIN INFORME PSICOPEDAGÓGICO

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

PROGRAMA DE REFUERZO DE …… (MATERIA)

Alumno/a:		Curso:	Grupo:
Cursos repetidos:	Fechas de revisión:		

DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

1.- Sus dificultades están condicionadas por:

	Dificultades en la comunicación		Problemas cognitivos / intelectuales		Dificultades sensoriales
	Dificultades motrices		Problemas emocionales		Problemas físicos o de salud
	Otros:				

2.- El alumno/a presenta problemas en los siguientes aspectos (cada departamento didáctico incluirá los propios de sus materias):

	Comprensión de textos		Expresión oral		Expresión escrita
	Lectura expresiva		Caligrafía		Presentación de escritos
	Ortografía		Otros:		

OTRAS PROPUESTAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA

- ❑ ÁREA TRANSVERSAL (1º ESO)
- ❑ PARCES

MEDIDAS METODOLÓGICAS

Utilización de metodologías favorecedoras de la inclusión:

- ❑ Realización de trabajos en grupo.
- ❑ Trabajo cooperativo en grupos heterogéneos.
- ❑ Ayuda de un compañero tutor.

Utilización de metodologías motivadoras:

- ❑ Trabajos de proyectos de investigación.
- ❑ Estimulación de la participación individual para activar el interés del alumno/a y mantener su atención.

Empleo de estrategias para ayudarle a superar sus dificultades:

- ❑ Uso del mismo material didáctico que el resto del alumnado, pero suprimiendo o adaptando contenidos y actividades.
- ❑ Atención para hacer esquemas.

- ❑ Ejercicios, actividades o tareas de refuerzo de contenidos básicos.

  Sobre: ……
- ❑ Seleccionar aspectos relevantes y esenciales de los contenidos básicos.
- ❑ Refuerzos con lecturas básicas sobre conceptos no entendidos.
- ❑ Guiones orientativos sobre cuestiones que el alumno/a debe profundizar.
- ❑ Reducción de la cantidad de deberes.
- ❑ Seguimiento de la agenda. Acuerdo con los padres.

Medidas relacionadas con la organización del tiempo (puntualmente):

- ❑ Más tiempo para realizar actividades y tareas.
- ❑ Ayudarle a organizar las tareas que debe ir realizando en el aula y marcarle el tiempo que tiene para hacerlas.

Otras medidas:

SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE REFUERZO:

Fecha	Observaciones. Propuestas de mejora

Cádiz,____de_____de 202_____

El/la profesor/a

Fdo.: _____

F.10.- APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS PROA+ TRANSFÓRMATE, UNIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR

El programa PROA+ Transfórmate tiene como objetivo mejorar los índices de éxito escolar y garantizar la permanencia del alumnado de nuestro centro, especialmente de aquellos que presentan especial vulnerabilidad en las etapas de ESO, Bachillerato, Grado Básico y Grado Medio, desarrollando tres líneas estratégicas:

- Actividades de refuerzo para la mejora y éxito educativo que ha permitido incorporar en nuestra plantilla una maestra de PT, cuya intervención vendrá encaminada a reducir las barreras que dificultan una educación realmente inclusiva, asegurando condiciones previas y mínimas de educabilidad mediante aprendizajes instrumentales que sirven al éxito.

- Actuaciones dirigidas a la incorporación de las familias a la dinámica escolar. Se trata con ello de favorecer una cierta alineación entre lo que pasa dentro y fuera del centro educativo e incorporando a las familias como parte favorecedora del éxito escolar.

- Puesta en marcha de un plan de competencias emocionales para el alumnado, que contribuya no solo a la mejora de los resultados escolares sino también a su bienestar personal y social.

Por otro lado, el Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar ha permitido incorporar a una orientadora a tiempo parcial, adscrita al EOE, cuyo objetivo será facilitar un apoyo al alumnado con dificultades para satisfacer las exigencias de la educación formal, así como para superar los obstáculos. De este modo, esta profesional se encargará de acompañar las trayectorias educativas del alumnado más vulnerable de nuestro centro, preferentemente, en las etapas de FP (Grado Básico y Grado Medio), aun cuando el alumnado destinatario del programa pudiera ser también el de la etapa de ESO y Bachillerato.

El Plan de Apoyo y Refuerzo en Centros de Educación Secundaria (PARCES) se concibe como un proyecto global que, integrado dentro del Plan de Centro, pone en práctica un conjunto de actuaciones encaminadas a la mejora de la calidad y cantidad de los aprendizajes, de la relación del alumnado con el centro, de la participación de las familias y de las posibilidades educativas del entorno del centro. De manera específica, el PARCES contribuye de manera directa a la reducción del absentismo escolar y del abandono escolar temprano.

En ESO se realizará refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas: Lengua Castellana, Matemáticas e inglés. Tiene como finalidad asegurar los aprendizajes básicos de dichas materias que permitan al alumnado seguir la enseñanza. En Grado Básico se podrán realizar en las materias de aprendizaje permanente: Ciencias Aplicadas y Comunicación y Ciencias Sociales.

La adscripción del alumnado a dicho programa la realizará por el equipo docente, una vez realizada la evaluación inicial, en el supuesto de alumnos/as de nueva incorporación, por acuerdo del equipo docente y con los datos obtenidos por el análisis de los informes personales de los centros de procedencia realizado por el profesorado tutor.

El número de alumnos/as de estos programas no superará los quince y será abierto, es decir, el alumnado podrá incorporarse o salir del grupo en función de sus avances y competencias. Para la consecución de los contenidos y objetivos que se programen se realizarán actividades motivadoras alternativas al programa curricular normalizado, entre otras, las que favorezcan la expresión y comunicación oral y escrita, así como el dominio de competencias matemáticas, a través de la resolución de problemas cotidianos.

G) LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO PARA LA

RECUPERACIÓN DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS Y DE MEJORA DE LAS COMPETENCIAS

G.1.- PRINCIPIOS GENERALES Y PROCEDIMIENTO EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO

Según establece el artículo 16 de la Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básico:

- Los centros docentes establecerán en su Proyecto Educativo de Centro, programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos y de mejora de las competencias por cada uno de los módulos profesionales, para atender las necesidades de formación del alumnado de primer y segundo curso.
- Los programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos en primer curso, deberá realizarlos el alumnado que no haya superado algún módulo profesional en primera convocatoria y servirán para preparar la segunda convocatoria de los módulos profesionales. Se aplicarán con carácter obligatorio durante el periodo comprendido entre las semanas 32 y 35 del curso académico.

El alumnado de segundo curso que no curse el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo por tener módulos profesionales no superados que se lo impidan, permanecerá en el centro docente recibiendo un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. Estos programas se aplicarán entre las semanas 26 y 35 del curso académico.

El alumnado que, cursando el módulo profesional de Formación en centros de trabajo, tenga algún módulo profesional por superar para la obtención del título, dispondrá de un programa de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos, dirigido a su superación.

Los programas de mejora de las competencias en primer curso, deberá realizarlos el alumnado que haya superado algún módulo profesional del currículo en primera convocatoria y servirán para afianzar e incrementar competencias adquiridas en los módulos profesionales superados. Se aplicarán con carácter obligatorio durante el periodo comprendido entre las semanas 32 y 35 del curso académico.

G.2.- PRINCIPIOS GENERALES Y PROCEDIMIENTO EN CICLOS FORMATIVOS

Con respecto a la enseñanzas de ciclos formativos, se atenderá a la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía que señala en su artículo 2, que cada departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboraciónde las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales, prestando especial atención a la determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado matriculado la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los mismos.

Dichas actividades se realizarán en primer curso durante el periodo comprendido entre la tercera evaluación parcial y la evaluación final y, en segundo curso durante el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y la sesión de evaluación final.

El alumnado de primer curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clases y continuar

con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año.

Igualmente, el alumnado de segundo curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial y, por tanto, no pueda cursar los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y, si procede, proyecto, continuará con las actividades lectivas, debiendo asistir a las clases, hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año.

Con este fin, el profesorado del equipo docente, junto con el equipo directivo del centro, establecerá para este periodo del curso escolar un horario para el profesorado queposibilite atender tanto las actividades de refuerzo destinadas a superar los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva como el seguimiento de los alumnos y alumnas que están realizando el módulo profesional de formación en centro de trabajo, y en su caso, proyecto. La dedicación horaria del profesorado a las actividades de refuerzo no podrá ser inferior al 50% de las horas semanales asignadas a cada módulo profesional.

H) PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Anexo V de este Proyecto Educativo.

I) PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS

Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un Compromiso de Convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna y de colaborar en la aplicación de medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación.

El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los Compromisos de Convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

I.1.- PERFIL DEL ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDA ESTA MEDIDA

La familia o el tutor o tutora pueden solicitar la suscripción de un Compromiso de Convivencia para todos aquellos alumnos y alumnas que hayan incumplido las normas de convivencia en algún momento, aunque no tiene mucho sentido suscribirlo con quienes sólo hayan cometido una falta leve de manera puntual,ni con aquellos o aquellas que, aun habiéndoles aplicado otras medidas preventivas, no han querido cambiar su actitud, se muestran reincidentes, no manifiestan intención de mejorar o no hay colaboración alguna de la familia. Así pues, la decisión de conceder la posibilidad de suscribir un Compromiso de Convivencia no es automática, se debe intuir al menos la posibilidad de cambio en la conducta, pudiéndosele pedir incluso a la familia que lo solicite después de un pequeño periodo de prueba.

La familia o el tutor o tutora pueden solicitar un Compromiso de Convivencia de modo preventivo sinhaber existido ninguna sanción.

El perfil será pues el siguiente:

Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
Alumnado con numerosas faltas de asistencia o puntualidad, sin justificar y que dificultan su integración.
Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas deconducta.
Alumnado con dificultades para su integración escolar.

I.2.- CONTENIDOS DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

I2.1.- Compromisos por parte de la familia.

Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno o alumna y seguimiento de los cambios que se produzcan.
Entrevista periódica con el tutor o tutora del alumno o alumna.

I.2.2.- Compromisos por parte del centro.

Control diario e información a la familia sobre la ausencia del alumnado.
Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumno oalumna e información a la familia.
Aplicación de medidas preventivas para mejorar la actitud del alumnado
Entrevista del tutor o tutora con la familia con la periodicidad establecida.
Entrevista del orientador u orientadora con la familia.

I.3.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

El tutor o tutora podrá suscribir un Compromiso de Convivencia por iniciativa propia (o sugerida por el equipo educativo) o por iniciativa de la familia.

El tutor o tutora dará traslado a la Directora de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del compromiso, para que este verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia. Una vez verificadas las condiciones, el director o directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

En los Compromisos de Convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el Compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de quelas medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo educativo y a la directora, quien lo comunicará a la Comisión de Convivencia. Cada profesor o profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.

En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor o tutora analizará, la evolución del alumno o alumna

conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.

Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija en el centro, conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el tutor o tutora lo comunicará al director o directora para su traslado a la Comisión de Convivencia, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.

I.4.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO E INFORMACIÓN.

La duración de los Compromisos se debe establecer en función de los objetivos a conseguir y del perfil y de las necesidades de cada alumno o alumna con cuya familia se vaya a suscribir.

El tutor o tutora coordinará igualmente esta medida con otras contempladas en el Plan de Convivencia.

La Comisión de Convivencia, será quien garantice la efectividad de los Compromisos y proponga la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

Si se incumpliera el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora debería ponerlo en conocimiento del equipo educativo y del director o directora para que dé traslado de los hechos a la Comisión de Convivencia, que propondrá las medidas e iniciativas a adoptar.

I.5.- PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA

Tanto las familias como el tutor pueden proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia. Para ello, el tutor, citará a los padres a una reunión de tutoría en la que se establecerán los términos de dicho compromiso. En dicha reunión podrá estar presente cualquier miembro del Equipo Directivo. Antes de esa reunión, el tutor deberá haber recabado la información pertinente entre los miembros del Equipo Docente. Este equipo quedará informando del compromiso una vez firmado por las familias, ya sea en la próxima reunión de equipo docente o ya sea mediante copia del documento escrito. En dicho documento escrito ha de establecerse una fecha de revisión. El periodo de revisión quedará a juicio del tutor, pero al menos, mensualmente. Y si es necesario, se hará con el Equipo Docente. En el compromisoquedará constancia por escrito de la posibilidad de modificarlo en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no alcancen el resultado esperado. En los casos del alumnado cuyos padres estén separados o divorciados, hay que garantizar que el compromiso se asuma por parte deambos progenitores o, al menos, con aquel con quien pase más días lectivos.

Otro tipo de alumnado con el que es conveniente el establecer este tipo de compromisos, es el alumnado repetidor.

Para ello hay que establecer un compromiso educativo para las vacaciones de verano. Se procederá igual que en el caso anterior: el tutor/a consulta al equipo docente, se convoca a las familias y se revisa al comienzo del siguiente curso. Se adjuntará copia de todos los compromisos establecidos, ya sean de convivencia o educativos, en el expediente del alumno/a para que la información se mantenga al cambiar de ciclo,etapa o centro. También se dará traslado de dicho compromiso a la directora del centro, como presidenta del Consejo Escolar.

La Comisión de Convivencia, según su calendario de reuniones, revisará el cumplimiento y efectividad de los compromisos establecidos. En caso de aquellos compromisos no cumplidos por alguna parte, dicha comisión podrá convocar a ambas partes para requerir el necesario cumplimiento y facilitar la mutua colaboración. También podrá ofrecer nuevas medidas o iniciativas en estos casos de incumplimiento.

I.6.- MODELO DE SUSCRIPCIÓN DE COMPROMISO EDUCATIVO

COMPROMISO EDUCATIVO O DE CONVIVENCIA

D/Dª_____con DNI_____y _____ D/Dªcon DNI_____como representantes legales del alumno o de la alumna_____matriculado/a en este centro en el curso _____en el grupo_____y D/Dª_____en calidad de tutor/a del alumno o alumna.

Se comprometen a:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA

- Asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista semanal/quincenal/ mensual con el tutor/a del alumno/a u otros miembros de la comunidad educativa.

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO

- Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia delalumno/a.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia oaplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud
- Entrevista entre el representante legal del alumno y el tutor/a con la periodicidad establecida.

Este compromiso tiene una validez de ..... días y se revisará en la siguiente fecha:…….

En Cádiz a___de_____de 20____

EL TUTOR/A LOS REPRESENTANTES LEGALES

Fdo:_____ Fdo:_____

Fdo: LA DIRECTORA

Fdo:_____

J) PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Forma parte del Proyecto Educativo del centro, por su extensión se anexa al final de este documento como *Anexo VI*

K) PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Anexo VII de este Proyecto Educativo

K.1.- JUSTIFICACIÓN

El aumento de la calidad de la formación debe constituir una de las metas prioritarias para garantizar una docencia de alto nivel, ofrecer una formación inicial del profesorado adecuada, así como un desarrollo profesional permanente del personal docente que, basado en la autoevaluación y en el desarrollo de sus competencias profesionales, contribuya a la calidad del sistema educativo y ofrezca resultados claros y visibles de mejora en los rendimientos del alumnado.

Según esto, el Plan de Formación del Profesorado del IES SAN SEVERIANO pretende ser un proceso de autorreflexión sobre la práctica docente y un elemento que garantice la calidad del sistema educativo donde colabore la mayor parte del profesorado y que responda realmente a nuestras necesidades de formación.

K.2. - FINALIDADES DEL PLAN DE FORMACIÓN

Uno de los objetivos generales incluidos en el Proyecto Educativo es fomentar la formación del profesorado favoreciendo la actualización y la innovación pedagógica.

La consecución de este plan persigue las siguientes finalidades:

- Perfeccionar la práctica educativa de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado.
- Desarrollar y mejorar las competencias profesionales docentes a través de la formación.
- Impulsar procesos de investigación e innovación en el centro, dirigidos a la mejora de su funcionamiento, que propicien el trabajo cooperativo del profesorado.

Por tanto, concebimos la formación del profesorado como la finalidad principal para lograr una mayor capacitación y competencia profesional, planteándose como elemento esencial para obtener mejores resultados académicos.

K.3.- DIAGNÓSTICO, DETERMINACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LAS NECESIDADES FORMATIVAS

Para alcanzar nuestro objetivo final partimos de la identificación de las necesidades formativas y es preciso que el profesorado reflexione sobre las principales dificultades que se le presentan en su propia práctica docente, así como en el funcionamiento general del centro para realizar un diagnóstico que ayude al desarrollo de este plan de formación. Las demandas formativas se determinan contemplando iniciativas de innovación educativa, detectando la formación relacionada con problemas específicos, fijando objetivos y a través de las necesidades formativas detectadas en los departamentos didácticos y de familia profesional.

Asimismo, es de gran utilidad la información derivada de memorias, evaluaciones internas, evaluaciones de cursos, grupos de trabajo, jornadas y formaciones en centro. También se detectan necesidades de formación a partir de los resultados académicos del alumnado, propuestas de mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación y de evaluaciones internas o externas llevadas a cabo en el Centro o las realizadas por el departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.

Los órganos encargados de realizar el diagnóstico de la formación del profesorado, así como de consensuar las demandas formativas van desde los equipos docentes, áreas de competencias, Departamento de

Orientación, Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa, Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y Departamentos de Coordinación Didáctica.

La recogida de información en los distintos ámbitos se realiza mediante un registro estructurado y abierto,y donde se indica el profesorado interesado en esa formación al final del tercer trimestre.

El departamento de FEIE ha recabado las propuestas emitidas en las reuniones con los órganos citados y establecerá los cauces e instrumentos más idóneos con el asesoramiento de la asesora de referencia del CEP de Cádiz.

Normalmente, no se pueden resolver todas las necesidades formativas de un centro en un solo curso escolar, de manera que al priorizar las necesidades formativas se configuran el itinerario formativo del centro a lo largo de los cursos.

K.4.- MODALIDADES DE FORMACIÓN

Todas las modalidades formativas tienen en común el objetivo de promover la investigación, el intercambio y la difusión de conocimientos y experiencias por lo que habrá que considerar aquellas que se contextualizan en el centro y se basan en el análisis y reflexión de la práctica docente. Se llevarán a cabo diferentes modalidades formativas:
FORMACIÓN EN CENTRO Y GRUPOS DE TRABAJO: son actividades de autoformación, que se adaptan alas demandas del profesorado.
CURSOS CON SEGUIMIENTO: que pueden ser presenciales, semipresenciales y a distancia.
SEMINARIOS O PROYECTOS DE INNOVACIÓN: tienen como finalidad profundizar en el estudio de determinados temas educativos, tanto referidos a cuestiones científicas como didácticas, intercambiando experiencias y mediante el debate interno como procedimientos habituales de trabajo, con asesoramiento de expertos externos cuando sea preciso.
JORNADAS, CONFERENCIAS Y ENCUENTROS: con ellos se adquiere información sobre un área de interés concreta, intercambiar experiencias y debatir sobre los avances que se vengan realizando en un campo científico, didáctico o de actualidad.
ASESORAMIENTO AL PROFESORADO: Se trata de una orientación al profesorado en la búsqueda desoluciones cuando este se encuentra con dificultades derivadas de aplicar en el aula, las propuestas surgidas de actividades formativas o al utilizar determinados materiales didácticos.
ESTANCIAS FORMATIVAS e INTERCAMBIOS: Las estancias formativas en universidades, empresas o instituciones, los intercambios profesionales con o sin alumnado y las actividades de innovación realizadas con alumnado (intercambios escolares, aulas de naturaleza, escuelas viajeras, rutas literarias...) únicamente tendrán la consideración de actividades de formación permanente para el profesorado responsable si han sido convocadas por la Administración Educativa y así se recoge en la convocatoria correspondiente.
Cuando estas estancias formativas estén financiadas por el programa Erasmus+, se acudirá al proceso de selección previa convocatoria de la comisión Erasmus+. Entre los criterios de selección se tendrán en cuenta los siguientes:

c) Competencia lingüística en inglés o lengua oficial del país de destino.
d) Idoneidad de los Proyectos de trabajo que se presenten, que deberán comprender, en todo caso,
   - Actividades de innovación y buenas prácticas para la mejora de la calidad docente.
   - Actividades para la mejora de la empleabilidad del alumnado.
   - Establecimiento de contactos con empresas e instituciones de relevancia y utilidad para el desarrollo de los objetivos de internacionalización del centro.
e) Inclusión: Tener reconocida una discapacidad superior o igual al 33%.
f) Implicación en las actividades de internacionalización del centro y en los planes y programas del centro.

g) Cualesquiera otros que considere la comisión de Erasmus+ del centro.

K.5.- FORMACIÓN EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

El centro participa en planes y programas de innovación educativa lo que implica que el profesorado se actualice en su formación según recoge las instrucciones de cada uno de los planes educativos y programasde innovación.

El Centro de Profesorado de Cádiz pondrá en marcha actuaciones formativas que apoyen el desarrollo de los programas o planes educativos ofreciendo modelos y pautas de actuación de cara a desarrollar a una mayor capacitación profesional y, por ende, el máximo éxito escolar de todo el alumnado.

Los planes y programas de innovación educativa en los que participa nuestro centro son los siguientes:

PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS
TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA
PLAN DE BILINGÜISMO
PLAN DE SALUD LABORAL y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO
PLAN DE BIBLIOTECA
RED “ESCUELA ESPACIO DE PAZ”
PLAN LECTOR
ERASMUS + MOVILIDAD EUROPEA
CONVIVENCIA ESCOLAR
PRACTICUM MASTER DE SECUNDARIA
COFPYDE
PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y MEJORA DEL APRENDIZAJE, CIMA
PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
MÁS EQUIDAD
PARCES
PROA+ TRANSFÓRMATE
PROGRAMA DE UNIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR
AULA CONFUCIO
PLAN DE APERTURA DE CENTROS DOCENTES: SERVICIO COMPLEMENTARIO COMEDOR ESCOLAR
AULA DE EMPRENDIMIENTO

Las personas que asumen la coordinación de los programas deberán participar en una jornada formativa de asesoramiento e intercambio de experiencias y prácticas de aula vinculadas al programa educativo, cuando sean convocadas para ello.

Como apoyo al funcionamiento de algunos de estos programas se ofertarán a los centros participantes, desde los Centros del Profesorado en coordinación con el Servicio de Planes de Formación y el Servicio de Planes y Programas, otras actuaciones formativas de carácter voluntario con derecho a certificación.

K6.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

La evaluación es uno de los elementos fundamentales para conocer el nivel de consecución de los objetivosy el grado de satisfacción del profesorado con el plan de formación, entendiendo ésta como un proceso de autorregulación, de reflexión y toma de conciencia del recorrido realizado. Esto nos permitirá, en coherencia con los objetivos y las líneas prioritarias marcadas, tomar decisiones que permitan corregir posibles desajustes en su desarrollo.

La evaluación debe recoger la satisfacción porque valora la acción formativa en cuanto a materia, organización, profundidad y utilidad, el aprendizaje porque mide el grado en que los conocimientos o destrezas que han sido asimilados y la transferibilidad de los conocimientos como valoración de la personaque pone en práctica lo adquirido.

La valoración de la formación realizada podrá llevarse a cabo mediante indicadores cuantitativos como cualitativos e instrumentos de evaluación como los que se indican a continuación:

EVALUACIÓN DEL PROFESORADO		
INDICADORES		**INSTRUMENTOS**
Cuantitativos	· Porcentaje participación en las actividades formativas respecto al total de los miembros del claustro · Grado de satisfacción del profesorado con la formación realizada. · Nº de actividades · % de objetivos conseguidos · nº de medidas adoptadas · nº de material elaborado · nº de talleres realizados · nº de grupos implicados · nº de acuerdos adoptados	Actas de certificación Encuestas del Sistema Séneca.

Cualitativos	· Grado de satisfacción profesorado con la formación recibida · Contenidos de las acciones formativas · Acuerdos adoptados por los equipos docentes · Grado de aplicabilidad · Repercusión en el alumnado · Adecuación a las líneas estratégicas · Sostenibilidad · Mejora de las competencias docentes · Innovación · Grado de pertinencia en el tipo de modalidad formativa	· Encuestas · Programaciones didácticas · Actas de departamento · Informes trimestrales de departamento · Memorias anuales de departamento

La evaluación se realizará garantizando el anonimato de los informantes y la confidencialidad de sus opiniones y los resultados se le trasladará al Claustro de profesorado.

L) CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

El análisis y configuración de este apartado partirá de lo establecido en el Decreto 301/2009, de julio, regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.

En relación al horario general de centro, el horario de atención al público de Secretaría y del personal no docente se hace referencia en la Introducción del Proyecto Educativo, en el punto de Horarios y Jornada.

En el ROF de forma más extensa se regulan las normas de uso, organización y funcionamiento de las dependencias del centro y del personal. La organización del tiempo tendrá en cuenta, en primer lugar, la elaboración de un "horario general" de materias, áreas y actividades, que se adecuará a los siguientes criterios:

L1.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL ALUMNADO

En la elaboración del horario lectivo del alumnado se tiene en cuenta lo establecido en el artículo 16 del Decreto antes referido y por la Resolución dictada y publicada anualmente por la Delegación Territorial de Cádiz.

El horario regular del profesorado no podrá exceder de 25 horas entre el cómputo lectivo y no lectivo. Aquel será conformado bajo el principio de equidad y reparto equilibrado del trabajo, garantizando que todo el personal disponga de horas para la programación de actividades educativas, organización y mantenimiento de material educativo, entre otras, siempre que el cupo del profesorado anual y las necesidades del servicio lo permitan. En este sentido y atendiendo a los previsto enla Instrucción de 4 de octubre de 2022 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional relativas a la modalidad de trabajo no presencial en la parte del horario no lectivo del profesorado dependiente de la administración educativa andaluza, la parte del horario no lectivo y de obligada permanencia en el centro podrá llevarse a cabo, con carácter general, de forma telemática.

L1.1.- Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato

Siempre que sea posible se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del alumnado:

- Distribución equilibrada de las horas de cada materia a lo largo de la semana. Se procurará que las horas dedicadas a cada materia en un mismo grupo no se sitúen en días consecutivos.Este criterio se tendrá en cuenta con especial atención en aquellas materias que tienen pocas horas semanales.

- Dar prioridad a los apoyos y desdobles en las áreas instrumentales de inglés, Lengua y Matemáticas.

- Las clases de una misma materia estarán escalonadas y alternadas a lo largo de la semana y se procurará que las materias instrumentales en la ESO no se impartan en las últimas horas de la jornada. Este criterio se fijará de manera que no se imparta más de una hora instrumental en elúltimo tramo horario, evitando así que el resto de las asignaturas del centro se vean obligadas a impartirse a últimas horas.

- Alternancia en la distribución de horas de una misma materia para evitar que siempre se impartan en un mismo tramo horario o a últimas horas de clase.

- Simultaneidad de las diferentes materias optativas y refuerzos de instrumentales por niveles con el objetivo de facilitar la optatividad al alumnado y la gestión de los recursos del centro.

- Asignar un aula de referencia a cada grupo donde se realizarán las actividades de recepción de alumnos/as, recepción de padres y madres por los tutores (en el supuesto de que tratarse de tutoría individuales por cuanto las grupales se procurará su realización de forma telemática), etc.

- Coordinar las tutorías de ESO por niveles para que vayan a la vez en el horario, con el objetivo de facilitar reuniones y determinadas actividades.

- Respetar la elección que el alumnado realiza de las asignaturas optativas en ESO y bachillerato, siempre que se cumplan los requisitos respecto al número mínimo de alumnos/as indicados en la normativa y teniendo en cuenta también las disponibilidades horarias de los departamentos y las indicaciones previas de sus anteriores Equipos Docentes. En el supuesto de alumnado de nueva incorporación en 1º ESO se atenderá a lo señalado en el informe del equipode tránsito.

- Los horarios del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo o integración tardía en el sistema educativo se estructurarán de manera que respondan a sus necesidades sea dentro o fuera del aula.

- En el supuesto de grupos constituidos entorno al Aula de Excelencia Artística, se estará a los dispuesto en la normativa de organización y funcionamiento de la misma y a lo previsto en la Orden de 30 de mayo de 2023. Asimismo, y a fin de la mejor organización de los espacios específicos para la docencia relacionada con las Enseñanzas de Régimen Especial, se establecerá el agrupamiento de un máximo de dos horas lectivas al día en las materias comunes obligatorias. Esta organización quedará reflejada en el Proyecto Curricular del Aula de Excelencia Artística (Anexo VIII).

L.1.2- Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del alumnado de ciclos formativos

Se ubica en el apartado M

L2.- CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL PROFESORADO

En la elaboración del horario del profesorado se atenderán los siguientes criterios:

- Asignación de 18 horas lectivas con carácter general, 19 o 20 en función de la carga lectiva asignada a cada departamento. Excepcionalmente, podrán asignarse 21 horas lectivas. El resto del horario hasta cubrir las 25 horas de horario regular, se distribuirán en las actividades previstas en la parte no lectiva.
- Priorización de las solicitudes de medidas de flexibilidad horaria para conciliar la vida personal, familiar y laboral y de reducción de jornada por razones de guarda legal y razones de cuidado de un familiar, de conformidad con lo establecido en la Circular de 11 de junio de 2021 sobre permisos, licencias y reducciones de jornada, respetando las franjas horarias solicitada siempre que sea posible atendiendo a las necesidades del servicio.
- Incorporar la tutoría de atención a las familias los martes de 16.30 a 17.30 horas.
- Concreción de la hora de realización de la reunión de departamentos didácticos y de FP se concretará martes y miércoles de 17.30 a 18.30 horas, siempre que no se pueda acordar por los miembros del departamento realizar en franja de mañana (excluyendo recreo).
- Convocatoria de las reuniones de los órganos colegiados, sesiones de evaluación, equipos educativos, etc. que conforman el horario no regular del profesorado, preferentemente, en las tardes de los martes y miércoles.

El horario del profesorado se distribuirá de manera equilibrada a lo largo de la semana, evitando en lo posible la concentración de más de 5 horas lectivas en un solo día.

- La organización horaria del profesorado y de la actividad docente facilitará la coordinación de los departamentos, la atención a padres, madres y alumnado, las actividades tutoriales, procurando hacer coincidir una hora semanal a los tutores/as de cada nivel de ESO y de los CFGB con la orientadora del centro.

- Organización y coordinación con otros centros con el que compartimos profesorado, como es el caso de Religión, y en su caso, el auxiliar de conversación bilingüe, el profesorado de Audición y Lenguaje y la orientadora adscrita al programa de Unidades de Acompañamiento escolar.

- Para profesorado que necesite completar horario o para el profesorado que se incorpore al centro sustituyendo a profesorado con reducción horaria de mayores de 55 años y no les pertenezca dicha reducción por edad, se le podrán asignar como horas lectivas: coordinación de los planes de pendientes y recuperación de materias en las etapas de ESO y Bachillerato, coordinación de los planes de adquisición de aprendizajes no adquiridos en CFGB, ayuda a la organización de aula de Convivencia, colaboración en la organización y funcionamiento de la Biblioteca del centro, inventario y control de faltas de asistencia, seguimiento de absentismo escolar, actividades relacionadas con la internacionalización del centro, asesoramiento en la tramitación de becas, ayudas, etc., cualquiera otras.

L2.1.- Criterios para la asignación de guardias

En cuanto a la asignación del servicio de guardias, cada curso se asignará a los distintos componentes del claustro de acuerdo con el cupo de profesorado de ese curso escolar y las necesidades de espacios a cubrir por el servicio de guardia.

La asignación de horas de guardia a cada profesor/a se realizará siguiendo criterios objetivos y bajo el principio de equidad y reparto equilibrado de la carga laboral, todo ello teniendo en cuenta la solidaridad en el reparto de las guardias al ser un servicio necesario que permite cubrir las ausencias del profesorado, la asistencia al alumnado en situaciones de urgente necesidad, etc.:

- Se tendrá en cuenta la carga de coordinación de órganos colegiados y tutorial que tenga cada profesor/a, así como las horas de docencia directa con el alumnado.

- Se tendrá en cuenta el número de horas lectivas semanales establecidos en el período de todo el curso escolar.
- Se tendrán en cuenta las actividades que cada profesor/a deba atender en su horario regular no lectivo en función de las tutorías, reuniones de coordinación docente, coordinación de planes y proyectos, etc.

De este modo, respetando la ratio normativamente establecida para la cobertura del servicio de guardia en función del número de grupos-clase del centro, se tendrá en cuenta para la asignación de estas por profesor/a las horas de docencia (incluidas las dedicaciones computables como lectivas) y la asignación de tutorías, designación de jefaturas de departamento y coordinación de áreas.

Siempre que sea posible, se procurará la ausencia de guardias en el horario del profesorado-tutor de ESO y de los primeros cursos de GB, teniendo en cuenta la carga prevista en su horario y relacionada con las reuniones de coordinación con el Departamento de Orientación, la dedicación horaria que les corresponde de atención a familias y el tiempo necesario para atender aspectos de coordinación con otras instituciones tales como Servicios Sociales de los ayuntamientos, centros de acogida, etc.

Atendiendo a lo previsto en la Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación y lo dispuesto en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la persona que coordine el Plan de Igualdad dispondrá de las horas no lectivas asignadas al ejercicio y desarrollo de la acción tutorial, así como de aquellas destinadas al servicio de guardia para la realización de la labor de coordinación. Es por lo que no realizará guardias. Igualmente, no podrá ser asignado/a tutor/a.

Al profesor/a que ejerza las funciones de coordinación del Plan de Autoprotección se le asignarán en su horario regular tres horas de dedicación a estas funciones. Por ello, no se le podrán asignar horas de servicio de guardia (ORDEN de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos).

Igualmente, al profesor/a que ejerza la coordinación del Programa PROA+ Transfórmate se le asignarán en su horario regular tres horas de dedicación a estas funciones. Por ello, no se le podrán asignar horas de servicio de guardia (Resolución de 18 de noviembre 2021 de la Dirección General de Atención a la diversidad, Participación y convivencia escolar, por la que se establece la convocatoria, así como la organización y el funcionamiento del programa de orientación, avance y enriquecimiento Educativo PROA+ “Transfórmate” en los centros docentes públicos de la Consejería de Educación y deporte de la junta de Andalucía).

Se dispone que el profesorado que lleva a cabo la coordinación de los planes y programas educativos o proyectos de innovación que se desarrollan en el centro puedan disponer de, al menos, una hora en el horario regular no lectivo que será dedicada a las funciones propias de coordinación. Por ello se les descontará una hora de guardia de las que les correspondiera atendiendo a los criterios de responsabilidad y carga lectiva (ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado).

En cuanto a la ratio de profesorado/hora para atender las necesidades, se distribuye del siguiente modo, atendiendo a los puntos de guardia establecidos:

- Sala de Guardia (edificio principal): 5 prof/hora
- Biblioteca: 1 prof/hora
- Guardia recreo: 7 prof/recreo

Asignación guardias de recreo: se realizará, preferentemente, al profesorado que lo solicite a inicio del curso escolar con el modelo de documento elaborado por Jefatura de Estudios, al profesorado que tenga asignadas cuatro guardias y al personal que sustituya a profesorado con reducción por mayor de 55 años.
Asignación de guardias de biblioteca: se realizará, preferentemente, al profesorado incorporado al equipo de biblioteca, una guardia del profesorado que asignada guardia de recreo, una guardia del profesorado que tenga asignadas cuatro guardias. Esta asignación funcionará como criterio de prelación y en el supuesto de que sean insuficientes el número de guardias al personal referido, estas guardias serán asignadas al profesorado de mayor edad. Esta última asignación será utilizada hasta cubrir el total de horas de guardia necesarias (30).

L3.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Anexo IX de este Proyecto Educativo

Se entiende como actividades complementarias las organizadas por el centro durante el horario escolar, de acuerdo con su Plan de Centro, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan.

Se entiende como actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

Cada actividad será anunciada, en el tablón de anuncios de la Sala de Guardia y remitida por correo séneca por la Jefa del Departamento de DACE, con la antelación suficiente y con los datos necesarios (profesorado acompañante, grupos que realizan la actividad, lugar de realización y tiempo aproximado), para conocimiento general y para facilitar el traslado de la información a los profesores y profesoras que componen de los equipos docentes de esos grupos, a fin de que adecúen su actividad docente. Asimismo, el traslado de esta información permitirá que el profesorado de guardia conozca con anticipación las horas y grupos que se han de cubrir si el profesorado acompañante se ausenta a alguna hora lectiva. Se han dispuesto en sala de guardia carpetas nominadas por grupos para que este profesorado de guardia conozcalas actividades que esos grupos deban realizar.

La organización de todas estas actividades extraescolares y complementarias será coordinada por laJefatura del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, con la colaboración de los departamentos que proponen dicha actividad y la Vicedirección.

L3.1.- Objetivos

Con las actividades complementarias y extraescolares se pretende:

i. Completar los contenidos estudiados en las asignaturas y materias del currículum.
ii. Adquirir una visión práctica y real de lo estudiado en clase.
iii. Recibir información de aspectos esenciales para la formación de los alumnos/as como individuos pertenecientes a la realidad social que los rodea.
iv. Dotar a los alumnos de valores que los capaciten para dar una respuesta satisfactoria a situacionescomprometidas en las que se puedan ver implicados.
v. Fomentar la buena convivencia de los alumnos entre sí y con sus profesores.
vi. Alterar, de vez en cuando, la rutina académica con tareas más recreativas.
vii. Habituar a nuestros alumnos a mantener una actitud de respeto en los actos públicos a los que asistan: conferencias, conciertos, representaciones teatrales, visita a museos, etc.

L3.2.- Programa de actividades complementarias y extraescolares.

Todos estos programas de actividades se pueden organizar y distribuir en los siguientes grupos:

GRUPO "A": actividades fijas anuales

a) Fijadas por la Consejería de Educación

   a. Día del Flamenco (16 de noviembre)
   b. Día Contra la Violencia de Género (25 de noviembre)
   c. Día de la Constitución Española (6 de diciembre)
   d. Día Escolar de la No Violencia y de la Paz (30 de enero)
   e. Día de Andalucía (28 de febrero)
   f. Día Internacional del Libro y del Derecho de Autor (23 de abril)
   g. Día Internacional de la Familia (15 de mayo)
   h. Día de la Memoria Histórica y Democrática. (14 de junio)

b) De carácter voluntario

   a. Jornada de acogida de nuevo alumnado
   b. Día Internacional de la alimentación saludable
   c. Día de las Escritoras
   d. Celebración del día de Tosantos
   e. Concurso de postales (diciembre)
   f. Día de las capacidades múltiples
   g. Día de los Derechos Humanos
   h. Día de las Mujeres en la ciencia
   i. San Valentín (14 de febrero)
   j. Jornadas de convivencias entre profesorado y alumnado
   k. Acto de Graduación, imposición de becas y entrega de diplomas al alumnado de 4º deESO, 2º de Bachillerato y 2º cursos de Ciclos Formativos. (junio)

A tales actividades, que son las más relevantes, se podrán sumar otras en función de la oportunidad del momento y de las propuestas de los departamentos, alumnado, etc.

GRUPO "B": visitas, viajes y salidas complementarias

En este grupo van incluidas todas las salidas, visitas y viaje de fin de curso.

Visitas

a) A pueblos, lugares o edificios que tengan una historia densa y rica en hechos, hombres y circunstancias y conserven un importante legado histórico y cultural.

b) A museos, muestras y exposiciones que permitan revivir culturas y focos del saber de otras épocas, recuperando a través de variados vestigios la arquitectura, las artes, las ciencias, la artesanía y las formas de vida tradicional.

c) Centros de actividades económicas o empresariales, recintos feriales, instalaciones industriales de diferentes sectores de producción que permitan el reconocimiento o identificación de las actividades económicas más habituales en su entorno.

Propuestas culturales

a) Propuestas culturales, formativas y recreativas de distintas administraciones, organismos o fundaciones cuyos objetivos sean fomentar la cultura científica o poner a los alumnos/as en contacto con el medio sociocultural.

b) Propuestas por el Centro relacionadas con una conmemoración, celebración y/o como complemento al trabajo desarrollado en el aula en las distintas áreas o temas transversales.

Tecnologías de la información y la comunicación

a) Actividades que contribuyan a la preparación del alumnado para que sepa desenvolverse en la sociedad de la información en la que está inmerso; capacitándolo para utilizar las tecnologías de la información y comunicación como un instrumento complementario más ensu formación.

Viajes e intercambios (más de una jornada)

a) A pueblos, ciudades y lugares de Andalucía que nos permitan conocer y apreciar el patrimonio natural, cultural e histórico de Nuestra Región y analizar los elementos y rasgos básicos del mismo, así como su inserción en la diversidad de Comunidades Autónomas.

b) A otras regiones y comunidades autónomas de España en las que podamos conocer y apreciar su patrimonio natural, cultural e histórico, analizando sus elementos y rasgos básicos, valorando la realidad plurilingüe del Estado español como un hecho cultural enriquecedor de forma participativa en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes, libres de inhibiciones y prejuicios.

c) A otros países en los que el conocimiento de su historia, idioma y cultura contribuya a fomentar el entendimiento, la solidaridad y la tolerancia entre distintos grupos étnicos, sociales, culturales y religiosos.

d) Estancias de inmersión lingüística en el marco del desarrollo del Aula Bilingüe del Ciclo Formativo de Grado Superior de Prevención de Riesgos Profesionales.

GRUPO "C": actividades literarias, musicales, culturales y exposiciones

- **26 septiembre:** Día de las lenguas
- **24 octubre:** Día de la biblioteca
- **16 diciembre:** Día de la lectura de Andalucía
- **21 marzo:** Día Internacional de la Poesía
- **24 de marzo:** Día Internacional del Teatro

GRUPO "D": actividades deportivas y asociadas a los planes y proyectos educativos

- Cualquier actividad del área de deporte que se desarrolle fuera del instituto competición de fútbol, surf…).
- Jornadas informativas de la Policía Nacional (Plan Director de la Subdelegación del Gobierno)
- Formación Estrategia NAO: alimentación saludable
- Talleres con asociaciones y ONGs

Charlas formativas

Al igual que en cursos anteriores se van a mantener, en cada uno de los cursos, una serie de charlas que pretenden formar a los alumnos en aspectos fundamentales para su formación y que no están contemplados en ninguna de las asignaturas tradicionales. Son conocimientos que pueden tener cabida en los ejes transversales y se impartirán, siempre que sea posible, en las horas de tutoría de cada uno de los grupos, en las respectivas aulas y dentro del horario escolar. La coordinación de estas actividades será llevada a cabo por el Departamento de Orientación.

M) EN EL CASO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL, LOS CRITERIOS PARA

LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE CADA MÓDULO EN CUANTO A HORAS, ESPACIOS Y REQUISITOS. ASIMISMO, SE INCLUIRÁN LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOSPROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO

M1 .- CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS

Las horas de cada uno de los módulos profesionales de los ciclos formativos que se imparten en el centro vienen establecidos por la normativa reguladora estatal del mismo con carácter general y específicamente para Andalucía, en cada una de las órdenes que regulan dichas enseñanzas.

Se priorizarán los módulos que requieren aulas o espacios con características específicas (talleres, aulas informáticas, etc.) de tal manera que sea la ocupación de espacios la que marque el criterio principal de la generación de horarios de grupos.

Se evitará que el alumnado tenga concentrado en una misma jornada las seis horas con módulos eminentemente teóricos. Estos se impartirán en bloque de dos horas como máximo.

Los módulos prácticos no tendrán una duración superior a tres horas, debiendo primar la distribución en bloque de dos horas a fin de facilitar la mejor organización de los horarios de todos los grupos. En el caso de módulos que por sus circunstancias necesiten una distribución superior a tres horas, el departamento de la familia profesional motivará, ante la Jefatura de Estudios, mediante informe escrito, la necesidad especificando las circunstancias pedagógicas para tal consideración en la elaboración de los horarios.

Para ciclos formativos LOE en los que se establece en el currículum tres horas de libre configuración, estas se impartirán por profesorado que tenga asignada docencia en el segundo curso en alguno de los módulos asociados a unidades de competencia. Siempre que sea posible, en la conformación de horarios, el módulo de HLC se configurará en jornada diferente a aquellas en la/s que se imparte el módulo asociado.

Se procurará que un mismo profesor/a no imparta más de cuatro horas diarias al mismo grupo. Esta circunstancia deberá ser tenida en cuenta por los Departamentos de Formación Profesional a la hora de realizar el reparto de carga horaria.

Los Departamentos presentarán la propuesta de utilización de espacios y aulas específicas. Estas se respetarán en la medida de lo posible. Dentro de esto se tendrán en cuenta las características físicas de los mismos para evitar largos desplazamientos en los cambios de clase tanto de alumnado como de profesorado e igualmente con respecto a las aulas comunes y los distintos edificios.

M2.- CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO

M2.1. Criterios para la organización curricular

a) Análisis del entorno: El alumnado del IES San Severiano realiza sus prácticas en empresa que se encuentran ubicadas en:
    - La provincia de Cádiz.
    - Fuera de la provincia de Cádiz.
    - Otras comunidades.

- En la U.E mediante el **Programa ERASMUS+.**
  - En los Grados Básicos, Medios y Superiores nuestro alumnado opta a becas de movilidad para la realización de la FCT.

La mayoría de las empresas están ubicadas en la Bahía de Cádiz y se dedican a actividades tanto productivas como de servicios.

Entre otras podemos destacar: industria naval, talleres y concesionarios de automóviles, empresas dedicadas a la electricidad y electrónica, mutuas patronales, empresas de seguros, asesorías, peluquerías, gabinetes de estética, spas, hoteles...

b) Criterios de selección de los centros de trabajo colaboradores.

- Posibilidades formativas que ofrece la empresa: carga de trabajo, variedad de actividades.
- Inserción laboral de los alumnos/as.
- Historial de colaboración de la empresa.
- Perfil de la empresa.
- Cercanía al IES y/o a la localidad de residencia del alumnado.
- Peticiones del alumnado.

Estos criterios serán priorizados por los equipos educativos de cada Departamento en las programaciones de FCT.

c) Distribución del alumnado

Para la **distribución del alumnado entre las empresas** se seguirán los siguientes parámetros:

- Adecuación de las características del alumno/a a la empresa.
- Cercanía a la localidad de residencia.
- Medios de transporte de los que dispone el alumno/a
- Expediente académico.
- Nueva empresa colaboradora generada por el alumno/a.
- Reclamación por parte de la empresa de ese alumno/a.
- Criterios de selección de la empresa colaboradora: curriculum, entrevista etc.

El orden de los parámetros anteriormente citados vendrá determinado por el equipo educativo que realizará el seguimiento.

El número de alumnos y alumnas que tutoriza cada profesor/a se asignará por el departamento teniendo en cuenta el número de alumnos/as que deba realizar la FCT, debiendo acudirse a criterios de proporcionalidad en función de las horas de docencia en segundo curso que tiene el profesorado que imparte módulos asociados a unidades de competencia.

d) Selección de alumnado Erasmus+.

El proceso de selección del alumnado participante está basado en los principios de inclusión y objetividad, basándose la selección de los candidatos aspirantes en los siguientes criterios:

a) El rendimiento académico

- Expediente académico en el Primer Curso del Ciclo Formativo.*
- Valoración del equipo educativo sobre la asistencia, la conducta, el esfuerzo y aprovechamiento escolar del alumno/a candidato/a.

b) El conocimiento de lenguas extranjeras, inglés o la lengua oficial del país de destino.

c) La aportación de empresa en la que realizará la FCT. *

d) Contar con un informe de idoneidad en el que el departamento de Orientación valorará su capacidad para afrontar esta estancia y formación en ele extranjero.

e) Contar con un informe favorable en el que Jefatura de Estudios confirmará que el alumno/a presenta una conducta satisfactoria.

* Estos dos criterios se tendrán en cuenta en las movilidades de larga duración para la realización de prácticas profesionales, pero no en otras movilidades Erasmus+.

Finalmente, es necesario señalar que tanto el IES San Severiano como la política de financiación Erasmus+ tienen un firme compromiso con la inclusión del alumnado desfavorecido o con menos oportunidades. Por ello, entre los criterios de selección incluiremos aquellos que garanticen que estos candidatos (alumnos/as refugiados, con desventaja socioeconómica, con discapacidad, etc.) puedan tener mayores posibilidades de acceder a esta oportunidad de formación en el extranjero.

M2.2. Seguimiento del módulo profesional de FCT

Para el seguimiento del módulo profesional de FCT se diferenciará entre dos tipos de visitas o seguimiento: por una parte, se establecerá un calendario de visitas del tutor o tutora docente al centro de trabajo, y por otra estará la del alumnado al centro educativo.

Aspectos generales:

- Las visitas del tutor o tutora docente al centro de trabajo colaborador se realizarán con las finalidades siguientes:
  - Recoger datos relevantes para elaborar el acuerdo de colaboración, así comoconocer el perfil de la empresa para la posterior selección del alumnado.
  - Coordinar con el tutor o tutora laboral la adecuación del programa formativo individualizado, fecha de inicio y finalización.
  - Firmar y sellar el documento Acuerdo de Colaboración por parte de la empresa y centro educativo, siempre que ello no se haya realizado con firma digital.
  - Presentación del alumnado en el centro de trabajo.
  - Valorar con el tutor o tutora laboral el desarrollo y aprovechamiento de lasactividades formativas por parte del alumnado.
  - Recoger la valoración final del tutor o tutora laboral del módulo profesional de FCT (recoger en sistema de información Séneca).
  - Comprobar que la grabación en el sistema séneca de la valoración final del alumnado.
  - Acordar con el tutor o tutora laboral la calificación del módulo profesional.
- El calendario de visitas establecido en el plan de seguimiento deberá contemplar un mínimo de tres visitas de seguimiento, distribuidas a lo largo del periodo en el que el alumnado cursa el módulo de formación en centros de trabajo.
- El número máximo establecido de visitas a los centros de trabajo colaboradores para realizar el seguimiento del módulo profesional de FCT por parte del tutor/a docente y cuyos gastos de seguimiento se pagarán por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, según los criterios establecidos, debiéndolos la secretaría del centro grabar como asientos de desplazamientos. Para justificar estos desplazamientos el profesorado tendrá que presentar la hoja de seguimiento firmada y sellada por la empresa y por la dirección del centro.
- El calendario de visitas se acordará con el tutor/a laboral en función de la disponibilidad horaria de este y del tutor o tutora docente. Al comienzo del periodo de prácticas, dentro de lo posible, el

departamento planificará un calendario de visitas del tutor o tutora al centro de trabajo (las tres visitas obligatorias) y las del alumnado con el tutor o tutora docente.

- El acuerdo de colaboración será generado a través del sistema Séneca, remitiéndose a bandeja de firma de la dirección. Preferentemente, las empresas firmarán los acuerdos a través de la secretaría virtual de centros. En el supuesto de firma manual, esta se realizará en tres ejemplares, siendo una para la empresa y quedando las otras dos a custodia de la Jefatura del Departamento por un lado y a custodia de la Vicedirección por otro lado.

- Para garantizar la atención educativa del alumnado, actividades docentes, servicio de guardia, etc. el seguimiento del módulo de FCT se hará, preferentemente, en el periodo destinado en el horario del docente para seguimiento y será el más apropiado al horario de la actividad productiva de las empresas colaboradoras. En el supuesto de no ser suficiente, podrá reasignarse como horario de seguimiento de FCT el horario destinado a programación de actividades educativas reflejadas en el horario del tutor/a docente.

- En el supuesto de alumnado que realice la FCT en modalidad de movilidad de Erasmus+, su tutor/a docente deberá realizar el seguimiento de forma telemática, debiendo encargarse de la tramitación y cumplimentación del acuerdo de aprendizaje antes, durante y al finalizar la formación en centro de trabajo, en colaboración siempre con la empresa de acogida.

<u>Periodo de marzo a junio</u>

- El seguimiento del módulo de formación en centros de trabajo será realizado por el profesorado que haya impartido módulos asociados a Unidades de Competencia durante el desarrollo del segundo curso.

- Los tutores y tutoras docentes de seguimiento de FCT dispondrán del 50% de las horas de docencia directa del módulo profesional de segundo curso del ciclo formativo para el seguimiento del módulo profesional de la FCT.

- El profesorado que vaya a realizar el seguimiento del módulo profesional de FCT y que no imparta un módulo profesional asociado a unidad de competencia en el segundo curso, podrá realizar dicho seguimiento si ha impartido módulos asociados a unidad de competencia en primer curso, y lo realizará en la parte de carga lectiva (50%) del módulo no asociado a competencia que ha impartido en segundo curso.

- El seguimiento se realizará mediante las visitas presenciales a los centros de trabajo y en el horario y turno que se haya establecido para el alumno o alumna en su programa formativo. Para ello, y siempre que sea posible, al elaborar el horario del profesorado implicado, se concentrarán las horas de dedicación al módulo de formación en centros de trabajo en el menor número de días posibles para facilitarles el desplazamiento a los centros de trabajo donde desarrolle las actividades el alumnado.

- Jefatura de estudios elaborará el nuevo horario del equipo docente de los alumnos y alumnas que realicen el módulo de formación en centros de trabajo, priorizándose la concentración de las horas lectivas de los módulos para que el alumnado con materias pendientes de la segunda evaluación acuda alcentro el menor número de días posibles.

- El seguimiento del alumnado que realice el módulo profesional de **FCT en la Unión Europea,** será realizado por acuerdo del departamento por algún profesor/a perteneciente al equipo educativo de segundo curso. En última instancia esta labor recaerá sobre la jefatura del departamento.

<u>Periodo de septiembre a diciembre y de enero a marzo</u>

- El seguimiento de FCT en estos periodos excepcionales será realizado, preferentemente, por quien

ostente la Jefatura del Departamento. Para ello se asignará al profesor/a en el horario regular no lectivo, al menos, una hora de programación de actividades "seguimiento de FCT". Será el Jefe o Jefa del Departamento el encargado de llevar a cabo toda la actividad (aspectos generales) que conlleva la cumplimentación del acuerdo de colaboración y del plan formativo.

- Las horas de seguimiento de la FCT se fijarán teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

  - Número de alumnos/as: Cuando se tutorice a 1 a 4 alumnos/as corresponderá 1 hora de dedicación semanal; más de 5 alumnos/as 2 horas de dedicación semanal.

  - Dispersión. Cuando 2 o más alumnos/as realicen la FCT en la misma empresa se considerarán como uno solo a efecto de disponibilidad horaria.

  - Número de visitas: Si el seguimiento se hace telemático se reducirá a la mitad la disponibilidad horaria.

M2.3. Seguimiento del programa formativo

El profesor o profesora responsable del seguimiento elaborará un programa formativo que incluirá unas fichas en las que el alumnado deberá anotar las actividades diarias que realice y sus horas de formación. El alumnado anotará diariamente las actividades formativas realizadas, así como el tiempo de formación empleado y el tutor/a laboral lo revisará y firmará semanalmente.

- Si la FCT se realiza dentro de la provincia el tutor/a deberá comprobar en sus visitas al centro de trabajo que el alumnado va cumplimentando las fichas.
- Si la FCT se realiza fuera de la provincia o comunidad autónoma, el seguimiento del tutor o tutora docente deberá realizarlo a través de correo electrónico o plataforma digital Moodle o Google Classroom.

El alumnado que realiza el módulo profesional de FCT acudirá al centro educativo durante el desarrollo de las prácticas en tres ocasiones para que el tutor/a docente compruebe a través del cuadernillo que el módulo profesional se desarrolla, cumpliéndose las horas establecidas por el currículo y que se realiza las actividades formativas adecuadas. Las horas empleadas para la revisión del cuadernillo por el tutor/a docente se contabilizarán dentro del número de horas del módulo profesional de FCT.

M2.4 Funciones del tutor/a docente

El profesor/a tutor/a es el enlace principal en el mundo educativo y el de la empresa, sin perjuicio de que un cierto número de responsabilidades formales residan en otras personas del centro como puede ser la firma del convenio específico de colaboración. Se debe contar con la colaboración del profesor/a tutor/a. Sus tareas son:

a) Elaborar y acordar con el responsable designado por la empresa el programa formativo de la FCT.

b) Orientar al alumno/a previamente al comienzo de la FCT., tanto sobre los aspectos generales de la misma (finalidades del módulo, características, documentación que tiene quecumplimentar, etc.) así como de las condiciones concretas convenidas con el centro de trabajo.

c) Atender periódicamente (una vez cada quince días) en el centro docente, a los alumnos/as durante el periodo de realización de la FCT con objeto de valorar el desarrollo de las actividades correspondientes al programa formativo.

d) Programar las actividades formativas que previamente se han consensuado.

e) Supervisar las "hojas semanales» del alumnado.

f) Mantener contactos periódicos con el responsable designado por la empresa para el seguimiento del "programa formativo", a través de teléfono, mail, Google meet, Skype ode forma presencial.

g) Evaluar el módulo de FCT con la colaboración del responsable del centro de trabajo.

h) Calificar este módulo en términos de Apto/No Apto.

i) Entregar al alumnado y a la empresa un DOSSIER con los siguientes documentos:
- Instrucciones Internas de funcionamiento de FCT.
- Calendario de días lectivos.
- Fechas de reuniones en el Instituto.
- Hojas de seguimiento semanales

M2.5. Normas para el seguimiento de la FCT en el Primer o Segundo trimestre del curso.

En el caso de realizar el seguimiento de FCT en el primer o segundo trimestre esta función recaerá sobre la persona responsable de la Jefatura de departamento. Ahora bien, en aquellos departamentos de familia profesional con una asignación de 3 horas cuando el número de alumnos o alumnas que haya que tutorizar sea de 4, se reducirá durante el primer trimestre una hora de guardia. Si el número de alumnos o alumnas es de más de 4 se reduciría durante el primer trimestre dos horas de guardia.

En aquellos departamentos de familia profesional con una asignación de 6 horas cuando el número de alumnos o alumnas que realicen la FCT sea 8 se reducirá durante el primer trimestre una hora de guardia. Si el número de alumnos es superior a 12 se reducirán durante el primer trimestre dos horas de guardia.

M2.6. Seguimiento del módulo profesional de FCT perteneciente al proyecto Erasmus+.

La organización del módulo de FCT a través del proyecto Erasmus, se llevará a cabo por parte de la Vicedirección y el seguimiento por parte del tutor/a docente correspondiente en las horas establecidas de FCT.

M3.- CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FCT Y PROYECTO

M3.1.- Programación del módulo de FCT

El departamento de cada familia profesional elaborará para cada ciclo formativo que se imparta en el centro docente de su familia profesional, la programación del módulo profesional de formación en centros de trabajo, que contendrá al menos los siguientes elementos:

a) Competencias profesionales, personales y sociales que se completen o desarrollenen este módulo profesional.

b) Relación y tipología de los centros de trabajo donde se realizará este módulo profesional.

c) Resultados de aprendizaje del módulo profesional susceptibles de lograrse en cadacentro de trabajo y la temporalización de los mismos.

d) Actividades formativas que permitan alcanzar los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación, identificando aquellas que por su naturaleza y las características del centro de trabajo donde se cursa el módulo profesional, puedanentrañar un riesgo especial para el alumnado, las instalaciones o el resto de personal y, por lo tanto, deban realizarse bajo la supervisión del tutor o tutoralaboral.

e) Plan de seguimiento previsto para comprobar la consecución de los resultados de aprendizaje del módulo profesional: número máximo de visitas a realizar a cada centro de trabajo y calendario.

f) Criterios en virtud de los cuales se concederá exención total o parcial por correspondencia con la experiencia laboral relacionada con los estudios profesionales respectivos."

El programa formativo, elaborado por el profesor o profesora responsable del seguimiento, deberá recoger los siguientes elementos:

a) Actividades formativo-productivas relacionadas con los resultados de aprendizaje del módulo profesional de formación en centros de trabajo y con la competencia general del título. Dichas actividades deberán cumplir las características siguientes:

1. Ser reales y poder realizarse, adaptándolas a las características del puesto de trabajo.
2. Permitir el uso de medios, instalaciones y documentación técnica propios de los procesos productivos de la empresa con las limitaciones que procedan
3. Favorecer la rotación del alumnado por los distintos puestos de trabajo de la empresa, acordes con el perfil profesional.
4. Evitar tareas repetitivas que no sean relevantes para la adquisición de las destrezas.

b) Calendario y horario en el que se desarrollará el módulo profesional de formación en centros de trabajo. En el supuesto de los Ciclos Formativos de Grado Superior y a fin de compatibilizar la realización de la FCT con el Proyecto, el alumnado acudirá al centro de trabajo cuatro días a la semana o bien cinco días dejando en uno de ellos plazo de tiempo para que acuda al centro educativo a realizar el seguimiento del módulo de Proyecto. En el supuesto de los Ciclos Formativos de Grado Medio, el alumnado acudirá al centro de trabajo cinco días a la semana, respetando el descanso semanal de dos días.

c) Criterios de evaluación que permitan al alumnado demostrar la consecución de cada resultado de aprendizaje.

M3.1.1.- Autorizaciones de la Delegación Territorial.

Es necesario solicitar autorización para la realización del módulo de FCT en determinadas circunstancias como:

- La realización en fines de semana, festivos y periodos vacacionales contemplados en el calendario escolar.
- El horario distinto del comprendido entre 7:00 h y 22:00h.
- La realización del módulo profesional de FCT en otras provincias, si se garantiza el seguimiento.
- La realización en varios centros de trabajo.
- Realizar el módulo profesional de FCT fuera de la comunidad autónoma y en países limítrofes.
- La realización en la Unión Europea al amparo de algún proyecto no promovido por la Consejería deEducación.
- La realización del módulo profesional de FCT en la misma empresa o entidad donde se realiza la actividadlaboral.

M3.1.2.- Autorizaciones de la Dirección General de FP.

- Realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo en el mes de julio, cuando por estacionalidad del sector o circunstancias excepcionales afecte a la totalidad del grupo de alumnos y alumnas.
- La realización del módulo profesional de FCT en periodos diferentes y sin tener todos los módulos superados. Esto requerirá siempre que la Orden que regula el título lo contemple.

M3.1.3.- Autorizaciones de la dirección del centro.

- La adaptación de la jornada del módulo profesional de FCT para el alumnado que se encuentre trabajando y realice una jornada laboral mínima de 4 horas.
- Todas estas autorizaciones serán elevadas por el Departamento de la Familia Profesional tras analizar la viabilidad y conveniencia. Se entiende que son las Familias Profesionales quienes, de manera consensuada y en casos concretos, tienen la potestad de solicitar cambios para la realización de este módulo profesional.

M3.1.4.- Memoria del módulo profesional de FCT.

Las Jefaturas de Departamento de familias profesionales, en coordinación con los profesores y profesoras encargados del seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo, valorarán su desarrollo al finalizar el curso escolar. Para ello se analizarán y plasmarán en la memoria de FCT, al menos, los aspectos que a continuación se detallan:

a) Relaciones mantenidas con las empresas.

b) Datos relativos al grado de cumplimiento de las programaciones y programas formativos en los distintos ciclos formativos.

c) Resultados de la evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo.

d) Valoración del alumnado y profesorado sobre los centros de trabajo colaboradores y la valoración de los tutores/as laborales. Para ello se cumplimentarán los datos a través del sistema Séneca.

e) Dificultades presentadas durante el desarrollo del módulo profesional.

f) Dato porcentual de empleabilidad del alumnado en las empresas colaboradoras.

g) Propuestas de mejora.

h) Aspectos de la formación que se puedan incorporar en la programación de los distintos módulos profesionales que integran el currículo de cada ciclo formativo, deducidos de las visitas de planificación y seguimiento efectuadas.

M3.1.5.- Certificaciones de participación de empresas y tutores/as.

La relación de solicitantes debe tramitarse en secretaría y para la consiguiente certificación deberá comunicarse por escrito las circunstancias de cada petición.

M3.1.6.- Relaciones con las empresas al comienzo y finalización de la FCT.

Es recomendable mantener buenas relaciones con las empresas que acogen nuestros alumnos/as por lo que lo normal es enviar una carta/correo de presentación al comienzo del proceso y al finalizar una carta/correo de agradecimiento por acoger nuestro alumnado, indicando en la misma que pueden generarse certificaciones como empresa colaboradora, así como certificación con número de horas de colaboración a nombre del tutor laboral de la empresa.

M3.2.- MÓDULO PROFESIONAL DE PROYECTO

M3.2.1 Aspectos generales

Con carácter general, el módulo profesional de proyecto se desarrollará simultáneamente al módulo profesional de formación en centros de trabajo, salvo que concurran otras circunstancias que no lo permitan y se evaluará una vez cursado el módulo profesional de formación en centros de trabajo, con objeto de posibilitar la incorporación en el mismo de las competencias adquiridas durante la realización deeste último.

La tutorización del proyecto y su fase final de presentación, valoración y evaluación lo realizará el profesorado con atribución docente en el mismo, conforme a lo establecido en las Órdenes reguladoras decada título.

En los supuestos en que el proyecto se realice durante el primer trimestre del curso, la tutorización se llevará a cabo en horario lectivo. Para ello, a cada miembro del equipo docente se le asignará una hora para el seguimiento del módulo de proyecto. Esta asignación será temporal durante el período lectivo excepcional en el que se desarrolle el seguimiento de este módulo (septiembre-diciembre o enero-marzo).

Los proyectos se ajustarán a las características y tipologías que determinen los departamentos de familia profesional y que deben ser recogidos en sus programaciones.

Los proyectos también podrán ser propuestos por los propios alumnos y alumnas, en cuyo caso, se requerirá la aceptación del departamento de familia profesional correspondiente.

M3.2.2. Fases de realización del módulo profesional de proyecto.

Cuando la propuesta de proyecto sea realizada por el alumnado, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) El alumno o alumna, presentará una propuesta que contenga la descripción del proyecto que pretende realizar, con treinta días de antelación a la fecha prevista para el inicio del módulo profesional de proyecto.

b) El equipo docente, presidido por el tutor o tutora del grupo, en el plazo de una semana, valorará la propuesta y decidirá sobre su aceptación, teniendo en cuenta, al menos, su adecuación a los contenidos abordados en el ciclo formativo y la posibilidad de realización efectiva del proyecto en los plazos existentes.La decisión se hará constar en acta y se comunicará al alumnado por quien ejerza la tutoría del grupo.

c) Cuando la propuesta no haya sido aceptada, el alumno o alumna dispondrá de un plazo de diez días para introducir las modificaciones oportunas o presentar una nueva propuesta de proyecto. Transcurrido dicho plazo, sin que se hubieran presentado modificaciones o una nueva propuesta, se entenderá que renuncia ala convocatoria del módulo profesional, salvo que acepte un proyecto propuesto por el profesorado responsable del proyecto, de entre los determinados por el departamento de familia profesional.

Para el alumnado que no haya propuesto ningún proyecto o cuando éste haya sido rechazado, se le propondrá uno de los proyectos determinados por el departamento de familia profesional.

La ausencia de presentación del proyecto tendrá la consideración de convocatoria consumida, excepto si se presenta la correspondiente renuncia.

M3.2.3. Seguimiento del módulo profesional de proyecto.

Con objeto de garantizar el seguimiento del módulo profesional de proyecto, en la modalidad presencial, se procederá del siguiente modo:

a) Al comienzo del periodo de realización del proyecto se establecerá un periodo de al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar.

b) El profesorado encargado del seguimiento del proyecto garantizará a los alumnos y alumnas un periodo de tutorización de al menos tres horas lectivas semanales para el seguimiento de los diversos proyectos.

c) Se establecerá un periodo de finalización con al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose a la presentación, valoración y evaluación de los diversos proyectos.

Se tendrá en cuenta, si es el caso, el alumnado que se encuentra realizando Erasmus u otro tipo de

Proyecto Internacional. En estos casos se garantiza que el alumno/a pueda completar el módulo de Proyecto, asignándole un tutor/a que hará el seguimiento correspondiente a través de internet.

M3.2.4. Funciones del profesorado que realiza el seguimiento del proyecto

a) Orientar, dirigir y supervisar al alumnado durante la realización y presentación del proyecto, asesorándole especialmente en la toma de decisiones que afecten a su estructura y tratamiento de la información.

b) Comprobar que los proyectos propuestos por los alumnos/as, una vez finalizados, cumplen las condiciones recogidas en el anteproyecto y otorgar su visto bueno.

c) Coordinar, junto con la jefatura del departamento de familia profesional, el acto que se convoque para la presentación del proyecto.

d) Evaluar y calificar el módulo profesional de proyecto.

M3.2.5 Presentación del proyecto.

1. El jefe o jefa de departamento de la familia profesional convocará al alumnado que cursa el módulo profesional de proyecto a un acto en el que presentará ante el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas el trabajo realizado.

2. Cuando el módulo profesional de proyecto se realice en periodos diferentes al establecido con carácter general, el seguimiento y la presentación ante el equipo docente de los proyectos elaborados, se llevará a cabo de tal modo que permita que el alumnado quepresenta el proyecto pueda acogerse a evaluación final excepcional cuando esté en situación de obtener Título.

3. La presentación consistirá en la exposición del trabajo realizado, la metodología, el contenido y las conclusiones, con una especial mención a sus aportaciones originales.

4. Terminada la presentación, el profesorado dispondrá de tiempo suficiente para plantear cuantas cuestiones estimen oportunas relacionadas con el trabajo presentado, tras lo cual emitirán una valoración del mismo que facilite al profesor o profesora responsable del seguimiento del proyecto, la emisión de la calificación de este módulo profesional.

5. Se tendrá en cuenta, si es el caso, el alumnado que se encuentra realizando Erasmus u otro tipo de Proyecto Internacional. En estos se tendrá en cuenta la fecha prevista para el regreso del alumno/a, a la hora de fijar la fecha para la defensa de los proyectos.

M3.2.6.- Seguimiento del módulo profesional de proyecto.

Con objeto de garantizar el seguimiento del módulo profesional de proyecto, en la modalidad presencial, se procederá del siguiente modo:

1. Al comienzo del periodo de realización del proyecto se establecerá un periodo de horas lectivas y presenciales, que determinará cada Departamento de las Familias Profesionales y para cada ciclo específico, en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectosa realizar.

2. El equipo educativo será el responsable de dirigir y tutorizar a todo el alumnado durantela fase de proyecto que le corresponda.

3. Se especificará quién será el tutor/a del proyecto, que será determinado por el tutor/a del grupo en relación proporcional a la carga horaria que imparte cada profesor/a en elsegundo curso. Dicho tutor/a de proyecto será la persona responsable de entregarla documentación y resolver dudas generales del proyecto.

4. El equipo educativo encargado del seguimiento del Proyecto garantizará un periodo de autorización en el centro docente para el seguimiento de los diversos proyectos. Las horas se distribuirán entre el profesorado implicado, dicha distribución de horas la realizarán los propios departamentos de las familias profesionales, informando y siendo aprobadas las horas de dedicación a Jefatura de estudios.

5. Se establecerá un periodo de finalización para profesorado y alumnado, dedicándose a la presentación, valoración y evaluación de los diversos proyectos.

6. Si el periodo donde se realiza el proyecto es en la convocatoria de septiembre, el seguimiento se tendrá que realizar en horas no lectivas o bajo la tutela del jefe de departamento.

7. Tendrá en cuenta, si es el caso, la forma de seguimiento, evaluación y criterios de calificación del alumnado que se encuentra realizando Erasmus u otro tipo de ProyectoInternacional.

N) PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

Atendiendo a lo previsto en el Reglamento Orgánico de los IES (Decreto 327/2010), los centros educativos realizarán una autoevaluación del grado de cumplimiento de los objetivos del Plan de Centro, del funcionamiento global del instituto, del funcionamiento de los órganos de gobierno y de coordinación docente, de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, de la utilización de los servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios.

- La memoria de autoevaluación se deberá de realizar en los meses de mayo a junio de cada curso escolar.

- Para la elaboración del Plan de Mejora se tomará como referencia los indicadores homologados establecidos por el organismo competente en materia de evaluación educativa, las aportaciones de los departamentos didácticos y de las familias profesionales recogidas en las memorias finales, la memoria de autoevaluación del curso anterior, las encuestas realizadas por la comunidad educativos, los objetivos del Proyecto de Dirección y los objetivos del Plan de Centro. Del mismo modo se tendrán en cuenta las aportaciones que a través del departamento de formación, evaluación e innovación educativa (F.E.I.E) se establezcan al respecto. Este se aprobará antes del 15 de noviembre. El seguimiento del grado de eficacia y cumplimiento de este plan se realizará a través del departamento de F.E.I.E., E.T.C.P. y el equipo de evaluación en coordinación con el Equipo Directivo.

- El proceso de evaluación constará de **tres fases**:

    1. Recogida de información a través de cuestionarios propios del centro.
    2. Análisis de los datos.
    3. Establecimiento de conclusiones y aportaciones de propuestas de mejora.

- El Equipo de Evaluación del Consejo Escolar:

    - Valorará las propuestas mejoras y aprobará su inclusión en la memoria de autoevaluación.
    - El procedimiento a seguir y el calendario de actuación será planificado por el equipo de evaluación durante el primer trimestre de cada curso escolar.

N1.- ASPECTOS A VALORAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN

1. Valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos anualmente de forma priorizada.

2. Ayudar a la mejora de sus procesos y resultados, a partir de la evaluación y detección de las necesidades y expectativas de sus usuarios.
3. Encontrar con la mayor eficacia posible cuales son los puntos débiles y puntos fuertes que tiene la organización y funcionamiento general del centro.
4. Valorar el rendimiento del alumnado y buscar las estrategias necesarias para mejorar los resultados académicos.
5. Valorar la atención a la diversidad buscando las estrategias necesarias para su mejora.
6. Valorar la convivencia en el centro y buscar las estrategias necesarias para su mejora.
7. Valorar el funcionamiento de la acción tutorial y buscar las medidas necesarias para su mejora.
8. Valorar el funcionamiento de los diferentes órganos colegiados del centro y buscar medidas para conseguir un mejor funcionamiento.
9. Valorar la gestión del personal del centro y buscar las estrategias para su mejora.
10. Valorar la gestión de los recursos e instalaciones del centro y buscar las estrategias para su mejora.
11. Valorar la relación del centro con el resto de las instituciones del entorno y buscar las estrategias para mejorar dicha relación.
12. Valorar los planes de formación del profesorado y buscar los recursos necesarios para mejorar la formación del profesorado.
13. Valorar el funcionamiento y la organización de la FCT y buscar las estrategias para su mejor.

N2.- DIMENSIONES SOBRE LAS CUALES SE REALIZARÁ LA AUTOEVALUACIÓN

- Homogeneidad de las programaciones.
- Cumplimiento de los acuerdos adoptados en los órganos colegiados del Centro.
- Participación del profesorado en proyectos.
- Grado de satisfacción de las familias.
- Organización y funcionamiento del centro.
- Proceso de enseñanza aprendizaje.
- Atención a la diversidad.
- Dirección y órganos colegiados.
- Orientación tutorial.
- Clima y convivencia.
- Calidad y pertinencia de las actividades complementarias y extraescolares
- Gestión del personal.
- Gestión de recursos.

- Inserción laboral de nuestro alumnado
- FCT.
- Imagen del centro

N3.- AGENTES QUE EVALUARAN LAS DIFERENTES DIMENSIONES

- Alumnado.
- Docentes.
- Personal de administración y servicios.
- Organizaciones y entidades del entorno.
- Empresas que colaboran con el centro.
- Administración e inspección educativa

N4.- INSTRUMENTOS PARA LA RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN

- Cuestionarios de evaluación.
- Escalas de estimación.
- Encuestas de satisfacción.
- Informes trimestrales.
- Memorias de los diferentes órganos y departamentos.

Ñ) LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Ñ1.- CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO

Ñ1.1.- Educación Secundaria Obligatoria

Los equipos docentes del curso anterior (en las sesiones de evaluación ordinaria o extraordinaria) y los/as tutores/as del curso anterior, manifestarán las incompatibilidades entre el alumnado. La Jefatura de Estudios valorará dichas manifestaciones y matriculará en grupos diferentes a los alumnos que se considere conveniente, si fuera factible.

Para los demás alumnos/as se establecen los siguientes criterios:

<u>En 1º de E.S.O.</u>

- Equilibrar el número de alumnado en cada grupo.
- Repartir el alumnado con N.E.A.E. homogéneamente entre los grupos existentes.
- Repartir el número de repetidores/as homogéneamente entre los grupos existentes

- Respetar los grupos procedentes de 6º de primaria, siempre que haya coincidencia en el número de unidades.
- Se procurará equilibrar el número de alumnado de la optativa de Segunda Lengua Extranjera entre los distintos grupos.
- Se procurará un reparto paritario entre alumnos y alumnas en cada grupo. Una vez realizada la primera reunión de equipos docentes se podrán redistribuir los alumnos entre los distintos cursos de un nivel, si se estimase necesario.

Ñ1.2.- Bachillerato

Se harán los grupos por la modalidad elegida por el alumnado. En el caso de que existiese una gran disparidad entre el alumnado matriculado en las dos modalidades, se podrán hacer desdobles internos procurando equilibrar el número de alumnos/as.

Ñ1.3.- Ciclos Formativos

En los ciclos formativos donde exista más de un grupo se asignarán por orden alfabético de manera que el número de alumnos/as quede equilibrado.

En cuanto a los desdobles de módulos, serán reconocidos atendiendo a la autorización de desdoble aprobada por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Por lo tanto, su implantación real vendrá determinada por el número de alumnos/as en el grupo (superior a 24) y la carga de cupo efectuada por la administración educativa en la planificación de plantilla del centro. El desdoble de módulo conllevará la docencia efectiva de dos profesores/as en el número de horas autorizadas, reflejándose en la programación didáctica la forma de llevar a cabo la práctica docente, que será en todo caso coherente.

Ñ2. ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS

La designación del profesorado que ostentará la tutoría se realizará conforme a los siguientes criterios:

1) Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.
2) La tutoría recaerá preferentemente en el profesorado que imparta un área, materia o módulo común a todo el grupo.
3) Se designará preferentemente al profesor o profesora que tenga mayor horario semanal con el grupo. No podrá ostentar la tutoría de un grupo el profesorado que no le imparta docencia.
4) En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

Ñ2.1. Criterios específicos para Secundaria y Bachillerato.

La Dirección del centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, nombrará para cada grupo de alumnado un tutor o tutora de entre el profesorado que imparta docencia directa al mismo. Dicho nombramiento se hará junto al reparto de carga horaria entre el profesorado de cada departamento y tendrá una duración de un curso académico.

Las tutorías de los grupos de Educación Secundaria Obligatoria serán, preferentemente, asignadas a personaldocente con carácter definitivo en el centro a fin de dotar de la estabilidad y continuidad a las personas que son referente tutorial del alumnado. Asimismo, se asignarán, preferentemente, al profesorado que imparta clases al grupo completo. Estas medidas tienen como objetivo la mejora de la

convivencia escolar.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, el profesorado especialista será el cotutor ocotutora de este alumnado, sin perjuicio de la existencia del profesorado tutor.

En aquellos grupos en los que exista alumnado adscrito a un programa de mejora del rendimiento será la Orientadora del centro la que coordine a este alumnado.

Los criterios para la adjudicación de las tutorías a miembros del profesorado que desempeñen también la jefatura de departamento serán los siguientes:

1) Se asignarán a Jefaturas de Departamentos unipersonales.
2) No concurrirán en la persona asignada como tutor/a más de dos cargos.
3) Para evitar que esta concurrencia recayera siempre en los departamentos de materias instrumentales, se procurará que los casos de concurrencia sean para cursos de Bachillerato y que no sea estrictamentenecesario que se impartiera clase a todo el alumnado.
4) En el caso de que fuera necesario adjudicar una tutoría de ESO, se procuraría que el profesor/a impartiera clase al grupo completo fundamentalmente si es un grupo del Primer Ciclo y que la jefatura sea de un departamento unipersonal.

O) LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y, EN SU CASO, EL PROYECTO INTEGRADO. EN EL CASO DEL BACHILLERATO, ADEMÁS, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES IMPARTIDAS, CONSIDERANDO SU RELACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES Y CON OTROS CENTROS QUE IMPARTEN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La oferta de optativas y optativas propias de la Comunidad Andaluza va encaminada a mejorar y completar el currículo del alumnado en alguno de los siguientes aspectos:

- Refuerzo de las áreas instrumentales.
- Mejora de las competencias claves.
- Ampliación de conocimientos de materias.
- El carácter práctico y su utilidad para el futuro.
- En Bachillerato, facilitar al alumnado el acceso a la Universidad.

Las propuestas de materias optativas y las optativas propias de la Comunidad Andaluza en la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato se ajustarán a lo establecido en la normativa reguladora de estas etapas educativas (Decreto 102/2023, Decreto 103/2023 y Órdenes de 30 de mayo de 2023).

Teniendo en cuenta el número de unidades y de alumnado matriculado en los cursos de ESO y Bachillerato, el centro ofertará en estas etapas las materias de oferta obligatoria por el centro, pudiendo ser ampliada esta oferta bien a materias de las contempladas en la normativa, o bien otras materias a propuesta de los departamentos didácticos, dentro de las denominadas materias de diseño propio. Los departamentos que deseen realizar ofertas de optativas o proponer contenidos para Proyecto Interdisciplinar, habrán de elaborar un proyecto de la materia, que será valorada y aprobada, si procede, por el ETCP siempre y cuando las horas sean asumibles por el departamento solicitante sin que esto suponga aumento de plantilla y por el Claustro de Profesorado. Tras ello, será solicitada su autorización a la Delegación Territorial. En las dos

etapas se ofertará la materia adscrita al Aula Confucio y se podrá ofertar la materia de integración con las Escuelas Oficiales de Idiomas.

El centro establece como Primera Lengua Extranjera la materia de Inglés.

O.1.- ORGANIZACIÓN CURRICULAR EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

Por lo que respecta a nuestro Instituto, la organización curricular de esta etapa tiene dos modalidades:

A) Modalidad Ordinaria

B) Aula de Excelencia Artística

O.1.1.- Primero de la E.S.O.

Se ofertarán las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza de oferta obligatoria (Computación y Robótica y Cultura Clásica) y aquellas otras que entre las expresadas en la Orden de 30 de mayo de 2023, que a criterio de la ETCP, sean adecuadas al desarrollo de las competencias claves de nuestro alumnado. Además, se oferta el idioma chino impartido en el centro dentro del marco del Aula Confucio. Las materias efectivamente impartidas a lo largo del curso podrán ser limitadas cuando haya un número menor de quince alumnos/as o cuando no exista plantilla de profesorado suficiente para afrontar esa docencia.

Se incorpora al currículo de este curso la materia de área lingüística de carácter transversal, en la que será matriculado el alumnado que no lo esté en la materia de segundo idioma (francés). La incorporación a esta área se realizará atendiendo a la información compartida entre nuestro Departamento de Orientación y las orientadoras/es de los centros adscritos de Educación Primaria o bien, tras la sesión de evaluación inicial por acuerdo del equipo docente.

Se procurará, siempre que la dotación de la plantilla de funcionamiento lo permita, aplicar desdoble de las materias comunes obligatorias, preferentemente, Inglés, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas. En cualquier caso, los agrupamientos flexibles también pueden aplicarse (siempre que resulte imposible realizar los desdobles) en los horarios de los grupos de 1º teniendo en cuenta las diferencias individuales del alumnado, según la información obtenida en las reuniones del equipo de tránsito.

Asimismo, a lo largo del curso y como consecuencia de las evaluaciones que se lleven a cabo, los equipos docentes podrán proponer cambios de optativas propias de la Comunidad Andaluza que deberán ser estudiadas en ETCP para su incorporación en el curso siguiente en los sobres de matrícula.

Junto con la materia común obligatoria de primera lengua extranjera, conforman el itinerario bilingüe de este curso otras materias comunes, tales como Matemáticas, Geografía e Historia, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Educación Física y Música. Se irán incorporando al desarrollo curricular del plan de bilingüismo del centro más materias del currículo de 1º ESO, en función de la disponibilidad del profesorado adscrito al programa.

O.1.2. Segundo de la E.S.O.

Se procurará, siempre que la dotación de la plantilla de funcionamiento lo permita, aplicar desdoble de las materias comunes obligatorias, preferentemente, Inglés, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas. En cualquier caso, los agrupamientos flexibles también pueden aplicarse (siempre que resulte imposible realizar los desdobles) en los horarios de los grupos de 2º teniendo en cuenta las diferencias individuales del alumnado y la adquisición de las competencias específicas de la materia.

Se ofertarán las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza de oferta obligatoria (Computación y Robótica, Cultura Clásica, Proyectos de Educación Plástica y Visual y Segunda Lengua Extranjera) y aquellas otras que, entre las expresadas en la Orden de 30 de mayo de 2023, que a criterio de la ETCP, sean adecuadas al desarrollo de las competencias claves de nuestro alumnado. Además, se oferta el idioma chino impartido

en el centro dentro del marco del Aula Confucio. Las materias efectivamente impartidas a lo largo del curso podrán ser limitadas cuando haya un número menor de quince alumnos/as o cuando no exista plantilla de profesorado suficiente para afrontar esa docencia.

Asimismo, a lo largo del curso y como consecuencia de las evaluaciones que se lleven a cabo, los equipos docentes podrán proponer cambios de optativas propias de la Comunidad Andaluza que deberán ser estudiadas en ETCP para su incorporación en el curso siguiente en los sobres de matrícula.

Junto con la materia común obligatoria de primera lengua extranjera, conforman el itinerario bilingüe de este curso otras materias comunes, tales como Matemáticas, Geografía e Historia, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Tecnología y Digitalización, Educación en Valores Cívicos y Éticos y Educación Física. Se irán incorporando al desarrollo curricular del plan de bilingüismo del centro más materias del currículo de 2º ESO, en función del a disponibilidad del profesorado adscrito al programa.

O.1.3. Tercero de la E.S.O.

Se procurará, siempre que la dotación de la plantilla de funcionamiento lo permita, aplicar desdoble de las materias comunes obligatorias, preferentemente, Inglés, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

En cualquier caso, los agrupamientos flexibles también pueden aplicarse (siempre que resulte imposible realizar los desdobles) en los horarios de los grupos de 3º teniendo en cuenta las diferencias individuales del alumnado y la adquisición de las competencias específicas de la materia.

Se ofertarán las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza de oferta obligatoria (Computación y Robótica, Cultura Clásica, Cultura del Flamenco y Segunda Lengua Extranjera) y aquellas otras que entre las expresadas en la Orden de 30 de mayo de 2023, que a criterio de la ETCP, sean adecuadas al desarrollo de las competencias claves de nuestro alumnado. Además, se oferta el idioma chino impartido en el centro dentro del marco del Aula Confucio y proyecto interdisciplinar como materia de diseño propio. Las materias efectivamente impartidas a lo largo del curso podrán ser limitadas cuando haya un número menor de quince alumnos/as o cuando no exista plantilla de profesorado suficiente para afrontar esa docencia.

Asimismo, a lo largo del curso y como consecuencia de las evaluaciones que se lleven a cabo, los equipos docentes podrán proponer cambios de optativas propias de la Comunidad Andaluza que deberán ser estudiadas en ETCP para su incorporación en el curso siguiente en los sobres de matrícula.

Junto con la materia común obligatoria de primera lengua extranjera, conforman el itinerario bilingüe de este curso otras materias comunes, tales como Geografía e Historia, Tecnología y Digitalización, Educación Plástica, Visual y Audiovisual y Educación Física. Se irán incorporando al desarrollo curricular del plan de bilingüismo del centro más materias del currículo de 3º ESO, en función de la disponibilidad del profesorado adscrito al programa.

Programa de Diversificación Curricular (PDC): se incorpora como medida de atención a la diversidad dispuestas en el centro este programa en 3º ESO. El alumnado incorporado a esta medida de atención a la diversidad, además de las materias que comparte con elgrupo ordinario (Educación Física, Tecnología y Digitalización, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Tutoría y Religión/Atención Educativa), tendrá en la modalidad bilingüe el Ámbito científico-tecnológico (ACT). También contarán con una hora de tutoría específica de Orientación. La materia de Lengua Extranjera (inglés) se incorpora en el ámbito Lingüístico y Social.

O.1.4. Cuarto de la E.S.O.

El alumnado que curse 4º de ESO deberá elegir entre: Matemáticas A y Matemáticas B en función de la elección del estudiante.

Se procurará, siempre que la dotación de la plantilla de funcionamiento lo permita, aplicar desdoble de las materias comunes obligatorias, preferentemente, Inglés, Lengua Castellana y Literatura. En cualquier caso, los agrupamientos flexibles tambiénpueden aplicarse (siempre que resulte imposible realizar los desdobles) en los horarios de los grupos de 4º teniendo en cuenta las diferencias individuales del alumnado y la adquisición de las competencias específicas de la materia.

Se ofertarán todas las materias optativas establecidas para el curso de 4º ESO en la Orden de 30 de mayo de 2023, sin conformar con ello itinerarios. El alumnado deberá cursar tres de estas materias. Ahora bien, se podrán establecer agrupamientos de estas materias para la mejor organización del tiempo escolar.

Se ofertarán las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza de oferta obligatoria (Ampliación de Cultura Clásica y Dibujo Técnico) y aquellas otras que, entre las expresadas en la Orden de 30 de mayo de 2023 y a criterio de la ETCP, sean adecuadas al desarrollo de las competencias claves de nuestro alumnado. Además, se oferta el idioma chino impartido en el centro dentro del marco del Aula Confucio. También podrá ser ofertada ofertar la materia de integración con las Escuelas Oficiales de Idiomas. Las materias efectivamente impartidas a lo largo del curso podrán ser limitadas cuando haya un número menor de quince alumnos/as o cuando no exista plantilla de profesorado suficiente para afrontar esa docencia.

Junto con la materia común obligatorio de primera lengua extranjera, conforman el itinerario bilingüe las siguientes materias: Geografía e Historia, Educación Física, Física y Química, Economía y Formación y Orientación Personal y Profesional. Se irán incorporando al desarrollo curricular del plan de bilingüismo del centro más materias del currículo de 4º ESO, en función de la disponibilidad del profesorado adscrito al programa.

Programa de Diversificación Curricular (PDC): se incorpora como medida de atención a la diversidad dispuestas en el centro este programa en 4º ESO. El alumnado matriculado en este programa, además de las materias que comparte con elgrupo ordinario (Educación física, Tutoría y Religión/Atención Educativa), tendrá en la modalidad bilingüe el Ámbito científico-tecnológico (ACT). También contarán con una hora de tutoría específica de Orientación. La materia de Lengua Extranjera (inglés) se incorpora en el ámbito Lingüístico y Social. El alumnado cursará conjuntamente con el grupo ordinario dos de las materias optativas ofertadas y una de las optativas propias de la Comunidad Andaluza. La elección de estas materias se realizará de entre las ofertadas en el grupo ordinario.

O.1.5. Enseñanzas de Religión/Atención Educativa.

El centro dispondrá las medidas organizativas necesarias para proporcionar la debida atención educativa a quienes no opten por cursar la enseñanza de Religión Católica. El Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, regula que “los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que el alumnado cuyos padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal no hayan optado porque cursen enseñanzas de Religión reciban la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirija al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes. Estas actividades en ningún caso comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso, ni a cualquier área de la etapa.”

La Circular de 25 de julio de 2023 de la Secretaría General de Desarrollo Educativo especifica que “el proyecto educativo del centro determinará el órgano de coordinación docente encargado de la elaboración de los

documentos de la atención educativa y fijará los criterios para asignar al profesorado responsable de su desarrollo y aplicación directa con el alumnado" y que "la atención educativa para el alumnado que no curse Religión bajo ningún concepto podrá suponer estudio asistido o refuerzo educativo". En cuanto a la evaluación y calificación de cada materia, se aclara que "tanto la materia de Religión como los proyectos de atención educativa serán evaluados y calificados" con el mismo sistema numérico que el resto de calificaciones y en los mismos periodos evaluadores que el resto de materias del curso aunque "para el cálculo de la nota media normalizada en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos, se excluirá la materia de Religión, así como las de atención educativa, tal y como se establece en la disposición adicional primera del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo".

La materia de Atención Educativa en la etapa de ESO, por no estar relacionada en cuanto a sus contenidos con ningún departamento didáctico concreto, será asignada cada curso a aquel departamento que disponga la Dirección del centro para ello.

Por tanto, el Departamento de Filosofía se encargará de la coordinación y custodia de las programaciones de las materias de Atención Educativa en todos los niveles de la ESO (que en cualquier caso revisarán y reelaborarán los profesores a los que les sea asignada las materias) y de Proyectos Transversales de Educación en Valores del Bachillerato, así como de su traslado a la Jefatura de Estudios en adelante en los siguientes cursos escolares.

O.2.- ORGANIZACIÓN CURRICULAR EN EL BACHILLERATO.

Por lo que respecta a nuestro Centro, la organización de esta etapa viene marcada por distintos itinerarios encaminados a la formación para las distintas carreras universitarias.

O.2.1. PRIMERO DE BACHILLERATO

Se organizan dos modalidades: por un lado, Humanidades y Ciencias Sociales, y por otro lado Ciencias y Tecnología. A partir de las opciones elegidas por nuestro alumnado y la disponibilidad de plantilla de los diferentes departamentos, las modalidades resultarán organizadas con la siguiente disposición (atendiendo a la Orden de 30 de mayo de 2023):

a) **Bachillerato de Ciencias Sociales y Humanidades**:

Materias específicas de la modalidad de carácter obligatorio: el alumnado cursará una a elegir entre Latín I o Matemáticas Aplicadas a la Ciencias Sociales I.

Materias específicas de la modalidad: el alumnado cursará dos a elegir entre:

- Economía,
- Griego I,
- Historia del Mundo Contemporáneo,
- Literatura Universal.

También podrá elegir entre Latín I o Matemáticas Aplicadas las Ciencias Sociales I, siempre que no sea de una de las materias cursada como materia específica de la modalidad de carácter obligatorio.

Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza: serán ofertadas Segunda Lengua Extranjera por tener carácter de oferta obligatoria atendiendo a lo previsto en la Orden de 30 de mayo de 2023, el idioma chino impartido en el centro dentro del marco del Aula Confucio y las materias que, a criterio del ETCP, se consideren convenientes y adecuadas para promover la formación, la madurez intelectual y humana, los conocimientos y destrezas que permitan al alumnado el logro de las competencias indispensables para su futuro formativo y laboral. Entre ellas, se podrán encontrar materias de diseño propio, una vez autorizadas por la Delegación Territorial.

Otras materias: Religión y Proyectos Transversales de educación en valores.

b) Bachillerato de Ciencias y Tecnología

Materias específicas de la modalidad de carácter obligatorio: Matemáticas I.

Materias específicas de la modalidad: el alumnado cursará dos a elegir entre:

- Biología, Geología y Ciencias Ambientales,
- Dibujo Técnico I,
- Física y Química,
- Tecnología e Ingeniería I.

Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza: serán ofertadas Segunda Lengua Extranjera por tener carácter de oferta obligatoria atendiendo a lo previsto en la Orden de 30 de mayo de 2023, el idioma chino impartido en el centro dentro del marco del Aula Confucio y las materias que, a criterio del ETCP, se consideren convenientes y adecuadas para promover la formación, la madurez intelectual y humana, los conocimientos y destrezas que permitan al alumnado el logro de las competencias indispensables para su futuro formativo y laboral. Entre ellas, se podrán encontrar materias de diseño propio, una vez autorizadas por la Delegación Territorial.

Otras materias: Religión y Proyectos Transversales de educación en valores.

Con carácter general, las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que efectivamente sean impartidas a lo largo del curso podrán ser limitadas cuando haya un número menor de quince alumnos/as o cuando no exista plantilla de profesorado suficiente para afrontar esa docencia.

Junto con la materia común de primera lengua extranjera (Inglés) tendrán la consideración de materias bilingües las siguientes: Filosofía, Educación Física, Economía, Historia del Mundo Contemporáneo, Matemáticas I y Física y Química. Se irán incorporando al plan de bilingüismo más materias, en función de la disponibilidad del profesorado adscrito al programa y siempre procurando la equiparación de materias en las modalidades de la etapa.

Enseñanzas de Religión/Proyectos Transversales de Educación en Valores

El centro dispondrá las medidas organizativas necesarias para proporcionar la debida atención educativa a quienes no opten por cursar la enseñanza de Religión Católica.

En cuanto a la atención mediante "Proyectos Transversales de Educación en Valores", definición de la materia en la etapa de Bachillerato, el comportamiento y prescripción es el mismo que en "Atención Educativa" en virtud del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato y, en cuanto a los procesos de evaluación, según la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el IES San Severiano, la materia "alternativa a la Religión" de la etapa de Bachillerato en los últimos años, a través de sus diferentes cambios de nombre y contenidos, ha sido asignada al Departamento de Filosofía para su impartición. Así pues, este curso Proyectos Transversales de Educación en Valores es una asignatura incluida en la Programación General de dicho Departamento.

O.2.2. SEGUNDO DE BACHILLERATO

Se organizan dos modalidades: por un lado, Humanidades y Ciencias Sociales, y por otro, Ciencias y

Tecnología. A partir de las opciones elegidas por nuestro alumnado y la disponibilidad de plantilla de los diferentes departamentos, las modalidades han resultado organizadas con la siguiente disposición (atendiendo a lo previsto en la Orden de 30 de mayo de 2023):

c) **Bachillerato de Ciencias Sociales y Humanidades**:

Materias específicas de la modalidad de carácter obligatorio: el alumnado cursará una a elegir entre Latín II o Matemáticas Aplicadas a la Ciencias Sociales II.

Materias específicas de la modalidad: el alumnado cursará dos a elegir entre:

- Empresa y Diseño de Modelos de Negocio,
- Geografía,
- Griego II,
- Historia del Arte.

También podrá elegir entre Latín II o Matemáticas Aplicadas las Ciencias Sociales II, siempre que no sea de una de las materias cursada como materia específica de la modalidad de carácter obligatorio.

Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza: serán ofertadas Segunda Lengua Extranjera por tener carácter de oferta obligatoria atendiendo a lo previsto en la Orden de 30 de mayo de 2023, el idioma chino impartido en el centro dentro del marco del Aula Confucio, Comentarios de Texto como materia de diseño propio ya autorizada por la Delegación Territorial y las materias que, a criterio del ETCP, se consideren convenientes y adecuadas para promover la formación, la madurez intelectual y humana, los conocimientos y destrezas que permitan al alumnado el logro de las competencias indispensables para su futuro formativo y laboral. Entre ellas, se podrán encontrar otras materias de diseño propio, una vez autorizadas por la Delegación Territorial.

Otras materias: Religión y Proyectos Transversales de educación en valores.

d) Bachillerato de Ciencias y Tecnología

Materias específicas de la modalidad de carácter obligatorio: el alumnado cursará una a elegir entre Matemáticas II o Matemáticas Aplicadas a la Ciencias Sociales II.

Materias específicas de la modalidad: el alumnado cursará dos a elegir entre:

- Biología,
- Geología y Ciencias Ambientales,
- Dibujo Técnico II,
- Física,
- Química,
- Tecnología e Ingeniería II.

Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza: serán ofertadas Segunda Lengua Extranjera por tener carácter de oferta obligatoria atendiendo a lo previsto en la Orden de 30 de mayo de 2023, el idioma chino impartido en el centro dentro del marco del Aula Confucio, Comentarios de Texto como materia de diseño propio ya autorizada por la Delegación Territorial y las materias que, a criterio del ETCP, se consideren convenientes y adecuadas para promover la formación, la madurez intelectual y humana, los conocimientos y destrezas que permitan al alumnado el logro de las competencias indispensables para su futuro formativo y laboral. Entre ellas, se podrán encontrar materias de diseño propio, una vez autorizadas por la Delegación Territorial.

Otras materias: Religión y Proyectos Transversales de educación en valores.

Con carácter general, las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que efectivamente sean impartidas a lo largo del curso podrán ser limitadas cuando haya un número menor de quince alumnos/as o cuando no exista plantilla de profesorado suficiente para afrontar esa docencia.

Junto con la materia común de primera lengua extranjera (Inglés) tendrán la consideración de materias bilingües las siguientes: Historia de la Filosofía, Historia de España, Empresa y Diseño de Modelos de Negocio, Historia del Arte y Matemáticas II. Se irán incorporando al plan de bilingüismo más materias, en función de la disponibilidad del profesorado adscrito al programa y siempre procurando la equiparación de materias en las modalidades de la etapa.

Enseñanza de Religión/Proyectos transversales de Educación en Valores

El centro dispondrá las medidas organizativas necesarias para proporcionar la debida atención educativa aquienes no opten por cursar la enseñanza de Religión Católica.
En cuanto a la atención mediante "Proyectos Transversales de Educación en Valores", definición de la materia en la etapa de Bachillerato, el comportamiento y prescripción es el mismo que en "Atención Educativa" en virtud del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato y, en cuanto a los procesos de evaluación, según la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el IES San Severiano, la materia "alternativa a la Religión" de la etapa de Bachillerato en los últimos años, a través de sus diferentes cambios de nombre y contenidos, ha sido asignada al Departamento de Filosofía para su impartición. Así pues, este curso Proyectos Transversales de Educación en Valores es una asignatura incluida en la Programación General de dicho Departamento.

P) EN FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y PROYECTO DE CADA UNO DE LOS CICLOS FORMATIVOS QUE SE IMPARTAN

Este punto está recogido en el punto M

Q) CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

CONSIDERACIONES GENERALES.

Los Departamentos Didácticos elaborarán, antes del comienzo del curso académico y para su inclusión en el Plan de Centro, las programaciones didácticas de las enseñanzas que tienen encomendadas, agrupadas enlas etapas correspondientes.

Siguiendo el Decreto 327/2010 sobre organización y funcionamiento de los Institutos de Enseñanza Secundaria, así como las directrices generales establecidas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica. Las programaciones didácticas tendrán como referentes:

- El Proyecto Educativo de Centro.
- La Memoria final del curso anterior

- El currículo oficial.
- El entorno social y cultural del centro, el conocimiento de los elementos que componen este contexto permite atender las necesidades especiales del alumnado, la programación deberá prever medidas para dar respuesta al alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Los criterios comunes del centro para su evaluación

Para la evaluación del aprendizaje del alumnado, emplearemos como referente, además de los criterios de evaluación de cada asignatura o módulo con sus correspondientes indicadores de logro, los **criterios de evaluación establecidos a nivel de Centro para todas las etapas educativas.**

EL MODELO A SEGUIR PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES:

Las opciones de metodología didácticas recogidas en las programaciones didácticas podrán incluir:

1.- La perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de este y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

2.- La finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y promover procesos de aprendizaje autónomo y hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.

3.- Actividades que estimulan el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público. Así como, la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento y de la iniciativa personal.

4.- Metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación del alumnado al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.

5.- Un enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

6.- Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento, como herramienta para el desarrollo del currículo.

Q1.1 MODELO DE PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA SECUNDARIA Y BACHILLERATO.

Respecto de las materias que se imparten en los cursos ESO

MODELO DE PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA ESO Y BACHILLERATO

De conformidad con la normativa autonómica que regula las etapas de ESO y Bachillerato, estas programaciones didácticas se elaborarán atendiendo al siguiente índice:

1. INTRODUCCIÓN
2. MARCO LEGAL Y CONCRECIÓN CURRICULAR
3. CONTEXTUALIZACIÓN Y RELACIÓN CON EL PLAN DE CENTRO
4. OBJETIVOS DE LA ETAPA
5. COMPETENCIAS CLAVE

6. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS
7. JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA Y SU CONTRIBUCIÓN A LAS COMPETENCIAS CLAVE Y CON LOS DESCRIPTORES DEL PERFIL DE SALIDA
8. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y DESCRIPTORES OPERATIVOS
9. SABERES BÁSICOS
10. METODOLOGÍA
11. SITUACIONES DE APRENDIZAJE Y SU TEMPORALIZACIÓN (*)
12. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y DIFERENCIAS INDIVIDUALES
13. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS
14. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES
15. APORTACIÓN AL PLAN LECTOR DEL CENTRO
16. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO: CRITERIOS DE EVALUACIÓN, INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.
17. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE: INDICADORES DE LOGRO
18. ANEXO (competencias específicas, criterios de evaluación, saberes básicos mínimos y el código del descriptor del perfil de salida)

MODELO DE PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE FP INICIAL (GB, GM Y GS) Y ESPECÍFICA (GS).

Se propone una serie de mínimos, a los que se le añadirán dentro de cada ciclo o departamento, aquellos puntos que crean oportunos por sus características específicas, así como aquellos puntos referidos a planes,programas y proyectos del centro, que sean o bien de obligada participación o de participación voluntaria.

El orden deberá ser el siguiente:

1.- Introducción.

2.- Objetivos Generales del Módulo.

3.- Competencias profesionales, personales y sociales del Módulo.

4.- Resultados del Proceso de Aprendizaje/ Capacidades Terminales.

5.- Contenidos.

- Bloques de contenidos.
- Distribución en Unidades de trabajo.
- Secuenciación y temporalización.

6.- Metodología.

7.- Evaluación del proceso de aprendizaje.

- Criterios de Evaluación y su relación con los Resultados de Aprendizajes.
- Instrumentos de evaluación.
- Criterios de calificación.
- Criterios de recuperación.

8.- Contenidos transversales.

9.- Atención a la Diversidad.

10.- Materiales y Recursos Didácticos.

11.- Actividades Complementarias y extraescolares.

12.- Planes, Programas y Proyectos educativos del Centro (debe de incluir obligatoriamente las aportacionesdel Dpto. al plan lector).

13.- Evaluación del proceso de enseñanza

14.-Unidades de Trabajo.

Incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público, así como por escrito, el fomento del trabajo por proyectos, los trabajos de investigación, etc.

Anexo X (modelos de programación resumida)

R) PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLEN EN EL INSTITUTO

Distinguimos entre los planes y proyectos educativos de carácter permanente: Plan de Igualdad en Educación, Plan de Transformación Digital Educativa, Plan de Autoprotección, Programa Bilingüe y Erasmus+, cuyos objetivos y actuaciones principales se encuentran descritos en el *Anexo* de este Proyecto Educativo, de aquellos que el centro solicita anualmente su participación.
Entre ellos se encuentran:

RED "ESCUELA ESPACIO DE PAZ"
ERASMUS + MOVILIDAD EUROPEA
CONVIVENCIA ESCOLAR
PRACTICUM MÁSTER DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
COFPYDE
PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y MEJORA DEL APRENDIZAJE, CIMA
PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
MÁS DEPORTE
MÁS EQUIDAD
PARCES
PROA+ TRANSFÓRMATE
PROGRAMA DE UNIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR Y FAMILIAR
AULA CONFUCIO
PLAN DE APERTURA DE CENTROS DOCENTES: SERVICIO COMPLEMENTARIO COMEDOR ESCOLAR
AULA DE EMPRENDIMIENTO

Cada Plan, Programa Educativo o Proyecto de innovación cuenta con un coordinador/as. Asimismo, el centro cuenta con la coordinación de Bienestar y Protección de la Infancia.

Se anexan (Anexo XI) a este proyecto, resumen de planes de carácter permanente: el Plan de Actuación TDE, el Plan de Igualdad, Plan de Bilingüismo y el Plan de Biblioteca. Asimismo, se anexa el Plan de Internacionalización del centro (anexo XII).

Respecto a las movilidades con financiación a través de Erasmus+ se establecen como criterios de selección del alumnado en las referidas a Educación Superior las recogidas en el apartado M. Respecto de las movilidades de Educación Escolar se establecen los siguientes criterios de selección para el alumnado beneficiario:
a) El rendimiento académico
-Valoración del equipo educativo sobre el esfuerzo y aprovechamiento escolar del alumno/a candidato/a.
b) El conocimiento de lenguas extranjeras, inglés o la lengua oficial del país de destino.
c) Contar con un informe favorable en el que Jefatura de Estudios confirmará que el alumno/a presenta una conducta satisfactoria.
d) Haber participado en actividades previas a la movilidad relacionadas con la movilidad objeto de convocatoria.
Además, es necesario señalar que tanto el IES San Severiano como la política de financiación Erasmus+ tienen un firme compromiso con la inclusión del alumnado desfavorecido o con menos oportunidades. Por ello, entre los criterios de selección incluiremos aquellos que garanticen que estos candidatos (alumnos/as refugiados, con desventaja socioeconómica, con discapacidad, etc.) puedan tener mayores posibilidades de acceder a esta oportunidad de formación en el extranjero.

Por último, se ha dispuesto la implantación del Aula de Emprendimiento en el que se aborda el desarrollo y adquisición de soft skills, el acompañamiento en el desarrollo de ideas de negocio y proyectos emprendedores de autoempleo, así como, el refuerzo y mejora del acceso al empleo por cuenta ajena. Con ello, buscamos la mejora de la empleabilidad del alumnado a través del desarrollo de sus competencias personales, sociales y profesionales, tanto en lo que respecta al empleo por cuenta ajena como al empleo por cuenta propia.

Es preciso señalar, que en los ciclos que se imparten en nuestro centro, el autoempleo y la puesta en marcha de proyectos emprendedores (automoción, estética, peluquería…), resultará una de las vías principales de inserción de nuestro alumnado.

Debemos transmitir al alumnado la importancia del emprendimiento y que, a pesar de ser una opción arriesgada en cuanto al esfuerzo, compromiso y valentía que supone, también es una fuente de satisfacción, en la medida en la que se cumplen objetivos personales y profesionales, se favorece al crecimiento del potencial individual y se contribuye al desarrollo social y económico.

De igual forma, el fomento del espíritu emprendedor lleva unidas el desarrollo de una serie de habilidades y capacidades, denominadas “soft skills” o habilidades blandas, que facilitan la incorporación al ámbito profesional en lo que respecta al empleo por cuenta ajena, además de la adaptabilidad a los cambios que puedan producirse durante la trayectoria profesional.

Por eso, con el proyecto del aula de emprendimiento buscamos dotar a nuestros alumnos y alumnas de las herramientas y conocimientos necesarios por si en algún momento de su trayectoria vital o profesional deciden adentrarse en la aventura de emprender, o para que, si deciden trabajar por cuenta ajena, también dispongan de las competencias necesarias para ser intraemprendedores y poder desarrollarse de manera

exitosa e incluso para que desarrollen los aspectos del emprendimiento que le pueden resultar beneficiosos en sus proyectos personales y vitales.

OBJETIVOS:

Los **objetivos generales** que perseguiremos alcanzar con el aula de emprendimiento estarán entre los siguientes:

- Sensibilizar al alumnado del centro en el emprendimiento en todos sus ámbitos y dimensiones.
- Adecuar un espacio del centro para su uso como aula de emprendimiento.
- Fomentar el espíritu emprendedor por medio del desarrollo de las soft skills.
- Conseguir la implicación del profesorado del instituto en el desarrollo del proyecto.
- Contribuir al desarrollo de las competencias profesionales, personales y sociales del alumnado.
- Implantar metodologías ágiles e innovadoras de enseñanza- aprendizaje relacionadas con el emprendimiento.
- Generar proyectos emprendedores susceptibles de llevar a la práctica.
- Lograr redes de contacto con centros educativos, tejido empresarial, instituciones públicas, etc. a través de colaboraciones que fomenten el emprendimiento.

S) DISPOSITIVOS DIGITALES

El centro cuenta con los dispositivos portátiles que fueron entregados por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, cuyo destino fue acordado por reunión de ETCP de 6 de noviembre de 2020, teniendo en cuenta las instrucciones publicadas sobre el uso y utilización de los mismos. Estos serán destinados especialmente para atajar la brecha digital entre el alumnado.

De este modo, se ha dotado de carros con portátiles para las plantas en las que se imparte docencia de ESO y en el aula de emprendimiento. Igualmente, se está llevando a cabo el programa de préstamos de portátiles para el alumnado en situación de desventaja social (brecha digital) y, por último, a fin de llevar a cabo el seguimiento telemático que en algunos casos el profesorado debe llevar a cabo, se ha dispuesto el préstamo de este material informático al profesorado.

Para el establecimiento y desarrollo de las medidas relativas a estos recursos digitales se ha constituido el equipo TDE en nuestro centro.

T) REVISIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

Será revisado de forma anual, durante todo el curso escolar, con un análisis más profundo entre los meses de mayo y julio, que es cuando se realiza la memoria de autoevaluación, realizando, en su caso, propuestas de mejora. Igualmente será revisado tras la incorporación de nueva legislación al marco normativo.

U) ANEXOS

- Anexo I Plan de mejora
- Anexo II Resumen Medidas de atención a la diversidad
- Anexo III Plan Lector
- Anexo IV Tratamiento de la lectura en ESO
- Anexo V Plan de Orientación y Acción Tutorial

- Anexo VI Plan de Convivencia
- Anexo VII Plan de Formación
- Anexo VIII Proyecto Curricular del Aula de Excelencia Artística
- Anexo IX Programación de Actividades Complementarias y Extraescolares
- Anexo X Modelos de programación resumida
- Anexo XI Planes y proyectos educativos de carácter permanente
    - Plan de Actuación Digital
    - Plan de Igualdad
    - Proyecto Bilingüe
    - Plan de Biblioteca
- Anexo XII Plan de internacionalización del centro
- Anexo XIII Programa de tránsito y Plan de Acogida

IES SAN SEVERIANO
CÁDIZ

PLAN DE MEJORA
2023/24
IES SAN SEVERIANO

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. MARCO LEGAL

3. ORGANIZACIÓN DEL PROCESO

4. EL PLAN DE MEJORA

4.1 OBJETIVOS DEL PLAN DE CENTRO

4.2 OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE MEJORA

ANEXO I: FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LA PROPUESTA 4

ANEXO II. FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LA PROPUESTA 1

1. INTRODUCCIÓN

La LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía establece en el artículo 130 que:

1. Todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la Inspección Educativa.

2. El resultado de este proceso se plasmará anualmente en una memoria, que incluirá, asimismo, las correspondientes propuestas de mejora, cuya aprobación corresponderá al Consejo Escolar. 3. A tales efectos, en cada centro se creará un equipo de evaluación, que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y representantes de los distintos sectores de la Comunidad Educativa, elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con lo que se establezca".

En el IES San Severiano se realizó la mencionada autoevaluación durante el curso 2022/2023. A partir de dicha autoevaluación y en virtud de la autonomía que proporciona la ley anteriormente mencionada, en el presente Plan de Mejora se contextualiza una fórmula organizativa y de funcionamiento cuyo objetivo es que tenga una incidencia positiva en los resultados académicos de todo el alumnado y contribuya a la mejora de aquellos en los que se han detectado dificultades. Para ello se aplicarán una serie de medidas que se deben integrar en el centro para convertirse en elementos clave de mejora de la calidad de la educación. Además de la autoevaluación, los Indicadores Homologados, el Proyecto de Dirección, el Plan de Actuación Digital o el propio Servicio de Inspección son herramientas para detectar buenas prácticas e institucionalizar mejoras en la organización y en los procesos de enseñanza aprendizaje del IES San Severiano.

De esta manera creemos que la autoevaluación debe ser:

- Un punto de partida interiorizado y continuado.
- Una reflexión compartida con elementos autocríticos para la mejora.
- Una actividad esencial del centro que genere compromisos a diferentes niveles y sectores de la Comunidad Educativa.
- Una acción que incorpore innovaciones solventes que avancen en el camino de la mejora.
- Buscar una enseñanza y un aprendizaje efectivos y funcionalmente útiles para mejorar los resultados y difundir los logros del centro.

La autoevaluación tiene, por tanto, como objetivos la mejora de los procesos de aprendizaje y, en consecuencia, de los logros escolares del alumnado y la eficacia de la organización escolar. Por ello, establecemos el presente Plan de Mejora como punto de partida para superar dificultades detectadas e institucionalizar buenas prácticas que se vienen desarrollando durante cursos anteriores.

2. MARCO LEGAL

La normativa relacionada con la autoevaluación es la siguiente:

El artículo 145.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que "las Administraciones educativas apoyarán y facilitarán la autoevaluación de los centros educativos."

El artículo 145.2 de la LOMLOE recoge que "las Administraciones educativas apoyarán y facilitarán la autoevaluación de los centros educativos". En este sentido, la Comunidad Autónoma de Andalucía ya venía implementando esta política evaluativa, recogiéndolo en el artículo 130 1 y 2, de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre: "Todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa" y añade "El resultado de este proceso se plasmará anualmente en una memoria, que incluirá, asimismo, las correspondientes propuestas de mejora, cuya aprobación corresponderá al Consejo Escolar." Asimismo, en su apartado 3, expresa que"A tales efectos, en cada centro se creará un equipo de evaluación, que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa, elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con lo que se establezca. Asimismo, en su apartado 3, expresa que "a tales efectos, en cada centro, se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y representantes de los distintos sectores de la Comunidad Educativa, elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con lo que se establezca".

Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de El centro, del alumnado y del profesorado.

El Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, establece en su artículo 21 (Evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria) que: "Los centros docentes, de acuerdo con los resultados obtenidos por sus alumnos en función del diagnóstico e información proporcionados por dichos resultados, establecerán medidas ordinarias o extraordinarias en relación con sus propuestas curriculares y práctica docente. Estas medidas se fijarán en planes de mejora de resultados colectivos o individuales que permitan, en colaboración con las familias y empleando los recursos de apoyo educativo facilitados por las Administraciones educativas, incentivar la motivación y el esfuerzo de los alumnos para solventar las dificultades".

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (en adelante LOMLOE), en su artículo 121. 2 ter. se establece que: "El proyecto educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno".

Orden de 19 de julio de 2019, por la que se establece el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía para el período 2019-2023

3. ORGANIZACIÓN DEL PROCESO

La normativa establece que la autoevaluación debe implicar a todos los miembros de la Comunidad Educativa y, especialmente, a los docentes. Además, genera una serie de órganos y equipos de trabajo que deben dinamizar y articular los procesos de autoevaluación y de mejora en los centros, para lo que les confiere competencias con dicho fin.

Así pues, en el IES San Severiano el **Equipo de Evaluación** para el curso 2023/2024 está constituido por el Equipo Directivo, la jefa del departamento de FEIE y representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa, elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

El **Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa** está integrado por:

- Dª. Lucía Méndez Gª de Paredes (Jefa del Departamento de FEIE)
- Dª. Remedios Galeote Baena (Orientación Educativa)
- Dª Carmen Paul Rodríguez (Coordinador Área Científico-Tecnológica)
- Dª Carmen López Rubio (Coordinadora Área Sociolingüística)
- D. Carmen López García (Coordinadora Área Artística)
- D. Carlos Sacaluga Rodríguez (Coordinador F.P.)

El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa establece los indicadores de calidad y elabora los cuestionarios de satisfacción que permiten valorar la eficacia de las acciones desarrolladas por el Centro. Además, realiza una vigilancia de las Propuesta de Mejora establecidas en el Plan de Mejora. Dicha gestión queda recogida en el "Informe del Seguimiento de las Propuestas del Plan de Mejora" que se presenta al Claustro y al Consejo Escolar.

El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa establece y realiza la medición de los indicadores propuestos. Para ello utiliza diversos instrumentos y evidencias, tales como:

1. Consultar las evidencias escritas: actas, publicaciones y otros documentos escritos.

2. Solicitar informes a Jefatura de Estudios, Dirección, Secretaria, Coordinadora de Convivencia, Coordinadora de Escuela Espacio de Paz, Profesorado de Educación Especial, Coordinadora del Plan de Igualdad, Orientación, Coordinadora Bilingüe, y Coordinador TDE.

3. Cuestionario de Información de las Tutorías.

4. Cuestionario de Información de la Gestión de Áreas.

5. Cuestionario de Satisfacción del Profesorado de Secundaria y de Ciclos.

6.Cuestionario de Satisfacción del Alumnado.

7. Cuestionario de Satisfacción del Personal no docente.

8. Cuestionario de Satisfacción de las Familias.

9. Cuestionario de Diagnóstico de Formación curso 2022-23

10. Cuestionario de Propuesta Organizativa para el curso 2022- 23

11.Consultar a los responsables de su implantación.

12.Sugerencia y/o aportaciones de los miembros del Equipo de Evaluación.

Para la realización de la valoración de las Propuestas de Mejora, según la Memoria de Auto evaluación, se considera que está **CONSEGUIDO** si el porcentaje de desarrollo es igual o superior al 80%. En el caso de que se hayan realizado acciones para conseguirlo, por encima de un 20% aunque no se haya alcanzado el 80% que nos hemos establecido como umbral, se considera que está **EN PROCESO**. Y en el caso de que no se haya iniciado ninguna intervención o no se haya alcanzado el 20% para su consecución se considera **NO CONSEGUIDO**.

4. EL PLAN DE MEJORA

Un Plan de Mejora se puede definir como una actuación intencional mediante la cual un centro articula un proceso que le permita reforzar aquellos aspectos considerados positivos y modificar o eliminar aquellos que se juzgan negativos resultantes de su proceso de autoevaluación previo. Debe ser sencillo y útil de cara a su puesta en práctica y seguimiento. Requiere, como tarea previa, la identificación de las áreas sobre las que dirigir las actuaciones previstas, lo cual obliga a plantear la situación en la que estamos teniendo en cuenta diversas fuentes de información, tanto internas como externas

-Procedimientos de evaluación interna y medición y valoración de los indicadores de calidad a través de la Memoria de Autoevaluación.
-Resultados de evaluaciones externas.
-Resultados aportados por los indicadores homologados.
-Informes del Servicio Provincial de Inspección, fundamentalmente centrados en propuestas de mejora en torno a procesos vinculados a factores clave.

La situación de partida del centro debe orientar la priorización de los objetivos reflejados en el Proyecto Educativo, siendo necesario que se ponga el énfasis en lo fundamental, de la manera más objetiva y participada, permitiendo determinar cómo se encuentra, hacia dónde debe de ir y qué hacer. La identificación de buenas prácticas y de los ámbitos susceptibles de mejora y los objetivos priorizados del Proyecto Educativo, deben ser referentes para la concreción de las propuestas de mejora. El Plan de Mejora, en cualquier caso, está enmarcado dentro del Proyecto Educativo del Centro. Por tanto, es coherente con los objetivos del Proyecto de Dirección.

4.1. OBJETIVOS DEL PLAN DE CENTRO

Los objetivos del Plan de Centro, entre otros, son los siguientes:

• Conseguir la formación integral de los alumnos/as, tanto en los aspectos para el fomento del desarrollo de su personalidad como en sus competencias básicas y específicas o competencias profesionales, sociales y personales (Ciclos Formativos), de forma que puedan enfrentarse a los

desafíos de la vida laboral, afrontar nuevos estudios y relacionarse adecuadamente en sociedad.

• Mejorar la competencia formativa de los componentes de la comunidad educativa.

• Mantener un trabajo de evaluación continua de toda actividad del centro, que permita orientar decisiones curriculares, corregir los errores detectados y adaptar el Plan de Centro a las necesidades de la comunidad educativa.

4.2. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE MEJORA

En nuestro centro, el IES San Severiano, vamos a concretar las propuestas de mejora en torno a los factores clave que centran "los ámbitos de mejora en relación con los logros educativos y otras variables contextuales" según la Orden de 19 de julio de 2019, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa de Andalucía. El Plan de Mejora para el curso 2023-2024 es consecuencia y resultado del Proceso de Autoevaluación, del Análisis del Informe de Indicadores Homologados para la Autoevaluación de los Centros que imparten Educación Secundaria, de la Memoria de Autoevaluación del Curso 2022-23, del Informe de Modificación/Actualización del Proyecto Educativo 2022-23, del Proyecto de Dirección y del Plan de Actuación Digital (PAD) , y da lugar a las siguientes propuestas de Mejora para el presente curso 2023-2024:

PROPUESTA DE MEJORA 1: Revisión de los documentos del centro R.O.F. y Proyecto de Gestión.
PROPUESTA DE MEJORA 2: Revisión de las Programaciones didácticas de FP.
PROPUESTA DE MEJORA 3: Tratamiento de la lectura en Educación Secundaria Obligatoria
PROPUESTA DE MEJORA 4: Mejorar la tasa de alumnado que titula en 4º ESO.
PROPUESTA DE MEJORA 5: Mejorar la tasa de alumnado de Bachillerato, Grado Medio y Grado Superior que continúa estudios superiores.

A continuación, se desarrollan estas propuestas junto con las acciones que se realizarán en cada una de ellas y los indicadores que se utilizarán para la evaluación posterior.

OBJETIVO DE MEJORA:
FACTOR(ES) CLAVE: **F.1.** La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.
SUBFACTORES: 1.1. Criterios de asignación de enseñanzas, grupos y horarios. 1.2 Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro. 1.3 Utilización efectiva del tiempo de enseñanza y aprendizaje en el aula.
JUSTIFICACIÓN: Memoria de Evaluación de los departamentos didácticos y propuesta de la dirección

PROPUESTA DE MEJORA 1: **Revisión y modificación del R.O.F. y del Proyecto de Gestión**

ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	SEGUIMIENTO
Revisar, modificar y difundir todos los documentos del R.O.F. y su adecuación a los cambios normativos	JUNIO 2024	Equipo Directivo ETCP Departamentos didácticos Consejo Escolar	Actas de ETCP Actas de Área
Revisar, modificar y difundir todos los documentos del Proyecto de Gestión y su adecuación a los cambios normativos	JUNIO 2024	Equipo Directivo ETCP Departamentos didácticos Consejo Escolar	Actas de ETCP Actas de Área

INDICADORES	SI	NO	PROC
Se ha revisado y modificado la documentación relativa al R.O.F. siguiendo el protocolo establecido e incluyendo las medidas aprobadas en las distintas reuniones de ETCP y Claustro para tal fin.			
Se ha revisado y modificado la documentación relativa al Proyecto de Gestión siguiendo el protocolo establecido e incluyendo las medidas aprobadas en las distintas reuniones de ETCP y Claustro para tal fin			
Se han difundido las modificaciones relativas al R.O.F. en el Classroom del profesorado			
Se han difundido las modificaciones relativas al Proyecto de Gestión en el Classroom del profesorado			

OBJETIVO DE MEJORA:
FACTOR(ES) CLAVE: **F.2**. La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.
SUBFACTORES: 2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias clave
JUSTIFICACIÓN: Esta propuesta parte de los objetivos del Plan de Centro y del Proyecto de Dirección: a) Potenciar la calidad de la enseñanza y la mejora de los rendimientos académicos de los alumnos/as, contribuyendo a su éxito escolar en función de sus capacidades, intereses y expectativas. b) Potenciar el esfuerzo y la motivación como principios fundamentales para el desarrollo personal, académico y profesional del alumnado. El curso 2022/2023 se contempló como objetivo priorizado quedando su evaluación en proceso

PROPUESTA DE MEJORA 2: **Revisión de las Programaciones didácticas de FP**			
ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	SEGUIMIENTO
Incorporación de los puntos: 1 Introducción 2 Marco legal y concreción curricular 3 Contextualización y relación con el plan de centro En todas las Programaciones didácticas	Noviembre	Jefaturas Departamento Jefatura de Estudios	Jefatura de Estudios revisará si se han incorporado los tres puntos a las programaciones
Elaboración de nuevas propuestas metodológicas por departamentos.	Marzo	Jefaturas Departamento Jefatura de Estudios	La jefatura de Área será informada por las jefaturas de departamento
Incorporación de la evaluación criterial en las programaciones didácticas	Marzo	Jefaturas Departamento Jefatura de Estudios	La jefatura de Área será informada por las jefaturas de departamento

Formación Específica incorporada en la Formación en Centros.	Todo el curso	FEIE	Jefatura de FEIE recabará la información en las encuestas de autoevaluación de mayo

INDICADORES	SI	NO	PROC
Las programaciones didácticas tienen recogidos los puntos 1,2 y 3 anteriormente mencionados			
Las actas de reuniones de los departamentos de familias profesionales concretan aquellos aspectos que han sido revisados de las programaciones didácticas de los módulos profesionales de los ciclos formativos			
Se han elaborado nuevas propuestas metodológicas por departamentos.			
El 100% de las programaciones didácticas recogen la evaluación criterial			
Al menos, el 20% del profesorado de FP se ha formado en programación y evaluación criterial, atendiendo a la nueva normativa.			

OBJETIVO DE MEJORA:
FACTOR(ES) CLAVE: **F.2.** La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.
SUBFACTORES: 2.1 Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a: - Leer, escribir, hablar y escuchar.
JUSTIFICACIÓN: Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Secundaria Obligatoria

PROPUESTA DE MEJORA 3: **Tratamiento de la lectura en la E.S.O.**

ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	SEGUIMIENTO
Diseñar el Tratamiento de la Lectura, en colaboración con los departamentos didáctico	Septiembre	Equipo Directivo en colaboración con los departamentos didácticos de Secundaria	Semanal
Supervisar el correcto desarrollo del Tratamiento de la Lectura.	Noviembre Febrero Abril Junio	Equipo Directivo ETCP	Actas de las reuniones de Departamento
Elaborar un informe/rúbrica de evaluación del Tratamiento de la lectura del Centro.	Noviembre	Equipo Directivo	

Potenciar el uso de la biblioteca	Todo el curso	Responsable de biblioteca	Registro de grupos y alumnado que utilizan la biblioteca
Realizar preguntas en las encuestas de satisfacción del profesorado y alumnado sobre la valoración del Tratamiento de la Lectura	Mayo	FEIE	

INDICADORES	SI	NO	PROC
Se ha desarrollado un horario semanal y ha sido difundido entre el profesorado de Secundaria			
Se ha cumplido el horario semanal facilitado por Jefatura de Estudios			
Las actas de los departamentos de Secundaria recogen el seguimiento del Tratamiento de la Lectura siguiendo la rúbrica propuesta por Jefatura de Estudios			
La biblioteca del centro ha aumentado el número de visitas			
El servicio de préstamos de libros ha aumentado un 5% respecto al curso anterior			
Resultados satisfactorios en las encuestas de satisfacción del profesorado en la valoración del Tratamiento de la Lectura			
Resultados satisfactorios en las encuestas de satisfacción del profesorado y alumnado en la valoración del Plan Lingüístico de centro			

OBJETIVO DE MEJORA: Potenciar la calidad de la enseñanza y la mejora de los rendimientos educativos de los alumnos/as, contribuyendo a su éxito escolar en función de sus capacidades, intereses y expectativas.

FACTOR(ES) CLAVE: **F.3.** La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

SUBFACTORES: 3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación.
3.2 Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas

JUSTIFICACIÓN: Los resultados de evaluación en ESO son significativamente peores que los de la zona educativa. Proponemos mejorar la detección de dificultades en el proceso de aprendizaje para diseñar respuestas rápidas y adecuadas que conduzcan a la mejora del rendimiento académico del alumnado.

PROPUESTA DE MEJORA 4: **Mejorar la tasa de alumnado que titula en 4º ESO (Indicadores homologados)**

ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	SEGUIMIENTO
1. Controlar el porcentaje de ausencias del alumnado.	Mensual	Tutores- Jefatura de estudios	Comparar el porcentaje de ausencias con el mes anterior.
2. Controlar el porcentaje de ausencias del alumnado a primera hora	Mensual	Tutores- Jefatura de estudios	Comparar el porcentaje de ausencias con el mes anterior.
3. Consolidar la tendencia de mejora en los programas de refuerzo y en las adaptaciones curriculares.	Anual	Departamentos didácticos Jefatura de Estudios Orientación	Comparar las notas de la 1ª y 2ª evaluación y entre la 2ª y 3ª evaluación del alumnado incluido en el programa de refuerzo
4. Seguimiento de alumnado participante en programa PARCES	Anual	Jefatura de Estudios Responsable PARCES	Comparar las notas de la 1ª y 2ª evaluación y entre la 2ª y 3ª evaluación del alumnado incluido en el programa PARCES
5. Reunión con las familias de alumnado con previsión de más de 2 suspensos	Noviembre Febrero Mayo	Tutores/as	Se recogen en observaciones compartidas de Séneca los acuerdos con la familia y situación del alumno/a

INDICADORES	SI	NO	PROC
1. Disminuir en un 5% el número de faltas de asistencia respecto al curso 2022/23			
2. Disminuir en un 5% el número de faltas de asistencia a primera hora respecto al curso 2022/23			
3. Alumnado incluido en el programa de refuerzo que mejora sus calificaciones de la 1ª a la 2 y de la 2ª a la 3ª evaluación es ≥5%			
4. Alumnado incluido en el programa PARCES que mejora sus calificaciones de la 1ª a la 2ª y de la 2ª a la 3ª evaluación es ≥5%			
5. El tutor/a ha mantenido al al menos una reunión trimestral con la familia de los alumnos/as con más de 2 asignaturas suspensas			
6. El porcentaje de alumnado que titula en 4º ESO es un 5% más que en el curso 2022/23			

OBJETIVO DE MEJORA:
FACTOR(ES) CLAVE: **F.3.** La evaluación de los resultados del aprendizaje
SUBFACTORES: 3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.
JUSTIFICACIÓN: La media de nuestro centro en este indicador, tomando como referencia los últimos tres años, es un poco inferior al ISC similar, zona educativa y media de Andalucía .

PROPUESTA DE MEJORA 5: **Mejorar la tasa de alumnado de Bachillerato, Grado Medio y Grado Superior que continúa estudios superiores.**

ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	SEGUIMIENTO
Análisis de los resultados de las pruebas externas	Julio	Jefatura de Estudios	Informe anual de los resultados
Elaboración de un documento de FP para el seguimiento de la inserción laboral y de la continuación de estudios superiores	Junio	Departamentos de FP	El coordinador de área entregará el documento en ETCP para su inclusión en los documentos del centro
Elaboración de un documento de 4º ESO y Bachillerato para el seguimiento de la continuación de estudios superiores	Junio	Departamentos de Secundaria Orientación	La orientadora entregará el documento en ETCP para su inclusión en los documentos del centro
Diseñar actividades, charlas y talleres de orientación académica y profesional	Febrero	Orientación	El departamento de orientación establecerá un calendario de actividades
Difundir la información al alumnado y las familias sobre opciones educativas, programas académicos, requisitos de admisión y opciones de financiación y becas (Séneca, página web y redes sociales).	Todo el curso	Equipo Directivo Orientación	Página web y redes sociales IPasen
Seguimiento de la satisfacción de los estudiantes (encuestas de FEIE)	Abril Mayo	FEIE	

INDICADORES	SI	NO	PROC
Resultados satisfactorios en las encuestas de satisfacción del alumnado que cursa final de etapa/ciclo en continuar de estudios de grado superior (3.5 - 5)			
Resultados satisfactorios en las encuestas de satisfacción del alumnado sobre información y talleres realizados sobre programas académicos de grado superior o universitarios			
Completar el documento para el seguimiento de la inserción laboral y de la continuación de estudios superiores de FP a finales de 2024			
Completar el documento para el seguimiento de la continuación de estudios superiores de 4º ESO y Bachillerato en julio de 2024			

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Orden 30 de mayo de 2023

Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje **(DUA)**

Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales
Agrupación de materias en **ámbitos**.
Adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado
Apoyo en grupos ordinarios mediante un **segundo profesor o profesora dentro del aula.**
Desdoblamientos de grupos.
Agrupamientos flexibles.
Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal.
Acción tutorial
Metodologías didácticas basadas en el **trabajo colaborativo** en grupos heterogéneos, **tutoría entre iguales** y **aprendizaje por proyectos**
Actuaciones de **prevención y control del absentismo**
Materias **optativas**
Actuaciones de **coordinación** en el proceso de **tránsito** entre etapas.

Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales		
ACTUACIÓN	QUIÉN	QUÉ HACE
Programas de Refuerzo del Aprendizaje (PRA)	Equipo Docente	Elabora y desarrolla. Para el alumnado: - Alumnado que no haya promocionado de curso. - Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ ámbitos del curso anterior. - Alumnado que presente dificultades en el aprendizaje.
	Tutor/a	Coordina
	D. de Orientación	Asesora
Programa de Profundización (PPA)	Equipo Docente	Elabora y desarrolla. Para el alumnado altamente motivado.
	Tutor/a	Coordina
	D. de Orientación	Asesora

Programas de diversificación curricular		
ACTUACIÓN	QUIÉN	QUÉ HACE
Programas de Diversificación Curricular (PDC)	D. de Orientación	Redacta aspectos generales del programa. Coordina las tareas de elaboración de las programaciones didácticas de los ámbitos
	Tutor/a grupo ordinario curso anterior	En la 2ª sesión de evaluación formula la propuesta inicial de la selección de alumnado.
	D. de coord. didáctica correspond.	Realiza las programaciones didácticas de los ámbitos.
	Tutor/a grupo Diver.	Coordina el Equipo Docente sobre todo en lo que afecta al alumnado de Diversificación .
	Orientadora	Asesora en la propuesta del alumnado y en el consejo orientador del alumnado. Elabora la planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica. Realiza seguimiento del alumnado y prepara las sesiones de tutoría lectiva del grupo ordinario.

Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales (SOLO alumnado con necesidades específicas de apoyo Educativo)		
ACTUACIÓN	QUIÉN	QUÉ HACE
El **apoyo dentro del aula**	Profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje	Apoya al alumnado NEAE en el proceso de enseñanza y al profesorado en el proceso de enseñanza. Aplica Programas Específicos.
Adaptaciones de **acceso** al currículo		
ACAI (**Adaptaciones Curriculares para alumnado de Altas Capacidades**)		
Adaptaciones curriculares significativas (ACS)	D. de Orientación	Realiza evaluación psicopedagógica previa.
	Maestra de Pedagogía Terapéutica	Elabora y asesora al equipo docente en su implementación.
	Equipo Docente	El profesorado de cada materia colaborará en la elaboración de la Adaptación Curricular Significativa y será el encargado de implementarla (adaptar la materia, es decir, contenido, actividades y procedimientos de evaluación).
	D. de Orientación	Asesora
Programas Específicos (PE)	D. Orientación	Realiza evaluación psicopedagógica previa.
	Maestra de Pedagogía Terapéutica	Elabora e implementa.

Ciclos Formativos de Grado Básico		
ACTUACIÓN	QUIÉN	QUÉ HACE
Ciclos Formativos de Grado Básico (CFGB)	Tutor/a	En la 2ª sesión de evaluación formula la propuesta inicial de la selección de alumnado.
	D. de Orientación	Asesora en esta propuesta y realiza la evaluación psicopedagógica del alumnado.
	Tutor/a+ D.O.	Coordina el Equipo Docente sobre todo en lo que afecta al alumnado de CFGB. Realiza seguimiento del alumnado y prepara las sesiones de tutoría lectiva.

Además de lo recogido en la Orden del 30 de mayo de 2023, destacamos los siguientes aspectos esenciales para atender a la diversidad, basándonos en las Instrucciones 8 de marzo de 2017:

A. METODOLOGÍAS DIDÁCTICAS FAVORECEDORAS DE LA INCLUSIÓN.

Las metodologías rígidas y de carácter transmisivo son menos recomendables para lograr una adecuada atención a la diversidad en el aula, siendo, por el contrario, más adecuados los métodos basados en el descubrimiento y en el papel activo del alumnado.

Entre los distintos tipos de metodologías favorecedoras de la inclusión, destacamos el aprendizaje basado en proyectos y el aprendizaje cooperativo.

B. ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y LOS TIEMPOS.

A nivel de aula, la organización de espacios y tiempos se tendrán en cuenta las posibles necesidades educativas del alumnado.

En el caso de la organización de los espacios en las aulas ordinarias, ésta dependerá en gran medida de la metodología que se emplee en el grupo.

En cualquier caso, como norma general, habrá que cuidar determinados aspectos que, en función de las necesidades educativas que presente el alumno o la alumna, cobrarán más o menos relevancia: ubicación cercana al docente, espacios correctamente iluminados, espacios de explicación que posibiliten una adecuada interacción con el grupo clase, distribución de espacios que posibiliten la interacción entre iguales, pasillos lo más amplios posibles (dentro del aula), ubicación del material accesible a todo el alumnado, etc.

En relación con los tiempos, la clave reside en la flexibilidad. Los tiempos rígidos no sirven para atender adecuadamente a un alumnado que, en todos los casos, será diverso. Es preciso contar con flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas propuestas se realicen a distintos ritmos, es decir, alumnado que necesitará más tiempo para realizar la misma actividad o tarea que los demás y otros que

requerirán tareas de profundización, al ser, previsiblemente, más rápidos en la realización de las actividades o tareas propuestas para el todo el grupo.

Asimismo, los centros docentes cuentan con autonomía para poder llevar modelos de funcionamiento propios, pudiendo adoptar distintas formas de organización del horario escolar en función de las necesidades de aprendizaje del alumnado.

C. DIVERSIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN. En ocasiones, la pieza clave en la atención a la diversidad del alumnado, se sitúa en el terreno de la evaluación de los aprendizajes. Una forma de evaluación uniforme y única, solo beneficiará a un tipo de alumnado estándar. Es decir, una evaluación única no permite una adecuación a los diferentes estilos, niveles y ritmos de aprendizaje del alumnado. Por ello, en este apartado, se ofrecen orientaciones para la realización de una evaluación más inclusiva, desde una doble vertiente:

a) Uso de métodos de evaluación alternativos a las pruebas escritas.

b) Adaptaciones en las pruebas escritas.

- Adaptaciones de formato:

- Presentación de las preguntas de forma secuenciada y separada (por ejemplo, un control de 10 preguntas se puede presentar en dos partes de 5 preguntas cada una o incluso se podría hacer con una pregunta en cada folio hasta llegar a las 10).

- Presentación de los enunciados de forma gráfica o en imágenes además de a través de un texto escrito.

- Selección de aspectos relevantes y esenciales del contenido que se pretende que el alumno o la alumna aprendan (se trata de hacer una prueba escrita solo con lo básico que queremos que aprendan).

- Sustitución de la prueba escrita por una prueba oral o una entrevista, o haciendo uso del ordenador.

- Lectura de las preguntas por parte del profesor o profesora.

- Supervisión del examen durante su realización (para no dejar preguntas sin responder, por ejemplo).

- Adaptaciones de tiempo.

- Ofrecer al alumnado más tiempo si fuera necesario para finalizar las pruebas escritas.

Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

IES SAN SEVERIANO CÁDIZ

PLAN DE LECTURA

(CURSO 2023 / 2024)

IES SAN SEVERIANO, Cádiz

ÍNDICE

1.- FINALIDAD 2

2.- OBJETIVOS GENERALES 2

3.- COORDINACIÓN DEL PLAN 3

4.- PRINCIPIOS POR LOS QUE SE RIGE 4

5.- ELABORACIÓN DEL PLAN 6

6.- CRITERIOS DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO 7

7.- ESTRATEGIAS DE COMPRENSIÓN LECTORA Y EXPRESIÓN ORAL QUE SE INCLUYEN EN LA PRÁCTICA DOCENTE 8

8.- CONTRIBUCIÓN DE LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS DEL CENTRO EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE LECTURA 9

9.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE LECTURA 10

10. Sobre el TRATAMIENTO DE LA LECTURA 12

PLAN DE LECTURA IES SAN SEVERIANO

- 1. La ***FINALIDAD*** de todo Plan de Lectura se enuncia:

El fomento del hábito y el gusto por la lectura y la contribución para la mejora de la práctica y la comprensión lecto-escritora.

- 2. Los ***OBJETIVOS GENERALES*** del Plan de Lectura del IES San Severiano serán los siguientes:

- Potenciar la comprensión lectora desde todas las áreas del currículo.
- Formar lectores capaces de desenvolverse con éxito en el ámbito académico.
- Despertar y aumentar el interés del alumnado por la lectura.
- Lograr que la mayoría del alumnado descubra la lectura como un elemento de disfrute personal.
- Fomentar en el alumnado, a través de la lectura, una actitud reflexiva y crítica ante las manifestaciones del entorno.
- Promover entre los alumnos el uso cotidiano y diario de la biblioteca, de forma que adquieran las herramientas para manejarse con eficacia por este entorno, comprendan su importancia para el aprendizaje y el disfrute lector y valoren la importancia de cuidar y conservar los libros.
- Incorporar las tecnologías de la información y la comunicación al día a día del centro escolar, de forma que los alumnos aprendan a utilizarlas y a analizar la información que se obtiene de ellas de forma crítica.
- Facilitar a través de la formación una mejora en el conocimiento de las habilidades lectoras y de las estrategias de enseñanza más adecuadas para llevarla a la práctica.
- Potenciar un nuevo estilo docente ofreciendo recursos alternativos al libro de texto y ampliando las vías de acceso a la información y el conocimiento.
- Potenciar la integración de la lectura en la dinámica de la clase.
- Fomentar el hábito de lectura diaria y la afición a la lectura como un bien cultural en sí mismo y en tiempo de ocio.

o 3. *COORDINACIÓN DEL PLAN DE LECTURA*

- **Profesora responsable de la Coordinación del Plan de Lectura:**
  Dña. María José Gómez de la Calzada Guerrero, Jefa de Estudios y profesora del Departamento de Lengua y Literatura del Centro.

- **Actuaciones que se desarrollarán para la consecución del Plan.**

a) Actuaciones con los órganos de gobierno y los equipos educativos

- Claustro y ETCP: Presentación al Claustro, al ETCP de las líneas generales del Plan de Lectura de Centro. Seguimiento del Plan y presentación de la memoria final.
- Consejo Escolar: Presentación del Plan al Consejo Escolar. Seguimiento del mismo para reuniones trimestrales y presentación de la Memoria Anual.

b) Actuaciones de Coordinación con las profesoras responsables del Plan de Biblioteca, de otros Proyectos (Espacio de Paz, Coeducación…) y del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares

- Reuniones con los distintos coordinadores de todos los proyectos que se implementan en el centro para poner en marcha las actividades programadas y para modificar o incluir nuevas actuaciones. De la misma manera, se realizará el seguimiento y evaluación de las actuaciones desarrolladas en colaboración con estos otros proyectos.

c) Actuaciones con el alumnado (las que se describen en las distintas contribuciones de los departamentos al Plan de Lectura)

d) Elaboración de la memoria anual del proyecto recabando todas las evaluaciones y colusiones de los seguimientos realizados durante los distintos trimestres y procediendo al análisis de las conclusiones para la continuación del Plan para el curso siguiente.

- 4. Los ***PRINCIPIOS*** que rigen el Plan y tendremos en cuenta para su desarrollo son:

A. Incidir en aquellos aspectos en los que el alumnado tiene más dificultades a la hora de comprender y producir textos, tanto orales como escritos.

A la hora de establecer un plan de lectura y escritura es importante ajustar las medidas a las necesidades detectadas en las diferentes pruebas de lectura.

B. No importa tanto la cantidad, sino la calidad

Se tiene la impresión de que lo importante es que los alumnos lean mucho... Siendo verdad que el hábito lector contribuye a mejorar la lectura, sin embargo, dadas las limitaciones de tiempo en las clases, conviene insistir en que a veces es mejor restringir el número de lecturas y trabajar las que se hagan sistemáticamente en cada área o ámbito, sin perder de vista los objetivos de las lecturas propuestas.

C. Buscar oportunidades

En un plan de lectura y escritura es importante descubrir oportunidades en las que se pueden trabajar textos, tanto a nivel de centro como en el aula. No hay un criterio general. Desde cada área o materia, cada profesor buscará y encontrará momentos adecuados para practicar la lectura con sus alumnos a la vez que trabaja en su materia, e intentará sistematizarlos y regularizarlos. Por lo tanto, el Plan de Lectura no debe suponer una sobrecarga del trabajo ordinario en el aula.

D. No es suficiente leer textos en el aula

Es importante incluir textos para trabajar en clase, pero no es suficiente. Lo más importante es ***enseñar a leer esos textos***, ayudar a desentrañar el sentido y el significado de los textos y reflexionar sobre los mismos. Estas cuestiones deben aportarse explícitamente como herramientas de aprendizaje del área.

E. Trabajar todos los procesos lectores

El concepto implícito que muchos profesores tienen de qué es leer puede llevar a que se trabajen solamente algunos de los procesos implicados en la lectura. Conviene que en un plan de lectura se contemplen todos los procesos lectores: leer

para recuperar información, leer para captar el sentido global del texto, leer para interpretar y reelaborar el contenido del texto de forma oral o escrita, leer para reflexionar sobre la forma y sobre el contenido. Conviene también contemplar diversas estrategias lectoras: antes de la lectura se deberían activar los conocimientos previos o hacer previsiones; durante la lectura, aclarar posibles dudas y formular nuevas hipótesis; después de la lectura, identificar la idea principal, hacer resúmenes, formular y responder preguntas.

F. Trabajar todo tipo de texto

En cada una de las áreas se dan oportunidades para trabajar diferentes tipos de texto. Así por ejemplo, los textos narrativos y descriptivos (no solamente en el área de Lengua), los textos expositivos (incluidos los textos didácticos que configuran los libros de texto o manuales escolares), los textos argumentativos, que abundan en diferentes materiales de las áreas del currículo, así como los textos instructivos en los que se dan instrucciones y se pautan acciones. Todos ellos tienen unas estructuras peculiares que exigen un trabajo intencionado para mejorar su lectura y proponer su escritura. Se debería ofrecer al alumnado una variedad de textos y para diferentes contextos de uso: escolares, lúdicos, sociales, administrativos, de los medios de comunicación, de las tecnologías de la información y de la comunicación, etc.

G. Complementariedad de la lectura y la escritura

Lectura y escritura son dos actividades complementarias. En la lectura extraemos significados a partir de un texto y en la producción de textos damos cuerpo a un contenido mental mediante la escritura. Al aprender a escribir necesitamos ciertas técnicas de organización del texto que redundan en una mejora de la lectura, y a la inversa.

H. Enseñar estrategias de organización del conocimiento ayuda en la lectura

Muchas de las tareas implicadas en la comprensión lectora están relacionadas con el desarrollo de ciertas estrategias de organización de la información y elaboración del conocimiento, tales como la selección de la información, la capacidad de esquematizar y sintetizar, la capacidad de distinguir entre diferentes enfoques de textos, reelaborar información con otros formatos, etc.

I. Utilidad de de las fuentes de información tradicionales

El reto para todo profesor consiste en conseguir que sus alumnos sean capaces de transformar la información en conocimiento. Es decir, los alumnos deben descubrir el sentido y el significado a partir de las explicaciones del profesor y de la lectura de textos (manuales escolares, apuntes, libros de consulta, lecturas propuestas). Pues bien, una buena herramienta del profesorado para ayudar a sus alumnos a incorporar estrategias que le ayuden en la comprensión de textos consiste en **la explicación oral** que realiza ante el grupo. La explicación es un texto oral y, como tal, debe cumplir las características de todo texto con finalidad comunicativa. Este aspecto está ya cubierto en el caso de cualquier docente con experiencia en su labor docente; sin embargo aquí se propone que el profesorado haga conscientes a sus alumnos de la estructura textual de la exposición oral (es decir, de sus explicaciones ante la clase). Este aspecto ha quedado muchas veces infrautilizado y falto de estudios en la didáctica debido al desprestigio de la lección magistral, aunque curiosamente, se ha mantenido este enfoque en los cursos de oratoria y retórica. Por lo tanto, cuando a los alumnos se les hace conscientes de que exponer un contenido no consiste en "hablar por hablar", sino en seguir un plan sistemático caracterizado por la claridad y el interés, entonces podrá aplicarlo también cuando tenga que exponer, escribir o leer un texto.

o 5. *ELABORACIÓN DEL PLAN*

Se realiza de forma inductiva, es decir, se recoge el compromiso anual del profesorado al inicio de curso y se implementa teniendo siempre en cuenta los datos que va aportando la evaluación de las actividades propuestas. Cada departamento didáctico recogerá la propuesta de tareas a las que se comprometen sus miembros para la mejora de las competencias implicadas en la lectura y estudiará cuáles de ellas se pueden trabajar mejor atendiendo a tres niveles distintos:

- 1º: ESO y CFGB
- 2º: Bachillerato y Ciclos Formativos de Administración, Prevención de Riesgos Profesionales y materias de FOL.
- 3º: el resto de los Ciclos Formativos (independientemente del Grado)

Después de la Evaluación Inicial se realizará -desde la Coordinación del Plan de Lectura, con la colaboración del Dpto. de Matemáticas y el de Formación, Evaluación e Innovación Educativa- una encuesta destinada al análisis diagnóstico de las "prácticas lectoras" del alumnado, del que se recogerán datos significativos para la elaboración de más estrategias y posibles actividades de fomento de la lectura. Esta encuesta volverá a realizarse a final del curso para cotejar datos para la Evaluación y Memoria Final del Plan.

- 6. Los ***CRITERIOS*** que se han tenido en cuenta para su planificación y desarrollo:

1. El Plan de Lectura se concreta en el Plan de Centro, recogiendo las intenciones del mismo e implicando a toda la comunidad educativa y al entorno. El PC parte del análisis del entorno social, económico y familiar en la que se integra el centro; análisis necesario igualmente para el diseño de las estrategias adecuadas para llevar a cabo partir de este curso.
2. El Plan de Lectura responde al compromiso del profesorado, las familias y las instituciones de construir una comunidad de lectores, por lo tanto, cuenta con la aprobación y colaboración del Consejo Escolar. Requiere, desde una perspectiva organizativa, una estructura flexible que haga posible su desarrollo planificado en nuestro centro concretamente, asegurando el trabajo en equipo del profesorado y la coordinación de todo el proceso desde el Equipo Directivo y desde la Coordinación del PL y la del Plan de Biblioteca.
3. Su inserción en un contexto desde donde superar los niveles reales actuales exige un diagnóstico previo de los hábitos lectores y preferencias lúdicas del alumnado, para lo que se ha diseñado una encuesta de "prácticas lectoras" de la que se extraerá el análisis necesario para el inicio y posterior evaluación del Plan.
4. El Proyecto requiere un proceso planificado que incluya -junto a los objetivos y contenidos del Plan- el uso de estrategias de iniciación, desarrollo y generalización, así como la temporalización y la evaluación. Se inicia con la motivación, estímulo y desarrollo el gusto y la afición por la lectura a través de técnicas interactivas y dinámicas, paralelas a los contenidos de las áreas. Se desarrolla y generaliza con la práctica relevante de la lectura en las programaciones didácticas y el uso de la escritura como medio de expresión.

Aborda múltiples contenidos, estructuras y formatos de textos desde un planteamiento multidisciplinar que tiene en la lectura su elemento funcional e integrador y exige, por tanto, la programación secuenciada y coordinada, desde ESO a Bachillerato y Ciclos Formativos, de sus contenidos en las distintas áreas, para garantizar con la continuidad, su éxito.

5. El Plan de Lectura contribuye al desarrollo de competencias clave en el alumnado asociadas a la eficacia lectora, al disfrute con la lectura y a su práctica habitual. En este sentido, fortalece la comunicación verbal, tanto oral como escrita en la lengua propia y en otras lenguas, potenciada con el uso de otros lenguajes no verbales y el uso de las TIC.
6. Conlleva el uso de metodologías comunicativas, que hagan compatible el desarrollo individual con la construcción colectiva, desde la utilización del diálogo como centro del aprendizaje.
7. El Plan de Lectura exige un proceso de autoevaluación coherente con la evaluación interna del centro que permita conocer mediante el uso de estrategias de investigación-acción, el efecto de los cambios y las necesidades de mejora.

- *7.* Las ***ESTRATEGIAS DE COMPRENSIÓN LECTORA Y EXPRESIÓN ORAL*** que incluiremos en nuestra práctica docente en cualquier grupo, nivel educativo y rama profesional- son las siguientes (por consenso, a partir de encuestas al profesorado realizadas en cursos anteriores):

1.- Lectura en voz alta de textos en clase, cuidado la dicción y la entonación.

2.- Acercamiento previo al tema contenido en un texto o lección, mediante el descubrimiento o la explicación de las ideas y conceptos básicos del mismo y su relación.

3.- Desarrollo del conocimiento a través de esquemas de la información.

4.- Formulación de hipótesis a partir de premisas dadas.

5.- Confección del vocabulario o listado de términos fundamentales de cada tema.

6.- Utilización de una variada gama de textos "discontinuos" en clase (gráficos, diagramas, mapas, cuadros, etc.)

7.- Lectura en clase a iniciativa del profesor o /y de los propios alumnos, de textos complementarios a los de clase: periodísticos, divulgativos, enciclopédicos, literarios…

8.- Resumen del contenido de un texto.

9.- Identificación de la idea principal de un texto.

10.- Supervisión del propio alumnado de su comprensión para detectar si es la correcta.

11.- Relectura del texto cuando no se ha entendido o se producen fallos.

12.- Aplicación de estrategias que ayuden a comprender las partes de un texto o lección (mediante el subrayado, esquemas, resúmenes, mapas conceptuales…)

13.- Reflexión y valoración sobre el contenido del texto para elaborar una interpretación personal y autónoma.

14.- Búsqueda de información complementaria relacionada con un tema propuesto, utilizando para ello Internet, enciclopedias, libros especializados y similares.

15.- Orientación en la búsqueda de información por medio del uso de recursos TIC y/o la elaboración de guías con direcciones de Internet donde encontrar la información precisa sobre los temas…

o 8. ***CONTRIBUCIÓN DE LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS DEL CENTRO EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE LECTURA***

Los distintos departamentos didácticos elaboran sus propuestas de "contribución al Plan" utilizando de entre las estrategias propuestas para desarrollar los principios y objetivos del Plan Lector las que mejor se adapten a sus materias, asignaturas, ámbitos, módulos, etc. incluyendo aquellos eminentemente prácticos y que se desarrollan en aulas taller. Estas propuestas se diseñan a principios de curso, teniendo en cuenta las características del alumnado, etapa y nivel educativo y se plasman en las Programaciones Generales de los departamentos

o 9. La ***EVALUACIÓN*** del Plan de Lectura:

Tanto en el desarrollo como en la estimación de los resultados del Plan estarán implicados, lógicamente, todos los miembros de la Comunidad Educativa. Por ello, deberemos establecer un programa de valoración general que incluya una evaluación del alumnado, una autoevaluación docente y una valoración permanente del proyecto lector.

- La **evaluación del alumnado** parte de una comprobación previa de las competencias lingüísticas de partida de nuestros alumnos y alumnas, para lo que cada Equipo Educativo recogerá unas anotaciones referentes a estas durante el primer trimestre del curso con las carencias y dificultades (sobre todo) que ha observado entre su alumnado en la práctica docente y el desarrollo de las estrategias lecto-comprensivas en el aula.

  Con estos análisis de partida, cada Equipo Educativo irá anotando trimestralmente las mejoras, nuevas dificultades, avances, estancamientos, etc. con los que se va encontrando en cuanto a la comprensión lectora en su grupo.

  A final del curso escolar se realizará una evaluación total de todos los aspectos reseñables sobre la incidencia del Plan de Lectura en las competencias de nuestros alumnos y alumnas.

  En la evaluación de la incidencia del Plan en el conjunto del alumnado se tendrá en cuenta, entre otros aspectos:

  - El índice de lectura y el hábito creado a través de la consulta a la Coordinadora del Plan de Biblioteca del centro.
  - El grado de autonomía y participación de los grupos de alumnos y alumnas en las actividades programadas en el Centro con el objeto de loa mejora en las competencias lingüísticas.
  - La dinamización generada entre los demás compañeros por el alumnado que trabaja como "colaboradores del Plan de Biblioteca" y la respuesta obtenida por el alumnado en general.
  - El grado de utilización de la biblioteca escolar y la competencia en la elaboración de proyectos documentales integrados (utilización de múltiples recursos documentales).
  - Valoración de los textos propios y del dominio de lecturas diversas.

- La **autoevaluación docente** partirá de una reflexión por parte de todos los Departamentos Didácticos del centro teniendo en cuenta:

  - La inclusión de los planteamientos del Plan Lector y del uso de la biblioteca escolar en sus programaciones de área.
  - El cambio de actitud respecto a metodologías, contenidos, actuaciones, en cuanto al fomento de expresión oral y comprensión lectora del alumnado.

- Las consultas realizadas a la Coordinadora del Plan Lector y la Coordinadora del Plan de Biblioteca Escolar en torno a materiales para el fomento lector, las estrategias de comprensión lectora, la didáctica de la escritura, procedimientos de búsqueda de información, bibliografías, etc.
- El grado de consecución del objetivo de la integración de un tiempo dedicado a la promoción y comprensión lectora en sus horas de trabajo diario en todas las materias.
- El grado de colaboración y participación del Departamento Didáctico en las actividades organizadas desde el Plan de Lectura y la Biblioteca Escolar.

- La **valoración del Plan de Lectura** se realizará teniendo en cuenta, sobre todo, los siguientes factores:
  - El grado de aceptación entre el alumnado de las actividades propuestas y desarrolladas durante el curso, observando si la participación ha ido en aumento en el último trimestre.
  - El grado de utilización por parte del alumnado de las dependencias destinadas a la lectura.
  - La corrección y éxito de las vías utilizadas para la difusión entre el alumnado y el profesorado del centro de las actividades conjuntas y de las producciones resultado de estas.
  - El grado de respuesta y de implicación de las familias y resto de la comunidad educativa en la consecución de los objetivos del Plan de Lectura.
  - El grado de valoración entre el profesorado en general del Plan y de sus resultados.

- En la evaluación de los anteriores aspectos se utilizarán los siguientes **procedimientos e instrumentos**:
  - Resultados de la aplicación de las herramientas destinadas al autodiagnóstico. (Encuestas realizadas a profesores, alumnos, padres y madres, etc. en diferentes momentos del curso escolar)
  - Informes llevados a cabo en las sesiones de evaluación por cada equipo educativo.

- Resultados de incidencia de visitas del alumnado a "los espacios lectores" (Biblioteca, Aula de usos Múltiples) y de participación real en las actividades de toda la Comunidad Educativa.
- Conclusiones que aporten los "Buzones de Sugerencias del Alumnado" instalados en los espacios lectores.

➢ La **temporalización de la evaluación del Plan de Lectura** se establece en los tres periodos correspondientes a las evaluaciones del alumnado, en las que se requerirá de la misma manera la valoración del ETCP como del Consejo Escolar y del Claustro.

A final del curso escolar, la coordinadora cumplimentará la Memoria Final del Plan y cada Departamento Didáctico incluirá un apartado en su Memoria Final del Departamento con el grado de satisfacción de las actividades realizadas tanto por la coordinación del plan como de su propio departamento relacionadas con las competencias lingüísticas y su valoración sobre la consecución de los objetivos propuestos en el compromiso establecido a principios de curso ("Contribución de cada Departamento Didáctico en el desarrollo del Plan de Lectura") que se remitirá a la Coordinación del Plan para su inclusión en la Memoria Final de este.

o 10. Sobre el ***TRATAMIENTO*** de la Lectura:

Este curso escolar se incorpora un nuevo punto en el Plan Lector del IES San Severiano, siguiendo las *INSTRUCCIONES de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.* Todo el Plan sobre el Tratamiento de la lectura irá anexado al PE, lo incluyen en sus programaciones todos los departamentos que imparte clase en ESO y cuenta con procedimientos concretos tanto para su desarrollo como para la evaluación de la consecución de sus objetivos.

TRATAMIENTO DE LA LECTURA PARA EL DESPLIEGUE DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN (ESO)

1. INTRODUCCIÓN

La lectura es una actividad inseparable e inherente al hecho de aprender. En el itinerario lector del alumnado y en su experiencia lectora por el sistema educativo sucede que se pasa de aprender a leer a aprender leyendo. En la actualidad, el alumnado se enfrenta diariamente a un número ingente de textos multimodales, en distintas situaciones comunicativas, con diversas intenciones con los que, como individuo en sociedad, debe tomar decisiones, seleccionar las fuentes más fidedignas y aplicar criterios de recopilación de la información. Es, por tanto, la lectura un fenómeno transversal a toda materia o área en el ámbito de un centro docente que requiere de una planificación adecuada para lograr el mayor nivel de competencia en comunicación lingüística en la equidad, la calidad y la inclusión plena del alumnado en la Educación Básica.

En este sentido, en el ámbito educativo, la experiencia lectora que acumula el alumnado en su itinerario lector se convierte en un medio para construir y comunicar conocimientos, poner en uso funcional la lengua, edificar una identidad cultural y propia, desarrollar la capacidad de enfrentarse a distintas fuentes informativas, formasdiscursivas o a desarrollar la aplicación de estrategias lectoras para interactuar con los textos. En definitiva, las prácticas letradas, en el devenir del alumnado por los distintosniveles educativos, van conformando un lector o archilector que revierte su experiencia lectora en habilidades y destrezas o desempeños de aprendizaje a lo largo de la vida.

Efectivamente, la lectura constituye una actividad clave en la educación y en el aprendizaje permanente de los individuos ya que supone uno de los principales instrumentos de aprendizaje cuyo dominio abre las puertas a nuevos conocimientos. Más aún, las prácticas letradas son un hecho que desborda los márgenes de los centrosdocentes y se convierten en la piedra angular de actuaciones de todo tipo, en todos losámbitos y contextos. Así, la lectura tiene propósitos muy diversos que están al servicio de las necesidades e intereses del lector. Se lee para obtener información, para aprender, para comunicarse, para interactuar con el texto escrito, para disfrutar conlas propuestas estéticas y éticas de la lectura o para establecer comunicación y diálogo con los interlocutores. En definitiva, para edificar una identidad propia en cada individuo.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

El Proyecto educativo incorporará este Plan de actuación de lectura y se organizará de la siguiente forma:

a) **El Proyecto educativo** incorporará, a través de este Anexo, los criterios generales para el tratamiento de la lectura y la escritura en todas las áreas y materias del currículo con objeto de que sean tenidos en cuenta en la elaboración de las correspondientes programacionesdidácticas, con el fin de acercar la lectura al alumnado.

b) **Las programaciones didácticas** de todas las áreas, materias o, en su caso, ámbitos incluirán estrategias y actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

c) **El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica** fijará las líneas generales de actuación pedagógica en relación con el tratamiento de la lectura y la escritura en el centro con objeto de facilitar la coordinación de todas las actuaciones que se realicen en el mismo. En este sentido, contará con el apoyo de las Áreas de Competencias, ensu caso, y los coordinadores de ciclos y de los distintos planes y programas en el centro.

d) **El equipo de biblioteca** y el docente responsable del mismo, ofrecerán ayuda y recursos en el supuesto de desarrollo de actuaciones planificadas desde la biblioteca escolar del centro, así como los programas que la impulsan, sin menoscabo de posibles colaboraciones con otras bibliotecas tanto públicas como de otros centros.

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE LECTURA:

a) Desarrollar las competencias, habilidades y estrategias que permitan al alumnado convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar textos en formatos y soportes diversos.

b) Optimizar el desarrollo de las prácticas letradas y potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas, materias y, en su caso, ámbitos del currículo, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas.

c) Contribuir a la planificación y coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con la lectura Y la escritura, se desarrollan en los centros docentes, así como favorecer su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas, materias o, en su caso, ámbitos del currículo. Favorecer que el desarrollo de la competencia lectora se convierta en elemento prioritario y en asunto colectivo de los centros docentes, del profesorado, del alumnado, de las familias y de la comunidad educativa.

d) Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia en comunicación lingüística como desempeños que amparan el hábito lector en el alumnado.

e) Integrar la utilización de las bibliotecas escolares y los programas para la innovación educativa para promover actuaciones relativas al fomento de la lectura en colaboración con los órganos de coordinación docente y/o agentes externos.

f) Concienciar al alumnado de las características lingüísticas y pragmáticas de la modalidad lingüística andaluza, acercándolos a sus aspectos no sólo lingüísticos sino sociales, históricos y culturales con especial atención al mundo y textos del flamenco.

4. METODOLOGÍA

Las actuaciones dirigidas a mejorar la competencia en el alumnado incluirán tres momentos de desarrollo: **antes, durante y después.**

- **Antes:**

Se articularán **actividades de pre-lectura** diseñadas para motivar el interés y para activar el mundo de referencias y conocimientos que previamente posee el alumnado. La presentación de conceptos, del vocabulario, del formato de lectura, entre otras cuestiones, son estrategias previas a la comprensión del texto. En esta fase de la planificación se fomentará introducir elementos de comprensión como causa y efecto, comparación y contraste, personificación o técnicas de trabajo intelectual. Es el momento de dotar de objetivos a la lectura y dirigir al alumnado a la necesidad de leer.

Ejemplo:

Actividades antes de la lectura:

Formular las siguientes preguntas:

¿Para qué voy a leer?

¿Qué sé de este texto?

¿De qué se trata este texto?

¿Qué me dice su estructura?

- **Durante:**

Se desarrollarán actividades durante la lectura que ayudarán a establecer **inferencias** de distinto tipo, a la **revisión y comprobación** de lo que se ha leído, a la toma de conciencia sobre la entonación empleada, a **una relectura formativa** en distintas dimensiones textuales, a la expresión escrita de las reflexiones de lo leído y a un proceso de auto-aprendizaje.

Ejemplo:

Actividades durante la lectura:

Formular hipótesis y realizar predicciones sobre el texto

Formular preguntas sobre lo leído

Aclarar posibles dudas acerca del texto

Releer partes confusas

Consultar el diccionario

Pensar en voz alta para asegurar la comprensión

Crear imágenes mentales para visualizar descripciones vagas.

- **Después:**

Las actividades tras la pre-lectura y la lectura se dirigirán a la recapitulación, **puesta en práctica de lo leído, el debate de ideas**, el uso del conocimiento adquirido en distintos contextos de aprendizaje.

Ejemplo:

Actividades después de la lectura:

Resumir y sintetizar el conocimiento: temas e ideas principales

Acciones con motivo de la lectura: representaciones, mural, póster, canciones, rimas. Pequeños proyectos.

Generalizar el conocimiento. Aplicar lo aprendido, lo nuevo a la realidad.

Evaluar la respuesta del texto a las expectativas planteadas: si me ha gustado, sorprendido, si lo recomendaría.

Orientaciones sobre el tiempo de la lectura:

Antes de trabajar la lectura en el aula conviene recordar que esta se desarrolla para alcanzar distintos fines y propósitos: para aprender, por placer e interés personal, para buscar y usar información, para participar en la sociedad o como experiencia literaria. Cada uno de estos propósitos debe abordarse con sus propios recursos y estrategias tanto para facilitar que se consoliden los objetivos fijados como para programar la planificación de los tiempos de lectura para cada sesión o para el curso académico. A continuación, se ofrecen orientaciones generales para el desarrollo del tiempo de la lectura:

a) El alumnado debe ser el lector experimental con los textos. Toda planificación debe considerar el fomento de **dinámicas activas de lectura** por parte del alumnado.

b) El canon de lecturas seleccionadas debe ser **amplio, diverso y adecuado al nivel del alumnado.** Si se pretende infundir el deseo de leer es conveniente que, en la medida de lo posible, **se tengan en cuenta los intereses del alumnado al mismo tiempo que se ofrecen clásicos literarios y escolares de distintas épocas, géneros y formatos o textos de material propio de cada una de las materias en las que se implanta el tratamiento de la lectura**. Esta combinación contribuirá a forjar su identidad lectora mientras amplía su conocimiento del mundo y se aproxima al acervo cultural de las sociedades.

c) En relación con lo anterior es fundamental **la función del mediador de lecturas,** como figura que trata de acompañar al lector en los procesos de lectura para generar un sentido a la misma. Esta función no es exclusiva del profesorado, sino que puede hacerse extensiva al alumnado, a las familias y a otros miembros de la comunidad educativa con el objetivo de crear comunidades lectoras.

d) Crear **situaciones de lecturas contextualizadas, significativas y relevantes**, que favorezcan la transferencia de aprendizajes a otras materias, contextos y competencias de forma interdisciplinar.

e) Las actividades deberán perseguir la interacción del alumnado con cualquier tipo de texto y en situaciones comunicativas variadas. En la medida de lo posible, las propuestas de lectura

perseguirán **el fomento de experiencias placenteras que permitan apreciar su dimensión estética y ética.**

f) Las propuestas planificadas **deben propiciar la reflexión** (guiada, en su caso) y el análisis crítico de la información que traslada el texto con el objetivo de abrir turnos de debate en torno a los temas de lectura, lo que conduce a recursos de iniciación a la oratoria y el debate.

g) En la selección de textos y obras del acervo cultural y/o literarias se tratará de **que sean cercanas a la experiencia del alumnado sin abandonar la importancia del patrimonio literario, cultural y artístico como conocimiento necesario**.

h) Los textos seleccionados **ayudarán al desarrollo de la competencia lingüística** en el alumnado para poder organizar la información y convertirla en conocimiento.

i) En todo caso, el empleo adecuado de la lengua oral y escrita, con corrección gramatical y adecuación pragmática, estará guiado por modelos eficaces de comunicación y creación que tengan presentes la modalidad lingüística andaluza.

Por tanto, en el momento de elaboración, planificación y selección de textos se tendrán en cuenta estas orientaciones relativas al trabajo con la lectura durante el tiempo estipulado. Todo ello **sin perjuicio del uso del propio libro de texto ordinario**.

5. BIBLIOTECA

La biblioteca escolar es un centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje que tiene como objetivo contribuir a que el alumnado alcance las competencias básicas. Por un lado, los recursos de aprendizaje y textos seleccionados por la biblioteca escolar procurarán atender a las necesidades de todas las áreas y materias. Asimismo, **se dotarán de libros de lectura que contribuyan a fomentar en el alumnado prácticas de lectura libre y autónoma como fuente de satisfacción personal**. Cabe destacar que la biblioteca del centro puede convertirse en un centro neurálgico del aprendizaje que ofrece recursos tanto para compartir, reflexionar y expresar preferencias personales en torno a la lectura como para realizar actividades complementarias de fomento de la lectura, impulsando la innovación, la creatividad y el pensamiento crítico de la comunidad educativa. Es importante el desempeño de la biblioteca de aula y de centro como lanzadera que procure acercar al alumnado al hábito motivacional de la lectura. Desde la biblioteca escolar es importante dedicar tiempo a la formación de usuarios, a la alfabetización mediática e informacional, a la creación de comunidades lectoras y al mantenimiento de un catálogo adecuado a las necesidades y demandas de los miembros de la comunidad educativa.

6. ORGANIZACIÓN EN EL CENTRO

Para favorecer que en todas las materias se garantiza el mismo tiempo de lectura, y que la intervención es equilibrada y proporcionada, con la misma dedicación de tiempo al plan de actuación, se establece el siguiente calendario de periodos de 30 minutos para todos los cursos de ESO.

- ✓ ***Respetando la franja horaria implicada cada día, la media hora se puede organizar según el criterio del docente.***
- ✓ ***Desarrollo orientativo recomendado:***
  - *5 minutos de pre-lectura* para motivar el interés y para activar el mundode referencias

y conocimientos que previamente posee el alumnado.

- *15-20 minutos de lectura (en silencio o en voz alta)*
- *5-10 minutos de pos-lectura para la* puesta en práctica de lo leído, el debate de ideas.

ORGANIZACIÓN HORARIA

Calendario de lecturas en ESO y CFGB

SEPTIEMBRE 2023	
SEMANA	**HORA**
Del 18 al 22	1ª
Del 25 al 29	2ª

OCTUBRE 2023	
SEMANA	**HORA**
Del 2 al 5	3ª
Del 9 al 11	4ª
Del 16 al 20	5ª
Del 23 al 27	6ª
Del 30 al 3 de noviembre	1ª

NOVIEMBRE 2023	
SEMANA	**HORA**
Del 6 al 10	2ª
Del 13 al 17	3ª
Del 20 al 24	4ª
Del 27 al 1 de diciembre	5ª

DICIEMBRE 2023	
SEMANA	**HORA**
Del 4 al 5	6ª
Del 11 al 15	1ª
Del 18 al 22	2ª

ENERO 2024	
SEMANA	**HORA**
Del 8 al 12	3ª
Del 15 al 19	4ª
Del 22 al 26	5ª
Del 29 al 2 de febrero	6ª

FEBRERO 2024	
SEMANA	**HORA**
Del 5 al 9	1ª
Del 13 al 16	2ª
Del 19 al 23	3ª
Del 29 al 1 de marzo	4ª

MARZO 2024	
SEMANA	**HORA**
Del 4 al 8	5ª
Del 11 al 15	6ª

MAYO 2024	
SEMANA	**HORA**
Del 6 al 10	1ª
Del 13 al 17	2ª
Del 20 al 24	3ª
Del 27 al 31	4ª

ABRIL 2024	
SEMANA	**HORA**
Del 1 al 5	2ª
Del 8 al 12	3ª
Del 15 al 19	4ª
Del 22 al 26	5ª

JUNIO 2024	
SEMANA	**HORA**
Del 3 al 7	5ª
Del 10 al 14	6ª
Del 17 al 21	1ª

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LA LECTURA PARA EL DESPLIEGUE DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

La memoria de autoevaluación que elabore el centro prestará una especial atención a la valoración de los logros y dificultades detectados en relación con el tratamiento de la lectura y de la escritura en el centro e incluirá, en todo caso, propuestas de mejora en este ámbito para su inclusión en el Plan de Centro, con temporalización, persona responsable e indicadores de calidad evaluables. Asimismo, tanto el plan de mejora como el de formación del profesorado podrán recoger las actuaciones referidas a la mejora del funcionamiento del tiempo de lectura en las aulas.

<u>Evaluación, coevaluación y autoevaluación docente</u>

1. Dado que las actuaciones referidas al tratamiento de la competencia lingüística quedarán

integradas en la planificación y programación docente, se favorecerá una evaluación, seguimiento y propuestas de mejora que tengan como referente el nivelde competencia en comunicación lingüística del alumnado ya que todas las áreas, materias y/o ámbitos colaboran en el desarrollo de la misma.

2. **El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica** velará por el cumplimiento y posterior evaluación de todas las actuaciones que se realicen en el centro en relación con el tratamiento de la lectura y la escritura en sus aspectos organizativos y de aplicación en el aula y podrán establecer mecanismos propios de evaluación de las actuaciones.

3. **El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa** colaborará en la puesta en práctica de la planificación, la evaluación y el seguimiento de la misma, especialmente si el tratamiento de la lectura se incorpora al plan de mejora como objetivo priorizado.

4. **La memoria de autoevaluación que elaboren los centros prestará una especial atención a la valoración de los logros y dificultades detectados en relación con el tratamiento de la lectura y de la escritura en el centro** e incluirá, en todo caso, propuestas de mejora en este ámbito para su inclusión en el Plan de Mejora del siguiente curso escolar cuando parezca conveniente, con temporalización, persona responsable e indicadores de calidad evaluables.

8. ENLACES CON RECURSOS

Existen varios recursos para poner en práctica este plan educativo los vamos a dividir en siguientes apartados;

Impresos:

Editoriales utilizadas por los siguientes departamentos, Editex, Algaida, Santillana, Vicens vives , Oxford bookworms, Teide etc. Los libros de las editoriales contienen diferentes textos a disposición del alumnado junto con los libros de recursos textuales disponibles. Los materiales del banco de recursos impresos contienen;

1. Artículos
2. Crónicas y documentos
3. Noticias periodísticas
4. Fragmentos de Novelas, poesías, e investigaciones científicas
5. Biografías
6. Ejes cronológicos
7. Prensa Deportiva
8. Gacetas y folletos turísticos y patrimoniales
9. Recetas
10. Documentos históricos
11. Textos enciclopédicos

12. Diccionarios
13. Uso de la prensa impresa y digitales
14. Traducciones e interpretaciones de Podcast

Digitales:

Se utilizarán los mismos recursos del apartado anterior que están incluidas en los libros digitales, que mediante clave el profesorado puede acceder para poder trabajarlo con el alumnado. Las plataformas digitales de las siguientes editoriales contienen varias entradas de textos recomendados, donde el alumnado puede trabajarlas haciendo actividades, tareas y situaciones de aprendizaje además de diferentes experiencias de enseñanza y aprendizaje.

Direcciones web:

Los planes y programas educativos, permanentes o de participación voluntaria ofertados por la Administración, que se desarrollen en los centros educativos serán un recurso fundamental para la aplicación de la lectura en las aulas. En este sentido, forman parte de los proyectos educativos y ofrecen recursos y materiales de diversa índole que pueden sumarse a las distintas iniciativas y planes de trabajo relacionados con la lectura. Desde este prisma, existen dos programas referidos directamente a la competencia en comunicación lingüística: **Plan Lector** del Centro y **ComunicA** que disponen de materiales que atañen a la lectura en sus distintas dimensiones de trabajo. No obstante, el resto de programas para la innovación educativa pueden ser también recursos y herramientas adecuadas para el tratamiento de la lectura planificada en los centros. En este sentido, el portal de Lecturas y Bibliotecas aglutinará los materiales y recursos de ayuda a la implantación de la lectura planificada en las aulas:

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/lecturas-bibliotecas-escolares/ lectura

- Programa Comunica:

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/lecturas-bibliotecas-escolares/programa-comunica

www.orientaciónandujar.es

www.vocaleditorial.com

https://monicadizorienta.blogspot.com/

https://www.madrid.org/bvirtual/BVCM001552.pdf

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/lecturas-bibliotecas-escolares/ programa-plc

- Proyecto leer.es https://leer.es/
- Recursos y publicaciones: lecturas, familias lectoras, colección clásicos escolares:

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/lecturas-bibliotecas-escolares/recursos-y-publicaciones

- Bibliotecas escolares:

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/lecturas-bibliotecas-escolares/ bibliotecas-escolares

- Otros recursos y enlaces:

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/lecturas-bibliotecas-escolares/ enlaces

- Libro abierto:

https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/libro-abierto/inicio

Organismos estatales y autonómicos:

Recursos y fuentes documentales de la Biblioteca nacional, y bibliotecas públicas municipalesde la Junta de Andalucía.

Biblioteca del IES SAN SEVERIANO con su catálogo de recursos que está en la web del centro.

LIBROS DE TEXTO DEL PROFESORADO

DICCIONARIOS DE LA RAE, MARIA MOLINER, SOPENA, SM, VICENS VIVES, para que el alumnado pueda consultar el significado de las palabras.

2023/2024

I.E.S. SAN SEVERIANO (Cádiz)

Departamento de Orientación

PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Índice

1. Introducción *3*

1.1. Justificación del Plan de Actuación **3**

1.2. ¿Por qué orientar? **3**

2. Contextualización *4*

2.1. Contextualización legal **4**

2.2. Nuestro centro **5**

2.4. Nuestro Departamento de Orientación **6**

2.5. Análisis de necesidades **6**

3. Objetivos generales del Plan de Actuación *7*

3.1. Objetivos generales de la Acción Tutorial **7**

3.2. Objetivos generales de la Orientación Académica y Profesional **8**

3.3. Objetivos generales de la Atención a la Diversidad **8**

3.4. Objetivos generales del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje **9**

3.5. Objetivos generales de Convivencia **9**

3.6. Contribución a la consecución de las Competencias Clave **9**

4. Acción Tutorial *10*

4.1. Objetivos del Plan de Acción Tutorial **11**

4.2. Programación de las tutorías de Educación Secundaria **12**

4.3. Programación de las tutorías específicas del PDC **33**

4.4. Programación de la tutoría de Bachillerato y Ciclos Formativos **34**

5. Orientación Académica y Vocacional *34*

5.1. Objetivos de la Orientación Académica y Profesional **34**

5.2. Programación para el alumnado y familia **35**

6. Atención a la Diversidad *35*

6.1. Criterios para la atención del alumnado por parte de los distintos miembros del departamento de orientación **35**

6.2. Objetivos del Plan de Actuación a la Diversidad **37**

6.3. Programación de las medidas de atención a la diversidad **37**

7. Proceso de Enseñanza y Aprendizaje *40*

7.1. Objetivos del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje **40**

7.2. Programación del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje **41**

8. Convivencia ***41***

8.1. Objetivos de Convivencia **41**

8.2. Programación de la Convivencia **42**

9. Aspectos de organización interna del DO y de coordinación externa ***42***

9.1. Acción Tutorial **43**

9.1.1. Planificación de la coordinación con los tutores y tutoras 43

9.1.2. Planificación de la coordinación con los equipos docentes 43

9.1.3. Distribución de responsabilidades de los miembros de los equipos docentes en relación a la Acción Tutorial 44

9.1.4. Coordinación de profesionales intervinientes 44

9.2. Orientación Académica y Profesional **44**

9.2.1. Planificación de las tareas a realizar con instituciones del entorno 44

9.2.2. Coordinación de profesionales intervinientes 45

9.3. Atención a la Diversidad **45**

9.3.1. Planificación de la coordinación de los miembros del Departamento de Orientación 45

9.3.2. Coordinación y el asesoramiento al profesorado en las medidas de atención a la diversidad 46

9.3.3. Actuación del DO en relación a los programas de atención a la diversidad 46

9.4. Proceso de Enseñanza y Aprendizaje **46**

9.4.1. Planificación de las tareas a realizar con el profesorado 46

9.4.2. Coordinación de profesionales intervinientes 47

9.5. Convivencia **47**

9.5.1. Planificación de las tareas a realizar con el profesorado 47

9.5.2. Coordinación de profesionales intervinientes 47

9.6. Otras coordinaciones internas **47**

9.7. Relación con instituciones externas al centro **47**

9.8. Actividades específicas de las orientadoras **49**

10. Evaluación del Plan de Actuación del Departamento de Orientación ***50***

12. Bibliografía y recursos a utilizar por el Departamento de Orientación ***51***

1. Introducción

1.1. Justificación del Plan de Actuación

El plan de actuación del departamento de orientación es el instrumento a través del cual se organiza la actividad educativa del equipo de profesores y profesoras, en relación a la acción tutorial, la orientación académica y profesional, la atención a la diversidad, el apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje y a la convivencia, con el fin de atender las necesidades de nuestro centro educativo. Entendemos imprescindible este documento a fin de conseguir las siguientes metas:

- **Coordinar las actividades de tutoría y orientación** del alumnado, como parte de la función docente, con los objetivos de la etapa.
- Personalizar la educación y la atención de las diferencias individuales a través de actividades integradas en el curriculum.
- **Ofrecer una respuesta educativa adaptada** a las capacidades, intereses y motivaciones del alumnado; de manera que alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los **objetivos y competencias clave** establecidas con carácter general.
- Establecer los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan **detectar las dificultades de aprendizaje** tan pronto como se produzcan y **evitar el fracaso y abandono escolar** que pudiera presentar el alumnado, así como, el desarrollo intelectual del alumnado con altas capacidades intelectuales. Todo ello priorizando la **inclusión escolar y social**.
- **Planificar medidas de atención a la diversidad** que permitan mejorar el rendimiento académico de todo el alumnado y minimizar las situaciones de fracaso escolar.
- **Orientar a nuestros alumnos y alumnas** en relación a las **opciones académicas y profesionales**. Entendiendo que la orientación académica y profesional constituye el conjunto de actuaciones realizadas con la finalidad de que cada alumno/a encuentre el camino mejor para su desarrollo como persona en los ámbitos académico, vocacional y profesional.
- **Sensibilizar e informar a la comunidad docente** de forma que se propicie el análisis y reflexión sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Potenciar la **colaboración y participación de las familias** en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos e hijas.
- Facilitar recursos y medidas para la **prevención y resolución pacífica de conflictos**.

1.2. ¿Por qué orientar?

La importancia que en nuestro sistema educativo tiene la orientación educativa se viene recogiendo en las últimas leyes de educación realizadas en nuestro país, las cuales la entienden como un elemento de calidad de nuestro sistema educativo.

Así, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece entre sus principios, y como **función del profesorado,**

la orientación académica y profesional; y la Ley 17/ 2007 de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía, establece la orientación educativa como **medio para garantizar respuestas educativas ajustadas a las necesidades del alumnado y su contexto**.

El Decreto 327/ 2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, establece la **inclusión del Plan de Orientación y Acción Tutorial** (en adelante POAT) **en el Proyecto Educativo**.

Siendo el POAT el **instrumento pedagógico-didáctico** que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente, de un centro educativo, relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial que, de manera coordinada, se propongan para las distintas etapas y enseñanzas impartidas en el centro en coherencia con las finalidades educativas del mismo, incluidas aquellas relativas a la promoción de la cultura de paz y mejora de la convivencia en los centros.

En cumplimiento de la legislación citada anteriormente, el presente Plan de Actuación se elabora para el conjunto de actuaciones que se desarrollan en nuestro centro en relación a cinco áreas, a través de las reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y en colaboración con los tutores y tutoras:

- Acción tutorial
- Orientación académica y profesional
- Atención a la diversidad
- Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje
- Convivencia.

2. Contextualización

2.1. Contextualización legal

Partiendo de lo recogido en nuestro Proyecto Educativo actualizado, modificado y aprobado para el curso 2023/2024 –donde reza que "este proyecto educativo no debe contemplar únicamente aspectos curriculares, sino también a aquellos otrosque,desdeunpuntodevistacultural,hacendelcentrounelementodinamizadordelazonadondeestá ubicado"– pretendemos que, de la misma manera, la Programación Didáctica de todos los departamentos contenga igualmente esos aspectos dinamizadores del entorno, además de los **aspectos curriculares**, que se concretan siguiendo la **normativa vigente**:

- REAL DECRETO 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 30-03-2022).
- CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 09-04-2022).

- DECRETO 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).
- ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas (y sus 10 Anexos).(BOJA 02-06-2023).
- INSTRUCCIONES de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- CIRCULAR de 22 de junio de 2023, de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, por la que se realizan aclaraciones en relación a la forma de abordar la organización de algunos aspectos de la ordenación de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
- REAL DECRETO 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato (BOE 06-04-2022).
- CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato (BOE 14-10-2022).
- INSTRUCCIÓN 3/2022, de 21 de abril de 2022, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a la obtención del título de Bachiller por el alumnado que proviene desde otras enseñanzas.
- DECRETO 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).
- CORRECCIÓN de errores del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 14-06-2023).
- ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado(y sus 8 Anexos). (BOJA 02-06-2023).
- Circular de 25 de julio de 2023 de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión.
- [01-04-22] Ley Orgánica 3/2022 de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- REAL DECRETO 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE 22-07-2023).

Teniendo en cuenta las competencias en materia educativa que ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante el curso académico 2023/2024, el currículo básico de **la etapa de Educación Secundaria Obligatoria** será el establecido en el DECRETO 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023) y la ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas (y sus 10 Anexos). (BOJA 02-06-2023). A esta legislación se añade lo establecido en las INSTRUCCIONES de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

El currículo básico de **la etapa de Bachillerato** será el establecido en el DECRETO 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023 y sus correcciones del 16-06-2023) y la ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (y sus 8 Anexos). (BOJA 02-06-2023).

Como legislación conjunta, se tendrá en cuenta la CIRCULAR de 22 de junio de 2023, de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, por la que se realizan aclaraciones en relación a la forma de abordar la organización de algunos aspectos de la ordenación de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

Por su parte, respecto de **los Ciclos Formativos de Grado Básico** se estará a lo establecido en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional[24-07-23], con el Calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la LO 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional[12-04-23] y, en los aspectos aún vigentes, en el Decreto35/2016, de 26 de julio y en la Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y sedesarrollanloscurrículosdeveintiséistítulosprofesionalesbásicos.Conforme a lo anterior, el artículo 44 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional establece que son Ciclos Formativos de Grado Básico, con carácter general, aquellos que están vinculados a estándares de competencia de nivel 1 del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales. En este sentido, el citado real decreto 217/2022 recoge en su artículo 25.2 que estos ciclos irán dirigidos preferentemente a quienes presenten mayores posibilidades de aprendizaje y de alcanzar las competencias de Educación Secundaria Obligatoria en un entorno vinculado al mundo profesional, velando para evitar la segregación del alumnado por razones socioeconómicas o de otra naturaleza, con el objetivo de prepararlos para la continuación de su formación.

Finalmente, en cuanto a los **Ciclos Formativos de Grado Superior y de Grado Medio**, partiendo del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, yenelDECRETO436/2008,de2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del

sistema educativo, se estará al currículo de cada uno de los ciclos formativos que se ofertan enel centro, regulados en las órdenes autonómicas o en el decreto (título LOGSE) correspondientes, a lo previsto en la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial y en la Orden de 28de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.2. Nuestro centro

El IES San Severiano es un centro de Cádiz, que data de 1965, situado muy cerca del nuevo Puente de la Constitución de 1812, entre los barrios de Astilleros, San Severiano, Guillén Moreno y la barriada de España y de la Paz. Parte de este entorno ha sido considerado zona ERACIS (Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Integración Social), por lo que se encuentran enmarcadas dentro del Plan de Intervención en Zonas Desfavorecidas de Andalucía, con financiación de Fondos Sociales Europeos, y en colaboración con la Junta de Andalucía y las entidades municipales.

La ubicación descrita condiciona la situación socioeconómica y cultural de una parte importante de las familias de nuestro centro en las etapas de ESO y Bachillerato. Así, el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios mantienen una estrecha relación con los equipos de familia de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Cádiz. En cuanto a los Ciclos Formativos de Grado Básico únicamente un 30% del alumnado procede de nuestro entorno, el resto o bien son de otros puntos de la ciudad o de otras localidades de la Bahía de Cádiz.

Esta ubicación permite que seamos el centro educativo público por excelencia de esos barrios y barriadas. Somos la organización que trabaja para el desarrollo personal y académico de miles de alumnos/as y que acepta el reto de transformar la realidad social de muchos de ellos/as. En este sentido, debemos señalar que nuestro centro se encuentra rodeado por numerosos centros concertados: CDP SAFA Villoslada, CDP Argantonio, CDP San Vicente de Paúl, CDP Las Esclavas, CDP Salesianas. Con ellos compartimos área de influencia, pero somos nosotros, como centro público, los que tenemos el deber y el compromiso de ser el motor del cambio en nuestros barrios y barriadas.

En la actualidad la oferta educativa de nuestro Centro es la siguiente:

ESO	BACHILLERATO	CF GB	CF GRADO MEDIO	CF GRADO SUPERIOR
1º ESO A y B (dos líneas bilingües) **1º** ESO Aula Excelencia Artística(línea bilingüe)	**1º**BACHILLERATO **Ciencias / Tecnología/ Humanidades / Ciencias Sociales** (una línea bilingüe)	**1º** Ciclo Formativo de Grado Básico de **Peluquería y Estética**	**C.F.G.MEstéticayBelleza** (1º y 2º)	**C.F.G.S.Caracterización y Maquillaje Profesional**(1º y 2º bilingües)
2º ESOA y B (dos líneas	**2º** BACHILLERATO **Ciencias**	**1º** Ciclo Formativo de	**C.F.G.M Peluquería y Cosmética Capilar** (dos	**C.F.G.S. Estética Integral y Bienestar**(1º

bilingües)	**/Tecnología/ Humanidades /Ciencias Sociales** (una línea bilingüe)	Grado Básico de **Fabricación y Montaje**	líneas en 1º y una en 2º)	y 2º bilingües)
3º ESOA y B (dos líneas bilingües)		**2º**Ciclo Formativo de Grado Básico de **Peluquería y Estética**	**C.F.G.M Gestión Administrativa** (1º bilingüe y 2º)	**C.F.G.S. Automoción**(dos líneas en 1º y una en 2º)
4º ESOA y B (dos líneas bilingües)		**2º**Ciclo Formativo de Grado Básico de **Fabricación y Montaje**	**C.F.G.M Instalaciones Eléctricas y Automáticas**(1º y 2º)	**C.F.G.S. Asistencia a la Dirección**(1º y 2ºbilingües)
			C.F.G.M. Electromecánica de Vehículos Automóviles(1º y 2º)	**C.F.G.S Automatización y Robótica Industrial**(1º y 2º bilingües)
			C.F.G.M. Soldadura y Calderería(1º y 2º)	**C.F.G.S. Prevención de Riesgos Profesionales** (Aula en 1º y 2º Bilingüe)
				C.F.G.S Estilismo y Dirección en Peluquería(1º y 2º)

El centro fue autorizado como Aula Confucio en el curso 2021/2022, programa que posibilita la oferta del idioma Chino como materia curricular en la etapa de ESO y este año también ya a 1º de Bachillerato; y como actividad extraescolar en horario de tarde. Se añade así este idioma a la oferta educativa de nuestro centro, especialmente, para el alumnado mayor de edad en la modalidad extracurricular y para el resto de la comunidad educativa y el entorno.

Las enseñanzas que se imparten en el centro son en turno de mañana (8.00 a 14.30 horas), distribuyéndose la jornada escolar en seis tramos horarios divididos por un recreo de media hora, de 11:00h a 11:30h.

Se establece en horario de tarde la tutoría de atención a las familias y las reuniones de los Departamentos didácticos y de formación profesional de aquellos que no hayan podido acordar la celebración de la reunión semanal en horario de mañana por acuerdo de sus miembros.

También en horario de tarde se desarrollan las actividades de refuerzo educativo (martes y jueves de 17 a 20 horas), “Más Deportes” (lunes y miércoles de 16 a 18 horas) y la oferta de Chino extraescolar (martes y jueves de 17.00a 18.30 horas).

El horario de Secretaría es de 07:30 a 14:30 horas, limitándose la atención al público en

horario de 10:00 a 12:30 horas.

Por ello, el centro permanece abierto desde las 7.30 horas a las 21.10 horas.

Los servicios ofertados por el centro son:

- Plan de Apertura de centros (Plan de Apoyo a las Familias), ofertando el servicio complementario de comedor escolar adscrito al CEIP Gadir al que podrán acudir el alumnado de la etapa de ESO y Grado Básico de nuestro centro. De este modo el alumnado autorizado podrá hacer uso del servicio todos los días de la semana de 14.30 horas a 16.00 horas. Nuestro alumnado será beneficiario, en su caso, de las bonificaciones del servicio atendiendo a la normativa relativa a estas de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Aun cuando los profesionales de atención al alumnado del servicio sean personal del centro de primaria, las normas de convivencia de nuestro centro se aplican también durante el tiempo del comedor escolar.
- Escuelas deportivas, dedicado a la práctica y promoción deportiva en nuestro centro y cuya principal finalidad es la de realizar una oferta multideportiva, en horario no lectivo, con la intención de fomentar el deporte en edad escolar, promocionando la educación en valores y el desarrollo pleno e integral de la personalidad del alumnado. Se trata de una opción saludable fuera del horario escolar. En este programa puede participar todo nuestro alumnado menor de 18 años.

En el curso 2023/2024 contamos con 915 alumnos/as (aproximadamente) matriculados/as en 43 grupos, 103 profesores/as entre los que se encuentran la profesora de Religión, la profesora que imparte Chino, el profesor que imparte el módulo de emergencias en el CF GS de Prevención de Riesgos Profesionales, la profesora de Audición y Lenguaje, la orientadora que se incorpora al centro a través del programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar y la profesora de Pedagogía Terapéutica incorporada al centro a través del Programa PROA+ Transfórmate.

Las edades del alumnado se encuentran entre 12 y 18 años en el caso de la ESO, GB y Bachillerato y en un abanico mucho más amplio en los grupos de Formación Profesional Inicial que puede oscilar en algunas ocasiones desde los 16 años hasta los 50 años. Nuestro alumnado de 1º de ESO procede en su mayoría de los centros adscritos C.E.I.P. Carola Ribed y C.E.I.P. Gadir, por tanto, el alumnado de ESO es en su mayoría del entorno más cercano al centro, a excepción de un porcentaje muy minoritario que proviene de otras zonas de la ciudad.

Este año se ha incorporado a nuestra oferta educativa la línea de **Aula de Excelencia Artística**, una magnífica oportunidad para que el alumnado en edad de ESO que están realizando estudios de Música o Danza pueda compatibilizar ambas formaciones académicas, que nuestro centro ha solicitado -y sido elegido- para poder ofertar y que -gracias a un esfuerzo de colaboración entre nuestro Claustro y el del Real Conservatorio Profesional de Música “Manuel de Falla” y de Danza “Maribel Gallardo” de Cádiz- es posible llevar a cabo por primera vez en la provincia. Esto ha dado lugar a que un grupo de alumnos y alumnas cursen 1º de ESO en nuestro IES desarrollando a la vez, en dos días semanales, estudios de Danza y Música en el Conservatorio en horario matinal, a las horas convalidadas de optatividad, Música y Educación Física (en el caso del alumnado de Danza) de este nivel educativo. Este grupo de 17 alumnos y alumnas vienen de distintas zonas del municipio y de otras localidades de la Bahía gaditana.

En la etapa de Bachillerato, el alumnado suele proceder de nuestro centro, a excepción de

parte del mismo que proviene de los centros concertados de alrededor.

En cuanto al alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Básico, una parte del alumnado de estos grupos procede de centros locales, habiendo cursado con anterioridad hasta 2º ESO, aunque también procede de distintas localidades de la Bahía de Cádiz, especialmente de San Fernando y de Puerto Real. En relación al alumnado de FP inicial (GM y GS) su procedencia es más variada siendo un nutrido grupo de distintos puntos de la provincia e incluso algunos de otras de Andalucía occidental.

Atendiendo al contexto socioeconómico y cultural descrito en las etapas de ESO y CFGB nos encontramos con:

- ✓ Parte del alumnado altamente motivado y otra con bajo nivel de motivación hacia el aprendizaje, incluyendo una pequeña parte con claro perfil absentista (este caso, mayoritariamente pertenece a GB).
- ✓ Alumnado NEAE, en su mayoría censado con informe psicopedagógico y dictamen de escolarización: alumnado NEE, que requiere de apoyo y medidas específicas, y alumnado con dificultades de aprendizaje y de desventaja socioeducativa (compensación de desigualdades sociales).
- ✓ Alumnado de alta vulnerabilidad, en riesgo de abandono escolar prematuro.
- ✓ Alumnado con dificultades en el dominio de las materias instrumentales, que afecta al resto de las áreas y a su desarrollo socioeducativo.
- ✓ Alumnado con deficiente hábito de estudio personal y de organización y planificación del trabajo académico.
- ✓ Alumnado de imposible acceso a los medios digitales mínimos necesarios para el desarrollo de las medidas educativas en la escuela de transformación digital educativa (brecha digital).
- ✓ En un porcentaje minoritario, alumnado con comportamiento disruptivo en el aula y fuera de ella, de este modo, los conflictos que se producen fuera del recinto escolar se trasladan al espacio del instituto.

En las etapas posobligatorias de Bachillerato y FP:

- ✓ Parte importante del alumnado presenta alta motivación hacia el aprendizaje, organizando y planificando el trabajo académico y con correctos hábitos de estudio.
- ✓ Alumnado de 1º de GM que accede a estos estudios como 4ª, 5ª y hasta 6ª elección, ya que no han conseguido plaza en sus primeras preferencias por no haber obtenido suficiente nivel de calificaciones en las etapas anteriores (ESO o GB) y estar esos ciclos muy demandados. Este alumnado suele obtener pésimas calificaciones en la primera convocatoria y muchos/as acaban abandonando los Ciclos.
- ✓ El clima de convivencia positivo entre iguales y con el profesorado, sin que se produzcan graves problemas en las aulas o fuera de ellas, excepto en circunstancias concretas en algunos Ciclos de Grado Medio.
- ✓ Correcto uso de los medios digitales (informáticos y telemáticos), utilizándose de modo responsable y forma creativa, crítica y segura.

Alumnado censados con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en el curso 2023/ 2024:

- **NEE (47)**: aquel que presenta algún tipo de Discapacidad
- **DIA (40) :** aquel que presenta dificultades deenseñanza-aprendizaje

- **Altas Capacidades(3)**
- **Compensación educativa (17)**

Además, existe un porcentaje de alumnos y alumnas que presentan un desfase curricular que se ve agravado por falta de interés, motivación y hábitos de trabajo que impide la consecución de los objetivos propuestos. A todos y cada uno de estos alumnos y alumnas se debe ofrecer una respuesta educativa que permita satisfacer las necesidades que manifiestan.

2.4. Nuestro Departamento de Orientación

Los miembros del Departamento de Orientación son:

- Dos orientadoras: una jefa de departamento y una orientadora del Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar
- Dos maestras de Pedagogía Terapéutica: una de ellas incorporada al centro a través del Programa PROA+ Transfórmate.
- Una maestra de Audición y Lenguaje.

Nos reunimos semanalmente para coordinar y realizar el seguimiento de la atención a la diversidad del alumnado y para compartir las decisiones tomadas en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

En el departamento de orientación existen una amplia variedad de recursos materiales de elaboración propia y comerciales.

2.5. Análisis de necesidades

Las necesidades detectadas en el centro, y a las que se intentará dar solución desde el Departamento de Orientación son las siguientes:

Del ámbito de la Orientación Académica y Vocacional:

- Autoconocimiento personal y vocacional.
- Conocimiento del Sistema Educativo.
- Toma de decisiones: opciones académicas y formativas.
- Orientación a las familias.

Del ámbito de la Acción Tutorial:

- Tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria.
- Educación socioafectiva y en convivencia.
- Consumo y prevención de las drogodependencias.
- Prevención de los trastornos de conducta alimenticia.

Del ámbito de los **Procesos de Enseñanza y Aprendizaje**:

- Estrategias para aprender a aprender.
- Técnicas de trabajo intelectual.

- Técnicas y hábitos de estudio.
- Metodologías activas de enseñanza.

Del ámbito de la **Convivencia**:
- Cohesión de grupo, derechos y normas de convivencia.
- Prevención y resolución pacífica de conflictos.
- Educación emocional.

3. Objetivos generales del Plan de Actuación

3.1. Objetivos generales de la Acción Tutorial

Serán objetivos de la acción tutorial en nuestro IES los siguientes:

Objetivos generales de la Acción Tutorial de **Educación Secundaria Obligatoria**:
- Favorecer el desarrollo integral del alumnado.
- Potenciar el conocimiento del alumnado y del grupo clase por parte del profesorado
- Potenciar hábitos de vida saludable, previniendo la aparición de Trastornos de la Conducta Alimentaria
- Promover la educación en valores de respeto, solidaridad y tolerancia.
- Prevenir el fracaso y el abandono escolar.

Objetivos generales para la tutoría específica de los **Programas para la Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento**:

- Desarrollar por parte del alumnado conocimientos y destrezas que favorezcan su proceso de estudio.
- Despertar actitudes favorables, interés y motivación hacia el estudio.
- Desarrollar habilidades cognitivas que favorezcan el desarrollo académico.
- Potenciar el autoconocimiento y la aceptación positiva de cada alumno/a.
- Favorecer la asimilación de normas de convivencia, interiorizándolas y observando su importancia para convivir en respeto y tolerancia.
- Informar sobre las posibilidades laborales y académicas al terminar 4º ESO.
- Adquirir destrezas positivas para la búsqueda de empleo.
- Desarrollar actitudes positivas hacia los estudios y el mundo del trabajo.

Objetivos con respecto a las **familias:**
- Promover un intercambio fluido de información familia-centro, con la finalidad de mantener informados a los padres y madres del alumnado y su proceso de enseñanza y aprendizaje, y recabar información relevante para desde el centro personalizar dicho proceso de aprendizaje.
- Fomentar la colaboración e implicación de las familias en las actividades que realice el centro con sus hijos/as.

- Formar a padres y madres para que ellos/as desde casa puedan ayudar al alumnado en su proceso educativo.

Objetivos con respecto a las **familias:**

- Promover un intercambio fluido de información familia-centro, con la finalidad de mantener informados a los padres y madres del alumnado y su proceso de enseñanza y aprendizaje, y recabar información relevante para desde el centro personalizar dicho proceso de aprendizaje.
- Fomentar la colaboración e implicación de las familias en las actividades que realice el centro con sus hijos/as.
- Formar a padres y madres para que ellos/as desde casa puedan ayudar al alumnado en su proceso educativo.

3.2. Objetivos generales de la Orientación Académica y Profesional

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado para que se conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de forma ajustada y realista.
- Potenciar la autoorientación.
- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la ESO y de la FPB.
- Favorecer el conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorezcan la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.
- Facilitar la toma de decisiones académicas y profesionales.
- Eliminar los estereotipos sexistas que pudieran producirse en la elección de estudios y profesiones.

3.3. Objetivos generales de la Atención a la Diversidad

- Garantizar la inclusión educativa de todo el alumnado, atendiendo a la mejora del rendimiento académico y minimizando las situaciones de fracaso escolar
- Formular propuesta al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica que contribuya a la atención a la diversidad de los alumnos del Centro;
- Asesorar y sensibilizar al profesorado sobre las medidas de atención a la diversidad establecidas.
- Colaborar con los Departamentos Didácticos, bajo la dirección de la Jefatura de Estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- Asesorar al profesorado en actividades de aula que permitan atender a la diversidad: grupos flexibles, trabajo autónomo, talleres, trabajo cooperativo, etc.
- Realizar la evaluación psicopedagógica previa a las adaptaciones curriculares o la incorporación a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.

- Revisar y/o actualizar, en su caso, informes psicopedagógicos o adaptaciones curriculares para aquellos alumnos/as que así se valore necesario.
- Coordinar el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento e impartir la tutoría específica por parte de una de las orientadoras del centro.
- Realizar un seguimiento de la evolución del aprendizaje de los alumnos y alumnas.

3.4. Objetivos generales del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje

- Contribuir al ajuste de las programaciones didácticas de las distintas áreas a las necesidades del alumnado, de forma que se diseñen e implementen medidas de atención a la diversidad ajustadas a las necesidades del alumnado, especialmente el alumnado de 1º de ESO.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje, tanto en la programación de los mismos, como en la adecuación de contenidos, actividades, recursos, metodología y procedimientos de evaluación.
- Potenciar el desarrollo de capacidades en técnicas de trabajo intelectual y la aplicación de técnicas de estudio que prevengan el abandono escolar.
- Realizar un seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado.

3.5. Objetivos generales de Convivencia

- Promover actividades de acogida para familias y alumnado.
- Fomentar la implicación de toda la comunidad educativa, propiciando su implicación y participación en la génesis de una convivencia pacífica, democrática y no violenta.
- Favorecer la inclusión y la participación de todo el alumnado en las actividades del instituto.
- Potenciar la cohesión grupal y el desarrollo de un clima de clase positivo, promocionando la cultura de Educación para la Paz y la no violencia, además de mejorar la convivencia a nivel de centro.
- Prevenir los conflictos transformándolos en situaciones pedagógicas.

3.6. Contribución a la consecución de las Competencias Clave

Las competencias clave son el conjunto de habilidades cognitivas, procedimentales y actitudinales que deben ser desarrolladas a lo largo de la escolarización por el alumnado.

Las siete competencias clave son y se trabajan en nuestra programación de la siguiente manera:

1. Competencia en comunicación lingüística: utilización del lenguaje en los diferentes contextos y situaciones, como instrumento de comunicación oral, escrita, de aprendizaje y de socialización. En nuestra programación se trabaja entre otras formas, mediante el esfuerzo coordinado de la PT, los tutores y tutoras y el profesorado de las materias, mediante la expresión de pensamientos, sentimientos y opiniones, mediante la búsqueda de información, entre otras.

2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología: habilidad para utilizar números, operaciones básicas, símbolos y formas de expresión y razonamiento matemático, métodos científicos y destrezas tecnológicas. En nuestra programación se trabaja mediante el refuerzo de la PT, cálculo de los resultados de test, calculo de su nota media, estadísticas del mundo laboral y educativo, reflexión sobre la mejora del medio natural, calidad de vida, salud, entre otras.
3. Competencia digital: habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información y transformarla en conocimiento. Utilización de las tecnologías para el aprendizaje y la comunicación. En nuestra programación se trabaja mediante búsqueda de información del sistema educativo y laboral, utilización de recursos web y aplicaciones de orientación académica y vocacional, entre otras.
4. Competencia para aprender a aprender: habilidad para iniciar el aprendizaje y ser capaz de continuar de manera autónoma, utilización de diferentes enfoques metodológicos. En nuestra programación se trabaja mediante las estrategias de aprendizaje autónomo, desarrollo de estrategias metacognitivas, técnicas de estudio, entre otras.
5. Competencias sociales y cívicas: estas competencias permiten vivir en sociedad y ejercer la ciudadanía democrática. En nuestra programación se trabaja a través de la acción tutorial mediante actividades que favorezcan la convivencia positiva y las competencias emocionales.
6. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor: habilidades para proponerse objetivos, planificar y gestionar con el fin de conseguir lo previsto. En nuestra programación se trabaja mediante la toma de decisiones y la creación de perfiles profesiográficos, entre otras.
7. Conciencia y expresiones culturales: habilidad para expresarse mediante códigos artísticos. En nuestra programación se trabaja mediante técnicas de expresión y dramatización, dinámicas de grupo y el teatro, entre otras.

4. Acción Tutorial

El profesorado que ejerza la tutoría desarrollará las siguientes funciones según el artículo 91 del Decreto 327/2010:

a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
c) Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.

g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
k) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica conforme se establezca por Orden.
l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado. Horario en sesión de tarde.
m) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación.
n) Colaborar, en la forma que se determine en ROF en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
o) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el POAT o por Orden.

4.1. Objetivos del Plan de Acción Tutorial

- Referidos al alumnado:

    - Conocer el centro en el que el alumnado permanecerá a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria.
    - Implantar un clima de convivencia adecuado, de forma que interioricen los derechos y las normas que deben seguir.
    - Favorecer el desarrollo personal y la integración. Trabajar en la cohesión del grupo-clase. Fomentar la participación.
    - Realizar un seguimiento personalizado del proceso de enseñanza y aprendizaje, a través de la participación de los estudiantes en su evaluación.
    - Desarrollar programas que capaciten al alumnado en técnicas de trabajo intelectual.
    - Contribuir al desarrollo afectivo del alumnado, trabajando la madurez personal. Potenciar un autoconocimiento positivo y realista, que les ayude a tomar decisiones según sus características y circunstancias.
    - Contribuir a la planificación y ejecución de las diferentes actuaciones dirigidas a garantizar el éxito del alumnado de 1º ESO Aula Excelencia Artística, en colaboración con el equipo directivo.

- Referidos al profesorado:

    - Favorecer la coordinación de los equipos educativos, de forma que la actividad educativa sea organizada y coherente con las necesidades.

- Asesorar a los tutores/as en el diseño y planificación de las actividades de la tutoría lectiva: contenidos, objetivos, actividades, metodología, evaluación, etc.
- Facilitar al profesorado fuentes materiales y virtuales donde encontrar recursos para la realización de las horas de tutoría, así como para incluir en el proceso de enseñanza y aprendizaje: técnicas de estudio, técnicas de trabajo intelectual, trabajo cooperativo, etc.

- Referidos a las familias:

  - Promover la cooperación entre el centro y la familia para facilitar el trasvase de información entre ambos.
  - Fomentar, a través de la colaboración con las familias, la coherencia entre las normas, derechos y deberes del alumnado en ambos contextos, en la línea de una intervención conceptualmente ecológica.
  - Favorecer el seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.
  - Aprovechar las familias como recurso humano para determinadas actividades de orientación profesional, entre otras.

4.2. Programación de las tutorías de Educación Secundaria y CFGB

Cada tutor y tutora, siguiendo las líneas marcadas por el Plan de Acción Tutorial llevará las actividades propuestas al aula *con su grupo de alumnos y alumnas*. El **Programa de actividades** con el alumnado deberá contemplar tanto las que se han de realizar con el *grupo* en la hora semanal de tutoría, como aquellas otras que estén previstas para atender *individualmente* al alumno/a que lo precise. El equipo de tutores cuenta con modelos para registrar las entrevistas con alumnado y familias, aportados por el departamento de orientación.

El Programa de Orientación y Acción Tutorial se llevará a cabo en coordinación con la Jefatura de Estudios y es el marco en el que se especifican los criterios para la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la acción tutorial del Instituto. Recoge todas las acciones y actividades que proponemos desde el Departamento de Orientación a los tutores/as. Éstos las llevarán a la práctica con su grupo clase en la hora de tutoría lectiva a lo largo de todo el curso académico. Sin olvidar la atención individualizada que tanto el tutor o tutora como las orientadoras realizarán con el alumnado siempre que sea necesario. El contenido de las actividades grupales trata de potenciar el desarrollo óptimo del individuo. Desde este ámbito trabajaremos los bloques de intervención que se detallan a continuación:

BLOQUE I: **Acogida e integración del alumnado en el grupo clase e IES.**
BLOQUE II: **Organización, funcionamiento del grupo-clase.**
BLOQUE III: **Mejora de las estrategias para aprender a aprender.**
BLOQUE IV: **Mejora de la convivencia**.
BLOQUE V: **Orientación para el desarrollo personal. Educación Emocional.**

BLOQUE VI: **Promoción de hábitos de vida saludable.**
BLOQUE VII: **Igualdad de género.**
BLOQUE VIII: **Preparación de las sesiones de evaluación.**

Estos bloques se trabajarán de forma graduada a lo largo del curso simultaneando actividades de los distintos bloques dentro de un orden lógico y acorde con la temporalización del curso. De igual forma las actividades están preparadas atendiendo a los diferentes momentos evolutivos del alumnado y diferenciadas por cursos.

BLOQUE I: Acogida e integración del alumnado en el grupo clase y en el Instituto
Competencias sociales y cívicas. Hacen referencia a las capacidades para relacionarse con las personas y participar de manera activa, participativa y democrática en la vida social y cívica.

OBJETIVOS

- Favorecer el conocimiento mutuo de los miembros del grupo y entre éstos y el tutor/a, para esto contaremos con la colaboración del alumnado ayudante del IES.
- Proporcionar al alumnado información clara y precisa sobre lo que el centro oferta y exige.
- Facilitar el conocimiento del funcionamiento del Instituto y del conjunto de la dinámica escolar.
- Despertar expectativas positivas en el alumnado hacia el curso y hacia el centro.
- Prevenir los problemas que puedan darse en el grupo como resultado de una falta de integración y adaptación del alumnado al grupo y al centro.

BLOQUE II: Organización y funcionamiento del grupo-clase.
Competencias sociales y cívicas. Hacen referencia a las capacidades para relacionarse con las personas y participar de manera activa, participativa y democrática en la vida social y cívica.

OBJETIVOS

- Implicar al alumnado en la buena marcha del grupo y en el buen funcionamiento del centro.
- Definir y mantener unas normas básicas de convivencia y funcionamiento interno del grupo, que sean asumidas por todos y que permitan favorecer la implicación del alumnado en su cumplimiento.
- Velar por el mantenimiento de una relación de respeto entre los alumnos, evitando actitudes discriminatorias.
- Organizar y realizar la elección de los representantes del grupo (delegado, subdelegado,...).
- Implicar al alumnado en la participación democrática de la vida del centro y darles a conocer los canales previstos para dicha participación.

BLOQUE III: Mejora de la convivencia.

Competencia en comunicación lingüística. Se refiere a la habilidad para utilizar la lengua, expresar ideas e interactuar con otras personas de manera oral o escrita.
Conciencia y expresiones culturales. Hace referencia a la capacidad para apreciar la importancia de la expresión a través de la música, las artes plásticas y escénicas o la literatura.

OBJETIVOS

- Educar al alumnado en una convivencia democrática y participativa.
- Mejorar la capacidad del alumnado para pensar de manera crítica, respetuosa y tolerante.
- Potenciar el aprendizaje de estrategias para prevenir y resolver conflictos positivamente, en especial para el alumnado de 1º de ESO y Enseñanzas Artísticas.
- Desarrollar un juicio moral crítico que permita al alumnado tomar decisiones justas y eficaces.
- Conocer y poner en práctica distintas habilidades sociales.

BLOQUE IV: Mejora de las estrategias para aprender a aprender.
Aprender a aprender. Es una de las principales competencias, ya que implica que el alumno desarrolle su capacidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él, organizar sus tareas y tiempo, y trabajar de manera individual o colaborativa para conseguir un objetivo.

OBJETIVOS

- Fomentar en el alumnado la motivación e interés por el estudio.
- Detectar deficiencias en el uso de las técnicas de trabajo intelectual y sensibilizar al alumnado sobre la importancia del uso de estrategias de aprendizaje adecuadas.
- Mejorar la capacidad de los alumnos para planificar el tiempo y organizar el trabajo de estudio personal.

BLOQUE V: Orientación para el desarrollo personal.
Aprender a aprender. Es una de las principales competencias, ya que implica que el alumno desarrolle su capacidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él, organizar sus tareas y tiempo, y trabajar de manera individual o colaborativa para conseguir un objetivo.
Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor. Implica las habilidades necesarias para convertir las ideas en actos, como la creatividad o las capacidades para asumir riesgos y planificar y gestionar proyectos.

OBJETIVOS

- Fomentar valores que favorezcan la madurez personal para la toma de decisiones.
- Potenciar el desarrollo de la autoestima a través del conocimiento de las cualidades y limitaciones de cada uno, especialmente en los grupos de 1º de ESO y Excelencia Artísitica.
- Adquirir estrategias que permitan resolver positivamente tanto los conflictos personales como los sociales.
- Concienciar al alumnado de la influencia de los medios de comunicación ejercen en la creación de valores, gustos, aficiones,...

BLOQUE VI: Promoción de hábitos de vida saludable.

Aprender a aprender. Es una de las principales competencias, ya que implica que el alumno desarrolle su capacidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él, organizar sus tareas y tiempo, y trabajar de manera individual o colaborativa para conseguir un objetivo.

Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor. Implica las habilidades necesarias para convertir las ideas en actos, como la creatividad o las capacidades para asumir riesgos y planificar y gestionar proyectos.

OBJETIVOS

- Desarrollar hábitos de vida y actitudes saludables como medio de prevención del consumo de sustancias nocivas para el organismo.
- Identificar las razones que incitan al consumo y los riesgos que éste conlleva.
- Identificar creencias y mitos existentes sobre las drogas y contrastarlos con la realidad.
- Adquirir estrategias para evitar las presiones de grupo hacia el consumo. Aprender a "Decir No".

BLOQUE VII: Igualdad de género.

Aprender a aprender. Es una de las principales competencias, ya que implica que el alumno desarrolle su capacidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él, organizar sus tareas y tiempo, y trabajar de manera individual o colaborativa para conseguir un objetivo.

Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor. Implica las habilidades necesarias para convertir las ideas en actos, como la creatividad o las capacidades para asumir riesgos y planificar y gestionar proyectos.

OBJETIVOS

- Facilitar el conocimiento de la diferencia entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permitan corregir y evitar las discriminaciones que de ellas se deriven, procurando una educación basada en la libertad y la tolerancia.
- Hacer reflexionar al alumnado acerca de las limitaciones que los estereotipos sexistas representan para la autonomía y la realización personal y profesional del individuo.
- Prevenir situaciones de maltrato de género, a través de la sensibilización hacia el problema y el conocimiento de estrategias para actuar ante situaciones de violencia hacia uno mismo o los demás.

BLOQUE VIII: Preparación de las sesiones de evaluación.

Aprender a aprender. Es una de las principales competencias, ya que implica que el alumno desarrolle su capacidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él, organizar sus tareas y tiempo, y trabajar de manera individual o colaborativa para conseguir un objetivo.

OBJETIVOS

- Evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Profundizar en el conocimiento del grupo.
- Reflexionar sobre los factores que influyen en la evolución y el rendimiento.
- Detectar problemas y dificultades a nivel de grupo, que requieran una actuación coordinada del equipo docente.
- Establecer reajustes de la metodología, la programación, las actividades...

4.3. Programación de las tutorías específicas del PDC

Como determina la normativa actual, el grupo de PDC tendrá una tutoría semanal con su grupo de 3º ESO ordinario, y una específica con una de las orientadoras. La tutoría grupal tendrá como objetivo favorecer la integración del alumnado de PDC con su grupo de referencia.

Las tutorías específicas serán impartidas por una de las orientadoras y tendrá un horario lectivo de una hora semanal. Se desarrollarán aspectos más concretos y ajustados a las características y personalidad del alumnado, de forma que se haga un seguimiento de la marcha del grupo en su proceso de enseñanza- aprendizaje, así como sus aspectos sociales y afectivos.

La planificación anual de la acción tutorial específica será la siguiente:

TEMÁTICA
Análisis y funcionamiento del grupo Situación del grupo ante el proceso de enseñanza-aprendizaje. Actitudes de motivación. Análisis del rendimiento académico anterior. Problemas de comportamiento e integración. Actitudes del profesorado y familia. Cooperación y ayuda mutua. Participación en clase y en el centro. Preparación de la evaluación y análisis de resultados. Actividades extraescolares como forma de integración y convivencia.
Habilidades sociales Superación de inhibiciones sociales: vergüenza, miedo a hablar en público, etc. Desarrollo de la seguridad en las relaciones personales. Desarrollo emocional. Actividades de dinámica de grupo. Capacidad de debate y diálogo en grupo. Resolución constructiva de conflictos.
Autoconocimiento Capacidades personales y académicas. Autoestima y motivación. Limitaciones. Expectativas. Actitudes. Expresión y reconocimiento de sentimientos.
Orientación educativa y profesional Conocimiento del sistema educativo. Conocimiento del entorno escolar. Toma de decisiones. Planificación de un proyecto personal de vida. Consejo Orientador al finalizar el programa.
Autorrealización

Diversión y ocio; Trabajo. Amistad y amor: relaciones sexuales y de pareja. Solidaridad y preocupaciones sociales. Evasión de la realidad. Autocontrol.
Análisis del propio comportamiento y de la motivación Actitud ante el éxito y el fracaso. Seguimiento del trabajo académico. Afrontamiento del estrés. Atribución y locus de control.
Desarrollo de estrategias de aprendizaje Hábitos de estudio y trabajo. Planificación y organización del tiempo de estudio. Estrategias de aprendizaje: tipos de lectura, resúmenes, esquemas, etc.
Visitas a centros de formación y trabajo Centros de Formación Profesional. Institutos de Bachillerato. Centros de trabajo.
Coordinación del Equipo Docente Coordinación de las programaciones, de las medidas de atención a la diversidad, de la acción tutorial con el grupo ordinario. Sesiones de evaluación. Elaboración del Consejo Orientador.
Asesoramiento y formación de las familias del PDC Información sobre los procesos educativos de sus hijos/as. Asesoramiento sobre decisión vocacional, hábitos de estudios, relaciones personales, educación de adolescentes, etc. Mantenimiento de canales bidireccionales fluidos de comunicación. Resolución de situaciones conflictivas.

4.4. Programación de la tutoría de Bachillerato y Ciclos Formativos

La acción tutorial específica en bachillerato tendrá en cuenta las siguientes características:
El objetivo básico en esta etapa es informar al alumnado de 1º de Bachillerato sobre las asignaturas que conviene elegir en 2º de Bachillerato, con vistas a las futuras salidas universitarias, así como a los diferentes Ciclos Formativos de Grado Superior o incluso orientaciones a Ciclos Formativos de Grado Medio u otros cursos más ligados al terreno ocupacional. Al alumnado de 2º de Bachillerato se le facilita información sobre salidas académicas, bien del campo universitario, como de la formación profesional de grado superior, así como de la prueba de acceso a la universidad.

Con el alumnado de Ciclos se llevarán a cabo actuaciones orientadas a la información del alumnado sobre las salidas profesionales que ofrece este *ciclo formativo de grado medio*, ajustando dicha información a las aptitudes y expectativas reales detectadas.

No obstante y teniendo como prioritario el programa de orientación académico profesional que más tarde se detallará, todos los cursos de bachillerato y ciclos trabajarán a lo largo del curso y en colaboración con los distintos departamentos coordinados por tutores y tutoras y departamento de orientación:

1. Jornadas de Acogida

2. Elección de delegados y delegadas de grupo
3. Asambleas (una mínimo por trimestre)
4. Pre-evaluaciones por evaluación
5. Jornadas de Derechos Humanos y Constitución
6. Talleres sobre coeducación y violencia de género entre adolescentes
7. Charlas informativas sobre gestión de tiempo y hábitos de estudios.
8. Efemérides trabajadas en las diferentes materias

5. Orientación Académica y Vocacional

5.1. Objetivos de la Orientación Académica y Profesional

- Facilitar y asegurar, en colaboración con los profesionales de zona del EOE y los tutores/as de Educación Primaria de los centros adscritos al IES, la transición del alumnado que accede por primera vez al Instituto.
- Dar a conocer a las familias del alumnado que accede por primera vez al IES los datos necesarios para su participación responsable en la vida del centro y para la colaboración necesaria en los procesos de enseñanza-aprendizaje de sus hijos e hijas.
- Colaborar y realizar las actuaciones legalmente previstas con quienes presenten el perfil de acceso a un PDC.
- Dar a conocer al alumnado las opciones que ofrece el sistema educativo.
- Informar al alumnado de 4º de ESO y a sus familias sobre la decisión que deben tomar tras la obtención del Graduado en Educación Secundaria.
- Ayudar a todos los alumnos y alumnas a conocerse a sí mismos/as y a tomar una decisión responsable y autónoma tras reflexionar sobre la información apartada para cada tipo de alumnos y alumnas, en cada uno de los objetivos anteriores.
- Facilitar a todo el alumnado el consejo orientador previsto por la legislación.

5.2. Programación para el alumnado y familia

- El departamento de orientación en colaboración con el EOE elaborará un programa de tránsito que facilite el paso del alumnado de EP a ESO. En el mismo se incluirán acciones coordinadas entre los centros de las dos etapas educativas dirigidas tanto al alumnado y sus familias como al traspaso de informaciones relevantes entre el profesorado por mediación de los tutores y tutoras.
- Serán actividades de obligada aplicación en los programas de tránsito las dirigidas a la acogida de los alumnos y alumnas de nuevo ingreso en el centro, realizándose éstas en dos momentos: durante el periodo de escolarización (marzo) y en la primera semana del curso escolar.
- El departamento de orientación, en colaboración con la jefatura de estudios, elaborará y facilitará materiales y guías de orientación que ayuden en la elección de optativas. En los dos primeros cursos de la ESO tendrán prioridad las actividades dirigidas al

autoconocimeinto y que valoren de forma ajustada y realista sus propias capacidades, motivaciones e intereses.

- En el resto de niveles se potenciará de nuevo el autoconocimiento y la información para la toma de decisiones académicas y profesionales. El trabajo de dichos materiales con el alumnado y sus familias se podrá realizar tanto por los tutores y tutoras como por las orientadoras.
- Se facilitarán conferencias y mesas redondas con personas representativas de diferentes profesiones o estudiantes de niveles superiores.
- Se realizarán reuniones con las familias del alumnado de 2º y 3º de ESO propuesto para la Formación Profesional Básica.
- Se realizará atención individual a las familias sobre cuestiones relativas a OAP.
- Se elaborará un Consejo Orientador para cada alumno y alumna al finalizar el curso.

6. Atención a la Diversidad

6.1. Criterios para la atención del alumnado por parte de los distintos miembros del departamento de orientación

Actuaciones de la maestra de pedagogía terapéutica: se guiarán por el siguiente principio: atenderá, preferentemente, al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo incluido en el censo y/o con evaluación psicopedagógica. Dicho principio no tendrá carácter excluyente con respecto a cualesquiera otros que las necesidades pedagógicas del centro puedan requerir.

Serán criterios prioritarios, no excluyentes entre sí:

- Siguiendo la normativa vigente, la actuación con el alumnado se hará siempre preferentemente en el aula ordinaria para favorecer la inclusión y la inclusión educativa y social del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- En esta intervención la profesora de PT deberá coordinarse con el profesor o profesora de área. Además, la intervención no sólo supondrá atención directa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (aunque sí prioritariamente) sino también a otros alumnos y alumnas y también podrá contemplar el apoyo al profesor/a correspondiente para llevar a cabo actividades que supongan la diversificación de tareas y la inclusión de todo el alumnado.

Será prioritaria la actuación en los niveles más bajos: la actuación de la profesora de PT en primer ciclo se antepone a segundo ciclo y el primer curso se antepone al segundo en la ESO.

Para la intervención de la profesora de PT se priorizarán las áreas instrumentales de lengua, francés y matemáticas sobre el resto.

Esta atención incluirá el asesoramiento y apoyo al profesor/a de área para la elaboración de material adaptado o para el desarrollo de metodologías específicas, la atención directa al

alumnado facilitando su integración en las actividades curriculares normalizadas y el apoyo al profesor o profesora de área para el desarrollo de actividades conducentes a la consecución de los objetivos de la etapa.

En los casos excepcionales en los que se requiera el trabajo fuera del grupo clase éste se realizará sin que suponga, en ningún caso, una discriminación para el alumnado.

Las actuaciones del profesorado de los ámbitos de PDC: se guiarán por los siguientes criterios de actuación pedagógica:

- En los dos ámbitos del PDC constituirá un criterio básico, referido a los objetivos, el que el alumnado adquiera y desarrolle las competencias clave y las habilidades instrumentales necesarias para insertarse en el mundo laboral: destrezas lectoescritoras, aritméticas y de razonamiento lógico, tanto verbal como matemático.

- En lo metodológico: Primará la globalización de los contenidos sobre la parcelación o segmentación de los mismos y los métodos manipulativos y activos sobre los expositivos. Se procurará que todos los contenidos y procedimientos a incluir en el aprendizaje tengan un soporte de texto. Se priorizarán las metodologías activas de enseñanza y aprendizaje.

Serán criterios específicos de actuación didáctica en el ámbito sociolingüístico:

- Realizar programaciones adaptadas de los contenidos propios del primer ciclo de la ESO. En su elaboración y desarrollo se incluirán contenidos de las asignaturas pendientes del primer ciclo con objeto de que no sea necesaria la recuperación de pendientes para este alumnado.

- Para desarrollar estas programaciones se elaborarán materiales adaptados que incluirán contenidos y actividades de vocabulario, ortografía, comprensión lectora, composición escrita, geografía física y humana, así como localización temporal de los principales hechos históricos de Andalucía y España.

- Las actividades a desarrollar con el grupo, así como las líneas metodológicas, se adaptarán anualmente a las características del alumnado que forme el grupo.

Serán criterios específicos de actuación didáctica en el ámbito científico- tecnológico:

- Preparar actividades en las que se planteen situaciones que permitan generalizar y traducir al lenguaje ordinario los conceptos aritméticos, algebraicos y científico-tecnológicos..

- Preparar actividades en las que estén muy secuenciados los diferentes pasos lógicos para entender y asimilar los contenidos.

- Aprovechar todas las posibilidades de observación y manipulación directa.

- Aprovechar, igualmente, todas las posibilidades de las TIC.

6.2. Objetivos del Plan de Actuación a la Diversidad

- Elaborar las actuaciones dispuestas por el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Colaborar en el diseño, desarrollo y evaluación de las medidas de atención a la diversidad. Adecuar los objetivos a las peculiaridades del aula y a las necesidades educativas detectadas.
- Conseguir que toda la comunidad educativa conozca, se sensibilice y se implique en las medidas de atención a la diversidad a través del asesoramiento.
- Potenciar la participación de los alumnos/as y su inclusión total en el centro.
- Se atenderá especialmente al alumnado con discapacidad, problemas sociales y aquellos que presenten dificultades de aprendizaje y con problemas comportamentales.

6.3. Programación de las medidas de atención a la diversidad

Medidas generales de atención a la diversidad		
ACTUACIÓN	QUIÉN	QUÉ HACE
Medidas de AD en el PE	D. de Orientación	Asesora
Adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado	D. de Orientación	Asesora
	Equipo Docente	Elabora e implementa.
Desdobles en áreas instrumentales (1º y 2º ESO)	Equipo docente	Implementa

Acción tutorial	Tutor/a	Coordina el seguimiento individualizado y la toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
	D. de Orientación	Asesora
Programa de Tránsito	Equipo directivo	Coordina el proceso
	D. de Orientación	Asesora e interviene en la detección temprana de posibles dificultades en el alumnado.
	Tutor/a	Recopila información que comparte con equipo docente en la evaluación inicial.
Programa de absentismo	Equipo directivo	Coordina el programa con Servicios Sociales
	Tutor/a	Actuaciones de prevención y control: registra las faltas en Séneca y se comunica con la familia del alumnado.

Programas de atención a la diversidad		
ACTUACIÓN	QUIÉN	QUÉ HACE
Programas de Refuerzo del	Equipo Docente	Elabora y desarrolla

Aprendizaje (Sustituyen a ACNS y programa de refuerzo repetidores)	Tutor/a	Coordina
	D. de Orientación	Asesora
Programa de Profundización (Sustituyen a ACAI de profundización)	Equipo Docente	Elabora y desarrolla
	Tutor/a	Coordina
	D. de Orientación	Asesora
Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PDC)	D. de Orientación	Redacta aspectos generales del programa base.
	Tutor/a	En la 2ª sesión de evaluación formula la propuesta inicial de la selección de alumnado.
	D. de Orientación	Asesora en esta propuesta y realiza la evaluación psicopedagógica del alumnado.
	Tutor/a+ D.O.	Coordina el Equipo Docente sobre todo en lo que afecta al alumnado de PDC.
	Orientadoras	Elabora la planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.

Medidas específicas de atención a la diversidad		
ACTUACIÓN	QUIÉN	QUÉ HACE
Adaptaciones curriculares significativas (**ACS**)	D. de Orientación	Realiza evaluación psicopedagógica previa.
	Maestra de Pedagogía Terapéutica	Elabora y asesora al equipo docente en su implementación.
	Equipo Docente	El profesorado de cada materia colaborará en la elaboración de la Adaptación Curricular Significativa y será el encargado de implementarla.
	D. de Orientación	Asesora
Programas Específicos (**PE**)	D. Orientación	Realiza evaluación psicopedagógica previa.
	Maestra de Pedagogía Terapéutica	Elabora e implementa.

7. Proceso de Enseñanza y Aprendizaje

7.1. Objetivos del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje

- Referidos al alumnado:

- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de enseñanza y aprendizaje, a través de la participación de los estudiantes en su evaluación.
- Desarrollar programas que capaciten al alumnado en técnicas de trabajo intelectual.

- Referidos al profesorado:

  - Favorecer la coordinación de los equipos educativos, de forma que la actividad educativa sea organizada y coherente con las necesidades.
  - Asesorar a los tutores/as en el diseño y desarrollo para que el proceso de enseñanza y aprendizaje se ajuste a las necesidades de nuestro alumnado: metodología, evaluación, etc.
  - Facilitar al profesorado fuentes materiales y virtuales donde encontrar recursos: técnicas de estudio, técnicas de trabajo intelectual, aprendizaje cooperativo, evaluación orientada al aprendizaje, etc.

- Referidos a las familias:

  - Promover la cooperación entre el centro y la familia para facilitar el trasvase de información entre ambos.
  - Favorecer el seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

7.2. Programación del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje

- El departamento de orientación asesorará, a través de las reuniones del ETCP, en las reuniones de equipos docentes y de coordinación con los tutores y tutoras, sobre el ajuste del proceso de enseñanza a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- Las orientadoras y la PT participarán en las sesiones de evaluación que dictamine el Equipo Directivo, las cuales servirán para realizar un seguimiento del rendimiento académico del alumnado, así como, detectar dificultades en las que intervenir.
- El departamento de orientación asesorará al Claustro de profesorado sobre medidas de atención a la diversidad ordinarias y específicas.
- El departamento de orientación atenderá al alumnado y las familias para asesorarles sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- En las reuniones del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (en adelante FEIE), las orientadoras en colaboración con el resto del profesorado del departamento, diseñará e investigará buenas prácticas relativas al ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje con el fin de aplicarlas en nuestro centro.

8. Convivencia

8.1. Objetivos de Convivencia

- Referidos al alumnado:

- Implantar un clima de convivencia adecuado, de forma que interioricen los derechos y las normas que deben seguir.
- Favorecer el desarrollo personal y la integración. Trabajar en la cohesión del grupo-clase. Fomentar la participación.
- Contribuir en el desarrollo de una educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a él.
- Contribuir al desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa
- Favorecer el respeto por el medio ambiente.
- Contribuir al desarrollo afectivo del alumnado, trabajando la madurez personal. Potenciar un autoconocimiento positivo y realista, que les ayude a tomar decisiones según sus características y circunstancias.

- Referidos al profesorado:

  - Asesorar al profesorado y al Equipo Directivo en el diseño y planificación de programas y actividades que promocionen la convivencia democrática y la prevención de conflictos.
  - Facilitar al profesorado fuentes materiales y virtuales donde encontrar recursos para la puesta en marcha de medidas que favorezcan la convivencia pacífica en el centro.

- Referidos a las familias:

  - Promover la cooperación entre el centro y la familia para facilitar el trasvase de información entre ambos.
  - Fomentar, a través de la colaboración con las familias, la coherencia entre las normas, derechos y deberes del alumnado en ambos contextos.
  - Facilitar a las familias recursos, acompañarles en la educación de sus hijos e hijas.

8.2. Programación de la Convivencia

- Las reuniones de coordinación con el ETCP, Jefatura de Estudios, los tutores y tutoras y el equipo docente servirán para realizar un diagnóstico del estado de la convivencia en nuestro centro así como para asesorar en la prevención y resolución pacífica de conflictos.

- Se partirá del análisis de los documentos del centro para el diseño de las medidas: el Proyecto Educativo, el Plan de Convivencia, el Plan de Igualdad y las propuestas de mejora planteadas el curso anterior, detalladas en las memorias de fin de curso.
- En las reuniones del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (en adelante FEIE) las orientadoras, en colaboración con el resto del profesorado del departamento, diseñará e investigará buenas prácticas relativas a la convivencia con el fin de aplicarlas en nuestro centro.
- En las reuniones semanales con Jefatura de Estudios se analizarán los partes de disciplinas interpuestos al alumnado y se determinará la medida de promoción de la convivencia más indicada para cada caso.
- Una vez en la semana se realizará una reunión con el alumnado ayudante a fin de tratar el seguimiento de los casos de mediación, posible detección de alumnado en riesgo de sufrir acoso escolar o cualquier discriminación o aislamiento.

9. Aspectos de organización interna del DO y de coordinación externa

9.1. Acción Tutorial

9.1.1. Planificación de la coordinación con los tutores y tutoras

Las orientadoras son las responsables de la coordinación de la acción tutorial. Para ello se reunirá semanalmente con los tutores y tutoras de los diferentes niveles o cursos.

En estas reuniones se tratará:

- El desarrollo de las actividades de tutoría en las horas de tutoría lectiva
- El tratamiento de la orientación académica y profesional,
- El desarrollo de medidas de atención a la diversidad,
- El seguimiento de programas específicos y programas de refuerzo del aprendizaje,
- La valoración de la evolución de los grupos
- Los aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular,
- La preparación de las sesiones de evaluación,
- El tratamiento de la atención individualizada a alumnado y familias,
- La coordinación de los equipos docentes,
- La evaluación continua de los distintos programas y actividades desarrolladas para la acción tutorial, orientación académica y profesional, atención a la diversidad, procesos de enseñanza y aprendizaje y convivencia.

Se mantendrá una reunión semanal con cada uno de los tutores/as de cada nivel de E.S.O. según el siguiente calendario:

- Jueves, 3ª hora, reunión semanal con tutoras de 1º de E.S.O.
- Lunes, 5ª hora, reunión semanal con tutoras de 2º de E.S.O.
- Viernes, 4ª hora reunión semanal con tutores y tutora de 3º de ESO.

- Martes, 2ª hora reunión semanal con tutores y tutora de 4º de ESO.
- Jueves, a 2ª hora reunión semanal con tutoras de Bachillerato

9.1.2. Planificación de la coordinación con los equipos docentes

Se mantendrán reuniones de evaluación y reuniones de coordinación en cada equipo educativo, con una periodicidad, al menos, mensual (tal y como establece la normativa vigente) habiendo entre una reunión de coordinación y una de evaluación al menos un mes de separación.

El tutor o tutora será quien dirija la sesión y levantará acta de la misma, informando de las medidas adoptadas al alumnado y sus familias. Serán convocadas por la jefatura de estudios.

El contenido de las reuniones de coordinación será:

- Sesión de evaluación inicial: Durante el primer mes de clase todo el profesorado evaluará el desarrollo académico, personal y social del alumnado. De esta forma se tratará la forma de adecuar las programaciones didácticas a las necesidades educativas del alumnado a través de medidas ordinarias y específicas de atención a la diversidad.
- Sesiones de coordinación- evaluación intermedia: Una vez al mes, cada equipo docente se reunirá para realizar el seguimiento del grupo y el correspondiente de cada alumno/a. Se evaluará la evolución del alumnado con respecto a la evaluación inicial. En cuanto al grupo, se analizará fundamentalmente la cohesión de grupo y su evolución social. El tutor/a levantará acta de las reuniones. Cada tutor/a podrá convocar una reunión de coordinación con su equipo docente cuando lo estime oportuno, previa comunicación a la jefatura de estudios.
- Sesiones de evaluación: Al finalizar cada trimestre, se convocarán las correspondientes sesiones de evaluación. Se valorará el aprendizaje del alumnado, así como la práctica docente. Los tutores/as trabajarán con la clase su participación en las mismas.

A estas reuniones asistirá todo el profesorado que imparte docencia en el grupo o que interviene en el proceso de enseñanza-aprendizaje de algún alumno/a del mismo, así como el alumnado delegado. Asesoran las orientadoras.

9.1.3. Distribución de responsabilidades de los miembros de los equipos docentes en relación a la Acción Tutorial

Los tutores y tutoras son los responsables máximos de coordinar y desarrollar las actuaciones con su grupo clase. Todo el profesorado pondrá en conocimiento del tutor/a aquella información que considere relevante para el desarrollo integral del alumnado.

El equipo docente participará en el procedimiento de detección de absentismo, los casos de dificultades del aprendizaje, será el responsable de los programas de refuerzo, enriquecimiento curricular y las adaptaciones curriculares. Si existen alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, el tutor/a será el encargado de coordinar las

adaptaciones curriculares no significativas, bajo el asesoramiento del departamento de orientación. El profesorado de área será el encargado de elaborar dichas adaptaciones y aplicarlas con la colaboración de la maestra de pedagogía terapéutica y el asesoramiento de las orientadoras.

9.1.4. Coordinación de profesionales intervinientes

En el caso de que nos encontremos con alumnado derivado a Servicios Sociales o a USMIJ, por absentismo, problemática familiar u otras situaciones, se realizará un seguimiento de los casos al menos mensualmente.

Los talleres y charlas organizadas estarán coordinadas con las entidades colaboradoras del entorno y con las coordinadoras del programa Escuela: Espacio de Paz, Forma Joven y Plan de Igualdad, así como, la jefa de departamento de actividades extraescolares y complementarias.

9.2. Orientación Académica y Profesional

9.2.1. Planificación de las tareas a realizar con instituciones del entorno

La participación de agentes externos al centro para informar y asesorar sobre las posibilidades que ofrece el entorno es una cuestión importante en el Plan de Orientación Profesional. La coordinación del departamento de orientación establece la participación de las siguientes instituciones:

- Institutos de Educación Secundaria de la zona que oferten estudios de Ciclos Formativos de Grado Medio o Formación Profesional Básica; para realizar visitas, ferias de Formación Profesional de la zona, etc.
- Consejería de empleo y Andalucía Orienta: Asesoramiento.
- Universidad de Cádiz: charlas, mesas redondas, información, asesoramiento individual, etc.

9.2.2. Coordinación de profesionales intervinientes

- La planificación y organización de la OAP será responsabilidad compartida de la Jefatura de Estudios, el Departamento de Orientación y de los tutores y tutoras.
- A principio de cada trimestre, en las sesiones de coordinación entre tutores/as y orientadoras, se fijará un calendario de actuaciones para su aprobación por el ETCP.
- Cuando las actividades a desarrollar impliquen la colaboración de otras personas o entidades, se arbitrarán los procedimientos necesarios para que las mismas puedan ser realizadas con buenos resultados.
- El programa de tránsito estará coordinado por las jefaturas de estudio de los centros de ambas etapas educativas, asesorados por los orientadores/as correspondientes y contará, así mismo, con la participación activa de los profesores/as tutores/as y la profesora de pedagogía terapéutica.

9.3. Atención a la Diversidad

9.3.1. Planificación de la coordinación de los miembros del Departamento de Orientación

Se realizarán reuniones semanales de las orientadoras con la maestra de Pedagogía Terapéutica: tendrá un carácter flexible, se adecuarán a las necesidades que en cada momento vayan surgiendo, sin embargo, con el fin de organizar y planificar las mismas, se diseña la siguiente ordenación de las reuniones por temática principal, realizando la especificación de los meses de septiembre y junio.

Reuniones del mes de septiembre:

- Organización de la Atención a la Diversidad,
- Diseño de la programación,
- Dotación de recursos,
- Adecuación de las propuestas educativas a las necesidades del alumnado.

Reuniones durante el resto de los meses:

- Detección de dificultades y planificación de la propuesta educativa,
- Convivencia e integración del alumnado,
- Valoración de la marcha del trabajo,
- Revisión de las medidas y propuestas educativas planteadas y propuestas de mejora.
- Determinación de candidatos a los Programas para la Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.

Reuniones del mes de junio:

- Valoración de la propuesta educativa realizada a lo largo del curso,
- Valoración del aprendizaje y resultados del alumnado,
- Propuestas de mejora para el curso próximo y detección de recursos.

9.3.2. Coordinación y el asesoramiento al profesorado en las medidas de atención a la diversidad

Es función de las orientadoras colaborar en la prevención y detección de dificultades y problemas educativos, así como colaborar en la elaboración de programas individualizados, adaptados o diversificados. Esta colaboración se entiende referida al asesoramiento y apoyo psicopedagógico.

El asesoramiento se realizará:

- A nivel de Centro: a través del ETCP.
- A nivel de grupo: a través de las reuniones con tutores y tutoras, de las sesiones de evaluación y de las sesiones de coordinación de equipo docente. El criterio general para el asesoramiento en sesiones de evaluación y sesiones de coordinación del

equipo educativo será la participación en el mayor número de grupos posible. Tendrán prioridad:

- El grupo de PDC.
- Los grupos en los que sea necesario disponer de asesoramiento psicopedagógico en relación con determinados alumnos y alumnas acerca de su progreso y medidas educativas a decidir.
- Los niveles de 1º y 2º de ESO.
- Los niveles de 3º y 4º de ESO.

9.3.3. Actuación del DO en relación a los programas de atención a la diversidad

La coordinación de la atención a la diversidad se gestiona en colaboración con el Equipo Directivo y la implicación del ETCP. Dentro de las intervenciones más relevantes del departamento de orientación en relación a la atención a la diversidad se encuentran:

- Colaboración con los centros de Educación Primaria adscritos al IES.
- Colaboración en la identificación del alumnado con algún tipo de necesidad educativa y coordinación de la evolución psicopedagógica.
- Organización del aula de apoyo, identificación del alumnado que acude a ella.
- Coordinación en la elaboración de adaptaciones curriculares.
- Colaboración en la detección de alumnado candidatos a cursar PDC.
- Asesoramiento psicopedagógico sobre medidas de atención a la diversidad.
- Reunión con tutores y tutoras de principio de curso.
- Colaboración con las familias desde inicio de curso: BECA NEAE, explicarles como será la medida de atención a al diversidad durante del curso.

9.4. Proceso de Enseñanza y Aprendizaje

9.4.1. Planificación de las tareas a realizar con el profesorado

Es función de las orientadoras asesorar al profesorado en el desarrollo del curriculum sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado. Esta colaboración se entiende referida al asesoramiento y apoyo psicopedagógico. El asesoramiento se realizará:

- A nivel de Centro: a través del ETCP.
- A nivel de grupo: a través de las reuniones con tutores y tutoras, de las sesiones de evaluación y de las sesiones de coordinación de equipo docente.

9.4.2. Coordinación de profesionales intervinientes

- La planificación y organización del ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje será responsabilidad compartida de los equipos docentes, la Jefatura de Estudios, el Departamento de Orientación y de los tutores y tutoras.

9.5. Convivencia

9.5.1. Planificación de las tareas a realizar con el profesorado

Es función de las orientadoras asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar. El asesoramiento se realizará:

- A nivel de Centro: a través del ETCP.
- A nivel de grupo: a través de las reuniones con tutores y tutoras, de las sesiones de evaluación y de las sesiones de coordinación de equipo docente.

9.5.2. Coordinación de profesionales intervinientes

- La planificación y organización de las medidas de promoción de la convivencia será responsabilidad compartida de los equipos docentes, la Jefatura de Estudios, el Departamento de Orientación y de los tutores y tutoras.

9.6. Otras coordinaciones internas

Con Jefatura Estudios se establecerán reuniones semanales para tratar todos los ámbitos de las funciones del departamento de orientación. Se tendrán especialmente en cuenta los casos en seguimiento de Servicios Sociales y USMIJ. Se coordinará y planificará la atención a las familias que sea necesaria realizar de forma conjunta.

El departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa se reunirá semanalmente para realizar un diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado del centro y la investigación, diseño y planificación de buenas prácticas.

9.7. Relación con instituciones externas al centro

INSTITUCION		QUÉ SON	PARA QUÉ	CÓMO	CUÁNDO
EDUCATIVA	ETPOE	Órgano de coordinación y asesoramiento sobre orientación	Posibilita estar en conexión con los demás DO de los IES y EOEs	Reunión bimensual	Cada bimestre y siempre que sea preciso
	EOE	Equipos de	Recabar	Informes	Una vez

		Orientación educativa. Agentes externos al Centro	información de los alumnos que llegan de Primaria con NEE	escritos y reuniones	por trimestre
	OTROS DO	Orientadores /as de otros centros educativos	Unificar criterios, elaborar materiales, plantear formas de trabajo comunes, etc	Reuniones mensuales	Un viernes al mes
	UCA	Organismo de enseñanza superior.	Información sobre matriculación, PAU, Notas de corte, becas, etc	Reuniones, visitas a la Universidad, orientadores universitarios.	Durante todo el curso.
NO EDUCATIVA	**AYUNTAMIENTO, Y OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES**	Prestan ayuda a colectivos desfavorecidos y colaboran en el control del absentismo escolar	Compensar carencias socio-educativas, apoyo técnico para desarrollar programas preventivos	Reuniones y por teléfono	A principio de curso y cuando sea necesario
	JUVENTUD/Justicia /Márgenes y vínculos	Área del Ayuntamiento y la Diputación destinada a informar y organizar eventos para jóvenes	Organizar actividades, talleres. Dar información sobre temas relevanteas para los jóvenes.	Correo electrónico, teléfono, reuniones.	A lo largo de todo el curso.
	CONSEJERÍAS (Empleo, Educación, Sanidad...	Distintos servicios de la Junta de Andalucía	Informarnos sobre el mundo laboral, educativo, recursos, proyectos, etc	Boletines informativos Visita de expertos	A lo largo del curso

	EMPRESAS	Entidades públicas y privadas que desarrollan una actividad productiva.	Obtener información de los campos de producción y del sector servicios	Charlas informativas Visita a empresas	A lo largo del curso
	ONG	Organismos de colaboración social	Colaborar e informar sobre los Programas que desarrollen.	Visitas a las mismas e intervenciones en el IES	En función de las jornadas que se celebren
	ANDALUCÍA ORIENTA	Servicio Andaluz para la orientación laboral	Informar sobre las salidas profesionales, ofertar cursos de empleabilidad	Folletos informativos, teléfono	A lo largo de todo el curso
	USMIJ	Unidad de Salud Mental Infantil	Derivar a alumnos/as con necesidades educativas especiales que requieran intervención médica y coordinar la atención que se ofrece al mismo.	Por teléfono y a través del correo	A lo largo de todo el curso

9.8. Actividades específicas de la orientadora

La orientadora, según la normativa vigente, tiene asignadas una serie de actividades que son propias del puesto que ocupa en el centro. Dichas tareas son:

- **Participar en las sesiones de evaluación**, en el máximo número posible. Se priorizará la participación en aquellos grupos que precisen asesoramiento especializado de carácter psicopedagógico, así como en el grupo de PDC.

- **Realizar Evaluaciones Psicopedagógicas** a aquellos alumnos/as que manifiesten necesidades educativas especiales, que precisen una adaptación curricular individualizada o que sean propuestos para integrarse en un grupo de PDC. Ésta nos servirá para ajustar la intervención educativa a las demandas o características del alumnado. Se realizarán principalmente a principio de curso. Para los alumnos/as de primaria que ya tienen hecha la evaluación, la orientadora procederá a su revisión y actualización.

- **Revisar los informes de evaluación individualizada** y el **expediente académico** de los alumnos que presenten necesidades educativas específicas. Se realizará a principio de curso a fin de adaptar los recursos del centro a las necesidades del alumnado y organizar el aula de apoyo a la integración.

- **Colaborar** con el profesorado **en la detección y prevención** de dificultades de aprendizaje. La función de la orientadora ha de ser proactiva, dirigida a toda la comunidad educativa, a fin de intervenir antes de que aparezca cualquier variable negativa que repercuta en el aprendizaje o desarrollo del alumno/a.

- **Asesorar** a cualquier miembro de la comunidad educativa que precise de la ayuda de la orientadora. Este proceso de apoyo continuo estará orientado al cambio y la mejora tanto del sistema, como de la práctica docente. El asesoramiento al profesorado se establecerá en un clima de colaboración, donde ambos profesionales se sitúan en el mismo estatus.

- Facilitar la **integración** en el centro de todo el alumnado y potenciar la **convivencia** entre los distintos sectores que interactúan en la práctica diaria.

- **Potenciar** las relaciones entre el centro y los distintos organismos, agentes, elementos del entorno social en el que éste se ubica.

- **Impartición** de la tutoría específica a los grupos de PDC.

- **Colaborar** en la elaboración de la **programación anual** del POAT.

- **Asesoramiento y participación** en la elaboración de **Planes Institucionales** (MF, PAC, etc) sobre todo en los meses de Septiembre y Junio.

A continuación incluimos un horario en el que se recogen las distintas actividades descritas a lo largo de una semana. Es importante indicar que dicho horario tiene un carácter flexible, es decir, estará sujeto a numerosos cambios y modificaciones a fin de adaptarse a las necesidades que se vayan detectando a lo largo del curso.
Tanto los horarios de atención a familias como alumnado irán con cita previa.

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1ª hora		OE	G		OE
2ª hora		TUT4/CFGB	TUTORÍA 4º PDC		OE
3ª hora	OE	OE	TUTORÍA 3º PDC	TUT1	OE
		GR	GR		
4ª hora	FEIE	OE	OE	TUT 2º Y 3º	ETCP
5ª hora	OE	OE	OE	OE	OE
6ª hora				OE	

10. Evaluación del Plan de Actuación del Departamento de Orientación

A continuación, se marcan los principios que habrán de regir todo el proceso evaluación-intervención de los objetivos fijados por el departamento, sin embargo, la evaluación se ajustará principalmente a las distintas unidades de actuación psicopedagógica.

Con respecto a los programas, se procederá en un principio y antes de su puesta en práctica a una valoración de su idoneidad, donde también se revisarán la operatividad y funcionalidad de los objetivos y actuaciones a llevar a cabo. Durante la ejecución de los mismos, estos estarán sujetos a un seguimiento continuo, al objeto de realizar los oportunos ajustes que mantengan al programa en sí, orientado a los objetivos fijados.

El proceso siguiente dará paso a una valoración final o evaluación sumativa, donde serán analizados los logros conseguidos y los aspectos a mejorar para conseguir aquellas metas no alcanzadas. En este análisis final cobra especial importancia la validez contextual del programa es decir el grado de aceptación o reticencia que el mismo ha generado. Para todo ello será necesario contar con la valoración de las personas que de alguna forma han estado involucradas en la correspondiente unidad de intervención psicopedagógica tanto como colaboradores directos en los procesos o como destinatarios finales de los mismos.

La valoración de estas unidades de actuación psicopedagógica no sólo habrán de limitarse al análisis de los resultados finales, sino que además considerarán otras variables referidas al proceso de intervención, desde su difusión, grado de aceptación, estrategias de motivación y sensibilización llevadas a cabo, participación, objetivos colaterales, modos de actuación y en

definitiva todos aquellos aspectos que nos permitan conocer los motivos de ajuste o desajuste de las acciones emprendidas.

En cuanto a las técnicas e instrumentos de evaluación, se utilizarán tanto las entrevistas con las personas implicadas, así como la cumplimentación de informes, cuestionarios a los participantes y a los destinatarios, listas de chequeo de actividades, actas de las reuniones mantenidas y registros cuantitativos llevados a cabo en el departamento.

Todo el proceso evaluativo del departamento quedará plasmado en las Memorias Trimestrales y en la Memoria Final de Curso. Debido a su carácter de evaluación sumativa, dará lugar a las propuestas de mejora que deberán contemplar los sucesivos planes de actuación.

12. Bibliografía y recursos a utilizar por el Departamento de Orientación

Los recursos utilizados para realizar el Plan de Actuación del Departamento de Orientación son los siguientes:

Cuestionarios realizados por el departamento de orientación en colaboración con el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, los tutores/as y la maestra de PT.

Materiales disponibles en el Departamento. Método EOS. Ámbito: Secundaria:

- Refuerzo de la comprensión lectora (I). J.G. Vidal, D.G. Majón
- Refuerzo de la ortografía (II). E. Hernandez, P. Maldonado
- Refuerzo de la velocidad lectora. J.G. Vidal, D.G. Manjón
- Refuerzo de las habilidades sociales (III). A. Valles Arandiga
- Refuerzo en la expresión escrita (II). J.M. Lorenzo Hernandez
- Refuerzo de las estrategias básicas del pensamiento. I. Cerejido
- Refuerzo de las estrategias de pensamiento social y creativo. I. Cerejido
- Solución de conflictos interpersonales (III). A. Valles Arandiga, C. Valles Tortosa.

No obstante, son cada vez de mayor utilidad los recursos disponibles en línea a través de Internet, citando a continuación algunos enlaces básicos en nuestras labores diarias:

- www.orientared.com: portal dedicado a la orientación educativa con gran cantidad de materiales y recursos.
- Portal institucional sobre la convivencia escolar de la Junta de Andalucía.
- www.orientacioncadiz.es: Portal del Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa.
- Portal Educación Permanente Junta de Andalucía.
- Portal Formación Profesional Ministerio de Educación.
- Portal Formación Profesional Junta de Andalucía.
- Portal del Ministerio de Educación: Estudios Universitarios.

Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

IES SAN SEVERIANO CÁDIZ

IES SAN SEVERIANO
PLAN DE CONVIVENCIA

CURSO 2023-2024

ÍNDICE

		INTRODUCCIÓN	5
A		**DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO**	7
	1	Recursos humanos	8
	2	Características socioeconómicas de las familias	8
	3	Diversidad del alumnado	9
	4	Actuaciones desarrolladas por el Centro ante situaciones conflictivas ¿Qué situaciones podemos corregir?	9
	5	Coordinación de Convivencia	10
B		**NORMAS DE CONVIVENCIA**	11
	6	HORARIOS, ENTRADAS Y SALIDAS	11
C		**COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA**	14
		COMPOSICIÓN	14
		PLAN DE ACTUACIÓN	15
		PLAN DE REUNIONES	15
D		**NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO**	15
		ASPECTOS CONCEPTUALES	15
	I	Justificación	15
	II	Finalidad	16
	III	Objetivos	16
	I	ASPECTOS ORGANIZATIVOS	17

	II	A quién va dirigida	17
	III	¿Quién deriva?	17
	III	Permanencia en el Aula de Convivencia	17
	IV	Ubicación y materiales	17
	V	Número de alumnado atendido	18
	VI	Modalidad	18
		ASPECTOS DE FUNCIONAMIENTO	18
		Metodología y temporalización	19
		AUTOEVALUACIÓN	19
		INCIDENCIA EN EL APRENDIZAJE	19
E		**MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO, FOMENTANDO EL DIÁLOGO, LA CORRESPONSABILIDAD Y LA CULTURA DE PAZ.**	19
F		**MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE**	24
	1	Compromisos educativos y de convivencia	24
		Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia	24
	2	Actividades preventivas	28
	3	Programa Mediación en Acción. La mediación en la resolución de conflictos	28
G		**FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS, EN COLABORACIÓN CON EL TUTOR O TUTORA DEL GRUPO**	30

	1	Delegados/as y subdelegados/as de grupos	31
H		**PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO O DE LA DELEGADA DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO**	32
I		**NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN MATERIA DE CONVIVENCIA**	35
J		**ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO**	35
K		**PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS**	36
L		**COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DEL ALUMNADO ADOLESCENTE**	36
M		**PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SÉNECA**	38

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Convivencia del Instituto de Educación Secundaria "San Severiano" se basa en la siguiente normativa reguladora de la Junta de Andalucía:

1) LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

2) DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

3) Orden de la Consejería de Educación de 20 de junio 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas (BOJA 7-7-2011).

4) Resolución de 26 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se acuerda dar publicidad a los protocolos de actuación que deben seguir los centros educativos ante supuestos de acoso escolar, agresión hacia el Profesorado o el Personal de Administración y Servicios, o maltrato infantil.

5) Orden de la Consejería de Educación de 28 de abril 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

6) Instrucciones de 11 de enero de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.

7) Decreto 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA).

8) Orden de 11-7-2007, por la que se regula el procedimiento para la designación del coordinador o coordinadora de la Red Andaluza de «Escuela: Espacio de Paz» y de los miembros de los gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar, así como las actuaciones a desarrollar por los mismos (BOJA 27-7-2007).

9. Instrucciones de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Atención a la diversidad, participación y convivencia escolar relativa a la coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía.

El enfoque de la convivencia en el Centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de convivencia y unas normas, que deben regular el funcionamiento del Centro.

La respuesta educativa del Equipo Directivo y el profesorado en el Centro es la de promover la actitud de participación del alumnado mediante el diálogo, el respeto y la comunicación para solucionar cualquier conflicto. Igualmente se pretende potenciar la mejora de la convivencia.

Los problemas en este apartado que hasta ahora se vienen produciendo en nuestro IES se centran, como se verá más adelante, en su mayoría, entre un grupo reducido del alumnado y de unas edades

concretas, los primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria; podemos, por tanto, colegir que será esta obligatoriedad de la etapa educativa de la ESO, que obliga a permanecer en los centros educativos hasta los 16 años -junto a otros aspectos- lo que lleva a que se dé la presencia en las aulas de un sector de alumnado que no encaja bien con las actuales propuestas educativas, generando a veces una cierta conflictividad. De esto deriva la necesidad de tener que generar algún tipo de actuación específica con este alumnado, encaminada no sólo a la resolución de posibles conflictos, sino también, y esto sería lo más importante, a la integración del mismo en su clase y en el Centro.

No queremos limitar la convivencia a elementos organizativos sino también, y, sobre todo, desarrollar contenidos que contribuyan a la formación del alumnado. Entendemos la convivencia y la participación como parte del aprendizaje. No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como uno de los objetivos de la educación. Para conseguir una buena convivencia en el Centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas. Para ello, se fomenta la participación a través de la elección de delegado/a subdelegado/a en representación del grupo, de la participación en el Consejo Escolar, Grupo de Mediación, etc. Además, pretendemos desarrollar en el alumnado una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social.

Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos.

Las actitudes que habrá que fomentar y la organización del Centro en materia de convivencia deberán basarse en las Normas de Convivencia, que se procurarán revisar y actualizar cada curso escolar.

Se abordará a lo largo del curso cualquier incidencia que altere la convivencia en el Centro tanto con el alumnado implicado como con su familia, si procede.

Nos proponemos fomentar los valores democráticos para la convivencia: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc., en todas las etapas.

Según lo anterior, los Objetivos que se pretenden alcanzar con el Plan de Convivencia son:

1) Facilitar a los miembros de la Comunidad Educativa instrumentos y recursos para la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el Centro.

2) Concienciar y sensibilizar a la Comunidad Educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

3) Fomentar las actitudes y prácticas que permitan mejorar el grado de cumplimiento de las normas.

4) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que puedan plantearse en el Centro.

5) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, incluyendo la violencia de género y comportamientos xenófobos y racistas.

6) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

A. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

El sistema de relaciones de convivencia, tanto dentro de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa (profesorado, alumnado y P.A.S.), como entre ellos (profesorado-alumnado, profesorado-P.A.S., P.A.S.-alumnado), es en general correcto y respetuoso.

No obstante, toda situación es mejorable, y esa mejoría se hace necesaria pues cada día nuestros centros son más complejos y los intereses de nuestro alumnado cada vez más diversos.

Por tanto, podríamos decir que partimos, en la actualidad, de una situación en la que no se observan conflictos graves, con alguna excepción, y que estos aparecen principalmente en los primeros cursos de ESO, y en el Grado Básico de Formación Profesional, y fundamentalmente con alumnado poco motivado por los estudios. Son alumnos y alumnas, por tanto, que en general no muestran interés alguno por las materias impartidas, que en muchas ocasiones no traen el material necesario a clase, que han repetido curso alguna vez a lo largo de su escolaridad, que presentan trastornos de aprendizaje y/o acumulan un significativo retraso escolar.

La edad de este alumnado está entre los 12 y 15 años y, por lo general, espera alcanzar la edad que le permita abandonar la enseñanza obligatoria.

Los conflictos más comunes son aquellos que se relacionan con las conductas contrarias a las normas de convivencia; así como, en menor medida, las gravemente perjudiciales para la convivencia:

- Disrupción en el aula: falta de respeto hacia el profesorado, hablar a destiempo o constantemente, levantarse sin permiso, molestar a los compañeros...
- Distracción, falta de atención continua.
- Olvido o desentendimiento de traer el material para el desarrollo de las clases.
- Faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.
- Desconsideración hacia los/as compañeros/as.
- Se cuestiona continuamente la autoridad del profesorado
- Pequeñas peleas en espacios comunes (aula, patio, pasillos, …), insultos, vejaciones.
- Uso continuado de terminales móviles y dispositivos análogos. Conflictos con el alumnado al intentar requisárselos en el aula

Sus causas pueden ser:

- En el ALUMNADO podemos encontrar falta de motivación, dificultades de aprendizaje, impulsividad y poca reflexión, falta de herramientas para resolver los conflictos adecuadamente, ausencia de un referente de autoridad, etc. No ven en el estudio y en la vida académica una vía que les resuelva el futuro.
- En algunas FAMILIAS encontramos falta de colaboración y/o implicación en los aspectos escolares (no revisan si traen el material a clase, si tienen tareas para realizar en casa, etc.). En ocasiones se señala que es necesario un cambio de actitud, por ejemplo en la dosificación de la televisión, ordenador y aparatos electrónicos, en la insistencia en los valores (respeto,

solidaridad, compañerismo…), límites y normas claras, etc. En muchos casos se trata de un alumnado que pasa mucho tiempo solo por los horarios de trabajo de los padres y/o madres. En otras ocasiones la propia familia confiesa la imposibilidad de solucionar el problema, su impotencia y frustración por haber puesto los medios, a su juicio, adecuados y no haber encontrado el fruto deseado. Por otro lado, representa un problema en algunos núcleos familiares el uso sin control de dispositivos conectados que llegan a generar conflictos en el aula.

1. Recursos humanos

El Instituto, dependiendo del curso escolar y cupo de planificación educativa, ronda los ochenta y cinco/noventa profesores, agrupados en los departamentos y áreas establecidos por el Decreto 327/2010 de 13 Julio.

El personal de Administración y Servicios está formado por once personas:

-Administrativa: una

-Conserjes: cinco personas: cuatro en el Centro por las mañanas y una de ellas por la tarde.

-Limpieza: cinco personas: una de ellas por la mañana y cuatro por la tarde.

El alumnado está dividido en tres grandes colectivos: E.S.O., Bachillerato y Ciclos Formativos de F.P, incluido el Grado Básico de Formación Profesional, con unos novecientos alumnos y alumnas.

2. Características socioeconómicas de las familias

Por lo que respecta al entramado social del que procede nuestro alumnado de la ESO y la FPB, diríamos que, en su mayoría, pertenece a la clase trabajadora y con un nivel cultural medio o medio-bajo (en un 50% más o menos), lo que en algunos casos condiciona su motivación e intereses.

En los Ciclos y el Bachillerato la situación es ligeramente diferente ya que si bien, contamos con alumnado de clase trabajadora el nivel sociocultural suele ser algo mayor al que encontramos en la ESO. Los intereses y motivaciones del alumnado son mayores sobre todo porque no son enseñanzas obligatorias.

A pesar de las diferencias socioculturales más acusadas en estas etapas, los conflictos entre el alumnado o entre familias y profesorado que pudieran derivarse de estas son muy puntuales y en algunos cursos prácticamente inexistentes.

3. Diversidad del alumnado

A pesar de esta aparente homogeneidad, nuestro Centro se caracteriza por ser complejo, tanto en su estructura académica como en la procedencia étnica de algunos de nuestros alumnos.

La complejidad y riqueza que nuestro Centro ha adquirido en los últimos años se traduce en que en sus aulas cada curso convive alumnos y alumnas de diversas nacionalidades: española, magrebí, brasileña, colombiana, francesa, estadounidense, alemana, japonesa…, lo que enriquece, sin duda, pero también dificulta el normal desarrollo de las actividades docentes, culturales y sociales.

En cuanto a la oferta educativa, diremos que somos un Centro en el que se imparte Secundaria Obligatoria, Grado Básico de Formación Profesional (antiguo FPB), Bachillerato y Ciclos Formativos. Esto hace que tengamos alumnos/as de edades comprendidas entre los 12 y 45 años, aproximadamente. Evidentemente estas diferencias de edad propician que los comportamientos y el trato sean muy diversos. Sí al condicionante de la edad, añadimos que en Educación Secundaria tenemos bastante alumnado de integración, de necesidades educativas especiales y de atención a la diversidad, concluimos que el asunto de la convivencia es variado y complejo.

Los colegios de Infantil y Primaria de los que se nutre nuestro Centro son:

- CEIP "Gadir", con un 90% de su alumnado.
- CEIP "Carola Ribed", con un 60% de su alumnado

4. Actuaciones desarrolladas por el Centro ante situaciones conflictivas

Desarrollar una convivencia adecuada en el aula precisa que exista un buen nivel de coordinación y consenso entre el equipo docente. El trabajo coordinado del equipo docente será importantísimo, estableciendo las normas con el grupo desde el inicio del curso, las medidas que se tomarán como sanciones y como refuerzos positivos. Las decisiones tomadas serán transmitidas a las familias, para que conozcan y apoyen en las casas las normas que se trabajen en el instituto.

El trabajo se realizará a través de una estrecha relación entre la tutoría del alumnado con las familias, dando a conocer siempre al resto del equipo las medidas que se tomen y las normas seguidas.

Es preciso distinguir, en este caso, entre lo que podríamos llamar actuaciones preventivas, encaminadas a evitar posibles conflictos, y aquellas otra que se pudieran catalogar de reparadoras, una vez que el conflicto se ha producido.

La relación con las familias es buena, aunque podría mejorar, tanto en calidad como en frecuencia. Se mantienen reuniones de información de carácter global y particular. Relacionado con este último tipo de relación es relevante la actuación de los tutores en la coordinación con las familias. Por lo que respecta a otras Instituciones, se mantienen colaboraciones con el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, con las Fuerzas de Seguridad del Estado así como con la Policía Autonómica y Local, las ONG y asociaciones culturales.

¿Qué situaciones podemos corregir?

a) Podrán corregirse los actos contrarios a las Normas de Convivencia, cuando estos sean realizados por los alumnos y alumnas en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares. Igualmente se podrá intervenir en aquellas que, aunque hayan sido realizadas fuera del recinto escolar estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a algún miembro de la Comunidad Educativa.

b) Todo conflicto entre los miembros de la Comunidad Educativa se procurará que sea resuelto en su propio ámbito, es decir, entre las personas implicadas en primera instancia. Si no quedase resuelto intervendría la tutoría, Jefatura de Estudios o la directora.

c) La violencia de cualquier índole ha de ser desterrada del Centro ya que se considera el diálogo y la paz como valores fundamentales.

d) Se fomentará el espíritu de comprensión y tolerancia.

e) El Consejo Escolar supervisará el cumplimiento de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas.

5. Coordinación de Convivencia

Este Plan surge desde el estudio de la situación del Centro, en el que se detecta la necesidad de mejorar los problemas con determinados alumnos y alumnas que presentan un elevado número de casos de acciones contra las normas de convivencia.

Se trata de afrontar este tipo de problemas promoviendo una convivencia positiva que es respetuosa con las diferencias y características particulares de este alumnado.

El proyecto trata de abordar una doble función:

1. Dar una respuesta individualizada a determinados alumnos y alumnas, seleccionados a principio de curso, los cuales presentaron problemas de disciplina anteriormente y no se ha visto una evolución positiva con medidas de carácter punitivo.
2. Servir de unión y coordinación de las diferentes acciones y proyectos que se realizarán en el centro a lo largo del curso escolar, para que puedan ir encaminados a una mejora de la convivencia general en todo el Centro.

OBJETIVOS

- Abordar los problemas de conducta y comportamiento desde una perspectiva en la que prime más la prevención del conflicto que la aplicación de correcciones, disminuyendo así las conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Implicar a las familias en la solución de problemas de conducta de sus hijos e hijas.
- Dar respuesta educativa al alumnado con actitudes de rechazo escolar, integrándolos en la dinámica docente normalizada.
- Descargar de tareas al tutor o tutora del grupo en el que se encuentre este alumnado, ya que parte del seguimiento de ellos lo harán los miembros de este proyecto.
- Mejorar el clima del aula.
- Disminuir las conductas disruptivas y proporcionar al alumnado estrategias alternativas para manejar la impulsividad, la ira, la agresividad, etc.
- Lograr la implicación de toda la Comunidad Educativa en la mejora de la convivencia.
- Proporcionar al resto del profesorado la posibilidad de participar activamente en proyectos con un mismo objetivo global para el Centro.

ALUMNADO PARTICIPANTE

El alumnado y su familia deben aceptar voluntariamente esta ayuda que se les ofrece. Va dirigido a:

- Alumnado que no puede seguir el normal desarrollo del currículum por su actitud.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.
- Alumnado que destaca por su comportamiento problemático.

- Alumnado con características sociales o familiares especiales.

MIEMBROS DEL PROYECTO

El proyecto será coordinado por D. Francisco Carrero Ramírez, Jefe de Estudios Adjunto de Secundaria.

Formarán parte de este equipo interdisciplinar las siguientes personas:

Doña María José Gómez de la Calzada, Jefa de Estudios.

Dña. Rosario Ramírez Dorado, profesora de Matemáticas y Coordinadora del Proyecto Escuela Espacio de Paz.

Doña Remedios Galeote Baena, Orientadora de nuestro Centro.

Comisión de Convivencia (formada por miembros del Claustro, del AMPA y del alumnado)

Grupo de profesorado de acogida de alumnado sancionado con "horario especial" o "personalizado"

En definitiva, este programa pretende servir de referente a alumnos y alumnas con dificultades de adaptación escolar y personal y, ayudarles a su desarrollo como personas, trabajando con diferentes profesionales, desde distintas perspectivas e incidiendo tanto en el propio alumnado como en sus familias, para lograr una prevención y disminución de sus conductas disruptivas y colaborando a que, de forma coordinada, toda la Comunidad Educativa se involucre en la consecución de este objetivo global del Centro.

B. NORMAS DE CONVIVENCIA

HORARIOS, ENTRADAS Y SALIDAS:

El horario del centro comienza a las 8:00 de la mañana y termina a las 14:30h, siendo el recreo de 11.00 a 11.30 horas.

1. La asistencia a clase con puntualidad es obligatoria para todo el alumnado matriculado en el Centro.
2. **La puerta permanecerá cerrada desde las 8:10 hasta las 14:30 horas y solo se abrirá durante el tiempo del recreo: de 11:00 a 11:30 horas**. El alumnado mayor de edad de enseñanzas postobligatorias solo podrá entrar en el centro en estos dos momentos, el resto del tiempo la puerta permanecerá cerrada.
3. **Los alumnos/as de ESO** deberán llegar acompañados de su madre, padre o tutor/a legal. **No podrán salir del centro en ningún momento si no es acompañado por su madre, padre o tutor/a legal**. Las entradas y salidas de este alumnado fuera del horario de apertura y cierre del centro deberán ser registrado en el "Cuadernillo de salidas y entradas" disponible en la Conserjería del Centro, debiendo ser identificado el familiar acompañante. Para poder identificarse de manera adecuada las familias tienen un apartado en la plataforma Séneca.
4. El **alumnado MENOR DE EDAD, en cualquier caso, podrá acceder al centro, aunque solo se incorporará al aula en los intercambios de clase**. Mientras tanto permanecerá en la biblioteca.
5. El **alumnado** de Bachillerato y Ciclos Formativos **MENOR DE EDAD no podrá salir del Centro salvo autorización expresa de la familia**. **Esta autorización permitirá salir únicamente en el RECREO y durante horas de asignaturas/módulos CONVALIDADOS**.

6. El alumnado de Bachillerato, Formación Profesional Básica y Ciclos Formativos MAYOR DE EDAD que necesite abandonar el centro antes de las 14:30 horas, tendrá que hacerlo necesariamente en los cambios de clase y no en otro momento, debiendo apuntar su nombre en el "Cuadernillo de salidas y entradas" disponible en la Conserjería del Centro, para poder tener control real de alumnado en el centro según se contempla en el plan de evacuación.
7. Los alumnos/as dispondrán de un carné escolar para su identificación. El alumnado de enseñanza posobligatoria con asignaturas/módulos convalidados tendrá identificadas las HORAS CONVALIDADAS en el carné escolar, que deberá portar para poder hacer uso de su derecho a salir del instituto en horario de convalidación.
8. El **alumnado** de Bachillerato, Formación Profesional Básica y Ciclos Formativos **MAYOR DE EDAD debe acceder al centro en las horas señaladas de apertura de puertas (8.00 y 11.30 horas)**. Por circunstancias excepcionales, la Dirección del centro podrá autorizar el acceso al centro de este alumnado en horario diferente al señalado, siempre en los intercambios de clase, previa justificación y acreditación de esa circunstancia. Jefatura de Estudios comunicará la autorización a la Conserjería del centro.
9. El alumnado MAYOR DE EDAD que sepa que va a tener algún motivo por el cual no podrá cumplir estas normas, tendrá que plantear su caso en Jefatura de Estudios y esta buscara la mejor solución posible para el alumnado. En el supuesto de alumnado MENOR DE EDAD, será su familia quien plantee a Jefatura de Estudios la situación, a fin de encontrar la mejor solución.
10. La formación que se imparte en nuestro instituto es modalidad presencial. Es por ello que el alumnado y sus familias adquieren el compromiso de asistir regularmente a clases y de forma puntual a la entrada y a la salida.
11. La falta de puntualidad injustificada y la falta de asistencia injustificada se contempla en el Plan de Convivencia como conducta contraria a las normas de convivencia, pudiendo acarrear la correspondiente sanción.
12. La asistencia a clase se considera responsabilidad del alumnado y de su padre/madre o tutor/a, si es menor de edad.
13. Las actividades complementarias y las extraescolares sin aportación económica programadas por los diferentes departamentos didácticos son de asistencia obligatoria.
14. Queda **prohibida la entrada de los padres/madres, tutores/as o familiares a las aulas en horas de clase**.

CONVIVENCIA BÁSICA DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

El alumnado debe acudir a clase aseado y adecuadamente vestido.

15. **El alumnado debe dirigirse con respeto al profesorado y a todo el personal del centro, mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado**.
16. Debe observarse en todo momento la **corrección en el trato entre compañeros/as**, sin agredir, insultar, humillar, intimidar...
17. **Toda la comunidad educativa se responsabiliza de la adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del centro**.
18. En todo momento debe mantenerse el orden. El alumnado evitará gritar y correr por pasillos y escaleras. Durante las horas de clase no debe haber alumnado en los pasillos de las aulas, al objeto de no perturbar el normal desarrollo de las clases. **En el cambio de clase el alumnado debe permanecer en el aula sin salir a los pasillos**, esperando la llegada del profesor/a.
19. **Toda la comunidad educativa es responsable de evitar los juegos violentos que pongan en peligro la integridad física de las personas**.

20. **Las conductas y actitudes que puedan dar lugar a situaciones de acoso, vejaciones, utilización de un lenguaje de índole sexista y/o de algún otro tipo discriminatorio serán objeto de apertura de expediente "protocolo de acoso escolar" y sancionadas con la máxima corrección** prevista en la normativa vigente.
21. **El alumnado debe venir provisto del material escolar preciso**, como libros, cuadernos, lápices, bolígrafos, etc., **y respetar a las pertenencias de los demás**.
22. Debe conseguirse la cooperación del alumnado en todas las actividades educativas para no perturbar la marcha de las clases.
23. En el Centro está **prohibido consumir bebidas alcohólicas**.
24. Está **absolutamente prohibido fumar y aspirar vapor ("vapear") o cualquier otra tecnología análoga** en todas las dependencias del Centro.
25. Para evitar la discriminación entre iguales y asegurar el cumplimiento de los puntos anteriores, no se permite en clase ningún tipo de accesorio o prenda que cubra parcial o totalmente la cabeza o rostro.

USO DE LOS SERVICIOS Y DEPENDENCIAS DEL CENTRO:

26a. El alumnado no podrá acceder al servicio en el periodo de intercambio de clases y solo podrá salir del aula (para ir al servicio, a copistería, a secretaría o donde necesite) cuando el/la profesor/a que llegue a la hora siguiente le dé permiso.

26. **En el horario de recreo, los servicios de los pasillos permanecerán cerrados y el alumnado deberá acudir a los servicios situados al lado del antiguo local de cafetería**.
27. Está **prohibido comer y beber en el interior de las aulas, talleres, pasillos y escaleras**, para el mantenimiento de la limpieza en todo el Centro. Durante el recreo el alumnado no podrá permanecer en el aula.

SOBRE EL USO DE MATERIAL INFORMÁTICO, ELECTRÓNICO, DIGITAL:

28. **Queda prohibido el uso de móviles, reproductores de música, vídeo y cualquier otro medio de grabación y/o reproducción digital en todo el recinto escolar.** En las actividades lectivas, complementarias y extraescolares no se pueden utilizar medios de reproducción multimedia o cualquier otro sistema de reproducción de sonido, salvo expresa autorización del profesor o profesora encargado/a por motivos didácticos y/o pedagógicos.
29. El incumplimiento de esta norma puede ser considerada conducta contraria a las normas de convivencia o conducta gravemente perjudicial para la convivencia, circunstancia que se verá agravada en el caso de que dicha telefonía incorpore sistemas de grabación de imágenes y/o sonido. Además, **el Centro no se responsabiliza del robo o pérdida de este tipo de material**.
30. En caso de uso no autorizado el alumno/a debe entregar el material aludido al profesor/a que lo hará llegar a la Jefatura de Estudios que custodiará el aparato, siendo devuelto este al finalizar la jornada escolar. La negativa a entregar el material se considera como incumplimiento de medida correctora siendo conducta gravemente perjudicial para la convivencia. Igualmente se aplicará este criterio en caso de reincidencia.
31. Las situaciones descritas en la norma nº 22(*situaciones de acoso, vejaciones, utilización de un lenguaje de índole sexista y/o de algún otro tipo discriminatorio*) serán especialmente perseguidas en relación con el (mal) uso de redes sociales (Whatsapp, Instagram, TikTok Facebook, o aplicaciones de índole similar). Según el art. 13 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, que establece que *podrá procederse al tratamiento de los datos de los mayores de catorce años con su*

consentimiento, salvo en aquellos casos en los que la Ley exija para su prestación la asistencia de los titulares de la patria potestad o tutela. En el caso de los menores de catorce años se requerirá el consentimiento de los padres o tutores. Debido a esto **el uso de las redes sociales no es legal para menores de 14 años y está prohibido que se registren sin el consentimiento previo de sus tutores legales**.

EN EL RECREO:

No se podrá permanecer durante EL RECREO en las aulas ni en los pasillos salvo que los alumnos/as se encuentren con un miembro del profesorado.

32. No se permite acercarse al vallado/enrejado perimetral.
33. El toque de sirena es para dirigirse a las aulas y no a los servicios, que deben ser utilizados durante el recreo (los de las dependencias del patio, no los de los pasillos).
34. No se debe tirar nada al suelo ni escupir: **el uso de las papeleras es obligatorio**.

C. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

COMPOSICIÓN

La composición y funciones de la Comisión de Convivencia quedan recogidos en el Artículo 66 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Enseñanza Secundaria. En nuestro IES, la Comisión de Convivencia está integrada por la directora, la jefa de Estudios, dos profesoras del sector de Secundaria (la Coordinadora del Proyecto Escuela Espacio de Paz es una de ellas), dos madres representantes legales del alumnado y dos alumnas, elegidas por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar. A la mayoría de las reuniones asiste en calidad de invitado el Coordinador del Plan de Convivencia, a la sazón, jefe de Estudios Adjunto de Secundaria.

La sala de reuniones ubicada frente al despacho de Dirección será el lugar donde la Comisión de Convivencia se reúna habitualmente.

La Dirección del Centro pondrá a disposición de la Comisión los medios que esta demande para desarrollar su labor e intervenir en caso de conflictos relacionados con la convivencia.

PLAN DE REUNIONES

La Comisión de Convivencia será convocada de forma ordinaria una vez al trimestre y de forma extraordinaria para tratar aquellos casos que lo requieran por su gravedad o excepcionalidad.

PLAN DE ACTUACIÓN

INFORMACIÓN DE LAS DECISIONES

Las conclusiones y acuerdos tomados después de cada reunión de la Comisión de Convivencia podrán ser conocidos por todos los sectores de la Comunidad Educativa a través de los comunicados que aquella realice, siempre respetando la ley de protección de datos de las personas que resulten implicadas en dichos acuerdos.

De forma preceptiva, el Consejo Escolar, en sus reuniones periódicas, recibirá toda la información que la Comisión de Convivencia genere.

COHERENCIA EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS

La Comisión de Convivencia garantizará que las normas de convivencia se apliquen de forma coherente por toda la Comunidad Educativa y con una finalidad esencialmente pedagógica.

D. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

Convivir implica relacionarse con otras personas y en este espacio de encuentro con el otro siempre aparecerá el conflicto. Partiendo de la premisa de considerar el conflicto como una oportunidad de aprendizaje, así como de desarrollo personal, en los centros educativos nos encontramos con entornos privilegiados para enseñar a gestionar los conflictos para una resolución positiva de estos.

La creación del Aula de Convivencia surge, por tanto, como una necesidad de dar respuesta a la atención educativa que requiere la diversidad del alumnado de nuestro Centro. Planteamos este aula como una medida para intentar mejorar las conductas y actitudes de los alumnos y alumnas que presenten dificultades en la convivencia, de manera que incide en el clima de convivencia del Centro, además de crear un espacio de aprendizaje y reflexión.

ASPECTOS CONCEPTUALES

I. Justificación

El ser humano no vive solo en un mundo rodeado de cosas materiales sino también en un ambiente de valores, y debemos conseguir que nuestro alumnado así lo entienda. La asimilación de valores requiere un periodo de aprendizaje, porque una vez interiorizados se convierten en pautas de conducta que ayudan a crecer y a hacer posible el desarrollo de todas las cualidades (capacidades) del ser humano. Por ello, es necesario hacer frente a nuevos retos:

- Rechazar una filosofía basada en la ley del más fuerte.
- Fortalecer una escuela no excluyente.
- Potenciar una educación integral de la persona.
- Impulsar el crecimiento del área de la resolución de conflictos de forma positiva y reparadora.

Lo fundamental en la educación es formar personas, es decir, conseguir que se tenga sentido de sí mismo relacionándose con las demás personas. Esto se puede realizar mediante la estimulación de la inteligencia personal e intrapersonal (planteadas por el psicólogo Gardner), de la habilidad de pensar (según el psicólogo Manuel Segura) y de la moralidad (Köhlberg).

En la escuela siempre va a haber conflictos, luego hay que educar para ello, buscando su parte positiva y pedagógica. El Aula de Convivencia (AC, en adelante) es una oportunidad de cambio, de abordar los conflictos y su resolución nos dota de herramientas para resolver otros futuros conflictos.

La educación debe contribuir al desarrollo de aquellos valores que permitan avanzar en el respeto a la diversidad de opiniones y puntos de vista, luchar contra las desigualdades de cualquier índole y

disminuir los conflictos y las tensiones. La formación del alumnado en el conocimiento de sus derechos les hará libres y participativos; la formación en sus deberes les hará responsables, solidarios, tolerantes, respetuosos con los derechos de los demás, creará en ellos y ellas actitudes favorecedoras de la convivencia y la oportunidad de aprovechar el puesto escolar que la sociedad pone a su disposición.

Lograr una convivencia positiva incide directamente en la mejora de las relaciones personales, en la forma de afrontar los conflictos y la disciplina, así como en la mejora de todas las personas que constituyen el Centro Educativo. Con el AC se pretende dar una respuesta educativa más a la prevención y resolución de conflictos, así como a la violencia escolar, potenciando ambientes de convivencia pacíficos en nuestro centro.

Tal como se plantea en el artículo 9 del Real Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y Mejora de la Convivencia, los centros educativos podrán crear AC para el tratamiento individualizado del alumnado que, como consecuencia de la imposición de alguna corrección o medida disciplinaria, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

El AC es entendida como una medida para intentar mejorar las conductas y actitudes del alumnado que presenta dificultades en la convivencia y, con ello, mejorar el clima del grupo clase y del centro en su conjunto. Por tanto, no todo el alumnado sancionado tiene que ser derivado a dicha aula.

II. Finalidad

Minimizar los conflictos para lograr un clima positivo de convivencia y respeto en el Centro Educativo, ofreciendo al alumnado un espacio de reflexión acerca de su conducta y las circunstancias que han motivado su presencia en dicha aula.

III. Objetivos

- Superar el sistema punitivo-sancionador a través de la mediación y tratamiento de los conflictos de manera pacífica desde el diálogo y la reflexión.
- Diseñar estrategias para prevenir los conflictos.
- Habilitar un espacio que proporcione al alumnado las condiciones necesarias para reflexionar sobre su conducta contraria a las normas de convivencia, su comportamiento en determinados conflictos y sobre cómo afecta todo ello al desarrollo de las clases.
- Establecer pautas a seguir en la resolución de conflictos entre iguales, en la creencia de que los mismos pueden ayudar a crecer y mejorar, si se resuelven convenientemente desde actitudes positivas.
- Posibilitar el que aprendan a responsabilizarse de sus propias acciones, pensamientos, sentimientos y comunicaciones con las demás personas.
- Educar para la vida, potenciando las relaciones interpersonales del alumnado, es decir, para su integración satisfactoria en la comunidad.
- Reconstruir y favorecer su autoestima y autocontrol.
- Mejorar la vida académica y personal del alumnado.

ASPECTOS ORGANIZATIVOS

I. A quién va dirigida

Alumnado de cualquier grupo de la ESO, GBFP o Ciclos Formativos con dificultades de convivencia, sea por una conducta irrespetuosa, agresiva o por una excesiva pasividad, indiferencia, etc…

II. ¿Quién deriva?

El alumnado es derivado al AC desde:

- Los tutores y tutoras, con el Departamento de Orientación y el Equipo Directivo.
- Las Jefas de Estudio
- La Comisión de Convivencia.
- El Equipo Educativo, una vez reunido con el tutor/a y el Departamento de Orientación.

III. Permanencia en el Aula de Convivencia

El periodo de permanencia en el AC se decide también en la reunión de derivación o en la Comisión de Convivencia no sobrepasando nunca los 5 días de permanencia. Salvo casos excepcionales podrá ampliarse el tiempo de permanencia.

El alumnado solo podrá asistir al AC dos veces: la primera derivación y una segunda oportunidad de rectificación, salvo casos excepcionales donde se determine lo contrario.

IV. Ubicación y materiales

El Aula de Convivencia es una habitación espaciosa, bien equipada y decorada, situada en el aula 3.6 en la tercera planta. Los materiales principales serán los propios de las asignaturas que cursa el alumno o alumna, ya que se procurará no perder el ritmo y nivel del resto de la clase en el desarrollo académico. No obstante, el alumnado derivado a este Aula desarrollará también tareas que le faciliten "aprender a convivir", tales como fichas, lecturas y actividades motivadoras.

V. Número de alumnado atendido

El AC es un aula de reflexión, no un aula de castigo ni una "sala de expulsión" para hacer la tarea. Al tratarse de un lugar para reflexionar y trabajar con alumnado conflictivo nunca excederá del número de alumnos y alumnas que sea atendido simultáneamente para el cumplimiento de una "medida de corrección" de uno a cinco días.

El alumnado que resulte puntualmente suspendido del derecho de asistencia a una determinada hora por una infracción a las normas de convivencia inmediata será igualmente atendido en esta Aula.

VI. Modalidad

El AC estará disponible 30 horas semanales y será atendida por todo el claustro de profesores y profesoras, usando una hora de guardia para dedicación al AC.

Se procurará que, al menos, durante tres de las seis horas diarias, el alumnado que esté cumpliendo alguna medida de corrección durante la jornada completa sea atendido por el profesorado que participe en el proyecto para desarrollar las actividades y/o fichas de convivencia.

El resto del horario de permanencia en el AC el alumnado se dedicará a hacer las tareas de la correspondiente clase que tenga según su horario, ayudado y apoyado por el profesorado de guardia que le toque (según procedimiento detallado en “Funciones del profesorado de Guardia”).

ASPECTOS DE FUNCIONAMIENTO

Como se ha dicho anteriormente, el Equipo Educativo, el tutor o la tutora, la Comisión de Convivencia o el Equipo Directivo –siempre con el asesoramiento del Departamento de Orientación– determinan el alumnado que asistirá al AC y el tiempo de permanencia en ella. La comunicación, por tanto, entre Jefatura de Estudios, Coordinadora del AC, Coordinadora del Plan de Convivencia, Comisión de Convivencia, tutorías y Orientación debe ser constante y fluida para que el proyecto se desarrolle positivamente.

La familia será informada antes de la puesta en marcha de la medida, la cual tendrá carácter de “medida de corrección”, por lo que la familia deberá proceder a firmar los documentos pertinentes de recepción de la comunicación de los partes de faltas y medidas correctoras. En cualquier caso, la familia podrá ser informada por teléfono y comenzar la medida de corrección a partir de ese momento en espera de que algún familiar pueda concertar una cita con Jefatura o la tutoría.

Durante los días de permanencia en el AC el profesorado dejará todo anotado en la ficha de asistencia (ANEXO I) dentro del expediente del alumnado para una mejor coordinación del profesorado. Además, anotará una pequeña evaluación del comportamiento y trabajo desarrollado, siendo consciente en todo momento que se trata de un alumnado problemático que está en un aula de reflexión y mejora.

Una vez acabado el paso del alumnado por el AC firmará un compromiso de mejora, en función de las causas que le han llevado al AC. Este compromiso puede ser de daños personales (ANEXO II) o daños materiales (ANEXO III).

Metodología y temporalización

La metodología será ante todo participativa, basada en el aprendizaje individual por descubrimiento guiado y analizando los diferentes materiales aportados, promoviendo la puesta en común de ideas, opiniones y conclusiones.

Los contenidos serán abordados desde la práctica, a través de ejemplos, análisis de recursos y propuestas concretas para el Aula, con el apoyo teórico suficiente para una mejor integración y fundamento de la experiencia.

Además, se realizarán propuestas con aquellas medidas, entre las analizadas, que mejor se adapten a las necesidades del centro y sus características.

AUTOEVALUACIÓN

Podremos valorar la adecuación de los materiales producidos, y el buen funcionamiento del proyecto a través del seguimiento personalizado que permiten los expedientes del alumnado derivado y que nos permitirán observar si ha habido una mejora en su evolución.

Respecto a los criterios para valorar el grado de desarrollo de los objetivos del proyecto, y por tanto del plan de trabajo, podemos establecer básicamente los siguientes:

- Reducir el número de expulsiones del Centro logrando a su vez una mejora en el nivel de convivencia general y en las conductas del alumnado que asiste al Aula de Convivencia.
- Lograr la creación de un espacio de reflexión y aprendizaje para el alumnado, que incida en la resolución pacífica de conflictos, así como en el desarrollo del respeto y el autocontrol.
- Mejorar la disposición del alumnado que acude al Aula de Convivencia hacia las tareas escolares, así como mejorar sus habilidades sociales.

INCIDENCIA EN EL APRENDIZAJE

Como hemos indicado anteriormente, pretendemos con este proyecto mejorar la situación de nuestro alumnado en aspectos que abarcan diversas competencias básicas.

Principalmente se trata de mejorar la competencia social y ciudadana a través de una mejora de sus habilidades sociales, así como del desarrollo de su capacidad de autocontrol, su responsabilidad sobre los propios actos y en general una mejora de la conducta que beneficiará a la convivencia de todo el centro escolar.

Asimismo, a través de la realización de actividades en el aula de las materias troncales, lograremos una mejora de las competencias matemática y lingüística, así como en la competencia para aprender a aprender, ya que el alumno irá construyendo su propio conocimiento con la ayuda del profesorado correspondiente.

Para conseguir esta incidencia en el aprendizaje, el profesorado perteneciente al grupo de trabajo ofrecerá al alumnado tanto material didáctico adaptado a su nivel, como supervisión y guía en el trabajo diario. Igualmente, las profesoras y profesores mantendrán un contacto continuo que permita la óptima coordinación del proyecto de trabajo y el seguimiento personalizado de cada uno de los alumnos asistentes al Aula de Convivencia.

E. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO, FOMENTANDO EL DIÁLOGO, LA CORRESPONSABILIDAD Y LA CULTURA DE PAZ

- Proyecto Escuela Espacio de Paz. Programa de la Junta de Andalucía que pretende desarrollar en el alumnado una serie de valores que los lleve a una mejor convivencia entre todos.
- Plan de Orientación y Acción Tutorial: A través del mismo, el profesorado puede disponer dinámicas de consolidación del grupo-clase, aportar información al profesorado y a las familias, desarrollar actitudes de comunicación, intercambio y conocimiento mutuo, de habilidades sociales, de formas de reconocerse a sí mismos con sus emociones y comportamientos así como de expresar sus opiniones.

- Todos los planes y proyectos que se desarrollan en el Centro: Plan Aldea, Comunica, Plan de Igualdad de Género en Educación, Programa de Digitalización de Centros, el Plan de Biblioteca, Forma Joven, Erasmus+, las actividades deportivas en el recreo....

PROGRAMA DE ACOGIDA

Justificación

En los distintos centros de enseñanza en general, y en el nuestro en particular, se produce un continuo trasiego de personas de distinta índole, profesores, alumnado, familiares de los alumnos y alumnas, personal de administración y servicios, etc. Por otra parte, es recomendable, para la buena marcha de un centro, que los integrantes de los distintos sectores que lo conforman sepan cuál es la labor que tienen que desempeñar en el mismo. Por ello resulta imprescindible que los nuevos elementos que se incorporen al centro se adapten al mismo lo antes posible, asumiendo su rol con naturalidad y debiendo dotarse de los medios necesarios para ello.

Este Plan de Acogida se encuentra ubicado como documento del Plan de Convivencia ya que es un aspecto clave de la misma. Pero a su vez tiene connotaciones propias puesto que una buena convivencia radica en que todas las personas se sientan igualmente importantes en el desempeño de su función.

Objetivos

- Fomentar el sentimiento de pertenencia del alumnado y familias al Centro.
- Facilitar la inclusión en la vida del Centro y del aula de todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.
- Promover la participación de las familias en la vida del Centro, tanto en los aspectos relacionados con la convivencia como los relacionados con el aprendizaje.
- Facilitar la incorporación del profesorado nuevo en la vida del Centro y en los procedimientos y proyectos que se desarrollan.
- Mejorar la calidad de la convivencia en el Centro.
- Contribuir a la mejora del éxito académico de todo el alumnado.

Actuaciones

a) Con el <u>profesorado</u> nuevo a principios de curso

Las actuaciones a llevar a cabo con el profesorado que se incorpore por primera vez al centro a comienzos de curso serán las siguientes:

- Acogida por parte de la Secretaría del centro, la cual tomará los datos del nuevo profesor o profesora y le informará de la reunión informativa que conforma la siguiente actuación.
- Reunión informativa antes del primer Claustro del curso, con objeto de darles la bienvenida, presentarles al equipo directivo, enseñarles las instalaciones del centro, así como unas nociones básicas del funcionamiento del mismo.
- Entrega de información completa sobre todo lo necesario para poder realizar su trabajo a lo largo del curso. Dicha información contendrá la siguiente documentación:

✓ Planos del centro.

✓ Normativa básica (currículo de ESO, Bachillerato y/o Ciclos, órdenes de evaluación, ROC, etc.).

✓ Programación didáctica de su departamento del curso anterior.

✓ Proyecto Educativo del centro.

✓ Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF).

✓ Plan de Convivencia.

✓ Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT).

✓ Resumen informativo de los diferentes proyectos y planes que se estén llevando a cabo en el centro.

La entrega de toda esta documentación se hará al finalizar la reunión informativa mencionada en el punto anterior.

- Reunión con Jefatura de Estudios, a principios de curso, para aclarar los aspectos que se deriven de la lectura, por parte del nuevo profesorado, de la documentación recibida.

b) Con el <u>profesorado</u> que se incorpora a lo largo del curso

Dado que este tipo de situaciones se produce cuando el curso está en marcha, resulta más difícil su tratamiento. Por tanto, las actuaciones a llevar a cabo con este profesorado diferirán del que se incorpora a lo largo del curso, ya que pueden hacerlo cualquier día y a cualquier hora de la jornada, y serán puestas en marcha teniendo en cuenta que siempre existirá un directivo de guardia para cada hora. Estas actuaciones serán las siguientes:

- Recibimiento y bienvenida por parte del directivo que esté de guardia en ese momento, el cual le facilitará su horario, listas de alumnos de los cursos a los que les imparta clase, y le informará de las nociones básicas de funcionamiento del centro.
- Entrega de información con la documentación que se mencionaba en el punto anterior.
- El nuevo profesorado podrá en cualquier momento aclarar, con Jefatura de Estudios, cuantas dudas suscite la lectura de la documentación recibida.

c) Con el <u>alumnado</u> nuevo que llega a principios de curso

Las actuaciones a llevar a cabo con el alumnado que se incorpore por primera vez al Centro a comienzos de curso serán las siguientes:

- Como actuación previa, para los alumnos que se incorporan al primer curso de la ESO, en el tercer trimestre del curso anterior, el Equipo Directivo invita a este alumnado para que conozca las instalaciones del que va a ser su centro el curso siguiente. Este sería el "Programa Tránsito", por el que el alumnado de los CEIP Carola Ribed y Gadir acude al Instituto con sus tutores/as de 6º de Primaria y realizan una jornada de varias horas con distintas actividades en nuestro Centro.
- Ya el primer día de clase, el Programa de Acogida prevé un primer contacto en la entrada del Centro, donde un grupo de alumnos/as de cursos superiores, alumnos/as "acogedores", recibirá al alumnado de 1º de ESO e informará de a qué lugar tienen que dirigirse para la recepción en la clase.

- Se realizará la acogida por cursos en la propia clase, les recibirá el tutor, la Coordinadora del Proyecto Escuela Espacio de Paz, dos alumnos/as "acogedores" seleccionados por los miembros del proyecto y dos alumnos/as mediadores. En este momento se realizará una dinámica de presentación, se dará la información correspondiente por parte de cada uno de los miembros del centro que acogen al grupo y habrá un tiempo para preguntas. Esta información previa se traducirá a varios idiomas para entregarlos a posible alumnado inmigrante. La información básica que se dará será la siguiente:

  ✓ Horarios.

  ✓ Lugares de entrada y salida del alumnado.

  ✓ Normas generales de funcionamiento del Centro.

  ✓ Justificación de las faltas de asistencia.

  ✓ Información relativa a los libros de texto y el Programa de Gratuidad.

  ✓ Información sobre la AMPA.
- La siguiente actuación quedará a cargo del alumnado acogedor y consiste en hacer un recorrido guiado por los lugares principales del centro, para que los nuevos alumnos conozcan su ubicación, así como una presentación de las personas que van a ir encontrando en cada uno de ellos (miembros del PAS, cargos directivos, profesores, Orientación…).
- Durante todo el primer y segundo día del curso escolar, para el alumnado de 1º de ESO el horario lectivo consistirá en presentaciones del profesorado y sus materias que se impartirán en el curso y dinámicas diseñadas especialmente para la "acogida" con la tutoría, Orientación y Jefa del DACE.

d) Con el alumnado que se incorpora a lo largo del curso

Dado que este tipo de alumnado se puede incorporar al centro en cualquier momento, es necesario tener previstas una serie de actuaciones que garanticen su integración, lo más breve posible, en la vida del centro. Para ello se realizará lo siguiente:

- Cuando presente el sobre de matrícula, se le informará que deberá presentarse al día siguiente, a primera hora, en la Jefatura de Estudios.
- Una vez se presente en Jefatura de Estudios, se le indicará el grupo que se le asigna, se le entregará el horario de clases, y se le acompañará a clase para que se integre lo antes posible. El profesor que se encuentre en esa clase lo presentará a sus nuevos compañeros y se le emplaza para que vaya a Jefatura de Estudios a la hora del recreo.
- Durante el recreo, Jefatura de Estudios le informará sobre el funcionamiento del Centro y acerca de los mismos aspectos que se les transmite al alumnado que comienza el curso.

e) Con el alumnado inmigrante

Teniendo en cuenta las especiales características del alumnado de este tipo, con costumbres y/o con idioma diferente al nuestro, las actuaciones a llevar a cabo serán las mismas que para el alumnado de los dos puntos anteriores, pero con una serie de matices:

- Si el alumnado inmigrante llega a comienzos de curso, los alumnos "acogedores" serán sustituidos por alumnos "embajadores", esto es, alumnos del Centro de la misma nacionalidad

que el alumnado nuevo. Esto se hace posible en nuestro centro debido a que generalmente contamos con alumnado de diversas nacionalidades.

- Si el alumnado inmigrante llega con el curso comenzado, las actuaciones recogidas con Jefatura de estudios se harán en presencia de algún alumno "embajador", el cual actuará de intérprete.
- El alumnado que presente necesidades de atención lingüística se derivará al aula de la Profesora Terapéutica, del Departamento de Orientación. Este tipo de alumnado será evaluado y diagnosticado, así como distribuido en grupos y horarios según decida Jefatura de Estudios junto con la PT.
- Además, se contemplan otras medidas para facilitar la adaptación e integración de este tipo de alumnado al centro, como la rotulación multilingüe del centro, celebración de actividades interculturales (día contra el racismo y la xenofobia, día de la Lengua Materna, día de las nacionalidades, etc.), la redacción de documentos del centro en diferentes idiomas, etc.

f) Acogida a las familias

Puesto que todo el alumnado que se incorpora por primera vez al Centro tiene una familia o, en todo caso, tutores legales, las actuaciones encaminadas a las familias podrán basarse en los mismos casos que las relacionadas con los alumnos y alumnas. Dichas actuaciones serán:

- Para las familias del alumnado que se incorpora por primera vez a 1º de ESO, en el tercer trimestre del curso anterior se llevará a cabo una reunión con Jefatura de Estudios, Dirección y Orientación en la que se realizada una visita a todo el Centro y se les informará de todos aquellos aspectos de su interés relacionados con la vida educativa en nuestro IES (Programa Tránsito).
- Además, para las familias del alumnado que se incorpore antes del mes de noviembre, se celebrará una reunión informativa con los tutores, posterior a las evaluaciones iniciales.
- Con respecto a las familias del alumnado que se incorpore a lo largo del curso, el tutor del grupo correspondiente a este alumnado concertará una cita a las dos o tres semanas de su incorporación para informarles acerca del funcionamiento del Centro, y de cómo se va desarrollando la adaptación de sus hijos a este.
- Las familias de alumnos y alumnas inmigrantes, que tengan problemas con nuestro idioma, serán atendidas con la colaboración de otras familias que compartan su idioma, los cuales harán de traductores.

g) Acogida al alumnado del Prácticum y COFPyDE (Máster del Profesorado)

El IES San Severiano tradicionalmente ha sido centro de acogida del alumnado que realiza las prácticas del Máster en Educación Secundaria y en FP. Es por ello que se hace necesario incluir, en el presente Plan de Acogida, un apartado destinado a este colectivo.

Dada la importancia de conectar la teoría con la práctica docente, es necesaria una planificación exhaustiva de las actividades que ocurren en una situación real en las aulas y su posterior reflexión para mejorar la práctica docente día a día con una formación inicial básica para el desarrollo de la función docente.

Se elaborará un plan de trabajo del alumnado de prácticas, en el que se incluirán, entre otros datos, los días y horas de asistencia de este alumnado al Centro.

Por ello, se ha de llevar a cabo un seguimiento del proceso que prevea la acogida del profesorado en prácticas (se le muestra el Centro, se le presenta a la Directiva, Orientación, profesorado, PAS y grupo/s con el que va a trabajar). También se le facilita información sobre el entorno familiar del alumnado.

En esta fase, se intentará facilitar la integración del alumnado en el Instituto a través de su participación en las tareas cotidianas del centro en general y del aula en particular: conociendo el trabajo de los equipos docentes, facilitando el acceso a la documentación, integrándose en las tareas del departamento didáctico, etc. Además, se les concertarán visitas a clases de PT y entrevistas con coordinaciones de distintos planes y programas tales como Escuela Espacio de Paz, bilingüismo, coeducación, etc. Además de la asistencia a reuniones del Equipo Educativo.

F. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE

1. Compromisos educativos y de convivencia

El Decreto 327 /2010 de 13 de junio concede a las familias el derecho a suscribir compromisos con los centros educativos y de convivencia. La Orden de 20 de junio de 2011 dentro del capítulo III dedicado a la participación de las familias en el proceso educativo, regula en sus art.18, 19 y 20 dichos compromisos y el procedimiento para la suscripción de los mismos.

El Consejo Escolar a través de la Comisión de Convivencia hará el seguimiento de estos compromisos y de la efectividad de las medidas incluidas en los mismos al menos una vez al trimestre.

Asimismo, el Centro podrá suscribir acuerdos con la Asociación de Madres y Padres o con otras entidades de carácter voluntario para la atención del alumnado afectado por la medida disciplinaria de suspensión del derecho de asistencia al Centro.

Se podrá suscribir compromisos educativos con las familias del alumnado, bien a petición de las propias familias, bien a propuesta de los equipos docentes. El objeto de estos compromisos será estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado. Los compromisos los suscribirá el tutor/a del alumno/a con el visto bueno de la dirección del centro usando para ello el modelo del ANEXO V de la Orden de 20 de junio.

Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia

I. Se suscribirán **compromisos educativos** con las familias de los alumnos/as que reúnan una o varias de las características siguientes:

a. Presentar dificultades de aprendizaje.

b. Tener un comportamiento absentista.

c. Carecer de ambiente de estudio adecuado en su hogar.

d. Carecer de hábitos y técnicas de estudio apropiados para asegurar el éxito escolar.

e. Cursar enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera evaluación.

Durante el tiempo que estén vigentes los compromisos, las actuaciones que el centro realizará respecto al alumnado serán entre otras:

1. Control exhaustivo de la asistencia a clase y la realización de tareas.

2. Proporcionar al alumnado los recursos necesarios para la realización de tareas en el centro.

3. Posibilidad de incluirlo en el plan de Acompañamiento.

4. Posibilidad de incluirlo en planes de refuerzo de materias instrumentales.

5. Facilitar la adquisición de técnicas de estudio apropiadas.

6. Mantener informadas a las familias de los progresos alcanzados en la periodicidad establecida.

Los tutores mantendrán informada a la Jefatura de Estudios del progreso del alumnado, quien a su vez dará cuenta a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar. Los compromisos podrán quedar sin efecto antes de la finalización de los mismos en caso de incumplimiento por parte de las familias.

II. Se suscribirán **compromisos de convivencia** con las familias del alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, con buenos o malos resultados académicos. Tendrán como objetivo mejorar la integración escolar del alumnado, evitar situaciones de alteración de la convivencia o prevenir su agravamiento. Las actividades y actuaciones previstas para este alumnado podrán programarse dentro del horario escolar y extraescolar.

Los compromisos los suscribirán los tutores/as con las familias de los alumnos/as y el visto bueno de la Dirección, usando los modelos del ANEXO VI (modelo de compromiso de convivencia) de la Orden de 20 de junio.

No se suscribirá este tipo de compromisos con alumnado siguiente:

a. Alumnado reincidente en la alteración de la convivencia o que no quiera modificar su actitud.

b. Alumnado cuyas familias no muestren colaboración con el centro o que no reconozcan la actitud de su hijo/a.

Las actuaciones del centro respecto al alumnado con el que suscriba compromisos contemplarán:

1. Controlar diariamente la asistencia al Centro y la realización de tareas por parte del alumno/a.

2. Realizar actuaciones preventivas adaptadas a cada alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento.

3. Incluirlo en el Aula de Convivencia.

4. Desarrollar actividades encaminadas a lograr la integración escolar del alumno/a.

5. Incluir al alumnado en los acuerdos suscritos con otras entidades para la atención del alumnado suspendido del derecho de asistencia a clase.

6. Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.

7. Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el Centro.

8. Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a.

9. Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.

Los tutores mantendrán informada a la Jefatura de Estudios del progreso del alumnado, quien a su vez dará cuenta a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar. Los compromisos podrán quedar sin efecto antes de la finalización de los mismos en caso de incumplimiento por parte de las familias.

III. Se suscribirán **acuerdos** de "atención al alumnado suspendido del derecho de asistencia al Centro" **con la AMPA** de nuestro IES u otras **entidades externas** al Centro, cuando así lo decidan la Comisión de Convivencia o la Jefatura de Estudios como resultado del análisis de la situación de dicho alumnado sancionado.

Los compromisos los suscribirán la Dirección del Centro con las familias de los alumnos/as y la AMPA o entidad externa, usando los modelos del ANEXO VII (modelo de acuerdo para la atención del alumnado sancionado con suspensión del derecho de asistencia al Centro) de la Orden de 20 de junio.

Protocolo de actuación

El tutor o tutora podrá suscribir un compromiso educativo o de convivencia por iniciativa propia, sugerida por el Equipo Educativo o por iniciativa de la familia.

El tutor o tutora dará traslado a Jefatura de Estudios de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del compromiso, para que esta verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia. Una vez verificadas las condiciones, la directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

En los compromisos de convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al Equipo Educativo y al director, quien lo comunicará a la Comisión de Convivencia.

Cada profesor o profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.

En los plazos establecidos en el compromiso, el tutor o tutora analizará, la evolución del alumno o alumna conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.

Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con las familias del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija en el Centro, conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y la tutoría lo comunicará al director para su traslado a la Comisión de Convivencia, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.

Mecanismos de seguimiento y evaluación

La duración de los compromisos se debe establecer en función de los objetivos a conseguir y del perfil y de las necesidades de cada alumno o alumna con cuya familia se vaya a suscribir.

El tutor o tutora coordinará igualmente esta medida con otras contempladas en el Plan de Convivencia.

La Comisión de Convivencia, será quien garantice la efectividad de los compromisos y proponga la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

Si se incumpliera el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora debería ponerlo en conocimiento del Equipo Educativo y de la directora para que dé traslado de los hechos a la Comisión de Convivencia, que propondrá las medidas e iniciativas a adoptar.

2. Actividades preventivas

Entre las actividades preventivas que contribuyan a la detección de la conflictividad habría que destacar:

Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, así como la sensibilización en la igualdad entre hombres y mujeres

Se realizarán las siguientes **actuaciones**:

- Actividades realizadas en las horas de tutoría utilizando los materiales y recursos que para tal uso facilite la administración.
- Actividades que para tal fin se incluyan los proyectos “Escuela, espacio de paz” y “Educación para la igualdad”.
- Selección por parte del equipo de trabajo de la biblioteca del centro, de una serie de libros de lectura que desarrollen temas en valores (solidaridad, tolerancia, respeto, igualdad...), que serán trabajados por los alumnos y alumnas desde las áreas de Lengua y Literatura, Ciencias. Sociales, e Idiomas (Francés e Inglés).
- Elaboración de trabajos, plásticos y audiovisuales orientados a una convivencia en la igualdad, la justicia y la paz, desarrollados en Plástica, Tecnología, Informática...)
- Realización de actividades deportivas y torneos donde se fomenta la participación activa de grupos mixtos: Área de Educación Física.
- Organización de conferencias para padres y madres a cargo de personal experto, en colaboración con el CEP.
- Celebración de días de:

✓ 16 noviembre, el Día Internacional de la Tolerancia.
✓ 25 noviembre, lucha contra la violencia de género.
✓ 3 diciembre, día de las capacidades distintas

- ✓ 6 diciembre, Constitución Española
- ✓ 10 diciembre, Derechos Humanos
- ✓ 18 diciembre, emigrantes
- ✓ 28 febrero, Estatuto Autonomía Andaluza
- ✓ 8 marzo, mujer trabajadora
- ✓ 21 marzo, lucha contra la discriminación racial
- ✓ 21 mayo, diversidad cultural para el diálogo y el desarrollo

3. Programa Mediación en Acción. La mediación en la resolución de conflictos

El programa de **Alumnado Mediador** tiene entre sus **objetivos**:

• Fomentar la colaboración, el conocimiento y búsqueda de soluciones en problemas interpersonales en el ámbito escolar.

• Reducir los casos de acoso entre alumnos o alumnas.

• Disminuir la conflictividad y, con ello, la aplicación de medidas sancionadoras.

• Mejorar la seguridad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

• Favorecer la participación directa del alumnado en la resolución de conflictos de la escuela.

• Crear canales de comunicación y de conocimiento mutuo entre educadores y educadoras y alumnado, mejorando la autoestima de todos los y las participantes en el programa.

• Establecer una organización escolar específica para tratar las formas violentas de afrontar los conflictos.

• Incrementar los valores de ciudadanía a través de la responsabilidad compartida y la implicación en la mejora del clima afectivo de la comunidad. En definitiva, con este programa se pretende contribuir a la mejora de la convivencia en los centros educativos.

Los alumnos y alumnas mediadores son agentes prosociales, cuyas funciones están orientadas hacia lo individual y lo social. Su ámbito de actuación puede ser tanto el trabajo del aula, las distintas actividades del centro o las extraescolares. Así, un alumno o alumna ayudante puede explicar a otro algunas actividades de clase, incluirle en un grupo de amigos y amigas, acompañarle en su vuelta a casa, visitarle si estuviera enfermo y llevarle apuntes, ayudarle en la organización y planificación de sus tareas, ir al cine con él…

Algunas **funciones** del Alumnado Mediador son:

• Ayuda a sus compañeros y compañeras cuando alguien les molesta o necesitan que los escuchen. No les aconseja, sino que los escucha.

• Lidera actividades de grupo en el recreo o en clase.

• Puede ayudar a otro compañero o compañera cuando tenga alguna dificultad con un profesor o profesora, mediando para la resolución del conflicto.

• Puede ayudar a otros compañeros o compañeras en la organización de grupos de apoyo en tareas académicas, o como Alumnado Ayudante en alguna materia que se le dé bien.

• Ayuda a alumnos o alumnas que estén tristes o decaídos por algún problema personal y que necesiten que alguien los escuche o les preste un poco de atención.

• Acoge a los recién llegados al centro y actúa como acompañante.

• Facilita una mejora de la convivencia en el grupo.

Procedimiento general para derivar un caso a mediación:

En caso de conflicto entre iguales se propondrá desde el Departamento de Orientación, los tutores o la Jefatura de estudios que sea el alumnado mediador el que intervenga para intentar resolver la situación.

Surge un conflicto entre dos alumnos/as y solicitan la ayuda de los/as alumnos/as mediadores a través de la Tutoría de Mediación (Orientadora). Este requerimiento puede venir directamente de las partes implicadas en el conflicto, del profesorado que atiende el Aula de Convivencia, de los/as tutores/as del alumnado implicado, de Dirección, de Jefatura de Estudios, del Departamento de Orientación, de los alumnos/as mediadores de aula u otro miembro de la Comunidad Educativa.

Situaciones en las que la mediación tiene una **función preventiva** y es susceptible de evitar una sanción:

a) Disputas entre alumnos/as: insultos, rumores dañinos, malas relaciones, etc.

b) Amistades que se han deteriorado.

c) Malos entendidos.

d) Situaciones que desagradan o parecen injustas.

e) Riñas de tipo sentimental.

Situaciones en las que, dada la gravedad del hecho, ya ha tenido lugar una **sanción**:

Cuando, dada la gravedad de las situaciones creadas, sean objeto de una sanción inmediata, como la suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un periodo determinado, la Mediación se llevará a cabo:

a) Una vez los alumnos/as implicados/as se hayan reintegrado al Centro y la situación a la que dio origen la sanción se haya “enfriado”, en cuyo caso la Mediación no tendrá carácter reductor de la sanción.

b) Pasados unos días de la expulsión, en aquellos casos que la Jefatura de Estudios considere oportuno. En este, la aceptación por ambas partes implicadas en la Mediación (a propuesta de Dirección) podría dar lugar a una reducción de la sanción.

Tipo de compromisos.

Dado que no hay dos conflictos de las mismas características, es muy difícil establecer un criterio general acerca del tipo de compromisos a los que los alumnos mediados puedan llegar. Es tarea de los

Mediadores, a través del diálogo, intentar conseguir que los alumnos implicados alcancen *motu proprio* aquellos compromisos que se vean capaces de cumplir y que satisfagan a ambas partes.

No obstante, si la situación creada ha dado lugar a desperfectos en el Centro, un compromiso ineludible debe ser la reparación del material dañado.

Se mencionan a continuación algunos tipos posibles de compromisos, que pueden servir de guía a los alumnos Mediadores:

a) Si ha habido ofensas en público, darse disculpas en público.

b) Si es factible, intentar la realización de algún trabajo de colaboración en equipo con los alumnos mediados.

c) Realizar trabajos escritos donde se analicen situaciones problemáticas y se les dé soluciones usando la argumentación y la reflexión como recursos mediadores.

d) En el caso de que la reconciliación fuera del todo imposible, al menos deberían acordar ignorarse mutuamente.

G. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS, EN COLABORACIÓN CON EL TUTOR O TUTORA DEL GRUPO

1. Delegados/as y subdelegados/as de grupos

En nuestro Centro, los protocolos de elección y funcionamiento se realizan tal como se definen en el RD 327/2010 Arts. 6, 7 y 8 (que actualiza lo que viene recogido en el Decreto 200/97, Título VI, Capítulo II):

Artículo 6. Delegados y delegadas de clase.

1. El alumnado de cada clase elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de clase, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

2. Los delegados y delegadas colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.

3. El reglamento de organización y funcionamiento del instituto podrá recoger otras funciones de los delegados y delegadas de clase.

Artículo 7. Junta de delegados y delegadas del alumnado.

1. La Junta de delegados y delegadas del alumnado estará integrada por todos los delegados y delegadas de clase, así como por los representantes del alumnado en el Consejo Escolar del centro.

2. La Junta de delegados y delegadas del alumnado elegirá, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada del centro, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento de organización y funcionamiento del instituto.

3. La jefatura de estudios facilitará a la Junta de delegados y delegadas del alumnado un espacio adecuado para que pueda celebrar sus reuniones y los medios materiales para su funcionamiento.

4. La Junta de delegados y delegadas del alumnado ejercerá las funciones que se le asignen en el reglamento de organización y funcionamiento.

Artículo 8. Asociaciones del alumnado.

1. El alumnado matriculado en un instituto de educación secundaria podrá asociarse, de acuerdo con la normativa vigente.

2. Las asociaciones del alumnado tendrán las finalidades que se establezcan en sus propios estatutos, entre las que se considerarán, al menos, las siguientes:

a) Expresar la opinión del alumnado en todo aquello que afecte a su situación en el instituto.

b) Colaborar en la labor educativa del centro y en el desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares del mismo.

c) Promover la participación del alumnado en los órganos colegiados del centro.

d) Realizar actividades culturales, deportivas y de fomento de la acción cooperativa y del trabajo en equipo.

3. Las asociaciones del alumnado tendrán derecho a ser informadas de las actividades y régimen de funcionamiento del instituto, de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto el centro, así como del Plan de Centro establecido por el mismo.

4. Las asociaciones del alumnado se inscribirán en el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza, a que se refiere el Decreto 71/2009, de 31 de marzo, por el que se regula el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza.

2. Dinamización de la Junta de Delegados/as

En el mes de octubre, tendrá lugar en cada curso, la elección de delegados/as bajo la supervisión de los correspondientes tutores/as.

A mediados de octubre se constituirá la Junta de delegados/as bajo la supervisión y asesoramiento de la Jefa de Estudios y la Coordinadora del Plan de Convivencia. Esta se encargará, con ayuda de la Coordinadora del Proyecto Escuela Espacio de Paz, de estimular la actividad crítica y constructiva de dicha Junta para que funcione como un canal de comunicación eficaz del alumnado del Centro.

Consideramos que conseguir la dinamización de esta Junta y su participación activa en la organización y funcionamiento del Centro tendrá un resultado de prevención de posibles conflictos entre alumnado-profesorado-órganos directivos y entre el alumnado dentro de los diferentes grupos.

H. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO O DE LA DELEGADA DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO

En la ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes (publicada en el BOJA núm.132 de 7 de julio de 2011), se establece, en los Artículos nº 9 y 10, el Procedimiento de Elección de los delegados y delegadas de padres y madres del alumnado así como sus funciones:

Artículo 9. Procedimiento de elección de los delegados y delegadas de padres y madres del alumnado. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del Decreto 327/2010 y en el artículo 22.2 del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, el plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.

Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre, a la que se refiere el artículo 15.2. En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la presente orden y en el plan de convivencia del centro.

Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituidas en el centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión de la convocatoria a que se refiere el apartado anterior y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.

Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

Artículo 10. Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo. Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones: a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.

b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.
g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

Posibles funciones atribuidas a los padres y madres delegados/as

Dentro del Plan de Convivencia del IES San Severiano consideramos que, dentro del punto i) del Artículo 10 que establece la Orden, esas "otras medidas atribuidas" pueden ser:

1. Ser los representantes de los padres y las madres del alumnado de cada grupo-aula. También podrá representar a los padres y madres de su grupo ante otros órganos o colectivos del centro como puede ser el Consejo Escolar, el Equipo Directivo, la AMPA, etc. En ningún caso suplantará ni representará a los padres o madres en su relación directa con el tutor o tutora ya que esta es una competencia individual e intransferible de la familia de cada alumno o alumna. Sí que, por el contrario, fomentará dicha acción tutorial.
2. Ser colaboradores activos que ayuden en todas aquellas labores que favorezcan el buen funcionamiento de los grupos y de nuestro Centro.
3. Ser mediadores en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre este y cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
4. Impulsar medidas que favorezcan la igualdad por razones de género evitando cualquier tipo de discriminación por esta cuestión y por tanto favoreciendo una concienciación individual y colectiva de esta necesidad.
5. Colaborar con las tutorías en la resolución de conflictos que puedan surgir en los grupos y en los que estén implicados, alumnado y/o familias o en situaciones de bajo rendimiento académico en las que el tutor o tutora no puede acceder a la familia o esta haga dejadez de sus funciones.
6. Fomentar la tutoría de padres y madres. Procurar que esta funcione adecuadamente, intentando que todas las familias acudan al Centro, al menos, una vez al trimestre.

7. Analizar el rendimiento académico, la atención a la diversidad y la convivencia en las aulas y el centro y realizar propuestas o adoptar medidas para su mejora.
8. Recoger propuestas preventivas y de actuación desde el sector padres y madres para la mejora general del rendimiento del alumnado, la de la convivencia del grupo o sobre la organización y funcionamiento del centro y trasladarlas al tutor o tutora, al Equipo Directivo, los órganos colegiados pertinentes, a la AMPA, etc.
9. Orientar a las familias que se incorporan por primera vez al centro colaborando con el Plan de Acogida que favorece el conocimiento del Centro, su profesorado y su organización.
10. Animar a la participación de las familias en las actividades colectivas programadas.
11. Convocar reuniones con las familias, previo acuerdo con la Dirección del Centro y el tutor o tutora del grupo, para realizar las informaciones oportunas, analizar posibles problemáticas que afectan al grupo, buscar soluciones y hacer peticiones a la AMPA y/o al Equipo Directivo.
12. Animar a las familias a participar en las actividades propuestas por el Centro para ellas, fomentando aquellas de carácter formativo.
13. Colaborar en la organización de visitas culturales o entornos y parajes naturales y, en su caso, en la gestión de contactos con organismos, instituciones, entidades, asociaciones o empresas de interés para desarrollar dichas actividades y salidas, conseguir ayudas o subvenciones.
14. Estar en contacto con el Departamento de Orientación para facilitar sus tareas con las familias y buscar soluciones a las distintas dificultades que puedan afectar directamente a las familias.
15. Realizar un seguimiento de las correcciones que se impongan al alumnado de su grupo y realizar propuestas de mejora.
16. Realizar un seguimiento al alumnado absentista, favoreciendo su incorporación normalizada al Centro a través de las familias.

Proceso de elección y procedimiento de actuación

El delegado o delegada será elegido para cada curso académico por los propios padres y madres en la reunión que, de acuerdo con la normativa de organización y funcionamiento de los centros educativos, los tutores y las tutoras de cada grupo deben realizar con estos al inicio del curso en la que se exponen el plan global del trabajo del curso, la programación y los criterios y procedimientos de evaluación, o las medidas de apoyo que en su caso se fuesen a seguir. Esta reunión se realiza antes de finalizar el mes de octubre. El delegado o delegada de padres y madres será elegido por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, de entre los padres y madres del alumnado de cada unidad escolar. Los padres y madres previamente se pueden dar a conocer al resto y ofrecerse como posible candidato o candidata a ser delegado o delegada.

Una vez elegida esta figura, es necesario establecer cauces que favorezcan una comunicación fluida con el resto de las familias, dándole sentido práctico, operativo y funcional al recién nombrado delegado o delegada de las familias. Estos cauces pueden ser a través de listados de teléfonos, de correos electrónicos y de un buzón de sugerencias y en asambleas previamente acordadas.

El horario de reunión con el profesorado sería en horario de tutoría semanal acordado por el tutor/a o en otros momentos de mutuo acuerdo y podrá comunicarse a través de correo electrónico o telefónicamente.

I. NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN MATERIA DE CONVIVENCIA

En el Plan de Formación de Centro se desarrollan estas actividades, no obstante, se propondrá, desde la Coordinación del Plan de Convivencia, la **creación de un Grupo de Formación relacionado con el Ciberacoso**. Nos basaremos en las *Instrucciones de 11 de enero de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso*.

Entre los objetivos que se plantearían dentro del grupo de formación estarían los siguientes:

- Promover la autoformación del profesorado y de los padres/madres que compongan el Grupo de Trabajo, desde el trabajo colaborativo, reflexión conjunta y el intercambio de propuestas innovadoras.
- Adquirir los conocimientos necesarios para intervenir de forma preventiva con el alumnado.
- Conocer las herramientas para detectar posibles casos de ciberacoso.
- Realizar una guía del buen uso del móvil.
- Convivir con alumnado de diferentes centros educativos.
- Fomentar el buen uso del móvil para una convivencia positiva en el centro.
- Profundizar en los protocolos de actuación en caso de ciberacoso y establecer una guía de actuación en el Centro.
- Desarrollar propuestas para la mejora del Plan de Convivencia del Centro.

J. ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO

Una vez finalizada la elaboración del Plan de Convivencia, se dará a conocer al Claustro de Profesores, para su información, y al Consejo Escolar, para su aprobación.

A partir de ese momento se procederá a su difusión a través de los medios posibles: reuniones, entrevistas, página web del centro.

La Comisión de Convivencia tiene como tarea hacer el seguimiento periódico y sistemático del mismo. Dado que, en la composición de esta, están representados todos los sectores de la Comunidad Educativa, serán los miembros de la Comisión los encargados de recoger la información en cada uno de sus estamentos para someterla a análisis, valorarla y proponer e implementar los ajustes necesarios de manera inmediata.

Al comienzo de cada curso escolar, se revisará el Plan de Convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la 'memoria final' del curso anterior.

Esta revisión será aprobada por el Consejo Escolar e incluida en el Proyecto Educativo del Centro.

K. PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS

Podemos considerar un apartado de este punto aún "en construcción": En estos momentos, el Equipo Directivo junto con las compañeras Coordinadoras del DACE y del Plan de Biblioteca se encuentra gestionando y estableciendo contactos para el establecimiento de proyectos colaborativos con entidades como Equa o la Red de Bibliotecas Provinciales, más cercanas e integradas en el entorno del San Severiano. Además, las Coordinadoras citadas anteriormente desarrollan desde el curso pasado un proyecto de formación de un grupo de teatro escolar en colaboración con la Delegación de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz donde la participación de cada vez más alumnos y alumnas de los más diversos niveles educativos está dando lugar una verdadera gran comunidad educadora en torno al teatro y las artes escénicas.

Para la ampliación de las "comunidades educadoras" contamos con la inestimable ayuda de la AMPA La Pepa, de nuestro Centro y de los Servicios Sociales municipales.

L. COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DEL ALUMNADO ADOLESCENTE

Siguiendo las Instrucciones de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar relativa a la coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía, que en su Instrucción Sexta prescribe que:

1. Las funciones de coordinación de bienestar y protección del alumnado deberán quedar recogidas en el Plan de convivencia del centro de modo que se reflejen en el Proyecto educativo del mismo

2. La asignación de las funciones de coordinación de bienestar y protección del alumnado a una figura de coordinación del Claustro de profesorado del centro deberá ser aprobada anualmente por parte del Consejo Escolar,

se hace constar que, en Sesión Ordinaria del Consejo Escolar del IES San Severiano celebrada el día 8 de septiembre de 2022, se aprobó como Coordinador de Bienestar y Protección del alumnado a Francisco Carrero Ramírez, Coordinador igualmente del Plan de Convivencia, donde incluiremos las funciones que se desarrollarán y las actuaciones que se implementarán este curso escolar respecto al Bienestar y Protección del alumnado (siguiendo la Instrucción Quinta de las Instrucciones referidas arriba):

Funciones de la coordinación de bienestar y protección de la infancia y la adolescencia.

De conformidad con el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, la coordinación de bienestar y protección en los centros docentes tendrá las siguientes funciones:

a) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.

b) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.

d) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.

g) Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.

h) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

k) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

De manera regular y continuada, estas funciones a, b, d, g, h, k, ya se vienen realizando desde 2020 al ostentar el Coordinador el cargo de Jefe de Estudios Adjunto de la Secundaria y estar toda la Jefatura implicada en la convivencia de nuestro centro como uno de los pilares fundamentales de funcionamiento del mismo.

En nuestro Plan se contempla la figura de “alumnado mediador” y profesorado que acoge a alumnado sancionado en sus aulas de niveles educativos superiores para que observe, a partir de su inserción temporal (mientras dura la sanción, cumpliendo sus tareas académicas) en estos grupos, espacios de tolerancia, resolución pacífica de conflictos y respeto mutuo. Estas dos figuras (alumnado mediador y profesorado “acogedor” de niveles educativos superiores) suspendieron sus tareas durante el “periodo covid” y este curso escolar serán rescatadas por el Coordinador para cumplir la función:

c) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.

En el cumplimiento de las funciones:

e) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno

f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma,

el Coordinador y la Jefatura está en permanente contacto con los agentes de Servicios Sociales y educadores sociales de Fiscalía y Juzgados de Menores de donde se obtiene la información pertinente que haya que transmitir al Claustro y PAS. En sesión ordinaria de reunión de los órganos de gobierno del centro, reunión de constitución de la Junta de Delegados y Delegadas de Centro y reuniones de familias se ha cumplido la función e) y se continuará su cumplimiento recordando esta identificación en posteriores reuniones.

En cuanto a la funciones i y j:

i) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

j) Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

el Coordinador comenzará a trabajar en coordinación con el AMPA y la coordinadora del Plan Forma Joven, que tradicionalmente organizan actividades de alimentación saludable y también con la Jefa del Departamento de FEIE para intentar traer al centro un curso de formación sobre prevención, detección precoz y protección del alumnado para los tutores, desarrollando posteriormente una actividad de formación específica para el alumnado mediador con la colaboración de estos tutores y la coordinación del Plan Escuela Espacio de Paz.

M. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA

Según el artículo 12 de la Orden de 20 de junio de 2011, sobre el “registro de incidencias en materia de convivencia”:

> *1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1.d) del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, los centros docentes públicos y privados concertados facilitarán a la Administración educativa, a través del Sistema de Información Séneca, la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar. A tales efectos, los centros registrarán tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia.*

2. El análisis de la información recogida servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan a cada centro.

3. El plan de convivencia indicará los profesionales responsables y la periodicidad del procedimiento para el registro sistemático de las incidencias, teniendo en cuenta que, en todo caso, deberán recogerse en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzcan.

De esta misma manera se viene haciendo en nuestro IES, sobre lo que debemos puntualizar lo siguiente:

Todas las incidencias relacionadas con conductas contrarias a las normas de convivencia serán registradas en el propio Centro tanto físicamente (a través de los "partes de disciplina") como mediante un sistema informatizado que permitirá centralizar y obtener estadísticas globales y particulares de cada alumno/a para un análisis más eficaz y completo de la información.

Estos registros incluirán:

- Apercibimientos disciplinarios.

- Expulsiones.

- Asistencia al aula de convivencia

- Aplicación de *Horarios Especiales*: "horario personalizado reducido" u "horario de acogimiento" (para el alumnado de ESO).

- Entrevistas con las familias en relación con temas de convivencia.

- Compromisos de convivencia de las familias.

En cada caso se incluirá no sólo información sobre el alumnado implicado sino también, cuando sea posible, de los resultados de la intervención. Los documentos físicos (apercibimientos escritos, partes de aula de convivencia, etc.) serán archivados y almacenados para una posible consulta posterior.

La Jefatura de Estudios será responsable de estos registros y de la custodia de los mismos, pudiendo designar a la persona que considere oportuna para el proceso de informatización de los datos.

Además de lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 20 de junio de 2011, todas las conductas que sean tipificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia y las medidas disciplinarias impuestas serán registradas en el sistema informático de Gestión de Centros (SÉNECA) para que queden a disposición de la Administración educativa. La persona responsable de dicho registro será la Jefa de Estudios. El registro de las conductas se realizará de forma continua, tan pronto como sea posible, tras haberse producido la situación y, en cualquier caso, en el plazo máximo de 30 días que establece el punto tres del artículo 12 de la citada Orden.

ANEXOS

FICHA DE ASISTENCIA

Fecha

(ANEXO I)

DATOS DEL ALUMNO/A

Nombre y apellidos	Grupo

MOTIVOS POR LOS QUE ASISTE AL AULA

PERIODO DE PERMANENCIA EN EL AULA DE CONVIVENCIA

	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5
Fecha					
Horas					

A RELLENAR POR EL PROFESORADO QUE ATIENDE EL AULA DE CONVIVENCIA

Trabajo realizado	Fecha	Hora	Profesor/a	Actitud*

* 1.Actitud Respetuosa 2.Actitud Reflexiva 3.Actitud Pasiva4.Actitud Negativa

Trabajo realizado	Fecha	Hora	Profesor/a	Actitud*

* 1.Actitud Respetuosa 2.Actitud Reflexiva 3.Actitud Pasiva4.Actitud Negativa

COMPROMISO (daños personales)

(ANEXO II)

ALUMNO/A

Nombre y Apellidos	Grupo	Fecha	Hora

Yo _____, me comprometo

a reparar el daño causado a _____(1), por la falta de respeto a su persona _____(2).

Para ello voy a realizar las siguientes actividades (3).

- Pedir disculpas;
- Observar los aspectos positivos de su persona;
- Otras (4): _____

_____

_____

Con el compromiso de que no se volverá a repetir.

Cádiz, a _____de _____de 20_____

El/la alumno/a

Firmado: ……..

_____

(1). Personas afectadas

(2). Insultándole, pegándole, mintiéndole, gritándole, impidiendo el desarrollo de la clase, …)

(3). Señalar.

(4). Indicar cuáles.

COMPROMISO (daños materiales)

(ANEXO III)

ALUMNO/A

Nombre y Apellidos	Grupo	Fecha	Hora

Yo _____, me comprometo

a reparar el daño causado al material de _____(1).

Para ello voy a realizar las siguientes actividades (2).

- Pedir disculpas;
- Arreglarlo o repararlo;
- Otras (3): _____

_____

Con el compromiso de que no se volverá a repetir.

Cádiz, a _____de _____de 20_____

El/la alumno/a

Firmado: …….

_____

(1). Personas concretas o común del centro.

(2). Señalar.

(3). Indicar cuáles.

OTROS ANEXOS:

***DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO** (ANEXO IV)

***SISTEMA DISCIPLINARIO** (ANEXO V)

MANUAL DEL SISTEMA DISCIPLINARIO:

CONDUCTAS CONTRARIAS (“LEVES”) Y GRAVEMENTE PERJUDICIALES (“GRAVES”) A LAS NORMAS DECONVIVENCIA

MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y SANCIONADORAS

IES SAN SEVERIANO

Curso 23/24

ÍNDICE

SECCIÓN 1: CONSIDERACIONES GENERALES	
Prevención de las conductas contrarias a las normas de convivencia	3
Procedimiento para detectar el incumplimiento de las normas	3
Tipificación de las conductas	3
Ámbito de las conductas susceptibles de corrección	4
Prescripción de las conductas	4
Naturaleza de las correcciones…	4
Gradación de las correcciones	5
SECCIÓN 2. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	6
SECCIÓN 3: MEDIDAS CORRECTORAS DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	8
Medidas para la corrección de las conductas contrarias a la convivencia	8
Procedimiento que ha de seguirse para la imposición de las medidas correctoras	14
SECCIÓN 4: CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA	
Tipificación de las conductas consideradas gravemente perjudiciales para la convivencia	18
SECCIÓN 5: MEDIDAS CORRECTORAS DE LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA	
Concreción de las medidas	20
Procedimiento	25
Reclamaciones y recursos	26

SECCIÓN 1: CONSIDERACIONES GENERALES

Prevención de las conductas contrarias a las normas de convivencia

Contemplaremos, al menos, tres tipos de actuaciones:

1) Las medidas cuya aplicación es responsabilidad del Centro: profesorado y órganos de coordinación y gobierno (Claustro, Departamento de Orientación, equipos docentes, Equipo Directivo, Consejo Escolar...).

2) Las que son responsabilidad de las familias del alumnado que desarrolla conductas contrarias a las normas de convivencia.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, y la Orden de 20 de junio de 2011, la Comisión de Convivencia, el Equipo Directivo, el Departamento de Orientación, los tutores, etc., podrán requerir a los representantes legales del alumnado la suscripción de compromisos de convivencia encaminados a intervenir y modificar las circunstancias que puedan ser causa de comportamientos contrarios a las normas de convivencia de sus hijos/as. A tales efectos, se establecerán mecanismos de coordinación y colaboración con el profesorado y demás profesionales del Centro en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el no escolar.

Dichos acuerdos se plasmarán en documento escrito según el modelo que se recoge en el anexo de la citada Orden de 20 de junio de 2011.

3) Las que puedan ser competencia de otras instituciones públicas: Asuntos Sociales, Fiscalía de Menores, Centro de Salud Mental...

Conforme a lo establecido en la citada normativa legal, el Centro podrá requerir la intervención de otras instituciones públicas para la adopción de medidas dirigidas a modificar las circunstancias personales, familiares, sociales, etc. que puedan ser causa del desarrollo de trastornos de conducta y comportamientos contrarios a las normas de convivencia.

Procedimiento para detectar el incumplimiento de las normas

La detección del incumplimiento de las normas se realizará mediante la información proporcionada por el profesorado, los tutores, Orientación, a la Jefatura de Estudios.

Tipificación de las conductas

Según la normativa legal vigente debe distinguirse entre conductas *contrarias a las normas de convivencia* (leves) y conductas *gravemente perjudiciales para la convivencia* (graves).

De acuerdo con dicha legislación se consideran *conductas contrarias a las normas de convivencia* las que aparecen tipificadas como tales en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, Capítulo III, Art. 34, y *gravemente perjudiciales*, las contempladas en el artículo 37 del citado Decreto.

Ámbito de las conductas susceptibles de corrección

El artículo 33 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, establece que serán corregidos los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado, tanto en horario lectivo como en el dedicado a la realización de las actividades complementarias y extraescolares, tanto si se llevan a cabo dentro como fuera del centro escolar.

Asimismo, serán corregidas las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los miembros de la comunidad educativa. Y todo ello sin perjuicio de que dichas conductas pudieran ser sancionadas por otros órganos de las administraciones públicas en el ámbito de sus respectivas competencias.

Prescripción de las conductas

1) Las conductas contrarias a las normas de convivencia prescribirán en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el calendario escolar de la provincia. Pasado este periodo el/la alumno/a no podrá ser sancionado por esa conducta concreta.

En cualquier caso, una vez que haya sido grabado en el sistema Séneca el "parte disciplinario" de tal conducta, tanto si conlleva sanción como si no, durante todo el curso escolar contará dicha incidencia para la consideración de "reincidencia" una conducta similar a la reseñada en la incidencia.

2) Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia prescribirán a los sesenta días naturales, contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el calendario escolar de la provincia. Pasado este periodo el/la alumno/a no podrá ser sancionado por esa conducta concreta.

En cualquier caso, una vez que haya sido grabado en el sistema Séneca el "parte disciplinario" de tal conducta, durante todo el curso escolar contará dicha incidencia para la consideración de "reincidencia" una conducta similar a la reseñada en la incidencia.

Naturaleza de las correcciones

Las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, garantizarán el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

En todo caso, para su imposición deberá tenerse en cuenta que:

a) Ningún alumno o alumna podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.

b) No podrán imponerse correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado.

c) La imposición de las correcciones respetará el principio de proporcionalidad en la conducta y deberá contribuir a la mejora del proceso educativo del alumnado.

d) Se tendrá en cuenta la edad del alumno o alumna, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales.

e) Cuando la medida correctora consista en suspender al alumno o alumna del derecho de asistencia a determinadas clases o al Centro, se deberá prever su atención educativa.

Gradación de las correcciones

A efectos de la gradación de las correcciones o medidas disciplinarias, habrá de considerarse:

a) Circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- La falta de intencionalidad.
- El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta.
- La reparación espontánea del daño producido.
- La petición espontánea de excusas.
- En el caso de conflictos entre iguales, participar en un proceso de mediación. Organizado por el Departamento de Orientación y el/la Coordinador/a del Aula de Convivencia.

b) Circunstancias que agravan la responsabilidad:

- La premeditación.
- La reiteración.
- Para un mismo tipo de conducta, la edad. A dichos efectos, se considerarán los siguientes tramos de edades: de 12 a 14; de 14 a 16 años; de 16 a 18 años; mayores de edad. Por consiguiente, una misma conducta será considerada más grave cuanto mayor sea la edad del alumno/a.
- De acuerdo con la legislación vigente, el hecho de que la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
- El hecho de que la persona contra la que se produzcan los daños, injurias u ofensas pertenezcan al sector del Personal de Administración y Servicios y demás miembros adultos asimilados a este (responsables de la cafetería, monitores...).
- El hecho de que los daños, injurias u ofensas sean causados a compañeros y compañeras de menor edad o a los recién incorporados al Centro.
- Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- La incitación o estímulo a la actuación colectiva cuando ésta sea lesiva para los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- La concurrencia de colectividad y la de publicidad intencionada.
- La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al Centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- La difusión, a través de Redes Sociales o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.
- El no cumplimiento de medidas correctoras o disciplinarias impuestas con anterioridad.

En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

c) Circunstancias de carácter personal, familiar, social, etc. que han de tenerse en cuenta para determinar la naturaleza de la sanción:

De acuerdo con la normativa vigente, para la imposición de las medidas sancionadoras han de tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares y sociales del alumnado. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres, a los representantes legales del alumnado o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

Igualmente, podrán establecerse medidas sancionadoras específicas, diferentes al del resto del alumnado, cuando se trate de un alumno/a con necesidades educativas especiales debidamente diagnosticado.

SECCIÓN 2. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Se consideran conductas contrarias a las normas de convivencia aquellas que se opongan o incumplan los deberes, obligaciones y normas de convivencia y de organización y funcionamiento tipificadas como en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, Capítulo III Sección 2, artículo 34, y las contempladas en el apartado específico del Plan de Convivencia, como consecuencia de la concreción y desarrollo de la normativa legal, en los términos que se establecen a continuación:

1. Cualquier acto de incorrección y desconsideración leve hacia el profesorado, tanto de palabra como en actitudes y gestos (uso de un vocabulario inadecuado para dirigirse a él, desobediencia, no escucharle cuando habla, etc.).

2. Cualquier acto de incorrección y desconsideración leve hacia el personal de Administración y Servicios y demás miembros adultos de la comunidad educativa vinculados de forma permanente o temporal al Centro.

3. Negarse a identificarse como alumno/a del Centro cuando así se le requiera por parte del profesorado o por el personal de Administración y Servicios.

4. Cualquier acto de incorrección y desconsideración hacia los compañeros. Concretamente, se consideran conductas contrarias a las normas de convivencia:

- El uso de motes, los insultos, la mofa, las bromas de mal gusto...
- La divulgación de información que atente contra el derecho a la intimidad de las personas; falsas acusaciones; divulgación de rumores que puedan atentar contra el derecho de las personas a su propia imagen y buen nombre...
- Cualquier conducta que pueda poner en peligro la integridad física de los compañeros, incluso cuando se realizan como simple juego: empujones, zancadillas, lanzamiento de objetos...

5. La falta de colaboración del alumno/a en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje: no traer el material escolar a clase, negarse a realizar las tareas, no elaborar las actividades encomendadas para casa, no seguir las instrucciones del profesor/a...

6. Cualquier conducta que perturbe el normal desarrollo de las actividades de la clase, impidiendo o dificultando el ejercicio del derecho y el cumplimiento del deber de estudiar de los compañeros: interrumpir con charla continua, juguetear, levantarse sin autorización, lanzar objetos, comer o beber en clase, masticar chicle, levantarse sin motivo justificado, etc.

7. Uso de los ordenadores sin permiso del profesorado; utilización para usos diferentes del estipulado por el profesor/a de la materia, profesorado de guardia, etc.; uso no autorizado de determinados programas o utilidades informáticas (chat, juegos, etc.).

8. Responder en las actividades de clase, ejercicios de evaluación o en cualquier tipo de cuestionario o consulta con palabras, frases o textos que denoten incorrección o desconsideración hacia el profesorado o instancia responsable de los mismos, así como escribirlos en el cuaderno de clase y de más material escolar.

9. Copiar en los exámenes y demás pruebas de evaluación: emplear o disponer de recursos o información no autorizados por el profesor ("chuletas" y similares; grabaciones en móviles o mediante cualquier otro sistema técnico…); entregar o recibir de los compañeros todo o parte de un examen o prueba; compartir o facilitar información o soluciones...

10. No cumplir con los compromisos adquiridos con el Centro.

11. Toda falta injustificada de asistencia a clase, sobre todo las que puedan producirse con el supuesto motivo de "preparación de exámenes" y la no asistencia a clase a causa (o después) de una actividad complementaria o extraescolar.

12. Las faltas injustificadas de puntualidad.

13. Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de las actividades complementarias o extraescolares en las que participe el alumno o alumna y/o el no cumplimiento de las normas establecidas específicamente para la actividad.

14. Toda conducta que perturbe o dificulte el normal desarrollo de cualquier actividad lectiva, complementaria o extraescolar del Centro, aunque el alumno/a no participe directamente en dicha actividad: gritar o alborotar en las cercanías, golpear las puertas, etc.

15. Cuando falta un profesor/a, abandonar el aula, o desplazarse a otros lugares del Centro antes de que llegue el profesorado de guardia, o no seguir las instrucciones del mismo, así como permanecer dentro del aula con la puerta cerrada. (Solo el/la delegado/a o subdelegado/a sería el que debería ir a la sala de profesores en el caso de que el profesorado de guardia no fuera a la clase en los primeros 10 minutos de la clase)

16. Salir del aula en los cambios de clase, acudir a la copistería u otras dependencias sin permiso del profesorado en los periodos de cambios de aula, alejarse delas aulas en dichos periodos, etc.

17. Acceder a lugares del Centro no permitidos.

18. Toda conducta en pasillos, escaleras, vestíbulos, patios, etc. que genere ruido, alboroto y perturbe o dificulte el normal desarrollo de las actividades del Centro o resulten potencialmente peligrosas para las personas que se encuentren en dichos espacios. Específicamente, jugar con balones u objetos similares en aulas y pasillos.

19. Generar suciedad, de forma intencionada o negligente: no depositar los desechos en los contenedores específicos, no seguir las normas higiénicas en el uso de los servicios, escupir, dejar pañuelos usados en pupitres y sillas... En general, cualquier conducta que suponga un riesgo para la salud de las personas.

20. Causar daños leves en las instalaciones, recursos materiales, equipos informáticos, documentos del Centro... o hacer un uso indebido de los mismos. En general, cualquier conducta que pueda provocar daños leves, incluido el manchar y pintar, en paredes, puertas y ventanas, persianas, mesas, pupitres y sillas, pizarras, borradores, tiza, rotuladores, equipos informáticos, material deportivo, equipos de seguridad e higiene (alarmas, extintores, luz, agua, calefacción...), recursos propios delas aulas específicas y laboratorios, material bibliográfico, jardines, etc.

21. El encendido de aparatos eléctricos o dispositivos electrónicos sin autorización expresa del profesorado o la manipulación de instalaciones eléctricas o de cualquier otro tipo que sea propiedad del Centro.

22. El extravío y los daños leves, intencionados o por uso negligente, infringidos a los libros de texto recibidos en el marco del Programa de Gratuidad.

23. El extravío o deterioro leve, intencionado o por uso negligente, de materiales curriculares o de otra naturaleza proporcionados por el profesorado o el Centro.

24. Causar pequeños daños en las pertenencias de los compañeros o compañeras, intencionadamente o por negligencia en el uso de los mismos.

25. El incumplimiento de las normas establecidas para el uso de las diferentes estancias del Centro: aulas, talleres, laboratorios, biblioteca, cafetería, pasillos y escaleras, etc.

26. No respetar las normas que regulan los periodos de cambio de clases.

27. No respetar la obligación de acudir al Centro con vestimenta adecuada y la de no utilizar gorras y prendas similares en las aulas y demás espacios cerrados. Igualmente, acudir al Centro sin las debidas condiciones de higiene personal.

28. Utilizar en el Centro teléfonos móviles sin **permiso expreso** del profesorado.

29. No devolver firmadas por las familias odeshacerse de las comunicaciones de amonestación.

30. Cualquier otra conducta contraria a las normas establecida en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, o que pueda ser considera como tal en un futuro por la Administración Educativa, y las que se especifican en el Plan de Convivencia, siempre que no tengan la consideración de falta gravemente perjudicial para la convivencia.

SECCIÓN 3: MEDIDAS CORRECTORAS DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Medidas para la corrección de las conductas contrarias a la convivencia

Las correcciones y medidas disciplinarias aplicables para cada conducta se adoptan de acuerdo con lo establecido en el citado Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en su artículo 34, y acorde con los principios del sistema disciplinario del Centro recogidos en este Plan de Convivencia.

Las correcciones se impondrán una vez valorada la naturaleza de la conducta, su gravedad y las circunstancias atenuantes o agravantes que puedan concurrir en ella.

De acuerdo con ello, las medidas correctoras-sancionadoras que se aplicarán en el Centro para las conductas contrarias a las normas de convivencia son:

1. Con carácter general, para cualquiera de las conductas contrarias a la convivencia contempladas en la sección 2 de este documento, se podrán imponer las siguientes correcciones, según la gravedad de la conducta:

1) Amonestación oral al alumnado directamente o mediante comunicación a la familia por vía telefónica

2) Amonestación escrita (mediante la agenda, que deberá firmar la familia a su recepción).

3) Exigencia de petición pública de excusas.

4) Apercibimiento por escrito:

- El alumno/a y, si es menor de edad, sus padres o representantes legales serán advertidos del hecho de que la persistencia de conductas contrarias a las normas de convivencia da lugar a una falta grave, así como las consecuencias y medidas sancionadoras que se derivarían de ese hecho.
- La medida se adoptará cuando el profesorado considere que el alumnado ha ignorado conscientemente las advertencias previas a la interposición del apercibimiento y el alumnado persiste en dicha conducta.

5) Asistencia al Aula de Convivencia durante un periodo de una a tres jornadas escolares dentro de su horario lectivo, incluido el recreo, para la realización de tareas que podrán consistir en:

- Tareas previamente recogidas al Equipo Educativo para no entorpecer el seguimiento y desarrollo académico de cada asignatura durante el periodo de permanencia en el Aula de Convivencia.
- Realización de trabajos escolares y tareas de estudio, en especial cuando la conducta tenga relación con lo contemplado en la sección 2 apartados 5, 6 y 7. Dichos trabajos deberán ser, además, objeto de evaluación por el profesor/a de la materia.
- Actividades de reflexión sobre la conducta que ha dado lugar a la medida sancionadora. Específicamente, lectura de bibliografía y/o realización de trabajos sobre contenidos relacionados con la naturaleza de la conducta.
- Cualquier otra tarea que se estime adecuada, siempre que no resulte vejatoria y que tenga carácter educativo y recuperador.

2. Para las conductas contempladas en la sección 2, apartados 1 y 6 (cualquier acto de incorrección y desconsideración leve hacia el profesorado; cualquier conducta que perturbe el normal desarrollo de las actividades lectivas):

1) Expulsión de la clase en la que se produzca la conducta inadecuada (es imprescindible interponer una amonestación escrita al alumno/a en este caso).

2) Cualquiera de las medidas correctoras contempladas con carácter general en el apartado anterior, pudiéndose adoptar más de una medida.

El profesorado es el responsable directo de la gestión de la disciplina en sus clases. Entre sus competencias se encuentra la de adoptar medidas correctoras-sancionadoras consistentes en:

- Amonestación verbal.
- Amonestación escrita.
- Realización de trabajos de reflexión o tareas escolares extraordinarias.
- Expulsión del aula o actividad: Esta medida solo se podrá adoptar en los casos en que el alumnado perturbe el normal desarrollo de la clase impidiendo o dificultando los procesos de enseñanza-aprendizaje o cuando exista una falta de respeto al profesorado que pueda ser considerada lo suficientemente grave como para dar lugar a la adopción de dicha medida.

En consecuencia, el profesorado **no puede expulsar** a la sala de guardias o a Jefatura de Estudios, ni delegar en dichos organismos la gestión de las medidas disciplinarias que procedan en estos casos, por conductas consistentes en:

* No traer a clase el material escolar o no realizar las tareas de aula o de casa.

* Por conductas disruptivas leves, salvo que estas se prolonguen demasiado o se reiteren y las medidas adoptadas por el profesor y/o tutor no hayan surtido efecto.

* Por impuntualidad en los intercambios de clase, salvo reiteración (documentada mediante medidas previas) en la conducta.

3. Para las conductas contempladas en la sección 2, apartados 1 y 6 (cualquier acto de incorrección y desconsideración hacia el profesorado; cualquier conducta que perturbe el normal desarrollo de las actividades lectivas) que revistan cierta gravedad, sin que puedan considerarse gravemente perjudiciales para la convivencia, o en casos de reiteración de las mismas, sin que las medidas anteriormente adoptadas por el profesorado, tutor/a, Aula de Convivencia, etc. hayan surtido efecto:

- Suspensión del derecho de asistencia a la clase o clases en que se produzca la conducta por un plazo máximo de tres días lectivos.

4. Para las conductas contempladas en la sección 2, apartado 9 (*copiar en los exámenes y demás pruebas de evaluación*):

1) Expulsión de la prueba de evaluación de que se trate y calificación de la misma con cero.

2) Cualquiera de las medidas previstas en este artículo: amonestación escrita, realización de tareas durante el recreo o fuera del horario lectivo, etc.

5. Para las conductas descritas en la sección 2, apartados 10, 13 y 14 (no cumplir con los compromisos adquiridos con el Centro; perturbar el normal desarrollo de las actividades complementarias o extraescolares):

1) Expulsión de la actividad complementaria o extraescolar.

2) Suspensión del derecho de asistencia y/o participación en actividades complementarias y extraescolares por un máximo de tres actividades.

6. Para el supuesto de que las conductas inadecuadas se hayan producido durante el tiempo de recreo:

1) Expulsión de la actividad en la que esté participando el alumno/a que desarrolla la conducta.

2) Suspensión del derecho a la participación en las actividades que se organizan durante este periodo escolar por un tiempo máximo de cinco días lectivos, según gravedad de la conducta o reiteración.

3) Suspensión del derecho al tiempo de recreo por un periodo máximo de cinco días lectivos, según gravedad de la conducta o reiteración. Durante el tiempo que dure la sanción, el alumno/a permanecerá en Jefatura, Aula de Convivencia o realizando tareas de servicio a la comunidad en el lugar que se designe, preferentemente en el mismo patio de recreo.

7. Para las conductas consistentes en causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales y documentos del Centro y en las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa; extravío o daños leves a los libros o materiales curriculares del Programa de Gratuidad; generar suciedad, de forma intencionada o negligente, en cualquier espacio del Centro: arrojar desechos al suelo o no depositarlos en los contenedores, no seguir las normas higiénicas en el uso de los servicios, escupir..., y, en general, cualquier conducta que suponga un riesgo para la salud de las personas.

1) Reparación o restitución completa del material dañado a sus propietarios o, si ello no fuese posible, abono del coste del mismo.

2) Reposición completa de los libros de texto o materiales curriculares del programa de gratuidad dañado o extraviado.

3) Pago de los gastos que se deriven de la reparación de los daños causados en los bienes materiales del Centro, por el propio alumno/a o, si es menor de edad, por sus padres o representantes legales.

4) Tareas reparadoras del daño causado. Las tareas pueden consistir en la colaboración en los trabajos de reparación del mobiliario o instalaciones (mesas, sillas, armarios, persianas, paredes, etc.), ordenación de materiales del Centro: libros, revistas, periódicos, documentos, materiales específicos de los departamentos didácticos ,etc.

5) Limpieza de los elementos del mobiliario, paredes, suelos, etc., cuando el alumno/a haya provocado o contribuido a la suciedad de las instalaciones o recursos materiales del Centro.

6) Realización de tareas de ayuda a los compañeros o compañeras a quienes se le haya causado el daño. Si las conductas contempladas en este apartado derivan de una actuación colectiva del grupo-clase o si no se ha podido identificar a la persona o personas responsables del daño, las medidas se aplicarán al conjunto del grupo.

8. Para las conductas que supongan incumplimiento de las normas que rigen el uso de los diferentes espacios del Centro (Biblioteca, Aula Usos Múltiples del alumnado, etc.), podrán imponerse las siguientes medidas:

1) Expulsión de las instalaciones en las que se ha producido la conducta. Esta corrección es compatible con la imposición de cualquiera de las otras medidas contempladas con carácter general.

2) Suspensión del derecho al uso de las citadas instalaciones por un periodo máximo de cinco días. Esta corrección se impondrá cuando las conductas contempladas en el apartado anterior sean reiterativas o revistan mayor gravedad. La citada corrección es compatible con la imposición de cualquier otra de las medidas contempladas con carácter general.

9. Para las conductas de incumplimiento de la obligación de asistencia a clase:

1) En el caso de que el alumnado no acuda al Centro de forma injustificada en toda la jornada, hasta un máximo de tres ocasiones: Llamada a la familia para recordar que ese tipo de ausencias injustificadas podrá dar lugar a la apertura de un protocolo de absentismo escolar.

2) En el caso de ausencias a determinadas clases (hasta un máximo de cinco en un trimestre), incluidas las que se produzcan como consecuencia de entrar al Centro después de la primera hora: apercibimiento escrito con la advertencia de que la reiteración de conducta puede dar lugar a la “suspensión del derecho de asistencia al centro”.

La reiteración de la conducta, considerando como tal el llegar al Centro después de la primera hora en cinco ocasiones durante un mismo trimestre, dará lugar a la suspensión del derecho de asistencia al Centro desde un día a tres días lectivos.

10. Para las conductas que supongan el incumplimiento de la obligación de puntualidad:

La acumulación de retrasos injustificados (Secundaria) a primera hora de la jornada lectiva dará lugar a la imposición de la siguiente medida: Realizar en el Centro durante la hora del recreo tareas de servicio a la comunidad (recogida de papel, ordenación de mobiliario, tareas de cooperación para el centro...), y/o de reflexión y estudio.

1) La reiteración de esta conducta dará lugar a: Un aumento progresivo del número de días de aplicación de la medida hasta un máximo de cinco días, determinados de la siguiente forma: La cuarta impuntualidad dará lugar a una medida consistente en tareas de servicio a la comunidad durante dos días, y la quinta dará lugar a tres días de cumplimiento de la medida.

2) La recurrencia constante de la impuntualidad en un mismo trimestre dará lugar a una falta grave que será sancionada con una suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un día lectivo o asistencia en "horario especial" durante tres días lectivos.

11. Para las conductas relacionadas con el incumplimiento de las normas que regulan el uso de teléfonos móviles, reproductores de música y similares:

1) Para alumnado de ESO y Grado Básico: En caso de no haber entregado el aparato en su caja correspondiente y haber declarado por escrito "no haber traído el móvil al centro": 3 días de expulsión del centro. En caso de reiteración: consideración de conducta grave y medida correspondiente a esta.

2) Para resto del alumnado: En caso de que el profesor/a haya pedido dejar el móvil en la caja, mueble o dependencia habilitada para ello, el hecho de negarse a depositarlo supone la expulsión de clase y apercibimiento por escrito. Si la conducta persiste en cualquier otra ocasión, el alumno/a se sanciona con "suspensión del derecho de asistencia al centro" durante 3 días. En caso de reiteración: consideración de conducta grave y medida correspondiente a esta.

3) En cualquier caso: EL USO DEL TELÉFONO MÓVIL EN EL AULA SIN EL PERMISO EXPRESO DEL PROFESORADO PARA ELLO SUPONE UNA FALTA GRAVEMENTE PERJUDICIAL PARA LA CONVIVENCIA y se sancionará como tal.

12. Para las conductas relacionadas con la tenencia y manejo de objetos potencialmente peligrosos o manifiestamente inadecuados:

1) Incautación del material y "negociar" con ellos la devolución al finalizar la jornada lectiva con el aviso de una posible sanción si se reitera el caso.

2) Cualquier otra medida de las contempladas con carácter general.

13. Para las conductas relacionadas con la utilización de prendas de vestir de uso no justificado (gorras, pasamontañas…):

1) Incautación del material, si procede, y devolución al finalizar la jornada lectiva con el aviso de medida de sanción en caso de reiteración.

2) Cualquier otra medida de las contempladas con carácter general.

14. El no cumplimiento de las medidas correctoras o disciplinarias impuestas:

Cada incumplimiento de una medida sancionadora, hasta un máximo de tres, supondrá la imposición de nuevas medidas correctoras, de la misma naturaleza pero durante un periodo de tiempo mayor, y/o la adopción de cualquier otra sanción de las contempladas con carácter general.

15. En todos los casos en que exista reiteración de conductas contrarias a la convivencia:

Se impondrá la siguiente medida correctora:

- Asistir al Aula de Convivencia por un periodo no menor de tres jornadas lectivas. Si se cuenta con la colaboración de entidades externas (como *Vivero*) el alumnado podría asistir fuera del horario lectivo a talleres o actividades de habilidades sociales, desarrollo de competencias sociales, resolución de conflictos, etc., impartidos dentro o fuera del centro escolar.

- Aplicación de “horario especial” (suspensión del derecho de asistencia a clases, no al centro, acudiendo con profesorado voluntario a las aulas donde se imparten otros niveles educativos superiores para que el alumnado sancionado observe conductas correctas en el aula mientras realiza actividades y tareas encargadas por su equipo educativo).

Estas medidas no excluyen la adopción de cualquiera otra de las contempladas con carácter general o específicamente para cada tipo de conducta.

16. En el supuesto de reiteración de conductas contrarias a la convivencia, hasta un máximo de tres, y en especial las tipificadas en la sección 2, por parte del alumnado delegado de clase, se podrá imponer la siguiente medida correctora:

Suspensión del derecho a ostentar el cargo de delegado/a de clase. Y ello sin perjuicio de la imposición de cualquier otra medida correctora de las contempladas en este capítulo.

17. Por reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia o en el caso de conductas que revistan una especial gravedad, pero que no puedan ser catalogadas como gravemente perjudiciales, podrá imponerse de forma excepcional la siguiente medida correctora:

- Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo máximo de tres días lectivos.

Procedimiento que ha de seguirse para la imposición de las medidas correctoras

1. En todos los casos es preceptivo el trámite de audiencia al alumno/a.

2. En todos los casos en los que la medida consista en la suspensión del derecho de asistencia a clase o al Centro es conveniente el trámite de audiencia a los padres o representantes legales del alumno/a si este es menor de edad. Será preceptivo, al menos, la comunicación oral y/o escrita a estos representantes del alumno/a de la medida que se le impone.

3. Cuando un profesor/a impone una medida disciplinaria, tiene la obligación, establecida como tal en la normativa vigente, de comunicarlo:

   * Al tutor

   * A Jefatura de Estudios

   * A los padres del alumno, por escrito (agenda, nota informativa...) o verbalmente (por teléfono).

4. Es preceptivo dejar constancia escrita de cualquier medida sancionadora impuesta. En los casos en que sea el profesorado o la persona que ejerza la tutoría quienes impongan la sanción, deberán entregar la comunicación a Jefatura de Estudios.

5. En los casos en que la medida disciplinaria consista en la realización de tareas o en la suspensión del derecho de asistencia a clase o a actividades complementarias o extraescolares, es obligatorio oír al profesor/a afectado, si es el caso, y al tutor/a del alumno o alumna.

6. En todos los casos en que la sanción sea la de expulsión de una actividad lectiva, la medida ha de ir acompañada de indicación de las tareas que el alumnado tiene que realizar durante el tiempo que dure la expulsión.

7. Los procesos de imposición de las medidas disciplinarias contempladas en la sección de conductas contrarias a las normas de convivencia se centralizarán en Jefatura de Estudios y con los tutores del alumnado a quien se imponga la corrección.

8. El documento de imposición de medidas sancionadoras que impliquen suspensión del derecho de asistencia a clase o al Centro por un periodo máximo de tres días lectivos o del derecho a la asistencia a actividades complementarias y extraescolares será firmado por el tutor/a de la unidad una vez la Jefatura de Estudios grabe en Séneca la sanción.

9. La suspensión del derecho de asistencia al Centro durante más de tres días lectivos (y menos de 31) será competencia de la Directora, una vez reciba comunicación de la Jefatura de Estudios de la circunstancia que motiva dicha sanción, de lo que se dará cuenta a la Comisión de Convivencia.

10. El alumno o alumna y sus representantes legales podrán presentar ante la persona o instancia que haya impuesto las correcciones o medidas disciplinarias, en el plazo de dos días lectivos, reclamación contra las mismas.

12. En el caso de que la reclamación fuese estimada y no procediese imposición de medida disciplinaria alguna, la sanción no figurará en el expediente académico del alumno.

MEDIDA	COMPETENCIA	PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS
Amonestación oral	El profesorado que se ve afectado por la conducta o en cuya presencia se produzca la misma.	¨ Quien impone la medida correctora debe informar de la misma al tutor/a. También podrá comunicarlo a Jefatura por si procede una intervención de la misma o del Aula de Convivencia. ¨ El profesorado será el que deje registrada esta comunicación en su "cuaderno del docente".
Amonestación escrita	El profesorado que se ve afectado por la conducta o en cuya presencia se produzca la misma.	¨ Quien impone la medida correctora debe informar de la misma a la familia del alumno/a (mediante nota en la agenda) y al tutor/a. También podrá comunicarlo a Jefatura por si procede una intervención de la misma o del Aula de Convivencia. ¨ El profesorado será el que deje registrada esta comunicación en su "cuaderno del docente".
Apercibimiento por escrito	El profesorado que se ve afectado por la conducta o en cuya presencia se produzca la misma.	¨ Quien impone la medida correctora debe comunicarlo por escrito al Jefe/a de Estudios, al tutor/a y a la familia o representantes legales del alumno/a, dándose así cumplimiento a lo establecido en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, Art. 40.3.(Copia del parte de amonestación para el alumnado firmado por los tutores legales) ¨ Se impondrá la medida cuando exista reiteración delas conductas, incluso si se han adoptado otras medidas correctoras. A estos efectos se considerará que existe reiteración cuando se acumulen entre tres y cinco amonestaciones orales y/o escritas, según la naturaleza y gravedad de las mismas, y más de 1 (hasta un máximo de tres) apercibimientos escritos. Compete al tutor/a del alumno/a, en coordinación con Orientación y Jefatura de Estudios, estableceren cada caso cuándo procede sanción por el apercibimiento.
Realización de tareas que contribuyan al mejor funcionamiento del Centro o tengan carácter reeducador para quien desarrolla la conducta.	La Jefa de Estudios o, por delegación en su nombre, el profesorado de guardia o profesorado encargado del aula de convivencia	¨ Es preceptivo el trámite de audiencia al tutor/a del alumno y, en su caso, al profesor/a. ¨ De la medida se informará al tutor/a, al profesor/aque se haya visto afectado por la conducta o en cuya presencia se haya desarrollado, al Aula de Convivencia y a las familias o representantes legalesdel alumno/a. ¨ Los representantes legales del alumno/a devolverán firmada la comunicación de la medida.
Realización de tareas o suspensión del derecho al recreo de todo el grupo-clase si las conductas inadecuadas son imputables al conjunto del alumnado.	Si la medida se adopta para ser aplicada durante el horario lectivo, es competente el profesorado en cuya clase o actividad se haya producido la conducta, el profesorado de guardia o los miembros del Equipo Directivo, según proceda. Si la medida se ha de aplicar fuera del horario lectivo, es competente la Jefa de Estudios o persona u organismo en quien delegue.	Quien imponga la medida deberá comunicarlo en el transcurso de la jornada escolar al Jefe/a deEstudios. En el supuesto de que la medida se imponga para ser cumplida fuera del horario lectivo, habrá de comunicarse obligatoriamente por escrito y con acuse de recibo a los padres o representantes legales del alumnado antes de la fecha en que se ejecute la sanción. No se podrá imponer una medida correctora consistente en permanecer en el Centro una vez finalizada la jornada lectiva sin comunicación previa, por escrito, a los padres o representantes legales del alumnado.

Expulsión de clase.	Profesorado en cuya clase se produzca la conducta y, en su caso, el profesorado de guardia.	La medida se adoptará únicamente en el caso de que el alumno/a dificulte o impida realmente el desarrollo de las tareas de clase o se dé una situación de falta de respeto que haga aconsejable la citada medida. El profesor/a enviará obligatoriamente al alumno/a a la Sala de Guardia (no se permite que el alumnado expulsado de clase permanezca en la puerta del aula, pasillos, etc.). El alumno/a será acompañado a la Sala de Guardia por el delegado o delegada de curso, o por el profesorado de guardia. La expulsión del aula deberá ir obligatoriamente acompañado del *apercibimiento por escrito* en el que se describe la conducta que ha dado lugar a la adopción de la medida, si fuera posible, en el mismo momento del envío del alumno/a a la Sala de Guardia. Con dicho informe se da cumplimiento a la obligación legal de comunicar la medida a Jefatura de Estudios o persona u organismo en quien este delegue. En todos los casos, el profesor/a indicará las tareas que dicho alumno/a ha de realizar durante el tiempo que dure la expulsión.
Suspensión del derecho de asistencia a la clase o clases en que se produzca la conducta por un plazo máximo de tres días lectivos.	Jefa de Estudios/ Tutor/a.	¨ Es preceptivo el trámite de audiencia a los padres o representantes legales del alumno/a, si este es menor de edad, que podrá realizarse a través de la tutoría o de la Jefatura de Estudios. ¨ Para su imposición, la Jefa de Estudios deberá oír al profesorado afectado y al tutor/a del alumno/a. ¨ Durante el tiempo que dure la medida correctora, el alumno o alumna deberá realizar las actividades de enseñanza-aprendizaje que determine el profesor/a de cuya clase se haya suspendido el derecho de asistencia para evitar la interrupción del proceso formativo del alumnado. ¨ Durante este tiempo, el alumnado permanecerá en la Sala de Guardias o en el Aula de Convivencia. ¨ La Tutoría informará de la medida adoptada al profesorado de la materia en la que se suspende el derecho a la asistencia, al tutor/a y o persona responsable de atender al alumno/a.
Expulsión de una Actividad complementaria, o extraescolar, de la estancia en la que se esté produciendo la conducta (biblioteca, cafetería, etc.) o de las actividades de recreo.	¨ Profesorado responsable de la actividad, estancia o servicio en que se produce la conducta inadecuada. ¨ Cualquier profesor/a en cuya presencia se haya producido la conducta.	a) Si la actividad se desarrolla en el Centro escolar: ¨ El alumno/a permanecerá en el Aula de Convivencia. ¨ La persona que impone la medida deberá informar de las razones de la misma al tutor/tutora b) Si la actividad se desarrolla fuera del Centro escolar, el alumno/a quedará bajo la supervisión de uno de los profesores/as responsables de la actividad durante el tiempo que dure la misma. c) De la medida se informará a la Jefa de Estudios, quien lo comunicará al tutor/a para que ponga en conocimiento de los padres del alumno/a sobre el hecho.

Suspensión del derecho de asistencia y/o participación en actividades complementarias y extraescolares, incluidas las que se organizan en el tiempo del recreo, y de derecho al recreo en sí mismo, del uso de las instalaciones y servicios en que se produzca la conducta (hasta un máximo de entre tres y cinco actividades, según proceda).	Jefa de Estudios.	¨ Para su imposición, la Jefa de Estudios deberá oír al tutor/a del alumno/a y, en su caso, al profesor/a. - La Jefa de Estudios informará de la medida adoptada al tutor/a y a los padres o representantes legales el alumno/a y dará cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia. En el caso de suspensión del derecho al tiempo de recreo, el alumno/a permanecerá en el Aula de Convivencia, bajo la supervisión del profesorado de guardia adjudicado a su vigilancia, o realizando tareas de servicio a la comunidad en el lugar que se designe.

Abono de los gastos que puedan derivarse de la reparación de daños materiales.	Jefa de Estudios.	Para la imposición de la medida se seguirá el procedimiento reglamentario ya citado: comunicación al tutor/a, y padres o representantes legales
Incautación de teléfonos móviles, reproductores de música, herramientas, gorras, etc.	El profesorado en general, quien depositará el material incautado en Jefatura de Estudios.	_ El profesor/a que haya realizado la incautación depositará el material en Jefatura de Estudios y realizará un apercibimiento por escrito. _ El material será devuelto únicamente a la finalización de la jornada lectiva y el alumno/a y cuando sus tutores legales sean informados de la sanción que se le impone.
Suspensión del derecho de asistencia al centrodel Centro por un periodo máximo de 3 días lectivos.	La medida la toma Jefatura de Estudios y la firmará el tutor/a de la unidad quien además se encargará de dar audiencia a la familia del menor o al alumnado mayor de edad.	¨ Dado que se trata de una medida excepcional para las conductas no gravemente perjudiciales para la convivencia, se informará de la medida a la Comisión de Convivencia en la primera reunión que se celebre tras la imposición de la corrección, así como al Aula de Convivencia por si procediese su intervención. ¨ Durante el tiempo que dure la suspensión de su derecho, el alumno/a deberá realizar las actividades académicas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. ¨ Dichas tareas pueden ser realizadas en el Aula de Convivencia si las condiciones familiares y sociales del alumnado así lo aconsejaran. ¨ Es preceptivo el trámite de audiencia al tutor/a del alumno y, en su caso, al profesor/a afectado por la conducta. ¨ Es preceptivo el trámite de audiencia a la familia o representantes legales del alumnado.

SECCIÓN 4: CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

Tipificación de las conductas consideradas gravemente perjudiciales para la convivencia

De acuerdo con lo legislado en el 327/2010, de 13 de julio, y con lo establecido en el Plan de Convivencia, se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro las siguientes:

1. Las faltas de respeto graves, las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa, y en especial, como establece la legislación vigente, las cometidas contra el profesorado.
2. Responder en las actividades de clase, ejercicios de evaluación o en cualquier tipo de cuestionario o consulta con palabras, frases o textos que supongan falta de respeto grave, injurias u ofensas hacia el profesorado o instancia responsable de los mismos, así como escribirlos en el cuaderno de clase y demás material escolar.
3. Las vejaciones o humillaciones contra los miembros de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racista, o xenófobo, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
4. Las amenazas, coacciones y extorsiones contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
5. La utilización o tenencia (en el caso de 1º a 3º de ESO) de teléfonos o aparatos móviles dotados de dispositivos de grabación de imágenes y/o sonido o cualquier otro tipo de aparato dotado de dicha tecnología en cualquier recinto del Centro.
6. La grabación o captación de imágenes de cualquier miembro de la comunidad educativa, dentro o fuera del Centro, sin su consentimiento expreso, así como su reproducción, manipulación o difusión por cualquier canal o medio social.
7. La grabación y/o reproducción y difusión, por cualquier canal o medio social, de peleas, agresiones o cualquier otro tipo de conducta contraria a la convivencia o que atente contra la dignidad de las personas, dentro o fuera del Centro, incluso si se trata de situaciones simuladas.
8. La agresión física a cualquier miembro de la comunidad educativa, independientemente de las circunstancias o razones que haya dado lugar a la misma.
9. La participación en peleas, en especial si se deriva de ellas daños físicos, generan alarma social o concurren circunstancias de colectividad. De igual manera, propiciar, alentar o jalear dichas peleas.
10. El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno/a o más compañeros/compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
11. La inducción a la realización de actuaciones gravemente perjudiciales para la convivencia.
12. Las actuaciones gravemente perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa del Centro, o la incitación a las mismas: arrojar objetos contundentes, empujar por escaleras, encender cualquier tipo de llama, manipular extintores y alarmas...

Especialmente, el consumo de bebidas alcohólicas y, en especial, la tenencia, consumo y/o tráfico de drogas, o cualquier actuación que incite a su consumo, tanto dentro del Centro como en el transcurso de cualquier actividad extraescolar que se desarrolle fuera de él. Dentro del horario lectivo, estas mismas circunstancias serán objeto de sanción aunque el/la alumno/a no haya acudido al Centro.

13. Facilitar el acceso al Centro de personas ajenas a la Comunidad Educativa sin previa comunicación y sin ningún interés educativo.
14. Traer al Centro cualquier tipo de arma o utensilio que manifiestamente pueda utilizarse como tal así como hacer ostentación de los mismos (esto último se consideraría “agravante” de la conducta).

15. La sustracción, por robo o hurto, de las pertenencias de los miembros de la Comunidad Educativa o el deterioro grave de las mismas.

16. La sustracción, por robo o hurto, de bienes materiales del Centro o de documentación oficial.

17. El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro. La manipulación y uso indebido de aparatos e instalaciones eléctricas y electrónicas cuando de ellos puedan derivarse daños graves.

18. El deterioro grave, intencionado o por uso negligente, de los libros de texto o cualquier material del Programa de Gratuidad o de los ordenadores.

19. Cualquier acto dirigido directa e intencionadamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro, tanto lectivas como complementarias o extraescolares, se esté participando en ellas o no.

20. En el caso de alumnos/as que se hayan comprometido, con autorización por escrito de su familia o representantes legales, a realizar una actividad extraescolar o complementaria en la que medie un convenio con cualquier organismo o institución ajena al Centro, el no cumplir sus compromisos, con la consiguiente repercusión en el desarrollo de dicha actividad, salvo si concurren circunstancias de fuerza mayor, como enfermedad o accidente.

21. El abandono del Centro durante la jornada lectiva (excepto para el alumnado autorizado de Bachillerato y Ciclos), y muy especialmente si en el hecho concurren circunstancias de escala, forzamiento de puertas, etc.

22. La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente.

23. La falsificación de cualquier tipo de documento académico: boletín de notas, notificaciones a los padres o de los padres, justificaciones de faltas, etc.

24. Fumar o “vapear” en cualquier lugar del Centro o durante la asistencia a actividades extraescolares.

25. Negarse el alumnado a abandonar el aula o taller cuando el profesor determina que está expulsado de la clase o actividad que se está impartiendo en ese momento y debe acudir el profesorado de guardia. La conducta se agrava si el profesorado de guardia debe incluso llamar a la Jefatura de Estudios o Dirección.

26. La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia:

Con carácter general, se considera conducta gravemente perjudicial la acumulación de conductas contrarias a las normas de convivencia que hayan sido objeto de alguna de las correcciones contempladas en el Plan.

El número de conductas contrarias a las normas de convivencia (leves) que pueden dar lugar a la consideración de conducta gravemente perjudicial se determinará de acuerdo con los siguientes criterios:

– Naturaleza y gravedad de la conducta.

– Edad y nivel educativo del alumno/a y demás circunstancias que la normativa legal establece comoatenuantes o agravantes.

– Persistencia de las conductas en el tiempo.

La decisión de considerar dicha acumulación como conducta gravemente perjudicial será competencia de una comisión formada por la Jefa de Estudios, el tutor/a del alumno/a y el Coordinador del Plan de Convivencia. Si se considerara conveniente se llevaría a la Comisión de Convivencia. Con carácter

orientativo, se establece que puede ser considerada una falta grave la acumulación de tres conductas leves, aunque ya hayan sido objeto de corrección.

La no colaboración de las familias en la corrección de estas conductas puede dar lugar a que la Dirección del Centro ponga el caso en conocimiento de los Servicios Sociales y de la Delegación de Educación.

27. El incumplimiento de las medidas sancionadoras impuestas con motivo de conductas contrarias a las normas de convivencias.

28. A tales efectos, se considerará falta grave el incumplimiento injustificado de tres o más medidas correctoras.

SECCIÓN 5: MEDIDAS CORRECTORAS DE LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LACONVIVENCIA

Concreción de las medidas

Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, tipificadas como tales en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, en su artículo 38, y en el Capítulo del Plan de Convivencia, artículo14, y conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del citado Decreto y a las capacidades que se otorgan a la comunidad educativa para su concreción y desarrollo, podrán imponerse las siguientes medidas sancionadoras:

1. Realización de tareas que contribuyan a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro.

a) Las tareas pueden consistir en:

¨ Limpieza de mobiliario, paredes, suelos, etc.

¨ Colaboración en los trabajos de reparación (mesas, sillas, armarios, persianas, etc.).

¨ Ordenación de materiales del Centro: libros, revistas, periódicos, documentos, materiales específicos de los departamentos didácticos, etc.

b) Estas medidas se adoptarán especialmente, aunque no exclusivamente, cuando el alumno/a sea responsable de haber causado daños en las instalaciones y recursos materiales del Centro o de haber provocado o contribuido gravemente a generar suciedad.

2. Pago del material que haya de ser sustituido, mano de obra y demás gastos que puedan derivarse de conductas consideradas gravemente perjudiciales para la convivencia.

a) Esta corrección será impuesta cuando el alumno o alumna haya sustraído bienes pertenecientes al Centro o a los miembros de la Comunidad Educativa o haya causado con su conducta un deterioro grave en las instalaciones, recursos académicos, documentos, etc., o exista reiteración en conductas similares de carácter leve.

b) Esta corrección también se impondrá cuando se produzca el deterioro culpable o malintencionado de los libros de texto o de los materiales curriculares del Programa de Gratuidad y en los equipos informáticos.

c) Esta corrección no es incompatible con la contemplada en el artículo anterior ni con cualquiera otra que proceda de acuerdo con la legislación vigente.

3. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres e inferior a 10 días lectivos.

a) Durante el periodo lectivo correspondiente a la clase o clases a las que se ha suspendido el derecho de asistencia, el alumno/a permanecerá en el Aula de Convivencia bajo la supervisión del profesorado de guardia, o en el lugar que determine Jefatura de Estudios bajo la supervisión del profesorado voluntario.

b) Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades escolares que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

4. Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias y extraescolares del Centro durante un periodo superior a diez días e inferior a treinta días lectivos o por un número superior a diez actividades e inferior a 30.

a) Esta corrección podrá aplicarse especialmente en los siguientes casos:

¨ Cuando se trate de conductas que dificulten gravemente el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares o por reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia en este ámbito de la vida escolar.

¨ En el supuesto de actividades que se desarrollen fuera del Centro, cuando exista reiteración de conductas de desobediencia a las instrucciones del profesorado, falta de respeto a los miembros adultos de la comunidad educativa, conductas gravemente disruptivas que dificultan o impiden el desarrollo de las actividades, conductas que pueden poner en riesgo la propia integridad física del alumno/a o la de sus compañeros, etc.

¨ Cuando el alumno falte a clase de manera reiterada (más de tres veces), de manera injustificada, el mismo día o al día siguiente de haber participado en una actividad complementaria o extraescolar.

¨ En el caso del alumnado que de forma reiterada incumple sus obligaciones de asistir a clase y ser puntual, traer el material escolar, realizar las actividades, estudiar, seguir las instrucciones del profesorado, etc.

b) La imposición de esta medida podrá realizarse a propuesta del Equipo Educativo del grupo al que esté adscrito el alumno/a, de su tutor/a, y/o de Jefatura de Estudios.

c) En el caso de que la suspensión del derecho de asistencia se produzca en actividades realizadas durante el horario lectivo, tanto dentro como fuera del Centro escolar, el alumno/a permanecerá en el Aula de Convivencia bajo la supervisión del profesorado de guardia de dichas aulas, o en el lugar que determine Jefatura de Estudios bajo la supervisión del profesorado de guardia.

d) En el caso de actividades que se realicen fuera del Centro escolar, el alumno/a acudirá al Instituto donde será atendido igualmente en el Aula de Convivencia bajo la supervisión del profesorado voluntario o en el lugar que determine Jefatura de Estudios bajo la supervisión del profesorado de guardia general.

5. Participación en programas específicos de competencia social, modificación de conducta, etc. Asistencia al Aula Municipal de Convivencia.

a) Esta participación será aconsejable en todos los casos en que la gravedad y reiteración de las conductas lo haga aconsejable a juicio de las personas u órganos competentes para la aplicación de la medida, y siempre que el propio Centro u otros ámbitos de la Administración, entidades privadas sin ánimo de lucro, etc. puedan impartirlos.

b) La medida es compatible con todas y cada una del resto de las sanciones previstas en este capítulo.

c) La asistencia al Aula Municipal de Convivencia conlleva un protocolo de audiencia y aceptación

del alumnado y familia que pone en marcha la Jefatura de Estudios y se aconseja tras la reiteración del alumno o alumna de determinadas conductas después de haber agotado otras medidas correctoras sin resultado positivo y ante la posible repercusión negativa para este/a alumno/a de la suspensión del derecho de asistencia al Centro.

d) El periodo estimado de asistencia al Aula Municipal variará según los casos pero normalmente será desde 5 a 20 días lectivos.

6. Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un día lectivo.

Esta medida, de ejecución inmediata, se aplicará siempre que un alumno o alumna se niegue a abandonar el aula o taller una vez que el/a profesor/a que está impartiendo la clase o actividad determina que debe salir expulsado/a y hay que acudir al profesorado de guardia.

7. Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un periodo de más de tres días lectivos.

a) Esta medida se adoptará especialmente en los siguientes casos:

¨ Fumar o "vapear" en cualquier lugar del Centro o durante la asistencia a actividades extraescolares.

¨ Negarse el alumnado a abandonar el aula o taller cuando el profesor determina que está expulsado de la clase o actividad que se está impartiendo en ese momento y el profesorado de guardia debe incluso acudir a la Jefatura de Estudios o Dirección.

b) Esta medida será de ejecución inmediata.

8. Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un periodo superior a tres días e inferior a 15 días lectivos. Horario personalizado reducido o suspensión del derecho de asistencia a su aula con horario de acogimiento (para el alumnado de ESO).

a) Esta medida se adoptará especialmente en los siguientes casos:

¨ Reiteración de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, en los términos establecidos en la sección 4 de este documento.

¨ Grabación de imágenes de cualquier miembro de la comunidad educativa, dentro o fuera del aula o del Centro.

¨ Difusión de imágenes de cualquier miembro de la Comunidad Educativa por cualquier tipo de canal o soporte técnico.

¨ Agresiones físicas a los compañeros y participación en peleas en que se den las circunstancias descritas en la sección 4.

¨ Falta grave de respeto al profesorado.

¨ Injurias, ofensas y amenazas y, en general, cualquier acto que suponga vejación o humillación contra los compañeros y compañeras.

¨ Tenencia y/o exhibición de armas o utensilios susceptibles de ser utilizados como tales.

¨ Cualquier acto intencionado que cause daños materiales en las propiedades de las personas y en las instalaciones y recursos materiales del Centro, así como en sus documentos.

¨ El robo, hurto o destrucción de las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa o del propio Centro.

¨ La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente.

¨ La falsificación de documentos académicos.

¨ El consumo de alcohol.

¨ La tenencia y/o consumo de drogas.

¨ Reiteración de conductas contrarias.

b) La gradación del tiempo de aplicación de la medida disciplinaria se realizará aplicando los criterios legalmente establecidos sobres atenuantes, agravantes y circunstancias personales del alumnado a quien se impone la medida.

c) El "horario personalizado reducido" comprende distintos tramos de entrada y de salida del Centro, con reducción de permanencia en su aula incluso estando en el Centro (horas de acogimiento por el profesorado en cursos niveles superiores). Su duración no podrá exceder de los 15 días lectivos sin que medie revisión de la medida para renovación o supresión gradual de las reducciones.

d) La suspensión de la asistencia a clase (no del Centro) durante toda la jornada escolar, con un horario especialmente confeccionado de acogimiento en sus aulas por parte del profesorado voluntario de Bachillerato y Ciclos mientras se realizan tareas encomendadas por el todo el Equipo Educativo de la alumna o alumno tendrá la duración de 5 a 15 días lectivos.

9. Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 31 días naturales (como establece la normativa vigente).

a) Esta medida se adoptará especialmente en los siguientes casos:

¨ Reiteración de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia cuando las medidas contempladas en los apartados anteriores no hayan servido para promover un cambio positivo en la conducta del alumno/a.

¨ Cuando en el supuesto anterior concurran, además, circunstancias agravantes.

¨ Falta de respeto grave, injurias, ofensas y amenazas contra el profesorado o cualquier otro miembro adulto de la comunidad educativa.

¨ Las vejaciones o humillaciones contra los compañeros cuando tengan un componente sexual, racista, o xenófobo, o se realicen contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.

¨ Grabación de imágenes/ de cualquier miembro de la comunidad educativa, incluidos los compañeros y compañeras, dentro o fuera del aula, su manipulación y/o difusión por cualquier canal o soporte técnico cuando éstas resulten vejatorias.

¨ ¨ Agresiones físicas a los compañeros y participación en peleas con resultado de lesiones o cuando concurran circunstancias de ensañamiento, desigualdad de edad y/o física manifiesta entre agresor y agredido, alarma social, publicidad, colectividad....

¨ Cualquier conducta que pueda ser tipificada como acoso escolar.

¨ Los actos de vandalismo especialmente graves.

¨ La reiteración en la tenencia y/o consumo de alcohol y drogas.

¨ El tráfico de drogas o la incitación a su uso y consumo.

¨ Exhibición de armas, particularmente si puede entenderse como una forma de amenaza.

¨ En general, cualquier conducta gravemente perjudicial para la salud o integridad física de las personas.

¨ El robo o hurto y/o destrucción de las pertenencias de los miembros de la Comunidad Educativa o del propio Centro, cuando exista reiteración o cuando la naturaleza de la acción y consecuencias de la misma resulte especialmente grave.

b) Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades académicas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo, así como acudir al Centro a realizarlas actividades de carácter evaluador que puedan realizarse.

10. Cambio de grupo

a) Esta medida se aplicará (siempre que sea posible) fundamentalmente en los casos de:

¨ Grave falta de respeto, amenazas, injurias, etc. hacia el profesorado que imparte clase en el grupo al que el/la alumno/a esté adscrito.

¨ Conductas que atenten gravemente contra la integridad física, psicológica o moral de los compañeros/as del grupo al que el alumno/a esté adscrito, en especial si se prolongan en el tiempo y puedan ser consideradas como acoso escolar.

b) Esta medida no es incompatible con las contempladas en la sección 4.

11. Cambio de Centro docente

a) Se trata de una medida excepcional, regulada por el Decreto 327/2010, de 13 de julio.

b) Se podrá proponer la citada medida sancionadora en los siguientes casos:

¨ En los casos de agresión física a un profesor/a.
¨ En los casos de injurias, amenazas, etc. de extrema gravedad y de cualquier forma de acoso debidamente probado hacia el profesorado.

¨ En caso de acoso escolar contra los iguales, suficientemente probado, que continúa a pesar de la adopción de las medidas disciplinarias contempladas en los apartados 8 y 9 de este artículo, o que, la naturaleza y gravedad de las conductas así lo requiera.

¨ En los casos en los que concurran varias conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se prolonguen en el tiempo o cuando exista el agravante de mayoría de edad.

c) Para la imposición de la medida se seguirá el procedimiento específico de actuación que establece el Decreto 327/2010, de 13 de julio, en el Título III, Sección 5, Art.42 a47, ambos inclusive.

12. Cualquiera de las sanciones contempladas en este apartado es compatible con la adopción de las medidas legales que procedan en los ámbitos administrativo y penal ordinarios.

Personas/órganos competentes para imponer medidas correctoras por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

1. Para las medidas que supongan la suspensión del derecho a la asistencia a clase o al Centro y cambio de grupo: la Directora.

2. Para las restantes medidas: Jefatura de Estudios en nombre y representación de la Directora.

3. En todos los casos, se pondrá a la Comisión de Convivencia en conocimiento de estas conductas –respetando siempre el derecho a la protección de datos del alumnado– y las medidas correctoras aplicadas, se solicitará su refrendo para la mejora de la convivencia escolar y se pedirá traslado de la información al Consejo Escolar.

Procedimiento

1. El profesorado que se vea afectado por la conducta o en cuya presencia se haya producido la misma, el/la tutor/a del alumno o alumna o, en su caso, el profesorado del Aula de Convivencia lo pondrán en conocimiento del Jefatura de Estudios por escrito (puede usarse el documento de "parte de disciplina"). A su vez, Jefatura de Estudios informará a Dirección.

2. La Directora, o en los casos en que proceda, la Jefa de Estudios en su nombre y representación, antes de imponer la medida sancionadora, oirá al profesor/a, al tutor/a, al orientador/a, y a la Comisión de Convivencia, si procede, salvo que la medida haya de ser impuesta de manera inmediata.

3. En todos los casos es prescriptivo el trámite de audiencia al alumno o alumna previo a la imposición de cualquier medida sancionadora.

4. En todos los casos es prescriptivo el trámite de audiencia o comunicación de la medida sancionadora a los padres o representantes legales del alumno o alumna, si este es menor de edad.

5. La Jefa de Estudios o la tutora/tutor comunicará por escrito a la familia o representantes legales del alumno/a, si este es menor de edad, la medida sancionadora impuesta y fechas de aplicación de la misma, de lo que quedará constancia.

En el supuesto de que los interesados se negasen a firmar el acuse de recibo de comunicación de la medida disciplinaria, se dejará constancia de este hecho ante testigos, dándose por realizado el trámite.

6. En todos los casos, la Directora o, en su nombre, la Jefatura de Estudios debe informar a la Comisión de Convivencia de las medidas disciplinarias que se impongan para corregir conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, sea cual sea su naturaleza.

7. En todos los casos de suspensión del derecho de asistencia a clase o al Centro, la medida ha de ir acompañada de indicación de las tareas académicas que el alumno/a debe realizar durante el tiempo que dure la sanción. Corresponde al tutor/a solicitar al profesorado del alumno/a dichas tareas.

8. Cuando la medida consista en la suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases, las tareas formativas serán realizadas en el Aula de Convivencia.

9. En los casos de suspensión del derecho de asistencia al Centro, las citadas tareas pueden ser realizadas, por el tiempo que se considere oportuno, en el Aula de Convivencia (la del Centro o la Municipal) si las condiciones familiares y sociales del alumnado así lo aconsejaran.

10. Las correcciones que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno o alumna**.**

11. Las correcciones impuestas constarán en el expediente académico del alumno, excepto que, en caso de reclamación o recurso, esta no procediese.

12. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia prescriben a los sesenta días, contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Reclamaciones y recursos

1. El alumno o alumna, así como sus padres, madres o representantes legales, podrá presentar en el plazo de dos días lectivos, contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación ESCRITA contra la misma, ante quien la impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

2. Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas de los alumnos y alumnas a que se refiere el artículo 37, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

ANEXO

DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO 1

DERECHOS DEL ALUMNADO.....

1) Derecho a recibir una enseñanza de calidad que contribuya a la formación integral y al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades, y que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad .....

2) Derecho a la igualdad de trato y de oportunidades en la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo .....

3) Derecho al estudio .....

4) Derecho a ser informado de los contenidos de las programaciones didácticas.....

5) Derecho a ser informado sobre los progresos y dificultades detectadas en los procesos de aprendizaje .....

6) Derecho a ser evaluado con objetividad .....

7) Derecho a la orientación escolar y profesional. .....

8) Derecho al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de Internet en el centro docente .....

9) Derecho a la utilización de las instalaciones del Centro .....

10) Derecho a la participación en la vida del Centro .....

11) Derecho al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales, así como a la protección contra toda agresión física o moral.....

12) Derecho a la libertad de expresión .....

13) Derecho de inasistencia colectiva justificada .....

14) Derecho de reunión.....

15) Derecho de asociación .....

16) Derecho a la información sobre derechos y deberes y sobre la identidad del Centro .....

DEBERES DEL ALUMNADO.....

1. Obligación de respetar a las personas que integran la comunidad educativa .....

2. Obligación de respetar los bienes materiales propiedad de cualquiera de las personas que integran la comunidad educativa .....

3. Obligación de respetar el derecho a la salud, al bienestar y a la seguridad de las personas que forman parte de la comunidad educativa .....

4. Obligación de asistir a clase y cumplir los horarios con puntualidad.....

5. Obligación de estudiar, de participar en las actividades de enseñanza-aprendizaje, de elaborar las tareas escolares y de respetar el derecho al estudio de sus compañeros .....

6. Obligación de contribuir al buen desarrollo de las actividades escolares del Centro y de garantizar con su conducta el mantenimiento de un clima favorable para el aprendizaje y las interacciones humanas. .....

7. Obligación de cumplir con responsabilidad los compromisos que se adquieren libremente con el Centro: participación en obras teatrales, participación en cursos de formación, participación en el equipo del alumnado ayudante y mediación, etc. .....

8. Deber del buen uso de las instalaciones y recursos materiales del Centro.....

9. Deber del buen uso de los documentos oficiales .....

10. Obligación de respetar las normas de organización y funcionamiento del Centro. .....

11. Juegos y otras actividades lúdicas .....

12. Normas específicas de aula y clase .....

13. Obligación de identificarse como alumno/a del centro .....

14. Deber de respetar el Plan de Centro y de cumplir las normas de convivencia establecidas en él.....

DERECHOS DEL ALUMNADO

Los derechos de los alumnos se recogen en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (https://www.juntadeandalucia.es/boja/2010/139/2) en su TÍTULO I sobre El alumnado, en el CAPÍTULO I: Deberes y derechos. Igualmente, en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

De acuerdo con lo contemplado en la normativa citada y con el desarrollo y concreción que de la misma se hace, en virtud de la autonomía de los centros escolares, en este Proyecto Educativo, el alumnado del Centro tiene reconocido los derechos que se enumeran y describen a continuación.

Por su parte, el alumnado deberá ejercer los citados derechos con reconocimiento y respeto a los derechos del resto de los miembros de la comunidad educativa y, específicamente, a los de sus propios compañeros.

Art. 1. El alumnado tiene reconocido los siguientes derechos:

1) Derecho a recibir una enseñanza de calidad que contribuya a la formación integral y al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades, y que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.

Teniendo como referencia los fines y principios establecidos en la vigente legislación educativa, el alumnado debe recibir una enseñanza de calidad que asegure el pleno desarrollo de su personalidad y capacidades.

Para garantizar estos derechos, el Proyecto educativo del Centro contempla una serie de actuaciones y medidas entre las que se pueden destacar:

a) Actuaciones de naturaleza curricular, encaminadas a provocar aprendizajes significativos y a estimular el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual, entre las que se incluyen programas de formación y actualización científica y pedagógica del profesorado.

b) Medidas de carácter curricular dirigidas al desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje que tengan en cuenta, de acuerdo con la normativa vigente, las capacidades del alumnado y su ritmo de aprendizaje.

c) La integración en el currículo de las diferentes materias que configuran la etapa de la Educación Secundaria de contenidos y actividades específicas y transversales que promuevan el desarrollo moral del alumnado, fomenten su responsabilidad individual, favorezcan la adquisición de hábitos de vida saludables y de conservación del medio ambiente, impulsen su espíritu participativo y solidario, despierten su interés por las manifestaciones culturales y faciliten su conocimiento del entorno socioeconómico en el que, en un futuro más o menos próximo, habrán de integrarse.

d) En el mismo sentido, los diferentes órganos de gestión y coordinación del Centro programarán actividades complementarias y extraescolares que contribuyan a la educación en valores de los alumnos y alumnas, en especial las que se contemplan en el Plan de Convivencia.

e) Igualmente se programarán actividades de tipo curricular o complementario para asegurar el conocimiento de la Constitución española y del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

2) Derecho a la igualdad de trato y de oportunidades en la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo.

Todo el alumnado tiene derecho a las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles de enseñanza, sin que pueda darse ningún tipo de discriminación por razón de nacimiento; raza; sexo; capacidad económica; nivel social; convicciones políticas, morales o religiosas; discapacidades físicas o psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

La Administración educativa garantizará este derecho mediante medidas de integración y de compensación, medidas de atención a la diversidad, becas y servicios de apoyo a las familias, etc. Por su parte, el Centro asegurará en su Proyecto Educativo la debida atención a la diversidad, así como la participación en el Plan de Apoyo y Refuerzo en Centros Educativos de Secundaria (PARCES)

3) Derecho al estudio.

El alumnado tiene derecho al estudio y, por tanto, a participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo de las diferentes áreas o materias. Únicamente podrá ser suspendido de este derecho debido a la imposición de medida sancionadora en los términos establecidos en la normativa vigente y en el Plan de Convivencia, en cuyo caso el centro arbitrará las medidas necesarias, contempladas igualmente en el citado Plan con el fin de garantizar la continuidad del proceso educativo durante el tiempo que dure la medida.

Por otra parte, el Plan de Convivencia establece mecanismos encaminados a garantizar, en la medida de lo posible, que ningún miembro de la comunidad educativa impida o dificulte con su conducta el ejercicio de este derecho.

4) Derecho a ser informado de los contenidos de las programaciones didácticas.

Los profesores informarán al alumnado, a principios de curso, acerca de los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación de sus respectivas materias, incluidas las pendientes decursos anteriores. Dicha información les será proporcionada directamente y mediante la publicación de las programaciones en la página Web del Centro.

5) Derecho a ser informado sobre los progresos y dificultades detectadas en los procesos de aprendizaje.

El profesorado informará a los alumnos y alumnas, de forma periódica y con motivo de las pruebas y demás actos de evaluación que pueda llevar a cabo, sobre los progresos y dificultades detectadas en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las materias. De igual manera, le orientará sobre las medidas necesarias para superar dichas dificultades.

6) Derecho a ser evaluado con objetividad.

El alumnado tiene derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean evaluados con plena objetividad.

Los criterios aplicados para la evaluación de los aprendizajes y la promoción y titulación del alumnado son públicos y han de ser conocidos por éste y por sus familias o tutores legales.

El alumnado y, en el caso de los menores de edad, sus representantes legales, podrá solicitar, en los términos que establece la normativa vigente, cuantas aclaraciones consideren necesarias acerca de las valoraciones que se realicen sobre su proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.

Igualmente, podrá formular reclamaciones contra las valoraciones del aprendizaje, decisiones y calificaciones que, como resultado del proceso de evaluación, se adopten al finalizar un curso o etapa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Consejería de Educación y por este Plan de Centro.

7) Derecho a la orientación escolar y profesional.

a) Todo el alumnado tiene derecho a recibir orientación escolar y profesional para conseguir el máximo desarrollo personal, social y profesional, según sus capacidades, aspiraciones o intereses.

b) De manera especial, se cuidará la orientación escolar y profesional del alumnado con discapacidades físicas, sensoriales o psíquicas, o con carencias sociales o culturales, así como de aquel otro que precise de algún tipo de adaptación.

c) La orientación profesional se basará únicamente en las aptitudes y aspiraciones del alumnado y excluirá cualquier tipo de discriminación.

d) El Departamento de Orientación y/o el Equipo Directivo planificarán cada curso sesiones informativas y formativas, que desarrollarán directamente y/o a través de las tutorías, sobre materias optativas y de libre disposición, modalidades de bachillerato, itinerarios, etc.

e) El Centro se relacionará con las instituciones o empresas públicas y privadas del entorno a fin de facilitar al alumnado el conocimiento del mundo laboral y la preparación profesional que habrá de adquirir para acceder a él. Para ello las programaciones del Departamento de Orientación, del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares (DACE) y la de los diferentes departamentos didácticos incluirán visitas a empresas, impartición de conferencias, realización de talleres informativos y formativos, etc.

f) De igual manera, se actuará respecto a la orientación sobre estudios superiores: conferencias, talleres, visita a centros universitarios...

8) Derecho al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de Internet en el centro docente.

El Centro garantizará dicho acceso mediante una adecuada gestión de los recursos TIC de que dispone. De la misma forma, garantizará la adopción de las medidas necesarias para garantizar el acceso y uso seguro de Internet.

Por su parte, la persona responsable de la Coordinación TDE, con la colaboración del departamento de Orientación, dará a conocer al alumnado las normas de uso de las instalaciones TIC y programará actividades encaminadas a su formación en el uso responsable y seguro de Internet.

9) Derecho a la utilización de las instalaciones del Centro.

El alumnado tiene derecho a utilizar las instalaciones del Centro en horario lectivo.

De igual manera, los alumnos y alumnas podrán acudir al Centro fuera del horario lectivo para realizar actividades de carácter extraescolar o para cualquier otra a las que pueda atribuirse una finalidad educativa o formativa.

Este derecho es exclusivo del alumnado del Centro, no permitiéndose la entrada a personas ajenas al mismo, salvo autorización expresa del Consejo Escolar o de la persona u órgano en quien delegue.

10) Derecho a la participación en la vida del Centro.

a) El alumnado tiene derecho a participar en las actividades lectivas, y extraescolares, así como en la gestión de la vida del centro a través de los cauces de participación contemplados en la normativa legal y en este Reglamento: Delegados/as de curso, Junta de Delegados/as, Consejo Escolar.

Para garantizar el ejercicio de este derecho, se potenciará la colaboración y participación del alumnado con el DACE y otros órganos de gestión o coordinación didáctica en la organización y desarrollo de actividades complementarias y extraescolares; la formación de grupos de alumnos y alumnas para la implementación de programas medioambientales, dinamización cultural, corresponsalías juveniles... el programa del alumnado ayudante y el servicio de mediación, etc.

b) El alumnado tiene derecho a elegir, mediante sufragio directo y secreto, a los delegados o delegadas de grupo, a postularse para dicho cargo y, si resulta elegido, a desarrollar las funciones inherentes al mismo en los términos contemplados en los términos establecidos en la normativa vigente y en este Reglamento.

c) El alumnado tiene derecho a elegir, mediante sufragio directo y secreto, a sus representantes en el Consejo Escolar, a postularse como representante y a participar en el mismo en calidad de representante del alumnado si resulta elegido.

11) Derecho al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales, así como a la protección contra toda agresión física o moral.

El alumnado tiene derecho a que se respete su libertad de conciencia sus convicciones religiosas y morales, de acuerdo con la Constitución, así como a su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones. Igualmente tiene derecho a si identidad personal, intimidad, integridad y dignidad personal, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes.

a) El alumnado y, en su caso, sus representantes legales tienen derecho, en los términos que establece la legislación vigente, a elegir la formación religiosa o ética que resulte acorde con sus creencias o convicciones, sin que de esta elección pueda derivarse discriminación alguna.

b) El Plan de Convivencia establece un conjunto de medidas y actuaciones encaminadas a prevenir el desarrollo de conductas que impliquen cualquier tipo de maltrato de los alumnos o alumnas hacia sus iguales. De igual manera incluye las actuaciones de intervención educativa en el supuesto de que se hayan producido dichas conductas, incluido el protocolo previsto por la normativa legal para situaciones de acoso escolar.

Por su parte, este Reglamento prevé las medidas necesarias para garantizar la seguridad del alumnado en los períodos de recreo, cambios de clase, control de acceso al centro, etc.

c) Los miembros de la comunidad educativa, en general, y los órganos de gobierno, en particular, están obligados a guardar reserva sobre toda aquella información de que disponga acerca de las circunstancias personales y familiares del alumnado. No obstante, de acuerdo con lo previsto en la *Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia*, dentro del Título Segundo, se destaca el deber de comunicación a las autoridades de las situaciones de violencia que se adviertan, siendo este deber especialmente exigible a aquellas personas que, por razón de su cargo, profesión, oficio o actividad tengan encomendada la asistencia, cuidado, educación o protección de menores (arts. 15 y 16). Asimismo, el Título Tercero se centra en la sensibilización, la prevención y la detección precoz de la violencia sufrida por los menores. Para este fin se crea la figura del Coordinador de bienestar y protección en centros educativos (art. 35), quien se encarga de elaborar planes concretos para la protección de los menores y para sensibilizar a la comunidad educativa en cuestión. En nuestro Centro, este coordinador es la misma persona que ostenta la coordinación del Plan de Convivencia y sus funciones y actividades ya se encuentran recogidas en el Plan.

d) El alumnado tiene derecho a que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene. A tal fin se aplicarán las medidas previstas en este Reglamento, incluidas las establecidas en el Plan de Autoprotección.

12) Derecho a la libertad de expresión.

a) El alumnado tiene derecho a la libertad de expresión, siempre que en su ejercicio no atente contra los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa ni contra el respeto que merecen las instituciones, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales.

b) A fin de garantizar dicho derecho se establecerán cauces e instrumentos que permitan al alumnado expresar de manera constructiva sus inquietudes, aspiraciones, problemáticas, desacuerdos, críticas, etc.: asambleas de delegados, asambleas de aulas, buzones de quejas y sugerencias, tablones de anuncio, etc.

c) Los alumnos y alumnas podrán utilizar los tablones de anuncios situados en las aulas como medio para ejercer su derecho a la libertad de expresión, siempre que el contenido de lo expuesto no atente contra los derechos de los miembros de la comunidad educativa ni con el respeto exigido hacia las instituciones. Los delegados o delegadas de curso serán los responsables de la gestión del tablón, debiendo poner en conocimiento del tutor/a o de la Dirección del centro el uso inadecuado del mismo por parte del alumnado.

d) Los miembros de la Junta de Delegados, los representantes del alumnado en el Consejo Escolar y las personas responsables de las asociaciones de alumnos y ex-alumnos legalmente constituidas dispondrán de al menos un tablón de anuncios situado en el vestíbulo del centro o en lugar de fácil acceso, en el que podrán hacer pública todo tipo de información relacionada con la actividad del centro, con las limitaciones ya expuestas de respeto a los derechos de los miembros de la comunidad educativa y a las instituciones.

e) El alumnado tiene derecho a manifestar sus discrepancias respecto a las decisiones educativas que le afecten, tanto individual como colectivamente. Para ello deberá utilizar los cauces y procedimientos que siguen:

- Si se trata de una discrepancia individual, el alumno o alumna deberá dirigirse directamente al profesor/a o miembro de la comunidad educativa con quien se mantenga dicha discrepancia. En caso de no sentirse satisfecho con la respuesta del profesional de quien se trate, podrá manifestar sus discrepancias al tutor/a del grupo, al Jefe de Estudios Adjunto o a la Jefa de Estudios o a la Directora, según proceda y en el orden citado.
- Cuando las discrepancias revistan carácter colectivo, el alumnado podrá expresarlas ante el profesor/a, tutor o tutora, Jefatura de Estudios o Director, según proceda, presentando a través del delegado/a y/o Junta de delegados escrito razonado y firmado al menos por la mitad más uno de los alumnos y alumnas del grupo-clase, del nivel educativo, etapa o centro.

13) Derecho de "inasistencia colectiva justificada".

A partir del tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, el alumnado tiene reconocido el derecho de "inasistencia colectiva justificada" respecto a decisiones en el ámbito educativo por las que pudiese verse afectado: cambios en planes de estudio, normativas sobre becas, acceso a enseñanzas universitarias y de formación profesional, etc. Este derecho se garantizará igualmente por otras causas en el caso de que esta sea convocada por una asociación sindical o cualquier otra organización estudiantil reconocida, y siempre que dicha convocatoria esté autorizada y haya sido realizada en tiempo y forma.

En todos estos casos, la inasistencia a clase no se considerará conducta contraria a las normas de convivencia y, por tanto, no será sancionada, siempre que esté motivada por las citadas discrepancias y se siga el procedimiento que se establece a continuación:

- La propuesta de inasistencia colectiva, debidamente razonada, habrá de presentarse por escrito ante la dirección del Centro por la Junta de Delegados con una antelación mínima de tres días a la fecha prevista para la realización de la medida, indicando fecha, hora u horas y, en su caso, otros actos programados.
- Dicha propuesta deberá estar avalada, al menos, por un 20% del alumnado matriculado en los niveles educativos que gozan del derecho o por la mayoría absoluta de la Junta de Delegados/as, que previamente se habrán reunido en asamblea para tratar sobre los contenidos y argumentos por los que se propone el ejercicio de este derecho y, finalmente, para la toma de decisión.
- Una vez presentada la comunicación, la Dirección del Centro examinará si la propuesta cumple los requisitos establecidos.
- Verificado este extremo, los delegados/as de los grupos, en horario lectivo de tutoría o, al menos, ante la presencia del tutor/a del grupo llevarán al aula la propuesta, que se someterá a votación secreta y será aprobada o rechazada por mayoría absoluta del alumnado del grupo-clase. El/la delegado/a, o bien, el/la tutor/a del grupo presentará en Jefatura de Estudios el acta de votación (según modelo del Centro aportado a las/los tutores y a la Junta de Delegados/as a principios de curso) con 48 horas de antelación a la fecha prevista para la realización de la medida de inasistencia a clase.

En caso contrario, la Dirección adoptará las medidas sancionadoras que correspondan.

- El Equipo Directivo adoptará las medidas oportunas para la correcta atención educativa del alumnado que no secunde las actuaciones y que haya decidido, en consecuencia, asistir a

clase, así como la del alumnado que no tiene reconocido el derecho de inasistencia justificada colectiva.

14) Derecho de reunión

Los alumnos podrán reunirse en asamblea durante el horario lectivo para tratar temas relacionados con la actividad educativa. El ejercicio de este derecho deberá ajustarse a los siguientes requisitos y normas:

- El número de horas lectivas que podrán destinarse a este fin no será superior a tres por trimestre.
- La asamblea tratará asuntos de carácter educativo que tengan una incidencia directa sobre el alumnado.
- La asamblea será convocada a propuesta de un tercio de los miembros de la Junta de Delegados.
- La fecha, hora y orden del día de la asamblea será comunicada por el presidente/a de la Junta de Delegados y Delegadas a la Dirección del Centro, con al menos dos días de antelación, con el fin de que ésta verifique si se cumplen los requisitos mencionados y autorice la realización de la misma.
- El lugar de celebración de la asamblea será establecido por Jefatura de Estudios en función del número de asistentes previsto.

15) Derecho de asociación.

El alumnado tiene derecho a crear y formar parte de asociaciones, federaciones, confederaciones y cooperativas en los términos previstos en la normativa legal, y de acuerdo con las normas de organización y funcionamiento establecidas en el apartado correspondiente de este Reglamento. Desde la vigente Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de mayo hasta los Decretos 328/2010 y 327/2010 de 2º ciclo de educación infantil, primaria y secundaria para nuestra Comunidad Autónoma Andaluza se exponen los deberes y derechos propios del alumnado y sobre el derecho a asociación se dice que:

1. El alumnado matriculado en un instituto de educación secundaria podrá asociarse, de acuerdo con la normativa vigente.

2. Las asociaciones del alumnado tendrán las finalidades que se establezcan en sus propios estatutos, entre las que se considerarán, al menos, las siguientes:

a) Expresar la opinión del alumnado en todo aquello que afecte a su situación en el instituto.

b) Colaborar en la labor educativa del centro y en el desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares del mismo.

c) Promover la participación del alumnado en los órganos colegiados del centro.

d) Realizar actividades culturales, deportivas y de fomento de la acción cooperativa y del trabajo en equipo.

3. Las asociaciones del alumnado tendrán derecho a ser informadas de las actividades y régimen de funcionamiento del instituto, de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto el centro, así como del Plan de Centro establecido por el mismo.

4. Las asociaciones del alumnado se inscribirán en el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza, a que se refiere el Decreto 71/2009, de 31 de marzo, por el que se regula el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza.

16) Derecho a la información sobre derechos y deberes y sobre la identidad del Centro.

a) El alumnado debe ser informado sobre sus derechos y obligaciones y sobre las normas de convivencia del centro. Para ello se aplicarán las medidas y actuaciones previstas en el Plan de Convivencia.

b) El alumnado tiene derecho a recibir, antes de formalizar la matrícula, información sobre la identidad del Centro y su Proyecto Educativo. Dicha información puede ser consultada en la página Web del Centro. Igualmente, podrá incluirse un extracto del Proyecto Educativo en la documentación que se entrega para la formalización de la matrícula.

DEBERES DEL ALUMNADO

Los deberes de los alumnos y alumnas son los que recoge el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (https://www.juntadeandalucia.es/boja/2010/139/2) en su TÍTULO I sobre El alumnado, en el CAPÍTULO I: Deberes y derechos.

El alumnado, al matricularse en el Centro, adquiere, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, una serie de obligaciones esenciales que se recogen en el correspondiente capítulo del Plan de Organización y Funcionamiento (ROF), las cuales se concretan y desarrollan en esta sección.

Art. 2. Consideraciones generales

La garantía de los derechos de las personas que conforman la comunidad educativa y la consecución de los grandes objetivos de la institución escolar llevan consigo la existencia de deberes que obligan, de igual manera, a todas ellas. Las obligaciones que se adquieren y las normas que garantizan su cumplimiento pretenden cuatro grandes finalidades:

Asegurar el buen funcionamiento de la institución escolar a fin de que puedan desarrollarse con éxito los procesos educativos y alcanzarse, por consiguiente, sus objetivos.

- Crear un clima de convivencia propicio para las interacciones humanas.
- Asegurar y garantizar los derechos de las personas que forman la comunidad escolar.
- Contribuir al proceso de socialización del alumnado y de asunción de las propias responsabilidades como miembros de dicha comunidad.

Art. 3. Obligaciones del alumnado

De acuerdo con la legislación vigente y con los principios educativos que guían las actuaciones de la comunidad del IES SAN SEVERIANO el alumnado del Centro tiene las siguientes obligaciones:

1. Obligación de respetar a las personas que integran la comunidad educativa.

Constituye un deber fundamental del alumnado el de guardar el máximo respeto y consideración a todas las personas que forman parte de la comunidad educativa.

Las obligaciones relacionadas con el respeto a las personas, así como a sus propiedades, son extensibles, de acuerdo con la normativa legal vigente, a las actuaciones del alumnado realizadas fuera del recinto y del horario escolar cuando estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de las personas que integran la comunidad educativa.

Concretamente, el alumnado está obligado a:

1) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

2) No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual o por cualquier otra circunstancia personal o social.

3) Guardar el máximo respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa, y, de forma especial, tal como establece la normativa legal vigente, al profesorado. Este deber se concreta en la obligación de:

3.a) Dirigirse al profesorado con respeto y consideración, tanto de palabra como en actitudes y gestos, y seguir sus instrucciones.

3.b) Dirigirse al personal de Administración y Servicios, o a cualquier otro miembro adulto de la comunidad educativa, con respeto y consideración, tanto de palabra como en actitudes y gestos.

3.c) Dirigirse a los compañeros y compañeras con respeto y consideración, tanto de palabra como en actitudes y gestos, así como evitar cualquier comportamiento que pueda resultar lesiva para su integridad física o moral o sus derechos fundamentales.

2. Obligación de respetar los bienes materiales propiedad de cualquiera de las personas que integran la comunidad educativa.

3. Obligación de respetar el derecho a la salud, al bienestar y a la seguridad de las personas que forman parte de la comunidad educativa

Este deber se concreta en:

a) La obligación de mantener una adecuada higiene personal.

b) La obligación de respetar las normas higiénicas básicas en el uso de los aseos.

c) La obligación de mantener limpias las aulas y demás estancias del Centro y prohibición de comer o beber en las aulas además de cualquier conducta que pueda suponer el más mínimo riesgo para la salud de las personas que integran la comunidad educativa: dejar pañuelos usados en pupitres o en el suelo de aulas y demás espacios del centro, escupir, dejar restos de alimentos, etc.

d) La obligación de acudir al Centro con una vestimenta adecuada. De igual manera, deberá acudir a las clases de Educación Física con la ropa y calzado adecuados y sin complementos que puedan suponer algún riesgo para la integridad física del alumno/a o para la de sus compañeros.

e) La prohibición de fumar y/o “vapear” en cualquier espacio del Centro y en las puertas de acceso al mismo.

f) La prohibición de tener y consumir bebidas alcohólicas en el Centro y en las actividades complementarias y extraescolares.

g) La prohibición absoluta de tenencia, consumo y/o tráfico de drogas ni dentro del Centro ni en sus alrededores en horario lectivo o durante el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares en cualquier horario.

h) La prohibición de facilitar el acceso al Centro de personas ajena a él.

4. Obligación de asistir a clase y cumplir los horarios con puntualidad.

a) La asistencia a clase es obligatoria para todo el alumnado del Centro, incluido el de enseñanzas postobligatorias.

b) El alumnado está obligado a entregar el justificante de las faltas de asistencia, firmado por el padre, madre o tutor/a legal si es menor de edad, en el plazo de tres días lectivos contados a partir de la reincorporación a la actividad lectiva.

La reiteración de faltas de asistencia no justificadas, o con justificaciones paternas/maternas no acompañadas de la documentación acreditativa en los términos antes expuestos o que el Centro no considere válidas, será comunicada a los Servicios Sociales y a la Administración educativa, sin perjuicio de la imposición de sanciones que correspondan aplicar al alumno o alumna de acuerdo con lo establecido en este Plan de Convivencia.

c) El alumnado deberá cumplir con puntualidad los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades lectivas, complementarias y extraescolares. Será **imprescindible** presentar la Tarjeta de Identificación Escolar de Convalidación para el alumnado que solo tenga clases en determinados tramos horarios por estar convalidando o estar exentos de algunas materias.

5. Obligación de estudiar, de participar en las actividades de enseñanza-aprendizaje, de elaborar las tareas escolares y de respetar el derecho al estudio de sus compañeros.

Para garantizar el derecho al estudio y a la formación personal del alumnado resulta imprescindible que los procesos de enseñanza-aprendizaje y demás actividades docentes se desarrollen en un ambiente saludable y seguro, presidido por el trabajo, la atención, el silencio y el orden. Por ello se establece que son obligaciones del alumnado:

a) Realizar las actividades de enseñanza-aprendizaje orientadas al desarrollo del currículo de cada una de las materias o asignaturas, tanto las que se realicen dentro del aula como las que se estipulen para ser efectuadas en horario extraescolar y en casa.

b) Participar en las actividades complementarias y extraescolares que se organicen.

c) Seguir en todo momento las instrucciones y las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje, tareas, ubicación en el aula, desplazamientos, etc.

d) Mantener en clase la atención, el silencio y el orden necesarios para el adecuado desarrollo de las tareas de enseñanza-aprendizaje, atendiendo siempre las orientaciones del profesorado.

Ello implica evitar comportamientos que distraigan al propio alumno/a o sus compañeros, que dificulten o impidan las explicaciones del profesorado o que interfieran de algún modo en las tareas de enseñanza-aprendizaje: hablar, juguetear, lanzar objetos, comer o beber, masticar chicle, levantarse sin motivo justificado, utilizar reproductores de música, etc.

6. Obligación de contribuir al buen desarrollo de las actividades escolares del Centro y de garantizar con su conducta el mantenimiento de un clima favorable para el aprendizaje y las interacciones humanas.

Este deber se concreta en:

a) La obligación de guardar el orden y silencio necesarios y de seguir las instrucciones del profesor o profesora en el transcurso de cualquier actividad complementaria o extraescolar.

b) La obligación de guardar el orden y silencio necesarios en cualquier espacio del Centro y de respetarlas normas de su uso y funcionamiento para no perturbar el normal desarrollo de las actividades escolares y garantizar el bienestar físico y emocional de las personas: Biblioteca, patio de deportes y recreo, cafetería, pasillos y vestíbulos, etc.

c) La obligación de comportarse de acuerdo con las normas de educación y de urbanidad imperantes en la sociedad de la que formamos parte:

El alumnado ha de respetar las normas sociales habituales en los grupos normativos en los que están integrados: llamar a la puerta, pedir las cosas utilizando las fórmulas de cortesía al uso, dar las gracias, expresar quejas y formular reclamaciones utilizando los cauces reglamentarios, etc.

Acudir al Centro con una vestimenta adecuada. De igual manera, deberá acudir a las clases de Educación Física con la ropa y calzado adecuados y sin complementos que puedan suponer algún riesgo para la integridad física del alumno/a o para la de sus compañeros.

Se prohíbe específicamente el uso de gorras, excepto en el patio de deportes durante el tiempo de recreo.

7. Obligación de cumplir con responsabilidad los compromisos que se adquieren libremente con el Centro: participación en obras teatrales, participación en cursos de formación, participación en el equipo del alumnado ayudante y mediación, etc.

8. Deber del buen uso de las instalaciones y recursos materiales del Centro.

Es un deber fundamental del alumnado utilizar correctamente las instalaciones y los recursos materiales del Centro. Dicho deber se concreta en las siguientes obligaciones:

a) El alumnado está obligado a hacer un buen uso de las instalaciones y recursos materiales de las aulas y demás estancias del Centro, evitando conductas que puedan provocar daños o deterioro en paredes, puertas y ventanas, persianas, mesas, pupitres y sillas, pizarras, borradores, tiza, rotuladores, equipos informáticos, material deportivo, equipos de seguridad e higiene (alarmas, extintores, luz, agua, calefacción...), los recursos propios de las aulas específicas y laboratorios, material bibliográfico, jardines, etc.

Igualmente, deberá mantener la limpieza de dichos espacios del Centro, evitando arrojar al suelo papeles y desechos de cualquier tipo, manchar, pintar o escribir en paredes y mobiliario, etc.

Se prohíbe jugar con balones en aulas, pasillos y demás estancias que no sean el patio de recreo y/o las instalaciones que se habiliten para fines deportivos.

b) Específicamente, está obligado a custodiar y cuidar los libros de texto del Programa de Gratuidad.

c) De la misma forma, está obligado a custodiar y cuidar debidamente cualquier tipo de material didáctico o de otra naturaleza entregado o cedido por el Centro.

d) El alumnado tiene la obligación de mantener en perfectas condiciones de uso, limpieza e higiene los aseos.

e) Aulas:

Los alumnos/as adscritos a un aula de forma permanente, o quienes la utilicen de manera rotatoria o esporádica, son responsables, individual y colectivamente, de su buen uso y cuidado.

De igual forma lo son del cuidado de las aulas específicas u otras estancias del Centro en las que se desarrollen actividades lectivas, complementarias o extraescolares.

En caso de que diferentes grupos utilicen una misma aula, o cualquier otra estancia del Centro, todos ellos serán corresponsables del cuidado de la misma.

De producirse de forma intencionada o por uso negligente daños materiales en dichos espacioso en sus recursos, el alumno o alumna autor/a de los mismos será el responsable de los gastos que pudiesen derivarse de los mismos. De no conocerse el autor/a, será responsable todo el grupo o grupos que usen los citados espacios y recursos.

El alumnado no puede acceder o permanecer en aulas que no sean las asignadas o, en el caso de aulas de desdobles y específicas, en horarios diferentes a los establecidos para el grupo.

De igual manera, el alumnado adscrito a un aula no podrá facilitar el acceso a la misma de alumnos/as de otros cursos

f) Aulas TIC:

Tanto para el inicio de una sesión de trabajo como para el desarrollo y finalización de la misma, deberán seguirse las instrucciones del profesorado.

El alumnado no podrá utilizar programas informáticos personales, acceder a páginas de Internet, chatear, etc. sin la autorización del profesorado.

Queda prohibido acceder a páginas de contenidos inadecuados (violencia, racismo, pornografía, etc.) o almacenar información ilegal u ofensiva.

La responsabilidad del estado de los equipos informáticos y pupitres recae sobre el alumnado que los utilicen. Cualquier acción intencionada, inadecuada o negligente que produzca daños en los equipos y sus periféricos será considerada una conducta contraria o gravemente contraria a las normas de convivencia.

9. Deber del buen uso de los documentos oficiales

El alumnado está obligado a respetar y cuidar cualquier tipo de documento oficial del Centro: partes de faltas, boletines de notas, comunicados, exámenes escritos, etc., así como hacerlos llegar a sus padres o representantes legales cuando vayan destinados a ellos. De igual forma es su responsabilidad devolverlos firmados por sus padres o representantes legales, si procede.

El alumnado responsable de custodiar el parte de faltas del aula deberá depositarlo en la sala de profesores al final de la jornada lectiva. Queda prohibido, pues, sacarlo de Centro.

Se considera falta gravemente perjudicial para la convivencia, la suplantación de personalidad en la realización de exámenes y en cualquier otro acto de la vida docente.

10. Obligación de respetar las normas de organización y funcionamiento del Centro.

10.1) Teléfonos móviles y reproductores de sonido

Está totalmente prohibido usar en el Centro los teléfonos móviles y/o cualquier otro dispositivo móvil de reproducción multimedia o de sonido, así como sacarlos siquiera en cualquier espacio del centro o actividad extraescolar.

El incumplimiento de esta norma se considera una conducta contraria o gravemente perjudicial contra la convivencia, circunstancia que se verá agravada en el caso de que dicha telefonía o dispositivo incorpore sistemas de grabación de imágenes y/o sonido. Además, el Centro no se responsabiliza del robo o pérdida de este tipo de material.

10.2) Entrada y salida del Centro

El acceso al Centro está limitado a los miembros de la comunidad educativa (profesorado, alumnado, familiares directos de este, personal de administración y servicios) y a los proveedores de bienes y servicios o a quienes necesiten realizar algún trámite administrativo, siempre que lo justifiquen debidamente. En consecuencia, se considera falta gravemente contraria a la convivencia facilitar la entrada al Centro a cualquier persona ajena a la comunidad educativa.

Con carácter general, ningún alumno/a mayor de edad puede abandonar el Centro durante el horario lectivo si no es por motivo debidamente justificado, ni menor de edad sin que sea acompañado/a por un familiar autorizado para ello (acreditando su identidad) mayor de edad.

Al respecto, se remite a las "Normas básicas" que figuran en el Nuevo Plan de Convivencia del Centro:

1. El horario del centro comienza a las 8:00h de la mañana y termina a las 14:30h, siendo el recreo de 11:00h a 11:30 horas.

2. La asistencia a clase con puntualidad es obligatoria para todo el alumnado matriculado en el Centro.

3. La puerta permanecerá cerrada desde las 8:10 hasta las 14:30 horas y solo se abrirá durante el tiempo del recreo: de 11:00 a 11:30 horas.

4. El alumnado de ESO y FP-GB no podrá salir del Centro en ningún momento si no es acompañado por su madre, padre o tutor/a legal. Las entradas y salidas de este alumnado fuera del horario de apertura y cierre del centro deberán ser registradas en el "Cuadernillo de salidas y entradas" disponible en la Conserjería del Centro, debiendo ser identificado el familiar acompañante.

5. El alumnado MENOR DE EDAD que llegue tarde y acompañado o con su debida justificación, en cualquier caso, podrá siempre acceder al Centro, aunque solo se incorporará al aula en los intercambios de clase. Mientras tanto permanecerá en la Biblioteca.

6. El alumnado de Bachillerato y Ciclos Formativos GM (no se incluye en ningún caso al alumnado de ESO ni GB) MENOR DE EDAD no podrá salir del Centro salvo autorización expresa de la familia. Esta autorización permitirá salir únicamente en el RECREO y durante horas de asignaturas/módulos CONVALIDADOS. (La autorización para salir al recreo no implica poder usarla para abandonar las clases después del recreo).

7. El alumnado de Bachillerato, Formación Profesional Básica y Ciclos Formativos MAYOR DE EDAD que necesite abandonar el centro de manera justificada antes de las 14:30 horas, tendrá que hacerlo necesariamente en los cambios de clase y no en otro momento, debiendo apuntar su nombre en el "Cuadernillo de salidas y entradas" disponible en la Conserjería del Centro, para poder tener control real de alumnado en el centro según se contempla en el plan de evacuación.

8. Los alumnos/as dispondrán de un carné escolar para su identificación. El alumnado de enseñanza posobligatoria con asignaturas/módulos convalidados tendrá identificadas las HORAS CONVALIDADAS en el carné escolar, que deberá portar para poder hacer uso de su derecho a salir del instituto en horario de convalidación.

9. El alumnado de Bachillerato, Formación Profesional de Grado Básico y Ciclos Formativos MAYOR DE EDAD debe acceder al centro en las horas señaladas de apertura de puertas (8.00 y 11.30 horas). Por circunstancias excepcionales, la Dirección del Centro podrá autorizar el acceso al mismo de este alumnado en horario diferente al señalado, siempre en los intercambios de clase, previa justificación y acreditación de esa circunstancia ante la Jefatura de Estudios. La Jefa de Estudios comunicará la autorización (si procede) a la Conserjería del Centro.

10. El alumnado MAYOR DE EDAD que sepa que va a tener algún motivo por el cual no podrá cumplir estas normas, tendrá que plantear su caso en Jefatura de Estudios y esta buscará la mejor solución posible para el alumnado. En el supuesto de alumnado MENOR DE EDAD, será su familia quien plantee a Jefatura de Estudios la situación, a fin de encontrar la mejor respuesta a la circunstancia.

10.3) Periodos de intercambio de clases

En los cambios de clase, el alumnado esperará dentro de ellas, con la puerta abierta, al profesor o profesora de la hora siguiente, salvo que tenga que trasladarse a aulas específicas (Taller de Tecnología, Plástica, Música, Laboratorio, Educación Física, etc.).

Durante dichos cambios no se puede acudir ni a los servicios ni al patio.

10.4) Ausencia del profesorado

En ausencia de un profesor o profesora, el alumnado esperará al profesorado de guardia y seguirá sus instrucciones en todo momento.

En ausencia de un profesor o profesora, el alumnado está obligado a realizar las actividades de enseñanza-aprendizaje que le indique el profesorado de guardia.

Con carácter general, el alumnado debe permanecer en el aula bajo la supervisión del profesorado de guardia. Únicamente en Bachillerato y Ciclos formativos, dicho profesorado podrá decidir en qué otras estancias del centro pueden permanecer los alumnos. En cualquier caso, estos alumnos solo podrán ir al patio de manera excepcional, y siempre que no se esté impartiendo en ese momento clase de Educación Física y sean acompañados por el profesorado de guardia.

En todos los casos, el alumnado mantendrá el orden y el silencio necesarios para no interferir en el desarrollo de la actividad lectiva del Centro.

10.5) Recreos

Durante el tiempo de recreo, el alumnado no puede permanecer en las aulas, pasillos ni vestíbulos:

Los espacios destinados a recreo son el patio delantero y el patio trasero. Durante este tiempo, el alumnado podrá participar en las actividades deportivas y lúdicas que se organicen. En cualquier caso, quedan prohibidos los juegos de azar, salvo que tengan un carácter claramente educativo, circunstancia que determinará la Dirección del Centro y/o el Consejo Escolar.

10.6) Uso de la biblioteca

En la biblioteca, el alumnado tiene la obligación de respetar las siguientes normas:

Se guardará en todo momento el máximo silencio y el orden necesario para garantizar el derecho de todos a la lectura y el estudio.

Queda terminantemente prohibido beber y comer (alimentos, chucherías...) salvo en periodos de recreo con la supervisión del profesorado encargado de guardia de recreo de biblioteca.

Todos y todas velarán por la limpieza de sus instalaciones y por el orden del mobiliario y de los fondos bibliográficos.

Los libros y demás material bibliográfico deberán ser tratados con el máximo cuidado y esmero, tanto el que se utiliza en la propia biblioteca como el que se tenga en préstamo.

La devolución de los libros que se tengan en préstamo deberá realizarse dentro de los plazos establecidos.

10.7) Estancia en pasillos, vestíbulos y escaleras

El comportamiento del alumnado en estas dependencias se atendrá a las siguientes normas:

- Los pasillos, vestíbulos y escaleras son espacios de tránsito: la permanencia en ellos debe ser breve, debiéndose mantener el mayor orden posible, evitando los juegos, carreras, empujones y vocerío que perturben el trabajo en las zonas adyacentes y puedan suponer un riesgo para la integridad física de las personas. Específicamente, se prohíbe el uso de balones o similares.
- Igualmente se mantendrá el orden y el silencio necesarios para garantizar el derecho de todos a un ambiente libre de contaminación acústica.
- Está prohibido permanecer sentados en el suelo de pasillos y vestíbulos.
- Específicamente, y por razones de seguridad, las escaleras han de estar siempre libres de obstáculos y personas. Por tanto queda prohibido sentarse en los escalones a fin de que puedan utilizarse sin ningún tipo de impedimento.

10.8) Utilización de los patios

El patio trasero son las dependencias en las que se desarrollan las clases de Educación Física. Por ello, durante el horario lectivo no podrá permanecer en ellas alumnado ajeno a estas clases.

Son, además, zonas de recreo. Durante este periodo de tiempo, el alumnado evitará cualquier comportamiento que pueda ocasionar, voluntaria o involuntariamente, lesiones de cualquier tipo a los compañeros o a sí mismos, ensuciar las instalaciones, deteriorar los elementos materiales, etc.

El alumnado no puede traer al Centro balones u otro material deportivo para su uso en el tiempo de recreo. Los materiales deportivos para ser usados en el recreo les serán suministrados por la Jefatura de Estudios o por el profesor de Educación Física en el caso de un torneo u otra competición.

11. Juegos y otras actividades lúdicas

Están prohibidos los juegos de azar, de rol o similares, salvo que tengan un claro componente educativo o didáctico, circunstancia que determinará en cada caso el profesorado del Centro y, en última instancia, el Consejo Escolar.

De la misma forma, quedan prohibidas otras actividades lúdicas de similares características.

12. Normas específicas de aula y clase

a) Las normas específicas de aula serán establecidas una vez consensuadas por los equipos docentes de cada grupo y, a ser posible, con el propio alumnado, siempre que no contradigan el marco normativo general del Centro recogido en los artículos precedentes.

b) Las normas específicas para cada una de las asignaturas o materias serán establecidas por el profesorado de cada una de ellas y. a ser posible, consensuadas con el alumnado, siempre que no contradigan el marco normativo general del Centro recogido en los artículos precedentes y los acuerdos que, en su caso, pudiesen adoptar los equipos educativos.

13. Obligación de identificarse como alumno/a del centro

El alumnado tiene la obligación de identificarse mediante la documentación pertinente cuando así se le requiera por parte de los miembros del Equipo directivo, el profesorado o el personal de Administración y servicios.

Igualmente, tiene la obligación de identificarse mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento válido a tales efectos en la realización exámenes u otras pruebas de evaluación si se le requiere por el profesorado encargado de las pruebas.

14. Deber de respetar el Plan de Centro y de cumplir las normas de convivencia establecidas en él

El alumnado tiene la obligación respetar el Plan de Centro y de cumplir las normas de convivencia establecidas en él. Igualmente, tiene el deber de cumplir las decisiones de los órganos unipersonales y colegiados del Centro que puedan adoptarse en el ejercicio de sus respectivas competencias.

PLAN DE FORMACIÓN 2023/24 IES SAN SEVERIANO

1.- JUSTIFICACIÓN Y MARCO LEGAL

El artículo 127.1 de la Ley 17/2017, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece que en los proyectos educativos deben incluirse los planes de formación elaborados a partir del diagnóstico de sus necesidades formativas y del resultado de las evaluaciones que se hayan llevado a cabo en los mismos.

El artículo 28.1 del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, regula la formación inicial y permanente del profesorado de Andalucía, así como el diagnóstico de sus necesidades formativas a partir de los procesos de evaluación que se realicen tanto de la competencia profesional docente como del centro.

El artículo 56.1, Decreto 93/2013, de 27 de agosto, sobre el ámbito ordinario de la formación del profesorado: "cada centro docente elaborará su propio Plan de Formación del profesorado a partir del diagnóstico que realice de las necesidades formativas del profesorado que preste servicio en el mismo, basadas en los resultados de la autoevaluación de cada curso y de las evaluaciones que se realicen".

El artículo 10.3 del Decreto 93/2013, concreta que las acciones formativas deben basarse en el análisis, reflexión y mejora de la práctica docente y de organización de los centros, a través de metodologías de investigación y acción, con implicación directa de todos los participantes.

La Orden de 31 de julio de 2014 por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece los siguientes objetivos:

- Incorporar en los centros educativos la cultura de la evaluación como elemento imprescindible para el cambio y la mejora de los mismos;
- Reflexionar sobre las causas que favorecen la mejora en los centros;
- Impulsar procesos de formación en los centros encaminados a la mejora continua basados en la evaluación de las prácticas.

El artículo 5.a del Decreto 220/2013, de 5 de noviembre, por el que se establece el marco general para la evaluación del Sistema Educativo Andaluz recoge que ésta debe tener un carácter formativo, con la finalidad de proporcionar información para la mejora de los centros e incide en la necesidad de la formación como agente de cambio, gestionada desde el CEP, que garantice el apoyo al profesorado y a los centros educativos a asumir tareas, funciones y exigencias en función de la demanda, para enfrentarse a los problemas, generando cambios a partir de la reflexión e investigación sobre su propia práctica.

1.1. JUSTIFICACIÓN EN EL CONTEXTO DEL CENTRO

Nuestro Plan de Formación está en consonancia con el Proyecto Educativo y contempla:

- Atención a la autoformación en el centro que obedezca a su autoevaluación y necesidades de mejora.

- Impulso de la implicación del profesorado en su propia formación y en los proyectos de su centro.

- Priorización de las líneas estratégicas formativas que responden a necesidades que genera la implantación de la normativa vigente y de los Planes y Programas de la Consejería.
  - Formación permanente del profesorado en metodologías activas, en intervención con el alumnado con dificultades de aprendizaje, en la evaluación de las competencias del alumnado…
  - Fomento de actividades formativas donde se hagan visibles las prácticas educativas y el trabajo colaborativo entre el profesorado.

1.2. MARCO NORMATIVO DEL DIAGNÓSTICO

Respecto al diagnóstico, cabe reseñar la siguiente normativa: artículo 56.1. del Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

El reglamento orgánico de los IES, Decreto 327/2010, de 13 de julio, incluye en el art. 82 la creación de departamentos de formación, evaluación e innovación educativa, entre cuyas funciones se encuentra la realización de un diagnóstico de necesidades formativas vinculadas a resultados de la autoevaluación u otras evaluaciones, así como proponer actividades formativas que serán recogidas en el Proyecto de Formación del Centro del Profesorado.

2.- FUNDAMENTACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PLAN

El plan de Formación del Profesorado es el elemento del Proyecto Educativo en el que el propio profesorado planifica y articula las actuaciones que, respecto a su formación, considera necesaria para la atención a las necesidades en el contexto del propio centro para la elaboración y desarrollo de los proyectos curriculares.

La formación del profesorado constituye un elemento fundamental para dar respuesta a los retos educativos que plantea la sociedad, siendo el factor clave para conseguir la mejora de la competencia profesional de los docentes y contribuyendo, en consecuencia, al desarrollo de una enseñanza de calidad y equidad. En la actualidad, el profesorado se enfrenta a una realidad educativa compleja, que le obliga a revisar los contenidos escolares y la forma de organizarlos, así como a la introducción de nuevas metodologías que permitan la mejora de los rendimientos académicos. Y, para ello, el centro docente debe convertirse en un espacio de formación para el profesorado, a través de un trabajo cooperativo, integrado y diversificado.

Con objeto de reforzar la conexión entre la formación del profesorado y las necesidades de los centros en los que presta servicio, la normativa vigente establece que el Proyecto Educativo de los centros incluirá el Plan de Formación del Profesorado. Dicho plan será elaborado a partir del diagnóstico de necesidad de formación del profesorado del centro y del resultado de las evaluaciones que se hayan llevado a cabo. Del mismo modo se tendrá en cuenta la Resolución

de 2 de octubre de 2023, donde se establecen las líneas estratégicas de formación del profesorado para el curso 2023/24.

En definitiva, el aumento de la calidad de la formación debe constituir una de las metas prioritarias para garantizar una docencia de alto nivel, ofrecer una formación inicial del profesorado adecuada, así como un desarrollo profesional permanente del personal docente que, basado en la autoevaluación y en el desarrollo de sus competencias profesionales, contribuya a la calidad del sistema educativo y ofrezca claros y visibles resultados de mejora en los rendimientos del alumnado. Según esto, el Plan de Formación del IES San Severiano pretende ser un proceso de autorreflexión sobre la práctica docente y un elemento que garantice la calidad del sistema educativo donde colabore la mayor parte del profesorado y que responda realmente a nuestras necesidades de formación.

3.- FINALIDADES DEL PLAN DE FORMACIÓN

La formación del profesorado debe perseguir como finalidad el logro de una mayor capacitación y competencia profesional, debe ser un elemento esencial para obtener mejores resultados y conseguir el éxito educativo de todo el alumnado. El Plan de Formación debe basarse en un modelo formativo que incida en la mejora de la calidad de la educación y las competencias profesionales del profesorado, así como que responda a las necesidades formativas de los centros escolares. Por tanto, debe influir directamente en la práctica en el aula y responder a las líneas estratégicas del sistema educativo actual. Las finalidades generales del Plan de Formación del IES San Severiano son:

· Perfeccionar la práctica educativa de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado.

· Desarrollar y mejorar las competencias profesionales docentes a través de la formación.

· Lograr una enseñanza de calidad y equitativa para el alumnado.

4.- DIAGNÓSTICO

El Plan de Formación de Profesorado debe recabar las necesidades formativas vinculadas a resultados de la autoevaluación u otras evaluaciones, así como proponer actividades formativas, función del departamento de formación, evaluación e innovación educativa según Decreto 327/2010, de 13 de julio, art.82.

Para identificar las necesidades formativas es preciso que el profesorado del centro reflexione sobre las principales dificultades que se le presentan en su propia práctica docente y en el funcionamiento general del centro.

Por lo tanto, el plan de formación del profesorado debe planificar y articular las actuaciones que, respecto a su formación, considera necesarias para la atención a las necesidades detectadas en el contexto del propio centro. Dado que las actuaciones de formación persiguen la mejora de la calidad de la educación y de la práctica docente, es imprescindible, previamente a la realización de propuestas de actuaciones de formación identificar cuáles son las principales necesidades de formación del centro.

Para su realización hemos tenido en cuenta diversos aspectos:

• memoria de Autoevaluación del anterior curso;

• carencias que presenta el centro y que surgen de la memoria de autoevaluación;

• referencias normativas sobre la formación del profesorado (LOE, artículo 102, (no modificado por la LOMCE), LEA (artículo 19), decreto 231/2007);

• necesidades detectadas en el alumnado que entra al centro por primera vez y las conocidas por el alumnado que permanece en el centro.

• necesidades formativas solicitadas por el profesorado según las distintas actividades de autoformación que el profesorado solicite.

Así mismo, durante el desarrollo del curso, podrá ser modificado en función de los cambios que se estimen oportunos surgidos de la propia dinámica del centro así como de la formación recibida desde el CEP en lo relativo a la elaboración del Plan de Mejora y el Plan Formación.

El departamento de FEIE recabará las propuestas emitidas en las reuniones con los órganos citados y establecerá los cauces e instrumentos más idóneos con el asesoramiento de Dña. Inmaculada Almagro, asesora de referencia del CEP de Cádiz.

Normalmente, no se pueden resolver todas las necesidades formativas de un centro en un solo curso escolar, de manera que al priorizar las propuestas de necesidades formativas se configura el Itinerario Formativo del Centro a lo largo de los cursos.

5.- DETERMINACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LAS NECESIDADES FORMATIVAS

Las demandas formativas se determinan tras analizar la Memoria de Autoevaluación, contemplando iniciativas de innovación educativa, detectando la formación relacionada con problemas específicos, fijando objetivos y demandas del profesorado. Las necesidades formativas detectadas, se consensuarán en los órganos de coordinación pedagógica del centro como los departamentos, Áreas de Competencia y ETCP. Para la determinación y priorización de las solicitudes formativas, se considerarán las propuestas de ETCP y FEIE, así como los requerimientos del Servicio de Inspección, el grado de aceptación del claustro, número de alumnado beneficiario de la formación y las necesidades de formación que requieran el buen desarrollo de los programas que convoca la Consejería de Educación. A la hora de dar prioridad a las actuaciones educativas detectadas deben tenerse en cuenta, los objetivos que se establecen en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado donde se plantean las líneas estratégicas de formación pero sin olvidar la concreción de éstas publicada anualmente en la Resolución de 2 de octubre de 2023, donde se establecen la líneas estratégicas de formación del profesorado para el curso 2023/24, así como para la elaboración de los proyectos de formación. En el ANEXO I se recogen las líneas de actuación publicadas para este curso en dicha resolución.

En el presente curso se priorizarán aquellas propuestas formativas que estén relacionadas especialmente con el ámbito de la formación en competencia digital, de la formación en estrategias de atención a la diversidad y la formación en aquellas habilidades necesarias para la atención emocional del alumnado. Del mismo modo, estas actividades formativas también vienen a cubrir los resultados analizados en el informe de los Indicadores Homologados para la Autoevaluación de los Centros correspondiente al curso 2022/23.

En el ANEXO II se indican las actividades formativas para el profesorado solicitadas para el curso 2023/24.

6.- MODALIDADES DE FORMACIÓN

Todas las modalidades formativas ofertadas tienen en común el objetivo de promover la investigación, el intercambio y la difusión de conocimientos y experiencias por lo que habrá que considerar aquellas que se contextualizan en el centro y se basan en el análisis y reflexión de la práctica docente. Para el desarrollo de este Plan de Formación de Profesorado se proponen las modalidades formativas siguientes:

- **FORMACIÓN EN CENTRO Y GRUPOS DE TRABAJO:**

La constitución de grupos de trabajo, proyectos de formación en centro o bien proyectos de formación específica en centros vinculados a programas educativos son actividades de autoformación, caracterizadas por el mayor grado de autonomía, que sea adaptan a las necesidades y demandas del profesorado. Con ellas se estimula el trabajo cooperativo y el intercambio profesional, la difusión del conocimiento para la creación de redes profesionales y el aprendizaje a través de las buenas prácticas. Está formado por profesorado del centro, e incluso profesorado de otros centros, que comparten las mismas inquietudes relacionadas con la elaboración y experimentación de materiales curriculares, la innovación o investigación centrada en diferentes fenómenos educativos o con el tratamiento didáctico de temas específicos. La formación en centros puede ser realizada como consecuencia de una convocatoria institucional o a iniciativa del propio centro. En cualquier caso, la característica fundamental de todo proyecto de formación en centros es que, independientemente de cuál sea el número de participantes, el proyecto sea asumido por todo el centro, aprobado por el Claustro y el Consejo Escolar y apoyado por el equipo directivo.

- **CURSOS CON SEGUIMIENTO:**

La finalidad principal de un curso es la transmisión de nuevos contenidos de carácter científico, técnico o pedagógico a cargo de especialistas. Los cursos a los que se hace referencia en este plan pueden ser presenciales, semipresenciales y a distancia.

- **SEMINARIOS O PROYECTOS DE INNOVACIÓN:**

Los Seminarios tienen como finalidad la necesidad de profundizar en el estudio de determinados temas educativos, tanto referidos a cuestiones científicas como didácticas, intercambiando experiencias y mediante el debate interno como procedimientos habituales de trabajo, con asesoramiento de expertos externos cuando sea preciso. Requiere un alto grado de implicación y voluntad de los miembros para mejorar la práctica profesional.

- **JORNADAS, CONFERENCIAS Y ENCUENTROS:**

Estas modalidades formativas de carácter puntual tienen como objetivos difundir contenidos sobre un tema monográfico previamente fijado, adquirir información sobre un área de interés concreta, intercambiar experiencias y debatir sobre los avances que se vengan realizando en un campo científico, didáctico o de actualidad. Su desarrollo puede incluir conferencias de expertos, presentación de experiencias y comunicaciones, talleres, mesas redondas y exposiciones de material.

- **ESTANCIAS FORMATIVAS E INTERCAMBIOS:**

Las estancias formativas en universidades, empresas o instituciones, los intercambios profesionales con o sin alumnado y las actividades de innovación realizadas con alumnado (intercambios escolares, aulas de naturaleza, escuelas viajeras, rutas literarias...) únicamente tendrán la consideración de actividades de formación permanente para el profesorado responsable si han sido convocadas por la Administración Educativa y así se recoge en la convocatoria correspondiente.

7.- FORMACIÓN EN LOS PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS

El III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado plantea en su tercera línea estratégica de formación el desarrollo de programas educativos, promover espacios para la innovación, la investigación y la formación en el aula y en el centro educativo. En el ANEXO II se indican los planes y programas educativos que durante el curso 2022/23 se van a desarrollar en nuestro centro. Nuestro CEP de referencia pondrá en marcha actuaciones formativas que apoyen el desarrollo de los programas o planes educativos ofreciendo modelos y pautas de actuación de cara a desarrollar a una mayor capacitación profesional y, por ende, el máximo éxito escolar de todo el alumnado. Las personas que asumen la coordinación de los programas deberán participar en una jornada formativa de asesoramiento e intercambio de experiencias y prácticas de aula vinculadas al programa educativo en el que participa. En el Anexo III se recogen los planes y proyectos a los que está inscrito nuestro centro para el presente curso.

8.- TEMPORALIZACIÓN

La temporalización que se establece para este Plan de Formación es la siguiente:

• Septiembre-octubre: Elaboración y/o revisión del mismo, en función de los resultados y experiencias de los años anteriores. Solicitud a los departamentos didácticos sobre las actividades formativas necesarias para la atención a las **necesidades detectadas en el contexto del propio centro.**

• Septiembre-noviembre: Información al Claustro de profesores de los cursos de formación a distancia ofertados por Junta de Andalucía, CEP o cualquier otra entidad que ofrezca formación que pudiera considerarse apropiada. También es el periodo adecuado para la constitución de Grupos de Trabajo y Formación en Centros.

• Septiembre-octubre: Información y apoyo al Claustro de profesores sobre la constitución de los grupos de trabajo y formación en centros, en virtud de las instrucciones ofrecidas por nuestro CEP de referencia.

• Enero-febrero: Información al Claustro de profesores de los cursos de formación a distancia ofertados por Junta de Andalucía y CEP.

• Mayo-junio: Información al Claustro de profesores sobre la necesidad de solicitar actividades formativas para el curso siguiente. Apoyo a aquellos profesores que finalicen grupos de trabajo o formación en centros. Evaluación del Plan de Formación

• Todo el curso: Información de actividades formativas no incluidas en las convocatorias de teleformación, por ser específicas y programadas en función de las necesidades planteadas.

9.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

La evaluación es uno de los elementos fundamentales para conocer el nivel de consecución de los objetivos y el grado de satisfacción del profesorado con el plan de formación, entendiendo ésta como un proceso de autorregulación, de reflexión y toma de conciencia del recorrido realizado. Esto nos permitirá, en coherencia con los objetivos y las líneas prioritarias marcadas, tomar decisiones que permitan corregir posibles desajustes en su desarrollo. Este Plan de formación del profesorado, con la finalidad de mejorar la calidad de la formación permanente del profesorado, se plantea evaluar:

A) El desarrollo del Plan de Formación

B) El resultado de las acciones formativas

• La evaluación de las acciones formativas debe recoger la satisfacción, aprendizaje y transferibilidad.

La valoración se realizará por parte del profesorado participante mediante los siguientes indicadores e instrumentos de evaluación:

A. **INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

- Grado de satisfacción del profesorado, con la formación realizada.
- Porcentaje de profesorado que participa en actividades formativas respecto al total de los miembros del claustro · Repercusión en el alumnado

B. INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO

- Informes de autoevaluación (TRIMESTRAL)
- Encuesta de satisfacción y repercusión (ANUAL)

La información sobre los resultados de la evaluación del Plan de Formación del Profesorado se recogerá en la memoria anual del Dpto. de Formación, Evaluación e Innovación educativa realizada a la finalización de curso, y será informado el Claustro y el Consejo de los resultados obtenidos. La evaluación garantizará el anonimato de los informantes y la confidencialidad de sus opiniones.

ANEXO I

Líneas de actuación – III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado 2023/24

Además de dar continuidad a líneas iniciadas en los anteriores cursos escolares, para la elaboración del Proyecto de Formación del curso 2023/2024, los centros del profesorado tendrán fundamentalmente en cuenta la concreción de las líneas estratégicas del III Plan Andaluz de Formación del Profesorado, que se indican a continuación:

Línea I. La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, al rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.

1. La organización del currículo basado en las competencias clave:

• Asesoramiento sobre la estructura, características y elementos fundamentales para el desarrollo de las competencias clave, centrando la atención en la formación de la didáctica de las matemáticas, de la lengua castellana, así como de la didáctica de la lengua extranjera.

• Profundización en la evaluación de competencias a través del desempeño, mostrando herramientas y recursos que ayuden a la mejora del proceso de enseñanzaaprendizaje.

2. Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad: atención a la diversidad, convivencia e igualdad:

• Acompañamiento al profesorado en la adecuación del proceso de enseñanzaaprendizaje bajo el enfoque de prácticas reales de éxito en atención a la diversidad.

• Promoción de las prácticas docentes inclusivas, especialmente al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, posibilitando el desarrollo de metodologías de trabajo colaborativo.

• Desarrollo de estrategias eficaces con enfoque preventivo, estableciendo la mediación como herramienta fundamental para la resolución de conflictos así como la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.

• Apoyo de las técnicas de desarrollo personal, gestión de las emociones y habilidades comunicativas y de relación orientadas a generar expectativas positivas en el alumnado.

• Fomento de las prácticas innovadoras en la orientación educativa.

• Impulso a las actuaciones educativas de éxito y estrategias de intervención basadas en el aprendizaje dialógico para la efectiva inclusión social y laboral del alumnado más vulnerable en la sociedad del conocimiento.

• Desarrollo de las competencias necesarias para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, con especial atención al fomento de las vocaciones científico-tecnológicas entre el alumnado femenino y el desarrollo de actitudes para la

prevención de la violencia de género, la prevención del acoso y del ciberacoso.

3. Escuela de la sociedad del conocimiento:

• Asesoramiento para el desarrollo de la competencia digital del profesorado acorde al Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD).

• Asesoramiento para el desarrollo de la competencia digital de centros basadas en el Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes (DigCompOrg).

• Apoyo al uso del sistema de información Séneca para el seguimiento y evaluación del alumnado.

• Asesoramiento para el desarrollo de la competencia global acorde al Marco de Competencia Global de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

• Estrategias que desarrollen liderazgo efectivo para el éxito de la enseñanza bilingüe. • Apoyo a la elaboración y desarrollo del Currículum Integrado de las Lenguas y actualización lingüística y metodológica para el Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (AICLE).

• Difusión y asesoramiento para la participación en programas europeos y otras oportunidades para la internacionalización de la educación.

4. Planes de mejora y de formación de los centros educativos:

• Impulso de las acciones formativas dirigidas a consolidar en los centros educativos los procesos cíclicos de mejora continua para que sean recogidos en el Plan de Formación. Con la participación y colaboración de los inspectores de referencia de los centros, para ayudar en la selección de las acciones formativas esenciales y prioritarias de los centros.

• Apoyo a los centros educativos en los procesos de transformación de su proyecto educativo de centro (PEC) para la mejora del aprendizaje, a través del impulso y consolidación de actuaciones innovadoras que ayuden a hacer frente a los retos y necesidades de la sociedad actual.

• Apoyo a los centros educativos en los procesos de autoformación encaminados a la mejora continua con especial atención al desarrollo de la competencia digital docente. Con la participación y colaboración de los inspectores de referencia de los centros, para ayudar en la selección de las acciones formativas esenciales y prioritarias de los centros.

Línea II. La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente.

1. Desarrollo profesional adecuado al rol profesional: competencias comunes y competencias específicas:

• Estrategias que desarrollen el nivel de competencia digital del profesorado acorde al modelo de progresión establecido en el Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (DigCompEdu). • Apoyo a la función directiva en sus primeros años de ejercicio.

• Capacitación y actualización de los responsables de la dirección y de los miembros de los equipos directivos.

• Actualización de las competencias para el ejercicio de la función directiva en la gestión energética eficiente de los centros educativos.

• Actualización de las competencias para el ejercicio de la función inspectora acorde a las líneas prioritarias.

• Actualización de las competencias para el ejercicio de la función asesora acorde a las

líneas prioritarias, con especial atención al nuevo Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente y sus implicaciones en las actividades formativas.

• Acompañamiento al profesorado en la adecuación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

• Asesoramiento en pedagogías innovadoras para la atención del alumnado de 0 a 3 años, teniendo en cuenta de forma especial al alumnado que recibe Atención Temprana.

• Desarrollo de competencias profesionales que propicien una respuesta educativa adaptada al alumnado con necesidades educativas de apoyo educativo y adecuada al alumnado vulnerable.

2. Desarrollo profesional a lo largo de toda la vida profesional: formación inicial, profesorado novel, formación permanente:

• Desarrollo de las competencias profesionales del profesorado funcionario en prácticas.

• Desarrollo de las competencias profesionales de las asesorías y las direcciones de los Centros del Profesorado noveles.

Línea III. La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en los centros educativos, la investigación y la innovación educativa y las buenas prácticas.

1. Investigación e innovación educativa:

• Apoyo a los planes y programas de los centros que impulsen la transformación y mejora de sus proyectos educativos de centro.

• Fomento de metodologías activas orientadas a la metacognición y transferencia del aprendizaje, que garanticen la accesibilidad universal al conocimiento y las redes de colaboración para la mejora de la profesionalización docente.

• Difusión y reconocimiento de prácticas docentes de éxito como modelos de referencia. 2. Metodologías de trabajo investigador y colaborativo en el aula y centro:

• Fomento de nuevas herramientas digitales para la elaboración de recursos educativos abiertos.

• Difusión y desarrollo de la investigación educativa en el aula.

• Difusión y asesoramiento para la participación en planes y programas de los centros que impulsen la transformación y mejora de sus proyectos educativos de centro. • Difusión y asesoramiento para participar en convocatorias para formar parte de Redes de colaboración regional, nacional e internacionales.

• Difusión y asesoramiento para la participación en convocatorias para el desarrollo de proyectos de investigación, innovación y elaboración de materiales curriculares.

Línea IV. La formación del profesorado como apoyo en la progresiva transformación de los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa.

1. La participación de toda la comunidad para la mejora de los rendimientos escolares y la gestión del centro:

• Fomento de proyectos Comunidad de Aprendizaje que potencien el diálogo igualitario y la interacción con la comunidad educativa para el incremento del éxito escolar y la mejora de la convivencia.

• Apoyo en la elaboración y participación de proyectos Aprendizaje-Servicio que impulsen el emprendimiento social y la creación de entornos solidarios.

• Impulso de actuaciones de mediación intercultural que fomenten la participación de las familias del alumnado inmigrante en los centros docentes.

2. La atención a los centros con entornos de aprendizaje específicos (compensación, rural, hospitalarios, centros específicos de EE, etc.):

• Fomento de estrategias y metodologías que permitan atender al alumnado que

presenta necesidades de apoyo educativo en entornos específicos.

• Impulso de actuaciones y de estrategias que faciliten la colaboración de los profesionales de la orientación para realizar el seguimiento del alumnado vulnerable.

Línea V. La formación del profesorado de formación profesional, enseñanzas artísticas y de idiomas y educación permanente como herramienta para conectar la educación con la realidad productiva y el empleo.

1. La Formación Profesional.

• Apoyo a la digitalización y avances tecnológicos adecuados al mercado laboral y la realidad productiva.

• Mejora de las competencias profesionales necesarias para impartir cursos de especialización.

• Impulso del conocimiento del sistema y procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales.

• Formación para la mejora de la colaboración y coordinación con empresas, tanto para la Formación en Centros de Trabajo como para Formación Profesional DUAL.

2. Las Enseñanzas Artísticas.

• Difusión de buenas prácticas en relación al marco normativo de los programas europeos de intercambio y movilidad en los centros de educación artística superior, así como buenas prácticas docentes en el ámbito de las enseñanzas artísticas superiores.

3. Las Enseñanzas de Idiomas.

• Fomento de estrategias innovadoras adaptadas a los distintos niveles para la enseñanza de idiomas. Con especial atención a la prevención del abandono, y a la motivación del alumnado que cursa estas enseñanzas.

4. La Educación Permanente.

• Fomento de estrategias que impulsen y apoyen las modalidades no presenciales.

PLAN DE FORMACIÓN 2023/24 IES SAN SEVERIANO

ANEXO II

ACTIVIDADES FORMATIVAS SOLICITADAS

- **CURSOS SOLICITADOS**

- Metodologías innovadoras para trabajar comunicación lingüística en todas las áreas (Línea I)
- Moodle: aprender a manejar este sistema de enseñanza diseñado para crear y gestionar espacios de aprendizaje online adaptados a las necesidades de profesores, estudiantes y administradores. (Línea I)
- Curso de Primeros Auxilios (Línea I)
- Curso para el manejo y conocimiento del cuaderno de Séneca (enfocado al uso del cuadernos del profesor y todas las opciones que ofrezca el programa) (Línea I)
- Nuevas tecnologías/apps : edición vìdeo y 3D
- Curso específico de formación para atender alumnado sensibles relacionados o diagnosticados dentro del espectro autista – TEA (Línea I)
- Curso para evaluación por competencias (Línea I)
- Metodologías favorecedoras de la inclusión (Línea I)
- Formación en proyectos etwinning y en creación de material para bilingüismo desde diferentes áreas (Línea I)
- Reparación emocional, diagnosis del aula y formación de inteligencia híbrida... (Línea I)
- Uso científico-didáctico de los jardines y playas de la ciudad.
- Diseño de situaciones de aprendizaje en Andalucía.
- Iniciación en Tinkercad: de los circuitos a la impresión3D.
- Digitalización en los sectores productivos – Raspberry pi
- Digitalización para diseño de productos

Solicitamos que se tengan en cuenta que hay cursos en otros CEP que nos interesan mucho y queremos que se estudie la posibilidad de impartirlos en nuestro CEP de referencia ya que están asociados a la temática STEAM y son muchos los centros de la localidad adscritos a estos programas.

- **FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA FP Y CICLOS FORMATIVOS**

Departamento de Automoción (Línea V)

- La evaluación criterial en FP
- Electricidad y electrónica aplicada al automóvil.
- Diagnosis de vehículos con osciloscopio.
- Vehículos híbridos

Electricidad y electrónica (Línea V)

- Industria 4.0, Motión Control y Visón artificial.
- Domótica, sistema KNX.

- **FORMACIÓN DEL CLAUSTRO NO CERTIFICADA**

- Curso de primeros auxilios

ANEXO III
PLANES Y PROGRAMAS 2023/24

TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA

PLAN DE BILINGÜISMO

PLAN DE SALUD LABORAL y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

AUTOPROTECCIÓN

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

PLAN DE BIBLIOTECA

RED “ESCUELA ESPACIO DE PAZ”

ERASMUS +

PRACTICUM MASTER DE SECUNDARIA

COFPYDE

ESCUELAS DEPORTIVAS

PARCES

Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

PROYECTO CURRICULAR
AULA DE EXCELENCIA ARTÍSTICA
IES SAN SEVERIANO
R.C.P.M. “MANUEL DE FALLA”
C.P.D. “MARIBEL GALLARDO”

Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

1. INTRODUCCIÓN

En el curso 2023/2024 se ha implantado el primer curso de Aula de Excelencia Artística autorizada por la Resolución de 31 de marzo de la DG de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación por la que se hacen públicos los litados definitivos de centros autorizados y no autorizados para la implantación y desarrollo de un Aula de Excelencia Artística en la provincia de Cádiz.

De este modo, se autorizó un Aula de Excelencia Artística mixta para la compatibilización de las Enseñanzas Profesionales de Música y las Enseñanzas Profesionales de Danza con la Educación Secundaria Obligatoria de forma conjunta entre los tres centros educativos ubicados en la ciudad de Cádiz: IES San Severiano, R.C.P.M “Manuel de Falla” y C.P.D. “Maribel Gallardo”.

Las enseñanzas se desarrollan entre las instalaciones del IES San Severiano y las de la Casa de las Artes, que albergan a los Conservatorios Profesionales de Música y de Danza y a la Escuela de Artes de Cádiz, teniendo en cuenta que de los 17 alumnos/as que conforman esta aula de excelencia artística, 10 cursan EEPP de Música y 7 EEPP de Danza. Los primeros tienen incorporado en su currículo la materia de Educación Física, mientras que los segundos, no la tienen. Por ello, dos horas esta materia común de secundaria, las establecidas en horario los miércoles y viernes, se desarrollan en las instalaciones deportivas de la Escuela de Artes de Cádiz, dentro del mismo recinto como se ha expresado anteriormente. La tercera hora de la materia se imparte en el recinto del IES San Severiano.

3.COMPATIBILIDAD DE ENSEÑANZAS

3.1. E.S.O. Y EE.PP. DANZA

Atendiendo a lo establecido en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la compatibilidad de primer curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria y de primer curso de Enseñanzas Profesionales de Danza requiere que, al menos, 7 horas deban impartirse en horaria de mañana.

De este modo, el horario semanal del grupo, respecto del alumnado que cursa las EE.PP. de Danza, contempla las convalidaciones y exenciones reguladas en la citada orden, siendo estas las asignaturas de Música (2h), Educación Física (3h) y la materia optativa propia de la Comunidad Andaluza (2h). Estas tres materias suponen 7 horas. En ellas se ha establecido en el horario semanal de mañana del alumnado materias propias de las enseñanzas de danza de las cuatro especialidades que se ofertan en el CPD “Maribel Gallardo” (Danza Clásica, Danza Española, Danza Contemporánea y Flamenco) (Anexo I).

3.2. E.S.O. Y EE.PP. MÚSICA

Atendiendo a lo establecido en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la compatibilidad del primer curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria y de primer curso de Enseñanzas Profesionales de Música requiere que, al menos, 5 horas deban impartirse en horaria de mañana.
De este modo, el horario semanal del grupo, respecto del alumnado que cursa las EE.PP. de Música, contempla las convalidaciones reguladas en la citada orden, siendo estas las asignaturas de Música (2h) y la materia optativa propia de la Comunidad Andaluza (2h). Estas dos materias suponen 4 horas, en las que se ha establecido en el horario semanal de mañana del alumnado de Música (Anexo II) con materias propias de estas enseñanzas.

Horario detallado del Conservatorio de Música en función del alumnado:
1. Lenguaje Musical: Asiste todo el alumnado de Música del AEA
Miércoles 12:30 a 13:30
Viernes 13:30 a 14:30
2. Coro y Orquesta/Banda
Miércoles 13:30 a 15:00
***Clase individual de la especialidad instrumental:**
Viernes 12:30 a 13:30 todo el alumnado

4. HORARIO SEMANAL

El horario general del IES San Severiano está comprendido entre las 8 y las 14.30 horas, distribuyéndose en seis franjas horarias, desarrollándose el recreo entre las 11 y 11.30 horas.
De los cinco días de la semana, tres (lunes, martes y jueves) el alumnado del Aula de Excelencia Artística permanece en las instalaciones del IES San Severiano, excepto la sexta franja horaria del lunes, que el alumnado de EE.PP. de Danza se desplaza al CPD Maribel Gallardo para recibir la docencia de la materia de música. Los otros dos días (miércoles y viernes) el alumnado del Aula de Excelencia Artística permanece durante toda la jornada en las instalaciones de los Conservatorios Profesionales.

La actividad docente del Aula de Excelencia Artística se ha diseñado de siguiente modo:

- Lunes: jornada completa para el alumnado de EE.PP. de Música y cinco franjas horarias en el alumnado de EE.PP. de Danza con materias de E.S.O.. La docencia se imparte en las instalaciones del IES San Severiano, excepto la sexta franja horaria para el alumnado de EE.PP. de Danza que es trasladado al Conservatorio de Danza para recibir la materia común de Música.
- Martes: jornada completa para todo el alumnado del Aula de Excelencia Artística con materias de E.S.O. en el IES San Severiano.

- Miércoles: el alumnado desarrolla su jornada escolar en las instalaciones de los Conservatorios Profesionales. Concretamente, se ha adaptado un aula del RCPM "Manuel de Falla" para impartir las materias de secundaria al grupo completo:
    - alumnado de EE.PP. de Música entre la primera y la cuarta franja horaria con materias de E.S.O. y quinta y sexta franja horaria con materias de las EE.PP. de Música. La materia de E.F. con este alumnado se desarrolla en la cuarta franja horaria en las instalaciones de la Escuela de Artes de Cádiz que se encuentra en el recinto de la Casa de las Artes, descartándose desplazamiento alguno.
    - Alumnado de EE.PP. de Danza entre la primera y tercera franja horaria con materias de E.S.O. y de cuarta a sexta franja horaria con materias de las EE.PP. de Danza.
- Jueves: jornada completa para todo el alumnado del Aula de Excelencia Artística con materias de E.S.O. en el IES San Severiano.
- Viernes: el alumnado desarrolla su jornada escolar en las instalaciones de los Conservatorios Profesionales para impartir las materias de secundaria al grupo completo:
    - alumnado de EE.PP. de Música entre la primera y la cuarta franja horaria con materias de E.S.O. y quinta y sexta franja horaria con materias de las EE.PP. de Música. La materia de E.F. con este alumnado se desarrolla en la cuarta franja horaria en las instalaciones de la Escuela de Artes de Cádiz que se encuentra en el recinto de la Casa de las Artes, descartándose desplazamiento alguno.
    - Alumnado de EE.PP. de Danza entre la primera y tercera franja horaria con materias de E.S.O. y de cuarta a sexta franja horaria con materias de las EE.PP. de Danza.

Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

E.S.O./ EE.PP. Música

	Lunes Toda la jornada se realiza en el IES San Severiano	**Martes** Toda la jornada se realiza en el IES San Severiano	**Miércoles** Toda la jornada se realiza en el conservatorio de Música	**Jueves** Toda la jornada se realiza en el IES San Severiano	**Viernes** Toda la jornada se realiza en el conservatorio de Música
8:00	Inglés	Matemáticas	Francés	Biología y geología	Lengua castellana y literatura
9:00	Biología y geología	Religión /atención educativa	Tutoría	Geografía e historia	Lengua castellana y literatura
10:00-11:00	Geografía e historia	Biología y geología	Lengua	Inglés	Francés
RECREO					
11:30-12:30	Matemáticas	Geografía e historia	Educación Física	Inglés	Educación Física
12:30 -13:30	Matemáticas	Inglés	LENGUAJE MUSICAL	Matemáticas	CLASE INDIVIDUAL DE LA ESPECIALIDAD INSTRUMENTAL*
13:30-14:30	Educación Física	Educación plástica, visual y audiovisual	CORO Y ORQUESTA/ BANDA	Lengua castellana y literatura	LENGUAJE MUSICAL
14.30 A 15:00					

***** Una alumna recibe la clase individual de instrumento en horario de tarde (martes de 16 a 17 horas) por insuficiencia de personal. Por ello comparte tutor de instrumento con otro alumno.

E.S.O./EE.PP. Danza

		Lunes Las clases por la mañana son en el IES San Severiano hasta las 13:25	**Martes** Las clases por la mañana son en el IES San Severiano	**Miércoles** Las clases por la mañana son en el conservatorio de Música	**Jueves** Las clases por la mañana son en el IES San Severiano	**Viernes** Las clases por la mañana son en el conservatorio de Música
MAÑANA	8:00	Inglés	Matemáticas	Francés	Biología y geología	Lengua castellana y literatura
	9:00	Biología y geología	Religión/ atención educativa	Tutoría	Geografía e historia	Lengua castellana y literatura
	10:00-11:00	Geografía e historia	Biología y geología	Lengua	Inglés	Francés
	RECREO					
	11:30-12:30	Matemáticas	Geografía e historia	Materias EEPP DANZA	Inglés	Materias EEPP DANZA
	12:30 -13:30	Matemáticas	Inglés		Matemáticas	
	13:30-14:30	(1) MÚSICA	Educación plástica, visual y audiovisual	Materias EEPP DANZA	Lengua castellana y literatura	Materias EEPP DANZA Materias EEPP DANZA
	14:30 - 15:00					

5. PROFESORADO

El equipo educativo está conformado por profesorado de los tres centros educativos. La tutora del grupo pertenece a la plantilla del IES, siendo la profesora que imparte la materia común obligatoria de 1º E.S.O. de Segunda Lengua Extranjera (Francés). La tutora desarrollará tareas de coordinación entre los tres equipos docentes que deberán actuar como uno integrado.

El profesorado del RCP de Música “Manuel de Falla” comprende distintas especiales: Guitarra, Piano, Flauta Travesera, Contrabajo, Violonchelo y Violín, además de Lenguaje Musical, Coro y Orquesta/Banda.

Por otra parte, el profesorado del CP de Danza “Maribel Gallardo” comprende las cuatro especialidades impartidas en el centro: Danza Clásica, Danza Contemporánea, Danza Española y Flamenco.

Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

IES SAN SEVERIANO CÁDIZ

PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

CONCEPCIÓN PÉREZ PALOMO, IES SAN SEVERIANO.

2023-2024

ÍNDICE:

1. Consideraciones generales 4
2. Objetivos del Departamento 4
3. Criterios generales para la organización de actividades 6
4. Aspectos básicos para la realización de las actividades 7
5. Ámbitos de actuación 10
6. Actividades no temporalizadas 11
7. Actividades por departamentos 12
8. Actividades de los Planes y Proyectos.....21
9. Anexos.....27

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Las actividades complementarias y extraescolares en los Institutos de Educación Secundaria, de acuerdo con la Orden de 14 de julio de 1998 (BOJA número 86 de 1 de agosto) serán promovidas y coordinadas por el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares (DACE). Pueden participar también las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos/as, así como otras asociaciones colaboradoras o mediante la Administración Local.

Estas actividades contribuyen a lograr una formación integral del alumnado ya que permiten una mayor participación de la comunidad escolar desarrollando actitudes y valores relacionados con la cooperación y convivencia, respeto a otras opiniones, asunción de responsabilidades y utilización educativa del tiempo libre.

El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares tiene como objetivo, por tanto, organizar todas aquellas actividades de carácter complementario o extraescolar que se lleven a cabo durante el curso. Esta programación presenta un carácter flexible y abierto por lo que los distintos Departamentos podrán proponer cualquier otra actividad que surgiera a lo largo del presente curso como asistencia a obras de teatro o visitas a museos, salas de exposiciones y monumentos o edificios del patrimonio cultural.

El Departamento se ocupará de coordinar las excursiones de los/las alumnos/as del centro, controlará los distintos recursos ofrecidos por el centro a tal efecto y mantendrá un clima óptimo con aquellos que regular o puntualmente participan en tareas culturales y actividades complementarias a la educación reglada que reciben los/las alumnos/as con normalidad.

El DACE recibirá y encauzará las propuestas que generen los Departamentos Didácticos, colaborará con el Departamento de Orientación y atenderá a las sugerencias que provengan de los delegados de alumnos/as del centro o de alumnos/as en concreto que estén interesados en tomar parte en las actividades que se realicen o incluso decidan tomar la iniciativa en cualquiera de ellas a lo largo del curso escolar.

2. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO

El objetivo general que pretende este Proyecto Educativo de Actividades Extraescolares y Complementarias es el reconocimiento socializador por parte del alumnado en valores de tolerancia, de solidaridad, de responsabilidad y de actitudes de cooperación y de participación en la vida pública, recurriendo a visitas y actividades atrayentes con situaciones muy próximas a ellos.
Con ellas pretendemos que consigan:

- Relacionarse con otras personas y participar en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes, superando inhibiciones y prejuicios, reconociendo y valorando críticamente las diferencias de tipo social y rechazando cualquier discriminación basada en diferencias de raza, sexo, clase social, creencias y otras características individuales y sociales.
- Analizar los mecanismos y valores que rigen la sociedad con su funcionamiento, en especial los relativos a los derechos y deberes de los ciudadanos, y adoptar juicios y actitudes personales con respecto a ellos.

• Conocer las creencias, actitudes y valores básicos de nuestra tradición y patrimonio cultural, valorando críticamente y elegir aquellas opciones que mejor favorezcan su desarrollo integral como personas.

Las actividades apoyarán las líneas generales y los objetivos del Proyecto Educativo del Centro (2023-2024):

1. Mejorar los resultados educativos.
2. Fomentar en el alumnado la cultura del esfuerzo y la responsabilidad.
3. Promover la mejora de la convivencia desde la perspectiva de la prevención y la resolución de conflictos.
4. Promover en la Comunidad Educativa el sentido de la responsabilidad y la colaboración. 5. Poner en funcionamiento la Biblioteca del Centro.
6. Reducir la tasa de absentismo del alumnado.
7. Fomentar la participación de las familias en el proceso enseñanza aprendizaje del alumnado.

Las diferentes actividades encaminadas a conseguir la formación integral del alumno/a como persona y como ciudadano/a, son:

• **Específicas de las distintas disciplinas académicas**: Serán las que determinen los diferentes Departamentos Didácticos, de acuerdo con los contenidos de las asignaturas o módulos a fin de consolidar una formación en los distintos campos del saber.
• **Educación para la salud:** Fomento de buenos hábitos de conducta para tener una vida sana, como: La prevención de accidentes, la educación sexual, la alimentación y nutrición sana, la actividad física y deportiva, la higiene.
• **Educación para la convivencia:** Fomento del respeto y la tolerancia frente a las diferencias de raza, sexo, religión... Adquisición de habilidades sociales de convivencia en grupo, aceptación de normas y urbanidad, favoreciendo de la integración en el grupo, en el centro y con el entorno.
• **Formación cultural:** Entender la cultura como un todo que englobe la formación científica, humanística y artística, integrándolas e interrelacionándolas, fomentando una actitud abierta y crítica ante los avances tecnológicos.
• **Medio ambiente.** Fomento del respeto y la protección del medio ambiente (natural, rural y urbano).

Las actividades complementarias y extraescolares deben contribuir a la formación integral del alumnado debido a los valores que estas actividades fomentan, tales como la cooperación, la convivencia, el respeto o la utilización educativa del tiempo libre. Por ello, se hace necesario organizar todas aquellas actividades de carácter complementario o extraescolar que se lleven a cabo durante el curso, lo que constituye el objetivo fundamental de este Departamento.

Además del fundamental objetivo de la organización de las actividades, el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, con el fin de que los/las alumnos/as adquieran hábitos, actitudes y valores que les permitan disfrutar del tiempo libre, debe intentar alcanzar una serie de objetivos, entre los que destacan:
- Conseguir que la participación en estas actividades se convierta en algo habitual entre el alumnado, el profesorado y el sector de padres y madres.
- Intentar que la programación de actividades sea equitativa y esté repartida por igual entre los alumnos/as de todos los niveles, adecuando su duración y contenidos a las diferentes edades.

- Desarrollar el sentido crítico constructivo de los/las alumnos/as mediante el desarrollo de campañas de sensibilización sobre temas relacionados directamente con su edad y nivel educativo.
- Familiarizar al alumnado con acontecimientos culturales de su entorno.
- Fomentar el asociacionismo como vía de participación.
- Concienciar sobre la importancia del respeto a las personas y al entorno y fomentar hábitos y actitudes que permitan una integración plena de los/las alumnos/as en el medio social y natural. - Crear en el centro una dinámica de actividades continuada y bien distribuida a lo largo de todo el curso.
- Dar a conocer entre el alumnado y su familia las actividades que se organizan en el centro con el fin de que conozcan todos ellos el significado socioeducativo de las mismas.

3. CRITERIOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES

A.-Los Departamentos didácticos, entregarán las propuestas de actividades al D.A.C.E. en la fecha señalada para la entrega de sus programaciones a la Vicedirección, mediante un documento resumen de propuestas o extracto de ese punto de su Programación Didáctica.
En cada propuesta de actividad deben recogerse los siguientes puntos:
- Denominación
- Objetivos que se pretendan conseguir.
- Nivel o grupos a los que va dirigida (excepcionalmente será para una parte del mismo). - Fecha de propuesta de realización.
- Otros datos de interés.

B.- El D.A.C.E. estudiará con la Vicedirección las propuestas recibidas y si son aprobadas por el Consejo Escolar se incluirán en el Plan de Centro.

De acuerdo con lo establecido en el **artículo 30 del Decreto 486/1996**, de 5 de noviembre, sobre órganos colegiados de gobierno de los Centros docentes, *el Consejo Escolar constituirá una Comisión de Actividades Extraescolares* con la composición y competencias que determine el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro. En todo caso, en dicha comisión deberán estar presentes, al menos, los representantes del Ayuntamiento y de la AMPA más representativa del Centro.
El D.A.C.E. comunicará a los departamentos la aprobación o no de la actividad y el calendario de realización.
Sí una vez aprobado el P.C. y planificadas las actividades hubiese propuestas puntuales educativas, culturales o conmemorativas provenientes de distintas administraciones, fundaciones, centros de actividades económicas o empresariales que pudieran ser complemento al trabajo desarrollado en el aula, se seguiría el proceso de estudio similar a las ya programadas.
C.- Las actividades se avisarán y notificarán con al menos quince días naturales (15), o con urgencia de siete (7), antes de la fecha concreta de realización de la actividad rellenando la *"Ficha de Propuesta de Actividad"* (ANEXO):
Indicar los datos básicos de la actividad que se solicitan, además de:
• Fechas y horas de salida y llegada aproximadas.
• Coste para los alumnos/as y plazo de pago. (La parte correspondiente a los profesores/as se prorrateará en el gasto total; el Centro sólo cubre dietas).
D.- Las propuestas aprobadas, en su preparación, se comunicarán por escrito a los/las alumnos/as y a sus familias; especificando los detalles de la actividad programada ***(según modelo)***. Las familias deberán conocer los datos referidos a plazos de inscripción importe y forma de pago

correspondiente, hora de salida y de regreso; y en los casos que corresponda, medio de transporte, alojamiento, comidas, seguros contratados, etc.
Las gestiones para la contratación de autobuses se iniciarán cuando esté determinado el número total de alumnos/as participantes y se les haya recogido la cuota que deben abonar, si procediese.

E.- El tutor custodiará las **autorizaciones (según modelo)** y la Vicedirección tendrá una relación nominal de alumnos/as asistentes y una copia de la **Ficha de Propuesta de Actividad**. En este año las autorizaciones, la mayoría, se han entregado con la matrícula.

F.- *Alumnos/as no participantes:* Al menos con ***tres días*** de antelación al inicio de la actividad, los profesores/as responsables y participantes en la misma entregarán en Jefatura de Estudios la relación de tareas que han de hacer los alumnos/as que no participen o no asistan.

G.- Finalizada la actividad, los departamentos entregarán al D.A.C.E. una memoria de la actividad **(*Cuestionario de evaluación*) (ANEXO)** en la que se evaluará el grado de consecución de los objetivos propuestos, adecuación ajustada a lo previsto, tanto a la edad de los alumnos/as como al nivel académico, resultado organizativo, comportamiento de los alumnos/as e idoneidad de fecha, lugar, medio de transporte, etc.

H.- Con el objetivo de que los/la profesores/as afectados/as por posibles actividades extraescolares lo sepan con antelación, se publicará periódicamente en el tablón de anuncios de la sala de profesores/as un cuadrante con las actividades programadas y, se comunicará a los profesores/as implicados por escrito y/o verbalmente.

I.- Este Dpto. propondrá que, como mínimo, sean aprobadas automáticamente las actividades valoradas positivamente que se realizaron el curso anterior y que han sido consideradas prorrogables o bien en parte o su totalidad.

J.- Las actividades complementarias que proponga la Jefatura de estudios, se asignarán a los grupos siguiendo los siguientes criterios:
a) aquellos grupos a los que se adapten las características de la actividad.
b) aquellos grupos que hayan colaborado en otras actividades del centro.
En el caso de los grupos de ESO, se consultarán con los tutores para que estas actividades no se solapen con otras ya organizadas por Orientación o DACE.
En el caso de los grupos de Formación Profesional y Bachillerato, se consultará a los jefes/as de Departamento, que trasladarán esta información a sus compañeros, tras esta consulta deberán informar a la jefatura de estudios en el plazo de 48 horas.

4. ASPECTOS BÁSICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

a. **TEMPORALIZACIÓN**.
1. Ningún grupo deberá realizar más de **tres salidas por trimestre.**
2. No deberán coincidir salidas con las dos últimas semanas de evaluación según calendario anual realizado por jefatura.
3. La fecha de la excursión de final de curso, ha sido establecida entre enero y febrero para 2º de Bachiller y entre marzo y abril para 4º de la Eso. Los segundos cursos de cada ciclo la realizarán

siempre que se cuente con un número suficiente de alumnado interesado. En este curso el viaje de fin de etapa lo realizará conjuntamente 1º y 2º de Bachillerato para que en años posteriores quede fijado solamente para primero.

b. REQUERIMIENTOS PERSONALES.

La ratio para las actividades será la siguiente:

	DENTRO DE LA LOCALIDAD	FUERA DE LA LOCALIDAD
CF GM Y GS	1 profesor/a de 0 a 30 alumnos/as 1 profesor/a más por cada 30 alumnos/as más o fracción	1 profesor/a de 0 a 30 alumnos/as 1 profesor/a más por cada 30 alumnos/as más o fracción
BACHILLERATO	1 profesor/a de 0 a 20 alumnos/as 1 profesor/a más por cada 20 alumnos/as más o fracción	1 profesor/a de 0 a 10 alumnos/as 2 profesores/as de 10 a 40 alumnos/as 1 profesor/a más por cada 20 alumnos/as más o fracción
ESO	1 profesor/a por cada grupo de hasta 15 alumnos/as 2 profesores/as de 15 a 35 alumnos/as 1 profesor/a más por cada 15 alumnos/as más o fracción	2 profesores/as por cada grupo de 0 a 25 alumnos/as 1 profesor/a más por cada 15 alumnos/as más o fracción

En el caso de salidas al extranjero se tendrá en cuenta el destino, la duración del viaje, el número de alumnos/as y sus edades.

En el caso de que haya alumnado participante con movilidad reducida o alguna discapacidad o dificultad que precise atención individualizada, podrá valorarse el aumento de profesorado acompañante.

Sistema de selección del profesorado acompañante:

1. Profesorado que programe la actividad, tutor o tutora del grupo.
2. Profesorado voluntario del equipo educativo cuyo horario sea adecuado para participar puesto que su ausencia afecta menos a otros grupos.
3. Profesorado voluntario del equipo educativo que colabora en la organización de la actividad asistiendo a las reuniones con delegados y sub-delegados, informando de la actividad al alumnado, realizando gestiones con la agencia, etc.
4. Profesorado voluntario que colabora en la organización de la actividad y se compromete a acompañar a los alumnos/as aunque no pertenece al equipo educativo.

c. NORMAS DE CONVIVENCIA

Tal como se contempla en el **Decreto 85/1999**, de 6 de abril, por el que se regulan los derechos y deberes de los/las alumnos/as y las correspondientes normas de convivencia en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios:

***Articulo 33**.- Ámbito de las conductas a corregir.*

"Asimismo, podrán corregirse las actuaciones de los alumnos y de las alumnas que, aunque realizadas fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes del alumnado en los términos previstos en este Decreto. Todo ello sin perjuicio de que dichas conductas pudieran ser sancionadas por otros órganos o Administraciones, en el ámbito de sus respectivas competencias".

Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el presente Decreto, l**os actos contrarios a las normas de convivencia del centro realizados en las actividades complementarias o extraescolares.**

Por tal motivo, en el caso de actividades que exijan la salida del Centro, se requiere la correspondiente autorización escrita de sus padres o tutores para participar en la actividad, en la que expresamente se les insta a obedecer y a seguir las instrucciones y advertencias de los profesores/as, monitores/as y personas encargadas de la actividad, responsabilizándose del comportamiento de sus hijos y de las consecuencias de dicho comportamiento, así como de cualquier deterioro, de carácter intencionado, contra bienes y personas.

La Jefatura de Estudios, de acuerdo con los tutores/as, podrá impedir que vayan a las excursiones o participen de las actividades extraescolares aquellos alumnos/as que:

- ***Planteen problemas de disciplina.***
- ***Hayan abandonado alguna asignatura/módulo.***
- ***Tengan más de 10 faltas sin justificar en la ESO.***
- ***Tengan más de 20 faltas sin justificar en Bachillerato y Ciclos.***

d. ACTUACIONES.

1.- Las actividades complementarias que se realicen dentro del Centro serán obligatorias para los alumnos/as del nivel o grupo que han sido programadas.

2.- Para poderse llevar a cabo actividades organizadas para un curso completo es necesaria la participación de al menos el 50% de los alumnos/as del mismo.

3.- Las actividades complementarias que se realicen fuera del Centro e impliquen actividades que formen parte del proceso de evaluación para los participantes conllevarán actividades evaluables alternativas para aquellos alumnos/as que, por causa justificada, no participaron o no asistieron a la actividad.

4.- El *Departamento de Orientación* convendrá con el tutor y los profesores/as responsables de la actividad la conveniencia, o no, de la participación de los alumnos/as con necesidades educativas, y en el caso que se considere apropiada, los profesores/as responsables acordarán con el/la profesor/a de apoyo cómo va a llevarse a cabo la actividad condichos alumnos/as y sí es necesario o conveniente la colaboración expresa de un familiar acompañando y atendiendo al alumno/a en la actividad.

5.- *Los/las profesores/as que participen en una salida, deben dejar actividades programadas para los grupos a los que no podrán dar clase.* La Jefatura de Estudios programará la atención a los alumnos/as que han quedado sin profesor/a.

6.- En las actividades complementarias que se financien con las aportaciones de los alumnos/as participantes, los cobros y devoluciones se harán a través de Administración. El DACE colaborará con los profesores/as en la organización de la misma, pero sólo la jefa del DACE está autorizado

para contratar o delegar la contratación de servicios.

7.- Los/las profesores/as participantes en actividades extraescolares y/o complementarias tendrán, si fuera necesaria, dieta de transporte, manutención y alojamiento por cuenta del Centro y/o de los participantes o del Ente público o privado que lo financie.

8.- Se devolverán sólo las cantidades que no estén comprometidas con terceros. Si una actividad incluye transporte en autobús y entrada, sólo se devolvería el importe de la entrada si no hubiese sido comprada; ya que la devolución del importe del autobús implicaría la revisión y encarecimiento del coste de la actividad para los demás alumnos/as: Viajes de Estudios, Intercambios...

9.- Los/las profesores/as o responsables de las actividades complementarias y extraescolares comunicarán a Jefatura de Estudios los posibles incidentes de disciplina para llevar a cabo las actuaciones previstas en el R.O.F.

10.- Las actividades extraescolares con una duración superior a un día y que impliquen a varios grupos necesitan la aprobación del Claustro de Profesorado además del Consejo Escolar.

5. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

Para este curso escolar 2023-2024 las actividades propias del Centro son:

- **15 septiembre**: Bienvenida. Jornadas de acogida.
- **26 septiembre**: Día internacional de las lenguas europeas.
- **16 octubre**: Día de la alimentación saludable.
- **17 octubre**: Día de las escritoras.
- **24 octubre**: Día de las Bibliotecas escolares.
- **26 octubre**: Día de la Empresa andaluza.
- **31 octubre**: Halloween.
- **1 noviembre**: Día de Todos los Santos.
- **16 noviembre**: Día del Flamenco.
- **25 noviembre**: Día de la No violencia. Día de la Violencia de Género.
- **4 diciembre**: Día de la Bandera andaluza.
- **6 diciembre**: Día de la Constitución.
- **10 diciembre**: Día de los Derechos Humanos.
- **Diciembre**: Concurso de postales, elaboración Portal de Belén, Árbol de Navidad.
- **30 enero**: Día de la Paz.
- **11 febrero**: Día de la Mujer en la ciencia.
- **14 febrero**: San Valentín.
- **Febrero:** Carnaval.
- **28 febrero**: Día de Andalucía.
- **8 marzo**: Día Internacional de la Mujer.
- **21 de marzo**: Día Internacional de la Poesía. Entra la Primavera.
- **27 de marzo**: Día del teatro.
- **23 abril**: Día del Libro. Olimpiadas de ortografía.
- **29 abril**: Día Internacional de la Danza.
- **17 mayo**: Día Internacional contra la Homofobia. Día Internacional del reciclaje.
- **18 mayo**: Día Internacional de los Museos.
- **5 junio**: Día mundial del Medio Ambiente.
- **Junio:** Graduación.

Los otros ámbitos son:

A) VISITAS.

a) A pueblos, lugares o edificios que tengan una historia densa y rica en hechos, hombres y circunstancias y conserven un importante legado histórico y cultural.

b) A museos, muestras y exposiciones que permitan revivir culturas y focos del saber de otras épocas, recuperando a través de variados vestigios la arquitectura, las artes, las ciencias, la artesanía y las formas de vida tradicional.

c) A centros de actividades económicas o empresariales, recintos feriales, instalaciones industriales de diferentes sectores de producción que permitan el reconocimiento o identificación de las actividades económicas más habituales en su entorno.

B) PROPUESTAS CULTURALES.

a) Propuestas culturales, formativas y recreativas de distintas administraciones, organismos o fundaciones cuyos objetivos sean fomentar la cultura científica o poner a los alumnos/as en contacto con el medio sociocultural.

b) Propuestas por el Centro relacionadas con una conmemoración, celebración y/o como complemento al trabajo desarrollado en el aula en las distintas áreas o temas transversales.

C) TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

Actividades que contribuyan a la preparación del alumnado para que sepa desenvolverse en la sociedad de la información en la que está inmerso; capacitándolo para utilizar las tecnologías de la información y comunicación como un instrumento complementario más en su formación.

D) VIAJES E INTERCAMBIOS (MÁS DE UNA JORNADA).

a) A pueblos, ciudades y lugares de Andalucía que nos permitan conocer y apreciar el patrimonio natural, cultural e histórico de Nuestra Región y analizar los elementos y rasgos básicos del mismo, así como su inserción en la diversidad de Comunidades Autónomas. b) A otras regiones y comunidades autónomas de España en las que podamos conocer y apreciar su patrimonio natural, cultural e histórico, analizando sus elementos y rasgos básicos, valorando la realidad plurilingüe del Estado español como un hecho cultural enriquecedor de forma participativa en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes, libres de inhibiciones y prejuicios.

c) A otros países en los que el conocimiento de su historia, idioma y cultura contribuya a fomentar el entendimiento, la solidaridad y la tolerancia entre distintos grupos étnicos, sociales, culturales y religiosos.

6. ACTIVIDADES NO TEMPORALIZADAS.

Pueden surgir puntualmente actividades como:

- Visitas a empresas de un sector o de especial interés.
- Salidas de interés cultural, concursos y ferias de muestras.
- Curso de primeros auxilios impartido por la Cruz Roja u otra entidad por determinar.
- Cursos, demostraciones, presentaciones de empresas relacionadas con un sector determinado.
- Actividades que se propongan desde la dirección, otros departamentos o entidades, para favorecer la integración de los alumnos/as de la especialidad en el Centro y el entorno cultural, social y empresarial de la zona: actividades deportivas, culturales...
- Actividades de convivencia: Salida a la nieve, senderismo...

7. ACTIVIDADES POR DEPARTAMENTOS

Las programaciones aquí propuestas son orientativas y su realización está supeditada a circunstancias muy variadas, tales como el desarrollo de las programaciones de aula, el rendimiento del alumnado o su aceptación de las actividades propuestas.
Siempre que se considere oportuno las programaciones podrán ser modificadas, tanto para incluir nuevas actividades, como para desechar alguna de las previstas.

- **DEPARTAMENTO DE MÚSICA**

PARA 1º ESO/ 2º ESO
- Visita Casa del Carnaval, en Cádiz centro.
- Visita Centro Interpretación Camarón de la Isla, en San Fernando (tren)
- Teatro Maestranza Sevilla (si sale actividad planteada por dpto. Dibujo al Alcázar, se puede valorar para el mismo día.

Opciones para grupos escolares:
_Jugando con el tetri de Rossini 6, 7 y 8 febrero a las 10h y a las 12h
_Las lecciones de Noa, 7 y 8 de marzo a las 10h y a las 12h
- Cine mudo con acompañamiento musical en directo. Dos compañeros de Jerez se desplazan para realizar esta actividad (pendiente consultar cuánto cobran).
- Celebración día del Flamenco 16 noviembre.

PARA 2 GB P&E Y GB F&M
- Posibilidad de acudir a sesiones de audiovisual en versión original inglés (si se incorporan a catelera o cine/documental).

- **DEPARTAMENTO DE EPVA**

Cada una de las citadas actividades se encuentran relacionadas con la Efeméride seleccionada, y estarán vinculadas con las diferentes Situaciones de Aprendizaje.

ACTIVIDAD EFEMÉRIDE

Charla con la artista Ana Barriga Día del artista plástico
Salida al mercado de abastos Día Internacional de la Alimentación
Celebración y acto Día del Flamenco en Andalucía
Charla con arteterapeuta Día Internacional de las personas con Discapacidad
Salida al Alcázar de Sevilla Día de la lectura en Andalucía Celebración del día de la paz Día escolar de la No-Violencia y la Paz Celebración día autonómico Día de Andalucía
Acto y visita de exposiciones en Cádiz Día Internacional de la mujer Visita grabadora Caterina de Nisco Día Mundial del Arte
Salida a la Biblioteca Municipal Día Internacional del libro Visita Museo Litográfico Día Internacional de los museos
Salida al entorno natural Día Mundial del medio ambiente.

- **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA**

Propuesta de actividades complementarias y extraescolares Educación Física

1. Participación en Olimpiadas Intercentros (Irigoyen).
2. Curso de Surf Playa Santa María del Mar.
3. Curso de primeros auxilios, donde las enfermeras que nos dieron la formación al profesorado acudan al centro.
4. Deportes en la playa Victoria (fútbol playa, balonmano, voleibol).
5. Circuito MultiAventura con la empresa entrerramas (Roche):

https://entreramasaventura.com/
6. Olimpiadas de Deportes Alternativas (Elcano).
7. Actividades acuáticas en Elcano.
8. Circuito permanente orientación Pinar de La Algaida (Parque Los Toruños, Puerto Real). este circuito tenemos previsto ir Silvia y yo a probarlo antes para comprobar su viabilidad.

➢ **DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA**

• Visita a exposiciones y muestras de carácter científico o cultural en colaboración con el Departamento de Biología y Geología.
• Excursiones culturales a localidades cercanas en colaboración con otros Departamentos
• Visita a las Facultades de Ciencias para alumnos/as de 2º de Bachillerato en colaboración con el Departamento de Biología y Geología.

➢ **DEPARTAMENTO DE FRANCÉS**

En general, el Departamento no va a proponer muchas actividades extraescolares que supongan salida del centro, en cambio sí realizaremos actividades complementarias que se puedan desarrollar en horario lectivo. Les actividades complementarias y extraescolares irán encaminadas a completar la formación del alumnado. Las actividades complementarias y extraescolares propuestas por el Departamento de Francés son las siguientes:

- Posibilidad de asistir a una representación teatral en lengua francesa con el alumnado de 3º ESO, 4º ESO, 1º y 2º Bachillerato.
- 26 de septiembre, día Europeo de las Lenguas. El Departamento trabajará esta efeméride con el alumnado de todos los grupos de Francés.
- 19 de octubre, día de las mujeres escritoras. El Departamento hará un trabajo sobre las mujeres escritoras francófonas y los premios Femina, Goncourt, etc, con el alumnado de 1º y 2º Bachillerato.
- 30 de octubre, día de Halloween. El Departamento realizará tarjetas de Halloween con el alumnado y habrá una degustación de productos típicos con el alumnado de 1º ESO.
- 25 de noviembre, día contra la violencia de género. Lectura de textos, audición de alguna canción francesa sobre violencia de género, y realización de eslóganes en francés contra la violencia de género. Actividad que se podría llevar a cabo con el alumnado de 3º ESO y 4º ESO.
- 6 de diciembre, día de la Constitución Española. Lectura de algunos artículos de la Constitución española y de la Constitución francesa con el alumnado de 4º ESO y Bachillerato.
- 10 de diciembre, día de los Derechos Humanos. Se trabajarán los Derechos Humanos con el alumnado de 4º ESO y Bachillerato.
- Elaboración de tarjetas de Navidad. También aprenderán a cantar villancicos en francés en 1º ESO y 2º ESO. Trabajaremos el tema de la celebración de estas fechas en la cultura francófona. Los alumnos y alumnas presentarán trabajos sobre costumbres, gastronomía, decoración, canciones, etc. relacionados con la Navidad en diferentes países francófonos.
- 30 de enero, día Escolar de la Paz y la No Violencia. Lectura de textos y realización de eslóganes en francés. Actividad que se podría llevar a cabo con el alumnado de 4º ESO.
- SEMANA CULTURAL (por determinar). El Departamento realizará alguna actividad con el alumnado de francés.
- Celebración con todo el alumnado de francés de "la Chandeleur" o de la Candelaria, el 2 de febrero. Es el día de los crêpes en Francia y como forma de acercamiento a la cultura y gastronomía francesa el alumnado de francés comerá crêpes.

- 14 de febrero con motivo del día de San Valentín, los alumnos y alumnas escribirán cartas o poemas de amor en francés y habrá una audición de canciones de amor francesas.
- 20 de marzo, día de la "Francophonie", se trabajará con el alumnado de 4º ESO y Bachillerato.
- Celebración con el alumnado de 1º ESO de "La journée du fromage" en el mes de marzo.
- 1 de abril, se celebra el día de las bromas en Francia "Poisson d'avril" se trabajará con el alumnado de 1º ESO y 2º ESO.
- Posibilidad de participar en el concurso que organiza La Asociación del Profesorado de Francés de la provincia de Cádiz, GALIDIR.

Como en años anteriores este Departamento colaborará y participará en cuantas actividades se propongan por el DACE y todas aquellas actividades relacionadas con la materia de francés que vayan surgiendo a lo largo del presente curso, y se puedan realizar. También, se aprovechará cualquier propuesta interesante relacionada con nuestra materia que viniese de cualquier Institución. Además, cabe señalar que a lo largo del curso puede surgir la posibilidad de llevar a cabo actividades que enriquezcan el desarrollo de la Programación, aunque no estuvieran previstas con antelación, si el Departamento de Francés las considerase interesantes y educativas las llevaría a cabo.

➢ **DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**

ACTIVIDADES PLANIFICADAS POR EL DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA E HISTORIA:

1. VISITA AL MUSEO DE LAS CORTES DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO 1. VISITA A ASTILLEROS
2. VISITA A LA BODEGA DE OSBORNE DE ECONOMÍA PARA 2 DE BACHILLERATO
3. VISITA AL PARLAMENTO ANDALUZ Y MUSEO DE ARTES Y COSTUMBRES
4. VISITA AL YACIMIENTO DE GADIR
5. VISITA A BAELO CLAUDIA Y TARIFA
6. VISITA A CÓRDOBA MEZQUITA
7. VISITA AL TORCAL DE ANTEQUERA Y DOLMENES
8. VISITA A LA ALHAMBRA Y GENERALIFE
9. VISITA AL MUSEO DE CADIZ Y AL CADIZ ROMANO –MEDIEVAL ACTIVIDADES DONDE EL DEPARTAMENTO DE HISTORIA PARTICIPARÁ EN EL PROYECTO DE PATRIMONIO CULTURAL, ARTÍSTICO, NATURAL

➢ **DEPARTAMENTO DE INGLÉS**

➢ Excursión a Gibraltar.
➢ Tour por Cádiz con guía en inglés.
➢ Obra de teatro en inglés adaptado para escolares.

➢ **DEPARTAMENTO DE LENGUA Y LITERATURA**

Son muchas las dificultades con las que nos encontramos para desarrollar la programación de las actividades complementarias y extraescolares, pues ni el alumnado del centro ni los departamentos cuentan con los medios necesarios, tanto económicos como de recursos espaciales, para poder realizar tantas actividades como deseáramos.

De todos modos, y como se ha propuesto en cursos anteriores, se continuará insistiendo en que se le otorgue prioridad a las actividades interdisciplinares, programadas por varios departamentos, con objetivos y contenidos de distintos ámbitos de conocimiento y que favorezcan el desarrollo integral del alumnado. Así, planificamos llevar a cabo las siguientes:

En la 1.ª evaluación:

- **Denominación:** Asistencia a representaciones teatrales, charlas, proyección de documentales (durante el Festival de cine Alcances) y espectáculos del FIT fuera y dentro del centro escolar.

Objetivos: Promover la reflexión sobre la conexión entre la literatura y el resto de las artes: música, pintura, cine, etc., como expresión del sentimiento humano, analizando e interrelacionando obras, personajes, temas, etc. de todas las épocas. Aproximar al alumnado al conocimiento de muestras relevantes del patrimonio literario y valorarlo como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva en diferentes contextos histórico
culturales.

Dirigida a: Alumnado del segundo ciclo de ESO y Bachillerato.

- Fecha: Durante todo el trimestre.

- **Denominación:** Visita concertada a las bibliotecas públicas de la localidad.

-**Objetivos:** Dar a conocer al alumnado el funcionamiento de bibliotecas (escolares, locales…), así como de bibliotecas digitales. Enseñar a solicitar
libros, vídeos… autónomamente, para favorecer la autonomía del alumnado y enseñarle a seleccionar los conocimientos que se obtengan de las bibliotecas o de cualquier otra fuente de información impresa en papel o digital integrándolos en un proceso de aprendizaje continuo.

Dirigida a: Alumnado del primer ciclo de ESO.

Fecha: Durante todo el trimestre.

En la 2.ª evaluación:

- **Denominación:** Visita a la Casa de Rafael Alberti en el Puerto de Santa María.

Objetivos: Conocer y reflexionar sobre la vida y obra de un autor gaditano. **Dirigida a:** Alumnado de Secundaria.

Fecha: A lo largo del trimestre.

- **Denominación:** Diseño y colaboración con las actividades del Plan de Lectura y el Plan de Biblioteca.

Objetivos: Favorecer la lectura y comprensión obras literarias de la literatura española y universal de todos los tiempos y de la literatura juvenil, cercanas a los propios gustos y aficiones, contribuyendo a la formación de la personalidad literaria. Fomentar el gusto y el hábito por la lectura en todas sus vertientes: como fuente de acceso al conocimiento y como instrumento de ocio y diversión que permite explorar mundos diferentes a los nuestros, reales o imaginarios.

Dirigida a: Todo el alumnado del centro.

Fecha: Durante todo el trimestre.

En la 3.ª evaluación:

- **Denominación:** Asistencia a representaciones teatrales que puedan ofertarse.

Objetivos: Promover la reflexión sobre la conexión entre la literatura y el resto de las artes: música, pintura, cine..., como expresión del sentimiento humano, analizando e interrelacionando obras, personajes, temas, etc. de todas las épocas. Aproximar al alumnado al conocimiento de muestras relevantes del patrimonio literario y valorarlo como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva en diferentes contextos histórico
culturales.

Dirigida a: Todo el alumnado de Secundaria.

Fecha: Durante todo el trimestre.

- **Denominación:** Diseño y realización de las Actividades del Día del Libro.

Objetivos: Promover la reflexión sobre la conexión entre la literatura y el resto de las artes: música, pintura, cine, etc., como expresión del sentimiento humano, analizando e interrelacionando obras, personajes, temas, etc. de todas las épocas. Aproximar al alumnado al conocimiento de

muestras relevantes del patrimonio literario y valorarlo como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva en diferentes contextos histórico-culturales. Favorecer la lectura y comprensión de obras literarias de la literatura española y universal de todos los tiempos y de la literatura juvenil, cercanas a los propios gustos y aficiones, contribuyendo a la formación de la personalidad literaria. Fomentar el gusto y el hábito por la lectura en todas sus vertientes: como fuente de acceso al conocimiento y como instrumento de ocio y diversión que permite explorar mundos diferentes a los nuestros, reales o imaginarios.

Dirigida a: Todo el alumnado del centro.

Fecha: En la semana del 23 de abril, Día del Libro.

- **Denominación:** Viaje de estudios al Corral de Comedias de Almagro organizado en colaboración con el Departamento de Latín.

Objetivos: Promover la reflexión sobre la conexión entre la literatura y el resto de las artes: música, pintura, cine, etc., como expresión del sentimiento humano, analizando e interrelacionando obras, personajes, temas, etc. de todas las épocas. Aproximar al alumnado al conocimiento de muestras relevantes del patrimonio literario y valorarlo como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva en diferentes contextos histórico
culturales.

Dirigida a: 4.º de ESO y 1.º de Bachillerato.

Fecha: Mayo.

Este año se propondrá, de nuevo, y en colaboración con el Departamento de Latín, el viaje cultural al pueblo manchego de Almagro para asistir a una representación de teatro clásico en su famoso "Corral de Comedias". La distancia hasta Almagro y las posibilidades que ofrece el paseo por sus calles y la visita de sus edificios emblemáticos, desde el punto de vista histórico-cultural, exigen un viaje de dos días como mínimo, con pernoctación en el albergue juvenil de la localidad. Consideramos esta actividad como una posibilidad muy interesante y educativa a todos los niveles para el alumnado de segundo ciclo de Secundaria y Bachillerato. El inconveniente es que, sin la subvención y colaboración del centro, el precio del viaje es prácticamente inviable para el alumnado, por lo que solicitaremos –al menos- una subvención parcial.

OTRAS ACTIVIDADES PREVISTAS PARA ESO Y BACHILLERATO A LO LARGO DEL CURSO ESCOLAR

Constantemente se recibe publicidad y comunicaciones de las diferentes **ofertas teatrales y espectáculos variados relacionados con la literatura**. El profesorado del Departamento considera muy apropiada y educativa la asistencia a dichas representaciones, más aún cuando muchos de nuestros alumnos y alumnas no han tenido nunca contacto con este tipo de manifestación artística. Por este motivo, proponemos **realizar al menos una salida anual en cada nivel** para disfrutar de la oferta más acorde a nuestras posibilidades.

Además de las actividades ya programadas, durante todo el curso se intentará implementar las que se refieren a continuación y que se irían concretando en actas departamentales e informes al DACE.

.- Excursiones y salidas al campo o a la ciudad en colaboración con otros departamentos.

.- Proyecciones de películas sobre temas transversales para trabajar la escucha activa y el debate.

.- Asistencia a algunas de las exposiciones y actos culturales que se realicen en la ciudad cuyos contenidos nos ayuden en el desarrollo del currículo y favorezcan la convivencia entre alumnado y profesorado.

.- Participación en certámenes de teatro de la provincia.

.- Colaboraciones del alumnado para posibles exposiciones sobre las distintas efemérides y "días especiales" que se celebren durante el curso.

.- Actividades que resalten la importancia del papel de la mujer en la sociedad actual para fomentar en nuestras alumnas la curiosidad y el interés que las motive hacia una formación que les permita desempeñar la actividad que desean: charlas, murales, lecturas colectivas, visitas a instituciones...
.- Puesta en práctica de proyectos lingüísticos y literarios que permitan a nuestro alumnado el contacto con otros centros europeos y el intercambio de experiencias y conocimientos.
.- Colaboración con los distintos departamentos para fomentar el interés por el estudio y el conocimiento de nuestro patrimonio histórico y artístico, con una excursión de final de curso en 4.º de ESO y 2.º de Bachillerato.
.- Asistencia a representaciones de teatro clásico, en Itálica (o Bolonia), en colaboración con el Departamento de Latín.
.- Excursiones de interés lingüístico, social y literario, tanto en la provincia como en la comunidad. En caso de que sea posible se realizarán en coordinación con otros departamentos tanto por motivos económicos, como de horario y de currículos.
Algunas posibilidades son:
.- En Cádiz: Puerto de Santa María (visita a la casa-museo de Rafael Alberti), a Jerez (Fundación Caballero Bonald) o Chiclana (Fundación Fernando Quiñones).
.- A Córdoba: Arquitectura árabe y Literatura barroca gongorina. Esta visita podría incluirse en el viaje (de ida) a Almagro.
.- A Granada: Contenidos artísticos y literarios: La Alhambra, Catedral, Monasterio de la Cartuja, rutas renacentistas y de autores como Federico García Lorca y Francisco Ayala.
.- A Sevilla: diversos contenidos artísticos y literarios (Cervantes, Bécquer, Cernuda, Machado, etc.).
.- A Tarifa: Asistencia al Festival de Cine Africano de Tarifa.
Además, se trabajará conjuntamente con el Plan de Biblioteca y el Plan ComunicA en la realización de las actividades complementarias y extraescolares propuestas desde estos proyectos:
***Lecturas grupales en el aula** a partir de libros propuestos en cada evaluación.
***Publicidad** y promoción de libros adecuados para los diferentes niveles del alumnado y realización de **préstamos.**
***Exposiciones** de libros por temas o géneros en nuestra biblioteca o en las bibliotecas de aula para fomentar la lectura.
***Participación en varios certámenes y concursos** dentro y fuera del centro como, por ejemplo, concursos de microrrelatos de terror, recitado de poemas de amor, reseñas y obras de teatro breves.
***Encuentro con diferentes autores** en nuestro centro o en la Biblioteca Pública Provincial de Cádiz.
***Lecturas dramatizadas** de textos que resulten de los concursos literarios o de otros seleccionados por el profesorado.
***Participación en torneos de debate** dentro y fuera del centro (organizados en colaboración con el DACE).
El Departamento también colaborará en la realización de las actividades programadas por el DACE y otros proyectos del centro para este curso escolar 2023-24:
Por último, el Departamento mantendrá la relación de colaboración con otros centros educativos y algunas entidades de la ciudad cercanas a nuestro instituto como son asociaciones **culturales**, **bibliotecas** del entorno y otros centros educativos, para enriquecer y ampliar las posibilidades pedagógicas de este proyecto. Con este objetivo, y siempre que sea posible, se programarán diferentes actividades con:
a. La Biblioteca Pública Provincial de Cádiz y la Biblioteca Pública Municipal Adolfo Suárez.

b. Librerías de la localidad, etc.
c. Festival de cine Alcances.
d. El FIT (Festival Iberoamericano de Cádiz).
e. El FCAT (Festival de Cine Africano de Tarifa).
f. Medios de comunicación como "Onda Cádiz", "Diario de Cádiz" o la Asociación de Prensa de Cádiz.
g. El Ayuntamiento de Cádiz con la realización de talleres de teatro y música.

➢ **DEPARTAMENTO DE CULTURA CLÁSICA**

- 1º TRIMESTRE

▪ **VISITA A CÁDIZ ROMANA, CONOCER TU CIUDAD RASTEANDO SU PASADO ROMANO: Necrópolis funeraria fenicia- romana, Museo arqueológico, Teatro romano, Casa del Obispo, Columbarios, fábricas de salazón, Yacimiento fenicio Gadir. (FINALES DE OCTUBRE- PRINCIPIO DE NOVIEMBRE)**
▪ **Visita al conjunto arqueológico Baelo Claudia y Gibraltar.**

- 2º TRIMESTRE.

▪ **FESTIVAL GRECOLATINO ITÁLICA. Visita a Sevilla, Museo Arqueológico, mosaicos originales de Itálica en el Palacio de Lebrija (ABRIL- MAYO)** ▪ **Visita al Museo del Prado en Madrid para estudiar la Mitología en el arte o visita a la Lusitania romana (Mérida, Cáceres, Trujillo…) para alumnos/as de 4º Eso y 1º bachiller.** Se puede coordinar con el Departamento de Lengua y asistir a una función de teatro en Almagro. **(ABRIL- MAYO**)
▪ Representación del mito "la manzana de la discordia".
▪ Presentación de los dioses y principales héroes de la mitología grecolatina. ▪ Taller de epigrafía. Realización de graffitis.
▪ Talleres de ludi romani, danzas griegas, escritura, olimpiadas, etc

- 3º TRIMESTRE.

▪ **OLIMPIADAS CLÁSICAS ORGANIZADAS POR LA UCA** para los alumnos/as de 2º Bachiller. **(MAYO)**
▪ Charlas de Gades Aeterna sobre el ejército romano.
▪ Gymkana clásica.

Se puede añadir cualquier representación, proyección o exposición que surja durante el curso.

Para 1º y 2º Bachiller Viaje cultural a Roma cuando se pueda realizar (2º o 3º trimestre).

TALLER DE TEATRO Y ACTIVIDADES COORDINADAS CON BIBLIOTECA

El Departamento de Clásicas en colaboración con la Coordinación de la Biblioteca y el Departamento de Lengua, tenemos la intención de hacer algunas **representaciones** a lo largo de este curso, siempre que se pueda contar con la ayuda inestimable del centro y de los compañeros/as y **actividades** que impliquen a todos los departamentos y alumnado del centro.

INTERCAMBIOS CULTURALES ETWINNING EN COLABORACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS.

➢ **DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS**

- El Departamento de Matemáticas nos da la lata con el TRIÁNGULO DE SIERPINSKI.
- Visita al Observatorio de San Fernando.
- Colaboración con las actividades del centro y la de Planes y Proyectos.

➢ **DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA**

1º ESO:

- Charla en el IES "La vida secreta del sedimento" de la modalidad "investigadores en el aula" dentro del programa "La noche de los investigadores" de la Universidad de Cádiz. (Primer trimestre)

3º ESO:

- Asistencia a talleres organizados por Cruz Roja de carácter preventivo, para fomentar hábitos saludables sobre determinadas temáticas: enfermedades de transmisión sexual, consumo de tabaco, alcohol, drogas de síntesis y/o trastornos en la conducta alimentaria.
- Visita a la Estación Depuradora de Aguas Residuales de San Fernando o de Chiclana de la frontera con motivo del día mundial del agua (22 de marzo).

4º ESO (alumnado de la materia de Biología y Geología):

- Café con ciencia, charlas con un científico de la Universidad de Cádiz. Ubicación: por determinar, posiblemente edificio Constitución 1812 en Cádiz o Campus de Puerto Real. (Primer trimestre).
- Ciencias aroundyou, del programa de divulgación científica de la Facultad de Ciencias (Campus de Puerto Real) de la Universidad de Cádiz. (2º trimestre) (conjunta con el alumnado de 1º de bachillerato de la asignatura).
- Visita al Real Instituto y observatorio de la Armada (San Fernando). - Visita al Acuario y Casa de la Ciencia de Sevilla (conjunta con el alumnado de 1º de bachillerato de la asignatura).

1º BACHILLERATO (alumnado de las materias de Biología, Geología y Ciencias ambientales, y de Anatomía Aplicada):

- Itinerario botánico por el parque Celestino Mutis (Cádiz) (alumnado de Biología, Geología y Ciencias ambientales) (Primer trimestre)
- Café con ciencia, charlas con un científico de la Universidad de Cádiz. Ubicación: por determinar, posiblemente edificio Constitución 1812 en Cádiz o Campus de Puerto Real. (Primer trimestre)
- Ciencias aroundyou, del programa de divulgación científica de la Facultad de Ciencias (Campus de Puerto Real) de la Universidad de Cádiz. (2º trimestre) - Visita al Acuario y Casa de la Ciencia de Sevilla (conjunta con el alumnado de 4º de ESO de la asignatura)

Por otra parte, el departamento participará en otras propuestas por parte de instituciones tales como Caixa Forum, Isla Eco… que se reciban y sean de interés para el aprendizaje del alumnado.

- **DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA**

Viajes y salidas	Curso	Grupo	Fecha	Presupuesto	Profesorado responsable
Viaje Alhambra y ciudad de las Ciencias. Granada	2º y 3º Eso	A y B	2ª trimestre		
Certamen gaditano de Robótica (Robycard)	Eso y Bachillerato		2ª y 3º trimestre		
Feria de las ciencias, Cádiz y Sevilla.	Eso		3ª trimestre		

Certamen Retotech (en caso de ser seleccionados)	Eso		3ª trimestre		
Concurso Retotech, Fundación Endesa	Eso				
Concurso Mooncamp	3ª Eso A y B		2º Trimestre		
Concurso Diseños del Carnaval	Eso y Bachillerato		2º y 3º Trimestre		
Concurso Diseño 3 D, Patrimonio cultural.	Eso y Bachillerato		2º y 3º Trimestre		
Encuentros/Charlas					

- **DEPARTAMENTO DE IMAGEN PERSONAL**

La participación del alumnado en la organización y desarrollo de las actividades extraescolares que se planteen será potenciada, ya sean con las propuestas por el Departamento de Imagen Personal o por el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares. Siempre que sea posible, se realizarán visita a centros relacionados con nuestra actividad profesional.

Pretendemos en Imagen Personal realizar diversas actividades de **interés profesional (*OBJETIVO*)**, unas incluidas en la programación de cada módulo profesional y otras que por su carácter ocasional pueden ser de provecho para el alumnado.

Son actividades de interés profesional (OBJETIVO) para toda la familia:

- **Visita a la Fábrica de cosméticos Garmont,** en Sevilla. 2ª Evaluación. - **Visita a la Exposición: *Expobelleza,*** en Sevilla. 2ª Evaluación.
- **Demostraciones del sector:** sin fecha concreta (según ponente).

Además de las actividades seleccionadas, son de gran interés para los Ciclos de la familia:

- **Visita a un teatro**: Falla en Cádiz, Las Cortes en San Fernando o Villamarta en Jerez. 2ª Evaluación.
- **Visita al Museo Antropológico de Cádiz o similar**: (Opcional: Artes y oficios de Sevilla). 2ª Evaluación.
- **Visita a uno de los Tanatorios de la zona.** 1ª Evaluación.
- **Visita a las Emisoras-productoras y Televisión locales o regionales**: Onda-Cádiz, Ondaluz, Canal Sur Cádiz. Canal Sur Sevilla. 2º Evaluación.
- **Visita a un Spa de la zona:** Grupo de Estética Integral y Bienestar. 1-2ª Evaluación.

Para los grupos de ***Peluquería y cosmética capilar***, además como convivencia: - **Visita a la Catedral: campanario y museo.** 1ª Evaluación.

- Tour navideño por el centro.

A estas actividades rogamos se incluyan aquellas que individualmente le sugieran los miembros de

este departamento.
Las actividades extraescolares las contemplaremos según esta propuesta presentada al Departamento de actividades extraescolares y las aprobadas por el Consejo escolar.

➢ **DEPARTAMENTO DE FABRICACIÓN MECÁNICA**

Desde el departamento de Fabricación Mecánica tenemos pensado realizar las siguientes actividades extraescolares.
-. El profesor, Jesús Sanjosé González tiene previsto realizar una visita con los alumnos/as del Ciclo Formativo de Grado Medio en Soldadura y Calderería, durante el presente curso, al Andalucía Skills, que tendrá lugar en la ciudad de Málaga en los
últimos días del mes de octubre. Concretamente la visita se efectuaría el día 25 de ese mes.
-. Igualmente, este profesor tiene previsto girar una visita con sus alumnos/as a una factoría metalúrgica y llevar a cabo otra visita a la empresa Acerinox, ésta última situada en el Campo de Gibraltar.
-. Por otro lado, también tiene previsto realizar un viaje de fin de curso, aún por determinar el destino y la fecha de realización.
-. Visita a la factoría de Navantia de Puerto Real.
-. Visita al Circuito de velocidad de Jerez.
-. Visita a empresas relacionadas con la construcción metálica.
-. Visita a la Siderurgia sevillana.
-. Visita a alguna Feria de Soldadura.

➢ **DEPARTAMENTO DE AUTOMOCIÓN**

- Circuito de Jerez.
- Talleres

➢ **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

• Talleres FACUA: Atención de reclamaciones y comercio electrónico (1º ADIR CYAC)
• Taller emprendimiento: Marruzella y Komobi (1º ADIR CYAC)
• Andalucía emprende (CADE): taller de Seguridad Social (1ºGAD OACV)
• Taller de empleabilidad (2ºGAD OARH)

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

• Visita al Archivo Histórico Provincial de Cádiz (1º ADIR CYAC)
• Visita al Almacén de Hipercor (1ºGAD OACV)
• Visita a central de Mercadona en Huevar del Aljarafe (1ºGAD OACV)
• Visita a la sede de Amazon en el Puerto de Santa María (1ºGAD OACV)
• Visita al CADE (1º ADIR CYAC)

8. ACTIVIDADES DESARROLLADAS A TRAVÉS DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN

1. <u>Diputación de Cádiz: Programa medioambientales</u>

<u>Ríos de aprendizaje</u>

● Río Majaceite en el Bosque
● Río Hoz garganta en Jimena de la Frontera

<u>ELlitoral gaditano</u>

- El Parque Natural de la Breña en Barbate
- La Vía Verde de la Sierra

Programas educativos en el aula: El mar que nos une: aprende conociéndolo

1.Un océano en la clase, curiosidades de la biodiversidad marina
2.Contaminación marina
3. El fondo del mar, recursos y amenazas

Deporte en la naturaleza:

Arborismo y deportes acuáticos (aún estamos pendientes de saber si nos los han autorizado)

Otras visitas

La casa de los Colores (centro experimental agrícola)
Fegasur: Feria Nacional de ganadería

2. Ministerio de Educación y Formación Profesional:

Rutas Científicas, artísticas y literarias

Hemos solicitado participar en este programa presentado un proyecto para un grupo de 20-24 alumnos/as de 2.º de ESO.

3. Programa Proa + transfórmate

Su objetivo es fortalecer a los centros docentes públicos con mayor porcentaje de alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa, creando una cultura que busque el éxito y la permanencia en el Sistema Educativo de todo el alumnado. Como en años anteriores organizaremos talleres y actividades artísticas, deportivas, relacionadas con la lectura, las lenguas extranjeras, la tecnología y las emociones. Además, retomaremos la escuela de familias.

4. Programa Más equidad

Este programa, anteriormente llamado Impulsa, pretende mejorar la motivación del alumnado en zonas desfavorecidas mediante enfoques metodológicos innovadores y actividades atractivas.
Con su financiación pondremos en marcha talleres, actividades deportivas, jornadas y visitas culturales, etc.

5. Programa Prevención de la violencia de género

Como en cursos anteriores, realizaremos actuaciones educativas de sensibilización ante la violencia de género en todos los ámbitos: de pareja, familiar, escolar y laboral. Y desde todas las perspectivas: el machismo en las redes, en los medios de comunicación, en el deporte, etc.

6. Planes y proyectos de innovación

Aún no ha salido la convocatoria para este curso. Pero vamos a presentar las solicitudes. Haremos actividades conectadas con las materias del currículo y con valores transversales desde los programas que solicitemos y nos autoricen.
Innicia: Actividades de emprendimiento.
Aldea: Educación medioambiental.
Vivir y sentir el Patrimonio: Conocimiento y aprecio por el legado histórico, cultural, artístico y natural de nuestro entorno.
Comunica: Expresión y comprensión lingüística a través de debates, teatro, etc. Aula de Jaque: torneos y clases de ajedrez en varios niveles.
Aula de Cine: Iniciación al lenguaje del cine.
Forma Joven: Hábitos de vida saludable.
Steam: Actividades que despiertan el espíritu investigador en ciencias, matemáticas y tecnología.

7. Erasmus +

1) Proyecto KA 131 Educación FP Grado superior

- Movilidades para Profesorado

- Movilidades para Alumnado para la realización de FCT de 90 días de duración.

2) Proyecto KA 122 Formación profesional Grado medio

- Movilidades para Profesorado
- Movilidades para Alumnado para la realización de FCT de 90 días de duración. - 2 becas para movilidades de grupos de 9 alumnos/as acompañados/as por dos profesores/as cada grupo de 10 días de duración.

3) Proyecto KA 122 Educación escolar (ESO y Bachillerato)

- Movilidades para Profesorado
-1 beca para movilidad de grupo de 12 alumnos/as de bachillerato acompañados/as por dos profesores/as de 7 días de duración.

➢ **PLAN DE IGUALDAD**

Durante el curso 2023-2024 el Plan de Igualdad trabajará en las actividades del 25 de Noviembre (Día de la No Violencia), 11 de Febrero (Día internacional de la Mujer y la Niña en las Ciencias) y 8 de Marzo (Día de la Mujer).

➢ **PROGRAMA VIVIR Y SENTIR EL PATRIMONIO**

Se organizarán diversas rutas patrimoniales por Cádiz y lugares próximos.

➢ **PROGRAMA FORMA JOVEN**

Este programa consta de 5 líneas de intervención que abarcan las diferentes temáticas de promoción y educación para la salud (PES) desde una perspectiva saluto genética, ofreciendo un marco de trabajo a los centros el abordaje de las medidas de prevención y promoción de la salud, la higiene y la autoprotección, el uso responsable de las tecnologías, los caminos escolares seguros y/o el bienestar emocional, en contextos de aprendizaje múltiples y diversos.

Durante este curso se van a trabajar las siguientes líneas:

- línea 1 educación emocional
- línea 2 estilos de vida saludables
- línea 3 uso positivo de las tecnologías de la información y de la comunicación
- línea 4 prevención de drogodependencias: alcohol tabaco cannabis y otras drogas

➢ **PLAN COMUNICA**

- Actividades para el desarrollo de la competencia lingüística, con el fin de proporcionar al alumnado herramientas necesarias para mejorar su expresión.
- Debates organizados en los que el alumnado aprenda a comunicar sus ideas y a respetar las de los demás.
- Lecturas de obras literarias y coloquios al respecto
- Análisis de artículos de opinión y entrevistas.
- Desarrollo del programa de ortografía
- Teatralización de fragmentos de obras literarias
- Realización de carteles publicitarios y podcast
- Animación a la lectura por las aulas.
- Mis profes y los clásicos.
- Torneo de debate
- Proyecto de ortografía punto la escritura como termómetro educativo y medio de desarrollo cultural "El sanse escribe bien".
- Visita al diario de Cádiz
- Representaciones de obras clásicas y actuales

➢ **PLAN ESCUELA ESPACIO DE PAZ**

Las actividades que se proponen pretenden con su puesta en marcha conseguir todos aquellos

objetivos que nos hemos marcado anteriormente. Hoy se relacionarán con el ámbito de la tutoría y los planes de convivencia y coeducación.
Hoy hay que tener en cuenta que a lo largo del curso pueden surgir nuevas actividades que, hoy en la memoria final se incluirán detalladamente para su inclusión en este proyecto.
Podríamos enmarcar una serie de actividades dentro de las efemérides importantes que nos vienen determinadas por la administración y que son celebradas por todo el centro:
16 de octubre: Día Mundial de la alimentación
16 de noviembre: Día del flamenco
25 de noviembre: Día Internacional contra la violencia de género
3 de diciembre: Día internacional de las personas con discapacidad
6 de diciembre: Día de la Constitución española
30 de enero: Día escolar de la paz y de la no violencia
11 de febrero: Día Internacional de la mujer y la niña en la ciencia
2 de abril: Día de la concienciación del autismo
6 de abril: Día Internacional para la paz y el deporte
2 de mayo: Día internacional de la lucha contra el bullying
15 de mayo: Día Internacional de las familias

➢ **PLAN BIBLIOTECA**

• **PLAN DE ACTUACIÓN**
Pretendemos que la biblioteca sea un espacio atractivo para el alumnado de nuestro centro y por ello apostaremos por ampliar la colección de libros más motivadores para ellos y ellas: para eso será necesario intervenir en la compra de novedades de la literatura juvenil principalmente comics, de los que disponemos de muy pocos ejemplares, así como novelas juveniles y también de adultos. También nos plantearemos la creación de una exposición permanente donde se presenten a los usuarios las nuevas adquisiciones que se vayan realizando, haciendo especial hincapié en aquellas obras de gran interés para los alumnos/as porque pertenezcan al plan de lectura de su asignatura.
Además, la biblioteca se implicará muy activamente en las campañas y certámenes literarios que organicen el departamento de lengua castellana y literatura.
A la hora de realizar las diferentes actividades de animación y fomento de la lectura se pondrá muy en cuenta al alumnado colaborador a quién se le va a potenciar la asistencia cuántos eventos se organicen, independientemente del curso al que se dirija la actividad. Resulta muy interesante que el alumnado colaborador esté presente en la mayoría de las actividades, pues se considera una vía para formarlos y, además, premiarlos por su labor desinteresada.

• **ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN Y FOMENTO DE LA LECTURA**
El formato de la lectura entre nuestro alumnado se llevará a cabo a través de distintas actividades a lo largo de todo el curso escolar:

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Publicidad de libros adecuados para los diferentes niveles del alumnado y préstamos	Durante todo el curso
Exposiciones de libros vinculados con temáticas de interés para el alumnado	Durante todo el curso

Uso de la biblioteca para la realización del torneo de ajedrez del programa aula de Jaque	Durante todo el curso
Se propone la realización de certámenes literarios distribuidos de la siguiente forma: narrativa en primer trimestre, lírica en el segundo y teatro en el tercero	Durante todo el curso
Mantenimiento del blog de la biblioteca, donde se expondrán los textos elaborados por el alumnado y se publicarán las actividades realizadas	Durante todo el curso
Participación en varios certámenes y concursos, tanto los programados por el centro como los ajenos. En el centro se realizará, al menos, un concurso por evaluación y habrá un premio por nivel	Durante todo el curso
Visita de diferentes autores y autoras que vienen al centro a presentar sus obras	Durante todo el curso
Visita la biblioteca pública provincial de los alumnos/as de cuarto de eso para asistir a la celebración del día de las escritoras	18 de octubre
Celebración del día de la biblioteca con la exposición de libros de terror y la presentación de las bases del concurso de microrrelatos	24 de octubre
Asistencia representaciones teatrales que surgen durante el curso	Durante todo el curso
Día de Halloween y día de los muertos. Celebración de un certamen de relatos breves de terror partiendo de unos modelos dados en la ESO y bachillerato	Primera evaluación semana del 25 al 29 de octubre
Lecturas dramatizadas de textos que resulten de los concursos	Durante todo el curso
Lectura dramatizada de fragmentos del Don Juan Tenorio de José Zorrilla en las aulas de Secundaria y bachillerato	Noviembre
Performance de letras flamencas. Música, siluetas y dramatización de letras de palos de flamenco	Primera evaluación 16 de nov
Día de la lectura en Andalucía ruta por la biblioteca pública municipal Adolfo Suárez	Primera evaluación en el mes de diciembre

Día de San Valentín. Búsqueda y recuperación de cartas, poemas, mensajes coma canciones etcétera de amor en diferentes idiomas y concurso de cartas de amor	Segunda evaluación 14 de febrero
Celebración del día de Andalucía visita la Fundación Rafael Alberti en El Puerto de Santa María	Segunda evaluación 28 de febrero
Día de la mujer. Se colabora con el plan de igualdad a partir de textos y mensajes reivindicando el papel de la mujer en la hs sociedad	Segunda evaluación 8 de marzo
Día del libro realización de talleres de escritura y de cómic, mercadillo de libros exposición de fotografías lectoras, concurso de ortografía, escultura de libros reciclados etcétera	Tercera evaluación 23 de abril
Asistencia al Festival de Cine africano de tarifa	Tercera evaluación mes de mayo

• APOYO DE LA BIBLIOTECA A OTROS PLANES Y PROGRAMAS

La biblioteca del centro sigue apoyando los diferentes planes educativos existentes y colabora puntualmente con diversas actividades realizadas a la celebración de efemérides y las relacionadas con la búsqueda de estrategias de información e investigación.

El objetivo de estas actuaciones consiste en implicar a todos los departamentos didácticos en las actividades que requieran el uso de la biblioteca, de todas las fuentes de información y de las nuevas tecnologías como herramientas para la investigación y la formación en valores del alumnado aprovechando las celebraciones de determinadas efemérides. Todas estas acciones se realizan especialmente en coordinación con el departamento de actividades complementarias y extraescolares, pero también con otros programas como, por supuesto, el plan lector, el proyecto escuela espacio de paz, el plan de igualdad de género, etc. Así pues, el alumnado seguirá llevando a cabo la búsqueda de información sobre fiestas y efemérides para realizar trabajos de investigación en fechas señaladas.

Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

IES SAN SEVERIANO CÁDIZ

ANEXOS

MODELO 1: Autorización para realizar actividades complementarias y extraescolares fuera del recinto escolar y Normas.

D/Dª _____ DNI: _____

responsable legal del alumno/a (o yo mismo si soy mayor de edad) ____

_____matriculado en el curso _____, después de conocer las **NORMAS DE COMPORTAMIENTO** que regulan las ***actividades complementarias y extraescolares*** (visitas, viajes, excursiones, asistencias a eventos...) organizadas por el *Centro fuera del recinto escolar*; **AUTORIZO** a mi hijo/a o tutorado, bajo mi responsabilidad, a participar en LA

ACTIVIDAD:

Esta autorización supone de manera expresa, la aceptación por mi parte de las NORMAS que regulan estas actividades *(VER REVERSO DE ESTE DOCUMENTO),* aceptando tanto las medidas sancionadoras como la reparación de daños ocasionados por el tutorado, y eximiendo al Centro de las responsabilidades causadas por el incumplimiento de las Normas.

En_Cádiz , a …. de …….. de 20…..

EL PADRE, MADRE O TUTOR/A LEGAL

Fdo: _____

Observaciones del Padre, Madre, Tutor/a:

NORMAS DE COMPORTAMIENTO DE LOS/LAS ALUMNOS/AS

1. La asistencia a las actividades complementarias (que son las que tiene lugar durante el horario lectivo) es obligatoria para el alumnado al que vaya dirigida siempre que no suponga un desembolso económico para el mismo, salvo excepciones debidamente justificadas.
2. La asistencia a actividades extraescolares, dado que se realizan fuera del horario lectivo, es de carácter voluntario para el alumnado.
3. A criterio de los responsables, la participación en actividades complementarias o extraescolares que se realicen fuera del recinto del Centro, podrá estar condicionada a la no existencia anterior de conductas contrarias a las normas de convivencia.
4. Ningún alumno/a participará en actividades complementarias o extraescolares que se desarrollen fuera del recinto escolar sin la previa presentación de la correspondiente autorización del responsable legal, en la que, necesariamente, asumirá, en su caso, la responsabilidad derivada del comportamiento o actuación irregular del tutorado durante el transcurso de esta actividad al no seguir las indicaciones de los profesores/as y/o personas responsables-acompañantes.
5. El alumnado no participante en un viaje o cualquier otra actividad extraescolar o complementaria tendrán garantizada su normal escolarización durante todo el tiempo que dura dicha actividad. Por tanto, su asistencia a clase es, como de ordinario, obligatoria, siendo su inasistencia reseñada en el parte de faltas a clase. Los profesores/as de cada asignatura adoptarán las medidas necesarias para no perjudicar académicamente a los alumnos/as que participan en la actividad correspondiente (repaso de materia, resolución de dudas, realización de prácticas, comentarios de texto…).
6. El alumnado deberá obedecer las instrucciones de los responsables escolares y/o acompañantes de la actividad, cooperar con ellos para la buena marcha de la actividad y comportarse con la corrección debida en todo momento.
7. El alumnado **NO** podrá ausentarse del grupo sin la autorización expresa de los responsables escolares y/o acompañantes.
8. El alumnado **NO** podrá desplazarse a lugares distintos de los programados.
9. El comportamiento de los alumnos/as deberá ser correcto, respetando las normas básicas de convivencia y evitando situaciones que puedan generar tensiones o producir daños personales o materiales
10. El incumplimiento de estas normas precisará de las medidas preventivas y correctas previas en el Decreto 19/2007 sobre los derechos y deberes de los alumnos/as y recogido en el R.O.F del Centro.
11. Los responsables escolares y/o acompañantes de la actividad, puestos en comunicación con los responsables legales y con el Equipo Educativo, podrán acordar suspender la actividad, individual o colectivamente antes de su finalización.
12. Además de las correcciones previstas, el/la alumno/a quedará excluido temporalmente o durante el curso escolar de participar en futuras actividades.

Me comprometo a respetar las presentes NORMAS durante el desarrollo de la actividad y eximo al Centro de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de las mismas.

Fdo.....EL/LA ALUMNO/A

MODELO 2: Información sobre la actividad desarrollada durante la jornada escolar.

DPTO. DE DACE

INFORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DESARROLLADA DURANTE LA JORNADA ESCOLAR Y SIN APORTACIÓN ECONÓMICA POR LAS FAMILIAS

Estimadas familias:

Les informamos de la actividad complementaria programada fuera del recinto escolar a desarrollar durante la jornada escolar que no requiere aportación económica por su parte, para la cual Ud. dio su autorización en el sobre de matrícula, y en la que su hijo/a, tutorado/as ha participado:

Actividad:

LUGAR: _____DÍA: _____MES: _____

HORA: Desde las _____hasta las _____aproximadamente.

PROFESOR/A RESPONSABLE: _____

En _____, a _____de _____de 20___

Fdo.: EL PADRE, MADRE O TUTOR/A LEGAL

Observaciones de la familia:

Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

IES SAN SEVERIANO CÁDIZ

FICHA DE PROPUESTA PARA REALIZARACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

MODELO 3: Propuesta para realizar actividades complementarias y extraescolares

ACTIVIDAD:	
PROFESOR/A RESPONSABLE:	
FECHA DE SOLICITUD (mín. 15 días antes): FECHA DE REALIZACIÓN:	
Grupo/s:	**Departamento:**
Lugar/Localidad:	
PROFESORADO ACOMPAÑANTE:	

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

OTROS:

Teléfonos de contacto (Responsables, bus, hospedaje, monitor/a…)			
Presupuesto:	Aportación económica del IES: Aportación económica del alumnado: Sin aportación económica:		
Fecha, hora y lugar de salida: Fecha, hora y lugar de regreso:			
Profesor/a responsable	Tutor/a	Jª del DACE	Vicedirección

MODELO 4: Valoración de la actividad. VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Asignatura/Módulo:

Fechas: _____/ ___/ _____

La opinión sobre la actividad que han realizado permite mejorar las actividades de formación en el futuro. Por favor, contesten a todas las preguntas.
Indique la valoración que le merecen los siguientes aspectos del curso:

OBSERVACIONES:

	Muy alta/ Muy baja
1) El objetivo inicial se ha cumplido.	5 4 3 2 1
2) Los contenidos eran apropiados a su nivel.	5 4 3 2 1
3) Le ayudó a reforzar sus conocimientos o actitud.	5 4 3 2 1
4) Existió calidad en la actividad.	5 4 3 2 1
5) Ha sido agradable.	5 4 3 2 1
6) Ha estado bien organizado.	5 4 3 2 1
7) Sobre la actuación de los profesores/as	5 4 3 2 1
8) El personal monitor/profesional era apropiado.	5 4 3 2 1
9) El horario y la duración es adecuada.	5 4 3 2 1
10) Cree que ha sido útil y lo es para futuros alumnos/as.	5 4 3 2 1

11) ¿Qué aspecto le ha gustado más y por qué?

12) ¿Qué le ha gustado menos y por qué?

VALORACIÓN GLOBAL:

13) **Valoración de la actividad en su conjunto** **5 4 3 2 1**

14) **¿La volvería a repetir el próximo curso?** **SI / NO**

INMACULADA PÉREZ PALOMO, JEFA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

OCTUBRE 2023

Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

IES SAN SEVERIANO CÁDIZ

Departamento de ……..

IES San Severiano, Cádiz

Programación Simplificada **ESO / BACHILLERATO**

Asignatura/Ámbito		
1ª Evaluación		
Competencias específicas	**Criterios de evaluación**	**Saberes básicos mínimos**
1. …… …… ……	1.1.	.1.A.1. …… .1.A.2. …… .1.A.3. ……
	1.2.	.1.A.3. …… .1.A.4. …… .1.A.5. …… .1.A.6…… .1.A.7. ……
	1.3.	.1.A.4. ; 1.A.5. ; 1.A.6.
2. …… …… ……	2.1.	1.B.2.1. …… 1.B.3.1. …… 1.B.3.2…… 1.B.4.1……
	2.2.	1.B.1.1. …… 1.B.3.2……
4. …… ……	4.1.	.1.B.2.1. .1.B.2.3. …… .1.B.3.4. ……
	4.2.	.1.B.3.2.; 1.B.3.4.
6. …… …… ……	6.1.	.1.B.3.5. .1.B.3.6.
	6.2.	.1.B.3.4. .1.B.3.6.
7. …… …… ……	7.1.	.1.C.1.1. 1.C.1.2. .1.C.1.3.
	7.2.	.1.C.1.4.. .1.C.1.5.. .1.C.1.6.
8. …… …… ……	8.1.	…… …… ……
	8.2.	…… …… ……
	8.3.	…… …… ……
9. …… …… ……	9.1.	……
	9.2.	…… …… ……
	9.3.	……

2ª Evaluación		
Competencias específicas	**Criterios**	**Saberes básicos mínimos**
2.	2.1.	.1.B.2.1. ; .1.B.3.1. ; .1.B.3.2. ; .1.B.4.1.
	2.2.	.1.B.1.1. ; .1.B.3.2.
3. …… ……	3.1.	1.B.2.1. 1.B.3.3.
	3.2.	.1.B.3.1. .1.B.3.3.
5. . ……	5.1.	……
	5.2.	……
7.	7.1.	……
	7.2.	……
8.	8.1.	……
	8.2.	……
	8.3.	
9.	9.1.	
	9.2.	
	9.3.	
10. …… ……	10.1.	
	10.2.	

3ª Evaluación		
Competencias específicas	**Criterios**	**Saberes básicos mínimos**
2.	2.1.	……
	2.2.	……
6.	6.1.	……
	6.2.	……
7.	7.1.	……
	7.2.	……
……	8.1.	……
	8.2.	……

Procedimientos e Instrumentos de evaluación

.- ……..
.- ……..
.- ……..
.- ……..
.- ……..
.- ……..

Criterios de calificación

Como criterio general, el Departamento de …… establece para los cursos de ..... las siguientes proporciones de la **calificación final**:

- Para la competencia 1. vinculada a los criterios 1.1, 1.2 y 1.3, que desarrollan los saberes básicos del bloque A (.....) → …%
- Para las competencias 1., 2., 3., 4., 5., 6. vinculadas a los criterios 2.1, 2.2, 3.1., 3.2, 4.1, 4.2, 5.1, 5.2, 6.1 y 6.2 que desarrollan los saberes básicos del bloque B (.....) → …%
- Para las competencias 7. y 8. vinculadas a los criterios 7.1, 7.2, 8.1., 8.2 y 8.3 que desarrollan los saberes básicos del bloque C (……..) →….. %
- Para las competencias 9. y 10. vinculadas a los criterios 9.1, 9.2, 9.3, 10.1 y 10.2 que desarrollan los saberes básicos del bloque D (……..) → ….%

Lecturas seleccionadas

*Título, Autor/a (1ª evaluación)

*Título, Autor/a (2ª evaluación)

*Título, Autor/a (3ª evaluación)

PROGRAMACIÓN SIMPLIFICADA FP

DEPARTAMENTO..... / GRADO ..... / CURSO..... / MÓDULO.....

CONTENIDOS

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
.....

Libro de texto: Autor/a/es, título, editorial, año.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

R.A.1.
R.A.2.
R.A.3.
R.A.4.
R.A.5.
R.A.6.
R.A.7.
.....

PROPUESTA DE TEMPORALIZACIÓN INICIAL

Profesorado	1ª Evaluación	2ª Evaluación	3ª Evaluación
.....	U.D.	U.D.	U.D. .....

METODOLOGÍA

.....

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

R.A.1. a) b) c)……..
R.A.2. a) b) c)……..
R.A.3. a) b) c)……..
R.A.4. a) b) c)……..
R.A.5. a) b) c)……..
R.A.6. a) b) c)……..
R.A.7. a) b) c)……..

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
…… …… …… …… ……	Resultado del aprendizaje nº 1 (%) Resultado del aprendizaje nº 2 (%) Resultado del aprendizaje nº 3 (%) Resultado del aprendizaje nº 4 (%) Resultado del aprendizaje nº 5 (%) Resultado del aprendizaje nº 6 (%) Resultado del aprendizaje nº 7 (%)

RECUPERACIÓN. CONTENIDOS MÍNIMOS.

Consistirá en ……

Los libros de texto recomendados para la recuperación de los contenidos no superados mediante la evaluación parcial y, en su caso, para la mejora de los resultados obtenidos, son los que a continuación se relacionan: ……

Contenidos mínimos del módulo:

……
……
……
……

Ref.Doc.: InfPlaActProDig_TD
Cód.Centro: 11700688
Fecha Generación: 31/10/2023 14:24:49

PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL CURSO 2023/2024

CENTRO: I.E.S. San Severiano (11700688)

Se establece el siguiente Plan de Actuación Digital para el centro.

ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO ORGANIZACION DEL CENTRO (LINEA 1)

¿Qué?

Potenciación del préstamo de equipos portátiles al alumnado que lo necesite.

Afecta a:

- [ ] Formación del profesorado
- [x] A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

Información al profesorado que realiza funciones de tutoría sobre las acciones a realizar para gestionar los préstamos.
Información al alumnado sobre la existencia del programa de préstamo.

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

Borrado de Andared en los equipos conectados a esta red.
Creación de usuarios para conectar los equipos.
Configuración de los equipos (portátiles, ordenadores de mesa y PDI).

Evaluación de las tareas. Objeto

Se ha aumentado el número de equipos prestados con respecto al curso anterior.

Evaluación de las tareas. Herramientas

- [ ] Formulario
- [ ] Encuesta
- [x] Estadísticas
- [ ] Otras

Detalla otras herramientas:

Ref.Doc.: InfPlaActProDig_TD
Cód.Centro: 11700688
Fecha Generación: 31/10/2023 14:24:49

ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

Grupos responsables/participantes - Impacto

- [ ] Equipo directivo
- [x] Equipo de coordinación
- [x] Profesorado
- [ ] Alumnado
- [x] PAS
- [ ] Familias
- [ ] CEP
- [ ] Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- [x] Primer trimestre
- [x] Segundo trimestre
- [x] Tercer trimestre

Observaciones:

Ref.Doc.: InfPlaActProDig_TD
Cód.Centro: 11700688
Fecha Generación: 31/10/2023 14:24:49

ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO ORGANIZACION DEL CENTRO (LINEA 2)

¿Qué?

A partir de los datos obtenidos de la rúbrica de Competencia Digital Docente, ofrecer, en colaboración con el departamento FEIE, cursos de formación que puedan ser útiles para las carencias formativas detectadas en la rúbrica.

Afecta a:

- [x] Formación del profesorado
- [ ] A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

Información sobre cursos relacionados con la Transformación Digital Educativa.
Ofrecimiento al profesorado para la creación de grupos de trabajo sobre temas de su interés.

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

Motivación a realizar los cursos relacionados con la CDD.
Información sobre la acreditación de la CDD a partir de las actividades formativas realizadas durante el curso pasado.

Evaluación de las tareas. Objeto

Participación del profesorado en tareas formativas relacionadas con la competencia digital docente.

Evaluación de las tareas. Herramientas

- [ ] Formulario
- [ ] Encuesta
- [x] Estadísticas
- [ ] Otras

Detalla otras herramientas:

Ref.Doc.: InfPlaActProDig_TD
Cód.Centro: 11700688
Fecha Generación: 31/10/2023 14:24:49

ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

Grupos responsables/participantes - Impacto

- [x] Equipo directivo
- [x] Equipo de coordinación
- [ ] Profesorado
- [ ] Alumnado
- [ ] PAS
- [ ] Familias
- [x] CEP
- [x] Otros

Especifica qué otros grupos:

Departamento FEIE.

Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- [x] Primer trimestre
- [x] Segundo trimestre
- [x] Tercer trimestre

Observaciones:

Ref.Doc.: InfPlaActProDig_TD
Cód.Centro: 11700688
Fecha Generación: 31/10/2023 14:24:49

ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO ORGANIZACION DEL CENTRO (LINEA 3)

¿Qué?

Actualizar y ampliar los elementos materiales disponibles en el centro, para poner a disposición de la comunidad educativa una mejor infraestructura que facilite los procesos de enseñanza y aprendizaje que se realizan en el instituto.

Afecta a:

- [ ] Formación del profesorado
- [x] A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

Actualización de equipos obsoletos y renovación de material defectuoso.
Puesta en marcha de un cuarto carro de portátiles para cursos de CF.
Adecuación de los equipos de los carros ya disponibles para mejorar su funcionamiento: actualización, limpieza, congelación.

Evaluación de las tareas. Objeto

Se han realizado y completado las tareas programadas.
Se ha informado a las personas implicadas sobre las tareas realizadas conforme se van concluyendo.

Evaluación de las tareas. Herramientas

- [ ] Formulario
- [ ] Encuesta
- [x] Estadísticas
- [ ] Otras

Detalla otras herramientas:

Ref.Doc.: InfPlaActProDig_TD
Cód.Centro: 11700688
Fecha Generación: 31/10/2023 14:24:49

ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

Grupos responsables/participantes - Impacto

- [x] Equipo directivo
- [x] Equipo de coordinación
- [ ] Profesorado
- [ ] Alumnado
- [ ] PAS
- [ ] Familias
- [ ] CEP
- [ ] Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- [x] Primer trimestre
- [x] Segundo trimestre
- [x] Tercer trimestre

Observaciones:

ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (LINEA 1)

¿Qué?

Fomentar el uso de las redes sociales para mostrar a la Comunidad Educativa y al entorno la actividad que se realiza en el centro.

Afecta a:

- [ ] Formación del profesorado
- [x] A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

Información al profesorado de elementos a tener en cuenta para remitir información sobre actividades para su publicación en las RRSS.

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

Establecer mecanismos de obtención de información con las personas responsables de las distintas actividades, y en especial con el departamento DACE.
Aumentar el número de publicaciones en RRSS, además de aumentar la cercanía al momento en el que se realizan.
Mostrar en la web del instituto lo publicado en las redes.

Evaluación de las tareas. Objeto

Mantenimiento del ritmo de publicación y del número de publicaciones de cursos anteriores.

Evaluación de las tareas. Herramientas

- [ ] Formulario
- [ ] Encuesta
- [x] Estadísticas
- [ ] Otras

Detalla otras herramientas:

Ref.Doc.: InfPlaActProDig_TD
Cód.Centro: 11700688
Fecha Generación: 31/10/2023 14:24:49

Ref.Doc.: InfPlaActProDig_TD
Cód.Centro: 11700688
Fecha Generación: 31/10/2023 14:24:49

ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Grupos responsables/participantes - Impacto

- [ ] Equipo directivo
- [x] Equipo de coordinación
- [x] Profesorado
- [ ] Alumnado
- [ ] PAS
- [ ] Familias
- [ ] CEP
- [x] Otros

Especifica qué otros grupos:

Personas responsables de planes y programas.

Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- [x] Primer trimestre
- [x] Segundo trimestre
- [x] Tercer trimestre

Observaciones:

Ref.Doc.: InfPlaActProDig_TD
Cód.Centro: 11700688
Fecha Generación: 31/10/2023 14:24:49

ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (LINEA 2)

¿Qué?

Mantenimiento, actualización y ampliación de web del centro.
Asesoramiento en la puesta en marcha de un Blog en Averroes para la Biblioteca.

Afecta a:

- [ ] Formación del profesorado
- [x] A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

Sesiones formativas con el profesorado que colabora con la Biblioteca de diversos departamentos didácticos.

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

Actualización de las diferentes aplicaciones instaladas en la web.
Publicación de documentación anual en la web: programaciones, documentos de centro, etc.
Publicación de los planes y proyectos que se realizan en el centro a través de las aportaciones de las personas que los coordinan.

Evaluación de las tareas. Objeto

Consecución de las tareas programadas.

Evaluación de las tareas. Herramientas

- [ ] Formulario
- [ ] Encuesta
- [x] Estadísticas
- [ ] Otras

Detalla otras herramientas:

Ref.Doc.: InfPlaActProDig_TD
Cód.Centro: 11700688
Fecha Generación: 31/10/2023 14:24:49

ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Grupos responsables/participantes - Impacto

- [ ] Equipo directivo
- [x] Equipo de coordinación
- [ ] Profesorado
- [ ] Alumnado
- [ ] PAS
- [ ] Familias
- [ ] CEP
- [x] Otros

Especifica qué otros grupos:

Jefaturas de departamento y coordinación de planes y proyectos educativos.

Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- [x] Primer trimestre
- [x] Segundo trimestre
- [x] Tercer trimestre

Observaciones:

ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (LINEA 3)

¿Qué?

Difundir en el profesorado las plataformas que pone la administración a su disposición: blogs Averroes, Cuaderno de Séneca, Observaciones compartidas, Moodle Centros, etc.

Afecta a:

- [ ] Formación del profesorado
- [x] A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

Fomentar en el profesorado la realización de cursos relacionados con la CDD.

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

Creación de un banco de materiales informativos (tutoriales, vídeos, etc) sobre las distintas herramientas.
Información periódica sobre las distintas herramientas disponibles.
Petición de actividades formativas en coordinación con FEIE.
Asesoramiento al profesorado que requiera información sobre las distintas herramientas.

Evaluación de las tareas. Objeto

Aumento del profesorado que emplea de forma habitual las citadas herramientas.
Aumento del profesorado que conoce la existencia de las herramientas.

Evaluación de las tareas. Herramientas

- [ ] Formulario
- [ ] Encuesta
- [x] Estadísticas
- [ ] Otras

Detalla otras herramientas:

Ref.Doc.: InfPlaActProDig_TD
Cód.Centro: 11700688
Fecha Generación: 31/10/2023 14:24:49

ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Grupos responsables/participantes - Impacto

- [x] Equipo directivo
- [x] Equipo de coordinación
- [x] Profesorado
- [x] Alumnado
- [ ] PAS
- [x] Familias
- [ ] CEP
- [ ] Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- [x] Primer trimestre
- [x] Segundo trimestre
- [x] Tercer trimestre

Observaciones:

Ref.Doc.: InfPlaActProDig_TD
Cód.Centro: 11700688
Fecha Generación: 31/10/2023 14:24:49

Ref.Doc.: InfPlaActProDig_TD
Cód.Centro: 11700688
Fecha Generación: 31/10/2023 14:24:49

ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

LINEA DE ACTUACIÓN DEL ÁMBITO PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE (LINEA 1)

¿Qué?

Fomentar el uso didáctico de Moodle Centros y de Google Classroom.

Afecta a:

- [x] Formación del profesorado
- [x] A realizar en el centro

Tareas - ¿Cómo? - Formación

Informar, en colaboración del FEIE, de cursos destinados al manejo de Google Classroom y Moodle Centros.

Tareas - ¿Cómo? - Intervención en el centro o implementación

Gestión de los cursos en Moodle Centros.
Asesoramiento al profesorado que lo requiera.
Información sobre las posibilidades de esta herramienta, no solo de su manejo desde un punto de vista técnico, también de sus posibilidades didácticas.

Evaluación de las tareas. Objeto

Aumento del número de profesores y profesoras que emplean estas herramientas de forma habitual.
Aumento del número de profesores y profesoras que hacen un uso metodológico avanzado de estas herramientas.

Evaluación de las tareas. Herramientas

- [ ] Formulario
- [ ] Encuesta
- [x] Estadísticas
- [ ] Otras

Detalla otras herramientas:

Ref.Doc.: InfPlaActProDig_TD
Cód.Centro: 11700688
Fecha Generación: 31/10/2023 14:24:49

ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Grupos responsables/participantes - Impacto

- [ ] Equipo directivo
- [x] Equipo de coordinación
- [x] Profesorado
- [x] Alumnado
- [ ] PAS
- [ ] Familias
- [ ] CEP
- [ ] Otros

Especifica qué otros grupos:

Temporalización/Implementación: - ¿Cuándo?

- [x] Primer trimestre
- [x] Segundo trimestre
- [x] Tercer trimestre

Observaciones:

Ref.Doc.: InfPlaActProDig_TD
Cód.Centro: 11700688
Fecha Generación: 31/10/2023 14:24:49

RECURSOS TECNOLÓGICOS

Bring your own device (BYOD)

Accesibilidad

Ningún grupo	Menos de 2 grupos	Entre 3 y 9 grupos	Entre 10 y 29 grupos	Más de 30 grupos
				x

Croma

	Ninguno	Uno	Entre 2 y 3	Más de 3
En buen estado (existentes)		x		
En mal estado (existentes)	x			
Refuerzo necesario (peticiones)				x

Impresoras 3D

	Ninguna	Una	Entre 2 y 3	Más de 3
En buen estado (existentes)			x	
En mal estado (existentes)		x		
Refuerzo necesario (peticiones)				x

Kits de robótica

	Ninguno	Uno	Entre 2 y 5	Más de 5
En buen estado (existentes)			x	
En mal estado (existentes)	x			
Refuerzo necesario (peticiones)				x

Proyectores

	Menos de 2	Entre 3 y 19	Entre 20 y 49 grupos	Entre 50 y 100 grupos	Más de 100
En buen estado (existentes)			x		
En mal estado (existentes)		x			
Refuerzo necesario (peticiones)			x		

Pizarras digitales PDI/SDI

	Menos de 2	Entre 3 y 19	Entre 20 y 49 grupos	Entre 50 y 100 grupos	Más de 100
En buen estado (existentes)		x			
En mal estado (existentes)	x				
Refuerzo necesario (peticiones)			x		

Chromebooks

	Menos de 20	Entre 20 y 49	Entre 50 y 100	Más de 100
En buen estado (existentes)	x			
En mal estado (existentes)	x			
Refuerzo necesario (peticiones)				x

Tabletas digitales (Tablets)				
En buen estado (existentes)	Menos de 20 [x]	Entre 20 y 49 [ ]	Entre 50 y 100 [ ]	Más de 100 [ ]
En mal estado (existentes)	Menos de 20 [x]	Entre 20 y 49 [ ]	Entre 50 y 100 [ ]	Más de 100 [ ]
Refuerzo necesario (peticiones)	Menos de 20 [ ]	Entre 20 y 49 [ ]	Entre 50 y 100 [ ]	Más de 100 [x]
Portátiles				
En buen estado (existentes)	Menos de 20 [ ]	Entre 20 y 49 [ ]	Entre 50 y 100 [ ]	Más de 100 [x]
En mal estado (existentes)	Menos de 20 [ ]	Entre 20 y 49 [x]	Entre 50 y 100 [ ]	Más de 100 [ ]
Refuerzo necesario (peticiones)	Menos de 20 [ ]	Entre 20 y 49 [ ]	Entre 50 y 100 [x]	Más de 100 [ ]
PC sobremesa				
En buen estado (existentes)	Menos de 20 [ ]	Entre 20 y 49 [ ]	Entre 50 y 100 [x]	Más de 100 [ ]
En mal estado (existentes)	Menos de 20 [ ]	Entre 20 y 49 [ ]	Entre 50 y 100 [x]	Más de 100 [ ]
Refuerzo necesario (peticiones)	Menos de 20 [ ]	Entre 20 y 49 [ ]	Entre 50 y 100 [x]	Más de 100 [ ]

Otros recursos no recogidos y/o específicos. Añada el número y la justificación.

Ref.Doc.: InfPlaActProDig_TD
Cód.Centro: 11700688
Fecha Generación: 31/10/2023 14:24:49

PLAN DE IGUALDAD

IES SAN SEVERIANO

COORDINADORA: ROSARIO RAMÍREZ DORADO

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN

1. CONTEXTO LEGISLATIVO
- **1.1 NORMATIVA DE REFERENCIA**
- **1.2 ANÁLISIS DEL II PLAN DE IGUALDAD**

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD DE CENTRO
- **2.1 OBJETIVOS GENERALES**
- **2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

3. DIAGNÓSTICO DEL CENTRO

4. CONTENIDOS QUE SE TRABAJARÁN

5. ACTUACIONES Y METODOLOGÍA A EMPLEAR

6. EVALUACIÓN

7. ANEXO

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL I.E.S. SAN SEVERIANO

INTRODUCCIÓN

La Constitución Española proclama en su artículo 14 el principio de igualdad ante la Ley y en el artículo 9.2 establece que los poderes públicos promoverán las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas, removerán los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitarán la participación de la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social. A partir de aquí, se articularon las primeras políticas a favor de las mujeres, en la etapa de inicio de la democracia, y se ha inspirado la normativa que le ha ido dando desarrollo y concreción.

La Comunidad Autónoma de Andalucía asume en su Estatuto de Autonomía un fuerte compromiso con la igualdad de género, disponiendo en el artículo 10.2 que "la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces..." y en su artículo 15 que "se garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos". Asimismo, reconoce y fortalece el importante papel que desempeña el sistema educativo en materia de igualdad, tal como se establece en su artículo 21.8, según el cual, "Los planes educativos de Andalucía incorporarán los valores de la igualdad entre hombres y mujeres y la diversidad cultural en todos los ámbitos de la vida política y social".

Por otra parte, en cumplimiento de los preceptos emanados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se puso en marcha el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, aprobado el 2 de noviembre de 2005, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, con el que se impulsaron las prácticas coeducativas en los centros docentes sostenidos con fondos públicos. Este I Plan se concretó mediante la Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres en Educación. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, constituye el marco de desarrollo del principio de igualdad de trato, incorporando modificaciones legislativas sustanciales para avanzar en la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, e implementa medidas transversales que inciden en todos los órdenes de la vida política, judicial y social, a fin de erradicar las discriminaciones contra las mujeres.

Los importantes avances legislativos en materia de igualdad desarrollados desde la segunda mitad del siglo pasado, no han conseguido todavía la superación de la desigualdad por razón de género, tal como se recoge en la Exposición de Motivos de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía; es este inacabado camino hacia la igualdad real y efectiva lo que obliga a los poderes públicos a poner en marcha políticas públicas orientadas a superar la discriminación y garantizar la igualdad de género. La citada Ley 12/2007, de 26 de noviembre, establece que los poderes públicos potenciarán que la perspectiva de la igualdad de género esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las necesidades de las mujeres y de los hombres, teniendo

en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad real de género. Concretamente, desarrolla en su Título II diversas medidas para la promoción de la igualdad de género en la enseñanza no universitaria, incluyendo el respeto a la libre orientación sexual y el rechazo a todo tipo de violencia o agresión sexual, haciéndose eco de principios y medidas contemplados en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación. Por su parte, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, en Andalucía, recoge en su Capítulo III del Título I, las medidas encaminadas a que la educación sea un elemento fundamental de prevención de la violencia y de promoción de la igualdad de mujeres y hombres. Esta Ley establece que los valores de coeducación y los principios de la escuela inclusiva deben tener un carácter permanente y transversal en la acción de gobierno del departamento competente en materia educativa. Añade, además, "los principios de la coeducación son un elemento fundamental en la prevención de la violencia de género". La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece entre sus principios, la "Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo (art. 4.e). Estableciendo como uno de los objetivos de la Ley "promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres" (art. 5). Además, la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, tiene por objeto establecer un marco normativo adecuado para garantizar el derecho a la autodeterminación de género de las personas que manifiesten una identidad de género distinta a la asignada al nacer.

Por todo ello, el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, que tendrá una vigencia de seis años, se concibe como el marco de actuación y la herramienta para continuar impulsando la igualdad dentro del sistema educativo, tanto en aspectos estructurales y culturales de la Administración, como en los relacionadas con la vida y las actuaciones de los centros docentes, contemplando, asimismo, la diversidad de identidades de género, de orientaciones sexuales, de modelos de familia y de formas de convivencia, evitando cualquier tipo de discriminación por causa de las mismas.

El diseño de las políticas a favor de las mujeres ha encontrado su desarrollo en los Planes de Igualdad que vienen a dar respuesta a la necesidad de conquistar derechos igualitarios para las mujeres, eliminando los obstáculos que se interponen a la igualdad real y al acceso al ámbito de lo público. El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación propone actuaciones en este mismo sentido a favor de los derechos de las mujeres y además, incorpora actuaciones que incidan en la cultura real que sustenta la desigualdad, con actuaciones a favor de los hombres y de las mujeres en aquellas desigualdades específicas que produce la tradicional socialización diferenciada. De esta forma tanto las

chicas como los chicos refuerzan los aspectos que, en cada caso, les son favorables y recuperan los que se les había prohibido, posibilitando su pleno desarrollo como personas.

Así, el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 contribuye a fomentar, desde esta doble mirada a favor de las mujeres y a favor de los hombres, planteamientos cooperativos de "yo gano, tú ganas", que configuran los pilares básicos de una sociedad igualitaria y justa.

Este segundo plan está dirigido para nuestra sociedad, en la que se cada vez se habla más de igualdad, pero en la que todavía queda mucho por hacer, pues el peso de las tradiciones y estereotipos sexistas es grande.

Nuestro espacio, el instituto, es el espacio idóneo para prevenir conductas y romper estereotipos. Tendremos como objetivos prioritarios los siguientes: elaborar el Plan de Igualdad de nuestro centro según el II Plan de Igualdad nombrado, dar a conocer nuestro plan de Igualdad a todos los miembros de la comunidad educativa, fomentar la participación activa entre todos los componentes para extender las nuevas ideas desde nuestro Centro pasando por el ámbito familia y transcender hasta las instituciones locales.

El desarrollo del Plan de Igualdad en el centro es responsabilidad de toda la comunidad educativa y su elaboración e inclusión en el proyecto educativo corresponde al Equipo Directivo con el asesoramiento del profesor o la profesora coordinadora del Plan de Igualdad y la participación de todo el claustro que recogerá las actuaciones en materia desigualdad, coeducación y prevención de la violencia de género a desarrollar en el centro.

Es importante la coordinación y la colaboración con el Departamento de Orientación del centro con el objeto de asegurar una orientación académica y profesional que tenga en cuenta la perspectiva de género, así como una formación igualitaria en temas como la autonomía personal, la educación emocional, la educación afectivo-sexual o la resolución pacífica de conflictos.

Por otra parte, la colaboración con todos los Departamentos, Ciclos y ETCP, permite profundizar en el desarrollo de un currículum no sexista, así como la visibilización de las aportaciones de las mujeres en él.

La aprobación de las medidas y actuaciones propuestas para el desarrollo del Plan de Igualdad en el centro corresponde al Claustro y al Consejo Escolar, así como su revisión y evaluación.

1. CONTEXTO LEGISLATIVO

1.1. NORMATIVA DE REFERENCIA

En el curso 2023-2024 siguen en plena vigencia la siguiente normativa básica:

- ✓ II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 41, de 2 de marzo 2016).

- ✓ Orden de 15 de mayo de 2006, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006).
- ✓ Decretos 328 y 327 / 2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria (BOJA núm.169, de 30 de agosto de 2010).
- ✓ Órdenes de 20 de agosto de 2010, por las que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010).
- ✓ Orden de 20 de junio de 2011, que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011).
- ✓ Orden de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas de arte, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 28-03-2012).
- ✓ Orden de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de danza, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA28-03-2012).
- ✓ Orden de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios elementales y de los conservatorios profesionales de música, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA28-03-2012).
- ✓ Orden de 6 de junio de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA21-06-2012).
- ✓ Orden de 19 de julio de 2006, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Centros de Educación Permanente (BOJA11-8-2006).
- ✓ Orden de 28 de abril de 2015, que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015)

1.2. ANÁLISIS DEL II PLAN DE IGUALDAD

1.- Marco legal:

Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.

2.- Características:

1. Constituye un instrumento de política educativa integral con planteamientos generales de mejora para lograr la equidad de género.
2. Se basa en la concepción de organizaciones que aprenden de su propio proceso.
3. Tiene un carácter eminentemente inclusivo, tanto por las medidas como por las actuaciones que propone.
4. Está elaborado desde una metodología participativa, con implicación de los propios agentes del sistema educativo.
5. Ofrece pautas para ir incorporando, de forma integrada y transversalizada, la perspectiva de género a cada una de las acciones que preceptivamente tienen que realizar los centros docentes.
6. Es un plan evaluable. Para ello, incorpora un planteamiento para el seguimiento y la evaluación que incluye indicadores tanto de los procesos como del impacto de las acciones.
7. Supone un compromiso político y técnico…
8. Pretende contribuir a la erradicación de la violencia de género, la prevención de la misma y el desarrollo de la igualdad a través de la coeducación.

3.- Principios Fundamentales:

1. Transversalidad: El principio de igualdad entre hombres y mujeres impregna el conjunto de acciones y políticas emprendidas por este II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación2016-2021.
2. Visibilidad: Este II Plan incorpora medidas y actuaciones concretas que ponen el acento en la necesidad de visibilizar a las mujeres y su contribución al desarrollo de las sociedades.
3. Inclusión: La máxima «Sí diferentes, pero no desiguales».
4. Paridad: La igualdad formal y la igualdad real entre mujeres y hombres integra el sentido de este principio.

4.- Objetivos:

1. Establecer una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.
2. Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
3. Intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.
4. Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa.
5. Medidas, actuaciones e indicadores de evaluación.

Las medidas, actuaciones e indicadores de evaluación se estructuran en torno a cuatro grandes líneas de actuación:

A) PLAN DE CENTRO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

B) SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN E IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

C) CONTRIBUIR A EDUCAR EN LA VIOLENCIA DEGÉNERO.

D) MEDIDAS ESTRUCTURALES DEL SISTEMAEDUCATIVO.

5. Recursos humanos y agentes participantes

A) Dirección General competente en materia de convivencia, igualdad y coeducación.
B) Unidad de Igualdad de Género.
C) Inspección Educativa.
D) Comisiones técnicas provinciales de igualdad y convivencia.
E) Centros docentes.

6. Seguimiento y evaluación del Plan.

Se realizará un seguimiento y evaluación del Plan a lo largo del curso.

ANÁLISIS II PLAN DE IGUALDAD 2016-2021

Color rojo: pendiente; Color azul: hecho ya; Color negro: no depende del centro

CENTRO/ EQUIP O DIRECTIVO	FEIE	PROFESORADO	COORDIND@R IGUALDAD	CENTRO D E PROFESORADO	CONSEJERÍA/ INSPECCIÓN
1.-Todos los **centros docentes** elaborarán e incluirán dentro de **su Plan de Centro un Plan de Igualdad de Género** que recogerá……. 2.- En cada centro docente se nombrará una **persona coordinadora del Plan de Igualdad con formación específica en género.** **3.-Integración de la perspectiva de género en el Plan de Centro……(*REVISAR PAULATINAMENTE)** **4.-Los equipos directivos**, consejos escolares y equipos docentes velarán por la integración de la igualdad de género en los contenidos curriculares, materiales diversos, libros de texto del centro…a fin de evitar perjuicios y estereotipos sexistas. **(Nosotros podemos hacer esto sobre todo en las programaciones, pero también al elegir los libros de texto, que podrán ser analizados cuando tratemos el tema del lenguaje sexista)** 5.-Cada curso académico **el Consejo Escolar** impulsará acciones encaminadas a visibilizar desigualdades y a reducir los desequilibrios detectados. **El consejo debe proponer también.** 6.- **Los equipos directivos** establecerán directrices y actuaciones para asegurar la	1.- Los **centros docentes**, en la realización de **su autoevaluación**, valorarán el grado de desarrollo de los objetivos y la eficacia de las actuaciones contempladas en Planes de Igualdad de Género. **Hay que incluirlo en la autoevaluación delcentro.** 2.- .- Los **centros docentes** en su **informe anual de autoevaluación** incluirán para su análisis y difusión datos desagregados por sexo **del alumnado** relativos a: -Rendimiento escolar y titulación. -Participación. -Convivencia. **Hay que tenerlo en cuenta en la autoevaluación del centro.** 3.- .- Los **centros docentes** en **su informe anual de autoevaluación** incluirán para su análisis y difusión datos desagregados por sexo **del profesorado** relativos a: -Formación y actualización docente. -Participación y desempeño de puestos de decisión y representación. -Convivencia. **Hay que tenerlo en cuenta en la autoevaluación del centro (¿realizando las encuestas por sexos, por ejemplo?)** 4.- Los **centros docentes** en **su informe anual de autoevaluación** incluirán	1.- Los órganos competentes en los centros docentes integrarán la **perspectiva de género en la elaboración de las programaciones didácticas de los distintos niveles y materias**, visibilizando la contribución de las mujeres al desarrollo de la cultura y las sociedades……. **(Habría que hacer hincapié en que al elaborar las programaciones e cuide el lenguaje y se procure visibilizar a lasmujeres).** 2.- Se incluirá **en la formación de l profesorado en fase de prácticas**, en la formación inicial obligatoria para el ejercicio de la función directiva …… contenidos relativos a igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género. CONSEJERÍA	**1.-El Plan de Igualdad de Género** de los centros docentes incluirá actuaciones de sensibilización, visibilización y prevención de la violencia de género….. 2.- **El Plan de Igualdad de Género** de los centros incluirá actuaciones específicas para la detección precoz de actitudes o conductas sexistas y situaciones de violencia de género. **Hay que pensar en estas actuaciones, de momento se incluyen dos protocolos que ya están contemplados en otras normativas. Teniendo presentes estos se realizará este.** **3.-** La Consejería competente en materia de educación dispondrá que el II Plan de Igualdad de Género en Educación2016-2021 tenga **la consideración de plan estratégico.** **4.-** Impulsar y velar por el uso del lenguaje inclusivo y no sexista en todos los documentos, campañas institucionales y publicaciones	1.- Los **Centros del Profesorado** incluirán en su Plan de Centro un Plan de Igualdad de Género que asegure l a transversalización de la perspectiva de género en sus documentos. 2.- **Los Centros del Profesorado** ofertarán, en la formación permanente del profesorado, actividades formativas relativas a la promoción de la igualdad, la coeducación y la prevención de la violencia de género.	1.- La **Consejería** competente en materia de educación **establecerá las funciones de la persona designada en el Consejo Escolar……** **2. La Consejería competente en materia de educación, de la materia "impulsará la implantación Cambios Sociales y Género"** y promoverá el intercambio de experiencias, recursos didácticos y buenas prácticas entre el profesorado que la imparte. 3.- **La Consejería** elaborará instrucciones relativas a los criterios de selección de los materiales curriculares, que tengan en cuenta su carácterigualitario… 4.- **La Consejería competente** en materia de educación elaborará y publicará una guía para el desarrollo de la acción tutorial con perspectiva degénero……. 5.- **Creación del servicio de convivencia e igualdad** en la estructura organizativa y de gestión de la Consejería

utilización de un lenguaje no sexista en el centro. **Habrá que redactar algo que se incluya en el Plan de Igualdad y que se comunique a toda la comunidad educativa.** 7.- Crear un sistema de registro y seguimiento de los casos de violencia de género incluyendo las diversas formas de acoso o abuso sexual a través de las redes sociales y todo tipo de agresiones sexistas, homófobas otransfóbicas. **Corresponde a la consejería y supongo que la vía será Séneca.** 8.- Los **centros docentes** favorecerán la colaboración y coordinación con organismos corresponsables o implicados en la erradicación de la violencia de género. 9. Análisis y actualización, desde la perspectiva de género, del **Sistema de Información Séneca y los documentos generados por el mismo** garantizando un lenguaje inclusivo y la obtención de datos desagregados por sexo.**Corresponde a laconsejería?**	para su análisis y difusión datos desagregados por sexo **del sector de lafamilia**. 5.-**Inclusión de indicadores de género para la evaluación y la elaboración de los Informes anuales de autoevaluación** de los organismos adscritos y de la propia Administración educativa. **Inclusión de indicadores de género para la evaluación y la elaboración de los Informes anuales de autoevaluación**	3.- **Dentro de la acción tutorial** de los diferentes niveles educativos, se contemplarán actuaciones específicas d e educación en valores nosexistas……. **Paulatinamente se iráincluyendo actividades para las tutorías en los distintosniveles.** 4.- En el **proceso de selección de los puestos específicos** con competencia en materia de igualdad de género se incluirá como mérito o requisito l aformaciónEn materia de coeducación. *ATENCIÓN DIRECCIÓN!!!!	impresas, en vídeo o en soporte digital de la Administración educativa.		competente en materia de educación. 6.- **Creación de la Comisión de igualdad en educación** con representación de todos los órganos directivos de la Consejería competente en materia de educación. 7.- **El Servicio de Inspección Educativ a incluirá entre sus líneas de actuación prioritaria la supervisión de la integración de la igualdad de género y la coeducación en los Planes deCentro.**

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD DE CENTRO

2.1 Objetivos generales:

Los objetivos generales que bien recogidos en el Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016- 2021, son los siguientes:

1. Establecer condiciones para que los centros implementen Planes de Centro coeducativos a través de una organización escolar y un currículo sin sesgos de género.
2. Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
3. Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.
4. Fomentar la integración de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa, sus organismos adscritos y los centros docentes dependientes de ella.

De los objetivos generales extraemos los siguientes objetivos específicos a tratar en el presente curso y que abarca a toda la comunidad educativa.

2.2. Objetivos específicos:

1. Trabajar en coordinación con el departamento de Orientación y Jefatura de Estudios, para seguir integrando la perspectiva de género en el Plan de Acción Tutorial (autonomía personal, educación emocional, uso del lenguaje, desarrollo ético, competencia social y prevención e intervención ante la violencia y el acoso) y en la mejora de la convivencia del centro.
2. Trabajar en coordinación con el Equipo directivo del centro e informar de todas las acciones que se lleven a cabo en relación con este Plan.
3. Solicitar a la Delegación de Igualdad del Ayuntamiento de Cádiz, así como a cualquier otra institución competente, la realización de talleres en el centro relacionados con la temática de Coeducación y Violencia de Género.
4. Realizar actividades sensibilizadoras relacionadas con las celebraciones más importantes del proyecto: 25 de noviembre y 8 de marzo.
5. Hacer visible el trabajo en Igualdad de Género que se está realizando en el centro a través de un espacio en el patio del centro donde se pondrá todo tipo de información relacionada con la coeducación.
6. Incentivar la práctica de deporte en Igualdad en el centro. Promover la creación de equipos femeninos y el desarrollo de juegos y actividades deportivas mixtas. Se trabajará en coordinación con el departamento de Educación Física y con el Proyecto Escuela Espacio de Paz.
7. Realizar actividades extraescolares que potencien las relaciones de igualdad entre el alumnado.
8. Visibilizar a la mujer en las programaciones. Dar a conocer las aportaciones de las Mujeres al desarrollo de la humanidad incidiendo, de forma especial, en las mujeres andaluzas, a través de actividades concretadas en las programaciones de cada materia de cada nivel.
9. Proporcionar información sobre igualdad a los distintos departamentos y potenciar que se desarrollen actividades relacionadas con esta temática desde todas las materias.
10. Trabajar de forma coordinada con los otros proyectos que se desarrollan en el centro (Lectura y Bibliotecas, Escuela Espacio de Paz, Forma Joven y Plan Aldea).
11. Informar a todos los miembros de la comunidad escolar (profesorado, alumnado, familias y PAS) sobre las convocatorias y actividades que se propongan desde las instituciones que trabajan la Igualdad de Género y fomentar la participación en ellas.
12. Incrementar los recursos disponibles sobre la temática, intentando dotar al aula de convivencia del centro de material sobre la temática.
13. Conseguir la mayor implicación posible de las familias.

14. Colaborar con el departamento de FEIE para la elaboración de un informe que extraiga las desigualdades que a todos los niveles se producen en el centro, y así llevar a cabo reflexiones y establecer soluciones.
15. Desterrar los viejos tópicos sexistas por medio de diferentes intervenciones, como actividades de documentación e investigación, proyección de vídeos, películas, charlas por personal cualificado y experto en la materia de género.
16. Admitir las diferencias entre hombres y mujeres como elemento enriquecedor para la convivencia procurando siempre en el proceso educativo tener presente los principios de la coeducación, como la distribución paritaria en las aulas, los trabajos colaborativos entre chicas/os, etc.
17. Sensibilizar y prevenir la discriminación y la violencia de género mediante el ejemplo o recursos gráficos o tecnológicos.
18. Utilizar un lenguaje no sexista, haciendo un seguimiento especial de las comunicaciones y documentos escritos.
19. Desarrollar comportamientos responsables, solidarios y tolerantes entre el alumnado.
20. Respetar el principio de no discriminación de las personas, con especial atención a la no discriminación por razón del sexo.
21. Fomentar la participación del alumnado en la organización y el desarrollo de las actividades que se lleven a cabo relacionadas con la igualdad entre hombres y mujeres.
22. Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos.
23. Descubrir el hecho del sexismo (machismo) en hombres y mujeres y en aquellos contextos en los que nos desenvolvemos habitualmente, generando actitudes de crítica y rechazo del mismo.

3. DIAGNÓSTICO DELCENTRO

En nuestro centro hay matriculados 876 alumnos/as aproximadamente, de ellos 422 alumnos y 454 son alumnas.

Para la división del alumnado por grupos se ha tenido en cuenta, dentro de la medida de lo posible y teniendo en cuenta todos los criterios pedagógicos, la paridad de género.

SECUNDARIA, BACHILLERATO Y GRADO BÁSICO

	1-ESO	2-ESO	3-ESO	4-ESO	1-FPB	2-FPB	1-BAC.	2-BAC.	TOTAL
Hombre	19	20	20	14	19	7	15	7	121
Mujer	28	16	20	22	11	13	20	11	141

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

	1-EyB	1-PyCC	1-GAD	1-EVA	1-SyC	1-IEA	2-EyB	2-PyCC	2-GAD	2-EVA	2-SyC	2-IEA	TOTAL
Hombre	0	9	12	35	30	27	1	2	6	10	17	16	165
Mujer	29	51	15	0	1	0	17	30	5	0	0	0	148

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

	1-EIyB	1-ADIR	1-AUT	1-AyRI	1-PRP	1-CyMP	2-EIyB	2-ADIR	2-AUT	2-AyRI	2-PRP	2-CyMP	TOTAL
Hombre	0	16	38	15	8	4	0	15	22	15	3	0	136
Mujer	30	19	3	3	12	25	24	16	4	1	7	20	165

En Secundaria y Bachillerato el número de alumnos y alumnas en cada clase están más bien igualados.

En los niveles de enseñanza no obligatoria es cuando apreciamos una mayor diferencia entre el número de alumnos y alumnas. En los Bachilleratos y Ciclos hay un mayor número de alumnas o alumnos dependiendo del Ciclo en cuestión.

EYB: Estética y Belleza
PYCC: Peluquería y Cosmética Capilar
GAD: Gestión Administrativa
EVA: Electromecánica de Vehículos Automóviles
SYC: Soldadura y Calderería
IEA: Instalaciones Eléctricas y Automáticas

EIYB: Estética Integral y Bienestar
ADIR: Asistencia a la Dirección
AUT: Automoción
AYRI: Automatización y Robótica Industrial
PRP: Prevención de Riesgos Profesionales
CYMP: Caracterización y Maquillaje Profesional

PROFESORADO: 43 Hombres y 58 Mujeres
EQUIPO DIRECTIVO: 2 Hombre y 4 Mujeres
PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS:
Auxiliar de Conversación: 1 Mujer y 1 Hombre
Administrativo/a: 1 Mujer
Oficial Primera Oficios: 1 Hombre
Ordenanzas: 2 Hombre y 3 Mujeres
Limpiadoras: 5 Mujeres

4. CONTENIDOS QUE SE TRABAJARÁN A LO LARGO DEL CURSO 2023/2024

- Factores de riesgo ante el maltrato y la violencia de género: sexismo interiorizado, mitos de amor romántico.
- Factores de protección: Información y concienciación sobre la violencia de género, percepción del abuso y maltrato.
- Análisis de situaciones de maltrato a mujeres a través del visionado de películas, lecturas de artículos, audiciones musicales, etc.
- Concienciación y rechazo de la violencia contra la mujer. Medidas de actuación.

- Descubrimiento de los falsos mitos del amor romántico, provocadores en parte de la desigualdad de las relaciones entre hombres y mujeres.
- Concienciación y rechazo de la violencia contra la mujer. Medidas de actuación.
- Análisis y corrección del lenguaje sexista en el entorno familiar, escolar y social.
- Detección y reflexión sobre los estereotipos sexistas en medios de comunicación y publicidad.
- Protocolodeactuaciónencentrosescolaresantecasosdeviolenciadegénero.
- Análisis y detección de cualquier tipo de maltrato y abuso, especialmente el bullying o acoso escolar.
- Puesta en valor de hitos de mujeres a lo largo de la historia y sus aportaciones más destacadas.
- Valoración positiva de mujeres de la actualidad que destaquen por sus cualidades ylogros.
- Puesta en relevancia de las mujeres del día a día. Reconocimiento del valor de las mujeres de nuestro entorno más cercano
- Concienciación sobre la mayor discriminación que sufren las mujeres por tener, además, discapacidad o crecer en entornos empobrecidos.
- Fomento y análisis crítico de las nuevas masculinidades.
- Observación y análisis de la situación familiar de los alumnos y alumnas en cuanto a la corresponsabilidad en el hogar.
- Uso de un lenguaje coeducativo.
- Propuesta de actuaciones por parte del alumnado para desarrollar un trato igualitario entre hombres y mujeres en diferentes ámbitos: laboral, educativo, de corresponsabilidad en el hogar.

5. ACTUACIONES Y METODOLOGÍA A EMPLEAR

Procuraremos actuar en los principales y diferentes ámbitos y agentes relacionados con la labor de enseñanza aprendizaje: alumnado, familias, comunidad educativa y entorno institucional. Para ello estableceremos un sistema de comunicación fluida y continua, aprovechando para este fin, fechas y efemérides relevantes. Estableceremos una contextualización de la metodología y los contenidos adaptados a las inquietudes y circunstancias socioculturales del alumnado. Procuraremos en todas las actividades y actuaciones dar un enfoque coeducativo a la vez que interdisciplinar. Diseñaremos actividades culturales y lúdicas en las que se ponga de manifiesto la igualdad y no violencia. Mediante las nuevas tecnologías elaboraremos materiales que resulten atractivos para el alumnado. Trataremos de implicar a toda la Comunidad Educativa e incluso implicando a las instituciones locales, aunque incidiremos especialmente en los siguientes ámbitos:

5.1. En el Plan de Centro

Actuaciones concretas para integrar la perspectiva de género en el Plan de Centro de acuerdo con los objetivos establecidos:

1) En el proyecto educativo, al menos en los siguientes aspectos:

- En la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo en la documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, páginas web, comunicación con las familias, etc.
- En las programaciones didácticas y en las propuestas pedagógicas.
- En el Plan de Convivencia.
- En el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- En el Plan de Formación del Profesorado.
- En los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.
- En las actividades complementarias y extraescolares que se programen.
- En el Informe de autoevaluación del centro

2) En el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro, al menos en los siguientes aspectos:

- En la organización de los tiempos, espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.
- En la paridad en los cauces de decisión, responsabilidad y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- En el reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado. En el Proyecto de Gestión, al menos en los siguientes aspectos:
- En el impacto de género en los presupuestos del centro.
- En los presupuestos destinados específicamente a fomentar la coeducación, la igualdad y la prevención de la violencia de género.
- En las cláusulas o criterios de igualdad en las relaciones contractuales o convenios establecidos entre el centro y empresas, asociaciones o instituciones para la prestación de servicios o al establecer acuerdos de colaboración.

5.2. Para la sensibilización:

- Actas, circulares internas, comunicaciones a las familias, al alumnado y la Agenda Escolar.
- Imágenes, signos, símbolos estereotipados de varones y mujeres.
- Documentos públicos del Centro.
- Exposiciones y explicaciones en el aula.
- Conversaciones coloquiales.
- Se añadirá contenido en la web del Centro.
- En las diferentes reuniones de claustro y Equipos Educativos.

• Proyectos comunes. Exposiciones.

• Exposiciones, películas e información interesante dentro de la perspectiva del género.

• Actividades de conmemoración de las diferentes fechas.

En definitiva, la metodología empleada en estas actuaciones será:

a) Visibilizar y hacer presente la coeducación en el centro:

- ✓ Seguimiento de los comunicados, cartelería y documentos escritos del centro y del lenguaje oral usado por los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Mantenimiento del tablón específico de coeducación.
- ✓ Mantenimiento en la web del centro de la sección dedicada a la coeducación.
- ✓ Ubicación de una sección dedicada a la coeducación en la biblioteca y propuesta de ampliación del fondo bibliográfico y documental coeducativo.
- ✓ Información puntual al Claustro y a la comunidad educativa en general de las actuaciones y actividades del plan de Igualdad.
- ✓ Información al claustro sobre el protocolo de actuación en caso de detección de algún caso de violencia de género.

b) Realización de diagnósticos diferenciados entre los alumnos y las alumnas del centro centrados en este caso en los resultados académicos, el abandono escolar y la orientación vocacional, académica y profesional, que puedan dar lugar a reflexiones y actuaciones que favorezcan la igualdad entre chicos y chicas.

c) Coordinación con el Departamento de Orientación, dentro del Plan de Acción Tutorial, desde dos puntos de vista:

- ✓ Detecciónde prejuicios y conflictos y asesoramiento y mediación en la resolución de estos.
- ✓ Propuesta de actividades diferenciadas por ciclos/cursos para llevar a cabo en la hora tutoría en relación con la materia de coeducación.

d) Coordinación con áreas y ámbitos y equipos docentes:

- ✓ Revisión de libros de texto y materiales.
- ✓ Propuesta de actividades conjuntas por departamentos.

e) Creación de grupos y redes:

- ✓ Coordinación y participación en actividades relacionadas con la coeducación con el resto de los centros educativos de la zona.
- ✓ Propuesta de nombramiento de una persona responsable de Coeducación del Consejo Escolar y colaboración con ella.
- ✓ Fomento de la participación del AMPA del instituto en el Proyecto de Coeducación.

- ✓ Información al AMPA, sobre los resultados obtenidos al cuestionar sobre materia de coeducación.
- ✓ Coordinación y participación en las actividades propuestas por agentes sociales, fundamentalmente la concejalía de Igualdad del Excmo. Ayto. de Cádiz, el Área de Igualdad de la Diputación de Cádiz y el Instituto Andaluz de la Mujer de Cádiz.

Calendario de actuaciones

Las actuaciones señaladas anteriormente se desarrollarán a lo largo de todos los cursos escolares 2016-2021, pero si es cierto que algunas de ellas tendrán una fecha concreta en cada curso escolar, fundamentalmente las efemérides principalmente relacionadas con la no violencia y la igualdad. Durante los cursos se realizarán actividades complementarias y extraescolares con el fin de conmemorar una serie de fechas relevantes dentro del marco de la igualdad de género, aunque puede ocurrir que este calendario se vea ampliado con otras actividades que vayan surgiendo a lo largo de los cursos.

Presentamos a continuación nuestra propuesta de actuaciones previstas para el curso 2023/2024. Esta está abierta a ampliación y modificación, en función de las aportaciones del resto de componentes de la comunidad educativa, profesorado, alumnado, familia y agentes sociales, cuya colaboración es indispensable para conseguir los objetivos que nos marcamos en este proyecto.

Con carácter general, una vez que se conozcan las actividades que se realizarán en colaboración con otros organismos y el alumnado al que va dirigido, realizaremos un calendario de actividades de forma que todo el alumnado del centro participe de forma activa en dichas actividades, que se concentrarán fundamentalmente en torno al 25 de noviembre Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género, y el 8 de Marzo Día Internacional de la Mujer. Igualmente participaremos de forma activa en la celebración de efemérides como el Día de la No Violencia y la Paz el 30 de enero, o el Día de Andalucía el 28 de febrero.

De forma general, se deben intentar realizar actividades de diverso tipo:

- ✓ Actividades ya previstas en colaboración con la concejalía de Igualdad del Excmo. De Cádiz.
- ✓ Existe también la posibilidad de realizar otros talleres solicitados al Área de Igualdad de la Diputación de Cádiz, aprobados algunos y pendientes de aprobación.
- ✓ Propuesta de actividades para llevar a cabo en las tutorías, en colaboración con el Departamento de Orientación dentro del Plan de Acción Tutorial: El Plan de Igualdad se desarrollará a través de actividades que giren en torno a un núcleo temático propuesto para todos los niveles por igual, aunque diferenciando el tipo de actividades según el mismo.

En cada curso se lanzarán propuestas de actividades que utilicen diferentes lenguajes: musical, plástico, visual, escrito… tales como análisis de canciones, realización de murales o trabajos plásticos, visionado de películas, lectura y estudio de artículos, talleres de educación afectiva y emocional, debates… Algunos ejemplos serían:

- Realización y exposición de murales sobre hitos de mujeres con diferentes temáticas, distribuidas por cursos/ciclos, en relación con las distintas efemérides y con las posibles propuestas de los departamentos didácticos.
- Visionado y debate de cortos como, por ejemplo: *¿Un sueño imposible?*, sobre la corresponsabilidad en el hogar o "El orden de las cosas", referido a la violencia de género.
- Visionado y debate de las películas como: *Durmiendo con su enemigo* y *Las mujeres de verdad tienen curvas*.
- Taller formación a las familias.
- Taller sobre los falsos mitos del amor romántico.

Con estas y otras actividades, que vayan surgiendo en el transcurrir de los cursos, asentaremos el principio de no discriminación de personas y fomentaremos comportamientos de participación, reflexión, responsabilidad, solidaridad y tolerancia. Así pues, colaboraremos en el objetivo último que se persigue en todo centro escolar y que se puede resumir con la expresión "crear ciudadanos".

Con el fin de hacer extensible a toda la comunidad educativa el Plan de Igualdad, se ha previsto mantener reuniones con los integrantes de la Asociación de Padres y Madres, para informarles de los siguientes temas:

- Informar de las convocatorias a las que puedan tener acceso y ayudarles en la tramitación de las mismas.
- Solicitar su colaboración en la realización de actividades.
- Recabar sugerencias.

En concreto, durante estos cursos escolares se han realizados principalmente las siguientes actividades relacionadas con la igualdad de género, aunque ya digo que se ha colaborado en todas y cada una de las actividades que se han desarrollado en el centro a lo largo del curso en la celebración de las demás efemérides:

25 de noviembre. Día contra la violencia de género

Toda la comunidad educativa participó en la creación de una cortina elaborada con un total de 1000 grullas para haciendo referencia a la leyenda japonesa de las mil grullas poder pedir un deseo, el deseo del I.E.S. San Severiano fue: UN CENTRO LIBRE DE VIOLENCIA, UNA SOCIEDAD EN PLENA IGUALDAD, CON ELLO, EL FIN DE LA VIOLENCIA EJERCIDA SOBRE LA MUJER, todo ello se colocó en el patio principal del instituto donde además se

expuso distintas cartelerías portadas por la mayoría del alumnado, realizadas por ellos mismos, reivindicando igualdad y no violencia hacia las mujeres. También se repartieron lazos morados entre todos los miembros del instituto, y un alumno y una alumna del centro leyeron un emotivo manifiesto. Además, por parte de ciertos ciclos hicieron una representación teatral con mimos donde expresaron repulsa a cualquier tipo de violencia hacia las mujeres.

8 de marzo. Día internacional de la Mujer

Para este día se elaboraron las letras de la palabra MUJER en 3D de grandes dimensiones y dichas letras se forraron con biografías e mujeres relevante a lo largo de la historia e importante en las distintas materias y ámbitos, dichas letras se colocaron en el patio central del instituto y ahí las dejamos expuestas durante varios días para que los alumnos pudieran durante los recreos leer sus contenidos.

Se han impartido conferencias a todos los cursos por parte de instituciones con las que se había concertado las mismas.

Además, se ha colaborado y participado en todas y cada una de las actividades que se han desarrollado en el centro para celebrar otras efemérides.

6. EVALUACIÓN

Para esta evaluación se utilizará la observación sistemática y directa, registro de las actividades, reuniones con tutores/as y con los profesores y profesoras, encuestas y sondeos.

Al final del curso se realizará un informe sobre la evolución del Plan, las actividades desarrolladas, grado de consecución de los objetivos propuestos, y propuesta de mejora para el curso siguiente. Además, debemos contar con la valoración favorable del Consejo Escolar en relación con las actuaciones desarrolladas para promover la coeducación, la igualdad y la prevención de la violencia de género en el centro, debiendo la Dirección del centro registrar en el Sistema de Información Séneca la fecha el Consejo Escolar en la que se haya realizado dicha valoración.

7. ANEXO PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL I.E.S. SAN SEVERIANO.

La identidad sexual o de género se construye a lo largo de la vida, configurándose mediante el autoconcepto y por la percepción de las personas del entorno sobre la misma, y puede ser ya estable en la primera infancia. Por tanto, es esperable que en esta etapa pueda darse una identidad de género no acorde con el sexo asignado al nacer, lo que se conoce como transexualidad o identidad transgénero. Por todo ello, en el ámbito educativo es necesario abordar estas situaciones proporcionando información y formación a la comunidad educativa y favoreciendo el aprendizaje

y la práctica de valores basados en el respeto a las diferencias y en la tolerancia a la diversidad sexual.

Basándonos en el protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz, y de acuerdo con la Ley 2/2014, de 8 de julio, el IES SAN SEVERIANO deja constancia en su PLANDE CENTRO de las siguientes orientaciones y medidas a tomar con el finde proteger el ejercicio de los derechos de identidad de género de nuestro alumnado:

Comunicación e Identificación

1. Cuando el padre, la madre o las personas representantes legales del alumno o la alumna, o el alumnado mayor de edad, comunique al centro una identidad de género que no coincida con el sexo asignado al nacer, la dirección del centro docente trasladará esta información al Equipo Docente y al Equipo de Orientación Educativa, Departamento de Orientación, o al profesional de la orientación educativa en los centros docentes.
2. Cuando el tutor o tutora de un grupo, o cualquier miembro del equipo educativo del centro, observe en un alumno o una alumna menor de edad de manera reiterada y prolongada la presencia de conductas que manifiesten una identidad de género no coincidente con el sexo asignado al nacer, lo comunicará al equipo directivo del centro, el cual propondrá a la familia o representantes legales una entrevista con el profesorado que ejerce la tutoría, a la que podrá asistir el profesional de la orientación educativa en el centro.
3. Realizada la identificación de las necesidades educativas de este alumnado, el tutor o tutora, junto con el Equipo de Orientación Educativa, Departamento de Orientación, o el profesional de la orientación educativa, la trasladará a la dirección del centro e informará a la familia o representantes legales, de los resultados de la misma.
4. Si en la identificación de las necesidades educativas del alumnado se detectase algún problema o dificultad en su desarrollo personal y social, relacionado con su identidad de género y que precisen de la intervención de otros recursos especializados externos al sistema educativo, se asesorará a la familia o representantes legales sobre dichos recursos.
5. En los procesos de identificación y comunicación de la situación del alumno o la alumna transexual se observará en todo momento el máximo respeto a su derecho a desarrollar libremente su personalidad.

Medidas organizativas y educativas a adoptar en el centro:

1. Indicar a la comunidad educativa del centro que se dirija al alumno o alumna por el nombre elegido.
2. Adecuar la documentación administrativa del centro docente.
3. Garantizar, en todo caso, la libertad en el uso de la vestimenta.

4. De acuerdo con el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, se evitará realizar en el centro actividades diferenciadas por sexo.
5. Se garantizará que el alumnado transexual tenga acceso a los aseos y vestuarios que le corresponda de acuerdo con su identidad de género.

Actuaciones de sensibilización, asesoramiento y formación dirigidas a la comunidad educativa:

1. Actuaciones de información y sensibilización sobre diversidad sexual y de género dirigidas al alumnado.
2. Actuaciones formativas dirigidas a los equipos directivos, orientadores y orientadoras, y equipos docentes.
3. Actuaciones de sensibilización, información y asesoramiento dirigidas a las familias y las asociaciones de madres y padres de los centros.

*Para el desarrollo de estas actuaciones el centro docente podrá contar con las asesorías de los Centros del Profesorado, Gabinetes Provinciales de Asesoramiento de la Convivencia Escolar, Inspección Educativa y otras instituciones, asociaciones y entidades colaboradoras.

Medidas de prevención, detección e intervención ante posibles casos de discriminación, acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil por identidad de género.

1. Establecer las medidas necesarias, recogidas en el plan de convivencia del centro, activando en su caso los protocolos contemplados en la orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes.
2. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga sospechas de una situación de acoso escolar, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.
3. En aquellos casos en los que, a causa de la actitud del padre, la madre o el entorno familiar hacia la identidad de género del alumno o alumna, se detecte alguno de los indicadores de maltrato, se procederá a su cumplimentación y tramitación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía.
4. En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil por identidad de género, la dirección del centro docente remitirá el informe correspondiente al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

PLAN DE BILINGÜISMO 2023-2024

IES SAN SEVERIANO

PLAN DE ACTUACIÓN

COORDINADORA: Mayte Negrín Durán

INTRODUCCIÓN

El Plan de Bilingüismo 2023-2024 se lleva a cabo en nuestro centro, el IES San Severiano, en las tres líneas de 1º ESO, las dos líneas de 2º a 4º ESO y en Bachillerato, así como en cinco Ciclos Formativos: el Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa, el Ciclo Formativo de Grado Superior de Asistencia a la Dirección, el Ciclo Formativo de Grado Superior de Automatización y Robótica Industrial, el Ciclo Formativo de Grado Superior de Caracterización y Maquillaje Profesional, y el Ciclo de Grado Superior de Estética Integral y Bienestar.

OBJETIVOS

Los objetivos planteados para nuestro centro, el IES San Severiano, desde el Plan de Bilingüismo durante este curso 2023-2024 son los siguientes:

- Como objetivo general, continuado y permanente del Plan de Bilingüismo destacamos el fomento y perfeccionamiento del CLIL (en inglés: *Content and Language Integrated Learning* o AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras), términos docentes referidos a lo que comúnmente se conoce como inmersión lingüística en el centro, así como la guía CIL que se elabora y revisa anualmente.

- Promover el uso de la lengua inglesa (L2) en clase como lengua vehicular, así como en el centro, tanto entre el alumnado como con el profesorado participante en el programa y los auxiliares de conversación, principalmente durante las clases de las asignaturas y módulos bilingües, pero también como práctica comunicativa durante las actividades extraescolares relacionadas con ellas, de manera que permita el aprendizaje de otras materias, módulos y asignaturas pertenecientes al currículo.

- Fomentar la lectura de novelas, cómics, ensayos o teatro en lengua inglesa, adaptadas por niveles, para el potenciar el desarrollo de las habilidades relacionadas con la comprensión lectora y promover el conocimiento de las diferentes culturas de habla inglesa por parte del alumnado y del profesorado, así como para contribuir al Plan Lector del centro.

- Exposición de murales, trabajos y cartelería de distintos formatos en lengua inglesa en los diferentes espacios y dependencias del centro, relativos a las diferentes actividades culturales, complementarias y extraescolares que se realizan durante este curso.

- Fomentar en el alumnado no sólo el conocimiento de la lengua inglesa, sino también de la cultura y costumbres anglosajonas y el respeto por las diferencias existentes en relación a nuestra lengua, costumbres y cultura, difundiendo la cultura y costumbres de los países de habla inglesa a través de la realización de actividades en inglés relacionadas con diversas fechas señaladas, como son *Halloween, Thanksgiving, Christmas, Saint Valentine's Day, Easter, International Women's Day, Saint Patrick's Day, April's Fool Day, Book Day*, etc.

- Desarrollar y ampliar el conocimiento y la valoración sobre la ciudadanía europea y la Comunidad Europea en sí misma.

- Informar al nuevo profesorado participante en el Plan de Bilingüismo sobre la normativa referente al mismo y las líneas de actuación en el centro.

- Incluir en el Plan de Bilingüismo del segundo curso de los cinco ciclos bilingües del centro (C.G.M. de Gestión Administrativa, C.G.S. de Asistencia a la Dirección, C.G.S. de Automatización y Robótica, C.G.S. de Estética Integral, C.G.S. de Caracterización), así como la inclusión de nuevo profesorado en el proyecto bilingüe.

- Promover el uso de las nuevas tecnologías para el aprendizaje y utilización de la lengua inglesa en las diferentes asignaturas y módulos del currículo, tanto dentro del aula como desde los diferentes dispositivos de uso personal por parte del alumnado y del profesorado.

- Promocionar e informar sobre la preparación y consecución de distintas titulaciones en lengua inglesa entre el alumnado y el profesorado del centro, tales como títulos de la Escuela Oficial de Idiomas, certificados de nivel de diferentes entidades (*Cambridge, Trinity College, Oxford, Aptis*, etc.), exámenes libres, etc.

- Impulsar la internacionalización del centro, como factor clave para la mejora de las competencias lingüísticas del alumnado, así como para la mejora de su conocimiento de las realidades, costumbres y expresiones culturales de otros países, en este caso de habla inglesa, colaborando así para evitar las actitudes intolerantes y xenófobas.

- Analizar el lenguaje y las actitudes xenófobas de la vida diaria del alumnado, como punto de partida para la prevención de dichas actitudes.

- Tratar de implicar a toda la comunidad educativa en la mejora de las competencias lingüísticas en la L2, para potenciar el desarrollo de las capacidades plurilingües y la internacionalización del centro.

- Desarrollar en el alumnado la capacidad para identificar, tratar de evitar y combatir las conductas xenófobas en situaciones cotidianas de sus vidas, tanto en el centro como fuera de él.

- Trabajar para la creación de Unidades C.I.L. para las diferentes etapas y grupos bilingües del centro, así como un banco de materiales útiles y variados en lengua inglesa o bilingües, relacionados con todas las distintas asignaturas y módulos pertenecientes al Plan de Bilingüismo, para su inclusión en el grupo *Classroom* de Bilingüismo y su utilización con el alumnado durante las clases, tanto durante este curso como en cursos posteriores.

- Impulsar en el alumnado el uso adecuado de distintas plataformas, medios digitales y redes sociales para la búsqueda de información, realización de actividades, creación de presentaciones y otros materiales útiles para la enseñanza y aprendizaje bilingüe.

- Diseñar recursos didácticos por parte del profesorado perteneciente al Plan de Bilingüismo y que imparte clase en las distintas asignaturas y módulos bilingües, junto con la colaboración del/ los auxiliares de conversación, para su utilización durante las clases de dichas asignaturas y módulos por parte del profesorado del centro.

- Trabajar desde el Plan de Bilingüismo de manera coordinada con el profesorado de ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos, con el Departamento de Actividades Extraescolares, el Proyecto Erasmus + y con otros proyectos que se desarrollan en el centro (Plan de Biblioteca, Escuela Espacio de Paz, Comunica, etc.).

- Organizar, junto con la coordinadora del Programa Erasmus +, el calendario de acogida de grupos de alumnado procedentes de otros centros de enseñanza secundaria de diversas localidades europeas, dentro de Alemania, para los cursos 2023-24 y 2024-25.

- Colaborar con el profesorado del centro interesado en la realización de proyectos *Etwinning Project*, ayudando en los contactos con el otro centro, la realización del proyecto y la tramitación de gestiones relacionadas con el mismo.

- Mejorar y ampliar la ficha de consulta a incluir en la página web del centro para los futuros/as auxiliares de conversación, con más fotos, enlaces útiles, teléfonos y direcciones de interés, links o foros, etc.

ACTUACIONES Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS CLAVE

La descripción detallada de las competencias clave es la siguiente:

1- Comunicación lingüística (CCL)
2- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT)
3- Competencia digital (CD)
4- Aprender a aprender (CAA)
5- Competencias sociales y cívicas (CSC)
6- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP)
7- Conciencia y expresiones culturales (CCEC)

En cada actividad descrita se indica la competencia clave que el alumnado y/o profesorado desarrolla con su participación. (CCL, CMCT, CD, CAA, CSC, SIEP, CCEC).

ACTUACIONES Y/O LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

PRIMER TRIMESTRE:

- SEPTIEMBRE:
- Del 1 al 15: Revisión del profesorado participante en el Plan de Bilingüismo, de los grupos incluidos, de las ANL (áreas no lingüísticas) y MPNL (módulos profesionales no lingüísticos) y del número de horas correspondientes a cada uno/a de ellos/as.
- Del 1 al 20: Creación de entorno digital para el Plan de Bilingüismo 2023-24, en la plataforma *Classroom*, junto con todo el profesorado implicado en el mismo durante este curso. Aportación de material e información útil relativa a normativa vigente, novedades sobre auxiliares adscritos al centro, calendario de reuniones y otras cuestiones relevantes.
- Del 1 al 30: Creación y concreción del Plan de Actuación de Bilingüismo 2023-24, revisión de objetivos a conseguir e inclusión de actuaciones y actividades.
- 26 septiembre, Día de Las Lenguas:

  -Actividad 1 "*My country*":

  El alumnado de diversas nacionalidades matriculado en 4º ESO y 1º Bachillerato realiza varias presentaciones digitales en inglés y español para el alumnado español de distintos grupos de

ESO y Bachillerato, relativas a sus diferentes países europeos de procedencia. En dichas presentaciones el alumnado extranjero explicará cuestiones sobre su país, como la lengua utilizada, su situación geográfica, población, gastronomía, moneda utilizada, principales monumentos, actividades turísticas, breve historia, expresiones lingüísticas, etc. Tras las presentaciones se abre debate con preguntas y/o dudas sobre la información relativa a los distintos países europeos objeto de la actividad.

-Actividad 2 "*Improving Together- Juntos mejoramos":*

Exposición en el hall de entrada lateral del pasillo del edificio de talleres, junto a la escalera, de un mural con el lema del Día de Las Lenguas 2023 "*Juntos mejoramos*" en diversos idiomas europeos. Las frases son traducidas a los distintos idiomas por el alumnado de Bachillerato y el profesorado, para después ser dibujadas en grandes letras por el alumnado de la ESO, junto con el profesor de EPVA, utilizando los colores de las banderas de cada país donde se hable dicho idioma, y posteriormente recortadas y pegadas en el mural de la pared del pasillo. (CCL, CMCT, CD, CAA, CSC, SIEP, CCEC).

-Actividad 3 "*Which language is it?":*

En el hall de entrada lateral del pasillo del edificio de talleres, junto al mural de "*Juntos mejoramos*" se expone un cartel con la frase "*Háblame*" en bocadillos de diálogo en 17 idiomas diferentes. El alumnado acude en grupos con un cuadro donde tratará de relacionar cada frase con su correspondiente idioma, recibiendo un bolígrafo y una pulsera con dicha frase en caso de tener un elevado número de aciertos. (CCL, CMCT, CD, CAA, CSC, SIEP, CCEC).

- Intercambio de correos electrónicos con los 2 auxiliares de conversación adscritos a nuestro centro, para orientarlos y ofrecer ayuda sobre diversas cuestiones, como llegada a España, transporte desde aeropuerto, búsqueda de alojamiento, contratos de alquiler de vivienda, contactos con otros auxiliares de conversación, normas de nuestro centro escolar e incorporación al centro escolar en octubre.

- <u>OCTUBRE</u>:
- Del 1 al 30: Introducción, cumplimentación y grabación de datos en la plataforma Séneca de los participantes en el programa bilingüe 2023-2024, en los sectores de coordinación, profesorado y alumnado.
- 2 octubre: Acogida de los dos auxiliares de conversación en el centro (Llegada al centro, presentación del equipo directivo y coordinadora de bilingüismo, presentación del equipo de

profesorado de bilingüismo de Enseñanza Secundaria en la Sala de Profesorado, presentación del equipo de profesorado de bilingüismo de Ciclos Formativos y visita guiada por las instalaciones del centro)

- Del 2 al 15: elaboración de los horarios de apoyo de los dos auxiliares de conversación para todo el curso, tanto con todos los grupos de ESO y Bachillerato como con los grupos de los cinco Ciclos Formativos pertenecientes al Plan de Bilingüismo, alternando cada semana para cada uno de los dos auxiliares.
- Del 3 al 5: asesoramiento a los auxiliares de conversación respecto a diversas cuestiones relativas a transporte, desplazamiento y asistencia a las Jornadas de Acogida para Auxiliares de Conversación en El Puerto de Santa María.
- Del 3 al 13: Actividad "*My Country and My State*":

  -Los dos auxiliares de conversación se presentan en los distintos grupos de Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior bilingües, mostrando al alumnado sus presentaciones digitales en inglés, relativas a su país de procedencia, E.E.U.U., y a sus respectivos estados. En dichas presentaciones ambos auxiliares exponen cuestiones sobre su país y su estado de procedencia, como su situación geográfica, población, gastronomía, monumentos, actividades turísticas, breve resumen de acontecimientos históricos, expresiones lingüísticas típicas, etc. Tras las presentaciones se abre al alumnado un debate con preguntas y/o dudas sobre la información expuesta. (CCL, CMCT, CD, CAA, CSC, SIEP, CCEC)**.**
- Del 3 al 20: Junto con la coordinadora del programa Erasmus +, organización del calendario de actividades para un grupo de acogida de alumnado y profesorado procedentes de Grevenbroich, en Alemania, que visitan nuestro centro durante cinco días. Preparación de material relativo a dicha acogida (elaboración de cuestionarios, vídeos, presentaciones, juegos, concursos, dinámicas de grupo, juegos deportivos, etc.)
- Del 9 al 30: tramitación de la documentación de los auxiliares de conversación a incluir en Séneca (Anexos), así como apoyo a los mismos con diversos trámites a seguir para su posterior inclusión en la plataforma Séneca, inclusión en el sistema de fichaje diario, resolución de trámites relativos a su tramitación de tarjeta de coordenadas, de su cuenta bancaria, y de su seguro médico.
- Del 25 al 30: acogida de un grupo de 16 alumnos/as y tres profesores procedentes de la localidad alemana de Grevenbroich, para realización de actividades en común con el alumnado de ESO y Bachillerato de nuestro centro:

- visionado de un video sobre la ciudad de Cádiz y sus principales puntos de interés (monumentos, gastronomía, un poco de historia, lugares a visitar, etc.) y posterior cuestionario al alumnado.
- realización de varias dinámicas de conocimiento de grupo para interacción oral entre alumnado alemán y español.
- realización de un concurso de Trivia en dos idiomas sobre Alemania y España (costumbres, normas, curiosidades, etc.) por equipos mixtos de ambas nacionalidades.
- desarrollo de actividades deportivas (fútbol, voleibol, ultimate frisbee, plogging) en la playa en equipos mixtos de alumnado alemán y español.
- realización de actividad medioambiental en conjunto con alumnado alemán, con recogida de basura en la playa y posterior clasificado para su reciclaje.
- realización de juegos de grupo relativos a situaciones de la vida diaria del alumnado tanto alemán como español, para su posterior puesta en común y debate.

- 26 octubre: Asistencia a las Jornadas informativas para coordinadores/as de bilingüismo de la provincia. En dichas jornadas cada coordinador/a se presenta, aporta los datos de cada centro relativos al programa de bilingüismo, recibe información sobre nueva normativa relativa a la enseñanza bilingüe y a los auxiliares de conversación, así como sobre documentación importante a incluir en la plataforma Séneca relativa al profesorado participante y a los auxiliares; se informa sobre la organización y funciones de la Coordinación Bilingüe; y se resuelven dudas sobre procedimientos a seguir respecto a los auxiliares de conversación y su labor en el centro.
- A partir del 30: Actividad "*My Country and My State*" en la ESO y Bachillerato:

  -Los dos auxiliares de conversación se presentan en los distintos grupos de en los grupos de ESO y Bachillerato, mostrando al alumnado s presentaciones digitales en inglés, relativas a su país de procedencia, E.E.U.U., y a sus respectivos estados (Actividad explicada anteriormente, en el punto del 3 al 13 de octubre). (CCL, CMCT, CD, CAA, CSC, SIEP, CCEC)**.**

  -Tras las presentaciones se abre al alumnado un debate con preguntas y/o dudas sobre la información expuesta.

- <u>NOVIEMBRE</u>:
- Del 1 al 10: Revisión del Plan de Actuación de Bilingüismo 2023-24 e inclusión de actuaciones y actividades para todo el curso.

- Del 1 al 15: Revisión de la documentación aportada por el profesorado participante del Plan de Bilingüismo.
- Del 1 al 20: Cumplimentación en Séneca del Informe de Viabilidad para la ampliación de nuevas líneas bilingües en el centro.
- Del 1 al 30: Coordinación de ANLs y MPNLs y recopilación de materiales para bilingüismo por áreas y módulos.
- Del 15 al 30: Elaboración de proyectos coordinados entre profesorado perteneciente al Plan de Bilingüismo, así como organización de proyectos *etwinning* en la misma línea de los ya realizados el curso anterior. A lo largo de este curso académico esperamos realizar más proyectos de este tipo, ya que contribuyen a la consecución de varios objetivos, como el de favorecer el aprendizaje en colaboración (el alumnado se comunica, interactúa, aprenden unos de otros y, de este modo, se sienten responsables de su propio aprendizaje); y también el de permitir el contacto con alumnado hablante de otras lenguas y así barajar la posibilidad de realizar intercambios con ellos/as en sus centros y países de origen.
- Del 20 al 30: Creación de una Guía de Acogida a auxiliares de conversación para este curso y cursos posteriores.

- DICIEMBRE:
- Del 1 al 10: Elaboración de un cuestionario de valoración del desarrollo de diversos aspectos del Plan de Bilingüismo durante el primer trimestre a través de *Google Forms*, así como su posterior cumplimentación por parte del profesorado y la coordinadora del centro.
- Del 11 al 21: análisis de los resultados del cuestionario de valoración del primer trimestre.
- Del 12 al 20: Seguimiento de la labor realizada por los auxiliares de conversación durante las clases diarias y en relación a su coordinación con el profesorado perteneciente al Plan de Bilingüismo; puntos fuertes y sugerencias de mejora.

SEGUNDO TRIMESTRE:

- ENERO:
- Del 15 al 31: Elaboración y realización de proyectos coordinados entre profesorado y alumnado perteneciente al Plan de Bilingüismo:
- 30 enero, Día de la Paz:

-Actividad 1 "*Peace speeches* ": En distintas asignaturas y módulos bilingües se realizará una lectura de distintas citas célebres y visionado de vídeos en inglés de manifiestos pacifistas, situándolos históricamente y así conmemorando este día, para llamar la atención sobre el tema y concienciar al alumnado sobre la realidad de las guerras en el pasado y en la actualidad, como manifestaciones de violencia extendidas en el tiempo y el espacio, con especial atención a los niños/as y adolescentes y tratando de generar en el alumnado una conciencia de prevención de las actitudes violentas como antesala de las guerras.

La lectura y/o visionado se realizará por parte del propio alumnado en colaboración con el profesorado y los auxiliares de conversación (CCL, CMCT, CD, CAA, CSC, SIEP, CCEC).

-Actividad 2 *"Peace Quotes*": Realización por parte del alumnado y exposición en el hall de entrada lateral del pasillo del edificio de talleres, junto a la escalera, de un mural con diferentes citas y frases célebres en inglés relativas a la paz y actitudes pacifistas, acompañadas de dibujos o imágenes. Las frases son escogidas por el alumnado y el profesorado, para después ser dibujadas en grande y posteriormente recortadas y pegadas en el mural de la pared del pasillo. (CCL, CMCT, CD, CAA, CSC, SIEP, CCEC).

- <u>FEBRERO</u>:
- Del 1 al 28: Inclusión, si procede, de nuevos módulos profesionales no lingüísticos en Ciclos Formativos bilingües para el próximo curso.
- 11 febrero, Día de la Niña y la Ciencia:

  -Actividad 1 "*Girls and Science*": Desde las tutorías y/o distintas asignaturas y módulos se realizarán pósteres o collages con texto en inglés e imágenes sobre distintas científicas, ingenieras, arquitectas o mujeres relacionadas con la ciencia, cuyos logros o avances científicos se han desarrollado en la sombra y no han sido lo suficientemente visibilizados a lo largo de la historia, sólo por el hecho de ser mujeres. Dichos pósteres podrán colgarse en las distintas aulas del alumnado o en los pasillos del centro. (CCL, CMCT, CD, CAA, CSC, SIEP, CCEC).
- 14 de febrero:

  -Actividad 1 "*St. Valentine's Day*": El alumnado de los distintos grupos celebrará en el centro el Día de San Valentín (= Día de los Enamorados), siguiendo la tradición estadounidense de escribir y enviar cartas o tarjetas expresando su amor a aquellas personas que lo deseen. Las cartas o tarjetas llevarán el texto en inglés y se realizarán

durante las clases de inglés, EPVA o tutorías de los días previos al 14 de febrero. Una vez finalizadas, se expondrán dicho día en el hall de entrada del centro, de donde podrán recogerlas sus correspondientes destinatarios/as. (CCL, CMCT, CD, CAA, CSC, SIEP, CCEC)

- MARZO:
- Del 1 al 10: Elaboración de un cuestionario de valoración del desarrollo de diversos aspectos del Plan de Bilingüismo durante el segundo trimestre a través de *Google Forms*, así como su posterior cumplimentación por parte del profesorado y la coordinadora del centro.
- 8 marzo, Día de la Mujer:

  -Actividad 1: "*Influential Women*": Para celebrar la efeméride del 8 de marzo, Día de la Mujer, el alumnado de los distintos grupos de ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos realizarán y expondrán en clase presentaciones digitales en inglés sobre las biografías de distintas mujeres cuyo papel, a lo largo de la historia y hasta la actualidad, ha sido importante e influyente por diversos motivos y en diferentes campos (empresarias, escritoras, científicas, deportistas, músicas, biólogas, pintoras, investigadoras, cantantes, etc.), dando como resultado algún cambio de planteamiento con respecto a los derechos de las mujeres. (CCL, CMCT, CD, CAA, CSC, SIEP, CCEC)**.**

  -Actividad 2: "*Influential Women's lives*": El alumnado de Bachillerato y/o Ciclos Formativos hará una exposición en los grupos de la ESO de sus presentaciones digitales en inglés sobre las biografías de distintas mujeres influyentes. Tras las presentaciones, se abre charla-coloquio con preguntas y/o dudas sobre la información relativa a las vidas de las diferentes mujeres de la actividad. (CCL, CMCT, CD, CAA, CSC, SIEP, CCEC)**.**
- Del 11 al 21: análisis de los resultados del cuestionario de valoración del segundo trimestre.
- 17 marzo, Saint Patrick's Day:

  -Actividad 1: "*Saint Patrick's Day*": El alumnado de los grupos de la ESO asistirá al visionado en clase de una presentación en inglés sobre la celebración y origen del día de San Patricio en países de habla inglesa. Tras el visionado y posterior charla sobre dicha tradición, el alumnado realizará en cartulina o goma EVA sus propios símbolos relativos a dicha celebración (sombreros, tréboles, herraduras, etc.).

<u>TERCER TRIMESTRE</u>:

- <u>ABRIL</u>:
- Del 1 al 15: Elaboración de proyectos coordinados entre profesorado y alumnado perteneciente al Plan de Bilingüismo:
- 16 abril, Día del Libro:

  -Actividad 1: "*My literary lapbook*": El alumnado de los diferentes grupos realizará unos murales o cuadernos interactivos tipo *lapbooks*, con hojas desplegables, pestañas que se abren, diferentes texturas, imágenes y texto en inglés, en los que plasmarán su creatividad en relación con una novela(s) escrita en lengua inglesa que haya sido llevada al cine, reflejando en ellos distintos aspectos como la época en la que fueron escritas, contexto histórico, género, autor, estilo, personajes que aparecen, etc. (CCL, CMCT, CD, CAA, CSC, SIEP, CCEC).

  - Actividad 2: "*Literature and Cinema*": En la Biblioteca del centro se expondrán los mejores murales *lapbooks* del alumnado, y se realizará una exposición de los libros sobre los cuales el alumnado ha realizado previamente sus trabajos, así como otros libros que también han sido llevados al cine. El alumnado podrá solicitar en préstamo la novela(s) sobre la que esté interesado/a. (CCL, CAA, CSC, SIEP, CCEC).

- <u>MAYO</u>:
- Del 6 al 10: Elaboración de un cuestionario de valoración del desarrollo de diversos aspectos del Plan de Bilingüismo durante el tercer trimestre a través de *Google Forms*, así como su posterior cumplimentación por parte del profesorado y la coordinadora del centro.
- Del 13 al 24: Análisis de los resultados del cuestionario de valoración del tercer trimestre.
- Del 15 al 31: Se comenzará la organización de la acogida para el próximo curso de nuestro alumnado de 1º de Bachillerato en un instituto alemán de la localidad de Grevenbroich, que ya estuvieron de acogida en nuestro centro en el mes de octubre de 2023, comenzando a aportar ideas para la elaboración del proyecto.
- Antes del 30: Despedida de los dos auxiliares de conversación. Balance general del curso y seguimiento de su labor realizada durante las clases diarias y en relación a su coordinación con el profesorado perteneciente al Plan de Bilingüismo; puntos fuertes y sugerencias de mejora.

- JUNIO:
- Del 1 al 10: Elaboración del cuestionario de valoración global del curso en *Google Forms*, para su posterior cumplimentación.
- Del 1 al 15: Cumplimentación de las peticiones de autorización de profesorado definitivo en el centro para la impartición de enseñanza bilingüe el próximo curso.
- Del 10 al 20: Recopilación de sugerencias y propuestas de mejora por parte del profesorado participante en el Plan de Bilingüismo.
- Del 1 al 30: Revisión y difusión de las principales actividades realizadas a lo largo del curso desde el Plan de Bilingüismo.
- Del 1 al 30: Cumplimentación en Séneca del cuestionario para la elaboración de la Memoria Final de la Enseñanza Bilingüe del curso 2023-2024.
- Del 1 al 30: Incorporación, si procede, de datos de intercambios escolares con centros escolares extranjeros.
- Del 15 al 30: Subsanación de incidencias relativas a los datos de la Enseñanza Bilingüe del curso 2023- 2024 y su grabación en Séneca.
- Del 23 al 30: Expedición de los certificados de participación en el Plan de Bilingüismo para el profesorado del centro.

DIFUSIÓN DE LAS MEDIDAS Y ACTUACIONES

Las diferentes actividades propuestas, junto con sus correspondientes fotos y/o videos, se colgarán en la página web del IES San Severiano, así como en otros medios de difusión digital, como son:

- Página web: http://iessanseveriano.es/web/
- Facebook IESSanSeveriano@Facebook
- Instagram IES San Severiano iessanseveriano@Instagram
- Classroom Bilingüismo 2023-24

Plan de Biblioteca 2023/2024

Nuestra biblioteca continúa adscrita a la Línea 1 de las que promueve el Programa de Apoyo a las Bibliotecas Escolares. Esta línea es la que se centra en las tareas organizativas y de funcionamiento. Por ello, nuestro plan de biblioteca afronta este curso los siguientes objetivos:

1. Concluir la catalogación de la colección para proceder después, con Biblioweb, a su etiquetado con tejuelo y código de barras.
2. Seguir incrementando la colección de libros juveniles, especialmente con cómics y novelas recientes para fomentar el hábito de lectura entre los más jóvenes.
3. Mantener un servicio de préstamos muy vinculado a los distintos planes de lectura que se desarrollan en el centro y a las actividades de promoción lectora propias de la biblioteca.
4. Potenciar el uso de nuestra zona de atención a la diversidad.
5. Desarrollar nuevas actividades de animación a la lectura.
6. Colaborar con otros programas que lo requieran, como es el caso del Plan de Igualdad o el Plan de Prevención contra la Violencia de Género.
7. Testar las posibilidades de una biblioteca virtual alojada en un blog del sistema Averroes.
8. Seguir posibilitando la práctica del ajedrez con la celebración de un torneo escolar y otras actividades.
9. Mantener la difusión de las actividades de la biblioteca a través de un blog y de las redes sociales.

Jesús Martín-Arroyo

PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN

IES SAN SEVERIANO

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN 3

2 OBJETIVOS DEL PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN 7

3 EDUCACIÓN ESCOLAR 10

4 FORMACIÓN PROFESIONAL 11

5 EDUCACIÓN SUPERIOR 12

6 LA INTERNACIONALIZACIÓN DE NUESTRO CENTRO. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. AGENTES RESPONSABLES. 13

7 DIFUSIÓN DEL PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN 16

7.1 EN EL CENTRO EDUCATIVO 16

7.2 CON OTRAS ORGANIZACIONES Y CON EL PÚBLICO 16

8 CENTROS COLABORADORES Y PLATAFORMAS DE APOYO 17

9 FORMACIÓN 17

10 ANEXO I: ANÁLISIS DAFO 19

1 INTRODUCCIÓN

El Instituto de Enseñanza Secundaria San Severiano es uno de los principales centros educativos públicos de Cádiz. Es un instituto de secundaria con una amplia oferta educativa que abarca enseñanzas de Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de Grado Básico, Medio y de Grado Superior.

Nuestro centro es bilingüe desde el año 2010 en las enseñanzas de Secundaria y Bachillerato. En Formación Profesional contamos con el Aula Bilingüe de Prevención de Riesgos Profesionales y cinco Ciclos Formativos Bilingües, Automatización y Robótica Industrial, Asistencia a la Dirección, Gestión Administrativa, Caracterización y Maquillaje Profesional y Estética Integral y Bienestar.

El **inglés** se reafirma como el **idioma más demandado** por las empresas y es la lengua que predomina en el mundo empresarial. Que **el dominio de distintas lenguas abre más puertas en el mundo laboral** es incuestionable. De ahí nuestro compromiso en practicar al menos dos idiomas extranjeros en el instituto y uno de ellos en varias materias durante las primeras etapas académicas. Estudiar en otro idioma da un **valor añadido** a la formación de nuestros alumnos y alumnas y les permite ampliar sus posibilidades académicas y laborales.

El IES San Severiano participa en la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social en Zonas Desfavorecidas (ERACIS), Proyecto de Cohesión e Inclusión Social y Laboral, subvencionado por el Fondo Social Europeo y la Junta de Andalucía. Situado en la barriada del mismo nombre, acoge casi a un millar de estudiantes, a los que presentamos una oferta académica variada, pero, sobre todo, meditada para dar respuesta a las demandas de la sociedad gaditana. Proporcionar a los estudiantes de nuestro centro educativo experiencias de movilidad en Europa es de suma importancia por varios motivos. En primer lugar, estas oportunidades permiten a los

estudiantes expandir sus horizontes culturales y adquirir una perspectiva global, lo que enriquece su desarrollo personal y académico. Al interactuar con diferentes culturas y sistemas educativos, los estudiantes ganan habilidades interculturales valiosas, mejoran sus competencias personales y académicas y logran una comprensión más profunda de la diversidad, lo que les prepara para un mundo cada vez más interconectado y competitivo.

En segundo lugar, para alumnos de entornos socioeconómicos medio bajos estas experiencias son aún más cruciales. Les brindan acceso a oportunidades que de otra manera podrían estar fuera de su alcance, abriendo puertas hacia un futuro académico y profesional más prometedor. Estas experiencias fomentan la igualdad de oportunidades y ayudan a romper barreras socioeconómicas al empoderar a los estudiantes con experiencias enriquecedoras que pueden marcar la diferencia en sus vidas.

Podemos concluir, por tanto, que proporcionar experiencias de movilidad en Europa a los estudiantes de nuestro centro educativo es esencial para su crecimiento personal académico y para promover la igualdad de oportunidades especialmente entre aquellos con recursos limitados. (En el anexo I se pueden consultar con más detalles estas consideraciones).

En cuanto a los docentes, es altamente beneficioso que, gracias a los proyectos Erasmus +, realicen movilidades de formación y job shadowing en Europa porque estas experiencias permiten a los educadores mantenerse actualizados en las últimas metodologías educativas, tecnologías y enfoques pedagógicos. Europa es conocida por su diversidad educativa y enfoque innovador en la enseñanza, y exponer a los docentes a estas prácticas les brinda la oportunidad de enriquecer sus habilidades y conocimientos, lo que a su vez beneficia a los estudiantes y a nuestro centro educativo.

Además, al regresar de estas experiencias, los docentes pueden compartir su conocimiento y perspectivas adquiridas con sus colegas, promoviendo así la mejora continua en la calidad de la enseñanza en nuestro centro educativo. Esta retroalimentación y transferencia de conocimientos y buenas prácticas

contribuyen al crecimiento profesional y al enriquecimiento del entorno educativo local.

Por todo ello, estas experiencias benefician a la mejora de la calidad de la enseñanza y contribuyen a la internacionalización de la educación en la institución, lo que resulta en un ambiente educativo más motivador y atractivo para toda la comunidad educativa del IES San Severiano.

Una vez descrita la justificación de por qué nuestro centro participa en los proyectos Erasmus + es necesario saber cómo incorporamos esta experiencia en los aprendizajes de nuestro alumnado. Se trata de un proceso integrador que se desarrolla en el tiempo con actividades antes, durante y tras las movilidades, con unos objetivos que están incorporados en nuestras programaciones didácticas y en nuestro proyecto educativo y tienen una repercusión que alcanza a toda la comunidad educativa y a nuestro entorno.

En el apartado siguiente, que recoge los objetivos de nuestro plan de internacionalización, se puede observar como los proyectos Erasmus + promueven el desarrollo y la adquisición de las competencias de nuestro alumnado y esto entronca y se conecta con la educación integral que perseguimos en nuestra práctica docente diaria. Finalmente, en apartados posteriores, veremos como la organización y el funcionamiento de los proyectos Erasmus + también forman parte del engranaje de nuestro centro con agentes activos y equipos de trabajo comprometidos en la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje, la convivencia y la creación de herramientas y estrategias que den respuesta a las necesidades de nuestra comunidad educativa.

2 OBJETIVOS DEL PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN

1. Actualización de los enfoques metodológicos en el aula y fuera de ella.

En el contexto actual de la revolución tecnológica, la educación se enfrenta a la necesidad de evolucionar constantemente para satisfacer las demandas cambiantes de la sociedad. Como educadores, debemos estar conscientes de la importancia de actualizar nuestras metodologías de enseñanza-aprendizaje. Esto

implica la incorporación de la digitalización y de enfoques innovadores como la "Outdoor Education" (educación al aire libre), el "flipped classroom" (aula invertida), la gamificación y la enseñanza basada en proyectos, el aprendizaje servicio, y el diseño universal de aprendizaje. Estas metodologías inclusivas fomentan el desarrollo de habilidades esenciales en los estudiantes y los involucran activamente en su proceso de aprendizaje. Además, la participación en actividades de "non-formal learning" (aprendizaje no formal) son altamente efectivas para la adquisición de competencias y el fomento de comportamientos positivos en el entorno escolar.

De la mano de esta actualización de la metodología, la internacionalización de la educación desempeña un papel fundamental en el enriquecimiento de la formación docente y el fortalecimiento del sistema educativo. La participación de estudiantes y docentes en movilidades de formación en Europa les permite conocer de cerca diversas prácticas educativas, sistemas educativos y culturas académicas. La actualización de las metodologías y la internacionalización de la educación son dos pilares esenciales para mejorar la educación y preparar a los estudiantes para los desafíos del siglo XXI.

2. Fomento de la competencia social y cívica de nuestro alumnado.

Educar para crear una convivencia pacífica, solidaria e igualitaria y una ciudadanía responsable es un pilar básico en nuestro centro educativo, caracterizado por su diversidad en términos de niveles educativos y perfiles de estudiantes. Desde la educación secundaria obligatoria hasta Bachillerato y las distintas familias profesionales de Formación Profesional, ofrecemos una amplia gama de planes y programas educativos que atienden a estudiantes de edades y perfiles muy variados. Es preciso destacar que hay un significativo porcentaje entre nuestros estudiantes más jóvenes que son tutelados por instituciones ya que provienen de familias desestructuradas y se enfrentan a un alto riesgo de exclusión social. Ante este panorama, nuestro proyecto educativo se centra en fomentar estrategias para la creación de una convivencia intergeneracional e interpersonal promoviendo la cooperación, la empatía, la escucha activa y la prevención y resolución de conflictos a través del diálogo. Reconocemos que la diversidad de edades y contextos de nuestros estudiantes requiere un enfoque

educativo especializado que promueva la inclusión, la igualdad y el respeto mutuo. En este sentido, nuestro compromiso es cultivar ciudadanos que sean responsables con el medio ambiente, solidarios y que estén preparados para enfrentar los desafíos de una sociedad cada vez más plural y compleja.

3. Fomento de la competencia lingüística.

Adquirir un buen nivel de competencia lingüística en tu propia lengua es esencial, ya que es la base de la comunicación efectiva y del aprendizaje en todas las áreas de la vida. Consiste en dominar la gramática y el vocabulario, pero sobre todo en la capacidad para expresar pensamientos, emociones y argumentos de manera precisa y coherente. Una competencia lingüística sólida en tu lengua materna es la base de un aprendizaje exitoso, de tu futura carrera profesional y de tus propias relaciones personales. Además contribuye a una comprensión más profunda de la cultura y la identidad de tu comunidad promoviendo una mayor cohesión social.

Por otra parte, aprender idiomas es fundamental en un mundo globalizado, abre puertas oportunidades laborales y culturales y potencia la capacidad de comprender y conectar con personas de diferentes culturas. La experiencia de aprender un idioma en situaciones reales de comunicación en un país extranjero implica una inmersión en la vida cotidiana, en la cultura, en las costumbres locales. Se trata de una comunicación auténtica que desarrolla la empatía intercultural, contribuye a una mejor y mayor comprensión del mundo y fortalece la apertura mental y la tolerancia.

4. Fomento de la competencia "aprender a aprender" y del desarrollo personal de nuestro alumnado.

Participar en una movilidad Erasmus + proporciona a los estudiantes una experiencia de aprendizaje enriquecedora y única que va más allá de las aulas. Les desafía a ser más independientes, abiertos y adaptativos, mejorando así su capacidad de "aprender a aprender" y fomentando su desarrollo personal en términos de autonomía, iniciativa y madurez. Se exponen a una variedad de culturas, perspectivas y enfoques educativos diferentes. a nuevas formas de pensamiento y aprendizaje. Las situaciones a las que se enfrentan les hacen

desarrollar su independencia y autonomía, mejorando así la toma de decisiones y la resolución de problemas.

Durante una movilidad se desenvuelven en un contexto auténtico aplicando sus conocimientos en situaciones reales y esto hace que su aprendizaje sea significativo y duradero. Además comienzan a construir nuevas redes sociales y se enfrentan a desafíos emocionales nuevos. Deberán entonces desarrollar sus habilidades sociales como la empatía, la comunicación y la madurez emocional. Si logramos ofrecer aprendizajes motivadores y significativos estaremos previniendo además el absentismo y el fracaso escolar.

4. Impulso a la empleabilidad de nuestro alumnado.

Cádiz, ubicada en el sur de España, se enfrenta a desafíos económicos relacionados con altas tasas de desempleo y su situación geográfica en la periferia de Europa. Abrir horizontes laborales en Europa para los estudiantes de Cádiz es una estrategia esencial para contrarrestar el desempleo local y brindar a los jóvenes oportunidades de crecimiento personal y profesional en un contexto internacional, contribuyendo así al desarrollo económico y cultural de la región. La provincia de Cádiz históricamente ha experimentado tasas de desempleo significativamente altas en comparación con otras regiones de España. La falta de oportunidades laborales locales puede desalentar a los jóvenes y llevar al abandono escolar, lo que a su vez puede perpetuar el ciclo de desempleo y marginación.

La apertura a Europa brinda a los estudiantes acceso al mercado laboral más amplio y diverso ya que muchos países europeos tienen economías más robustas y pueden ofrecer una variedad de oportunidades laborales en sectores que pueden no ser tan prominentes en nuestra zona. Esto amplía las opciones de empleo y les da a nuestros estudiantes una ventaja competitiva.

Creemos imprescindible mejorar las competencias de nuestro alumnado de ciclos formativos de Formación Profesional y ampliar sus expectativas de colocación a través de la movilidad. Las movilidades del alumnado tendrán una doble vertiente, por un lado, se pretende que los estudiantes se beneficien

educativa, lingüística y culturalmente de la experiencia del aprendizaje en otros países europeos. Por otro lado, se busca que se adapten a las exigencias del mercado laboral a escala comunitaria, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral a través del programa de prácticas para estudiantes de último curso de ciclos formativos.

Finalmente, las movilidades en las que tanto nuestro alumnado como nuestro personal están participando están creando una red de relaciones y sinergias con otras instituciones y empresas, un enriquecedor intercambio de experiencias y buenas prácticas en Europa que proporcionan un beneficio para toda la comunidad educativa, fundamentalmente en cuanto a la formación y empleabilidad de nuestro alumnado.

5. Promoción de la identidad europea.

Fomentar la conciencia de pertenencia a Europa supone que nuestro alumnado comprenda que forman parte de una comunidad más amplia que trasciende las fronteras nacionales. Esto contribuye a sentirse parte de un proyecto compartido de paz, cooperación y desarrollo. Europa es un continente caracterizado por su diversidad cultural, lingüística y geográfica. Al desarrollar una conciencia de pertenencia a Europa, los estudiantes aprenden a valorar y respetar esta diversidad, promoviendo la unidad en la diversidad. Esto es esencial en un mundo multicultural.

La conciencia de pertenencia a Europa capacita a los estudiantes a ampliar su perspectiva y a comprender los problemas y desafíos que enfrenta Europa, así como a reconocer las oportunidades que ofrece en términos de educación, empleo y colaboración internacional.

A medida que los estudiantes desarrollan un sentido de pertenencia a Europa, es más probable que se involucren en cuestiones europeas, como elecciones europeas o proyectos de cooperación. Esto promueve la participación

ciudadana activa y la construcción de una Europa inclusiva, democrática y sostenible.

En un mundo cada vez más interconectado, es fundamental que los jóvenes tengan una comprensión sólida de su lugar en la Comunidad Europea. Esto les prepara para enfrentar los desafíos y los prepara para ser ciudadanos activos y comprometidos.

3 EDUCACIÓN ESCOLAR

Hace tres años, aunque no pudimos participar en ninguna movilidad en ningún nivel educativo por la situación COVID, tuvimos una primera experiencia Etwinning con un centro de secundaria en Gallipoli, Italia.

Llevamos a cabo actividades online compartiendo presentaciones orales con soporte digital sobre ambas ciudades, Cádiz y Gallipoli, que son muy similares en su geografía, historia, gastronomía, e incluso en su estilo de vida. Nuestro alumnado tuvo la oportunidad de utilizar inglés en una situación comunicativa real, por videollamadas grupales, y sintió la necesidad de mejorar su dominio de este idioma para futuros proyectos. La colaboración con el profesorado del centro italiano fue fluida y este primer paso nos animó a iniciar nuevas iniciativas Erasmus + más ambiciosas.

Al año siguiente, también con eTwinning, realizamos el proyecto "Exchanges of Antiquity" con un centro educativo del norte de Francia y fue premiado con un sello de calidad. Esta iniciativa que ponía en valor el patrimonio lingüístico e histórico común europeo sentó las bases para solicitar nuestro primer proyecto 2022-1-ES01-KA122-SCH-000079458 "Lo que compartimos nos une". Una vez que nos fue concedido, organizamos con mucho entusiasmo la movilidad, que tuvo lugar a finales de marzo de 2023. El alumnado participante y el profesorado acompañante consideraron la experiencia como muy enriquecedora y su difusión creó expectativas en toda la comunidad de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato sobre futuros proyectos.

Para este curso 2023/2024 hemos solicitado otro KA122 "Muevo Ambiente /Enviro-Movement" 2023-1-ES01-KA122-SCH-000138361, un proyecto ilusionante que combina la educación medioambiental y el ejercicio físico como bases de una sociedad responsable y saludable.

A continuación aparecen las movilidades autorizadas:

Profesorado

- 3 becas para movilidades de cursos y formación de 6 días de duración.

- 3 becas para aprendizaje por observación de 6 días de duración.

Alumnado

-1 beca para movilidad de grupo de 12 alumnos/as acompañados/as por dos profesores/as de 7 días de duración.

Nuestro alumnado de Bachillerato podrá de nuevo viajar en grupo y mejorar sus competencias en el desarrollo de este proyecto que llevaremos a cabo en Alemania.

Nuestro profesorado de Secundaria y Bachillerato podrá realizar actividades de desarrollo profesional de cara a mejorar sus competencias, a modernizar nuestra institución, a actualizar las metodologías de enseñanza aprendizaje y a mejorar la formación de nuestro alumnado de todas las etapas educativas, cumpliendo así los objetivos de nuestro plan de internacionalización.

En octubre de 2023 vamos a solicitar de nuevo la acreditación escolar, y aunque en dos ocasiones nuestras solicitudes no fueron seleccionadas, nuestro objetivo es seguir avanzando en la comunidad Erasmus +, participando en sus proyectos y aprovechando las oportunidades de aprendizaje que nos ofrece.

4 FORMACIÓN PROFESIONAL

Animados por el éxito en el desarrollo del proyecto de educación escolar y dado que la mayoría de nuestro alumnado pertenece a los niveles educativos de Formación Profesional, tanto de grado básico como de grado medio,

consideramos conveniente solicitar un proyecto KA-122. Ha sido autorizado y con él tendremos la oportunidad de poner en marcha varias movilidades **que tendrán** relación con la "digitalización de la FP", objetivo del proyecto presentado.

Las movilidades autorizadas para este curso 2023/2024 son las siguientes:

Profesorado

- 4 becas para movilidades de cursos y formación de 5 días de duración.

- 2 becas para aprendizaje por observación de 5 días de duración.

Alumnado

- 6 becas de movilidades de alumnado para la realización de FCT de 90 días de duración.

-2 becas para movilidades de grupos de 9 alumnos/as acompañados/as por dos profesores/as cada grupo de 10 días de duración.

En octubre de 2023 vamos a solicitar la acreditación para formación profesional puesto que, como en educación escolar, nuestro objetivo es seguir avanzando en la comunidad Erasmus +, y estamos convencidos de que traerá múltiples beneficios a toda la comunidad educativa y mejorará el desarrollo personal, académico y profesional de nuestro alumnado.

5 EDUCACIÓN SUPERIOR

El IES SAN SEVERIANO es poseedor de la CARTA ECHE DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2021-2027, La carta Erasmus de Educación Superior (ECHE) proporciona el marco general para las actividades de cooperación que una institución de enseñanza superior puede desarrollar dentro del programa Erasmus +. La obtención de la Carta ECHE es un requisito previo para que cualquier institución de Educación Superior pueda participar en actividades de movilidad para estudios, prácticas de estudiantes y profesionales, del profesorado y del personal laboral directamente relacionado con las enseñanzas superiores.

En la actualidad estamos desarrollando un proyecto PROYECTO KA131 - Movilidad de estudiantes y personal de Educación Superior financiado con fondos de política interior.

Código del proyecto:
2022-1-ES01-KA131-HED-000057409
Fecha de inicio del proyecto 01-06-2022
Duración del proyecto 26 Meses
Este proyecto conlleva las siguientes oportunidades de Movilidad para el aprendizaje en el extranjero para estudiantes y personal del centro:

Profesorado

- 10 Movilidades para formación y docencia

Alumnado

- 13 becas de movilidades de alumnado para la realización de FCT de 90 días de duración.

6 LA INTERNACIONALIZACIÓN DE NUESTRO CENTRO. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. AGENTES RESPONSABLES.

La organización de los proyectos Erasmus + requiere un trabajo constante y riguroso y una gestión transparente que busque el mayor beneficio para todos los sectores y niveles de enseñanza de nuestra comunidad educativa y tenga siempre presente ofrecer oportunidades de aprendizaje a los que cuentan con menos recursos.

Con este fin tenemos varios agentes y comisiones que cumplen con todas las tareas que implican desarrollar proyectos Erasmus +.

<table>
<tr><th colspan="3">AGENTES</th><th>TAREAS</th></tr>
<tr><td colspan="3">Directora</td><td>- Supervisa y firma
- Solicitudes de proyectos
- Convenios y acuerdos de aprendizaje
- Informes intermedios y finales
- Actas de participación
- Bases de convocatorias
- Supervisa la gestión económica
- Gestiona los permisos del personal</td></tr>
<tr><td colspan="3">Secretaria</td><td>- Gestiona la financiación Erasmus +</td></tr>
<tr><td colspan="3">Jefatura de estudios</td><td>- Asesora a las comisiones sobre la conducta y asistencia al centro de los candidatos a las movilidades</td></tr>
<tr><td rowspan="5">COMISIÓN ERASMUS +</td><td rowspan="3">Equipo impulsor Erasmus +</td><td>Vicedirectora y Coordinadora Erasmus +</td><td rowspan="3">- Redactan las solicitudes para los proyectos.
- Redactan las propuestas de bases para las convocatorias de movilidades.
-Redactan los informes intermedios y finales.
- Preparan y archivan toda la documentación de la movilidad: actas de reuniones, acuerdos de aprendizaje, convenios, anexos, solicitudes de los participantes, etc
- Gestionan las movilidades: OLS, seguro, viajes, estancia, etc.
- Colaboran en la búsqueda de instituciones de acogida y/o empresas.
- Colaboran en el diseño y preparación de actividades a realizar durante las movilidades y también las realizadas cuando nos visitan grupos o profesores de otros centros.
- Elaboran documentos de reconocimiento a la participación.
- Dan difusión a los proyectos y su desarrollo.</td></tr>
<tr><td>Representante de escolar: Elba Quintana Marrero</td></tr>
<tr><td>Representante de FP: Miguel Ángel Lucero</td></tr>
<tr><td colspan="2">Subcomisión Erasmus + escolar</td><td rowspan="2">- Realizan aportaciones a las bases de las convocatorias teniendo en cuenta criterios de selección objetivos e inclusivos.
- Resuelven la adjudicación de las movilidades y las alegaciones presentadas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Subcomisión Erasmus + FP y Ed. Superior</td></tr>
<tr><td colspan="3">Miembros del claustro de profesorado</td><td>- Voluntariamente realizan aportaciones a las solicitudes de los proyectos y a través de sus representantes en las subcomisiones aportan ideas sobre la selección de los participantes.</td></tr>
<tr><td colspan="3"></td><td>- Colaboran en la búsqueda de instituciones de acogida y/o</td></tr>
</table>

Profesorado participante en movilidades de personal o acompañante de grupos	empresas con la cooperación de su departamento. - Colaboran en el diseño y preparación de actividades a realizar durante la movilidad manteniendo contacto con la institución o empresa de acogida. - Colaboran en la gestión las movilidades: viajes, estancia, etc - Realizan el cuestionario de evaluación y memoria sobre la movilidad.

COMPONENTES

Equipo Impulsor Erasmus +

Manuela Fernández Mariño, vicedirectora

Elba Quintana Marrero, profesora de secundaria y bachillerato, licenciada en traducción e interpretación y con experiencia en movilidades Erasmus +.

Miguel Ángel Lucero Morales, profesor de formación profesional, con experiencia como coordinador Erasmus * en el IES Almina de Ceuta.

Todos los miembros de nuestro claustro están representado en una de las dos subcomisiones siguientes:

Subcomisión Erasmus + Educación escolar

Carmen López Rubio, jefa del Área Sociolingüísitca

Carmen Paúl Rodríguez, jefa del Área Científico-matemática y Tecnológica

Mª del Carmen López García, jefa del Área Artística y Deportiva

Lucía Méndez García de Paredes, jefa del departamento de Formación, Evaluación e innovación Educativa.

Remedios Galeote, jefa del departamento de Orientación Educativa

Francisco Carrero Ramírez, jefe de estudios de Secundaria y Bachillerato

Subcomisión Erasmus + de Formación profesional y Educación superior

Manuel Bernal Andamoyo, jefe de departamento de Soldadura y Calderería.

Victoria Prieto Sánchez , jefa del departamento de Administración.

Álvaro francisco, Martín Antonio, jefe del departamento de Instalación y Mantenimiento.

Ricardo López Martínez, jefe del departamento de Electricidad.

Carlos Sacaluga Rodríguez, jefe del departamento de Formación y Orientación Laboral.

Santiago Hernández Luque, jefe de estudios de Formación Profesional.

7 DIFUSIÓN DEL PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN

La información relacionada con los proyectos Erasmus + se difundirá antes, durante y una vez finalizada las movilidades/actividades en los siguientes niveles:

7.1 EN EL CENTRO EDUCATIVO

-En sesiones de Claustro y Consejo Escolar se difundirá la información relacionada con los proyectos solicitados y su autorización, su presupuesto y la finalidad de este.

-Habrá jornadas informativas iniciales para informar al alumnado y profesorado interesado en participar en el proyecto.

-La coordinadora Erasmus+ proporcionará información y apoyo a los alumnos y alumnas candidatos a movilidades y a los profesores/as que deseen solicitar una movilidad para sí mismos o para sus estudiantes vía Seneca, correo electrónico o con entrevistas personales y/o grupales.

-Se publicarán en nuestra web (tiene un apartado específico) y en el tablón Erasmus + todas las convocatorias para movilidades de alumnado y de personal.
-Se organizarán actividades de difusión de las competencias adquiridas y buenas prácticas adquiridas por el personal docente en sus movilidades (en los departamentos implicados a través de formación entre iguales) y también en Claustro.
-Se informará puntualmente de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos y su repercusión en el centro a los órganos colegiados del centro: Comisión de Coordinación Pedagógica, Claustro y Consejo Escolar.

7.2 CON OTRAS ORGANIZACIONES Y CON EL PÚBLICO

- Las actividades se publicitarán en los medios de comunicación de la ciudad: prensa, radio o televisión y en redes sociales, Facebook, Instagram, Twitter, y canal de youtube.

- En la página web del instituto se pondrá un enlace con la información sobre las movilidades realizadas y otros documentos, como este mismo Plan de internacionalización.
- En la plataforma eTwinning se difundirá el proyecto, con la finalidad de que llegue a todas las instituciones y docentes europeos, y por supuesto para buscar socios para un próximo proyecto.

8 CENTROS COLABORADORES Y PLATAFORMAS DE APOYO

A continuación ofrecemos una lista de centros con los que ya colaboramos con diferentes modalidades de cooperación:

Pascal-Gymnasium Grevenbroich, Alemania
Gazi Emet Anadolu Lisesi, Turquía
Timrå gymnasium, Suecia
Kaufmännische Schule Schwäbisch Hall, Alemania
Collège Gaston Vasseur, Feuquières-en-Vimeu, Francia
Hast Katholiek Onderwijs Hasselt, Bélgica

Por su parte, nuestro alumnado de FP de grados superior ha trabajado en las siguientes empresas:
Siemens en Leipzig, Alemania
The Walking Parrot en Varsovia, Polonia
Interfleet car service en Varsovia, Polonia

Finalmente, a la hora de iniciar colaboraciones y buscar recursos y centros socios solemos utilizar las siguientes plataformas:

- **Plataforma europea de educación: eTwinning y School Education Gateway**
- **EPALE:** Plataforma electrónica de aprendizaje de adultos en Europa

9 FORMACIÓN

Recibir formación en la organización de movilidades Erasmus es crucial antes de implementarlas, ya que estas experiencias educativas internacionales involucran una serie de procesos complejos que requieren una planificación cuidadosa. La formación proporciona a los profesionales de la educación las habilidades y conocimientos necesarios para diseñar, coordinar y supervisar de manera efectiva las movilidades, asegurando que se cumplan los objetivos educativos, que se garantice la seguridad de los participantes y que se cumplan los requisitos y procedimientos administrativos. Además, la formación previa es esencial para garantizar que la movilidad sea una experiencia enriquecedora tanto para los estudiantes como para el personal educativo, y que contribuya de manera significativa al desarrollo académico y personal de todos los involucrados.

Varios miembros de nuestro Claustro han participado en curso de formación sobre diversos aspectos de la organización y funcionamiento de proyectos Erasmus+ y los detallamos a continuación:

- Belen Baturone Gil, seccretaria
  Gestión económica de proyectos Erasmus +.
- Concepción Pérez Palomo, profesora de Latín y griego
  Acreditación Erasmus +
- Francisca Guzmán González, profesora de lengua y literatura española
  Acreditación Erasmus +
- Manuela Fernández Mariño, coordinadora Erasmus + y vicedirectora
  Acreditación Erasmus +
  Gestión económica de proyectos Erasmus +
  Jornadas de difusión Erasmus +.
- Miguel Ángel Lucero Morales
  ETWINNING: COLABORAR PARA CRECER. Ceuta.
  Actividad Erasmus + KA1: FORMACIÓN-CURSO ESTRUCTURADO. STRUCTURED EDUCATIONAL VISIT TO SCHOOLS/INSTITUTES AND TRAINING SEMINARS IN SWEDEN

Congreso: LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA FP COMO CAMINO HACIA LA EXCELENCIA. Valladolid.
V Encuentro Etwinning de profesorado en español. Madrid.
German-Spanish Contact seminar. Work-Based Learning in VET in Europe. Germany.
Seminario de contacto : Etwinning Meets Erasmus , Eslovenia.
Aprendizaje por observación: PSJA Southwest Early college High School, (Pharr,Texas,United States)

Además de la formación realizada en los Centro de profesores de Cádiz y Ceuta, accedemos regularmente de forma online a jornadas y encuentros organizados por el SEPIE.

Tenemos el firme compromiso de seguir creciendo y avanzando en estos proyectos Erasmus + porque consideramos que en ellos los participantes acceden a una educación y formación de alta calidad. Se trata de un aprendizaje formal y no formal, que les proporciona las habilidades y conocimientos esenciales para involucrarse activamente en una sociedad democrática, promover la comprensión intercultural y gestionar con éxito y eficacia los cambios y transiciones en el mundo laboral.

10 ANEXO I : ANÁLISIS DAFO

ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO SOBRE EL IMPACTO QUE LAS BECAS ERASMUS + PRODUCEN EN NUESTRO CENTRO EDUCATIVO

Necesidades	Fortalezas
Nuestros estudiantes tienen necesidades relacionadas con la motivación, la asistencia y el rendimiento académico. A veces esto se debe a que provienen de hogares en los que hay carencias a nivel socioeconómico, pero también socioafectivo. En algunos de sus hogares hay desempleo, alcoholismo y otras situaciones como diferencias culturales y circunstancias familiares, que los sitúan en clara desventaja social. Por ello algunos de ellos reciben apoyo desde los Servicios Sociales. También es necesario mencionar que un 10% de nuestro alumnado cuenta con dificultades y/o necesidades de aprendizaje. Todo esto lleva consigo un nivel curricular insuficiente y pocas expectativas de continuar sus estudios o de lograr un buen empleo. La ubicación periférica de Cádiz en el contexto geográfico nacional, junto con las elevadas tasas de desempleo, presenta un obstáculo significativo para el progreso laboral de sus residentes, ya que limita las oportunidades de empleo	Nuestro centro educativo trabaja con el empeño de ofrecer oportunidades de aprendizaje a todo nuestro alumnado, especialmente a aquellos que tienen recursos limitados u otras dificultades personales. Participamos en muchos planes y proyectos educativos que complementan la enseñanza formal e incorporan aprendizajes motivadores a nuestros estudiantes para proporcionarles una educación integral atractiva y multidisciplinar . Nos esforzamos a diario porque nuestra escuela sea una comunidad que camine unida y que sea un entorno respetuoso donde se vivan experiencias motivadoras y métodos actualizados de enseñanza que lleguen a todos sus integrantes. Trabajamos con entusiasmo en la línea de colaborar para construir una sociedad europea justa, respetuosa con el medioambiente, solidaria, inclusiva, y diversa culturalmente.

Amenazas	Oportunidades
-Riesgo de exclusión social de parte de nuestros estudiantes. -Absentismo, abandono y fracaso escolar -Las oportunidades laborales futuras son escasas y de baja calidad.	Las movilidades Erasmus +: -ofrecen oportunidades de aprendizaje en diversos ámbitos y en idiomas. -mejoran sus habilidades sociales, su desarrollo personal, su autoestima, su confianza y su tolerancia. -impulsan su progreso académico al sumergirse en una experiencia cultural rica y diversa. -amplian sus horizontes académicos y laborales. -favorecen los comportamientos solidarios, inclusivos, sostenibles e igualitarios. - proporcionan la actualización de los enfoques metodológicos de nuestro personal con herramientas y estrategias motivadoras, creativas e innovadoras.

2023/2024

PROGRAMA DE TRÁNSITO

Y

ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACOGIDA

IES SAN SEVERIANO

CÁDIZ

INTRODUCCIÓN

Dentro del proceso educativo del alumnado, se hace necesario prestar especial atención a aquellos momentos que supongan la incorporación a nuevas situaciones dentro del sistema educativo. Dichas situaciones implican un cambio de etapa educativa y/o cambio de centro, de grupo de compañeros y compañeras o, incluso, de contexto ambiental. Son situaciones en las que es necesario prever mecanismos que faciliten el tránsito de forma que la persona que interviene en este proceso lo viva como algo progresivo, continuado y paulatino.

Los profesionales del ámbito educativo deben ejercer este papel facilitador y orientador para que la transición a etapas sucesivas no suponga el origen de un periodo excesivo de adaptación a nuevas situaciones, que pudieran afectar negativamente a su evolución personal e integración social.

Es en estas actuaciones relacionadas con las transiciones donde el trabajo del profesorado puede evitar, en la medida de sus posibilidades, saltos bruscos en el proceso de aprendizaje, facilitando información relevante sobre el alumnado y realizando propuestas educativas comunes, favorecer la graduación de los contenidos disciplinares, la concreción de los criterios e instrumentos de evaluación, establecer mecanismos de coordinación entre docentes que supongan un acercamiento entre los profesionales y los elementos curriculares entre las distintas etapas educativas.

OBJETIVOS GENERALES

- Facilitar la transición del alumnado entre la etapa de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Facilitar el proceso de acogida e integración en el instituto que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.
- Coordinar las actuaciones entre el centro de Primaria y Secundaria, proporcionando información rápida y útil que sirva para la toma de decisiones sobre aspectos curriculares de los Departamentos Didácticos de los centros de Secundaria y Equipos de Ciclo de Primaria.
- Adoptar de manera rápida, coordinada y ajustada las medidas oportunas de atención a la diversidad en la etapa siguiente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Respecto al alumnado:

- Informar al alumnado sobre la estructura general del Sistema Educativo.
- Proporcionar al alumnado información suficiente y actualizada sobre la etapa de Educación Secundaria.
- Posibilitar la adaptación del nuevo alumnado al instituto.

Respecto a las familias:

- Proporcionar a los padres y madres información suficiente y actualizada sobre la etapa, orientándolos sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la misma.
- Proporcionar información sobre los institutos de la zona, matriculación y oferta educativa.
- Propiciar el conocimiento del instituto: organización y funcionamiento, normas, plan de estudios y recursos que ofrece.
- Favorecer la continuidad en las relaciones familias-centro educativo en la nueva etapa.

Respecto al profesorado, EOE, Departamento Orientación y Centros Educativos:

- Incluir el Programa de Tránsito en los documentos de planificación de los centros tanto de Primaria como de Secundaria.
- Colaborar en el desarrollo del Programa de Tránsito entre los distintos centros.
- Promover la coordinación académica entre el profesorado de Primaria y Secundaria referente a los proyectos curriculares, especialmente en las áreas: Lengua, Matemáticas y 1ª Lengua Extranjera.
- Facilitar al profesorado de 1ºESO la información y/o documentación relativa al alumnado de nuevo ingreso.
- Coordinar la aplicación de medidas de atención a la diversidad al alumnado que las precise, garantizando la mayor continuidad posible en su proceso educativo.
- Potenciar el establecimiento de cauces de coordinación entre los centros de Primaria y Secundaria para la implicación y generalización del Programa de Tránsito.

ACTUACIONES

ACTUACIONES CON EL ALUMNADO

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN (para consensuar con los CEIP)	PROFESIONALES	PROCEDIMIENTO
Sesiones informativas sobre la estructura, cursos, materias y optatividad e itinerarios de la ESO.	Febrero – Marzo Mayo – Junio	Orientadora y Jefa de Estudios del IES.	Fijar el calendario de sesiones necesarias con el Equipo Directivo del instituto y los CEIP y plasmarlas en el Programa de Tránsito de cada zona EOE.
Visitas al IES San Severiano por parte de los Centros Adscritos: Colegio Carola Ribed y Colegio Gadir. Igualmente, alumnado de 1º de ESO del IES visitarán a sus compañeros del año anterior todavía en el CEIP para trasladar la experiencia de nuevo alumnado de San Severiano.	**Martes 29 / miércoles 30 enero 2024**	Tutores/as de CEIP y Orientadores/as de EOE y/o DO.	Fijar el calendario de visitas necesarias con el Equipo Directivo del instituto y los CEIP y plasmarlas en el Programa de Tránsito de cada zona EOE.
Actividad deportiva de Tránsito: TORNEO DE COLPBOL Y OTROS DEPORTES INCLUSIVOS ENTRE ALUMNADO 1º DE ESO IES SAN SEVERIANO Y ALUMNADO 6º PRIMARIA CEIP GADIR	**Martes 6 / jueves 8 febrero 2024**	TUTORES 1º ESO, 6º PRIMARIA, JEFATURAS DE ESTUDIOS, PROFESOR E.F. SAN SEVERIANO	El alumnado de 6º de Primaria acude al IES desde las 12:15 hasta las 13:45 para participar en un torneo deportivo y conocer las instalaciones deportivas y su utilización inclusiva.
Actividad “Cádiz Paso a Paso”: alumnado del CEIP sale de visita cultural y recreativa con el profesorado y los alumnos/as de 1º de ESO del IES	**Martes 13 (una hora) / jueves 15 febrero 2024 (toda la mañana)**	Vicedirectora, coordinadora Plan Forma Joven, Coordinador Vivir y Sentir el Patrimonio, responsable de FEIE, tutores 6º Primaria, Coordinadora Creciendo en Salud de los CEIP	El alumnado de los CEIP junto con el alumnado de los dos 1º de ESO del IES realizan una visita instructiva y multidisciplinar por toda la ciudad con un programa muy completo.
Desarrollo del Plan de Acogida en el IES San Severiano: Actividades de presentación en el grupo, elaboración de normas de clase, actividades de cohesión, de clima grupal, asamblea de clase.	15, 18 Septiembre 2023	Tutoras de 1º ESO; DACE; Escuela Espacio de Paz; Orientación; Equipo Directivo; Plan de Biblioteca.	Nuestro centro desarrollará el Plan de Acogida previsto en su Proyecto Educativo.

ACTUACIONES CON EL PROFESORADO

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	PROFESIONALES	PROCEDIMIENTO
Cumplimentación del Informe personal de Evaluación Final de Etapa (documento oficial de traspaso de información final de etapa).	Junio 2023 /junio 2024	Tutor/a con la colaboración y aportaciones del Orientador/a del EOE de referencia.	Cumplimentar en Séneca el Informe personal de Evaluación Final de etapa con las aportaciones del Orientador/a de referencia. Cada centro establecerá el mecanismo para incorporar la información del EOE sobre el alumno o alumna con el que haya intervenido excepto para el alumnado NEAE, en cuyo caso, bastará con remitir el Informe de Evaluación Psicopedagógica revisado.
Cumplimentación de los documentos prescriptivos para el alumnado NEE (Informe de Evaluación Psicopedagógica y Dictamen de Escolarización).	Año en curso y primer trimestre	Orientador/a del EOE.	Cumplimentar en Séneca en todos sus apartados tanto el IEP como el DE.

ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS O TUTORES LEGALES

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	PROFESIONALES	PROCEDIMIENTO
Jornada de Recepción en el IES San Severiano: recepción oficial, visita guiada, información general sobre organización y funcionamiento del IES.	15 Septiembre	Jefatura de Estudios del IES, Orientadora del DO y Tutoras de 1º ESO.	A la misma hora que los alumnos/as de 1º ESO se presentan y acuden a su primer día de clase, se recibe a las familias para que conozcan el centro y su organización general.
1ª Sesión de tutoría grupal.	17 octubre	Jefatura de Estudios del IES, Orientadora del DO y Tutoras de 1º ESO.	Una vez se han desarrollado las Evaluaciones Iniciales, se mantiene la primera reunión grupal de tutoría donde se tratan aspectos de adaptación al centro del alumnado, entre otros.
Sesiones informativas sobre la estructura de la ESO y la organización del instituto (estructura, cursos, materias, optatividad, itinerarios, medidas educativas posibles, Diversificación, opciones en 4º ESO, CFGB de FM y PE, Prueba Final para Título, Premios Extraordinarios en ESO y bilingüismo).	**Martes, 20 febrero 2024** **JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS**	Orientador/a del EOE y/o DO, Equipo Directivo del IES, Profesorado Voluntario de Equipo de Tránsito	Fijar calendario de sesiones necesarias con el Equipo Directivo del instituto y los CEIP y plasmarlas en el Programa de Tránsito de cada zona EOE.
Sesiones con las familias o guardadores legales del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) incluyendo necesidades educativas especiales (NEE).	Mayo - Junio y Septiembre	Orientador/a del EOE y/o DO.	Podrán organizarse sesiones grupales para informar de aspectos generales y comunes, aunque siempre se realizará también un asesoramiento individualizado. Establecer calendario de atención en coordinación con la Jefatura de Estudios. Una vez comenzado el curso será la Orientadora del DO del IES la encargada del asesoramiento a la familia o guardadores legales.

ACTUACIONES DE CORDINACIÓN ACADÉMICA Y ESPECIALIZADA

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN (propuestas a consensuar con los CEIPs)	PROFESIONALES	PROCEDIMIENTO
Reunión entre tutores/as de 6º EP, orientadores/as EOE y DO y las/los Jefes de Estudio de los CEIP y el instituto, para transmisión de información de las características del alumnado, incluido el alumnado NEAE y medidas educativas correspondientes.	Septiembre 2023 y junio 2024	Tutores/as de Primaria, Orientador/a de EOE y DO y Jefes de Estudios de CEIP e IES.	Las Jefaturas de Estudios de los centros implicados fijarán la reunión para compartir información y documentación del alumnado que promociona.
Reuniones (o contacto) entre profesorado especialista de PT-AL de Primaria y ESO.	Septiembre 2023 y junio 2024	Profesorado especialista de PT-AL.	Los Departamentos de Orientación de los centros implicados fijarán la reunión para compartir información y documentación del alumnado que promociona y que ha sido y será atendido por estos profesionales.
Reunión intracentro con los tutores designados para los grupos de 1º de ESO del año en curso para transmisión de información de su nuevo alumnado.	Antes del 15 de septiembre	Tutores, Jefaturas de Estudios, Dirección de los CEIP y Departamento de Orientación	La Jefaturas de Estudios del IES fija la reunión para compartir información y documentación del alumnado que repite curso en 1º ESO o que acude desde 6º EP del CEIP.
Reunión intracentro del profesorado de los Departamentos Didácticos del IES para proponer contenidos mínimos (Lengua, Matemáticas y 1ª Lengua Extranjera).	Noviembre 2023	Profesorado de Lengua, Matemáticas y 1ª Lengua Extranjera del IES.	La Jefatura de Estudios del IES fijará la reunión para este objetivo concreto dentro de la planificación de reuniones de cada Departamento Didáctico.

Reunión intracentro de los maestros de Tercer Ciclo de los centros de Primaria para proponer contenidos mínimos (Lengua, Matemáticas y 1ª Lengua Extranjera).	**15/16 Noviembre 2023**	Maestros/as de Lengua, Matemáticas y 1ª Lengua Extranjera del CEIP.	La Dirección del CEIP fijará la reunión para este objetivo concreto dentro de la planificación de reuniones del Equipo de Tercer Ciclo.
Reunión intercentros para consensuar niveles de exigencia al alumnado y líneas metodológicas en Primaria con el objetivo de ir aproximándose a Secundaria y viceversa.	**15/16 Noviembre 2023**	Tutores/as de Primaria y maestros de 1ª Lengua Extranjera de los CEIP con el profesorado de Lengua, Matemáticas y 1ª Lengua Extranjera del Instituto.	Las Jefaturas de Estudios de los centros implicados fijarán la reunión para abordar, entre otros asuntos, aspectos relacionados con la metodología de trabajo, actividades de refuerzo, procedimientos de evaluación, hábitos, normas de aula, etc.
Transmisión de información a los centros de primaria sobre los resultados de la evaluación inicial (1º ESO) para la toma de decisiones metodológicas y de evaluación del profesorado de ambas etapas de manera consensuada.	**15/16 Noviembre 2023**	Jefaturas de Estudios del IES y Dirección de los CEIP.	La Jefatura de Estudios del IES informará de los resultados de la evaluación inicial a la Dirección de los CEIP de su zona.
Reunión del Orientador de referencia del EOE con el Orientador del DO para traslado de información y documentación del alumnado NEAE.	Septiembre 2023, febrero y junio 2024	Orientadores/as de EOE y/o DO.	Las reuniones se celebrarán por zonas en la sede del EOE correspondiente según el calendario de trabajo aprobado por la Delegación de Educación a propuesta del ETPOEP.

ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACOGIDA PARA EL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO PROCEDENTE DE EDUCACIÓN PRIMARIA

➢ Acogida al alumnado de nuevo ingreso:

Las actuaciones a llevar a cabo con el alumnado que se incorpore por primera vez al Centro a comienzos de curso serán las siguientes:

- Como actuación previa, para los alumnos que se incorporan al primer curso de la ESO, desde el segundo trimestre del curso anterior, el Equipo Directivo invitará a este alumnado para que conozca las instalaciones del que va a ser su centro el curso siguiente. Este sería el "Programa Tránsito", por el que el alumnado de los CEIP Carola Ribed y Gadir acude al Instituto con sus tutores/as de 6º de Primaria y realizan una jornada de varias horas con distintas actividades en nuestro Centro.
- Ya el primer día de clase, el Plan de Acogida prevé un primer contacto en la entrada del Centro, donde un grupo de alumnos/as de cursos superiores, alumnos/as "acogedores", recibirá al alumnado de 1º de ESO e informará de a qué lugar tienen que dirigirse para la recepción en la clase.
- Se realizará la acogida por cursos en la propia clase, les recibirá el tutor, la Coordinadora del Proyecto Escuela Espacio de Paz, dos alumnos/as "acogedores" seleccionados por los miembros del proyecto y dos alumnos/as mediadores. En este momento se realizará una dinámica de presentación, se dará la información correspondiente por parte de cada uno de los miembros del centro que acogen al grupo y habrá un tiempo para preguntas. Esta información previa se traducirá a varios idiomas para entregarlos a posible alumnado inmigrante. La información básica que se dará será la siguiente:
    - ✓ Horarios.
    - ✓ Lugares de entrada y salida del alumnado.
    - ✓ Normas generales de funcionamiento del Centro.
    - ✓ Justificación de las faltas de asistencia.
    - ✓ Información relativa a los libros de texto y el Programa de Gratuidad.
    - ✓ Información sobre la AMPA.

- La siguiente actuación quedará a cargo del alumnado acogedor y consiste en hacer un recorrido guiado por los lugares principales del centro, para que los nuevos alumnos conozcan su ubicación, así como una presentación de las personas que van a ir encontrando en cada uno de ellos (miembros del PAS, cargos directivos, profesores, Orientación…).
- Durante todo el primer y segundo día del curso escolar, para el alumnado de 1º de ESO el horario lectivo consistirá en presentaciones del profesorado y sus materias que se impartirán en el curso y dinámicas diseñadas especialmente para la “acogida” con la tutoría, Orientación y Jefa del DACE.

➢ Acogida a las familias:

La actuación llevada a cabo con las familias o tutores legales del alumnado, que se incorpora por primera vez al Centro procedente de Educación Primaria será:

- Para las familias del alumnado que se incorpora por primera vez a 1º de ESO, en el tercer trimestre del curso anterior, se llevará a cabo una reunión con Jefatura de Estudios, Dirección y Orientación en la que se realizada una visita a todo el Centro y se les informará de todos aquellos aspectos de su interés relacionados con la vida educativa en nuestro IES (Programa Tránsito).